

...compran los ... de ... poderen ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

Revista

Archivo General de la Nación

Edición 153^o Aniversario

... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

REVISTA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

2014

N° 29

MINISTERIO DE CULTURA

REVISTA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JR. CAMANÁ 125 CON PJE. PIURA S/N, LIMA 1, PERÚ

TÉLF: (+511) 427 5930, 426 7221, 426 1837

JEFE INSTITUCIONAL

Pablo Alfonso Maguiña Minaya

DIRECTOR NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO

Eleodoro Balboa Alejandro

COMITÉ DE REDACCIÓN

Eleodoro Balboa Alejandro

Lorenzo Huertas Vallejos

Vilma Fung Henríquez

Norman Berríos Silva

CORRECCIÓN

Ana Luisa Soriano Saavedra

DIAGRAMACIÓN

Glenda Huerto Vizcarra

Víctor Hugo Chávez Herrera

Edición

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Jr. Camaná 125 y Pje. Piura S/N, Lima 1, Perú
Telf. +511 427 5930, 426 7221 y 426 1837
Pág. Web: www.agn.gob.pe

Suscripción y canje

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico
Telf. +511 426 7221 y 426 1837
E-mail: ebalboa@agn.gob.pe

Venta

Dirección Nacional de Archivo Histórico
Dirección de Archivo Colonial
Jr. Camaná 125 y Pje. Piura S/N, Lima 1, Perú
Telf. +511 426 7221 y 426 1837
E-mail: csoto@agn.gob.pe

Diseño de carátula: Víctor Hugo Chávez

ISBN: 259-2371

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú, N° 2014-06312

Las opiniones vertidas en los presentes trabajos son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Archivo General de la Nación sólo responde al interés científico de sus publicaciones.

Impreso en Perú / Printed in Peru

Índice

<i>Presentación.</i>	9
HISTORIA	
El Oriente del Perú, la investigación geográfica en el siglo XIX y el ingeniero Arturo Wertheman. Joan Manuel MORALES CAMA.	15
Las diversiones públicas en Lima a fines del período colonial. Henry BARRERA CAMARENA.	75
Artesanos del humo. El gremio de cigarreros y limpioneros de Lima en el siglo XVIII. Diego LÉVANO MEDINA.	103
Composición de tierras en la provincia de Conchucos: La visita de Pedro de Meneses -1644-. José Dario PEREZ CCAÑIHUA.	141
Italianos en Lima y los Barrios Altos. Siglos XVIII-XIX-XX. Alejandro REYES FLORES.	173
La luz de la razón. El arcediano José Ignacio Moreno y el Colegio de Caciques del Príncipe (1817-1820). Javier LOZANO YALICO.	195
Testamentos de indios a inicios de la colonia. Ruth E. BORJA SANTA CRUZ.	229
Visitas al valle de Piedra Liza y Amancaes (1781-1820). Juan José BRITO RAMOS.	243
Los castillos del Callao antes de la paz de Ayacucho: el brigadier José Ramón Rodil y el juicio de la historia. Jorge Luis CASTRO.	265
El matritense Pedro Negrillo: platero de oro, mercader y empresario en Lima (1608ca.-1632). Carlos Alfonso VILLANUEVA CARBAJAL.	287

ARCHIVÍSTICA

Catalogación del Fondo Real Renta de Correos, custodiado por la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de Perú. 429
David FERNÁNDEZ VILLANOVA.

Digitalizar ¿Para qué? Principios y criterios a tener en cuenta en los proyectos de digitalización del patrimonio documental. 445
Margarita VÁSQUEZ DE PARGA.

El Archivo Histórico del Archivo General de la Nación: cambiando de rostro. 471
Eleodoro BALBOA ALEJANDRO.

ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Escuela Nacional de Archiveros. 518

ACTIVIDADES DE LOS ARCHIVOS REGIONALES

Archivo Regional de Lambayeque. 529

Presentación

Los fondos y colecciones documentales que los archivos históricos custodian, históricamente, se han constituido en fuentes primarias e insustituibles de información para recrear el pasado histórico de un pueblo, una región o una nación.

En este contexto, dichos fondos documentales y colecciones que se preservan en el Archivo General de la Nación y los archivos regionales, han sido y son testimonio y fuente de información para los investigadores de distinta procedencia, nacionales e internacionales; el resultado de esta mutua colaboración, son algunos de los artículos que se publican en la presente edición de la *Revista*.

La Revista N° 29, al igual que todas las ediciones anteriores, sirve al Archivo General de la Nación como instrumento oficial de difusión, donde se publican los artículos de contenido histórico de los más connotados investigadores; y de contenido archivístico, con los aportes de los archiveros que han investigado en la materia, o que dan a conocer la experiencia adquirida a lo largo de los años como parte del equipo de trabajo en los archivos. Así también, es un medio para el reconocimiento de las diversas personalidades que han destacado en ambos ámbitos, historiográfico y archivístico.

En ese sentido, en la presente edición de la Revista, rendimos póstumo homenaje al doctor Miguel Maticorena Estrada, eminente historiador peruano quien partió al cielo el pasado 25 de marzo para compartir la

gloria divina. Acucioso investigador, el doctor Maticorena, no sólo ocupó un lugar preferencial en los espacios de la sala de investigación de la Dirección de Archivo Colonial, sino también como miembro de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, presidente de la Asociación Peruana de Archiveros (1979-1980), miembro de la Academia Nacional de la Historia, profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y, gran colaborador de nuestra revista, aportando el fruto de una carrera académica a través de artículos como, “Guillermo Lohmann Villena y la historiografía americana” en la *Revista* N° 11, “Mujeres célebres de San Marcos”, en la *Revista* N° 22 y “La biblioteca del Convictorio de San Marcos”, en la *Revista* N° 26. Su invaluable aporte al mundo académico y archivístico será irremplazable, pero servirá de ejemplo a las futuras generaciones de historiadores y archiveros, en la tarea de seguir contribuyendo a la investigación y preservación de nuestra historia.

La presente *Revista*, se divide en cuatro secciones. La primera, relacionada con diversas temáticas de carácter geográfico, social e histórico, desde los siglos XVI al XIX; la segunda, con trabajos archivísticos; la tercera, con las actividades del Archivo General de la Nación; y, finalmente, la cuarta, hace un recuento de las actividades de cada uno de los archivos regionales del país.

Dirección Nacional de Archivo Histórico



DOCTOR MIGUEL MATICORENA ESTRADA.

HISTORIA

El Oriente del Perú, la investigación geográfica en el siglo XIX y el ingeniero Arturo Wertheman

Joan Morales Cama

SUMILLA

La segunda mitad del siglo XIX, antes de la guerra del Pacífico, fue una época de apogeo para el país, caracterizada por una prosperidad material y de alta producción, así como fue el escenario para promover la investigación histórica y geográfica, dando cabida a personajes hoy reconocidos por su invaluable aporte a la sociedad. Es en este contexto donde se enmarca el accionar de Arturo Wertheman, nombrado primer ingeniero del Cuerpo de Ingenieros del Estado, para después ser parte de diversas expediciones y experiencias en la zona oriente del Perú, contribuyendo de manera excepcional a los conocimientos que hoy se tienen de dicha región.

Palabras clave: Oriente del Perú / Geografía / Siglo XIX / Arturo Wertheman.

ABSTRACT

The second half of the nineteenth century, before the Pacific War, was a height point for the country characterized by economic prosperity; allowing authorities of that time to promote historical and geographical research. In this context, the actions of Arthur Wertheman were taken. He was nominee as a First Engineer of the State Department of Engineers; taking part in several expeditions to the eastern region of Peru. Wertherman made an exceptional an invaluable contribution to our society and the knowledge nowadays we have about this region.

Keywords: East of Peru / Geography / XIX century / Arturo Wertheman.

La segunda mitad del siglo XIX en el Perú, hasta antes de la guerra del guano y del salitre o guerra del Pacífico (1879-1883), fue una etapa de relativa estabilidad política, económica y social, marcada por las acciones de los gobiernos de Ramón Castilla, Juan Antonio Pezet, Mariano Ignacio Prado, José Balta y Manuel Pardo. A pesar de algunas convulsiones internas y conflictos externos, como la rebelión del general Manuel Ignacio de Vivanco en Arequipa (1856-1858), la de los hermanos Tomás, Silvestre, Marceliano y Marcelino Gutiérrez en Lima (1872), o la de Nicolás de Piérola en Moquegua (1874); y la guerra contra España (1864-1866), el país experimentaría en aquellos años de fugaz prosperidad material, una transformación sin precedentes en los diferentes ámbitos de la sociedad, desde el agrícola e industrial hasta el de la salud pública. La necesidad de producir más y mejor debido a la mayor demanda interna y externa, adelantó la educación primaria, media y universitaria o superior; promovió la innovación y dio continuidad a la investigación en todos los campos, incluidos el histórico y el geográfico. Entonces, no fue casual la llegada del geógrafo y naturalista milanés Antonio Raimondi en 1850, ni la de los ingenieros polacos Ernesto Malinowski en 1852 y Eduardo de Habich en 1869. Tampoco hubo azar en la contratación del ingeniero italiano Luis Sada di Carlo para la organización de un Instituto de Agricultura entre 1862-1869; o en la de los franceses Jean-Baptiste Henri Martinet en 1871 para mejorar el Jardín Botánico, y Paul Pradier-Fodéré en 1874 para la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; y menos, en la enorme labor educativa desplegada por el español Sebastián Lorente, desde 1843, en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, en el Convictorio de San Carlos, en el Colegio de la Independencia y en la Universidad de San Marcos¹

1 Carlos Contreras y Marcos Cueto, *Historia del Perú contemporáneo*, Lima: IEP, 2004, pp. 111-159. Sobre la historiografía peruana de aquellos años y la trascendencia de los discursos de Sebastián Lorente, Mariano Felipe Paz Soldán, Manuel Atanasio Fuentes, Manuel de Odriozola, Manuel de Mendiburu, y otros, en la formación de la identidad nacional, ver Francisco Quiroz Chueca, *De la patria a la nación. Historiografía peruana desde Garcilaso hasta la era del guano*, Lima: Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores, 2012, pp. 233-361. En las provincias, la instrucción pública también fue reformada; véase por ejemplo el “Reglamento para el Colegio Nacional de San Juan de Trujillo” y el “Reglamento Orgánico para el Colegio de La Libertad de Moquegua”, ambos en *El Peruano*. Publicación Oficial, Lima, 21 de enero y 4 al 15 de febrero de 1860. Antes, en 1851, Lorente había fundado el colegio Santa Isabel de Huancayo, ver Archivo General de la Nación (AGN), José Cubillas, 173, fols. 176-177.

En ese período, un sector de la clase dirigente política, tomó conciencia de que el desarrollo nacional dependía, en buena parte, del progreso del conocimiento. Por eso desde el gobierno, se apoyaron también las iniciativas personales de perfeccionamiento y los proyectos de profesionales peruanos interesados en la actualización o modernización de las instituciones públicas. De esta manera, en 1853, Mariano Felipe Paz Soldán fue enviado a los Estados Unidos a estudiar las construcciones y condiciones penitenciarias. Otros viajaron a especializarse a Europa: los médicos higienistas Francisco Rosas, José Casimiro Ulloa y Rafael Benavides, y el patólogo José Lino Alarco, aprovechados discípulos del doctor Cayetano Heredia, fundador y primer decano de la Facultad de Medicina de San Fernando, constituida en 1856, según las reformas liberales implementadas en la Universidad de San Marcos en base al Reglamento de Instrucción Pública promulgado en 1855². Los estudios superiores de Matemáticas, Física, Química e Historia Natural también fueron reformados, sobre todo con las reglamentaciones de 1868 y 1876, durante las gestiones de Pedro Alejandrino del Solar y Ladislao Folkierski al frente de la Facultad de Ciencias³.

Asimismo, la necesidad de acreditar los títulos de los ciudadanos que se habían recibido como ingenieros o arquitectos en el exterior, y la de formar aquí un equipo estatal capaz de prestar esos servicios a nivel nacional, fue atendida con especial interés desde el 23 de mayo de 1857, cuando se decretó la formación de una comisión de notables encargada de elaborar el proyecto para la regulación de ambas profesiones:

“Debiendo arreglarse de un modo conveniente el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos del Estado, para la dirección y ejecución de los trabajos que hay que emprender en toda la República, en observancia de las leyes de 23 de marzo último, sobre vías de comunicación y nombramiento de las comisiones de ingenieros que con este fin deben marchar a los departamentos a formar

2 Juan B. Lastres, *Historia de la medicina peruana. Volumen III: la medicina en la República*, Lima: UNMSM, 1951, pp. 201-273. Ver también Marcos Garfias Dávila, *La formación de la universidad moderna en el Perú. San Marcos 1850-1919*, Lima: ANR, 2010, pp. 55-65.

3 Colaboraron con los decanos Del Solar y Folkierski algunos destacados catedráticos como el doctor Miguel Colunga, el naturalista José Sebastián Barranca y el ingeniero José Francisco Maticorena (hijo de Andrés Maticorena, inspector del resguardo del puerto de Paita, y tío abuelo del historiador Miguel Maticorena Estrada), integrantes de la Sociedad Amantes de la Ciencia, al lado del matemático Federico Villarreal. J. F. Maticorena publicó un Curso de geometría descriptiva (Lima, 1876 y 1877) y levantó los planos del “Proyecto Aduana para Paita” (Lima, 19 de noviembre de 1883), ver AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2-25-1715, y Planoteca N° 46.

*los planos y ministrar al Gobierno los informes correspondientes, en cuanto a la posibilidad y costo de las obras que deban realizarse: se nombra una comisión compuesta del Dr. D. José Gálvez, Dr. D. Mariano Felipe Paz Soldán, Dr. D. Pedro M. Cabello, D. Ernesto Malinowski, D. Alejandro Prentice y D. Maximiliano Mimey, para que formulen y presenten un proyecto de reglamento para la organización de dicho cuerpo”.*⁴

Diversas circunstancias de la política nacional e internacional, relacionadas con el conflicto de 1858-1859 con el Ecuador y el bloqueo del puerto de Guayaquil por la escuadra peruana⁵, dilataron la presentación del proyecto por algún tiempo, y recién, el 3 de marzo de 1860, fue aprobado el primer reglamento que organizaba las actividades y la formación de quienes integrarían el “Servicio de Ingenieros y Arquitectos del Estado”. Los ingenieros fueron agrupados en tres secciones, según las funciones y requerimientos más urgentes: Vías de Comunicación e Irrigaciones (asignados a su conservación, ejecución y proyección, y a la exploración de caminos y ríos), Geografía (encargados de hacer observaciones y recopilar la información necesaria para el levantamiento de los mapas topográficos y general del Perú) y Minas (responsables de la información geológica y mineralógica, y de la inspección de los yacimientos en explotación). La construcción y conservación de monumentos y edificaciones públicas fue encomendada al Cuerpo de Arquitectos⁶. Este reglamento estuvo vigente hasta la aprobación de uno nuevo, el 21 de octubre de 1872, orientado a mejorar el funcionamiento y determinar los objetivos generales y específicos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos del Estado. Para ello, se estableció una Junta Central (“Para la centralización de todos los trabajos de interés general, que se emprendan en la República, habrá en la Capital una Junta Central compuesta de cinco ingenieros de 1ª clase, bajo la dependencia del Ministro del ramo”), y los cargos de ingenieros de división (“Para atender a las necesidades permanentes del servicio fuera de la Capital, habrá el número necesario de ingenieros, encargado cada uno

4 Juan Oviedo, Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, Lima: Felipe Bailly, 1861-1872, tomo VI, pp. 288-289. Antes se habían organizado la Comisión Central de Ingenieros Civiles (1852) y el Instituto de Ingenieros Civiles (1853); este último examinó y aprobó a Juan San Martín, arquitecto formado en la Academia de San Fernando (Madrid).

5 Félix Denegri Luna, Julio J. Elías Murguía y Armando Nieto Vélez, Historia Marítima del Perú. La República - 1826 a 1851. Conflicto Peruano-Ecuatoriano, 1858-1859, Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1981, tomo VI, volumen 2, pp. 465-678.

6 El Peruano. Publicación Oficial, Lima, 7 de marzo de 1860.

de un distrito compuesto de uno o varios departamentos, con el nombre de Ingenieros de División”) e ingenieros jefes de comisión (“Para atender a las necesidades transitorias y a las comisiones que requieren conocimientos especiales, habrá el número de Ingenieros Jefes de Comisión, que requieran las circunstancias”); además, las secciones consideradas en el reglamento de 1860 fueron redefinidas y se agregó una sección de Obras Hidráulicas y otra de Edificios Públicos y de Arquitectura⁷. La primera Junta Central del Cuerpo de Ingenieros estuvo integrada por Eduardo de Habich, Alfredo Weiler, Eulogio Delgado y Felipe Arancivia. Estos son los antecedentes de la Escuela de Ingenieros creada en 1876⁸, junto con los demás institutos especiales de instrucción superior incluidos en el artículo 343° del Reglamento General de Instrucción Pública promulgado por el presidente Manuel Pardo:

*“Habrá cuatro escuelas de aplicación a las cuales tendrán ingreso los bachilleres y licenciados de la Facultad de Ciencias: La Escuela de Ingenieros Civiles y de Minas; La Escuela Superior de Agricultura; La Escuela Naval; y La Escuela Especial de Artillería y Estado Mayor. Las dos primeras estarán bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción, y las dos últimas del de Guerra y Marina. Reglamentos especiales determinarán la organización de las dos primeras y de la última”*⁹.

De esta forma se establecieron las bases y se generaron las condiciones indispensables para verificar, ampliar y sistematizar el conocimiento de la geografía peruana. Hasta entonces, a pesar de los notables y múltiples avances realizados a lo largo del siglo XVIII, y durante las primeras décadas del XIX, con las observaciones científicas e investigaciones de intelectuales religiosos, militares y civiles (americanos y europeos, como el padre Louis Feuillée, Amédée-François Frézier, Pedro Peralta Barnuevo, Manuel José Hurtado, los jesuitas Pablo Maroni y Francisco Xavier Veigl, Charles-Marie de La Condamine, Louis Godin, Antonio de Ulloa, Jorge Juan, Cosme

7 Miguel Antonio de la Lama, La constitución del Perú. Leyes y resoluciones dictadas por los congresos de 1868, 1870, 1872, 1873. Leyes orgánicas y reglamentos generales, Lima: Imprenta del Estado, 1873, pp. 257-270.

8 José Ignacio López Soria, Historia de la UNI. Volumen I: los años fundacionales (1876-1909), Lima: Universidad Nacional de Ingeniería, 2012, pp. XIX-XXVI.

9 Juan Antonio Ribeyro, Anales Universitarios del Perú, Lima: Imprenta del Estado, 1876, tomo IX, p. 134.

Bueno, José Eusebio Llano Zapata, el obispo Baltasar Jaime Martínez Compañón, Francisco Requena, fray Manuel Sobreviela, José Ignacio de Lequanda, Hipólito Unanue, Alejandro Malaspina, Tadeo Haenke, Alexander von Humboldt, Andrés Baleato y Clemente Althaus), gran parte del territorio nacional se encontraba aún imperfectamente representado, poco estudiado, e incluso, permanecía inexplorado, y por lo tanto, aislado, es decir, al margen de la presencia del Estado y de las necesidades e influencia de los principales centros urbanos. El aprovechamiento de los recursos naturales y humanos había sido mínimo o nulo en las zonas más inhóspitas del país, particularmente en la extensa región oriental, la menos conocida y la más incomunicada, penetrada sólo por algunos conquistadores, que, motivados por ideales económicos otrora buscaban míticas poblaciones o ciudades perdidas en la jungla (el “Dorado”, el “Paititi”, el “Enin”), o por los misioneros jesuitas y franciscanos, cuyo fin espiritual se sostenía y justificaba también en razones materiales: eran promovidos por la Corona porque eventualmente ampliarían o fortalecerían el sistema de recaudación fiscal.¹⁰ El beneficio de incorporar de manera efectiva esa útil región, primero a la patria y después a la nación, fue siempre sostenido por “Aristio”, el miembro más representativo de la Sociedad de Amantes del País de Lima:

“La América, en medio de las calamidades de que ha sido el teatro, ha sentido repetidas veces el benigno influxo del espíritu evangélico. A la voz consolatoria de sus apóstoles se han congregado los salvajes y formado pueblos doctrinados y laboriosos. El agrado y la mansedumbre, el ejemplo, el repetido sacrificio de la propia vida sin más interés que el de beneficiarlos, han sido armas mucho más eficaces para atraer sus corazones, que la espada y el fusil. Una relación de todas las misiones de los Andes del Perú acreditaría completamente esta verdad, y originaría mil reflexiones sensatas. Pero nos contraemos por ahora a la historia de las de Cajamarquilla, célebres por comprender en ella el descubrimiento y pérdida de las de Manoa, y riberas del famoso Ucayali. El empeño de nuestra Corte en que se restauren; las peregrinaciones que acaba de concluir por el Huallaga el padre predicador apostólico fray Manuel de Sobreviela, guardián de Ocopa;

10 Ricardo Álvarez Lobo, Tsla: estudio etno-histórico del Urubamba y alto Ucayali, Salamanca: Editorial San Esteban, 1984, pp. 89-92.

*las que de su orden ha practicado igualmente por el Ucayali el padre fray Narciso Girbal y Barceló con este fin precioso, son los motivos de preferirlas. Pensamos dar a luz las dos enunciadas peregrinaciones, por lo mucho que interesa a la Religión y al Estado el conocimiento de aquellos países; y es necesario les preceda para su esclarecimiento la historia de las enunciadas misiones”.*¹¹

El mismo doctor Hipólito Unanue, actuando ya como presidente del Consejo de Gobierno y a la vez como ministro de Hacienda, en misiva de 20 de julio de 1825 dirigida al general Simón Bolívar, le recordaba que la mejor vía de comunicación en la selva era la fluvial, facilitada en lo inmediato con la factible introducción de modernas embarcaciones propulsadas por máquinas: “Con los barcos de vapor y los ríos, el Apurímac, Urubamba y Paucartambo, que son navegables al romper la montaña, puede V.E. hacer marítima la ciudad del Cuzco, y que se verifique lo que decía Haenke, que los verdaderos caminos de exportación del Alto Perú, eran los ríos que, uniéndose al Marañón, entran en el mar del Norte”.¹² Sin embargo, después de la independencia la presencia e intervención del Estado en la Amazonía continuó siendo poco significativa, e incluso, casi llegó a desaparecer cuando el propio Simón Bolívar, el 1 de noviembre de 1824, decretó el cierre del Colegio de Propaganda Fide de Santa Rosa de Ocopa, y la adjudicación de sus rentas y local a la enseñanza pública, “por ser un establecimiento puramente español, respecto de que solo debían residir en él religiosos que, con el título de misioneros, venían de España”.¹³ El clamor de la población y la necesidad de proteger las fronteras nacionales obligaron al gobierno a restaurar la Comunidad de Ocopa en 1836.¹⁴ Pero todavía pasarían varios años antes que los proyectos de Haenke y Unanue, de alguna manera, se hicieran realidad a partir de 1851, con la Convención sobre Comercio y Navegación Fluvial, y accesoriamente de límites, celebrada entre el Perú y el Imperio del Brasil y firmada por los plenipotenciarios Bartolomé Herrera y Duarte da Ponte Ribeiro; el subsecuente ingreso hasta Nauta

11 Hipólito Unanue, “Historia de las misiones de Caxamarquilla: origen y pérdida de las de Manoa”, Mercurio Peruano (Lima, 30 de junio de 1791), número 51, p. 138.

12 Jorge Arias-Schreiber Pezet, Los ideólogos. Hipólito Unanue, Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, tomo I, volumen 7, p. 584-586.

13 Juan Oviedo, Ob. cit., tomo X, pp. 6-7

14 José Amich, Historia de las misiones del convento de Santa Rosa de Ocopa, Lima: Editorial Milla Batres, 1975, pp. 259-265.

de un vapor de la Compañía Brasileira de Navegación del Amazonas; los amplios alcances de la ley rubricada el 15 de abril de 1853 por el presidente José Rufino Echenique para promover la navegación fluvial, el intercambio comercial y la colonización en toda la región;¹⁵ la construcción y corta vida de los vapores peruanos “Huallaga” y “Tirado” perdidos en 1856;¹⁶ la exploración del río Madre de Dios promovida por la Sociedad Industrial del Paucartambo y dirigida por el artista e inventor Manuel Ugalde en 1852; y las expediciones realizadas, entre 1853 y 1861, por el coronel Faustino Maldonado con el fin de establecer comunicación entre el Cuzco y el Amazonas navegando por los ríos Huallaga, Ucayali, Urubamba, Madre de Dios, Beni y Madera o Madeira, donde perdió la vida al naufragar en la cachoeira de Caldeirão do Inferno.¹⁷

En 1855, uno de los fundadores del civilismo peruano, el exiliado uruguayo Juan Espinosa en su diccionario —“republicano democrático, moral, político y filosófico”, publicado en Lima bajo el mecenazgo del progresista Domingo Elías (fundador del Colegio Guadalupe en 1840, durante el segundo mandato del mariscal Agustín Gamarra)— al explicar los alcances de la libre navegación, casi como lo hace la moderna doctrina del derecho internacional público,¹⁸ concluía que de ninguna manera se debía limitar a océanos, mares y golfos abiertos, pues si un río caudaloso o navegable atravesaba varios estados, esta condición les otorgaba el mismo derecho de abrir puertos fluviales para todos los navegantes:

“Ya defendiendo la libre navegación del Amazonas; no a favor de los norteamericanos, sino de todas las nacionalidades del mundo, hemos supuesto un buque construido en las aguas altas de un río, y que en sus mismas aguas se dejen ir los habitantes de una provincia interior hasta salir al mar, como saldría el tronco de un árbol arrebatado por la corriente: ¿habría derecho para impedirles la salida al mar? No; ni menos para

15 Santos Granero, Fernando y Federica Barclay, La frontera domesticada: historia económica y social de Loreto, 1850-2000, Lima: PUCP, 2002, pp. 29-36.

16 Antes, en 1832 Sebastián Martín, presidente de la Junta Departamental de Junín, y en 1841 Antonio Marcelino Pereira Ribeiro, ciudadano brasileño, también proyectaron la navegación de vapores por el Amazonas y sus afluentes; ver Carlos Larrabure y Correa, Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto, Lima: Imp. de La Opinión Nacional, 1905, tomo II, pp. 3-24.

17 Jorge Basadre, Historia de la república del Perú, Lima: Empresa Editora El Comercio S.A., 2005, tomo 6, pp. 88-89.

18 Max Sorensen (editor), Manual de derecho internacional público, México: FCE, 2010, pp. 325-329.

*impedirles volver a su provincia por donde habían salido, como sale cada vecino de su casa y vuelve a entrar por la calle que le es común con todos los demás vecinos; siendo hasta ridículo imaginar que a un vecino, por más pudiente o soberbio que otro, se le antojase obstruir la calle para que nadie pasase por el frente de su casa: teniendo a lo sumo el solo derecho de cerrar su puerta y no dejar entrar a su casa a ningún transeúnte. Este es el solo derecho de los Estados condóminos con otros en la corriente de un río; cuando más podrán negar sus riberas o señalar los únicos puntos de recalada para los buques que navegan las aguas comunes a muchos, pero no que cada uno salga en las aguas que pasan por el frente de cada pueblo, y vuelva a él por el mismo camino por donde salió”.*¹⁹

El interés económico, comercial y científico de las grandes potencias por la riqueza natural de la cuenca del Amazonas, se verá materializado desde temprano con sucesivas entradas: la del marino inglés Henry Lister Maw por Chachapoyas en 1828; la del botánico alemán Eduard Friedrich Poeppig por Huánuco en 1829; la de los oficiales navales británicos William Smyth y Frederick Lowe, también por Huánuco, en 1834; las del naturalista suizo Johann Jakob von Tschudi a la selva central entre 1839 y 1842; los cortos pero pintorescos viajes del comerciante germano Heinrich Witt, empleado y después socio de la Casa Gibbs, de Cerro de Pasco a Huánuco en 1827, y de Cajamarca a Celendín y Balsas, cruzando sorprendido el río Marañón, en 1842 (“Realmente durante mi niñez nunca soñé que contemplaría el más largo de los ríos del mundo, el Marañón. El paisaje alrededor era realmente sublime. Aquel que no lo ha visto, en realidad no puede formarse una verdadera idea de la maravillosa masa de montañas que se levantan a cada lado, cadenas sobre cadenas, de manera que parecen llegar al mismo cielo”)²⁰, la visita y estudios del Gran Pará por el entomólogo norteamericano William Henry Edwards en 1846; la exploración a la región ecuatorial hecha por el naturalista italiano Gaetano Osculati entre 1847-1848; y los viajes por el Amazonas y el río Negro del naturalista inglés Alfred Russel Wallace (codescubridor, junto con Charles Darwin, de la teoría de la evolución de las especies por selección natural)

19 Juan Espinosa, Diccionario para el pueblo (edición de Carmen Mc Evoy), Lima: PUCP, IRA, University of The South-Sewanee, 2001, pp. 554-555.

20 Heinrich Witt, Diario 1824-1890: un testimonio personal sobre el Perú del siglo XIX, Lima: Banco Mercantil, 1992, tomo I, pp. 401.

entre 1848 y 1852. Más aún, los años de 1843 y 1846 marcarán un hito en la historia de las exploraciones científicas de la Amazonía peruana. La ruta más compleja (Cuzco-Urubamba-Ucayali-Amazonas) será completada en dos oportunidades. La primera vez por el cuzqueño José Manuel Valdez y Palacios, quien huyendo de la persecución política se internó en la jungla por los valles de Santa Ana y misión de Cocabambilla hasta alcanzar el Brasil; producto de tan singular periplo publicó en la ciudad de Río de Janeiro, entre 1844-1846, su *Viagem da cidade do Cuzco, a de Belém no Grão Pará pelos rios Vilcamayu, Ucayaly, e Amazonas*.²¹ Luego la siguió Francis de Castelnau, en comisión oficial del gobierno francés, a la cual se integraron en el Perú el capitán de fragata Francisco Carrasco y el aventurero naturalista Laurent Saint-Cricq (Paul Marcoy), para acompañarla hasta Sarayacu. Las observaciones de Castelnau, las de su botánico Hugh Algernon Weddell, y las de otros integrantes de esa comitiva, se publicaron en París, entre 1850-1859, en la monumental *Expédition dans les parties centrales de l'Amérique du Sud, de Rio de Janeiro à Lima, et de Lima au Pará, exécutée par ordre du gouvernement français pendant les années 1843 à 1847*. Por su parte Marcoy publicó a partir de 1848 diversos artículos y libros sobre los Andes y la región amazónica, y en 1869, también en París, la versión en dos volúmenes de su obra más conocida *Voyage a travers l'Amérique du Sud, de l'Océan Pacifique a l'Océan Atlantique*.²²

Las exploraciones y literatura de Valdez, Castelnau y Marcoy, con itinerarios, descripciones detalladas, estampas y planos, abrieron las puertas de la gran “región de los bosques” a la sociedad peruana, al establecer el canon a seguir en ese tipo de investigación, por los funcionarios y empleados, nacionales o extranjeros altamente calificados, patrocinados y contratados por el Estado. Aunque en el exterior el interés por la Amazonía no cesaría, y las principales misiones científicas (arqueológicas, etnográficas y de reconocimiento comercial y empresarial) que después visitaron el Perú también la incluyeron en sus derroteros, memorias y comunicaciones: los oficiales William Lewis Herndon y Lardner Gibbon en *Exploration of*

21 José Manuel Valdez y Palacios, *Viaje del Cuzco a Belén en el Gran Pará (por los ríos Vilcamayo, Ucayali y Amazonas)*. Estudio preliminar por Estuardo Núñez, Lima: BNP, 1971, pp. IX-XIV.

22 Pascal Riviale, *Los viajeros franceses en busca del Perú antiguo (1821-1914)*, Lima: IFEA, PUCP, 2000, pp. 114-123; Jean-Pierre Chaumeil, “Un viajero sin prisa a mediados del siglo XIX: Laurent Saint-Cricq (Paul Marcoy)”, en Paul Marcoy, *Viaje a través de América del Sur. Del océano Pacífico al océano Atlántico*, Lima: IFEA, PUCP, BCRP, CAAAP, 2001, tomo I, pp. 15-45.

the valley of the Amazon, made under direction of the Navy Department (Washington D.C., 1854); el explorador Clements R. Markham en Cuzco and Lima (Londres, 1856) y en *Travels in Peru and India* (Londres, 1862); el artista George Catlin en *Life of the indians* (Londres, 1861) y en *Last rambles amongs the indians of the Rocky Mountains and the Andes* (Londres, 1868); el conde Alexis de Gabriac en *Promenade à travers l'Amérique du Sud: Nouvelle-Grenade, Équateur, Pérou, Brésil* (París, 1868); los naturalistas Joseph Beal Steere en la "Correspondencia" de su viaje alrededor del mundo (1870-1875), y James Orton en *The Andes and the Amazon, or Across the Continent of South America* (Nueva York, 1870 y 1876); Émile Carrey en *Le Pérou, tableau descriptif, historique et analytique des êtres et des choses de ce pays* (París, 1875); Charles Wiener en *Pérou et Bolivie* (París, 1880); el doctor Jules Crevaux en *Fleuves de l'Amérique du Sud, 1877-1879* (París, 1883); los naturalistas Pierre Vidal-Senèze y Jean Noetzli en "Voyage dans les républiques de l'Équateur et du Pérou, 1876-1877" (París, 1885); Marcel Monnier en *Des Andes au Para: Équateur, Pérou, Amazone* (París, 1890); Olivier Ordinaire en *Du Pacifique à l'Atlantique par les Andes péruviennes et l'Amazone. Une exploration des montagnes du Yamachaga et du Río Palcazu, les sauvages du Pérou* (París, 1892); y el médico François Viault en *Ultramar: sensations d'Amérique, Antilles, Vénézuéla, Panama, Pérou, Cordillères, Équateur* (París, 1895).

Con las vías de acceso mejor definidas, la región en general y algunos pueblos en particular, paulatinamente fueron tomando mayor importancia. Iquitos que para 1790 y 1814, en "número de almas" (población), era menor a Omaguas, Barranca, Pebas y Urarinas, establecidos también en las riberas del Marañón o Amazonas,²³ pasó a convertirse en la principal ciudad y puerto fluvial del Perú, y la extensa y antigua Gobernación y Comandancia General de Maynas, en el departamento de mayor proyección. Desde 1822 se tenía la visión, o al menos la intención, de reconocer el territorio de Maynas y Quijos como un departamento de la nueva división política, y así fue considerado para la elección de diputados propietarios y suplentes al Primer Congreso Constituyente, según el reglamento firmado por el

23 Manuel Sobreviela, Diario de visita de fray Manuel Sobreviela a las misiones de los ríos Huallaga y Marañón, Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2010, volumen II, pp. 86-87; Mateo y Mariano Felipe Paz Soldán, Geografía del Perú, París: Librería de Fermin Didot Hermanos, Hijos y Ca., 1862, tomo I, pp. 551-552.

supremo delegado José Bernardo de Tagle y Portocarrero (marqués de Torre Tagle) y el ministro Bernardo Monteagudo.²⁴ Pero una década después, el 21 de noviembre de 1832, dicho espacio geográfico era incluido, junto con el de las provincias de Chachapoyas y Pataz, en un nuevo departamento, con aduana (en el pueblo de Laguna) y astillero (en la confluencia del Ucayali con el Marañón), el de Amazonas: “Que la erección de un departamento compuesto de las tres provincias del de La Libertad, situadas en la otra banda del Marañón, tendrá una grande influencia en los adelantamientos de la navegación, y del comercio y en la civilización de las tribus salvajes”.²⁵ Estas disposiciones fueron de limitada aplicación; incluso, en 1835 se intentó reincorporar las provincias de Amazonas al departamento de La Libertad, y en 1836 retornó a éste la de Pataz. En realidad el estatus político y la mejor administración de ese extenso territorio comenzó a precisarse cuando, el 6 de diciembre de 1849, se ordenó a los prefectos informar sobre la división de sus departamentos en provincias y distritos, anunciándose a la vez el levantamiento del mapa general de la república; y se definió con la creación del Gobierno Político y Militar de Loreto, sin dependencia de la Prefectura de Amazonas, el 10 de marzo de 1853:

*“En virtud de la autorización del Consejo de Estado, se erige en las fronteras de Loreto provisionalmente y con cargo de dar cuenta al Congreso, un gobierno político y militar independiente de la prefectura de Amazonas, comprendiéndose en él las orillas del Amazonas y Marañón desde los límites del Brasil, todos los territorios y misiones comprendidas al Sur y al Norte de dichos ríos conforme al principio de uti possidetis adoptado en las Repúblicas Americanas y al que en este caso sirve además de regla la Real Cédula de 15 de julio de 1802; y los ríos que desaguan en el Marañón, especialmente el Huallaga, Santiago, Morona, Pastaza, Putumayo, Yapurá, Ucayali, Napo, Yavary y otros y sus riberas conforme en todo y en cuanto están comprendidos en dicha Real Cédula; háganse las correspondientes subdivisiones que serán mandadas por gobernadores sujetos al de Loreto”.*²⁶

24 Evaristo San Cristóval, Páginas internacionales. Antecedentes diplomáticos del Tratado Salomón-Lozano, Lima: Librería e Imprenta Gil S.A., 1932, pp. 7-9.

25 Carlos Larrabure y Correa, Ob. cit., tomo I, pp. 14-18; Juan Oviedo, Ob. cit., tomo IV, p. 185.

26 Juan Oviedo, Ob. cit., tomo IV, pp. 214-215.

La ley del 4 de julio de 1857 declaró a la ciudad de Moyobamba como capital de la Provincia Litoral de Loreto, y el 7 de enero de 1861 el presidente Ramón Castilla decretó la creación del Departamento Marítimo Militar de Loreto considerando “Que la creación de un astillero en las inmediaciones de la confluencia del Ucayali con el Marañón, mandada por ley de 21 de noviembre de 1832, y la formación de la grada de construcción, Escuela Náutica, Factorías y otros establecimientos navales para el servicio de los puertos del Amazonas y sus confluencias, así como la exploración científica de los ríos y demás que conduzcan al fomento y engrandecimiento de esa región, demandan el servicio de jefes y oficiales del cuerpo general de la Armada con residencia fija”.²⁷ La importancia política de la región fue confirmada el 7 de febrero de 1866 y el 21 de septiembre de 1868, cuando los presidentes Mariano Ignacio Prado y José Balta ratificaron la elevación de la provincia de Loreto a la categoría de departamento, y designaron a la ciudad de Iquitos como capital del Bajo Amazonas.

A lo mencionado, se debe agregar que entre 1861-1876 se construyeron y prestaron servicios a la Comandancia General del Departamento Fluvial de Loreto, los vapores “Morona”, “Pastaza”, “Napo”, “Putumayo”, “Tambo” y “Mayro”, haciendo viajes regulares entre Iquitos, Yurimaguas y Tabatinga, y explorando los afluentes del Amazonas;²⁸ y fueron nombrados y realizaron una labor relevante, como comandantes generales de esa parte del territorio nacional, los capitanes de fragata y navío Federico Alzamora Pequeño (1864-1872), Enrique Carreño Gasso (1872-1876) y Enrique Espinar Rueda (1876-1878).²⁹

La decidida política estatal dirigida a estimular la estructuración, reconocimiento y ocupación efectiva del espacio geográfico oriental, a través de expediciones a la “Montaña” y la navegación de los ríos, coincidió con los intereses de algunas élites provincianas empeñadas en

27 Justino M. Tarazona, *Demarcación política del Perú. Recopilación de leyes y decretos (1821-1946)*, Lima: Ministerio de Hacienda y Comercio, 1946, pp. 1257-1258; Toribio Flores, *Compilación de leyes expedidas desde el año de 1821, en lo relativo al servicio de las capitanías de los puertos y de las matrículas, o sea, guía del comerciante y del barquero, en cuanto a las leyes de la marina mercante*, Callao: Imprenta de M. Gómez y J. Aparicio, 1862, pp. 181-182.

28 Ministerio de Guerra y Marina, *Memoria del Ramo de Marina*, Lima: Imprenta Económica, 1876, pp. 14-15.

29 Melitón Carvajal Pareja, *Historia Marítima del Perú. La República - 1870 a 1876*, Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1995, tomo IX, volumen 3, pp. 776-778.

incentivar la colonización y producción de sus regiones. Este deseo de engrandecimiento regional fue canalizado por funcionarios, comisionados, empresarios y líderes, locales y foráneos, como Mariano Eduardo de Rivero en Junín, Fermín del Castillo y Juan Noel en Chanchamayo (Fuerte de San Ramón), Manuel de la Guarda y José Miguel Medina en el Cuzco, Isidro Frisancho en el valle del Apurímac, Juan Gastelú (visitó Choquequirao en 1864) y Luis Carranza en Ayacucho, José María Aza en Tarma, Vicente Nájjar y José Miguel Ríos en Tarapoto y Moyobamba, y Jacinto Terry en Pallasca. Aunque se tradujo mejor en los estudios del río Yavarí efectuados por Manuel Rouaud y Paz Soldán (1866) y Guillermo Black (1874), como miembros de las primeras comisiones de límites con el Brasil; en el viaje de reconocimiento, desde Nauta hasta Sarayacu y Cashiboya, en una pequeña embarcación dirigida por el teniente de artillería de marina Luis Sandi en 1864; en la inauguración de las travesías a vapor por los ríos Ucayali y Morona gracias al capitán Mariano Adrián Vargas en junio de 1866 y julio de 1867; en la comisión corográfica al río Morona dirigida por Víctor Proaño a inicios de 1867³⁰; y en el viaje exploratorio de los ríos Ucayali, Pachitea, Palcazu y Mayro realizado, entre noviembre de 1866 y enero de 1867, por el ciudadano Benito Arana, prefecto de Loreto, al frente de los oficiales de marina Eduardo Raygada, Ruperto Gutiérrez, Daniel Gutiérrez y Federico Delgado, en los vapores “Morona”, “Napo” y “Putumayo”:³¹ “siendo el primero en remontar venciendo todas las dificultades consiguientes a tan arriesgada empresa, en embarcaciones de vapor de grandes dimensiones, los ríos anteriores al Ucayali, hasta llegar a una corta distancia del Pozuzo comunicando así el centro de la República con el mar Atlántico”.³²

Años más tarde en un volumen titulado *De Lima al Amazonas vía Mayro* (Lima, 1896), Benito Arana reunió y publicó la correspondencia y apreciaciones de diversas personalidades (Melitón Carvajal, Eduardo Raygada, Ruperto Gutiérrez, Antonio Moffa, Samuel Palacios y Mendiburu, José Sánchez Lagomarsino, José Manuel Pereyra, Augusto Durand, fray

30 Los informes de estas exploraciones se encuentran reunidos en Carlos Larrabure y Correa, Ob. cit., tomo II, pp. 252-266, 326-386; tomo III, pp. 135-160.

31 Eduardo Raygada, *El departamento fluvial de Loreto*, Lima: Imprenta de Torres Aguirre, 1897, pp. 13-27.

32 Archivo General del Congreso de la República (AGC), Cámara de Diputados, caja 9, expediente 584, 9 ff. También compilado en Pablo Macera, *Parlamento y sociedad en el Perú: bases documentales, siglo XIX*, Lima: Congreso del Perú, 1998, tomo III, pp. 45-50.

Gabriel Sala, fray Bernardino Gonzáles, fray Tomás Hernández y Federico Villarreal) sobre la ruta más rápida y segura para comunicar la capital de la república con “la floreciente región de nuestros ríos navegables del oriente”. Mención aparte merece la significativa labor científica de Mariano Felipe Paz Soldán y Antonio Raimondi, y la de la Comisión Hidrográfica del Amazonas, presidida desde 1867 por el ex oficial naval confederado John Randolph Tucker, e integrada, entre otros, por el ingeniero suizo Arturo Wertheman.³³

Aquí debemos agregar que la comisión del almirante Tucker, fuera del aporte netamente geográfico, tiene el mérito de haber producido uno de los primeros registros fotográficos oficiales de la selva peruana,³⁴ junto con los de las comisiones exploradoras dirigidas por el ingeniero sueco-norteamericano John W. Nystrom en 1868, a la provincia de la Convención (para examinar las posibilidades ferroviarias de las orillas del río Vilcanota, desde Urubamba hasta Santa Ana, pasando por Aguas Calientes, Huadquiña y prácticamente por Machu Picchu)³⁵; y en 1869 al Chanchamayo (con el frustrado viaje en botes calafateados con caucho por el río Perené desde Nijandares)³⁶; y con las vistas tomadas en las inmediaciones de Cosñipata (Kosñipata) y del río Carbón en 1873, durante la entrada del coronel Baltasar La Torre, prefecto del Cuzco, a los valles de Paucartambo para intentar cumplir el “sueño” de la comunicación fluvial de su región con el Amazonas a través del Pilcopata y del Amarumayo, y “porque realmente en esa expedición hay más gloria que en un campo de batalla”:

“Como lo más importante en esta empresa es la navegación del Madre de Dios, me dirijo a este punto por la derecha, prescindiendo por completo del

33 Núria Sala i Vila, “Cusco y su proyección en el oriente amazónico (1800-1929)”, en Pilar García Jordán (editora), *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía andina (siglos XIX-XX)*, Lima: PUCP, Universitat de Barcelona, 1998, pp. 401-535.

34 Juan Carlos La Serna Salcedo “Los tempranos usos oficiales de la imagen del bosque. Exploración, fotografía y Estado en la montaña peruana (1868-1907)”, en *Cuadernos de Investigación Universitaria*, Universidad San Antonio Abad del Cuzco, diciembre 2012, número 1, pp. 131-154.

35 Juan Guillermo Nystrom, *Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre una expedición al interior de la república*, Lima: Imp. y Lit. de E. Prugue, 1868. Entre otros incluye un “Mapa de una parte importante del departamento del Cuzco (1868)”.

36 Algunas fotografías de esta expedición, trabajadas “a lo Villroy Richardson”, se vendían a cuatro reales en el establecimiento de la calle de Plateros de San Pedro N° 20, ver Juan Guillermo Nystrom, *Informe al Supremo Gobierno sobre la expedición de Chanchamayo*, Lima: Imp. y Lit. de E. Prugue, 1869.

*Piñipiñi. Allí construiré una balsa y una buena canoa para largar al capitán José María Chávez de esta gendarmería (antiguo explorador). Para el fin que me propongo, pido de oficio se impartan las órdenes convenientes al jefe del apostadero de Iquitos. Completada la exploración con el arribo de un vaporcito y establecida la navegación, se habrá coronado la empresa y el Perú tendrá un nuevo e importantísimo departamento fluvial”.*³⁷

En resumen, la segunda mitad del siglo XIX ve consolidar un proyecto de nacionalización de la Amazonía de larga data. Ese deseo de civilizar, controlar y hacer más productiva nuestra inhóspita naturaleza se remonta y tiene raíces evidentes en el tardío siglo XVIII, en la propuesta de la Sociedad de Amantes del País y su Mercurio Peruano.³⁸ La guerra de Chile contra el Perú y Bolivia por el guano, el salitre, la tierra y el mar, fue solamente un triste paréntesis en un proceso que se prolongó con el incremento de las actividades económicas en toda la región: la comercialización de gomas por Julio César Arana desde 1881, primero de las proximidades de Yurimaguas, y a partir de 1899, de la zona comprendida entre el Putumayo y el Caquetá (visitada en 1910 por sir Roger Casement, cónsul general británico en Río de Janeiro, para denunciar las atrocidades cometidas contra la población nativa); las exploraciones de los hacendados José Benigno Samanez Ocampo entre 1883-1884 (*Exploración de los ríos peruanos Apurímac, Eni, Tambo, Ucayali y Urubamba*. Lima, 1885) y Carlos Fry entre 1886-1888 (*La gran región de los bosques o ríos navegables: Urubamba, Ucayali, Amazonas, Pachitea y Palcazu*. Lima, 1889); la introducción de colonos a los valles del Chanchamayo, Pichis, Palcazu y Perené por la empresa británica Peruvian Corporation (1891), y a las regiones auríferas de Sandia y Carabaya por las empresas norteamericanas Chunchusmayo Gold Placer (1891) e Inca Mininig Company (1896); la navegación y descubrimiento del cauchero ancashino Carlos Fermín Fitzcarrald López de un istmo entre las cuencas de los ríos Urubamba y Manu, tributario del Madre de Dios (1893), por

37 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2-23-1545. También ver la ubicación exacta del sitio de Machu Picchu en el “Mapa de los valles de Paucartambo, Lares, Ocobamba y la quebrada de Vilcanota” (Cuzco, 1874) en Herman Göhring, Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre la expedición a los valles de Paucartambo en 1873 al mando del coronel don Baltazar La Torre, Lima: Imprenta del Estado, 1877.

38 Sobre el influjo de las ideas de la Ilustración en el pensamiento y la política civilista, ver Carmen Mc Evoy, La huella republicana en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales, Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2004, pp. 15-67.

donde arrastró en partes al vapor “Contamana” (1894); las expediciones a las regiones del Alto Ucayali por el ingeniero Enrique E. Silgado en 1896 (entre 1889 y 1890, en compañía del ingeniero Joaquín Capelo, había recorrido y trazado un plano general de las quebradas y caminos de Chanchamayo y Vitoc), y al río Yuruá por el capitán Enrique Espinar en 1897 (pasando hacia el Tamaya por el varadero del Cayanya); y más, con la fundación de la Sociedad Geográfica de Lima (1888) y la posterior organización de la Junta de Vías Fluviales (1901)³⁹. Las exploraciones, estudios geográficos y levantamientos cartográficos del oriente realizados a inicios del siglo XX por Pedro Portillo, Ernesto de La Combe, Georg M. von Hassel, Óscar Mavila, Pedro Buenaño, Carlos Hoempler, Germán Stiglich y Camilo Vallejos tuvieron un claro objetivo, a la vez geopolítico, cultural e industrial: ampliar el conocimiento de las rutas terrestres y fluviales hacia y entre la selva central y la selva sur.⁴⁰

En el ramo de las comunicaciones, las medidas adoptadas por el capitán de navío Camilo Nicanor Carrillo Martínez, director general de Correos y Telégrafos (1895-1899), para mejorar el servicio de las estafetas a nivel nacional y evitar la pérdida o confusión de la correspondencia, son otra muestra de la utilidad y aplicación práctica de los estudios geográficos continuos.

La información actualizada y sistematizada expuesta en la *Guía alfabética de los pueblos del Perú* (Lima, 1895), con el fin de regularizar un intercambio epistolar que parecía ser eficiente sólo con los grandes recursos de las campañas electorales (propinas, agentes políticos, coordinadores y activistas), tomó como base la relación de ciudades y pueblos anotados en una conocida obra de Mariano Felipe Paz Soldán: “Para llenar este objeto, he hecho uso del *Diccionario Geográfico* de Paz Soldán, que en mis ratos de ocio había corregido y ensanchado para obsequiarlo a la Sociedad Geográfica de Lima”⁴¹.

39 Núria Sala i Vila, *Selva y Andes: Ayacucho (1780-1929)*, historia de una región en la encrucijada, Madrid: CSIC, 2001, pp. 63-69. Carlos Larrabure y Correa, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 357-385, 407-418.

40 Núria Sala i Vila, “La proyección de la legislación amazónica en la selva sur del Perú (1898-1930)”, en Pilar García Jordán y Núria Sala i Vila (coordinadoras), *La nacionalización de la Amazonía*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 1998, pp. 77-98.

41 Camilo N. Carrillo, *Guía alfabética de los pueblos del Perú*. Con expresión del distrito, provincia o departamento a que pertenece y dirección que se debe dar a la correspondencia que a ellos se

EL INGENIERO ARTURO WERTHEMAN

Arturo Wertheman y Mansbendel, hijo de Juan Rodolfo Wertheman y Ana María Mansbendel, en su segundo y último testamento otorgado el 29 de noviembre de 1917 en Lima, en el estudio del notario público Octavio de Oyague ubicado en la calle de San Pedro (hoy tercera cuadra del jirón Ucayali), declaró ser de nacionalidad suiza y haber nacido, el 6 de julio de 1842, en la ciudad francesa de Mühlhausen o Mulhouse (Alsacia)⁴². Entre 1862 y 1864 el joven Wertheman colaboró, con el diplomático y empresario Ferdinand-Marie, vizconde de Lesseps, como jefe de la sección Ismailia en el ambicioso proyecto que transformó la economía y el poder en el mundo mediterráneo, al unir el mar Mediterráneo con el mar Rojo y el océano Índico a través del Canal de Suez⁴³. Luego se estableció en California cuando la minería hidráulica se convirtió en el principal medio para la extracción de oro. Allí otro empresario, el ferrocarrilero Henry Meiggs, lo contactó y convocó para incluirlo en sus proyectos de infraestructura en América del Sur. Los planes de Wertheman dieron un significativo giro cuando en 1866 llegó al puerto del Callao y aceptó la invitación de las autoridades peruanas para integrarse al Cuerpo de Ingenieros del Estado como primer ingeniero⁴⁴.

En 1867 Arturo Wertheman viajó a Iquitos con el almirante John Randolph Tucker y participó con entusiasmo en las exploraciones de la Comisión Hidrográfica del Amazonas pero sólo hasta fines de 1869, pues al realizar la hazaña de subir con el vapor “Napo” por el peligroso pongo de Manseriche, en compañía del teniente Manuel Melitón Carvajal y

dirija, acompañada de la guía de domicilio con orden alfabético, de Lima, Callao, Chorrillos, Miraflores y Barranco, Lima: Imprenta del Estado, 1895, p. III. Sobre el uso del correo como herramienta política, ver Carmen Mc Evoy, *Homo Politicus: Manuel Pardo, la política peruana y sus dilemas, 1871-1878*, Lima: ONPE, IRA, IEP, 2007, pp. 154-155, 167-169.

42 AGN, Expedientes Sucesorios, 1285, año 1921, ff. 2-6. Acerca del lugar de nacimiento de Wertheman existen discrepancias. Algunos señalan a Basilea como su ciudad natal, mientras otros dicen que era alemán. Ver Jorge Basadre, *Ob. cit.*, tomo 8, p. 67., Estuardo Núñez Hague, *Viajeros de tierra adentro (viajeros norteamericanos en el Perú, 1860-1900: Tucker, Agassiz, Peabody, Squier, Orton, Bandelier)*, Gainesville: Universidad de Florida, 1960, p. 17.

43 Fernand Braudel, *El Mediterráneo. El espacio y la historia*, México: FCE, 2009, pp. 141-145.

44 David P. Werlich, John R. Tucker, almirante del Amazonas, Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 2010, p. 180; Carlos Milla Batres (editor), *Enciclopedia biográfica e histórica del Perú: siglos XIX-XX*, Lima: Editorial Milla Batres, 1994, tomo X, pp. 220-221.

del prefecto de Loreto coronel Lino Olaria, fue nombrado ingeniero del departamento de Amazonas a pedido de los funcionarios y comerciantes chachapoyanos. Como tal, durante 1870-1871, recorrió los caminos entre Moyobamba, Chachapoyas y Bagua, exploró el valle del Utcubamba y navegó en balsas hasta la desembocadura del Chiriaco o Imaza (Chunchunga) en el Marañón, y por éste se dirigió al pueblo de Borja, e igualmente exploró el río Paranapura⁴⁵. Completada esta etapa de exploraciones geográficas, se dedicó a ordenar los apuntes de sus viajes mientras preparaba presupuestos, atendía comisiones de servicio como la del ingeniero Jacobo van den Bosch,⁴⁶ y desarrollaba los distintos proyectos de ingeniería civil financiados por el Estado en esa jurisdicción, como la construcción de un nuevo local para el Colegio Nacional de San Juan y la instalación del servicio de agua potable en la capital departamental, o el diseño y planos de un puente de alambre para Balsas y de un edificio para la Escuela Normal de Cajamarca⁴⁷. En 1873, la Junta Central del Cuerpo de Ingenieros manifestaba su conformidad con la austeridad e intensa labor demostrada por Arturo Wertheman en el servicio de obras públicas y en los estudios de Amazonas y Loreto⁴⁸. Ese mismo año viajó a la capital de la república para ordenar, compilar, graficar y presentar parte de la cuantiosa información geográfica por él reunida: “Hallándose el señor Wertheman en el año 1873 en Lima, se ocupó de trazar los mapas de los ríos Amazonas, Marañón, Ucayali y Huallaga, los que presentó al Supremo Gobierno, acompañados de unos apuntes sobre los dichos ríos, y unos cuadros adonde se hallan registradas las posiciones geográficas de los lugares que hasta entonces había determinado”⁴⁹. Al regresar a Amazonas visitó distintas localidades del valle de Huayabamba y de las hoyas de los ríos Utcubamba y Olleros.

45 Antonio Raimondi, *El Perú*, Lima: Imprenta del Estado, 1879, tomo III, pp. 409-425. También ver Carlos Larrabure y Correa, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 12-14 (“Exploración de los ríos Nieva y Alto Marañón por el ingeniero Arturo Wertheman”); y Henry Rochelle, “Geographical Positions in the Valley of the Amazon”, en *Proceedings of the Royal Geographical Society*, Londres, 1872, volumen XVI, pp. 271-274.

46 AGN, Hacienda, O.L. 514-872: “Declaración de los gastos de viaje de Trujillo hasta Cajamarca hecho por el ingeniero Jacobo van den Bosch en comisión de servicio en los meses de mayo y junio, 1873”.

47 AGN, Colección de cartas a Manuel Pardo, D2-48-3243. Ver Anexo Documental I.

48 AGN, Hacienda, O.L. 514-873: “Presupuesto de los gastos para el servicio de obras públicas y estudios en los departamentos de Amazonas y Loreto”.

49 Antonio Raimondi, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 476-477.

En septiembre de 1874 se encontraba otra vez en Lima. Por entonces, mientras permanecía entre la vecindad residía en la séptima cuadra del jirón Ica, y ocasionalmente aprovechaba también algunos momentos para arreglar asuntos de índole personal. Antes de salir hacia Tarma y Chanchamayo, en cumplimiento de la comisión respaldada por el sabio Antonio Raimondi, para estudiar el curso de los ríos Perené y Tambo, por ser una “empresa atrevida pero de fecundos resultados tantos para la ciencia geográfica como por los intereses del país”⁵⁰, firmó un poder a favor de su progenitor autorizándolo a reclamar en Europa la parte de la herencia que le correspondía por el deceso de una tía materna:

“yo Arturo Wertheman confiero poder y autorización bastante cual por derecho se requiere al señor don Juan Rodolfo Wertheman, vecino de la ciudad de París, para que representando mi persona, acciones y derechos, gestione, arregle y trance judicial y extra judicialmente todas las cuestiones, causas y negocios que pudieran suscitarse con motivo de la herencia que me corresponde de los bienes de mi finada tía la señora doña Louise Mansbendel, con todas las facultades ordinarias y extraordinarias que las leyes exijan”⁵¹.

Paralelamente, Henry Meiggs, asesorado por el ingeniero Ernesto Malinowski, había firmado en Lima el contrato (23 de diciembre de 1869) y puesto la primera piedra (1 de enero de 1870) para la construcción del Ferrocarril Central Trasandino destinado a interconectar el centro del país⁵². Los avances de esta colosal obra y una posible proyección hacia el valle del río Chanchamayo en la Amazonía, avivaron el interés de Arturo Wertheman en estudiar las condiciones de navegabilidad de los ríos Perené y Tambo: “El éxito de la línea férrea de la Oroya, cuya importancia consiste en ser prolongada hasta algún afluente navegable, hacía mi proyecto aceptable al Gobierno, y habiendo encontrado un amigo que concordaba conmigo en aquellas ideas, el sargento mayor de ejército D. Alejandro Rivera, nos

50 Pompilio Inglesi, Spartaco Inglesi y Ricardo La Torre, Antonio Raimondi, mirada íntima del Perú. Epistolario 1849-1890, Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Banco Central de Reserva del Perú, 2005, tomo II, p. 508.

51 AGN, José de Selaya, 754, fols. 534vta.-535.

52 Danuta Bartkowiak, Ernesto Malinowski constructor del ferrocarril Trasandino, 1818-1899, Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú, 1998, pp. 161-185.

unimos con el fin de organizar esta comisión de común acuerdo”⁵³. Como se sabe, en 1868 la Comisión Hidrográfica del Amazonas había subido por el Ucayali sólo hasta la boca del Tambo, y en la siguiente exploración de ese río, en 1870, el almirante John R. Tucker confundió el Ene con el Puyeni y no alcanzó el Perené. Estas circunstancias eran conocidas por el ingeniero Wertheman y más o menos así informó en privado al presidente Manuel Pardo en diciembre de 1873: “Porque no temo asegurar que el señor Tucker debe haberse equivocado en su segunda exploración y que no ha encontrado el lecho del río Tambo, sino que ha seguido algún afluente suyo”⁵⁴. Averiguar la real configuración del sistema fluvial de este río amazónico se había convertido en un reto pendiente e impostergable. La estabilidad y el porvenir de los inmigrantes franceses, italianos, suizos, alemanes y belgas instalados en la región del Chanchamayo con la protección de la Sociedad de Inmigración Europea, creada a fines de 1872, dependía de la existencia de una segura y económica vía de comunicación con el Amazonas.⁵⁵

En noviembre de 1874, después de pasar meses realizando preparativos y ultimando detalles, y cuando prácticamente todo se encontraba listo para dar inicio a la exploración de los ríos Perené y Tambo, llegaron a La Merced noticias de la rebelión de Nicolás de Piérola en contra del régimen civilista y sobre su repercusión a nivel nacional: en Cajamarca se produjo una insurrección liderada por el coronel Miguel Iglesias. Para no retroceder en la empresa y perder lo invertido, los expedicionarios temerariamente acordaron adelantar el punto de embarque a La Merced, y el 26 de noviembre de 1874, después de bajar unas pocas millas por el Chanchamayo, la aventura acabó con el naufragio de dos de sus tres balsas⁵⁶. La desgracia no desalentaría a Wertheman. En 1875 llevó a los arqueólogos alemanes Wilhelm Reiss y Alphonse Stübel desde Cajamarca hasta Kuélap, después se internó en la provincia de Bongará, visitó otras localidades en las hoyas del Utcubamba y del Olleros, y a fines de año se encontraba organizando la

53 Arturo Wertheman, Informe de la exploración de los ríos Perené y Tambo presentado al señor Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas, Lima: Imprenta del Estado, 1877, p. 1.

54 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243. Ver Anexo Documental II.

55 Isabelle Lausent-Herrera, “Frentes pioneros chinos y desarrollo regional en la selva central del Perú”, en Pilar García Jordán y Núria Sala i Vila (coordinadoras), *La nacionalización de la Amazonía*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 1998, pp. 127-154. También Antonio Raimondi, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 512-513.

56 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243. Ver Anexo Documental IV.

nueva exploración de los ríos Perené y Tambo decretada por el gobierno. El 4 de noviembre de 1876, en cuatro grandes balsas y acompañado por el capitán Manuel Tirado, Toribio Cruz y el naturalista Enrique Whitley, partió de las inmediaciones de la confluencia del Chanchamayo con el Paucartambo.

Tras una épica travesía el 12 de noviembre los expedicionarios llegaron a la confluencia del Tambo con el Urubamba, y el 29 del mismo mes alcanzaron la desembocadura del Ucayali en el Marañón donde los esperaba el vapor “Putumayo” para llevarlos a Iquitos. Arturo Wertheman había triunfado: por fin se habían conquistado los ríos navegables tributarios del Ucayali más próximos a Tarma.⁵⁷

La información de ambas exploraciones, la fallida de 1874 y la definitiva de 1876, acompañada de un “Mapa de los ríos Perené y Tambo”, fue entregada por Arturo Wertheman al presidente de la Junta Central de Ingenieros el 10 de julio de 1877. La narración de los acontecimientos, las condiciones de navegabilidad, el curso de los ríos y la determinación de posiciones geográficas sorprendió tanto a las autoridades que de inmediato ordenaron su impresión y difusión. A mediados de octubre de 1877 el propio ministro Juan Buendía y Noriega comunicaba a la Cancillería que el tiraje del Informe de la exploración de los ríos Perené y Tambo presentado al señor Ministro de Gobierno, Policía y Obras Públicas se encontraba casi agotado: “La edición del informe del ingeniero Wertheman, sobre los ríos Perené y Tambo está ya para agotarse, y por esto no me es posible remitir a V.S. más que sesenta ejemplares que, agregados a los cuarenta mandados anteriormente creo que serán bastantes para ser distribuidos entre los miembros del Cuerpo Consular de la República en el extranjero”.⁵⁸ El compromiso de Wertheman con la política estatal de presencia en el Amazonas lo llevó a expresar, en mayo de 1877, una tenaz oposición al contrato “desventajoso” celebrado entre el gobierno y la Compañía de Navegación Fluvial Peruana (representada por los comerciantes Marcial A. Piñón, Manuel del Águila, Antonio Nájara y el francés Charles Mouraille o Carlos Mouraille), a expensas del interés público y de los bienes e ingresos

57 Antonio Raimondi, *Ob. cit.*, tomo III, pp. 527-529, 539-557.

58 Archivo Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, Correspondencia, Ministerio de Gobierno, caja 247, carpeta 11, año 1877. Este mismo año Wertheman fue incluido en la comisión formada para la instalación de un observatorio astronómico, ver José Ignacio López Soria, *Eduardo J. de Habich*, Lima: UNI, 2009, pp. 69-81.

del Estado: altas subvenciones mensuales, venta de vapores nacionales y arrendamiento de la Factoría y Arsenal Naval de Iquitos.⁵⁹ Las últimas referencias sobre su labor profesional en los departamentos de Loreto y Amazonas están relacionadas con la exploración de las montañas de los Chayavitas y de los ríos Cachiyacu, Paranapura y Cahuapanas en 1878⁶⁰, y con ensayos de yacimientos de oro y otras sustancias inorgánicas existentes en las provincias de Luya y Chachapoyas: “En Balzas también dicen hay minas de oro pero esas no las he visto. El doctor Raimondi conoce Santo Tomás. Las minas consisten de vetas de quartzo aurífero muy abundante. Las más pobres que he ensayado han dado 30 soles por tonelada y he encontrado hasta 2,500 soles por tonelada. En las minas que he trabajado en California los gastos de extracción y beneficio llegaban a 12 soles por tonelada en circunstancias idénticas”⁶¹.

El mencionado Antonio Raimondi, en su catálogo razonado de los minerales del Perú (*Minéraux du Pérou*) publicado en Lima y París en 1878, dedicó una alúmina u óxido de aluminio (werthemanita) a su “inteligente amigo el ingeniero A. Wertheman” quien la descubrió en las afueras de Santa Lucía:

“Haciendo abstracción de las combinaciones de la alúmina con el sílice, esto es de los silicatos de esta base, los minerales de alúmina son muy pocos, y en el Perú son representados tan solo por cuatro especies, que son el Alumógeno (sulfato de alúmina); la Halotriquita (sulfato de alúmina y protóxido de fierro); la Turquesa (fosfato de alúmina y de cobre), y la Werthemanita, que es una especie de sulfato básico de alúmina distinto de la Websterita y que dediqué al valeroso ingeniero Arturo Wertheman, que encontró este mineral en las inmediaciones de Chachapoyas”⁶².

El 19 octubre de 1879 el presidente Mariano Ignacio Prado, desde el cuartel general del Ejército del Sur en Arica, escribía una carta para Antonio

59 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243. Ver Anexo Documental VII. El instrumento completo en Carlos Larrabure y Correa, Ob. cit., tomo II, pp. 90-98 (“Disponiendo se eleve a escritura pública el contrato sobre navegación del Amazonas celebrado con la Compañía Peruana de Navegación. Lima, marzo 22 de 1877”).

60 Jorge Basadre, Ob. cit., tomo 8, p. 69.

61 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243. Ver Anexo Documental VII.

62 Antonio Raimondi, *Minerales del Perú* o catálogo razonado de una colección que representa los principales tipos minerales de la República, con muestras de huano y restos de aves que lo han producido, Lima: Imprenta del Estado, 1878, pp. 219-221.

Raimondi agradeciendo la edición del “Mapa del teatro de la guerra de las repúblicas aliadas Perú y Bolivia con Chile”, y garantizando la ayuda del gobierno para la continuación de las exploraciones de los ríos orientales por Arturo Wertheman⁶³. Sin embargo, la grave crisis económica, consecuencia del conflicto y la ocupación, alejó al ingeniero suizo de las actividades del sector estatal, del departamento de Amazonas y temporalmente del país: entre 1882 y 1883 estuvo en México estudiando de manera práctica la metalurgia de la plata, y al retornar al Perú dirigió casi todo su conocimiento y experiencia a los negocios privados. Regresó después de la firma del Tratado de Ancón y encontró un escenario desolador: el país mutilado, los pueblos de Chorrillos, Barranco y Miraflores reducidos a escombros, y el saqueo y la destrucción del patrimonio cultural en la capital había afectado seriamente a bibliotecas, archivos y en general a la documentación de casi todas las instituciones públicas⁶⁴. El descomunal pillaje de la memoria histórica se había iniciado en febrero de 1881 y fue comunicado al presidente Nicolás de Piérola por el tradicionalista Ricardo Palma, testigo excepcional de los acontecimientos:

“SAQUEO DE LIMA.- Desde el 24 de febrero ha principiado en alta escala el de las oficinas y establecimientos públicos. Hasta esa fecha solo nos habían despojado de las maquinarias de moneda, pólvora, maestranza y factorías. Hace diez días que el saqueo se ha hecho extensivo a los museos Raimondi y Anatómico de la Escuela de Medicina, instrumentos de la Escuela de Minas, Biblioteca de la Universidad y Biblioteca Pública, sin que esos caballeros que diz que van a ser gobierno hayan dado el menor paso para contener tamaño vandalaje. Los muebles de las oficinas de Palacio desaparecen y los archivos de Relaciones Exteriores y Hacienda se encajonan para ser trasportados a Chile. Últimamente han encontrado algunos de los documentos del vaporcito ‘Charrúa’. Llámame la atención

63 Carmen Mc Evoy y Luis Felipe Villacorta, “Del proyecto civilista a la república ocupada: Antonio Raimondi y la recuperación y preservación del patrimonio material y cultural del Perú”, en Carmen Mc Evoy, En pos de la República: ensayos de historia política e intelectual, Lima: Centro de Estudios Bicentenario, Municipalidad Metropolitana de Lima, Asociación Educacional Antonio Raimondi, 2013, pp. 269-283.

64 Pedro Guibovich Pérez, “La usurpación de la memoria: el patrimonio documental y bibliográfico durante la ocupación chilena de Lima, 1881-1883”, en Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas (Anuario de Historia de América Latina), 2009, volumen 46, pp. 83-107. Ver también Clements R. Markham, The war between Peru and Chile, 1879-1882, Londres: Sampson Low, Marston, Searle & Rivington, 1882, pp. 257-261.

*que gran parte de la correspondencia particular de usted haya caído en poder de los chilenos. Supongo que por otros conductos reciba sobre este punto detalles especiales que yo omito*⁶⁵.

La desgracia alcanzó a la mayor parte de los informes y mapas manuscritos de la Comisión Hidrográfica del Amazonas del almirante John R. Tucker, e igual suerte tocó a las representaciones gráficas y estudios geográficos inéditos del oriente peruano elaborados por Arturo Wertheman. Ambas colecciones fueron sustraídas y se perdieron a raíz de la ocupación y expoliación de la capital por la soldadesca intrusa, ocasionando a la sociedad un profundo e incalculable daño material y moral. En 1905 el ingeniero Wertheman todavía lamentaba las consecuencias de aquella depredación de bienes culturales, al no poder entregar a la Sociedad Geográfica de Lima, una relación acabada de las posiciones geográficas calculadas en los sitios que había explorado minuciosamente hasta antes del inicio de la guerra: “La lista es muy incompleta porque del naufragio del vapor Valdivia en 1884 fueron pocos los apuntes de mis viajes que volvieron a mis manos y los 72 mapas (planos de ríos, etc.) resumen de mis exploraciones, desaparecieron de las oficinas del Gobierno durante la ocupación chilena”⁶⁶. De esta primera cartografía total de la Amazonía peruana preparada por Wertheman sólo se salvaron del latrocinio los “Apuntes a los que se acompañan los mapas de los ríos Amazonas, Marañón, Ucayali y Huallaga”⁶⁷ redactados en abril de 1873 y referidos por Antonio Raimondi en 1879, y lo poco que publicó antes, durante y después del conflicto bélico: el informe y mapa de los ríos Perené y Tambo de 1877 ya mencionados, y los mapas topográficos “Departamento Fluvial von Perú”⁶⁸ y “Karteeines Theils des peruanischen Departamento de Amazonas”⁶⁹ aparecidos en 1880 y 1889 en la revista de la Sociedad Geográfica de Berlín.

65 Ricardo Palma, Cartas a Piérola sobre la ocupación chilena de Lima, Lima: Editorial Milla Batres, 1979, pp. 24-29. Sobre el saqueo y restauración de la Biblioteca Nacional del Perú ver Teodoro Hampe Martínez, “Nuevo asedio al ‘Bibliotecario Mendigo’: Ricardo Palma en la Biblioteca Nacional”, en *Bibliographica Americana*, diciembre de 2012, número 8, pp. 330-344.

66 Arturo Wertheman, “Coordenadas geográficas de algunos puntos de la región oriental del Perú”, en *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, 1905, tomo XVII, pp. 139-148. También ver David P. Werlich, *Ob. cit.*, pp. 322-323.

67 Archivo Histórico de Límites (AHL), LEJ10-009.

68 Arturo Wertheman, “Aufnahme der Flüsse Paranaपुराund Cahuapanasim Departamento de Amazonas der Republik Perú”, en *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*, 1880, volumen 15, pp. 210-220.

69 A. von Danckelman, “Bemerkungen zu A. Wertheman’s Karteeines Teiles des peruanischen Departamento de Amazonas”, en *Zeitschrift der Gesellschaft für Erdkunde zu Berlin*, 1889, volumen 24, pp. 81-82.

A lo dicho debemos agregar que en 1892 los editores del Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, publicaron también una comunicación de Arturo Wertheman sobre sus estudios, destruidos junto con todo su archivo, del complejo arqueológico de Kuélap situado en la orilla oeste del río Utcubamba:

“Durante mi permanencia en Chachapoyas he visitado Cuelap una docena de veces, y de estas, al menos dos con sabios. La una con el Dr. Steers de Ann-Arbor, Estados Unidos, y la otra vez con los doctores Stübel y Reiss. Con los últimos hemos hecho algunas excavaciones. También levantamos un plano, y practicado observaciones astronómicas para determinar la posición geográfica y hemos tomado rumbos a puntos conocidos. Mis apuntes sobre Cuelap se perdieron con el resto de mi archivo en el Valdivia, así es que solo puedo decir lo que ha quedado fresco en mi memoria y dar algunos datos que he encontrado en una hoja suelta extraviada en un libro que se salvó. Después de tantos años la memoria no me permitirá sino dar una descripción aproximada”⁷⁰.

Aunque siempre se mantuvo vinculado con el Estado a través de la Escuela de Ingenieros, de la Sociedad Geográfica de Lima, de la Sociedad de Ingenieros del Perú y de la Sociedad Nacional de Minería, desde mediados de la década de 1880 y durante la de 1890, encontraremos el nombre de Arturo Wertheman, sobre todo, asociado a los de empresarios como Ernesto Henke, Herman Denks y Carlos Gildemeister. Se estableció en la provincia ancashina de Pallasca para dedicarse a la extracción y procesamiento de cobre, plomo y plata en la minera “San Juan Limitada”, empresa con sede en Tarica (entre Yanac y Sihuas), oficina en el puerto de Samanco (entre Chimbote y Casma) y representantes en la capital. Allí introdujo los principales avances tecnológicos e industriales de la época para mejorar la producción y las condiciones laborales de los trabajadores: modernos hornos de fundición alimentados con antracita,⁷¹ máquinas

70 Arturo Wertheman, “Ruinas de la fortaleza de Cuelap”, en Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima, 1892, tomo II, pp. 147-153. Sobre Wertheman y las primeras investigaciones arqueológicas en Kuélap ver Inge R. Schjellerup, Incas y españoles en la conquista de los Chachapoya, Lima: PUCP, IFEA, 2005, pp. 191-193.

71 Fermín Málaga Santolalla, “El carbón en el Perú”, en Anales del Congreso Nacional de la Industria Minera, Lima: Imp. Torres Aguirre, 1921, pp. 55-332. También ver El Perú Ilustrado (Lima, 23 de marzo de 1889), número 98, pp. 1110-1111.

de calcular, teléfonos, luz, relojes eléctricos, ferrocarriles para trasladar los metales hasta los ingenios, lanchas a vapor para las grandes represas e inmensos almacenes y depósitos para los mineros⁷². En 1894 formaba parte de otra empresa minera en Yauli, y en 1897 se encontraba en uno de los extremos más orientales del Callejón de los Conchucos, en la provincia de Pomabamba, examinando los abundantes mantos de carbón de piedra de la hacienda Andaymayo y la galena antimonial argentífera de Pasacancha. Los mejores ingresos en la industria privada le permitieron, por esos mismos años, invertir doce mil soles en acciones del recién fundado Banco del Perú y Londres (1897) y adquirir “un solar situado a media cuadra de la estación del ferrocarril del pueblo de Barranco, jurisdicción del departamento de Lima”.⁷³ El denominado “Ferrocarril Inglés” bajaba hacia Chorrillos por la calle Olavide (actual avenida Francisco Bolognesi) y su edificio se encontraba cruzando las calles barranquinas de Santa Rosa y Manuel Segura⁷⁴.

Fue un verdadero innovador y pragmático. Como superintendente del Establecimiento Minero y Fundición de Tarica, convocó al brillante ingeniero de minas Augusto Umlauff, y promovió la utilización de camiones a motor en la industria pesada.⁷⁵ Antes había viajado con el mismo cargo a la Exposición Universal de París de 1900, de donde regresó con el primer automóvil que circuló por los caminos del Perú, un “Gardner-Serpollet” de cuatro plazas y cinco caballos de fuerza a vapor, ensamblado en Ancash en 1901 por el mismo Arturo Wertheman, según se informaba en la prensa limeña⁷⁶ y en la sección de “Noticias del automóvil” de uno de los principales semanarios de arte, ciencia y manufacturas de Nueva York:

72 Pablo Macera, Ob. cit., 2000, tomo VI, pp. 262-273 (“Pueblo de Cabana solicita se le declare capital de la provincia de Pallasca, Ancash, 1890”).

73 Archivo notarial del doctor Félix Villavicencio Martel, notario público de la provincia de Pomabamba (Ancash), Libro de escrituras del notario Néstor Roca, 1897, ff. 23-24vta.: “Testamento de Arturo Wertheman”.

74 AGN, Planoteca, n° 57B y n° 59: “Plano del Barranco” (1900) y “Plano de la ciudad del Barranco y suburbios mandado levantar por el H. Concejo de San José de Surco siendo alcalde el señor Pedro Hérouard” (1904). Wertheman también llegó a tener acciones en la Empresa del Muelle y Ferrocarril de Tambo de Mora a Chicha Alta, ver AGN, Expedientes Sucesorios, 1285, año 1921, ff. 15 y 26.

75 José Ignacio López Soria, Ob. cit., 2012, pp. 168-169; César Zaldívar Sobrado, Historia de la Ortopedia y de la Traumatología en el Perú, Lima: UNMSM, BCRP, SPOT, 2002, p. 479.

76 Héctor López Martínez, El siglo XX en el Perú a través de El Comercio, Lima: Empresa Editora El Comercio, 1991, tomo I, pp. 219-220.

“We have received a communication from a subscriber in Peru, A. Wertheman, relative to his automobile. Mr. Wertheman is the superintendent of the Tarica Mining and Smelting establishment, which is located 11,466 feet above the sea, and the mines are 14,714 feet above sea level. A rather good cart road connects Tarica with the mines. Last year Mr. Wertheman visited the Paris Exposition and had a steam automobile of 5 horse power built by Serpollet. The machine had to be brought into Tarica in pieces on the backs of donkeys. The roads were very difficult, and only 60 pounds could be loaded on the back of any one animal. The machine was finally put together and does perfect service, running three times a week between the mines and Tarica, a distance of 13 miles. Part of the road has a 10 and 12 per cent grade. At first there was some trouble experienced with the burners because of the elevation of the mine, at which the water boils at 85 deg. C., as the atmospheric pressure is a third less than it is at the level of the sea. It is interesting to know that this is the only automobile in Peru, and the only one in the world that travels at such a height”⁷⁷.

En 1904, ya sexagenario, se estableció de manera permanente en la capital como ingeniero consultor. Como los de otros hombres célebres de los siglos XIX y XX, los restos mortales del ingeniero Arturo Wertheman reposan en los Barrios Altos en el cementerio Presbítero Matías Maestro de la Beneficencia Pública de Lima, pabellón “San Juan de la Cruz” nicho “D 56”. Dejó de existir en el año del centenario de la independencia del Perú, en sus propias palabras: “país que he adoptado por el mío”⁷⁸. Sus exploraciones e innovaciones y obra científica contribuyeron en la formación de nuestra identidad nacional. Arturo Wertheman residió la última etapa de su vida al sur de la ciudad, en el distrito de Miraflores, en una casona ubicada entre el entonces apacible Malecón Balta y la calle Bellavista, donde la familia construyó también un pequeño pero elegante cine de madera: el emblemático Excélsior (hoy Teatro Británico)⁷⁹. Allí falleció el 24 de marzo de 1921, a los setenta y ocho años de edad, según la información consignada en el registro municipal de defunciones:

77 Scientific American, New York: Munn & Co., volumen LXXXV, 1901, número 19 (9 de noviembre), p. 295.

78 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243. Ver Anexo Documental II.

79 Ricardo Bedoya, 100 años de cine en el Perú: una historia crítica, Lima: Universidad de Lima, 1992, p. 31.

“Partida N° 35. Hoy a las cinco de la tarde del día veinte y cinco de marzo de mil novecientos veinte y uno se presentó ante esta Alcaldía del Concejo Distrital de Miraflores don Eduardo Wertheman de veinte y nueve años de edad, natural de Tarica, soltero, empleado y manifestó que había fallecido de hemorragia cerebral en calle Bajada Balta número veinte a las diez de la noche del día de ayer el varón Arturo Wertheman de setenta y [ocho] años, natural de Suiza, casado, ingeniero. Presentó como testigos a don Óscar Solari, natural de Lima, de veinte y uno años, soltero, empleado; y a don Carlos Solari, natural de Lima, de veinte y tres años, soltero, estudiante. En fe de lo cual firmaron conmigo el declarante y los testigos. El Alcalde N. Salazar. El declarante Eduardo Wertheman. Testigo Óscar Solari. Testigo C. S. Solari”⁸⁰.

80 Municipalidad de Miraflores, Archivo de la Oficina de Registros Civiles, Libro 4, folio 189. Los deudos y la Sociedad de Ingenieros del Perú anunciaron el deceso y sepelio, y publicaron un último retrato del septuagenario ingeniero; ver *El Comercio* (Lima, 26 al 28 de marzo de 1921).

ANEXOS DOCUMENTALES

Anexo 1

Cartas del ingeniero Arturo Wertheman al presidente

Manuel Pardo, 1873-1877⁸¹

I

Excelentísimo señor presidente de la República don Manuel Pardo
Chachapoyas, septiembre 12 de 1873
Muy respetado señor:

A mi salida de esa capital hice a V.E. la oferta de comunicarle de una manera privada todo lo que hubiera de importancia en relación a obras públicas de este departamento. Desde mi regreso en esta ciudad no me ha sido posible dar cumplimiento a mi compromiso en virtud de encontrarse completamente paralizadas las obras públicas por orden expresa del Ministerio del ramo.

Como desgraciadamente va pasado largo tiempo de que dicha orden está en vigor y no hay esperanza, ni aun de seguir lo que está principiado, con grave detrimento de algunas obras, me tomo la libertad de reclamar la atención de V.E. hacia dos trabajos importantísimos de esta ciudad, que están ya iniciados y que deben ser llevados a buen término por el peligro de su deterioro, si son desatendidos.

Estas obras son: el Colegio Nacional que está bien adelantado y la // provisión de agua potable para el vecindario de que casi completamente carece.

El local en que actualmente funciona el Colegio Nacional es inadecuado para su objeto por muchas razones que sería largo enumerarlas aquí y que están al alcance de cualquiera; conviene pues, para el aprovechamiento y moralidad de la juventud que se educa en el colegio, un local apropiado como el que está en fábrica.

Respecto del agua, la que actualmente sirve es muy insalubre y escasa y hay ocasiones en que la ciudad carece completamente de ella: es la obra en mi concepto que merece ser atendida de preferencia desde que el agua es el primer elemento para la vida.

81 AGN, Cartas de Manuel Pardo, D2 48-3243.

Confío en que la ilustrada administración de V.E. hará que desaparezca a la brevedad posible los inconvenientes que haya para la prosecución de las obras públicas de este departamento, y que ordene a lo menos la conclusión de estas dos que llevo indicadas.

Hace más de un mes que remití a la Junta Central de Ingenieros, el plano del puente de alambre para Balsas, y para el entrante correo marcharán los planos de la Escuela Normal de Cajamarca.

El orden público permanece por acá inalterable, y por mi parte felicito a U. // por los triunfos del Gobierno sobre los facciosos y deseándole prosperidad me suscribo su atento y sincero servidor.

A. Wertheman
[rúbrica]

[Respuesta: No sé cuál es el origen de la suspensión de obras públicas. Doy orden de que C. y A. se continúen. Veré con gusto los planos para el puente de Balzas y E. N. de Cajamarca.]

II

Excelentísimo señor don Manuel Pardo

Lima

Muy distinguido señor y amigo

Recibí su apreciada con fecha octubre 16 y según su orden se han seguido las obras indicadas. Actualmente tenemos trecientos cincuenta hombres ocupados en abrir las zanjas para el canal que debe traer el agua potable a esta capital. Llegó a esta de tránsito para Lima el señor don Alejandro Rivera que sin duda S.E. conoce por sus publicaciones sobre la Provincia Litoral de Loreto y por haber sido comisario en Iquitos desde muchos años. Pues este señor siempre ha sido uno de los más entusiastas para el gran proyecto de unir el Atlántico con el Pacífico por la navegación del río Tambo: yo mismo desde muchos años tenía el proyecto de explorar el río Tambo y hacer trabajos geográficos en aquel río, porque hasta la fecha no tenemos sino datos muy contradictorios sobre aquella región, pero hasta esta fecha no había encontrado quién me acompañe en tan arriesgada empresa. Hice en el año 1868 un viaje con el señor R. Tucker al río Ucayali

y entramos la boca del río Tambo, del cual regresamos sin haber hecho ningún esfuerzo para explorar dicho río. Es verdad que éramos todos más o menos enfermos y que se nos había acabado los víveres.

Pues el proyecto que tenemos el señor Rivera y yo, es de embarcarnos en el río Chanchamayo y bajar el río Tambo hasta su confluencia con el Urubamba, levantar un mapa correcto del río Tambo con sus sondajes respectivos y determinar definitivamente // hasta dónde se debe navegar el río Tambo para poner después la navegación del Amazonas en comunicación con el ferrocarril de la Oroya. La exploración es la misma que hice en el año 1871 en el Alto Marañón con los fondos de una suscripción en Chachapoyas a lo cual añadí un pequeño peculio mío, y cuyos resultados ya conoce S.E.

Los peligros que sufriremos en la exploración del río Tambo son los mismos que los que encontramos en la bajada del Marañón y las precauciones para evitarlos son también las mismas. Creo pues que con la resolución irrevocable que tenemos de hacer esa exploración las dificultades no serán tan grandes.

Tanto dinero ya gasta el Gobierno en exploraciones sin resultado ninguno; nosotros no deseamos otra recompensa que la gloria de haber hecho algo para el engrandecimiento del país en caso que salgamos victoriosos de esa empresa.

La navegación del río Tambo no es una ficción sino el resultado de un cálculo racional, y por las razones que siguen:

1° Por ser un hecho probado que los misioneros de Ocopa han bajado por el río de Chanchamayo a las misiones del Ucayali. El señor Rivera ha leído varios manuscritos inéditos en la biblioteca del Convento de Ocopa escritos por los padres que han viajado en los ríos Chanchamayo, Perené y Ucayali, en los cuales aparece el río Tambo como un gran río.

2° Porque la Comisión Hidrográfica del Chanchamayo al presentar su informe desde la confluencia del Chanchamayo con el Paucartambo dijo terminantemente que la navegación del Tambo era un hecho, y que la Comisión Hidrográfica del Amazonas podría llegar hasta aquel punto sin obstáculo ninguno.

3° Porque el vapor Napo en su primer viaje no tuvo la fuerza // suficiente para vencer la corriente del río Tambo, por cuyo motivo el señor Tucker mandó construir el vapor Tambo, el cual se ha encontrado menos a propósito que el anterior. En esta segunda exploración resultó que no había agua en el río Tambo ni para una canoa según el informe del señor Tucker, cuando en el mismo tiempo la Comisión del Chanchamayo decía a la República entera, que la navegación del río Tambo era un hecho consumado, por el gran caudal de agua, anchura y fondo del río en la confluencia del Chanchamayo con el Paucartambo, que forman el río Perené, el cual con el Ene forma el río Tambo.

4° Porque no temo asegurar que el señor Tucker debe haberse equivocado en su segunda exploración y que no ha encontrado el lecho del río Tambo, sino que ha seguido algún afluente suyo.

5° Porque si el inmenso caudal de aguas que traen los ríos Tulumayo y Urumayo que forman el Chanchamayo, así como el del Paucartambo que forma el Perené y el del Ene que forman el Tambo, no viene a formar el Ucayali uniéndose al Urubamba; ¿a dónde y por dónde entran esas aguas al Amazonas? No por el Pichis ni el Pachitea, pues el volumen de agua que este río trae al Ucayali, es relativamente insignificante, por lo que se comprende sin esfuerzo que el señor Tucker se ha equivocado en sus cálculos.

De todos modos, el conocimiento perfecto que la bajada del Chanchamayo puede proporcionarnos, es tan importante para la Geografía, así como para no estar como hasta hoy ciego sin conocer nuestro territorio, que nuestro propósito no puede menos que despertar en el ánimo de V.E. el mayor interés desde que el señor Rivera y yo no ansiamos ninguna recompensa, porque estamos estimulados, él por realizar una empresa de que casi es el único autor, y yo por mi amor a la ciencia y al país que he adoptado por el mío.

Conociendo los tropiezos que siempre hay en comisiones numerosas, suplico a V.E. que no se agregue a nadie, pues somos suficientes, el señor // Rivera para mandar los diez hombres armados que debemos llevar y hacer las apuntaciones, y yo para los trabajos de mi profesión. A fines del mes de febrero tendré las obras de este departamento bastante adelantadas

para poder ausentarme cinco o seis meses dejando encargado de ellas al sobrestante, y hacerme cargo de ellas tan luego que regrese. Debemos estar listos para embarcarnos en el fuerte de San Ramón el 30 de mayo de 1874; y como necesitamos peones del pueblo de Chasuta (Huallaga) que son muy diestros para navegar en los ríos, será preciso que V.E. expida las órdenes para que se contrate ocho buenos bogas pagándoles ocho pesos mensuales hasta el día que regresen a su pueblo. Tengo la confianza en que en esta era de progreso, no será despreciado nuestro patriótico proyecto, que si se lleva a buen término ayudará a llenar su periodo de gloria.

Sírvase V.E. recibir las expresiones de mi más absoluto respeto y mandar a su servidor.

A. Wertheman
[rúbrica]

Chachapoyas, diciembre 6 de 1873.

[Respuesta: Sr. J. Cáceres para que dé las órdenes sobre los bogas. Leído con el mayor interés su carta; su proyecto no puede ser más ventajoso para el país y el único modo de resolver definitivamente el problema de la navegación del Chanchamayo; que he hablado con Herrera y le he citado para acordar con él lo que deba hacerse; que espera que venga para febrero y que ha decretado orden de que se contraten los bogas.]

III

Chachapoyas, febrero 10 de 1874

Excelentísimo señor presidente don Manuel Pardo

Lima

Señor

Recibí su apreciada carta con fecha 8 de enero en la cual leí con gusto que V.E. había acogido nuestro proyecto de exploración del río Tambo, apreciando su importancia merecida. El señor Rivera ha llegado a esta, y hemos acordado que será imposible llevar a los chasutinos a Lima por tierra y eso por varias razones maduramente disentidas.

El indio aunque se le trate con las mayores consideraciones es desconfiado y puede huir por tierra en los momentos menos pensados, y con tal que huya uno todos le seguirán, echando así a perder la exploración. Llevarlos con escolta además de ser ineficaz, movería todavía más la desconfianza. En todo el tránsito de la capital a esta, no faltan individuos de ideas mezquinas (como varios lo han manifestado al señor Rivera) que si tenga buen resultado nuestra expedición, creen que se perjudicará el comercio de esta parte de la República, y hay toda probabilidad que nos pondrán obstáculos. Es pues indispensable que se embarquen los bogas en Yurimaguas en los vapores que siguen por mar hasta el Callao; de este modo no tendrán ni ocasión de huir, ni podrán ser inquietados. El señor don Manuel Hurtado y toda la gente sensata que hemos consultado a este respecto son de la misma opinión.

Estoy arreglando las obras públicas de esta ciudad, para dejarlos encargado hasta mi regreso a los señores Van den Bosch y Vaccaro que quedarán al corriente, para no necesitar de mi dirección. //

El 28 de marzo saldré de esta para Iquitos, a donde llegaré con el señor Rivera y los chasutinos el 12 de mayo. En Iquitos haré todos los arreglos necesarios de acuerdo con el señor Comandante General para que ordene alistar conforme a mis indicaciones el vaporcito Napo, el cual estará expedito para ir a esperar la Comisión en el puerto de Soregui frente al sitio de Santa Rosa del Ucayali, a tres millas de la confluencia del río Urubamba con el Tambo, aguas abajo.

Espero de V.E. la orden para el Comandante General, mande alistar el buquecito referido, y que haga lo posible a favor de la exploración para que al último momento no se presenten tropiezos. Como mi presencia en Iquitos es indispensable para ver yo mismo el estado del vaporcito y escoger los útiles que debe llevar, me he resuelto hacer este viaje e irme a Lima por mar, para evitar las penurias y peligros sin objeto, que presenta el viaje por tierra en esta estación, y no dudo que V.E. aprobará esta medida.

Estaremos pues en Lima el 28 de junio y en Tarma el 15 de julio; estableceré astronómicamente la posición geográfica de Tarma, del fuerte San Ramón y otros lugares. En segundo, haré construir las balsas en la

confluencia del Tulumayo y Urumayo, del mismo sistema que las que hice para bajar las cascadas del Marañón, con solo la diferencia que las arreglaré para tener protección contra las flechas de los indios. Pienso embarcarme en el río de Chanchamayo el 1° de agosto, si lo permiten las aguas que estarán muy bajas en aquella época.

Después de nuestra llegada a Lima se mandará la orden a Iquitos para que salga el vaporcito y esperarnos en el sitio indicado, teniendo a bordo las raciones, carbón, cables, armamento de que habré indicado al señor Comandante General. A nuestra llegada a Santa Rosa nos embarcaremos en el vapor Napo, y surcaremos el río, guiándonos con los apuntes que tendré de la bajada. //

En caso que el vaporcito por el poco andar que tiene no pueda vencer la corriente tan fuerte que puede ocurrir en algunos pasos y que esto sucede solamente en distancias muy cortas, nos ayudaremos con cables. La exploración de surcada debe hacerse algo antes de la creciente, para que si acaso sufrimos una varada esa no sea de mucha duración.

Después de haber determinado el último punto hasta donde convenga la navegación del río Perené, haremos el mismo trabajo en el río Ene y sus tributarios para saber cuál es el punto más fácil a unir con la línea de la Oroya.

Habrá necesidad que V.E. mande dar la orden para que se alisten en el fuerte de San Ramón 42 palos de balsas, de seis metros de largo y 25 a 30 centímetros de diámetro, y los más derechos que se puedan conseguir; creo esa medida necesaria para que estén bien secos hasta nuestra llegada.

Los gastos que ocasionará el contratar los bogas, así como el pasaje de ellos y de nosotros, llegará a la suma de más o menos 3,600 soles. El señor Rivera esperando poder llevarlos por tierra no trae sino 2,000 soles; nos faltará pues para llevar a cabo nuestro proyecto el dinero indispensable. Suplico a V.E. que, para que no suframos demoras, ordene la remisión de otros dos mil soles al señor Rivera, lo cual se puede hacer por conducto del señor don Nicolás Hurtado, don Manuel del Águila en Moyobamba, que puede girar por esa cantidad al señor don Carlos Mouraille en Iquitos,

donde recibiremos el dinero el 12 de mayo, y entonces podremos seguir la marcha en el vapor el 17 de mayo. Como no podremos embarcarnos ya en el Chanchamayo el 1° de abril como lo esperaba, habrá que hacerlo el 1° de agosto; por eso hemos acordado con el señor Rivera que no se contratará los bogas antes del 15 de abril. En el caso que no se pueda conseguir en Chasuta el número de bogas que necesitamos, los tomaremos de las tripulaciones de los vapores del apostadero de Iquitos, donde se hallan siempre muchos chasutinos // empleados como marineros, y podremos hacer esto sin perjudicar al servicio, habiendo en el puerto de Iquitos siempre varios vapores en reparación o inactivos.

Precisa también que V.E. haga decretar la organización de la Comisión Exploradora del río Tambo, que será compuesta del señor Rivera, yo, 12 bogas y 10 rifleros, que serán los únicos que bajarán con nosotros aquel río. Las órdenes deben salir de Lima a lo más tardar el 2° jueves del mes de marzo para que no suframos la demora de un mes en Iquitos.

Todos los riesgos que vamos a sufrir en esta empresa de tan importante resultado, son nada en comparación del entusiasmo y decisión que tenemos para llevarla a cabo.

Con sentimiento de la mayor adhesión, soy de V.E. verdadero amigo y sincero servidor.

A. Wertheman
[rúbrica]

[Respuesta: Al Sr. P. de Zela para que dé las órdenes convenientes a Iquitos; y que cumplan en Iquitos los deseos de Wertheman. Copia de la carta y enviarla a Santa María y que aliste los objetos indicados en esta. Decretar la organización de la comisión exploradora del Tambo y mandar los s/. 1000. Dos copias O.P. y Com.]

IV

Excelentísimo señor don Manuel Pardo
Presidente de la República
Lima
Excelentísimo señor presidente

Un placer infinito tengo en poder felicitar a V.E. por el buen éxito que ha tenido su importante campaña, que así asegura la paz del país.

Las felices noticias que acabamos de recibir me hacen menos sentir el fracaso completo que ha sufrido nuestra comisión al Perené, y me permiten esperar que con este pequeño contratiempo no quedará aniquilada esta interesante empresa. La causa de nuestra desgracia ha sido motivada en mayor parte por el retiro que se hizo de las fuerzas en La Merced, lo que nos obligó embarcarnos allí mismo. Espero pues que sin pérdida de tiempo volveremos organizar otra expedición que se hará con más acierto y experiencia, embarcándonos en la confluencia del Paucartambo con el Chanchamayo.

Mi compañero el señor Rivera participa // de estos mismos sentimientos y ambos quedamos como siempre de V.E muy adictos servidores y amigos.

A. Wertheman
[rúbrica]

Tarma, diciembre 13 de 1874.

V

Chachapoyas, abril 15 de 1876
Excelentísimo señor presidente don Manuel Pardo
Lima
Excelentísimo señor:

Desde mi salida de Lima dejé de escribir a V.E. por la razón que no se ha ofrecido motivo de importancia para hacerlo. Escribí varias veces

al señor Malinowski para que hable con V.E. y que nombre a don Ramón Herrera para acompañarnos en la Comisión al Chanchamayo, tanto por ser muy práctico para los trabajos en la Montaña como por ser de nuestra confianza. Ya que el señor Herrera ha aceptado otra comisión, suplico a V.S. que ordene que el capitán don Juan Manuel Tirado, que también conocemos desde diez años, se agregue a la Comisión del Chanchamayo.

El señor Tirado, cuyos servicios no son indispensables en esta gendarmería, ha hecho muchas exploraciones en la Montaña y no dudo V.E. ha tenido conocimiento de las interesantes colecciones que exhibió en el año 67 en Lima. Además ha probado inteligencia, mucha actividad y energía en los diversos lances que tuvo en la Montaña. Como no aspira sino a prestar servicios a su país na- // tal se separará gustosamente de esta gendarmería sin otra recompensa que su sueldo actual.

El señor Rivera llegó ayer con la gente de Chasuta y estaremos antes del 10 de mayo en Lima.

Importa pues que los preparativos en Lima se hagan hasta el fin de mayo, para estar en los primeros días de junio en el Chanchamayo.

Vuelvo pues a suplicar a V.E. que ordene se despache inmediatamente la orden al señor Tirado para que se una a la Comisión del Chanchamayo, orden que él está decidido cumplir en el acto.

Tengo esperanzas bien fundadas en el buen éxito de la Comisión por la gente tan buena que ha traído Rivera y tengo toda confianza que V.E. seguirá en proteger esa importante empresa como se ha dignado hacerlo hasta ahora.

Me suscribo de V.E. adicto servidor y amigo.

A. Wertheman
[rúbrica]

VI

Lima, julio 2 de 1876

Excelentísimo señor presidente de la República don Manuel Pardo
Excelentísimo señor:

A pesar de las disposiciones de V.E. para que la Caja Fiscal nos abonara el importe del presupuesto necesario para la exploración del Perené, hasta hoy nos encontramos paralizados en esta capital.

La demora que sufre la expedición es perjudicial para su buen éxito, porque calculando con la demora que sufriremos en el Chanchamayo para la apertura del camino y la construcción de las balsas, se está pasando el tiempo propicio para el viaje. //

Ese perjuicio lo es también para el Supremo Gobierno y para nosotros; para el primero porque sostiene en inacción a los bogas y otros miembros de la Comisión, y que los bogas van perdiendo el entusiasmo porque se encuentran en estado de exasperación por falta de recursos y por el anhelo de regresar a sus hogares. He sabido también que la tropa que debe proteger nuestro embarque y abrir el camino al Paucartambo está descontenta por encontrarse ociosa por falta de dirección.

Agréguese a esto que estoy insoluto de mis haberes desde nueve meses y por consiguiente lleno de compromisos, y sin más crédito para auxiliar a esos pobres hombres que han abandonado sus familias para servir en esta Comisión.

Lo mismo puedo decir del señor Rivera que se halla en la misma situación penible.

Por todas las razones expuestas suplico a V.E. se digne dictar órdenes terminantes para que salga la expedición lo más pronto y permitirnos así la muy grata satisfacción de romper la clausura de las aguas del Perené durante el mando de V.E.

Aprovecho Excelentísimo Señor esta ocasión para reiterar a V.E. las seguridades del mayor respeto de su atento servidor.

A. Wertheman
[rúbrica]

VII

Chachapoyas, mayo 28 de 1877
Señor don Manuel Pardo
Lima
Distinguido señor y amigo

Llegó a esta el señor Nájjar que me dice que U. no ha recibido mi carta de Yurimaguas ni los datos que le mandé de Paucartambo.

No me extraña que el señor Prado no haya recibido mi carta porque sé que su Secretario abre las cartas de él antes que las vea, y le hablaba detalladamente sobre el progreso del Departamento Fluvial.

El actual Gobierno ha hecho una contrata de navegación para el Amazonas sin haber estudiado las conveniencias de esta medida y como lo entiendo ha sido sorprendido. Los buques nacionales del apostadero de Iquitos fueron puestos a disposición del comercio fluvial en una época en la cual el tráfico era muy reducido y para desarrollar el comercio y la industria. El Gobierno sostenía la navegación con un déficit que nunca ha pasado de 20,000 soles anuales y eso no tanto por ser insuficiente el movimiento sino más bien por la mala organización; pero aun así en los últimos años el déficit ha sido mucho menor. En la actualidad el Gobierno no tiene necesidad [de] hacer este sacrificio puesto que los buques extranjeros llegan todos los meses del Pará a Yurimaguas. //

Esa navegación lejo[s] de gravar a la Nación hace circular dinero, puesto que exportan productos peruanos y que pagan en plata la leña que consumen los buques.

Los beneficios que tienen esas dos compañías deben ser regulares cuando se toma en cuenta que una de ellas ha mandado construir un remolque con seis lanchones exclusivamente para la navegación del Amazonas peruano.

Ahora, la Compañía Mouraille y Marcial Piñón piden al Gobierno una subvención de 2,000 soles mensual, compra los buques nacionales y lo que les conviene de la Factoría y del Arsenal y además pone bases desventajosas para el Estado.

El Departamento siempre necesitará de empleados fiscales, comandantes del apostadero y de frontera, capitanes de puerto, fuerza armada, etc., de modo que en realidad los gastos no serán reducidos y el comercio quedará monopolizado por una sola compañía.

En el caso que se lleva a cabo esa contrata, que en mi concepto es desventajosa al país, será preciso establecer la aduana en San Antonio sino la compañía podrá monopolizar el comercio hasta Cajamarca porque según un decreto las mercaderías que nos vienen por el Amazonas son libres de derechos. //

Más conveniente me hubiese parecido sostener al Departamento Fluvial con un contingente de cinco a seis mil soles mensuales, dejando la navegación libre y tener los buques listos para en caso necesario desempeñar las comisiones o auxiliar al comercio.

Estamos formando actas a favor de don Enrique Meiggs para que ese se encargue de la construcción del puente en Balzas cuya necesidad se hace más imperiosa cada día. Puede hacerle como negocio con sus propios fondos o recabar del Gobierno las cantidades votadas para ese objeto. Espero pues que esta obra llamará a este Departamento obreros y entonces quizá llamará la atención las minas de oro de Santo Tomás.

En Balzas también dicen hay minas de oro pero esas no las he visto. El doctor Raimondi conoce Santo Tomás. Las minas consisten de vetas de quartzo aurífero muy abundante. Las más pobres que he ensayado han dado 30 soles por tonelada y he encontrado hasta 2,500 soles por tonelada.

En las minas que he trabajado en California los gastos de extracción y beneficio llegaban a 12 soles por tonelada en circunstancias idénticas.

El desarrollo de estas minas pudiere dar vida a este Departamento tan olvidado.

En el caso que se quiera mandar a una per- // sona para inspeccionar aquellas minas tendrá que hacerse de un modo disfrazado porque el día que se quiere tomar posesión de una veta salen a la luz cincuenta dueños y en realidad ninguno cumple con la ley. Debe irse con ingeniero bajo el nombre de botánico y llevar azogue para regalar a los cholos como lo hizo el señor Raimondi.

El capitán Tirado ésta completamente restablecido y se honra saludar a U.

Saldremos de aquí el primer[o] de junio pues queda completamente terminado el trabajo que me encargaron las autoridades del lugar. Mi demora ha sido tan larga aquí puesto que las lluvias tan fuertes de este año han impedido impulsar más la obra.

Dispense U. que le moleste con mis cartas pero he creído cumplir con un deber a la amistad que U. siempre me ha manifestado.

Reciba U. la expresión de mi sincera adhesión y considéreme como a su servidor y amigo.

A. Wertheman
[rúbrica]

REFERENCIAS

ÁLVAREZ LOBO, Ricardo.

1984 Tsla: estudio etno-histórico del Urubamba y alto Ucayali. Salamanca: Editorial San Esteban.

ARIAS-SCHREIBER PEZET, Jorge.

Los ideólogos. Hipólito Unanue. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, tomo I, volumen 7.

BARTKOWIAK, Danuta.

1998 Ernesto Malinowski constructor del ferrocarril Trasandino, 1818-1899. Lima: Fondo Editorial del Banco Central de Reserva del Perú, 1998.

BARCLAY REY DE CASTRO, Frederica.

2009 El Estado Federal de Loreto, 1896. Centralismo, descentralismo y federalismo en el Perú, a fines del siglo XIX. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Centro Bartolomé de las Casas, 2009.

BASADRE, Jorge.

Introducción a las bases documentales para la historia de la república del Perú, con algunas reflexiones. Lima: Ediciones P.L.V., 1971, 2 tomos.

2005 Historia de la república del Perú. Lima: Empresa Editora El Comercio S.A. 18 tomos.

BEDOYA, Ricardo.

1992 100 años de cine en el Perú: una historia crítica. Lima: Universidad de Lima.

BELAÚNDE, Víctor Andrés.

1997 La constitución inicial del Perú ante el derecho internacional. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

BONFIGLIO, Giovanni.

1994 Los italianos en la sociedad peruana: una visión histórica. Lima: Asociación Italianos del Perú.

2004 Antonio Raimondi, el mensaje vigente. Lima: Fondo Editorial de la Universidad de Lima, 2004.

BRADING, David A.

2011 Profecía y patria en la historia del Perú. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

BRAUDEL, Fernand.

2009 El Mediterráneo. El espacio y la historia. México: Fondo de Cultura Económica,

CARRILLO, Camilo N.

1896 Guía alfabética de los pueblos del Perú. Con expresión del distrito, provincia o departamento a que pertenece y dirección que se debe dar a la correspondencia que a ellos se dirija, acompañada de la guía de domicilio con orden alfabético, de Lima, Callao, Chorrillos, Miraflores y Barranco. Lima: Imprenta del Estado.

CARVAJAL PAREJA, Melitón.

Historia Marítima del Perú. La República - 1870 a 1876. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú, 1995, tomo IX, volumen 3.

CASEMENT, Roger.

2012 Libro azul británico. Informes de Roger Casement y otras cartas sobre las atrocidades en el Putumayo. Lima: Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.

CHAUMEIL, Jean-Pierre.

2001 “Un viajero sin prisa a mediados del siglo XIX: Laurent Saint-Cricq (Paul Marcoy)”. En: Paul Marcoy: Viaje a través de América del Sur. Del océano Pacífico al océano Atlántico (traducido por Edgardo Rivera Martínez). Lima: IFEA, PUCP, BCRP, CAAAP, 2 tomos.

CONTRERAS, Carlos y Marcos Cueto.

2004 Historia del Perú contemporáneo. Lima: IEP.

CUETO, Marcos.

“Apogeo y crisis de la Sociedad Geográfica de Lima: 1888-1940”. En : Dynamis. Granada: Universidad de Granada, 1992, volumen 12.

CUETO, Marcos y Adrián Lerner.

2012 *Indiferencias, tensiones y hechizos: medio siglo de relaciones diplomáticas entre Perú y Brasil, 1889-1945*. Lima : Instituto de Estudios Peruanos, Embajada de Brasil en el Perú.

CUETO, Marcos; Jorge Lossio y Carol Pasco (editores).

2009 *El rastro de la salud en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Universidad Peruana Cayetano Heredia.

DENEGRI LUNA, Félix; Julio J. Elías Murguía y Armando Nieto Vélez.

1981 *Historia Marítima del Perú. La República - 1826 a 1851. Conflicto Peruano-Ecuatoriano, 1858-1859*. Lima: Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú.

DIPPIE, Brian W.

1990 *Catlin and his contemporaries: the politics of patronage*. Lincoln: University of Nebraska Press.

DOVAL, Gregorio.

2009 *Breve historia de la conquista del oeste*. Madrid: Ediciones Nowtilus.

ESPINOSA, Juan.

2001 *Diccionario para el pueblo (edición de Carmen McEvoy)*. Lima : PUCP, IRA, University of The South-Sewanee.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar.

2007 *Amazonía del Perú. Historia de la Gobernación y Comandancia General de Maynas (hoy regiones de Loreto, San Martín, Ucayali y provincia de Condorcanqui) del siglo XV a la primera mitad del siglo XIX*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Banco Central de Reserva del Perú, PROMPERÚ.

FLORES, Toribio.

1862 *Compilación de leyes expedidas desde el año de 1821, en lo relativo al servicio de las capitánías de los puertos y de las matrículas, o sea, guía del comerciante y del barquero, en cuanto a las leyes de la marina mercante*. Callao: Imprenta de M. Gómez y J. Aparicio.

FUENTES, Manuel Atanasio.

1863 Guía de domicilio de Lima para el año de 1864. Lima: Imprenta del autor, administrada por Carlos Prince.

GARCÍA JORDÁN, Pilar (coordinadora).

1995 La construcción de la Amazonía andina (siglos XIX-XX). Procesos de ocupación y transformación de la Amazonía peruana y ecuatoriana entre 1820 y 1960. Quito: Ediciones Abya-Yala.

GARFIAS DÁVILA, Marcos.

2010 La formación de la universidad moderna. San Marcos 1850-1919. Lima: Asamblea Nacional de Rectores.

GÖHRING, Herman.

1877 Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre la expedición a los valles de Paucartambo en 1873 al mando del coronel don Baltazar La Torre. Lima : Imprenta del Estado.

GOOTENBERG, Paul.

2010 La invención de la cocaína: la historia olvidada de Alfredo Bignon y la ciencia nacional peruana (1884-1890). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro.

2009 “La usurpación de la memoria: el patrimonio documental y bibliográfico durante la ocupación chilena de Lima, 1881-1883”. En: Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas (Anuario de Historia de América Latina), volumen 46.

HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro.

2002 “De la pasión por los libros en América del Sur: Gabriel René Moreno y Mariano Felipe Paz Soldán, dos bibliógrafos del siglo XIX”. En : Carmen Castañeda (coordinadora): Del autor al lector. México: CIESAS.

2012 “Nuevo asedio al ‘Bibliotecario Mendigo’: Ricardo Palma en la Biblioteca Nacional”. En : Bibliographica Americana, diciembre de 2012, número 8.

HERNDON, William Lewis y Lardner Gibbon.

1991-1993 Exploración del valle del Amazonas. Iquitos: CETA - ABYA YALA - IIAP, 2 tomos.

HOLGUÍN CALLO, Oswaldo.

1994 Tiempos de infancia y bohemia. Ricardo Palma (1833-1860). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica de Perú, pp. 578-581.

INGLESI, Pompilio; Spartaco Inglesi y Ricardo La Torre.

2005 Antonio Raimondi, mirada íntima del Perú. Epistolario 1849-1890. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, Banco Central de Reserva del Perú, 2 tomos.

JOCHAMOWITZ, Luis.

1996 Hombres, minas y pozos, 1896-1996: un siglo de minería y petróleo en el Perú. Lima: Sociedad Nacional de Minería y Petróleo.

KAULICKE, Peter (editor).

2001 Aportes y vigencia de Johann Jakob von Tschudi (1818-1889). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

KOCHANEK, Kazimierz.

1979 Los polacos en el Perú. Lima: Embajada de Polonia, Editorial Salesiana.

LA SERNA SALCEDO, Juan Carlos.

2012 “Los tempranos usos oficiales de la imagen del bosque. Exploración, fotografía y Estado en la montaña peruana (1868-1907)”. En: Cuadernos de Investigación Universitaria. Cusco: Universidad San Antonio Abad del Cusco, diciembre 2012, N° 1.

LA TORRE, Baltasar.

2008 Expedición del benemérito señor Baltasar La Torre al río Madre de Dios y playas de los Sirineyris y su trágico fin. Correspondencia (1872-1873). Lima: Ministerio de Relaciones Exteriores.

LAGOS, Ovidio.

2005 Arana, rey del Caucho. Terror y atrocidades en el Alto Amazonas. Buenos Aires: Emecé.

LAMA, Miguel Antonio de la.

1873 La Constitución del Perú. Leyes y resoluciones dictadas por los congresos de 1868, 1870, 1872, 1873. Leyes orgánicas y reglamentos generales. Lima: Imprenta del Estado.

LARRABURE Y CORREA, Carlos.

1905 Colección de leyes, decretos, resoluciones y otros documentos oficiales referentes al departamento de Loreto. Lima: Imp. de la Opinión Nacional, t. I-IV.

LASTRES, Juan B.

1951 Historia de la medicina peruana. Volumen III: la Medicina en la república. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

LAUSENT-HERRERA, Isabelle.

1998 “Frentes pioneros chinos y desarrollo regional en la selva central del Perú”. En : Pilar García Jordán y Núria Sala Vila (coordinadoras): La nacionalización de la Amazonía. Barcelona: Universitat de Barcelona.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Héctor.

1991 El siglo XX en el Perú a través de El Comercio. Lima: Empresa Editora El Comercio, t. I.

LÓPEZ SORIA, José Ignacio. Eduardo J. de Habich. Lima: Universidad Nacional de Ingeniería, 2009.

2012 Historia de la UNI. v. I : los años fundacionales (1876-1909). Lima: Universidad Nacional de Ingeniería.

MACERA, Pablo.

1998-2000 Parlamento y sociedad en el Perú: bases documentales, siglo XIX. Lima: Congreso del Perú, 8 t.

MAJLUF, Natalia.

2000 “De la pintura y de otras técnicas del progreso. Manuel Ugalde, pintor y explorador del sur andino”. En: Guillermo Lohmann Villena (editor), Homenaje a Félix Denegri Luna. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

MÁLAGA SANTOLALLA, Fermín.

1921 “El carbón en el Perú”. En: Anales del Congreso Nacional de la Industria Minera. Lima: Imp. Torres Aguirre.

MARKHAM, Clements R.

1882 The war between Peru and Chile, 1879-1882. Londres: Sampson Low, Marston, Searle & Rivington.

MARONI, Pablo. Noticias auténticas del famoso río Marañón (1738). Iquitos: IIAP-Ceta, 1988.

MC EVOY, Carmen.

1994 Un proyecto nacional en el siglo XIX: Manuel Pardo y su visión del Perú. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 1997. La utopía republicana: ideales y realidad en la formación de la cultura política peruana (1871-1919). Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997-2004. La huella republicana en el Perú. Manuel Pardo. Escritos fundamentales. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

2007 Homo Politicus: Manuel Pardo, la política peruana y sus dilemas, 1871-1878. Lima : Oficina Nacional de Procesos Electorales, Instituto Riva-Agüero, Instituto de Estudios Peruanos.

MC EVOY, Carmen y Luis Felipe Villacorta.

2013 “Del proyecto civilista a la república ocupada: Antonio Raimondi y la recuperación y preservación del patrimonio material y cultural del Perú”. En: Carmen Mc Evoy En pos de la república: ensayos de historia política e intelectual. Lima : Centro de Estudios Bicentenario, Municipalidad Metropolitana de Lima, Asociación Educacional Antonio Raimondi.

MERA ÁVALOS, Arnaldo.

2000 “De Maynas a Loreto: el oriente peruano durante la administración del coronel Alvarado Ortiz (1851-1860). En: Guillermo Lohmann Villena (editor): Homenaje a Félix Denegri Luna. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica.

MILLA BATRES, Carlos (editor).

1994 Enciclopedia biográfica e histórica del Perú: siglos XIX-XX. Lima: Editorial Milla Batres, 12 tomos.

MONNIER, Marcel.

2005 De los Andes hasta Pará: Ecuador, Perú, Amazonas (traducido por Edgardo Rivera Martínez). Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Banco Central de Reserva del Perú.

MOREYRA PAZ SOLDÁN, Carlos.

1974 La obra de los Paz Soldán. Bibliografía. Lima: Talleres Gráficos P.L. Villanueva.

Mould de Pease, Mariana.

2003 Machu Picchu y el código de ética de la Sociedad de Arqueología Americana: una invitación al diálogo intercultural. Lima: CONCYTEC, Pontificia Universidad Católica del Perú.

NEVINS, Allan; Henry Steele Commager y Jeffrey Morris.

1996 Breve historia de los Estados Unidos. México: Fondo de Cultura Económica.

NÚÑEZ HAGUE, Estuardo.

1960 Viajeros de tierra adentro (viajeros norteamericanos en el Perú, 1860-1900: Tucker, Agassiz, Peabody, Squier, Orton, Bandelier). Gainesville: Universidad de Florida, 1960.

2013 Viajes y viajeros extranjeros por el Perú. Apuntes documentales con algunos desarrollos histórico-biográficos. Lima: Universidad Ricardo Palma, 2013.

NYSTROM, Juan Guillermo.

1868 Informe al Supremo Gobierno del Perú sobre una expedición al interior de la República. Lima : Imp. y Lit. de E. Prugue.

1869 Informe al Supremo Gobierno sobre la expedición de Chanchamayo. Lima: Imp. y Lit. de E. Prugue.

1870 Exposición de algunos documentos particulares y oficiales del ingeniero Juan Gmo. Nystrom, con relación al gobierno del Perú, concernientes a la Factoría de Bellavista, y ciertas obras públicas en el interior de la república. Lima: Imp. y Lit. de E. Prugue.

ORDINAIRE, Olivier.

1988 Del Pacífico al Atlántico y otros escritos. Iquitos: Instituto Francés de Estudios Andinos, CETA.

ORTÍZ SOTELO, Jorge y Alicia Castañeda Martos.

2007 Diccionario biográfico marítimo peruano. Lima: Asociación de Historia Marítima y Naval Iberoamericana.

OSCULATI, Gaetano.

2003 Exploraciones de las regiones ecuatoriales a lo largo del Napo y del río de las Amazonas. Iquitos : CETA.

OVIEDO, Juan.

1861-1872 Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta 31 de diciembre de 1859. Lima : Felipe Bailly, 16 tomos.

PALMA, Ricardo.

1979 Cartas a Piérola sobre la ocupación chilena de Lima. Lima : Editorial Milla Batres.

PANIAGUA, Valentín.

2009 Manuel Pardo y el Partido Civil. Apogeo y crisis del primer partido político en el Perú. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

PAPAVERO, Nelson; William L. Olivera, Dante M. Texeira y Janet Hinshaw (editores).

2008 “The Travels of Joseph Beals Steere in Brazil, Peru and Ecuador (1870-1873)”. En: Archivos de Zoología. Sao Paulo : Museu de Zoologia da Universidade de Sao Pãulo, volumen 39.

PAZ SOLDÁN, Mariano Felipe.

1877 Diccionario geográfico estadístico del Perú. Lima : Imprenta del Estado.

2012 Atlas geográfico del Perú (editores Jean-Pierre Chaumeil y Juan Manuel Delgado Estrada). Lima : IFEA, UNMSM.

PAZ SOLDÁN, Mateo y Mariano Felipe Paz Soldán.

1862-63 Geografía del Perú. París : Librería de Fermín Didot Hermanos, Hijos y Ca., tomo I y II (Compendio de geografía matemática, física y política).

PÉREZ CHÁVEZ, Paúl; Ernesto Pajares Rivera, Juan Heredia Neyra y Groffer Rengifo Arévalo (compiladores).

2010 Actas del conversatorio Sebastián Lorente y el primer colegio nacional de Nuestra Señora de Guadalupe. Lima : Ediciones Sermat Alfaro.

POEPPIG, Eduard.

2003 Viaje al Perú y al río Amazonas, 1827-1832. Iquitos: CETA.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl.

1963 Fuentes históricas peruanas. Lima : Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

QUIROZ CHUECA, Francisco.

2012 De la patria a la nación. Historiografía peruana desde Garcilaso hasta la era del guano. Lima : Fondo Editorial de la Asamblea Nacional de Rectores.

QUIROZ NORRIS, Alfonso.

2013 Historia de la corrupción en el Perú. Lima: IEP, IDL.

RAIMONDI, Antonio.

1862 Apuntes sobre la provincia litoral de Loreto. Lima: Tipografía Nacional.

1873 El departamento de Ancash y sus riquezas minerales. Lima: Imprenta de “El Nacional”.

1874-1913 El Perú. Lima : Imprenta del Estado, 5 t.

1878 Minerales del Perú o catálogo razonado de una colección que representa los principales tipos minerales de la república, con muestras de huano y restos de aves que lo han producido. Lima : Imprenta del Estado.

1942-1948 Notas de viajes para su obra “El Perú”. Lima : Imprenta Torres Aguirre, 4 v.

RAMOS NÚÑEZ, Carlos.

2005 Historia del derecho civil peruano. Siglos XIX y XX. Tomo III: Los jurisconsultos El Murciélago y Francisco García Calderón. Lima : Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

RAYGADA, Eduardo.

1897 El departamento fluvial de Loreto. Lima: Imprenta de Torres Aguirre.

REY DE CASTRO, Carlos; Carlos Larrabure y Correa, Pablo Zumaeta y Julio César Arana.

2005 La defensa de los caucheros. Iquitos: CETA.

RIBEYRO, Juan Antonio.

1876 Anales Universitarios del Perú. Lima: Imprenta del Estado, tomo IX.

RIVIALE, Pascal.

2000 Los viajeros franceses en busca del Perú antiguo (1821-1914). Lima : IFEA-PUCP.

ROCHELLE, Henry.

1872 “Geographical Positions in the Valley of the Amazon”. En: Proceedings of the Royal Geographical Society. Londres, v. XVI.

ROMERO, Emilio.

1968 Historia económica del Perú. Lima : Editorial Universo S.A., 2 t.

ROMERO, Fernando.

1935 *Marinos en la selva. Notas para una historia de la flotilla fluvial de guerra.* Callao: Escuela Naval del Perú.

SALA, Gabriel.

1897 *Apuntes de viaje del R. P. Fr. Gabriel Sala. Exploración de los ríos Pichis, Pachitea y Alto Ucayali y de la región del Gran Pajonal.* Lima : Ministerio de Fomento.

SALA I VILA, Núria.

1998 “Cusco y su proyección en el oriente amazónico (1800-1929)”. En: Pilar García Jordán (editora): *Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonía andina (siglos XIX-XX).* Lima : Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Universitat de Barcelona.

1998 “La proyección de la legislación amazónica en la selva sur del Perú (1898-1930)”. En: Pilar García Jordán y Núria Sala i Vila (coordinadoras): *La nacionalización de la Amazonía.* Barcelona : Universitat de Barcelona.

SAN CRISTÓVAL, Evaristo.

1932 *Páginas internacionales. Antecedentes diplomáticos del Tratado Salomón-Lozano.* Lima : Librería e Imprenta Gil S.A.

SANTOS GRANERO, Fernando y Frederica Barclay.

2002 *La frontera domesticada: historia económica y social de Loreto, 1850-2000.* Lima : Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

SCHJELLERUP, Inge R.

2005 *Incas y españoles en la conquista de los Chachapoya.* Lima : Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos.

SOBREVIELA, Manuel.

2009-2010 *Diario de visita de fray Manuel Sobreviela a las misiones de los ríos Huallaga y Marañón.* Lima : Ministerio de Relaciones Exteriores, 2 t.

ILUSTRACIONES



1. COMISIÓN HIDROGRÁFICA DEL AMAZONAS: ALMIRANTE JOHN R. TUCKER E INGENIERO ARTURO WERTHEMAN. (ANTONIO RAIMONDI, *EL PERÚ*, TOMO III, 1879).



2. VAPOR "NAPO" EN EL RÍO MARAÑÓN POR EL PONGO DE MANSERICHE (ANTONIO RAIMONDI, *EL PERÚ*, TOMO II, 1876).

ILUSTRACIONES



3. MAPA DE ARTURO WERTHEMAN TRAZADO EN 1876 Y PUBLICADO EN 1877.
(MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES).



4. RETRATO DEL INGENIERO ARTURO WERTHEMAN. (MRE).

ILUSTRACIONES



5. RESTOS MORTALES EN EL PRESBITERO MAESTRO. (FOTOGRAFÍA JMMC).

Las diversiones públicas en Lima a fines del período colonial

*Henry Barrera Camarena**

SUMILLA

El presente trabajo busca demostrar cuál fue la predominante imagen que se tuvo en Lima, a fines del período colonial, sobre las diversiones públicas, en un contexto en el que la ciudad pasaba por un proceso de reordenamiento de su entramado urbano. El mismo que estuvo relacionado con la disposición de crear nuevos espacios de entretenimiento, y que respondió a la necesidad de despejar de los ambientes abiertos, las diversiones callejeras y trasladarlas hacia espacios específicos. Pese a las críticas y rechazo que pesaban sobre ellas, esto no significó un sintomático alejamiento, sino por el contrario se buscó reformarlas y reordenarlas en bienestar tanto de la urbe como de los aficionados limeños y extranjeros.

De este modo se busca desplazar las expresiones “primitivas y bárbaras pasiones” con que se les suele identificar equívocamente, al no ser esa la preponderante imagen que se tuvo sobre estas formas de manifestaciones culturales de la plebe.

Palabras Claves: Plebe / Diversiones públicas / Reordenamiento urbano / Ilustración / Lima / Siglo XVIII.

ABSTRACT

This paper illustrates the public entertainment predominant image in Lima at the end of the colonial era during a context of urban reorganization. This issue was linked to the disposition to create new sceneries for

* Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

entertainment as a response to relocate all kinds of street performance. Besides all criticism and rejection, street entertainment was not replaced; instead, was reformed into proper entertainment according to urban decorum for its Lima citizens and foreign followers.

In this sense, expressions like “primitive and barbaric passions” should be replaced because they do not represent the predominant image of all these cultural expressions from that time.

Keywords: People / Public entertainment / Urban reorganization / Illustration / Lima / XVIII century.

INTRODUCCIÓN

Para lograr una mejor comprensión de las manifestaciones culturales de un determinado pueblo, es necesario el análisis de los gustos y de los intercambios materiales y simbólicos que en él se logran establecer, según afirma Mauricio Sánchez¹. Y precisamente diversiones como los toros, teatro, gallos, por sólo mencionar algunos, son medios perfectos para conocer la participación e interacción de los involucrados, así como las diferencias socioeconómicas existentes.

Desde mediados del siglo XVIII hubo en Lima un mayor cuestionamiento a las diferentes manifestaciones culturales de la plebe, señaladas como un lastre para el progreso social, buscándose que sean suprimidas, o en el peor de los casos, reformadas y restringidas. Juan Carlos Estenssoro ha precisado para el caso del baile, la música, las fiestas populares, que las autoridades las utilizaron como un medio de manejo social, paralelamente alejándose de ellas como signo de diferenciación y ratificación de su posición social².

1 Mauricio Sánchez Menchero. “Hacia una historia cultural de las diversiones públicas. Estudios culturales sobre el juego, la risa y el sobrecogimiento”, En Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. México, época II, volumen XIII, número 26, 2007, pp. 25-45.

2 Agrega también que “los cambios ocurridos en el pensamiento la sensibilidad de las élites desde mediados del siglo XVIII los hará no solo tomar distancia de las manifestaciones populares, sino que los opondrá a ellas como parte de su propio prestigio”. Véase, Juan Carlos Estenssoro. “Modernismo, estética, música y fiesta: élites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850”, en Tradición y modernidad en los Andes. Enrique Urbano (comp.). Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1992, pp. 181-195.

A grosso modo, es importante precisar algunos dictámenes en contra de algunas de las manifestaciones culturales de la plebe. Por ejemplo, en 1780 el virrey Manuel de Guirior emitió un bando en el que prohibía la realización de juegos y de los abusos que se cometían en los días de carnestolendas, que muchas veces iban acompañados de violencia e injuria por parte de la plebe³. Mientras que en 1789 el virrey Teodoro de Croix decretó la prohibición de danzas y diablillos en las procesiones de cuasimodo⁴. Su sucesor el virrey Taboada y Lemos, envió en 1791 un oficio a los alcaldes ordinarios de la ciudad para que se preocupen del orden que debía haber en las escuelas de danzas y en los juegos de títeres⁵.

No obstante, si eso ocurría con estas manifestaciones, ello no implica que necesariamente lo mismo haya ocurrido con el resto. El caso concreto de las diversiones públicas, analizadas en esta ocasión, son un claro ejemplo de que no hubo un discurso homogéneo de rechazo y alejamiento general sobre todo aquello que estaba relacionado con la plebe. Más aún, si se recuerda que diversiones como los toros, gallos y caballos fueron elementos importados por los primeros españoles durante el proceso de colonización del territorio americano. Desde los primeros años de la colonia fueron básicamente los primeros conquistadores quienes disfrutaban exclusivamente de estas diversiones, siendo el pueblo indígena un mero espectador o asistente⁶. Situación que cambiaría cuando éstas empezaran a ser interiorizadas por el mismo pueblo, convirtiéndolas en una diversión popular; hecho que produjo el paulatino alejamiento de la nobleza limeña y su rechazo hacia ellas.

Un rechazo que no fue homogéneo, pues no fue acatado por todos los miembros de la nobleza, inclusive algunos ilustrados dieciochescos llegaron a mostrar su afinidad por algunos de estos espectáculos.

3 Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima (en adelante AHML). Ayuntamiento. CA-CO2. Libro XXX, año 1780.

4 AHML. Ayuntamiento. CA-CO2. Libro XXX, año 1789.

5 AHML. Ayuntamiento. CA-CO2. Libro XXX, año 1791. Sobre los títeres se puede revisar el pionero trabajo de Ella Dunbar Temple. *Títeres y titiriteros en la Lima de fines del siglo XVIII*. Lima: Escuela Nacional de Arte Escénico, 1955.

6 Ángel López Cantos. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992. Para el caso mexicano se puede ver el trabajo de Juan Pedro Viqueira Albán. *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*. México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

Por lo general cuando se hace mención a las diversiones públicas de mediados del siglo XVIII, es para sostener que fueron catalogadas por las autoridades locales, incluso por los ilustrados, como manifestaciones culturales licenciosas y vulgares.

Las corridas de toros, las peleas de gallos fueron estigmatizadas bajo el rótulo de diversiones bárbaras que atentaban contra el orden y progreso de la ciudad. En tanto que el teatro pese a ser considerado “la escuela de la moralidad”, por las nuevas funciones éticas y morales que le fueron insertadas, no pudo moderar las costumbres de la población, y en especial de la plebe limeña. Una plebe que era señalada la causante del “relajamiento de las costumbres” de la época. Las pautas señaladas en el párrafo anterior serán el hilo conductor del presente trabajo que tratará de demostrar que tal imagen no era la preponderante.

Las peleas de gallos, el Coliseo de Comedias, las corridas de toros, las carreras de caballos, no fueron simplemente vistas como expresiones bárbaras contrarias al proyecto de modernizar la ciudad, sino que por el contrario, se consideraron importantes para el progreso de la ciudad, mediante su reordenamiento y reglamentación desde mediados de la decimoctava centuria⁷. Por ello, en esta oportunidad se estudiarán tres fuentes históricas. La primera, es el elogio del rector de la Universidad de San Marcos don Joseph Morales de Aramburú y Montero hacia el virrey Manuel de Amat y Junient en 1770; la segunda, el Mercurio Peruano, principal órgano difusor de las ideas ilustradas en el Perú; y por último, los testimonios de los viajeros de la época.

DON JOSEPH MORALES DE ARAMBURÚ Y SU ELOGIO AL VIRREY AMAT Y JUNIENT

En 1770 el rector de la Universidad de San Marcos, don Joseph Morales de Aramburú, en su elogio titulado “*Ventajoso estado político del Perú bajo*

⁷ Tal proceso no fue exclusivo del virreinato peruano. En el mismo Madrid la nueva idea de civilización, progreso, traía consigo una reglamentación nueva, de la cual se derivaban prohibiciones y una legislación. Aquello que representaba expresión de modernidad era automáticamente legislado con normas y regulaciones. Véase, Joaquín Álvarez Barrientos. “La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII”, En Revista de Dialectología y Tradiciones Populares. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, volumen LVI, 2001, p. 152.

la gobernación del excelentísimo señor don Manuel de Amat y Junient...”, realizó un recuento de las obras más resaltantes de dicho virrey que habían permitido obtener un mejor orden y gobierno en la ciudad⁸.

En su elogio no podía dejar de mencionar a las diversiones públicas. Precisamente Aramburú comienza por la diversión más “bárbara”: los toros. Según su testimonio una de las más resaltantes obras de Amat fue la Plaza de Toros, cuya instalación poseía una *“figura y demás agregados que la constituyen mejorada a todas las demás de la Europa donde se lidian unas fieras hasta donde se puede extender su finesa y deje satisfecho el gusto de la afición española”*⁹. Con este nuevo edificio público atrás quedaba la acostumbrada congregación del vecindario por realizar jugadas torpes¹⁰, principalmente en las carnestolendas, por ser ahora *“imposible lo que no se puede oír sin admiración del mundo, en tan repetidas corridas no ha habido ni se cuenta una muerte, no faltara quien diga que dicho accidente penderá de que nuestros toros no son tan furiosos como los de España, a lo que se responde que ellos mismos son testigos de las ventajas, fortalezas y tamaño con que los criollos exceden, y solo les daremos la primacía a dichos toreros, por su destreza y disciplina, llevando también otra nueva ventaja los nuestros en su barbaridad de donde sale la conclusión legítima que el no haber muchas muertes es conocido milagro y felicidad del príncipe que hasta en esto parece lisonjea la dicha su piedad y misericordia”*¹¹. Apuntaba también en relación al coso de Acho que *“se concluyó a la perfección, no se omitió el mayor gasto a su fortaleza y perpetuidad, después queda un distinguido propio a la ciudad; una diversión honesta y también en la substancia un ahorro de salud, y dinero al vecindario, aunque haya barbaros que digan lo contrario”* Antes de la edificación de la plaza, las distinguidas familias de la ciudad tenían la vieja costumbre, durante las carnestolendas¹², de realizar paseos

8 Biblioteca Nacional del Perú (en adelante BNP). Cuaderno duplicado en que se da noticia del verdadero ventajoso estado político del Perú bajo la gobernación del excelentísimo señor don Manuel de Amat y Junient ... por el doctor don Joseph Morales de Aramburú y Montero, rector de la Real Universidad de San Marcos de Lima ... 25 de enero de 1770. Fondo Antiguo Manuscrito. Código C987, 1770.

9 *Ibidem* nota 8. Folio 41v.

10 Una arraigada costumbre de la población era jugar toros con sogas, y sin ellas, en las cercas y plazuelas de los conventos de religiosas. Razón que llevó a su prohibición por el virrey duque de la Palata mediante un decreto de 14 de julio de 1682. AHML. Ayuntamiento. CA-CO2. Libro I, año 1682.

11 *Ibidem* nota 8. Folio 42r.

12 Por la fiesta de los carnavales en la Plaza Mayor se construía una plaza portátil en donde se realizaban corridas de toros. Incluso el mismo Jorge de Escobedo, visitador general de la superintendencia de la Real Audiencia e Intendencia de Lima, reconocía la construcción de tablados efímeros para

por una semana entera hacia el lugar donde se celebraba esta diversión, que duraba por lo general ochos días. Aunque comúnmente terminaban siendo más días de lo previsto, por el júbilo y jocosidad del que se gozaba, causándoles gastos que oscilaban entre los quinientos y mil pesos. Actos que eran seguidos por “la nueva gala”, competencia entre las familias que, según sus profusiones, realizaban apuestas en los juegos de dinero. Y finalmente la jornada no podía culminar sin los juegos de agua que muchas veces les provocaba un gran resfrío. Ahora, señalaba, *“con el mayor interés hacia los toros, se ha ahorrado dinero y se ha conseguido comodidad. Se regula el gasto de un cuarto y con el solo hecho de montar un coche en breves instantes ya se estaba subiendo a la galería y luego de concluida la función y haberse divertido, cada quien volvía a su casa”*. Por último, concluye que, a dicha obra sólo se opondrán todos aquellos *“que no son aficionados, o por viciosos apetecen la libertad del campo: lo cierto es que cuando no se lograra otro beneficio que una congregación del pueblo bajo de reverencia y honestidad, donde son todos vistos con moderación, la diversión que ocasionan sus colores y matices formando un país de maravillas, bastaba solo para ser una obra heroica”*¹³. Pese a lo exagerado que resulta su testimonio, sin duda el coso de Acho ayudó a reformar la diversión, congregando a los aficionados en un solo punto y obteniendo así un mayor celo y vigilancia sobre la plebe limeña en particular.

En folios posteriores del *Cuaderno duplicado*... en la mención que realiza sobre la casa de gallos, le es inevitable volver a pronunciarse sobre los toros, al agregar que el fin último de Amat no era otro que *“darles diversiones honestas y acabar con todo vicio”*, pues no había celebración alguna que no se redujese a la función de toros, los cuales siempre terminaban en *“repetidas averías o techos que se callan, quebraduchas de pies y manos, otros estropeados, atropellados de los caballos de modo que toros, bestias, cuerdas o barreras, todos eran enemigos, y la función más lastimosa era las más plausible y la que dejaba memoria para el recuerdo”*¹⁴. Hecho que cambió con la construcción de la Plaza de Toros en 1766, que estuvo a cargo del hacendado Agustín Hipólito Landaburu y Rivera, y la erradicación de las corridas callejeras¹⁵.

que albergue las jornadas taurinas. Archivo General de la Nación (en adelante AGN-Perú). Sección CA-GC5. Caja N° 31, año 1785.

13 *Ibidem* nota 8. Folio 43r-43v.

14 *Ibidem* nota 8. Folio 45r-45v.

15 Uno de los primeros personajes en ofrecerse para construir una plaza firme fue don Miguel de

En el caso del Coliseo de Comedias, Aramburú sostuvo que todos los europeos que residían en la capital acudían a las comedias, y que gracias a las reformas del virrey Amat “*se habían exterminado todo tipo de desorden, que en los cuartos todos se presentaban en público con una previa separación de hombres y mujeres, el coliseo era iluminado por dentro y por fuera, un cuerpo crecido de tropa existía para su mejor orden, mientras que sus jueces realizaban la continua ronda, del cual resultaba no solo una diversión honesta, sino que el mismo hospital San Andrés se beneficiaba por el aumento de ingresos por todo lo mencionado anteriormente*”¹⁶. En efecto, el principal ingreso económico con que contaba el H. Real de San Andrés era el proveniente del Coliseo de Comedias¹⁷.

Así lo demuestra el hecho de que tres años antes del arribo de Amat al virreinato peruano, el coliseo había sido cerrado por, según el testimonio de su mayordomo de entonces don Jerónimo de Angulo, conde de San Isidro, hallarse “en un atraso imponderable, falta de apetencia del público”, deficiencia del ingreso con el egreso; siendo los mayores perjudicados el asentista, los cómicos, el público aficionado¹⁸ y en especial el nosocomio, pues contaba con este ramo para poder socorrer a los pobres enfermos que se encontraban a su resguardo. No obstante, con la llegada del virrey Amat, no sólo se reactivaron las funciones teatrales, pues el coliseo volvió a abrir sus puertas, sino que el mismo hospital pudo recuperar la renta proveniente de esta diversión y así brindar la mejor atención posible a los aquejados. Sin duda las medidas adoptadas por Amat incidieron en la obtención de un mayor orden y vigilancia afuera y, primordialmente, dentro del coliseo, pues las conductas licenciosas del público disminuyeron. Pero en definitiva esto no significó un total exterminio del desorden según manifiesta, ya que siguieron existiendo hasta en la propia república.

Adrianzén en 1762, al proponer al virrey Amat construir uno parecido al de Madrid. AHML. Ayuntamiento. CA-CO1. Libro XXXVI, año 1762. Sin embargo, el gran artífice de tal monumento arquitectónico fue el hacendado, maestre de campo y coronel de las milicias de caballería del regimiento del partido de Mala, don Agustín Hipólito Landaburu y Rivera, descendiente del primer alcalde de Lima, y también alcalde de la ciudad en dos oportunidades (1755 y 1766). El decreto aprobatorio para la construcción de la plaza firme fue dado por Amat el 15 de junio de 1765. Archivo Central de la Beneficencia Pública de Lima (en adelante ACBPL). Documento Empastado. 15 de junio de 1765.

¹⁶ *Ibidem* nota 8. Folio 43v-44r.

¹⁷ Henry Barrera. “Asistencialismo, enfermos y caridad. El Hospital Real de San Andrés en Lima colonial”. Inédito.

¹⁸ ACBPL. Documento Empastado. 13 de diciembre de 1758, citado en Guillermo Lohmann Villena. *El arte dramático en Lima durante el virreinato*. Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1945, p. 426.

Mientras, sobre las peleas de gallos describió los beneficios que trajo consigo la construcción del coliseo de gallos en 1762, comparándolo con lo que sucedía hasta antes de su edificación.

Manifestaba que las peleas de gallos *“habían puesto en alboroto a la ciudad, tanto así que no había corralón, huerta, casas caídas, baluartes de murallas, donde no estuviese la mayor parte de la capital y la plebe destinada a esta diversión, sin dejar de mencionar la también presencia de mucha gente distinguida. Lo cual era pernicioso porque la plebe dejaba sus labores, los esclavos dejaban de servir a sus amos, las personas distinguidas abandonaban sus ocupaciones, y la censura que daban las personas juiciosas no bastaba para acabar con esta inutilidad. Y en vez que la justicia se centre en reprimir actos incorrectos ocurridos en la ciudad, los días los ocupaba en sosegar las tropelías, desorden, robos, puñaladas, historias, delitos ocurridos por esta diversión”*¹⁹. Situación que cambió con la creación del coliseo de gallos. El coliseo, para el rector, se parecía mucho a las fabricadas en otras ciudades, pues en su interior se habían construido espacios específicos según la condición de los sujetos y con separaciones altas y bajas²⁰. Sobre la reglamentación, indicaba que se había promulgado un bando en donde se prohibía que se jugase a los gallos en la ciudad y en sus contornos, amedrentando con ello a aquellos que realizaban jugadas ilícitas con el miedo de ser severamente castigados, al ser ahora fácilmente descubiertos.

19 *Ibíd*em nota 8. Folio 44r-44v.

20 Para la época existían espacios privados y públicos para cada sector de la sociedad. Mientras que la pulpería, chingana, café, casas de juegos, entre otros, fueron espacios públicos más relacionados con la plebe limeña, del mismo modo, la aristocracia limeña contaba con espacios privados donde reunirse sin intromisión del populacho, como fueron las reuniones literarias, salones de casa. Jesús Cosamalón cita el caso de la quinta del señor Baquijano, punto de reunión de los hombres más brillantes de la capital. Jesús Cosamalón. *Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (1795-1820)*. Lima: PUCP, 1999, p. 211. Así mismo, también empezaron a aparecer nuevos espacios que se caracterizaron por ser públicos a toda clase de gente. Aparte de las ya conocidas Plaza Mayor, alamedas, las mismas calles, por sólo mencionar algunos, la Plaza de Toros, el Coliseo de Gallos y el mismo Coliseo de Comedias fueron espacios que congregaron a gente de diferente condición socioeconómica. Aunque por supuesto ello no implicaba igualdad entre todos. Juntos pero no revueltos. Situación similar se vivió en España, donde las relaciones sociales experimentaron cambios notables, de acuerdo con las transformaciones derivadas del reformismo ilustrado. María de los Ángeles Pérez Samper. “Espacios y prácticas de sociabilidad en el siglo XVIII: tertulias, refrescos y cafés de Barcelona”, en *Cuadernos de Historia Moderna*. Madrid, número 26, 2001, p. 12.

Con este proyecto, a juicio de Aramburú, se había conseguido exterminar todo lo benigno de esta diversión, consiguiéndose, de forma paralela, congregarse como él lo llamaba “*un cuerpo perdido*” en los días de descanso en, ahora, una diversión honesta. Antes del coliseo, “*la ocupación de la plebe era el juego*”²¹, *la deshonestidad, el robo, la aniquilación de las huertas y otros entretenimientos que fraguaba la malicia. En cambio ahora la ciudad contaba con un coliseo donde lidiar gallos sin ocasionar perjuicios ni daños a terceros*”²²

De este modo se evidencia que el virrey Amat tuvo una clara intención de fomentar y otorgar medios de sosiego a la población, aunque suene atrevido por el hecho de basarnos en un solo testimonio. Si bien es claro que con este elogio Aramburú quiso ganarse la simpatía del virrey y quien sabe algún “favor”, no podemos descartar por completo su testimonio, sino que debemos rescatar los aspectos objetivos y concretos. Y prosiguiendo con lo que dice el Elogio, las diversiones públicas jugaron un papel clave en las reformas urbanísticas de Amat, quien al ser consciente de que no era posible, ni tampoco recomendable, extinguirlas y dejar a la plebe sin alguna diversión, optó por mejorarlas, despojándolas de los visos de iniquidad que tenían. Aunque no llegó a “purificarlas” por completo, pues seguirían poseyendo elementos benignos y contrarios al deseo de los reformadores e ilustrados.

21 El gusto por el juego se remonta a los primeros años de la colonia. No obstante, será en la segunda mitad del XVIII donde la afinidad por el juego alcanzará niveles superiores en comparación con décadas anteriores. Así lo muestra la cantidad de solicitudes de gente, principalmente proveniente de la plebe, requiriendo la obtención de licencia para abrir una casa de juegos, en la cual se practicarían juegos lícitos, aunque a veces de forma camuflada se fomentaba la práctica de juegos prohibidos. AGN. CA-JO1. Caja N° 91, año 1778. Antonio Gonzales Carnero contra Lorenzo Lamas, sobre desalojo de tienda donde tiene mesa de truco, la que ocasiona graves perjuicios. Incluye boleta. Ante Ignacio Cabero Vásquez de Acuña, maestre de campo, alcalde ordinario de Lima. AGN. CA-GC5. Caja N° 31, año 1787. Francisco García solicita licencia para continuar con la apertura de una casa de juegos en la esquina de la Moneda, barrio de Santa Ana. Visto en audiencia pública del cabildo de Lima. Incluye informe de Francisco Antonio del Rivero, alcalde del barrio. AGN. CA-JO1. Caja N° 123, año 1790. Teodora de la Carrera, contra Francisco Sánchez, sobre cantidad de pesos por préstamo para la habilitación de una chingana y una mesa de truco. Para una mayor información sobre los juegos coloniales véase. Henry Barrera. “La plebe y los juegos. Control y manifestación social del mundo lúdico en Lima borbónica, 1750-1820”, en Revista del Archivo General de la Nación. Lima, número 28, 2013, pp. 141-164.

22 *Ibidem* nota 8. Folio 45r.

EL MERCURIO PERUANO

Los ilustrados peruanos contaron con una importante tribuna escrita, mediante la cual dieron a conocer su opinión sobre los distintos aspectos del virreinato. El Mercurio Peruano se remonta a 1787, fecha en que se reunía un grupo de jóvenes intelectuales en una especie de asociación privada denominada Academia Filarmónica. Los miembros de esta asociación pasaban el tiempo en el debate de temas filosóficos y literarios, pero pronto cuatro de sus miembros decidieron separarse de la asociación, los miembros restantes, junto a cuatro nuevos integrantes, cambiaron de nombre a la asociación, denominándola Sociedad Amantes del País, con el objetivo de publicar sus discusiones académicas. Encabezados por el empedernido jugador José Baquíjano y Carrillo, se dieron a conocer en 1790 y al año siguiente publicaron la revista científica Mercurio Peruano. En el primer número de la revista se señala cuál era el objetivo de la publicación: “hacer mejor conocido el país”²³. De ahí la variedad de temas abordados por los mercuristas, desde economía, política, educación, salud, meteorología, reforma de las costumbres de la población, entre otros. Interés en concordancia con gran parte de las reformas borbónicas impuestas desde años anteriores. Es en ese sentido, que las diversiones públicas ocuparon un espacio honroso en los primeros artículos de la revista.

Por lo común se considera que los ilustrados fueron reacios a las manifestaciones culturales de la plebe, que atentaban contra la renovada moral que buscaban imponer. Pero es paradójico que se sostenga que hayan considerado a las diversiones públicas, como los toros y los gallos, “primitivas y bárbaras pasiones”²⁴, cuando en un par de artículos existentes en el *Mercurio Peruano* se aprecia una imagen diferente. Uno de los máximos representantes de tal imagen fue el mercurista Jacinto Calero y Moreira, quien bajo el seudónimo de *Chrisypo*²⁵, dedicó un artículo a la

23 José Rossi y Rubí. “Idea general del Perú”, En Mercurio Peruano. Tomo I, 2 de enero de 1791. Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima, 1984, p. 7.

24 Fanni Muñoz. Diversiones públicas en Lima 1890-1920. La experiencia de la modernidad. Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, IEP, Universidad de Pacífico. 2001, p. 145.

25 María del Rosario considera que el verdadero autor del artículo es José Rossi y Rubí “Hesperiofilo”, por la relación que encuentra en este mercurista, al haber sido el único que escribió sobre los espacios de diversión, entre ellos, sobre las peleas de gallos. Además por la semejanza encontrada entre el artículo en mención y uno posterior que trata sobre los entierros en las iglesias, cuyos escri-

construcción del Coliseo de Gallos, sosteniendo lo siguiente: *“deseando arreglarlo el excelentísimo señor Don Manuel de Amat y Junient, aprobó en el año de 1762 la propuesta hecha por don Juan Garrial de nacionalidad Catalán, de erigir un coliseo fijo y estable para lidiar gallos, obligándole a costear toda su fábrica, la que pasados los años del primer remate había que quedar a favor de S.M. satisfaciendo además mil pesos en cada uno, aplicados los quinientos a obras públicas de la ciudad y los restantes al Real Hospital de San Andrés”*²⁶.

De esta forma, la pelea de gallos fue oficializada por el virrey, quien lejos de erradicarla, la impulsó y la reglamentó. No sólo se trataba de sedentarizarla al ubicarla en un lugar fijo y rodeado de cuatro paredes²⁷, sino que el nuevo recinto en sí formaba parte del proyecto ilustrado de embellecer la ciudad, para lo cual era necesario reordenar los espectáculos itinerantes y que generaban molestias a las autoridades coloniales y a los moradores, por el alboroto que se creaba, y en donde sin duda, estaba involucrada la plebe, por ser su principal público.

Por otro lado, la descripción de Jacinto Calero del coliseo refleja el pensamiento ilustrado de la época sobre la idea de orden e higiene²⁸. Respecto al concepto de orden sostiene que *“ésta forma un hermoso anfiteatro de figuras circular con su orden de asientos y nueve gradas para los espectadores, dos puertas de entrada para ocuparlos, frente de las cuales corresponden otras dos en que se*

tos comparten semejanza en la mención del aseo, limpieza; o sea la salud pública. María del Rosario Solís. “Invención del lector ilustrado”, En Tinkuy, Boletín de Investigación y Debate. Montreal, número 6, 2007, p. 66-87.

26 Jacinto Calero y Moreira. “Historia y descripción de nuestro Coliseo de Gallos”, en Mercurio Peruano. Tomo I, 20 de enero de 1791. Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima, 1984.

27 Gabriel Ramón. “Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño”, en: Scarlett O’Phelan Godoy (comp.). El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica. Lima: Instituto Riva Agüero, 1999, pp. 295-324.

28 Respecto a la mayor preocupación higiénica que hubo en Lima, existió todo un proyecto de limpieza y aseo de la ciudad. En 1767 don Juan de Lacomba buscó obtener el permiso para correr con la limpieza y aseo de las calles de la capital. AHML. Ayuntamiento. CA-CO1. Libro XXXVI, año 1767. Posteriormente en 1781 Benito de la Mata Linares, oidor de la Real Audiencia, solicitó el reconocimiento del Paseo de la Alameda para su embellecimiento. AGN. Sección CA-GC4. Caja N° 29, año 1781. En dicho proyecto de limpieza también fueron involucrados los presos, quienes eran obligados a pagar sus penas con trabajo comunitario a favor de la ciudad. AGN. Sección CA-GC4. Caja N° 30, año 1804. “Miguel de Oyague y Sarmiento, regidor comisionado de la policía, solicita providencia para evitar la falta de herramientas que necesitan los presos para la limpieza de las calles”.

*depositan con separación por los interesados los gallos que han de lidiarse en la tarde*²⁹. La noción de orden fue uno de los más importantes preceptos ilustrados. Y precisamente el moderno coliseo contribuiría a desterrar de los ambientes abiertos las lidias de gallos que sólo ocasionaban desorden, bullicio e intranquilidad; perjuicios que sólo terminaban dañando la imagen pública de la ciudad. Una ciudad que estaba en pleno proceso de reordenamiento más racional³⁰.

Pero el coliseo no sólo era sinónimo de orden, también lo era de higiene. En la descripción que elabora sobre el coliseo, Jacinto no culmina sin antes mencionar que *“no podemos dejar de añadir en el elogio del fundador del Coliseo de Gallos, que eligió el más oportuno lugar para situarlo”*. Se refiere a la plazuela de Santa Catalina, la última de la ciudad y casi contigua a sus muros. Además *“que el copioso raudal de agua que corre a su puerta, las frondosas y extendidas huertas que por todas partes lo rodean, no solo le dan una vista agradable, sino concurren también a su aseo y limpieza, y a conservar un aire puro y fresco, sin el cual es preciso se originen en los teatros graves enfermedades”*³¹.

En efecto, el tema de la limpieza e higiene también formó parte del programa de las reformas borbónicas en pro del bienestar y la salud de los habitantes de la Ciudad de los Reyes, en cuya quijotesca tarea no sólo participaron las autoridades coloniales, sino también algunos vecinos³².

Al mismo tiempo, la estructura interna de la casa manifestaba las diferencias sociales existentes, que se observan cuando Calero apunta *“que en la parte superior del circo está una cómoda y descansada escalera para*

29 Calero y Moreira, Jacinto. loc. cit.

30 Uno de los promotores de tal reordenamiento fue sin duda el visitador e intendente Jorge de Escobedo, al derogar en 1785 el reglamento para la división de la ciudad en cuarteles y barrios, similar al dado en 1769 por el virrey Amat. Mientras que al año siguiente dará la ordenanza del Nuevo Reglamento de Policía, con la finalidad de lograr un mayor orden, limpieza, tranquilidad, vigilancia, seguridad; en fin, un mejor gobierno de la ciudad. BNP. División de cuarteles y barrios, e instrucción para el establecimiento de Alcaldes de Barrio en la capital de Lima. 1785. Bóveda - Devuelto por Chile. Código 4000000041. BNP. Nuevo reglamento de policía agregado a la instrucción de Alcaldes de Barrio. 1786. Bóveda - Fondo Antiguo. Código 4000002125.

31 Calero y Moreira, Jacinto. óp. cit. p. 44.

32 Paula Rivasplata y Elvira Valenzuela. “Conciencia higiénica y salubridad en Lima borbónica, 1750-1816”, en Revista Ensayos en Ciencias Sociales. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM. Volumen 2, número 3, 2004.

subir a los cuartos y galerías que conforman la plaza, sin contarse la que ocupa el señor juez, que por su extensión y adorno se distingue como es debido de todas las demás". Precisamente de lo que se trataba era de que, si bien la lidia de gallos era una diversión muy generalizada dentro de la población limeña, provocando el encuentro de la plebe con la nobleza en un mismo lugar, ello no debía implicar necesariamente la igualdad social. El coliseo, como enfatiza Jacinto Calero, sirvió para recrear en su interior las diferencias sociales y colocar a cada individuo en el lugar que debía de ocupar.

En el caso de las funciones taurinas, José Rossi y Rubí, *Hesperiohylo*, en su artículo sobre las diversiones públicas de Lima, realiza una directa alusión³³. El ilustrado lejos de mostrar su repudio por una diversión sangrienta, como sus pares españoles, muestra por lo contrario su asentimiento por una diversión tan popular entre la plebe y la aristocracia limeña. Mientras que sobre los toreros menciona que "cuando no pueden mostrar valentía, nos admiran con su ligereza. El concurso suele ser pacífico y numeroso". Resulta más llamativo cuando se pronuncia sobre la lid entre el toro y el torero. Es claro cuando señala "solo es mala la costumbre de desjarretar el toro que no embiste: se debiera idear otro modo de matarlo, sin valerse de este que tiene un no sé qué de desairado y traicionero". Sobre la vestimenta del público dice "ya se puede concurrir a los toros con un vestido estrenado: la moda no es tan cruel en esta parte, como lo era ahora seis u ochos años", y por último hace mención de las bebidas que tomaba la afición: "los chisgarabises que andan enredando los tablados pregonando agua de berros, venden bajo este nombre un punche tan recargado de aguardiente, que sería funesto en cualquier otro pueblo menos moderado que este"³⁴. Manuel

33 José Rossi y Rubí. "Ideas de las diversiones públicas de Lima", en Mercurio Peruano. Tomo I, 13 de enero de 1791. Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima. 1984, p. 29. Así como los intelectuales de la ilustración española hicieron compatible su labor erudita con la experimentación; es decir, que la experimentación se erigió como el valor fundamental para el conocimiento. Mariela Insúa. "La falsa erudición en la ilustración española y novohispana: Lizardi", En Revista Estudios Filológicos. Chile, número 48, 2011, p. 63. Del mismo modo, el conocimiento que obtuvieron los mercuristas de los recintos de divertimento público era producto de acercamiento directo a ellos.

34 Pese a la moderación mencionada por Rubí, muchos actos delictivos y violentos sucedían bajo el consumo del aguardiente y en general de la bebida. AGN. Sección CA-JO2. Caja N° 205, año 1808. Autos seguidos de oficio de la real justicia contra Diego Machuca, Charque, sobre el homicidio perpetrado en la persona del Norberto Encalada. AGN. Sección CA-JO2. Caja N° 207, año 1813. Autos de oficios seguidos por José Ignacio Palacios, teniente coronel del regimiento de dragones, alcalde constitucional de Lima, contra Andrés Barreto, indio barbero sobre lesiones por cuchilladas que infirió a Sebastián Vásquez, cuando estaba embriagándose en la cafetería de San Agustín en la calle

Atanasio Fuentes apuntaba que la autoridad celosa y vigilante dispuso que en Acho no se pregonara ni se vendiera aguardiente, la primera parte de la prohibición se había llevado a cabo; *“para nada se nombraba al aguardiente, más los que lo venden pregonan agua de nieve, cebada con piña, la suertes. En cuanto a la venta, alguna concesión había de hacer la autoridad a los negociantes obedientes que ya no pregonaban el aguardiente sino dándole otros nombres”*³⁵.

En el argumento dado por uno de los más importantes mercuristas, se presencia más que un rechazo hacia esta diversión, una contribución a una mejor imagen sobre ella. En la descripción dada, las críticas apuntan no a impugnar, sino a resaltar algunas de sus características y a destacar a sus principales actores como son los toreros.

Sin embargo, la diversión que contó con la mayor aceptación por parte de los ilustrados fue sin duda el Coliseo de Comedias, básicamente por la función moral que le asignaban.

Nuevamente Rossi y Rubí, en su ya nombrado artículo sobre las diversiones públicas, hace mención de las comedias. Para el ilustrado el principal divertimento era la comedia ³⁶. La misma que se caracterizaba por tener *“unas regulares decoraciones, los comediantes no eran malos, por lo contrario tenían la suficiente habilidad, alguno de ellos, para actuar en Madrid o en Nápoles. La casa era cómoda y aseada, y en donde reinaba el buen orden gracias a la vigilancia de los jueces”* ³⁷. Hasta el momento, al

de San Marcelo. AGN. Sección C1. Causas criminales. Caja N° 126, año 1813. Causas seguidas contra Jacinta Carpio y Collasos por el homicidio de María Natividad Soto. AGN. Sección C1. Causas criminales. Caja N° 141, año 1819. Autos criminales seguidos de oficio y por denuncia del alcalde del barrio, contra José García, Manuel Molina, pulpero de la alamedita Nueva, y Manuel Zambrano, sereno del barrio, por lesiones que fueron resultado de la riña que sostuvieron y al defenderlos el sereno disparó un tiro de pistola en la cara de Manuel Molina.

35 Manuel Atanasio Fuentes. Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres. Lima: Librería Escolar e Imprenta E. Moreno, 1925, p. 148-149.

36 Rossi y Rubí, José. op. cit. p. 28.

37 Resulta llamativa la imagen que tenía el Coliseo de Comedias para la época. Si se recuerda que años anteriores, luego del movimiento sísmico de 1746, había adquirido “la fama de ser un lugar enfermizo y nocivo para la salud, porque el viento que repercutía en la cerca de la frontera del mentado convento agustiniano, penetraba en la sala por el callejón en entrada a la misma, y en el estío, en vez de refrigerante, formaba una corriente que se reputaba como dañina, provocando dolores de costado y romadizos”. Lohmann, Guillermo. op. cit. p. 406. Hecho que mermó las ganancias del

igual que el Coliseo de Gallos, la imagen que brinda es la de un espacio cuyo gobierno interior encajaba perfectamente con las modernas pautas seguidas y propuestas en la época. Orden, control y limpieza eran los elementos tripartitos que debían reinar en todo establecimiento público a favor de la ciudad y de los pobladores.

A pesar de esto, al continuar con su descripción Rubí no puede evitar detenerse para preguntarse ¿por qué la parte sensata de los concurrentes se mezcla en aplaudir unos entremeses, que se ejecutan sólo para congeniar con la ínfima plebe? ¿Ignoran tal vez que un palmoteo intempestivo arraiga más fuertemente el gusto depravado con que se elogian las comedias de religiosos, papas y santos, que debían desterrarse en un siglo, y en un país tan ilustrado como el nuestro? Efectivamente, pese a compartir el mismo espacio y gusto las diferencias debían seguir manteniéndose en todo aspecto cotidiano que se pudiese³⁸. Como en los toros, la diferencia de los precios de las gradas, balcones, galerías, era un signo de diferencia y superioridad; del mismo modo, el aplaudir los entremeses en el coliseo permitía por unos instantes un aire de igualdad que se quería evitar. Y aún más, si se trataba de elogiar las comedias religiosas, que en pleno siglo de las luces seguían siendo representadas, cuando ya debían de haber sido extirpadas.

Antes de culminar, recomienda algunas pautas que ayudarían a mejorar el teatro haciéndolo más agradable para una mayor concurrencia del público. Señala, comparando el teatro limeño con el europeo, que el nuestro guardaba mayor moderación y decencia en cuanto al trato interior

coliseo, pues la asistencia del público disminuyó notablemente. ACBPL. Documento Empastado. 13 de diciembre de 1758. No obstante, serían los posteriores arrendatarios de la casa los que se encargarían de realizar diversas mejoras en beneficio del espectáculo y del público. AGN. Protocolo Notarial siglo XVIII. Tenorio Palacios. 1765-1766, folio 67. AGN. Protocolo Notarial siglo XVIII. Tenorio Palacios. 1767-1768, folio 17. AGN. Protocolo Notarial siglo XVIII. Domingo Gutiérrez. 1768-1777, folio 482. AGN. Protocolo Notarial siglo XVIII. Gervasio de Figueroa. 1782, folio 125. Para una mayor amplitud de los cambios y mejoras realizados en el coliseo, véase el excelente texto de Guillermo Lohmann Villena apuntado en la cita número dieciocho.

38 En el Nuevo Reglamento de Comedias dado por el virrey Teodoro de Croix el 22 de diciembre de 1786 para el mejor gobierno interno y externo del coliseo, se buscó entre otras cosas, erradicar tales actitudes de los espectadores; empero por los apuntes de Rubí, tal fin aún no llegaba a imponerse. Archivo General de Indias (AGI). Audiencia de Lima, 676, número 2. Carta n° 537 de Teodoro de Croix, virrey del Perú, a José Gálvez, Secretario de Indias, marqués de Sonora.

de los palcos³⁹ y luneta, y que “*un poco de gusto moderno en la predilección de las piezas teatrales, mayor estudio en los cómicos, menos ejercicio en los apuntadores, el olvido de los cigarros durante las escenas y el favor de la opinión para que cualquiera pueda sentarse en el patio, sin tener que consultar por su vestido o peluca, pueden no solo mejorar nuestro teatro, sino hacerlo mucho más agradable y útil su concurrencia*”.

La afinidad que tuvieron algunos ilustrados, en el caso de estos dos mercuristas, con las diversiones públicas fue más allá del simple gusto, acercamiento y crítica. Buscaron principalmente fomentarlas entre el público limeño y extranjero por considerarlas entretenimientos idóneos para el relajo de las vicisitudes de la vida cotidiana. Parecida situación ocurrió en la ciudad de Cádiz a inicios del siglo XIX, en donde la divulgación y prácticas de juegos y espectáculos para el pueblo fue de gran interés para los pensadores ilustrados, entendidos dentro de un proyecto de cambio destinado a conseguir una sociedad feliz, activa, inmersa en las luces y volcada hacia el compromiso ciudadano⁴⁰. No obstante, no se puede dejar de mencionar la constante censura que existía en tales divertimentos. Censura que era el dispositivo de la máxima expresión de dominio de las autoridades contra las manifestaciones culturales de la plebe⁴¹.

TESTIMONIOS DE LA ÉPOCA

En el siglo XVIII la presencia extranjera en la ciudad será notoria. Lima recibirá la visita de europeos para cumplir diversos fines. Desde aquellos como Jorge Juan y Antonio de Ulloa, que fueron partícipes de la expedición científica para medir el arco del meridiano terrestre en el Ecuador y así dilucidar la verdadera forma de la tierra y sus exactas dimensiones; hasta

39 En 1793 el portero del coliseo, Miguel Marqués, envió una consulta al cabildo en el que hacía presente la necesidad de fabricar unas nuevas bancas para el palco; además de refaccionar las que servían en las funciones de tabla, componer la vela que resguardaba del sol a los carruajes de los señores, vestido del verdugo yregonero. Medidas que debían ser realizadas por el mayordomo síndico bajo la dirección del conde de Velayos. AHML. Ayuntamiento. CA-CO1. Libro XXXVIII, año 1793.

40 José Claudio Narganes Robas. “Juegos y diversiones en el inicio del siglo XIX gaditano”, en Revista Clave XXI. Reflexiones y Experiencias en Educación. España, número 2, 2010, p. 2.

41 Héctor Rojas y Gloria Tirado. “Censura moral en las diversiones públicas. La ciudad de Puebla en la primera mitad del siglo XIX”, En La Manzana. Procesos históricos. México, N° 9, 2012.

quienes llegaron a causa de la labor que ejercían, es el caso de los viajeros, marinos de guerra o mercantes, balleneros entre otros. Sin soslayar a los que arribaron con el deseo de quedarse y tener una nueva vida aquí.

Durante el tiempo de su estadía serán testigos de la forma de vida urbana limeña, que plasmarán en sus escritos cuando dejen la ciudad en la que compartieron vivencias con sus habitantes.

Es en ese sentido que sus testimonios resultan vitales para conocer qué imagen se tenía de las diversiones públicas ciudadanas desde afuera. De qué forma los foráneos, en base a sus condiciones socioculturales, comprendían estas manifestaciones culturales de toda una sociedad. Y pese a no ser, el testimonio de los viajeros, una fuente del todo fidedigna, por estar llena, en la mayoría de casos, de subjetividad, prejuicio, aberraciones y aspectos propios de las culturas de donde provienen, no deben descartarse por completo. Como afirma acertadamente Estuardo Núñez: “el testimonio de los viajeros no es definitivo y debe ser siempre sometido a la crítica histórica”.

En el caso preciso de las comedias, los diversos testimonios van a caracterizarse, sin ninguna intención de homogeneizarlos, por relatar las actitudes de los espectadores y qué tan provechosa era una diversión como esa en “una civilización tan proba como la limeña”.

Empecemos con la descripción del viajero checoslovaco Tadeo Haenke, quien estuvo en Lima a inicios del siglo XIX. Haenke sostuvo que el coliseo tenía *“buen orden y aseo, a pesar de que no dejan de fumar los espectadores durante la representación⁴²; las decoraciones son medianas, y los actores bastante regulares. Por lo común no se representan otras comedias que las que llamamos de magia y de santos. Apláudelas mucho el público, y es de sentir que parezca todavía remota la época en que se destierren del teatro aquellas groseras producciones que, lejos de ilustrar, vician el entendimiento*

42 El gusto por el tabaco tuvo un gran impacto en la sociedad colonial. Desde la alta clase limeña hasta la plebe acudían a los llamados estanquillos, lugares donde se proveían cigarrillos, y que se encontraban en diferentes partes de la ciudad. Uno de ellos estaba próximo al coliseo. Por ello, el público pasaba primero por el estanquillo para adquirir el deseado tabaco y fumar durante las representaciones teatrales. Julio Olivera Oré. La renta del tabaco en el Perú en el siglo XVIII. Tesis para optar el Grado de Bachiller en Historia. Lima: UNMSM, 1970, p. 20.

y arraigan el mal gusto”⁴³. Pese a lo último que señala y que coincide en gran forma con el argumento ilustrado, no deja de mostrarse favorable al teatro, al destacar el orden y aseo en su interior. Coetáneo con él, el viajero norteamericano Amasa Delano, apuntó por su parte que “los entretenimientos de los ciudadanos de Lima son como aquellos de los habitantes de otras grandes ciudades. He visto muy elegantes presentaciones en los escenarios de los teatros de esta ciudad. Los actores tienen voces que asemejan las notas de melodiosos pájaros cantores. De todos los lenguajes que he escuchado, no ha habido nada tan musical como las voces que he oído en escena en Lima”⁴⁴. Queda de más decir que su imagen del teatro fue aceptable, aunque el que no se pronuncie sobre algún tipo de desorden, no implica que no haya ocurrido. Por otro lado, tenemos al viajero inglés Bennet Stevenson en Lima, en las postrimerías del colonialismo, quien sostuvo lo siguiente : “el principal lugar de entretenimiento público en Lima es el teatro, que es un edificio pequeño pero cómodo [...] el escenario no es despreciable y he visto algunos muy buenos actores, tanto cómicos como trágicos; pero estos son principalmente españoles”⁴⁵. No sólo se mostraba a favor de las comedias, sino que las consideraba la principal diversión de la población.

Otros viajeros más que mostrarse contrarios a las comedias, se sorprendían por el poco nivel que tenía el coliseo limeño en sí, acompañado del algunos hábitos de los asistentes, contrarios a la decencia y a la salud. Precisamente el viajero francés Camille de Roquefeuil, al referirse al coliseo, dijo que “la sala de espectáculos se encuentra adornada de un modo simple y fresco, y parecería agradable sino estuviese mal alumbrada [...] con excepción del palco del virrey y algunos otros más o menos arreglados, el conjunto responde a los teatros de nuestras ciudades de segundo orden. La conducta que observa el auditorio en Lima podría servir de modelo a la de varios de nuestros departamentos meridionales. Hay que decir, sin embargo, que los habitantes de las clases todas tienen una costumbre que repugna a nuestras ideas de decoro. No bien ha bajado el telón, se escucha una crepitación de briquetes;

43 Tadeo Haenke. Descripción del Perú. Lima: Imprenta El Lucero, 1901, p. 29.

44 Amasa Delano. “Impresiones de Lima virreinal en 1805 y 1806”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 21.

45 William Bennet Stevenson. “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, en Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 171.

*cada boca, hasta la más bonita, enarbola un cigarrillo, y en medio de la nube de humo, que se eleva a todas partes, no se distingue desde un lado a otro de la sala sino el resplandor de estos lanzallamas*⁴⁶.

De pensamiento similar fue el viajero inglés Basil Hall al aludir que “*en los entreactos mientras que el virrey se retiraba por unos instantes, cada uno en la platea saca su eslabón y pedernal, enciende su cigarro, y echa bocanadas de humo, [...] el chisporroteo de tantos pedernales a la vez, que hace aparecer la platea como si se hubieran soltado mil chispas, y la nube de humo que se levanta en seguida y llena la sala, son detalles menudos que sorprenden la mirada del extranjero, como más decididamente característicos que incidentes realmente importantes*”⁴⁷. El inglés enfatiza las actitudes poco moderadas de los espectadores, principalmente de la nobleza, quienes en vez de mostrar sus virtudes, se comportaban muy lejos del recato adecuado. Más que enfrentar aquellos testimonios que se mostraban favorables a las comedias con aquellos que describían la repugnancia de algunas de las costumbres de los asistentes, se trata de comprender el grado de actitudes heterogéneas con el teatro. Aunque igual se puede apreciar un factor común: y es que si bien algunos viajeros se muestran displicentes por ciertos hábitos horribles, la mayoría de los aquí mencionados, a pesar de sus críticas, expresan su aceptación por una diversión que se buscaba sea amoldada a los nuevos valores ilustrados. En el caso de los toros, unos viajeros expresarán su inclinación a favor de la lid de estas bestias; otros en cambio, no flaquearán en criticarla mostrando su indignación por actos tan violentos. Empecemos por los primeros.

El viajero francés Julián Mellet, quien estuvo en Lima en 1815, al pronunciarse sobre los toros sostuvo “*hay también una hermosa plaza rodeada de palcos, destinados a las corridas de toros, las que se verifican todos los lunes*”⁴⁸. Su compatriota Camile de Roquefeuil, un tanto ambiguo, sostenía “*este espectáculo sanguinario ha resultado la diversión favorita notable por su dulcedumbre. No llama menos la atención la imparcialidad con*

46 Camile de Roquefeuil. “Lima y Callao en 1817”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 135.

47 Basil Hall. “El Perú en 1821”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 220.

48 Julián Mellet. “Impresiones sobre el Perú en 1815”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 85.

que se reparten los aplausos a todos los combatientes, hombres o toros, según las proezas de cada uno. Raras veces ocurren accidentes graves”⁴⁹. El inglés Bennet Stevenson, un confeso aficionado a los toros⁵⁰, apuntó lo siguiente: “casi nadie habla de la española diversión de las corridas de toros sin sentir una tensión nerviosa; pero la misma persona disfruta de un match de box mostrando síntomas de deleite. He visto temblar a ingleses que simpatizaban con un caballo herido por un toro, quienes se habrían deleitado ver “cegar un ojo negro de Langan” de Spring. Cuando no tenemos nada que corregir en casa dediquémonos a buscar defectos en nuestros vecinos; por mi parte, soy amigo de las corridas de toros, pero enemigo del homicidio pugilístico. Si los aficionados de este “ejercicio de hombres” arguyen que enseña a defenderse a un hombre contra otro, puedo responder que la corrida de toros le enseña cómo defenderse contra un furioso animal”⁵¹.

Ahora veamos el otro lado de la vereda, en la que se encontraban aquellos que mostraban su rechazo e indignación ante el deleite de los moradores limeños por escenas crueles y feroces⁵².

El viajero inglés John Shillibeer fue claro y directo al sostener sobre las corridas de toros “este entretenimiento brutal, tan falto de gracia para un poder civilizado, es mantenido aquí en la más alta consideración y es generalmente llevado a cabo en los meses de enero, febrero o marzo [...] el número de toros sacrificados en un día de entretenimiento y de expansión, está ceñido a una cuenta. Aquellos son colocados la noche previa en un coso o patio apropiado para ese uso, del cual son llevados separadamente a un establo enrejado con una puerta que da a la plaza. En este lugar sufren a su turno el cruel designio de ser engalanados con adornos fantásticos y elegantes, cosidos ya sea a la piel o pegados con pequeños clavos de los cuernos. En el

49 Camile de Roquefeuil. “Lima y Callao en 1817”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 136.

50 Entre los primeros historiadores aficionados a las corridas se encuentran Ismael Portal. *La fiesta española en el Perú*. Lima: Imprenta de la Escuela de Ingenieros, 1892; Antonio Garland, *Lima y el toro*; Lima: Librería Internacional del Perú S.A. 1948, por sólo mencionar a algunos.

51 William Bennet Stevenson. “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, en Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 172.

52 En el virreinato de Nueva Granada se llegó al extremo de prohibirlas. Valeriano Sánchez Ramos. “Prohibiciones de fiestas de toros en el reino de Granada”, en Demófilo. *Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, 1998, número 25, pp. 89-103.

instante en que la puerta se abre se encienden cohetes y pólvora y la furiosa bestia, ansiosa de verse libre de una tortura, corre, es acometida con una lluvia de dardos y petardos que al explotar hienden su piel. [...] Estos actos de crueldad son para los limeños el más grande festín que pueden disfrutar. Es su “fiesta de razón y su aliento del alma”⁵³.

De igual forma el viajero inglés Basil Hall, al asistir a unas corridas de toros celebradas en honor al nuevo virrey, se sorprendió al señalar “como nos habíamos chasqueado en Valparaíso con un simulacro de corrida⁵⁴, esperábamos ver aquí un espectáculo digno de la metrópoli. Pero la semejanza fue no menos defectuosa, aunque en sentido contrario, porque los toros eran llevados a la muerte con muchas inútiles circunstancias de crueldad, para no solamente hacerlo desemejante a las buenas lidias de toros, sino también para privar del placer del espectáculo a las personas no habituadas a presenciarlo [...] la mayor parte del público, aunque mujeres, parecía tan encantada con la escena brutal que se desarrollaba ante su vista, que busqué vanamente en torno una sola cara seria; todos los individuos parecían estar completamente contentos, y era triste observar gran número de niños entre los espectadores, y supe por una niña de ocho años, que había presenciado tres corridas, cuyos detalles refería con grande animación y placer, deteniéndose principalmente en aquellas horribles circunstancias que he descrito. [...] Las reflexiones que vienen a la mente cuando se contempla una población entera que presencia frecuentemente tales escenas, son de naturaleza penosa; pues parece imposible concebir que, donde el gusto está tan completamente corrompido, haya quedado base de buenos sentimientos para levantar sobre ella una superestructura de principios, de ilustración, o de sentimientos justos”⁵⁵.

La crítica de Hall, al igual que la de Shillibeer, apuntaba a la cuestionable preferencia y deleite hacia las escenas sangrientas y las formas brutales de matar al toro, que tenía la población limeña. Hall muestra su afinidad hacia el animal, pero también su sorpresa y su pena al presenciar un espectáculo

53 John Shillibeer. “Lima y Callao en 1814”, en Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 363-364.

54 Al igual que los limeños, el pueblo chileno era un asiduo aficionado a las jornadas taurinas. Isabel Cruz de Amenábar. La fiesta: Metamorfosis de lo cotidiano. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile, 1995.

55 Basil Hall. “El Perú en 1821”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 207-208.

salvaje en una ciudad “civilizada”. Y cuando ambos mencionan *población limeña*, por supuesto hacen referencia tanto a la plebe como a la nobleza local y principales autoridades que acudían a estas celebraciones.

Para terminar veamos el caso de las peleas de gallos. En este punto tenemos nuevamente el testimonio del viajero norteamericano Amasa Delano: *“las peleas de gallos son un entretenimiento muy favorito de los habitantes de Lima. Existe un edificio particular erigido para aquella diversión en la pequeña plaza de Santa Catalina, próximo a los muros de la ciudad, rodeado de hermosos jardines y perspectivas extensas. El edificio mismo forma un hermoso anfiteatro de una forma regular, con hileras de asientos y galerías”*⁵⁶. Mientras Delano se mostraba favorable a los gallos y al anfiteatro, el inglés Bennet Stevenson apuntaba que *“se juegan buenos ejemplares de gallos y no hay tarde sin que se echen al ruedo cuatro o cinco pares”*⁵⁷. En cambio otros, como Camile de Roquefeuil, preferían simplemente describir a grandes rasgos la diversión de gallos mostrando su posición neutral al no otorgar algún juicio de valor⁵⁸. Pero el argumento del checoslovaco Tadeo Haenke es el que resume en pocas palabras, de los viajeros aquí tratados, la percepción sobre la lid de gallos al manifestar lo siguiente: *“entre todas las diversiones, las peleas de gallos es la que más llama la atención de los limeños, y puede mirarse como la diversión favorita de aquellos naturales”*⁵⁹.

Según los viajeros mencionados en el presente trabajo, quienes no deben diferenciarse tanto de otros que también estuvieron en Lima por aquella época, la imagen de las peleas de gallos fue evidentemente aprobatoria. Y es importante que sea remarcado, porque los argumentos de estos viajeros son una combinación de las de los ilustrados y de las autoridades coloniales, más allá de sus propias intenciones. Es decir, se mezcla lo presentable, hermoso e higiénico, preceptos que los ilustrados veían en dicha diversión, aunque con la existencia de inconvenientes y desórdenes.

56 Amasa Delano. “Impresiones de Lima virreinal en 1805 y 1806”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 34.

57 William Bennet Stevenson. “Memorias sobre las campañas de San Martín y Cochrane en el Perú”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 173.

58 Camile de Roquefeuil. “Lima y Callao en 1817”, En Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. Relación de Viajeros. Lima. 1971, p. 136.

59 Tadeo Haenke. op. cit. p. 29-30.

CONCLUSIONES

La imagen acerca de las diversiones públicas no puede quedar sometida sólo a los cuestionamientos, críticas o hasta aberraciones de algunos personajes del tiempo que estudiamos. Con las tres fuentes históricas tratadas queda claro que no todo fue negativo al pronunciarse sobre ellas. Autoridades importantes como el rector de la Universidad de San Marcos en su elogio al virrey Amat, realiza toda una exaltación de las obras públicas que propició el virrey durante su mandato, estando en su consideración, los monumentos recientemente construidos: el Coliseo de Gallos (1762) y la Plaza de Toros (1766). Ciertamente, un solo hombre no puede representar el pensamiento de su época, no se puede homogeneizar las diversas opiniones sobre los divertimentos. Pero ello no es impedimento para sostener que personajes destacados se mostraron a favor de las diversiones. Incluso los ilustrados Rubí y Moreira pronunciaron abiertamente su afinidad. En esa misma línea es inevitable tratar el caso concreto de las jornadas taurinas. Por lo general, se apunta que eran escenas de violencia y salvajismo por la forma como era sacrificado el toro, argumento al que no le falta razón; y se critica la temeridad de las personas al arriesgar sus vidas, o en el mejor de los casos, a sufrir lesiones y heridas graves. Sin embargo, resulta curioso que más allá de las fuentes expuestas en el presente trabajo, son exiguos los documentos y testimonios del período que se hayan pronunciado al respecto.

Se puede acotar que no había celebración importante en la ciudad en la que no estuvieran presentes las corridas de toros. Uno de los casos más sintomáticos fue la celebración de la restitución del monarca borbón Fernando VII, El Deseado, al trono español, hecho que fue festejado en Lima con una orden del virrey Fernando de Abascal, del 18 de octubre de 1814, al ayuntamiento de la ciudad para que se realizasen corridas de toros en el coso de Acho en conmemoración de este acontecimiento. Dicho esto, no se pueden reducir las diversiones públicas sólo a sinónimo de vulgaridad y barbarie, cuando fueron para la plebe formas de entretenimiento, de júbilo; mientras que las autoridades coloniales, de manera paralela, vieron en ellas, formas de coacción para mantenerla adormecida y “distraída” según los intereses que perseguían. Así mismo, con ciertos cambios y reformas, fueron medios necesarios para la propagación de los nuevos valores ilustrados.

Además, formaron parte del proyecto urbano de embellecimiento de la ciudad mediante la creación de nuevos espacios de entretenimiento, según los cánones de la época. Al fin y al cabo, era común encontrar en un día de diversión a un miembro de la plebe compartiendo el mismo gusto y afición con un noble limeño, aunque ello no significara igualdad entre ambos.

REFERENCIAS

1971 La Colección Documental de la Independencia del Perú. t. XXVII. Relación de Viajeros. v. I, III y IV. Lima.

ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín

2001 “La civilización como modelo de vida en el Madrid del siglo XVIII”, En Revista de Dialectología y Tradiciones Populares. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, v. LVI.

BARRERA CAMARENA, Henry

2013 “La plebe y los juegos. Control y manifestación social del mundo lúdico en Lima borbónica, 1750-1820”, *En Revista del Archivo General de la Nación*. Lima, N° 28, pp. 141-164.

(s/f) “Asistencialismo, enfermos y caridad. El hospital Real de San Andrés en Lima colonial”. Inédito.

CALERO Y MOREIRA, Jacinto

1791 “Historia y descripción de nuestro Coliseo de Gallos”. En: *Mercurio Peruano*, t. I. Lima: Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, 1984.

COSAMALÓN, Jesús

1999 Indios detrás de la muralla. Matrimonios indígenas y convivencia interracial en Santa Ana (1795-1820). Lima: PUCP.

CRUZ DE AMÉNABAR, Isabel

1995 La fiesta: Metamorfosis de lo cotidiano. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.

DUNBAR TEMPLE, Ella

1955 Títeres y titiriteros en la Lima de fines del siglo XVIII. Lima : Escuela Nacional de Arte Escénico.

ESTENSSORO, Juan Carlos

1992 “Modernismo, estética, música y fiesta: élites y cambio de actitud frente a la cultura popular. Perú 1750-1850”. En: Tradición y modernidad en los Andes. Enrique Urbano (Comp.). Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, pp. 181-195.

FUENTES, Manuel Atanasio

1925 Apuntes históricos, descriptivos, estadísticos y de costumbres. Lima: Liberia Escolar e Imprenta E. Moreno.

GARLAND, Antonio

1948 Lima y el Toreo. Lima: Librería Internacional del Perú S.A.

HAENKE, Tadeo

1901 Descripción del Perú. Lima: Imprenta El Lucero.

INSÚA, Mariela

2011 “La falsa erudición en la ilustración española y novohispana: Lizardi”, Revista Estudios Filológicos. Chile, N° 48.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1945 El arte dramático en Lima durante el virreinato. Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

LÓPEZ CANTOS, Ángel

1992 Juegos, fiestas y diversiones en la América española. Madrid: Editorial Mapfre.

MUÑOZ, Fanni

2001 Diversiones públicas en Lima 1890-1920. La experiencia de la modernidad. Lima : Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, IEP, Universidad del Pacífico.

NARGANES ROBAS, José Claudio

2010 “Juegos y diversiones en el inicio del siglo XIX gaditano”, en Revista Clave XXI. Reflexiones y Experiencias en Educación. España, N° 2.

OLIVERA ORÉ, Julio

1970 La renta del tabaco en el Perú en el siglo XVIII. Tesis para optar el grado de Bachiller en Historia. Lima : UNMSM.

PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles

2001 “Espacios y prácticas de sociabilidad en el siglo XVIII: tertulias, refrescos y cafés de Barcelona”, En Cuadernos de Historia Moderna. Madrid, número 26.

PORTAL, Ismael

1982 La fiesta española en el Perú. Lima: Imprenta de la Escuela de Ingenieros.

RAMÓN, Gabriel

1999 “Urbe y orden: evidencias del reformismo borbónico en el tejido limeño”. En: Scarlett O`Phelan Godoy (Comp.): El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica. Lima: Instituto Riva Agüero, pp. 295-324.

RIVASPLATA, Paula y Valenzuela, Elvira

2004 “Conciencia higiénica y salubridad en Lima borbónica, 1750-1816”, En Revista Ensayos en Ciencias Sociales. Lima: Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales UNMSM. v. 2, N° 3.

ROJAS, Héctor y Tirado, Gloria

2012 “Censura moral en las diversiones públicas. La ciudad de Puebla en la primera mitad del siglo XIX”, La Manzana. Procesos históricos. México : 2012, N° 9.

ROSSI Y RUBÍ, José

1791 “Ideas de las diversiones públicas de Lima”, Mercurio Peruano. t. I. Lima : Edición Facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, 1984.

SÁNCHEZ MENCHERO, Mauricio

2007 “Hacia una historia cultural de las diversiones públicas. Estudios culturales sobre el juego, la risa y el sobrecogimiento”, Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. México, época II, volumen XIII, N° 26.

SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano

1998 “Prohibiciones de fiestas de toros en el reino de Granada”, Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía, N° 25, pp. 89-103.

SOLÍS, María del Rosario

2007 “Invención del lector ilustrado”, Tinkuy, Boletín de Investigación y Debate. Montreal, N° 6.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

1987 ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces. México: Fondo de Cultura Económica.

Artesanos del humo. El gremio de cigarreros y limpioneros de Lima en el siglo XVIII

Diego Lévano Medina¹

SUMILLA

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, una de las reformas de mayor impacto, promovida por la Real Hacienda, fue la creación de estancos, en especial el del tabaco. Su organización supuso el control del circuito de producción, distribución y venta de derivados. Frente a esto, el gremio de cigarreros y limpioneros de Lima, quienes procesaban y vendían el tabaco en sus tiendas, cuya existencia es previa al estanco, fueron adecuándose hasta su extinción con la apertura de la fábrica de cigarros y su posterior desarticulación.

Este artículo desentraña ese proceso y también la organización del trabajo de los cigarreros, sus agremiados, sus tiendas y quiénes los acompañaban en esta labor.

Palabras clave: Cigarreros / Estanco / Fábrica de tabaco / Gremio / Lima colonial / Monopolio / Siglo XVIII / Virreinato del Perú.

ABSTRACT

During the second half of the 18th century an important reform promoted by the Royal Estate was the creation of estancos, especially the tobacco estanco. Its organization originated a systematized process to

¹ Magíster en Historia por la PUCP. Sus últimas publicaciones: El mundo imaginado y la religiosidad andina manifestada. El papel social y espiritual de las cofradías en Lima barroca (Editorial Académica Española, Lima, 2012); Corporaciones religiosas y evangelización en Iberoamérica. Siglos XVI-XVIII (UNMSM-Centro Cultural y Museo de Arqueología y Antropología, Lima, 2011).

control the whole circuit of production, distribution and sale of tobacco. In this context, the union of cigarreros and limpioneros of Lima who processed and sold tobacco existed long before the estancos and adequated its existence until its following dismantling.

The present article uncovers this particular process and the labor organization inside the union as well as its members, shops and everyone else involved in this role.

Keywords: Cigarreros / Estanco / Tobacco factory/ Union / Colonial Lima / Monopoly / XVIII century / Viceroyalty of Peru.

El presente artículo tiene por finalidad introducirnos en el mundo laboral de la ciudad de Lima a través de los trabajadores del tabaco en el siglo XVIII, teniendo como hilo conductor el gremio de cigarreros, en el cual podemos advertir importantes modificaciones en sus labores, a partir de las reformas administrativas y hacendísticas causadas a raíz de la formación del Estanco del Tabaco y de la construcción de la fábrica de cigarros de Lima.

Las reformas que se fueron aplicando al Estanco del Tabaco afectaban directamente a los tabaqueros o cigarreros. No sólo a los dueños de los talleres artesanales donde se elaboraban los cigarros y puros, sino también a la fuerza laboral vinculada a esta tarea. Con la organización del estanco y la introducción de la fábrica de puros, se tuvo que adoptar un nuevo orden en la fuerza laboral, lo mismo que en la distribución de la mercadería, sobre todo, con la formalización de los estanquillos dentro del casco urbano de Lima.

También, como consecuencia de estos cambios, el gremio de cigarreros, corporación que agrupaba a todo el contingente de artesanos y comerciantes de cigarros y puros en la ciudad, se vio afectado en su organización jerárquica y sobre todo en sus medios de subsistencia. Al ser un primer acercamiento a este gremio, el presente artículo, además de referirse al cambio ocurrido en este negocio, busca introducirnos a la forma de organización interna de los cigarreros y a su día a día, a partir de referencias, desde el inicio de su actividad hasta la fundación de la fábrica de cigarros. Para ello se

utilizarán los censos realizados al gremio en momentos de la organización del estanco y la erección de la fábrica, de donde se ha podido extraer las formas de organización en los talleres y su repercusión en el ámbito laboral urbano. Esto permite comprender la importancia que tuvo el negocio del tabaco en determinado sector de la población, sobre todo como medio de subsistencia para los denominados “grupos periféricos”.

El núcleo principal de este artículo se basa en el censo de 1780 aplicado a los cigarreros, que se encuentra en el Archivo General de la Nación de Lima. La información allí encontrada se complementa con documentos de la Academia de la Historia de Madrid, la Biblioteca del Palacio Real y el Archivo General de Indias. Las fechas utilizadas están tomadas de la documentación, escasa respecto al gremio de cigarreros, dado que las primeras referencias aparecen hacia 1780, aunque el gremio es muy anterior.

ANOTACIONES GENERALES A LA RENTA ESTANCADA Y AL NEGOCIO DEL HUMO

Las primeras noticias sobre la formación de un estanco de tabaco provienen de la época del conde de Castellar, quien hacia 1674 propuso que se conceda el derecho de venta del tabaco a un particular². Ya en el siglo XVIII, contemporáneo a las reformas, encontramos el proyecto presentado por el contador don Pedro del Castillo (década de 1740), quien propuso estancar el tabaco y crear molinos de agua donde se realizara la transformación de la planta; también planteó estancar el papel blanco, necesario para la elaboración de los cigarros. Del Castillo indicaba que el consumo al año en el reino del Perú era de 20.000 libras de sumonte y 80.000 de olor y que las ventas alcanzaban un valor de 1.800.000 pesos al año³. Sin embargo, fue el proyecto del contador don Tomás Chavaque (1746) el que logró mayor difusión en el virreinato y la corte. Indicaba

2 ARISTIO (seudónimo) (1792), “Disertación sobre la naturaleza y efectos del tabaco, adornada con una breve idea del origen y progresos del Real Estanco de Lima”. *Mercurio Peruano*, t. IV (Lima), 19 de enero, pp. 35-49.

3 DEL CASTILLO Y SAN JUAN, Pedro Antonio (1767/1797), *Discurso político que dio a su Majestad en su real y supremo Consejo de las Indias por mano del excelentísimo señor marqués de los Vélez presidente de él. Mediante la experiencia que adquirió en 24 años que residió en el reino del Perú, sirviendo varios empleos políticos y militares... propone establecer estanco de tabacos en dicho reino*. Palacio Real, Real Biblioteca II/2821.

Chavaque que era considerable el consumo de tabaco en hoja y en polvo, y proponía establecer ocho estancos particulares para el abastecimiento del público; los administradores de los estancos tendrían sueldo a costa de la Hacienda para “mantener la fidelidad como necesaria a todos los que se destinasen a este arreglo”.⁴ Sobre el consumo de tabaco y aficiones de la población, se indica que los negros y mulatos consumían tabaco en hoja y que “sería imposible servirse de ellos si no se les administra para alivio y entretenimiento en el trabajo [...] como si fuese alimento precioso”. El tabaco en polvo era mayormente consumido por la gente blanca, siendo considerado “este vicio como propio de la vejez”, y se indicaba que incluso las mujeres tenían más tendencia al consumo del tabaco en hoja.

Por las costumbres de la población, parecía que el consumo de tabaco era más intenso en las zonas costeras. Por otra parte, la utilización del tabaco era común en los dos sexos y se dice que era consumido:

[...] en toda especie de gente que ya le human en papeles o pipas o que ya lo mastican, habiendo oficiales para todo que saben lisongearles el vicio con las preparaciones que le dan al tabaco.⁵

Advertía el marqués de Valdelirios que se tendría que tener mucho cuidado en la implantación del estanco, considerando las preferencias de la gente por una u otra especie de tabaco. También señalaba que “hallándose los vecinos de Lima con el trabajo de la pérdida de sus casas y muchas familias arruinadas” –lo indica sobre todo por el terremoto de 1746– el solo nombre de “estanco” sería muy perjudicial para la fidelidad hacia el rey, ya que hacía referencia a cambios en precios, medios de acceso, comercialización y abasto de un producto bastante enraizado y de libre acceso en el virreinato. En abril de 1752 se publicó en Lima el bando que establecía el Estanco del Tabaco en polvo; y se procedió a recogerlo en toda la ciudad, acopiando más de 400.000 libras; en enero de 1753 se procedió de la misma manera con el tabaco en rama. A partir de estos hechos, se

4 CHAVAQUE Y HERREROS, Thomas (1746), *Medio y arbitrio que se propone para impedir la defraudación de los reales derechos y conseguir al mismo tiempo un ventajoso aumento a la real hacienda por medio de establecer estanco real de todas las especies de tabaco que produjere el reino del Perú y conduzcan de México e isla de Cuba en hoja como en polvo que producirá anualmente un millón 880664 pesos y ¼ reales*. Lima, agosto. Palacio Real, Real Biblioteca II/2821.

5 AGI. Lima 1229. Lima, 1747.

autorizó en Lima la apertura de dieciséis estanquillos para la venta formal de tabaco⁶, de manera que los estanqueros fueron los únicos con licencia para tal venta; ellos, además, adelantaban la hoja de tabaco y otros insumos (como el papel) a los artesanos para la manufactura de cigarros y otros productos⁷. Sobre el inicio de esta renta y su repercusión en la población, el Mercurio Peruano indicaba que:

[...] el tabaco alimenta entonces a un número crecido de familias, no solo en Lima, sino en todo el reino. El indigente padre de familia acudía a la Tercena, y a costa de un corto precio conseguía un buen mazo. Lo reducía a cigarros ayudado de sus hijos, y en su venta y corta ganancia encontraba el medio seguro de subsistir⁸.

El gremio de cigarreros y limpijoneros⁹ en Lima se componía de todos los artesanos del tabaco con tienda pública y de los vendedores al menudeo apuntados en el mismo. Un punto destacable es que este gremio no tenía la exclusividad de la compra del tabaco en los estanquillos, ni el de la venta de los productos. A este respecto, indicaba el director del estanco, don Alfonso Santa y Ortega:

Tienen derecho a que se les venda tabaco muchos pobres vergonzantes de ambos sexos que se mantienen con esta mecánica labor, labrando cigarros en los cuartos de su habitación, los que salen a vender de noche en las pulperías donde está permitido el que se expandan dichos cigarros y los pulperos los compran a los cigarreros y a estos pobres que los labran [...] los cigarreros no han tenido más privilegio para poner sus tiendas o cajoncitos que el de su espontánea voluntad y dejan el ejercicio y vuelven a él cuando se les antoja¹⁰.

Esta visión del artesano pobre destinado a la labor y venta de cigarros, así como el mismo trabajo asociado a las capas más bajas de la sociedad, es refrendada por todos los investigadores de este tema. Por ejemplo, Vizcarra indica que estos artesanos típicamente muy pobres, en muchos

6 CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo (1954), "La renta del tabaco en el Virreinato del Perú". *Revista Histórica*, t. XXI (Lima), p. 143.

7 VIZCARRA, Catalina y Richard SICOTTE (2002), "El control del contrabando en el Perú colonial: el caso del monopolio del tabaco, 1752-1813". En : Carlos Contreras y Miguel Glave (eds.): *Estado y mercado en la historia del Perú*. Lima : PUCP, p.189.

8 ARISTIO, *op. cit.*, p. 47.

9 Se entiende por el trabajo de limpijonero aquella labor que consistía en la limpieza de la hoja del tabaco y su preparación para el inicio del proceso de elaboración de los cigarros.

10 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 7, Exp. 6. Lima, 1777.

casos mujeres, se dedicaban a picar tabaco y enrollar los cigarrillos¹¹. Así, en las ordenanzas que se levantaron al organizar el estanco, se recomienda no extraer de las labores de limpiones y cigarreros “a la gente vulgar que numerosamente se emplea en ella”.¹² Incluso en el mismo estanco y en los estanquillos se realizaba esta labor. Por ejemplo, el ayudante de la guardia del estanco era perito en este ejercicio por haber tenido tienda de cigarrería y el portero lo realizaba en atención a la cortedad de su salario. Adicionalmente, también podían elaborar cigarros:

[todos los] aficionados que hay en la república que no quisieren ocurrir a comprar los cigarros de las tiendas, sino labrarlos en sus casas, para su uso, porque de este modo no solo logran el ahorro del exceso del precio, sino también el que los cigarros les salgan a su gusto sin abuso que suelen valerse los dichos cigarreros mezclando los tabacos buenos y selectos con los más despreciables de otra clase o con otros simples e ingredientes que les pueden ser nocivos para la salud¹³.

Se debe destacar la participación de mujeres en esta fuerza laboral, algunas como administradoras o dueñas de pequeños talleres y otras como simples trabajadoras.

La precariedad y la mecánica con la que se ejercía esta labor, llevó a los directores de la renta a tratar de regular las cigarrerías y limpionerías de la ciudad. Si bien en los momentos de la creación del estanco, se daba cuenta de una cantidad importante de hombres y mujeres dedicados a esta labor, en lo referente a tiendas propias, la cantidad estaba algo controlada, sobre todo porque estaban gravadas con alcabala, aunque existían cajoncitos con mercaderías que no superaban los 4 pesos de venta mensual. Este era un punto bastante crítico en el desarrollo del estanco, como sus mismas ordenanzas lo indican, respecto a que, regular al gremio y sus tiendas, “aumentaría el número de vagos e infelices en la ciudad”. Se dejaba entonces libertad para mantener el número necesario de estas tiendas, visitándolas y validando que el tabaco fuera comprado en el estanco, pero estaban sometidas a inspección para evitar el contrabando y sólo se les autorizaba

11 Vizcarra, *op. cit.*, nota 2.

12 AGI. Lima 1230. Lima, 1779.

13 *Ibid.*

vender tabaco al por menor o elaborado¹⁴. En 1770 se nombraron cuatro veedores del gremio, quienes debían presentar listas de aquellos agremiados con tienda pública y de quiénes ejercían esta labor; además, debían distinguir las tiendas antiguas que existían al momento de la creación del estanco de las nuevas¹⁵. En los primeros años del establecimiento de la renta de tabaco, se daba cuenta de una media de 38 tiendas de cigarrerías y limpienerías pertenecientes a particulares. Y aunque las ordenanzas no eran duras en la regulación del gremio, sí hacían hincapié en regularlos “por los muchos fraudes que pueden hacerse con la franqueza y libertad que se han tomado de abrir y cerrar tiendas a su arbitrio”¹⁶.

En cuanto al repartimiento del tabaco, se disponía que se hiciese con igualdad entre todos los del gremio. Pero ¿quiénes eran los cigarreros?, ¿cómo estaba conformado este grupo? Según el director general de la renta de tabacos del Perú, Alfonso Santa y Ortega¹⁷, los individuos que conformaban este gremio eran:

[...] individuos de la república que por no sujetarse en la juventud al dominio de sus padres, abandonando unos los estudios y otros los oficios mecánicos que corresponden a la esfera de los más de ellos, se quedaron de perpetuos vagabundos haciendo escándalo en la ciudad con sus desórdenes y cuando la necesidad los estrecha a buscar el preciso sustento, para alimentarse o fomentar sus vicios apelan como último recurso al ejercicio de hacer cigarros, acomodándose a labrarlos en las tiendas de esta mecánica o en sus propias habitaciones, para lo que no necesitan de más herramienta que sus manos y el oficio es tan fácil de aprender que en una semana son aprendices, oficiales o maestros [...] y [son] por lo general unos pobres que no tienen con qué comprar diez pesos de tabaco al contado sino se los fían o piden prestado el dinero [...]¹⁸.

¿Era correcta esta imagen de los cigarreros? Al buscar referencias en otros ámbitos, encontramos algunas similitudes. Por ejemplo, en México los describían como: “gente en su mayor parte despreciable, individuos

14 CÉSPEDES DEL CASTILLO, *op. cit.* p. 145.

15 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 7, Exp. 6. Lima, 1777.

16 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 7, Exp. 6. Lima, 1777.

17 Llegó al Perú como parte del séquito del virrey marqués de Villagarcía y fue corregidor de la provincia de Cañete y alcalde ordinario de Lima. Además, ejerció el cargo de director de la Renta de Tabacos en el periodo 1770-1779.

18 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 7, Exp. 6. Lima, 1777.

pobres, malvivientes [...] [con] carácter de malevolencia, flagedad y de gran malicia”.¹⁹ Por otro lado, los mismos cigarreros manifestaban sobre su situación: “nosotros somos unos pobres que tenemos tienda sin principal”²⁰.

ESPACIO Y TIPO DE NEGOCIO Y EXPERIENCIA EN LA LABOR

Para conocer cómo era el trabajo de los cigarreros y limpieneros de la ciudad, hemos tomado como fuente dos relaciones o censos que se realizaron a este gremio: el primero de 1773, a partir de la ejecución de las nuevas ordenanzas del Estanco del Tabaco; y el otro de 1780, mandado a levantar para controlar el pago de alcabala²¹; además de coincidir con la puesta en marcha de la Real Fábrica de Cigarros. Entre las dos relaciones, la de 1780 proporciona mayor información sobre el tipo de trabajo, su organización, volúmenes y materia prima utilizada y forma de venta. Esta relación se hizo a través de las respuestas a un cuestionario de diecinueve preguntas, información que luego será utilizada en relación a la Fábrica de Tabacos de Lima. No podemos asegurar que este censo haya cubierto al total de cigarreros de la ciudad, aunque al compararlo con el de 1773, las diferencias no son muy grandes²².

Entre 1773 y 1780 se pueden contar en el casco urbano de Lima alrededor de sesenta cigarrerías y limpienerías, donde se trabajaba el tabaco y se elaboraban cigarros. Este volumen de tiendas no siempre fue igual; así, en un listado publicado en 1784, a razón de estimar lo adeudado por el gremio en el pago de alcabala, encontramos variaciones en el número de tiendas por año (cuadro 1), con una tendencia creciente.

De ese volumen, sólo 43 tiendas fueron establecidas entre 1773 y 1774, habiendo permanecido hasta la vista de 1780²³. Pero ya en 1747 el marqués de Valdelirios anotaba que las tiendas destinadas a esta labor eran alrededor

19 ROS TORRES, María Amparo (1998), “Una nueva organización de los cigarreros”. En: Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. Seminario de Historia de las Mentalidades. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, p. 61.

20 AGN. Estancos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 1. Lima, 1770.

21 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

22 AGI. Lima 709, N.103.

23 AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

de 61 y que trabajaban más de 250 personas en ellas²⁴. Por otra parte, en el censo de 1773 se identifican tres tipos de negocios (cuadro 2): cigarrerías, limpionerías y cigarrerías y limpionerías.

La información recolectada en 1773 indica que el 95% de los entrevistados son dueños de los establecimientos y sólo tres sus administradores (5%). Este año, los encuestadores encontraron que un 5% de los cigarreros utilizaba la tienda también como vivienda, como el caso de don Antonio Rivera, de la Esquina del Quemado, o la cigarrería de María del Carmen Madariaga, de la calle de los Judíos²⁵. Por otro lado, entre los espacios usados para las cigarrerías y limpionerías, encontramos denominaciones como casa (6%), tienda (52%), casa-tienda (5%), esquina (2%), cajón (5%), cuando se hace referencia a las dimensiones del espacio donde se mantenía el taller o se expendían los productos del tabaco (cuadro 3).

En el censo de 1780, sólo se indica una categoría de negocio: “tienda cigarrería”, con lo cual se entiende que esta denominación se hizo general para todos los espacios dedicados a esta labor, y los encuestados declararon ser propietarios. Respecto al espacio donde se ejercía este oficio, se mantienen los cinco tipos de 1773. Sin embargo, en la toma de información no hay mucha claridad de si –en el caso de las “casas”– se hace referencia a toda una vivienda o predio o si es una denominación que marca una diferencia respecto a tienda o taller²⁶ (cuadro 3).

En cuanto a los dueños de estos negocios, en la relación de 1773 tenemos que un 11% son mujeres (siete casos), y siete años después sólo un 3% (dos casos). Por otra parte, por lo volátil del negocio y la precariedad de algunas de las tiendas, los cigarreros también ejercían otros oficios. En el censo de 1773, sólo un 5% (3 cigarreros de 61) indican ejercer otros oficios: platero, cerero, carpintero. Para el de 1780, la cifra se reduce sólo el 3% (2 de 59): un

24 AGI. Lima 1229. Lima, 1747.

25 *Ibíd.*

26 Martha Fernández explica que era una costumbre en la época virreinal que los comerciantes y empleados de las tiendas o sitios donde se fabricaban productos de consumo habitaran en las sedes del comercio mismo. Cuando el lugar servía de vivienda para el dueño o el encargado del negocio, era en la planta alta, como en cualquier casa habitación de la época, donde se encontraban los aposentos (salón principal, habitaciones, cocina, etc.). FERNÁNDEZ, Martha (2005), “De puertas adentro: la casa habitación”. En: Antonio Rubial García (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México*, t. II, La ciudad barroca. México: Colmex / FCE, pp. 72-74.

cerero y un pulpero. En cambio, hay un 29% de cigarreros vendiendo otros productos, adicionales a cigarros y puros.

Esto da cuenta de que en las tiendas o cajones donde se expendían derivados del tabaco, era habitual encontrar otro tipo de mercancía. Estos productos estaban muy marcados en los diecisiete casos encontrados (cuadro 4).

Hay que anotar que la elección de los productos a vender puede haber respondido a un uso cotidiano de estos elementos. Esta aseveración se basa en los ingresos que reportan los cigarreros, que muchas veces sobrepasan la ganancia en cigarros y puros. Incluso la relación del botánico don Hipólito Ruiz sobre su visita al Perú, incluye un comentario sobre estos productos y su utilización:

[...] en los jardines se cultivan variedad de olorosas y vistosas plantas y flores que, después de servir de adorno y recreo en ellos, hacen de todas diferentes mezclas, que llaman mixturas, cuyas fragancias avivan con sahumero, ámbar, agua rica, aguardiente de ámbar y a veces con almizcle [...] ²⁷.

En cuanto al tiempo de habilitado el negocio y la experiencia de los cigarreros, estas características eran muy variadas. En el censo de 1780 sólo el 3,39% (2 de 59) indica tener habilitada la tienda poco más de un año. Se trataba de la cigarrería de don Mariano Nieto, ubicada en la calle de Santa Catarina, y la de don Fernando Cueva, situada frente a las monjas del Prado. En ambos casos las cigarrerías eran nuevos negocios, es decir, no provenían de traspasos de otros cigarreros (cuadro 5).

Se encontró asimismo que más del 80% de los cigarreros tenían más de tres años de experiencia en el rubro (cuadro 6). Y que, del total, un 49% contaba con más de diez años ejerciendo el oficio. Un dato importante es que el 53% de los cigarreros mantuvo el negocio inicial con el correr del tiempo; pero también se debe puntualizar que el 45% de éstos tenían

²⁷ JARAMILLO ARANGO, Jaime (1952), *Relación histórica del viage, que hizo a los reynos del Perú y Chile el botánico D. Hipólito Ruiz en el año de 1777 hasta el de 1788 en cuya época regresó a Madrid*. 2ª ed., t. 1. Madrid: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, p. 9.

entre uno y cinco años de habilitado el negocio. Lo que sí hay que destacar en especial es que el 40% de los censados llegaron a habilitar hasta tres negocios anteriores en esta actividad.

En cuanto a la forma de constitución del negocio, el 54% de los cigarreros habilitaron por cuenta propia la tienda de cigarrería y/o limpijonería (cuadro 7). Los casos denominados “por muerte de un familiar” hacen referencia a herencias de un familiar directo (padre o hermano) o que, a la muerte de uno de ellos, nuevos dueños asumieron la administración de la tienda. Por ejemplo, don Antonio Ávalos se hizo cargo de la administración de la cigarrería de la esquina de la Compañía a la muerte de su hermano Juan Joseph; y Baltasar de los Reyes abrió su primera tienda por cuenta propia y se mantuvo en ella por siete años para luego, por una herencia, trasladarse a la tienda de la calle Valladolid.

Los tipos de habilitación por traspaso²⁸, que constituyen el 32%, eran muy variados y el valor que se alcanzaba a pagar, hace referencia tanto al espacio como a la cantidad de mercancía y la ubicación de la tienda. La media del valor del traspaso ascendía a 134 pesos. Sólo en cuatro casos se supera esta cantidad; restándolos, la media del traspaso sería de 47 pesos. La única transacción de compra la realizó don Manuel Rocha por 1.500 pesos a don Vicente Espinoza, se trataba de una cigarrería ubicada en la esquina de la Plazuela de la Merced. Don Juan Silva también realizó un considerable desembolso por la cigarrería de la esquina de la Plazuela de San Francisco: el monto ascendió a 511 pesos 7½ reales.

Por su parte, don Antonio de Barroesta desembolsó 200 pesos por la cigarrería de la calle San Agustín y don Pedro Nolasco de los Olivos pagó 150 por la de la calle San Lázaro, esquina con Campanas. Cabe anotar que los cigarreros que habilitaron sus tiendas por traspaso, se iniciaron bajo su propia cuenta o asociados (lo que ocurre en 40% de casos de este ítem) y que, luego de esa experiencia, abrieron nuevas tiendas o continuaron en el mismo local bajo la modalidad de traspaso.

28 Según el diccionario de la RAE, el término traspaso hace referencia a la “renuncia o cesión de aquello que se tiene, o posee, dando y entregándole a otro el dominio. Regularmente se dice de los que se tiene arrendado o alquilado”. RAE (1780), *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Joaquín Ibarra. Madrid : RAE, p. 896,1.

Las tiendas de cigarrería y limpionerías se distribuyeron de manera indistinta por toda la ciudad, sin una regla para ordenar su local. Tomando los censos de este gremio de 1773 y 1780, podemos ver cómo se fueron habilitando los negocios en el casco urbano. Sin embargo, no es posible asegurar que la concentración de las tiendas en determinados cuarteles o barrios se relacione con la demanda en cada zona. En Lima de finales del siglo XVIII, la población era de 52.627 personas, siendo la población secular de 47.796²⁹. Siguiendo la información de Moreno Cebrián y del Mercurio Peruano, se ha elaborado el cuadro 8 y el gráfico 1, donde encontramos al 90% de las tiendas de cigarrerías y limpionerías distribuidas dentro del casco urbano de Lima, que comprendía cuatro cuarteles. El resto se encontraban en el barrio del Cercado y Arriba del Puente (15% en 1773 y 8% en 1780). La mayor cantidad de talleres y tiendas se concentraba en el cuartel 2, que no necesariamente era el más poblado o el de mayor extensión de calles, tampoco el que tenía mayor cantidad de puertas. Quizá el hecho de ser frontera entre el cuartel 1 y el 3 le daba esa posición estratégica, además de que era el barrio que surcaba la Plaza Mayor, la plaza de la Inquisición y Santa Ana. Tampoco se encuentra correlación entre la habilitación de una tienda y su radio de atención a posibles compradores. Incluso se aprecia que en ciertas zonas algunos clientes tenían que caminar de cinco a seis calles para ubicar una tienda, a diferencia de las tiendas más cercanas a la Plaza Mayor, que en alguna de sus manzanas albergaron hasta siete tiendas e incluso dos estanquillos.

RELACIONES FAMILIARES, LABORES Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En esta sección del artículo se busca comprender el estilo de vida de la unidad doméstica que se formó en torno al taller y tienda de los cigarreros. Por la información vertida en los documentos base de este estudio, se puede entrever una serie de relaciones familiares extrapolables a la sociedad de la época. Por otra parte, las formas de trabajo que se establecieron dan cuenta de la magnitud de este negocio. En el apartado anterior se ha hablado de la imagen de los cigarreros: asociados a personas de muy bajos recursos y a “vagos de la ciudad”. Esta puede ser una imagen relacionada al tipo de labor que desempeñaban, pero sobre todo se encuentra asociada al jornalero o

29 HESPERIOPHYLO (1791), “Reflexiones sobre la población de Lima”. Mercurio Peruano, t. I. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, p. 93.

vendedor ambulante de productos del tabaco. Quiroz Chueca, tomando la información vertida por José Ignacio de Lequanda, asocia esta imagen de “vagos” a la población de diversas castas: mestizos, zambos, mulatos y chinos. Y separa a blancos, negros e indios, relacionando a los primeros con labores de comercio, burocracia, administración de propiedades, etc.; y a indios y negros con oficios mecánicos y menestrales³⁰.

En cuanto a la “calidad” de los dueños de las tiendas que se encuentran agremiados, un 53% consignan la denominación de “españoles”, un 22% la de cuarterones de diferentes castas y un 7% no lo indica, estando la diferencia distribuida en otras varias denominaciones (cuadro 9). Esta información está muy relacionada a lo que manifiesta Lequanda respecto a la participación de blancos en los oficios mecánicos: “[...] hay mezclados varios españoles nobles y otros blancos, que nada desmerecen para considerarse distinguidos según su clase”³¹.

Si queremos precisar aún más la participación de “españoles” en el gremio, se puede anotar que el 68% de los incluidos en este estamento anteponian a su nombre el apelativo “don”³². Pero el tratamiento de “don” no era exclusivo de los “blancos” o españoles entre los cigarreros; ostentaron también este tratamiento don Hilario Rondón (indio), dueño de la cigarrería de la calle Santo Domingo; los mestizos don Carlos Castro, con tienda en la calle de Santo Domingo, y don Mariano Vásquez, dueño de la cigarrería de la calle del Carmen Alto; y don Evaristo Borjas (cuarterón mulato), dueño de la tienda de la calle de Ortiz.

En lo que se refiere a la edad, el 80% de los cigarreros se encontraban por encima de los treinta años; y en cuanto al estado civil, se encuentra que un 71% de los agremiados eran casados (cuadros 10 y 11).

Si se cruza el estado civil casado con la edad, encontramos que 61% de los casados tenían edades entre 30 y 49 años y 12% entre 20 y 29, siendo su

30 QUIROZ CHUECA, Francisco (2008), *Artisanos y manufactureros en Lima colonial*. Lima: Banco Central de Reserva / Instituto de Estudios Peruanos, p. 197.

31 *Ibíd.*

32 Se debe apuntar que el tratamiento de “don” o “doña” era un distintivo que se otorgaba a hombres y mujeres en función a su calidad (calidad en la extensión de su significado). Tanto en el diccionario de la RAE de 1780 como en el de 1817 se hace la salvedad de que este apelativo o tratamiento se da “a la mayor parte de sujetos que necesariamente no son nobles”. RAE, *op. cit.*

edad mínima 24 años. Profundizando en el comportamiento por “calidad” de los casados, se encuentra que el 60% de ellos son españoles (26 de 42 casos); en cuanto a la calidad de las consortes, sólo se registró la del 38% de ellas (cuadro 12).

La información que nos brinda el censo de 1780 nos permite conocer el tipo de familia que formaban nuestros personajes, sobre todo la forma como se constituía el núcleo familiar en el espacio de trabajo, donde muchas veces participaban todos de la labor del cigarro (cuadro 13). El 45% de los cigarreros constituían una familia de pareja casada con hijos; entre éstos sólo uno tenía un hijo natural, y dos entre los solteros, lo que representa el 5% de estos dos grupos. El promedio de hijos dentro del grupo de casados era de tres.

En general, la unidad doméstica constituye un abanico de relaciones de afinidad y/o consanguinidad, y en este caso hace referencia directa a estas relaciones dentro del espacio que sirve de tienda-taller-vivienda. Si bien casi la mayoría de los cigarreros constituía un núcleo familiar cerrado (esposo y esposa e hijos), encontramos también familias extensas (esposo y esposa con un familiar directo), múltiples (esposo y esposa con otra pareja, unidad familiar o allegados) y también solteros corresidentes (solteros que residen con sus padres o con algún familiar directo)³³. Un ejemplo de familia múltiple fue la de don Carlos Castro, cigarrero con tienda en la calle de Santo Domingo, quien tenía esposa y dos hijos y mantenía a dos expósitos y una cuñada; otro es el de don Manuel de Silva, casado y con una hija, él mantenía en la cigarrería a don Belisario Calderón, de cincuenta años y “maestre del declarante”, además de una cuñada y una huérfana (cuadro 14).

El trabajo en el taller y/o tienda involucraba con frecuencia a los miembros de la familia, aunque esta no era una práctica regular entre los cigarreros y se pueden encontrar algunos matices. Así, el 20% de los cigarreros empleaba algún familiar o allegado en la labor del tabaco. Por ejemplo, don Jacinto de Silva indicaba que de su familia sólo su mujer le

33 BRUN MARTÍNEZ, Gabriel (1979), “La organización del trabajo y la estructura de la unidad doméstica de los zapateros y cigarreros de la ciudad de México en 1811”. Anuario II. México: Centro de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Humanísticas-Universidad Veracruzana, pp. 11-13.

ayudaba “empitando los limpijones [...] que regula su jornal diario en 4 reales”. En conjunto, el 12% de los casados hacía referencia al trabajo en común de la pareja en esta labor.

En todos estos casos se anota que la labor ejecutada por la cónyuge se valoraba diariamente en 3 a 5 reales. Otro ejemplo sobre el trabajo en común de la pareja es el de don Juan María Castañedo, dueño de la tienda de la calle Baquijano, quien ejercía de administrador de la tienda que habilitó su esposa. Otros cigarreros eran ayudados por sus hijos, hermanos, esclavos o algún expósito que tenían como allegado en casa.

Los dueños de las cigarrerías y limpijonerías tenían también trabajadores asalariados. El 51% de las tiendas mantenía jornaleros para las diversas labores del proceso productivo, existiendo dos tipos de trabajadores asalariados: oficiales y operarios. Aunque no se encuentran detalles que diferencien la labor de unos y de otros, se entiende que los oficiales eran aquellos que se encontraban examinados por el gremio y habilitados para diversas labores, mientras que los operarios podrían ser aprendices o trabajadores habituales de esta labor, con experiencia comprobada. La media de trabajadores asalariados por tienda o taller era de tres. Sin embargo, existieron casos como el de don Felipe Rivas, con tienda en la calle de los Huérfanos, que mantenía nueve oficiales:

[...] 4 destinados a la formación de puros nombrados Joseph González, Isidoro González, Joseph Rodríguez y Mariano Ortega. En la formación de cigarrillos 3 Joseph Aguilar, don Evaristo Barrón y Eugenio cuyo apellido ignora. En la empitadura de los limpijones Florencio de León. En la empitadura de los limpijones de palitos Juan Joseph Sandoval. Satisfaciendo a cada uno de los pureros 8 reales que se compone de 40 atados de a 96 puros cada uno. A los que tuercen cigarrillos les paga de real por mano. A los empitadores de limpijones de tabaco 1 real por peso y los de palitos lo mismo en cada uno. Cuyos jornales los perciben en reales efectivos y que los 9 individuos están de pie en la cigarrería y no va ninguno al estanco³⁴.

34 AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Además del jornal, a los oficiales y operarios se les satisfacía con almuerzo y cena. Adicionalmente a las esposas, hermanas y allegadas que participaban en la labor del taller, sólo se ha encontrado una trabajadora asalariada: Josefina Palomino, dedicada a formar cigarrillos en la tienda de la calle de La Merced, a quien por su trabajo se le recompensaba con “7 reales por la tarea de puros compuesta de 10 atados de a 3 reales cada uno y 4 por torcer cada mano de papel”.

En todos los casos se hace referencia al trabajo específico que realiza cada operario y a la remuneración que por ello recibe. Se ha podido comprobar que no había diferencias sustanciales en la remuneración pagada por la misma labor.

TIPO DE PRODUCTOS, SU COMERCIALIZACIÓN Y LA REFORMA DEL GREMIO FRENTE A LA CREACIÓN DE LA FÁBRICA

Los individuos del gremio de cigarreros se tenían que abastecer de la tercena y de los estanquillos de la ciudad. En las tercenas y almacenes del estanco se separaban los rollos de buena calidad para la venta pública³⁵. Las ordenanzas del estanco eran muy claras en lo referente a la comercialización, tanto para los estanqueros como para los compradores.

Los estanqueros no podían vender más de dos mazos o manojos de tabacos en rama de todas las clases, o más de cuatro onzas de polvo de tabaco. La menor proporción de venta podía llegar hasta una cuarta de onza de polvo o hasta la octava parte de un mazo; esto, con la finalidad de “mantener en buen orden las labores del consumo”³⁶.

Se indicaba también que los estanquillos debían estar abiertos desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche. Se daba la opción a los estanqueros de vender otros géneros, “a excepción de especies, olores y todo lo que perjudique al tabaco”.

El 17% de los cigarreros realizaba sus compras directamente en la Tercena del Estanco, mientras que los que compraban en estanquillos

35 ARISTIO, *op. cit.*, p.45.

36 John Carter Brown Library, b3201424. *Ordenanzas que han de observar los estanqueros del por menor de las capitales y provincias de estos reinos del Perú y Chile* (1759). Lima: Imprenta de los Niños Expósitos.

recurrían con mayor frecuencia al de la calle de Melchor Malo (26%), al de la calle San Pedro (15%) o al de la calle Arzobispo (12%).

Las compras no se realizaban exclusivamente en un solo estanquillo, en algunos casos se ha referido hasta tres lugares para la compra de tabaco. Por ejemplo, Ignacio Leyva, con tienda en la calle Malambo, se desplazaba hasta los estanquillos de las calles Santo Domingo, Arzobispo y San Lázaro, buscando habilitarse del mejor tabaco. En los de Santo Domingo y San Lázaro los compradores se abastecían de tabaco de tipo Cartagena y Guayaquil. Tomando el censo de 1780, las cifras indican que mensualmente los cigarreros consumían poco más de 15.000 mazos de tabaco.

Existía una particular forma de habilitar a los cigarreros por parte de los estanqueros: la venta al fiado. Este tipo de transacción era de público conocimiento, sobre todo por “la imagen de pobreza” de estos individuos. Manifestaban los cigarreros, sobre los estanquilleros, que:

[...] nos habilitan nuestras tiendas de todos los tabacos que nos son necesarios al surtimiento de nuestras casas sin el dinero de contado [...] pues de otro modo no tendría proporciones regulares este comercio³⁷.

Este tipo de relación comercial entre vendedor y comprador podría ser asociada a la figura del “casero”, estereotipo muy difundido en la Lima colonial para el comercio al menudeo³⁸.

Los cigarreros compraban cinco tipos de tabaco: de Guayaquil, Bracamoros, Cartagena, Habana y Saña. El tabaco de mejor calidad procedía de La Habana, el cual a veces se llamaba de Cartagena por llegar reexpedido desde dicha ciudad. Su costo bordeaba los 2 pesos $\frac{1}{2}$ real el mazo. De los 180.000 manojos que se producían en Guayaquil, la mitad eran traídos a Lima. Los manojos en esta ciudad alcanzaban un precio de entre 3 y 6 reales. En el virreinato peruano se producía el tabaco de Bracamoros y Saña.

37 AGN. Estancos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 1. Lima 1770.

38 QUIROZ CHUECA, Francisco (1999), “Ambulantes y manufacturas en Lima colonial”. Investigaciones Sociales, año 3, N° 3 (Lima), pp. 93-112.

El primero, de calidad superior, se cultivaba en los valles de Jaén de Bracamoros, Moyobamba, Luya y Chillaos y alcanzó una producción de hasta 250.000 mazos al año. Su precio de venta era de 1¼ real por mazo, y hasta 4 reales en tiempos de escasez. El de Saña era de más baja calidad y su costo en Lima podía alcanzar 1 real el mazo³⁹. Según las compras mensuales que reportaban los cigarreros, el 60% era de tabaco de Guayaquil, 18% de Bracamoros, 15% de Habana, 6% de Cartagena y 1% de Saña. Sobre el tabaco de Saña se indican compras poco recurrentes: sólo diez cigarreros para este tipo de tabaco, con una media de veinticinco mazos por mes. Se abastecían de este tabaco directamente en la terciada. Sobre la calidad del de Bracamoros, indicaban los cigarreros que era el de mayor rendimiento frente a las demás especies: “así se ve que muchos del gremio que no se avienen a la maniobra de todos los tabacos solo se mantienen con el de Bracamoros”⁴⁰. Incluso se daba cuenta de mujeres dedicadas a esta labor (la de picado y elaboración de cigarros) que preferían el tabaco de Bracamoros, por rendir mayor beneficio. Sobre esta predilección apuntaban:

Los tabacos de Bracamoros tienen en sí la precisa condición de que para mantenerse en vigor y que puedan tener algún adelantamiento se hace picar porción de mazos, y se han de botijar, van ajustados y de este modo se va sacando para labrar los cigarros [...].

[...] Que siendo la venta del bracamoro solo en el estanco, nosotros no podemos comprar en porción los mazos y los pulperos con ocasión de hallarse con muchos fondos lo compran y reservan para venderlo por precio muy subido [...].

[...] Nosotros distinguimos más la calidad de los mazos, como es nuestra profesión, ellos [los estanqueros] solo lo ven por la superficie, si alguna vez les pagamos más es por nosotros mismos porque queremos escoger el que mejor nos conviene, quedándose estos con los desechos quemados y tiernos, y el que queda separado se lo compramos a menor precio de la tarifa [...] por ejemplo si compramos sin escoger y tomamos un mazo que solo sirve para cigarros, y no para limpiones, siendo nuestro destino lo segundo, hemos malogrado la compra⁴¹.

39 CÉSPEDES DEL CASTILLO, *op. cit.* pp. 139-140.

40 AGN. Estancos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 1. Lima, 1770.

41 *Ibid.*

Entre las reformas que se fueron aplicando antes de la edificación de la fábrica, encontramos la exclusividad de la venta de tabaco de Bracamoros en las tercenas. Esto trastocaría todo el proceso del trabajo de los cigarreros, ya que siendo prácticamente una costumbre comprar al fiado y escoger el lugar y los tabacos para su producción, con esta imposición se tendrían que ajustar a las disposiciones de la renta, además de trasladarse hasta las oficinas del estanco y no hacia donde tenían por costumbre comprar. Frente a esto los cigarreros reclamaban:

[...] dejar nuestro trabajo diario para ir a solicitarlo en horas incómodas y en mucha distancia de nuestras casas, y en especial tantas mujeres como somos que no teniendo la precisa decencia en el día salimos en la noche en donde nuestros habilitadores estanqueros, y como son varios, buscamos el que nos conviene, a nuestra utilidad y con su beneficio buscamos que comer⁴².

El valor de la venta era muy similar en todas las tiendas, el precio del mercado era único y dependía de cada artesano diferenciar sus productos. De manera general, la tabla de precios para cigarros de tamaño regular era la que se muestra en el cuadro 15.

Siguiendo la información de 1780, los ingresos por ventas mensuales en las 59 tiendas de cigarrerías y limpienerías de la ciudad ascendían a poco más de 16.000 pesos y el promedio por tienda oscilaba en alrededor de 270 pesos. Pero existían tiendas (10% de ellas) cuyo ingreso era menor a 50 pesos mensuales. Por ejemplo, la de don Mariano Vásquez, en la calle del Carmen Alto, quien reportó un ingreso por ventas de 8 pesos; él indicaba que al momento del censo no contaba con existencias de tabaco, que compraba los cigarros en otro estanquillo y los vendía sin ganancia, además de distribuir también sus productos en algunas pulperías. Algo similar declaraba Juan Miguel Montalvo, de la calle del Espíritu Santo: “que para mantener la cigarrería abierta compraba cigarros hechos de tabaco de Daule”. Por su parte, María de la Encarnación Aguilar, de la calle de Granados, indicaba que para sostener su tienda compraba los puros hechos “en casa de un sujeto que vive en la calle Santa Rosa cuyo nombre y apellido

42 *Ibíd.*

ignora”. Algunos cigarreros declaraban comprar los cigarros en la tercena o en estanquillos, además de hacerlo en otras cigarrerías. Es decir, existía un grupo de cigarreros que sólo tenía tienda y no era productor.

El reporte de ingresos por ventas era variado y dependía del tipo de cigarros que se expendiera en las tiendas o de los compradores. Por ejemplo, don Manuel Rocha, de la calle La Merced, sobre sus ingresos por ventas, indicaba: “por la venta de puros de Cartagena 16 pesos, 120 pesos por Guayaquil, 90 pesos de cigarros, 150 pesos de limpiones de tabaco, 50 pesos por palitos y la venta por mayor a los pulperos 90 pesos”. Esta cigarrería se encontraba ubicada en el cuartel 2 de la ciudad y sus ingresos reportados eran una excepción en comparación a los de otras tiendas de la zona. Con la información del cuadro 16 podemos ver que las medias de los cuarteles 2 y 3 estaban entre las más bajas en cuanto a ingresos por ventas. Un punto a considerar es que en estos cuarteles se concentraba un mayor número de tiendas y talleres, con lo cual la oferta se diluía entre el volumen de población, a diferencia de los otros, donde era más espaciada la ubicación de las tiendas y los parroquianos tenían que desplazarse por varias calles para acceder a ellas.

Los cigarreros se encontraban afectos al pago de alcabala. La media de pago anual era alrededor de 2 pesos; pero no todos la pagaban. Es así que a partir de 1773, cuando este impuesto pasó a cargo de la Real Aduana, se constata la existencia de una serie de dificultades para el pago. En 1780, cuando se crea la fábrica de puros y cigarros de Lima, este pago fue suspendido. José de la Riva Agüero, como nuevo director de la renta de tabacos, inició el proceso de reforma del expendio de cigarros con la creación de esta fábrica. Para ello levantó censo de todas las tiendas de cigarrería y limpionería de la ciudad. Una vez conocida la situación del gremio, los cigarreros pasaron a formar parte de la estructura del estanco. Unos fueron colocados en la fábrica con sueldo, a otros se les entregaron estanquillos con un premio fijo y hubo también quienes sólo ingresaron como operarios de la fábrica⁴³.

De los 59 cigarreros censados, 33 pasaron a formar parte de la organización del estanco. De estos, siete formaron parte de la administración y los otros fueron premiados con el cargo de estanqueros. Incluso, al momento

43 AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

del censo de 1780, al ser consultados sobre la posibilidad de acceder a la administración de un estanquillo, los cigarreros afirmarían que “sin duda tendrán fiador” que respalde su postulación. Por su parte, Mariana de la Encarnación Aguilar, de la tienda de la calle Granados, indicó que no tenía fiador, “pero si se le ocupa en la labor de la fábrica concurriría y desempeñaría la obligación en la que la constituyan”.

Lo mismo señaló Manuel Cárdenas, de la calle La Merced. Son los dos únicos que no postulaban para acceder a un estanquillo. La situación de los estanqueros cuatro años después de la creación de la fábrica era la que se muestra en el cuadro 17.

Quienes eran empleados de la fábrica laboraron como “fiel” y como “sobrestante” y tenían a su cargo correr con la paga de las labores, destinar las tareas de cada operario y vigilar la correcta ejecución “de las labores mecánicas de cada labor”. Se les pagaba anualmente 700 pesos a los fieles y 450 a los sobrestantes. Por su parte, los operarios que se dedicaban a doblar cigarros ganaban 6 reales diarios y los que armaban cigarros de papel, 5 reales. A diferencia del trabajo en los talleres particulares, aquí no recibían la comida. Del grupos de estanqueros, seis recibían un premio mensual de entre 80 y 90 pesos, del cual descontaban el pago del alquiler de la tienda, la conducción de los tabacos desde la tercena y los demás gastos propios del negocio, quedándose con aproximadamente 40 pesos líquidos. El resto de estanqueros alcanzaba una media de 30 pesos⁴⁴. Como se indicó al inicio de este artículo, la forma de trabajo que se gestaba en los talleres y tiendas de cigarrerías y limpijonerías se vería trastocada con la construcción de la fábrica.

El primer impacto fue el cierre de las tiendas y talleres, derivando la comercialización del producto final a los estanquillos que se abrieron en la ciudad. Por el lado de los operarios, éstos pasaron a recibir un sueldo diario fijo, pero los gastos de comida tuvieron que solventarlos ellos mismos. Igual sucedió con la diversificación de las tareas y sobre todo con la especialización en uno u otro producto, que se fueron perdiendo. En cuanto a la labor operativa de la fábrica, ella estuvo dividida en⁴⁵:

44 AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

45 AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

A. Oficina de labor de puros. Llegó a tener hasta 100 hombres fijos alistados entre los antiguos operarios de las cigarrerías (de esta labor eran 119, empleándose los restantes como limpiones). Se les repartía diariamente ocho atados.

B. Oficina de limpiones. Donde se realizaba la limpieza de las hojas y picado. Para agilizar esta labor se construyó una máquina, la cual no era del todo operativa. En la construcción de la máquina, realizada en 1781, se gastaron 8.455 pesos 3 reales y 6 granos.

C. Oficina de picado del tabaco. Trabajaban en ella alrededor de veinte operarios. Se les pagaba $\frac{1}{4}$ de real cada mazo, si no se hacía con la máquina.

D. Oficina de labor de cigarros para hombres. Llegó a tener hasta 150 hombres. Se asignaban ocho cuadernos diarios a cada uno y ganaban por su labor 8 reales. De esta labor se excluía a los estanquilleros. Y se indicaba que: “conforme vague naturalmente un hombre, se disminuirá su número, y se aumentará una mujer, como se nota en la oficina de ellas”.

E. Oficina de labor de cigarros de mujeres. A cargo de una rectora, además de dos sobrestantas y un guardia vista celador. Se inició con 80 operarias, llegando hasta 150 mujeres. Se les asignaba cinco cuadernos a las diestras y dos y medio a las principiantes, llegando hasta siete y medio cuadernos a las que eran ágiles. A diferencia de los hombres, estaban divididas en grupos de cincuenta. Las sobrestantas tenían la tarea de registrar menudamente a las operarias y de recoger y asignar sus tareas. El sueldo de rectora llegó a 600 pesos y el de sobrestanta a 350 pesos.

F. Oficina de encajillado de cigarros y empapelado de puros. Aquí se realizaban tres tareas: a) encajilladores, a quienes se les pagaba 5 reales por cada mil cigarros; b) envolvedores, pagándoseles 1 real por la tarea de 150 papeles o atadito; y c) selladores, que recibían un jornal de 8 reales en los días que trabajaban a medida del abasto de una semana.

En los diez años que se mantuvo abierta la fábrica, el gremio vio trastocadas sus formas de relacionarse con los operarios, los oficiales, el vecindario e incluso dentro de su propio núcleo familiar, ya que, como se ha visto, algunos familiares trabajaban en la producción y gestión de la tienda.

El tiempo que destinaban a esta labor también cambió, porque su centro de trabajo no era el propio hogar o tienda, sino que tenían que trasladarse a la fábrica para cumplir con la jornada laboral establecida por el estanco. Incluso se modificaron las formas de acceder a los productos derivados del tabaco, tanto para los compradores como para los antiguos vendedores.

Con la creación de este nuevo centro laboral, la ciudad vio un movimiento importante de hombres y mujeres que se movilizaban hacia este lugar, la fábrica de cigarros y puros de Lima.

Lo que he buscado presentar en este artículo es un primer acercamiento general a la organización del trabajo del gremio de cigarreros, corporación que albergó a todos los trabajadores del tabaco y que hizo posible generar una forma de ocupación de mano de obra de diversos estratos de la sociedad colonial. Desentrañar la composición social del gremio nos ha permitido comprender la organización familiar de esta corporación, así como la calidad de sus miembros, su experiencia en esta labor, la manera en que se fueron gestando los negocios y su forma de manutención; así mismo, los volúmenes del negocio y las ganancias que les reportaban.

En definitiva, se ha hecho un recorrido por todo el proceso del negocio de los derivados del tabaco ejercido por particulares, el cual fue trastocado con la creación de la fábrica de tabaco, pero este sistema sería restablecido diez años después del funcionamiento de la misma.

Cuadros

Cuadro 1.
Cigarrerías y limpionerías, Lima, 1773-1779.

AÑO	CANTIDAD
1773	35
1774	43
1775	43
1776	45
1777	48
1778	52
1779	59

Fuente: AGI. Lima 709, N° 103, 1773.

Cuadro 2
Tipos de negocios de cigarreros, Lima, 1773.

TIPOS	CANTIDAD	%
Cigarrería y limpionería	41	65,08%
Cigarrería	11	17,46%
Limpionería	5	7,94%
No indica	6	9,52%
TOTAL	63	100%

Fuente: AGI. Lima 709, N° 103, 1773.

Cuadro 3

Tipos de espacios donde se ejerce el negocio de cigarrería, Lima, 1780.

TIPO	CANTIDAD	%
Casa habitación	21	35,59%
Casa	18	30,51%
Tienda	13	22,03%
Casa de su morada	4	6,78%
Casa más habitaciones	1	1,69%
No indica	2	3,39%
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 4

Mercancías de venta adicional en las cigarrerías, Lima, 1780.

MERCANCÍAS	CANTIDAD	%
Aguardiente de ámbar y sahumerios	6	35,29%
Aguardiente de ámbar	3	17,65%
Aguas de olor y otras	2	11,76%
Aguardiente de ámbar, sahumerios y otras	2	11,76%
Aguas de olor	1	5,88%
Aguardiente de ámbar y otros	1	5,88%
Otros efectos	2	11,76%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

.Cuadro 5
Antigüedad en la labor de cigarrero o limpiadero, Lima, 1780.

AÑOS	CANTIDAD	%
Uno	2	3,39%
Dos	7	11,86%
Tres	4	6,78%
Cuatro	2	3,39%
Cinco	4	6,78%
Seis a diez	11	18,64%
Once a veinte	18	30,51%
Veintiuno a más	11	18,64%
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 6
Negocios anteriores, según antigüedad en la labor de cigarrero o limpiadero, Lima, 1780.

	CANTIDAD DE AÑOS				
	1 A 5	6 A 10	11 A 20	21 Y MÁS	
Único	14	6	8	3	31
Uno	2	3	4	3	12
Dos	1	2	2	2	7
Tres	2		2	1	5
Cinco				2	2
Seis			1		1
Siete			1		1
Total	19	11	18	11	59

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 7
Tipos de habilitación del negocio, Lima, 1780.

TIPOS	CANTIDAD	%
A cuenta propia	32	54%
Traspaso	19	32%
Por muerte de familiar	5	8%
Compra	1	2%
Por encargo	1	2%
En compañía	1	2%
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 8
Distribución de cigarrerías, limpienerías y estanquillos, Lima, 1773-1791.

CUARTELES	CALLES POR CUARTEL (B)	PUERTAS POR BARRIO (B)	POBLACIÓN POR CUARTEL (C)	CIGARRERÍAS Y LIMPIENERÍAS (CENSO 1773)	CIGARRERÍAS Y LIMPIENERÍAS (CENSO 1780)	ESTANQUILLOS (1791)
Cuartel 1	114	3.114	15.306	5	7	4
Cuartel 2	62	1.655	10.775	20	25	10
Cuartel 3	96	2.150	12.766	13	14	8
Cuartel 4	60	1.303	8.949	13	8	5
Total	332	8.222	47.796	51	54	27

Fuentes: (a) AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780; AGI, Lima 709, N. 103, 1773; (b) Mercurio Peruano (1791); (c) Moreno Cebrián (1981).

Cuadro 9
Calidad de los cigarreros, Lima, 1780.

CALIDADES	CANTIDAD	%
Español	31	53%
Cuarterón mulato	8	22%
Cuarterón	1	
Cuarterón mestizo	1	
Cuarterón indio	1	
Cuarto de mulato	1	
Indio cuarterón	1	
Mestizo	4	7%
Mulata	1	3%
Mulato	1	
Chino	2	3%
Indio	2	3%
Quinterón mulato	1	2%
No indica	4	7%
Total general	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 10
Edad de los cigarreros, Lima, 1780.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
20 a 29 años	10	17%
30 a 39 años	18	31%
40 a 49 años	19	32%
Mayores de 50 años	12	20%
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 11
Estado civil de los cigarreros, Lima, 1780.

ESTADO	CANTIDAD	%
Casado	42	72%
Soltero	12	20%
Viudo	3	8%
Viuda	2	
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 12
Calidad de los cigarreros y de sus consortes, Lima, 1780.

CALIDADES DE CIGARREROS	CALIDAD DE CONSORTES	TOTAL
Español	Mestiza	3
	Española	2
	Mulata	2
	Cuarterona	1
	Españolita	1

Cuadro 12
Calidad de los cigarreros y de sus consortes, Lima, 1780
(continuación).

CALIDADES DE CIGARREROS	CALIDAD DE CONSORTES	TOTAL
Chino	China	1
	Parda	1
Cuarterón mulato	Cuarterona	1
	Mestiza	1
Indio	Cuarterona mulata	1
Mestizo	Cuarterona	1
	Mulata	1
Total		16

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 13
Cigarreros y tenencia de hijos, Lima, 1780.

ESTADO	DE MATRIMONIO	NATURALES	SIN HIJOS	TOTAL
Casado	32	1	9	42
Soltero		2	10	12
Viuda	2			2
Viudo	1		2	3
Total	35	3	21	59

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 14
Tipos de familia de los cigarreros, Lima, 1780.

TIPOS	CANTIDAD	%
Pareja casada con hijos	27	45,76%
Pareja casada sin hijos	8	13,56%
Solteros corresidentes	6	10,17%
Familia extensa	6	10,17%
Sin familia	4	6,78%
Familia múltiple	2	3,39%
Padre soltero con hijo	2	3,39%
Viuda con hijos	2	3,39%
Viudo con hijos	1	1,69%
Viudo sin familia	1	1,69%
Total	59	100%

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 15
Precios de cigarros, Lima, 1780.

TIPO DE CIGARRO	PRECIO
Bracamoros	24 unidades por ½ real
Saña	24 unidades por ½ real
Guayaquil (hasta cinco clases)	14 unidades por ½ real
Cartagena	6 unidades por ½ real
Habanos	6 unidades por ½ real

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 16
Ingresos de los cigarreros, Lima 1780.

UBICACIÓN DE TIENDA	CANTIDAD DE TIENDAS POR CUARTEL	INGRESO MENSUAL POR VENTA POR CUARTEL	INGRESO MENSUAL POR VENTA (MEDIA)
Cuartel 1	7	2.498	357
Cuartel 2	25	6.560	262
Cuartel 3	14	3.536	253
Cuartel 4	8	1.746	218
Bajo el puente	4	1.315	438
Cercado	1	419	419
Total	59	16.074	277

Fuente: AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

Cuadro 17
Ocupación de los cigarreros tras la creación de los estancos,
Lima, 1784.

OCUPACIÓN	SIGLA	CANTIDAD
Estanquero	EF	26
Quebrado	Q	11
Empleado en la fábrica	EF	7
Operario en la fábrica	O	7
Muerto	M	7
Ausente	A	2

Fuente: AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

REFERENCIAS

Archivo de la Academia de la Historia de Madrid, Manuscritos de América, t. VII.

Archivo General de Indias (AGI). Lima 709, N° 103, 1773.

AGI. Lima 1229. Lima, 1747.

AGI. Lima 1230. Lima, 1779.

AGI. Lima 1231. Lima, 1784.

Archivo General de la Nación (AGN). Contencioso, Leg. 5, Exp. 1. Lima 1770.

AGN. Estancos, Contencioso, Leg. 5, Exp. 1. Lima, 1770.

AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 7, Exp. 6. Lima, 1777.

AGN. Tabacos, Contencioso, Leg. 8, Exp. 6. Lima, 1780.

CHAVAQUE Y HERREROS, Thomas (1746), Medio y arbitrio que se propone para impedir la defraudación de los reales derechos y conseguir al mismo tiempo un ventajoso aumento a la real hacienda por medio de establecer estanco real de todas las especies de tabaco que produjere el reino del Perú y conduzcan de México e isla de Cuba en hoja como en polvo que producirá anualmente un millón 880664 pesos y $\frac{1}{4}$ reales. Lima, agosto. Palacio Real, Real Biblioteca II/2821.

DEL CASTILLO Y SAN JUAN, Pedro Antonio

1767/1797 Discurso político que dio a su Majestad en su real y supremo Consejo de las Indias por mano del excelentísimo señor marqués de los Vélez presidente de él. Mediante la experiencia que adquirió en 24 años que residió en el reino del Perú, sirviendo varios empleos políticos y militares... propone establecer estanco de tabacos en dicho reino". Palacio Real, Real Biblioteca II/2821.

John Carter Brown Library, b3201424. Ordenanzas que han de observar los estanqueros del por menor de las capitales y provincias de estos reinos del Perú y Chile (1759). Lima: Imprenta de los Niños Expósitos.

Mercurio Peruano, 1791. Biblioteca Nacional del Perú, Lima, 1964, t. I.

Mercurio Peruano, 1792. Biblioteca Nacional del Perú, 1964, t. IV.

ARISTIO (seudónimo)

1792 “Disertación sobre la naturaleza y efectos del tabaco, adornada con una breve idea del origen y progresos del Real Estanco de Lima”. *Mercurio Peruano*, 19 de enero. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, t. IV, pp. 35-51.

BROMLEY, Juan

2005 *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima.

BRUN MARTÍNEZ, Gabriel

1979 “La organización del trabajo y la estructura de la unidad doméstica de los zapateros y cigarreros de la ciudad de México en 1811”. *Anuario II*. México: Centro de Investigaciones Históricas- Instituto de Investigaciones Humanísticas-Universidad Veracruzana, pp. 9-29.

CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo

1954 “La renta del tabaco en el virreinato del Perú”. *Revista Histórica*, t. XXI (Lima) pp.138-163.

CHEESSMAN, Roxanne

2011 *El Perú de Lequanda. Economía y comercio a fines del siglo XVIII*. Lima: Fundación M. J. Bustamante de la Fuente / Instituto de Estudios Peruanos.

COLOMA PORCARI, César

1998 *La Ciudad de los Reyes y la guía del viajero de Lima de Manuel Atanasio Fuentes*. Lima: Instituto Latinoamericano de Cultura y Desarrollo.

ESCOBAR GAMBOA, Mauro

2004 *El tabaco en el Perú colonial. 1752-1796*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina.

FERNÁNDEZ, Martha

2005 “De puertas adentro: la casa habitación”. En: Antonio Rubial García (coord.): *Historia de la vida cotidiana en México*, t. II, *La ciudad barroca*. México: Colmex / FCE, pp. 47-80.

FISHER, John

1999 “El estanco del tabaco en el Perú borbónico”. En Agustín González Enciso y Rafael Torres Sánchez (eds.): *Tabaco y economía en el siglo XVIII*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, pp. 35-53.

HESPERIOPHYLO

1791 “Reflexiones sobre la población de Lima”. *Mercurio Peruano*, t. I. Lima: Biblioteca Nacional del Perú, p. 93.

JARAMILLO ARANGO, Jaime

1952 *Relación histórica del viaje, que hizo a los reynos del Perú y Chile el botánico D. Hipólito Ruiz en el año de 1777 hasta el de 1788 en cuya época regresó a Madrid*. 2ª ed., t. 1. Madrid: Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

MEXICANO RAMOS, César

2001 “Negocios urbanos en Lima: pulperías, cajones y panaderías, 1750-1820. Una aproximación a su estudio”. *Investigaciones Sociales. Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales*. N° 7 (Lima), pp. 173-198.

MORALES CERÓN, Carlos

2012 “Mercantilismo y crecimiento económico en el virreinato del Perú: el estanco del tabaco. 1750-1800”. *Investigaciones Sociales*, vol. 16, N° 28 (Lima), pp. 35-47.

MORENO CEBRIÁN, Alfredo

1981 “Cuarteles, barrios y calles de Lima a fines del siglo XVIII”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, vol. 18, pp. 97-161.

QUIROZ CHUECA, Francisco

1995 *Gremios, razas y libertad de industria. Lima colonial*. Lima: Facultad de Ciencias Sociales-UNMSM.

1999 “Ambulantes y manufacturas en Lima colonial”. *Investigaciones Sociales*, año 3, N° 3 (Lima), pp. 93-112.

2008 *Artisanos y manufactureros en Lima colonial*. Lima: Banco Central de Reserva / Instituto de Estudios Peruanos.

QUIROZ, Enriqueta y Diana BONNET (coords.)

2009 Condiciones de vida y trabajo en la América colonial: legislación, prácticas laborales y sistemas salariales. Bogotá: Universidad de los Andes-CESO / Ediciones Uniandes.

QUIROZ CHUECA, Francisco y Gerardo QUIROZ CHUECA

1986 Las ordenanzas de gremios de Lima (S. XVI-XVIII). Lima: Artes Diseño Gráfico.

RAE (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA)

1781 Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española. Joaquín Ibarra. Madrid: RAE.

ROS TORRES, María Amparo

1998 “Una nueva organización de los cigarreros”. En: Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII. VI Simposio de Historia de las Mentalidades. Seminario de Historia de las Mentalidades, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 55-63.

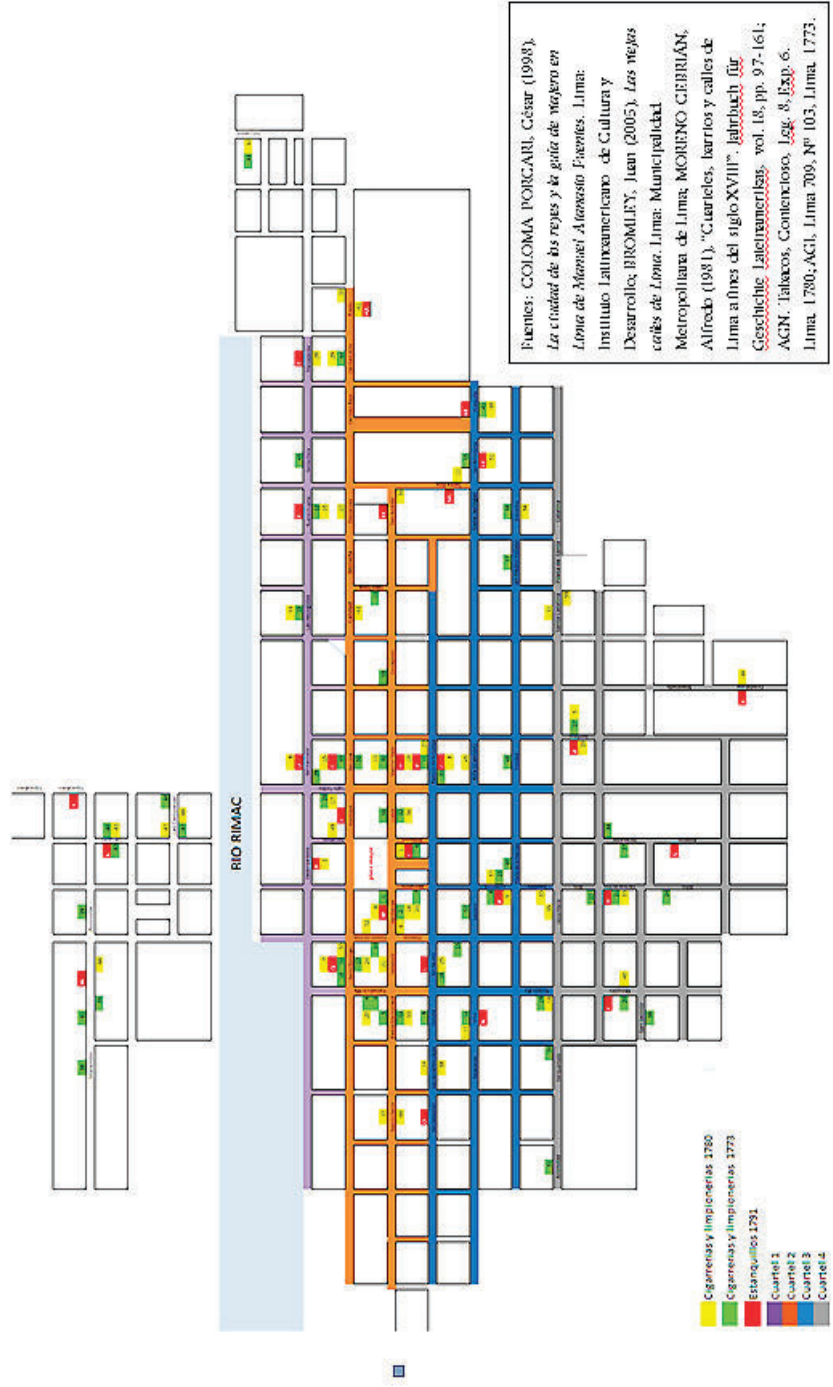
VIZCARRA, Catalina

2001 “Markets and Hierarchies in Late Colonial Spanish America: The Royal Tobacco Monopoly in the Viceroyalty of Peru, 1752-1813”. Tesis de doctorado, Universidad de Illinois.

VIZCARRA, Catalina y Richard SICOTTE

2002 “El control del contrabando en el Perú colonial: el caso del monopolio del tabaco, 1752-1813”. En: Carlos Contreras y Miguel Glave (eds.): Estado y mercado en la historia del Perú. Lima: PUCP, pp.184-209.

Gráfico I. Distribución de cigarrerías y limpiomerías y estanquillos, Lima, siglo XVIII



Composición de tierras en la provincia de Conchucos: La visita de Pedro de Meneses -1644-

Josué Darío Pérez CCañihua¹

SUMILLA

El artículo trata sobre el segundo proceso de venta y composición de tierras, llevado a cabo en la provincia o corregimiento de Conchucos en 1644 por el alcalde de crimen de la Real Audiencia de Lima, don Pedro de Meneses. Información detallada del total de las fanegadas de tierras vendidas y compuestas en cada repartimiento de los beneficiados; teniendo en cuenta su composición étnica, así como el importe monetario a favor de la hacienda real; es una fuente valiosa que contribuye a la historia del régimen agrario de la sub-región oriental de Conchucos, del departamento de Ancash

Palabras clave: Ancash - Conchucos / Composición de tierras / 1644

ABSTRACT

This article is about the second sales process and composition of land held in the province/corregimiento of Conchucos in 1644 by Don Pedro de Meneses, Mayor of Crime of the Real Audiencia de Lima. It also shows detailed information of total bushels of sold land and compound of the beneficiaries; furthermore, takes into account the ethnic composition as well as the monetary amount for real estate. This information is a valuable resource which contributes to the agricultural history of eastern sub-region of Conchucos, Department of Ancash.

Keywords: Ancash-Conchucos / Sales process / Land composition / 1644.

¹ Bachiller en Historia de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la venta y composiciones de tierras en el virreinato del Perú son casi inexistentes, solamente contamos con el trabajo pionero de Jorge Hidalgo y otros (1990), referente a los hechos pormenorizados de todo el segundo proceso de venta y composición de tierras en el corregimiento de Arica, llevado a cabo en 1643, por el visitador Diego de Baños y Sotomayor². Motivado por un “sentimiento étnico”, me propuse investigar el proceso de venta y composición de tierras en la provincia colonial de Conchucos. Después de navegar en el mar documental del Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.), encontré el hilo conductor que estaba buscando: la información detallada del segundo proceso de venta y composición de tierras en la provincia de Conchucos de 1644, registrada en el libro del escribano Álvaro Basilio Ortiz, escribano de composiciones nombrado para tal efecto por el visitador don Pedro de Meneses, así como también los libros de cuentas de la Caja Real de Lima, donde se registra el importe pagado por los beneficiados en dicho proceso de venta y composición de tierras en la provincia de Conchucos.

1. EL CORREGIMIENTO DE CONCHUCOS

El corregimiento de la provincia de Conchucos fue creado durante el gobierno de Lope García de Castro, en el espacio territorial de cuatro segmentos étnicos pre-coloniales: los Conchucos, los Pishquwuambas, los Huari y los Pincos³. Cada curacazgo fue dividido en dos repartimientos, siendo cada repartimiento una agrupación de “indios tributarios”, sujeto a una encomienda. Por lo tanto, la población indígena de Conchucos estaba distribuida en ocho repartimientos: Conchucos de Pardavé, Conchucos de Mori, Sihuas, Piscobamba, Allauca Huari, Ichoc Huari, Allauca o Collana Pincos e Ichoc Pincos. Actualmente pertenece a la subregión oriental de Conchucos del departamento de Ancash, conformada por nueve

2 HIDALGO, Jorge, y otros. *Composición de tierras en el corregimiento de Arica: la visita de Diego de Baños y Sotomayor en 1643*. Lima. 1990.

3 Tanto Waldemar Espinoza (1974:116), Miguel León Gómez (1994:143) y Magdalena Chocano (1988:209), consideran cinco grupos étnicos, incluyendo a Sihuas como un curacazgo independiente. En realidad fue parte del curacazgo de Pishquwuaba; de lo contrario hubiera sido dividido por los españoles en dos repartimientos como sucedió con los demás grupos étnicos (Cf. Loredó: 1958: 238).

provincias: Pallasca, Corongo, Sihuas, Pomabamba, Mariscal Luzuriaga, Antonio Raimondi, Asunción, Carlos Fermín Fitzcarrald y Huari.

2. LAS COMPOSICIONES

El término composición es una figura jurídica establecida por la corona española, por la cual en determinadas circunstancias, una situación de hecho producida al margen o en contra del derecho, podía convertirse en una situación de derecho mediante el pago al fisco de cierta cantidad de dinero. La llamada composición tiene sus raíces en el antiguo derecho germano en la Alta Edad Media, inspirado, en la arraigada costumbre de la llamada “venganza de sangre”, que creaba un quebrantamiento del orden jurídico y por consiguiente creaba un estado de enemistad entre el ofendido y el ofensor, del que sólo se salía mediante la composición, es decir, llegando a un acuerdo de ambas partes mediante un pago o restitución. En sus primeras manifestaciones, la composición aparece en el derecho español como una figura jurídica de origen germánico, en cuya aplicación predominaba más lo privado que lo público. Sin embargo, al ser incorporado al acervo espiritual de los pueblos hispanos, la composición tendrá otras manifestaciones, ya que el Estado incluye dentro de sus fines la defensa del orden jurídico. Desaparece pues la venganza de sangre y la composición adquiere perfiles claros, precisos de institución de derecho público; pero cumple en la esfera jurídica la misma finalidad que antes había cumplido, la de componer lo que está descompuesto⁴.

Dicho de otra manera, el término composición significaba componer o arreglar lo descompuesto o desordenado; al ser aplicado al régimen de tierras en las Indias Occidentales, aludía a la restitución de las tierras realengas a favor de la corona española, adquiridas por derecho de conquista y colonización, siendo éstas usufructuadas ilegalmente por los posesionarios hispanos, en perjuicio de las arcas reales que no percibían ningún beneficio económico; así como también en perjuicio de las tierras de los naturales. Sin embargo, se les concedía la oportunidad de sanear o regularizar su tenencia ilegal, a través de la figura jurídica denominada composición.

⁴ Léase sobre el origen histórico del término “composición” en: Tos Capdequi. “El régimen de tierras en la América Española durante el período colonial”. Sevilla – España. 1946, p. 71–72. Léase también del mismo autor en: “España en América. El régimen de tierras en la época colonial”. México. 1959, p. 37.

Ante esta situación, el rey Felipe II, utilizó un pretexto oportuno para reflotar las alicaídas arcas reales, tan dilapidadas por los múltiples problemas geopolíticos de beligerancia hemisférica en el “Viejo Mundo”, al llevar a cabo este proceso de venta y composición de tierras bajo tres formas:

1. Venta de tierras realengas, baldías e improductivas, al mejor postor.
2. Regularización de la tenencia ilegal, por parte del usufructuario del dominio útil, por el simple hecho de posesión efectiva de las tierras realengas, para ser convertidas en áreas agrícolas y/o de espacios naturales cubiertos de pastizales para la crianza de todo tipo de ganado (estancias).
3. Regularización o saneamiento de las tierras excedentes producidas a causa de la expansión deliberada de áreas contiguas, que no figuraban en el testimonio del título dimanado de las primeras mercedes de tierras otorgadas a los conquistadores o sus herederos; así como también a los primeros colonizadores agropecuarios que fueron beneficiados por el título de gracia o merced de tierras, adjudicadas por el gobierno español para alentar una política de población en sus colonias americanas.

En los dos últimos casos si el usufructuario, estaba comprendido bajo la figura jurídica de composición, si no se sometía a este proceso de regularización, dichas tierras pasarían a favor de la Hacienda Real, y por lo tanto, eran sometidas a subasta pública al mejor postor. Para tal efecto se emprendió una minuciosa investigación de la propiedad de tierras, a fin de averiguar quiénes no contaban con títulos legítimos de las tierras que estaban poseyendo⁵. Este proceso de saneamiento o legalización de la tenencia de tierras en las Indias Occidentales se obtenía a través de tres etapas o procedimientos: la regularización, la composición y la confirmación real. La primera consistía en la disposición del usufructuario en formalizar las tierras que estaba poseyendo sin título alguno, a través de una petición dirigida al comisionado o juez remensurador, solicitando ser admitido a una moderada composición. La segunda era el proceso principal, en el cual el comisionado, investido por el superior gobierno colonial, para llevar a cabo el proceso de venta y composición de tierras, aceptaba la petición y ordenaba al agrimensor, medir las tierras que el posesionario pretendía componer. Una vez ejecutada la diligencia, el

5 Vergara, Teresa. “Tan dulce para España y tan amarga y exprimida para sus naturales. Lima y su entorno rural ss. XVI y XVII”. En: Diálogos N° 1. Lima. 1999, p. 17–18.

agrimensor reportaba al comisionado, la cantidad de fanegadas, potreros, majadas y corrales que pretendía componer el peticionario, y éste a su vez, le asignaba un importe según la tasación asignada a cada rubro. El peticionario celebraba de inmediato una carta de obligación ante el escribano o notario de composición, comprometiéndose a pagar dicho importe en los plazos previstos por el comisionado, en la Caja Real del partido donde pertenecía, recibiendo a la vez un testimonio de composición, un requisito indispensable para la expedición del título.

En la última fase o procedimiento final, el peticionario una vez cancelado el importe en la caja real, adjuntaba el testimonio de composición y tramitaba ante el Superior Gobierno el título de la propiedad; para tal efecto, el virrey al examinar el expediente, declaraba saneada la posesión a través de la llamada confirmación real⁶.

Si bien las composiciones estuvieron orientadas a un reordenamiento del espacio agrícola y ganadero en las colonias americanas, como se ha mencionado anteriormente lo que se buscaba era reflotar la enervada caja real de la corona española.

Por el proceso y características se puede decir que las composiciones y ventas de tierras realengas, permitieron y legalizaron la evolución de la propiedad privada. Durante la dominación española se emitieron tres cédulas reales destinadas a llevar a cabo las diligencias de venta y composiciones de tierras, de las cuales dimanaron siete comisiones para su ejecución en la provincia de Conchucos (ver el cuadro N° 1).

De las seis comisiones, las dos primeras constituyeron la base estructural del régimen agrario y ganadero en la época colonial, mientras el resto por lo general, sirvió para dilatar propiedades territoriales ya establecidas. De la primera composición de tierras ejecutada por el virrey García de Mendoza, en virtud de la Real Cédula del 1 de noviembre de 1591, expedida por el rey Felipe II, se sabe que fue comisionado el capitán Juan de Cadalso para la

⁶ Léase sobre el origen histórico del término “composición” en: Ots Capdequi. El régimen de tierras en la América Española durante el período colonial. Sevilla – España. 1946, p. 71-72. Léase también del mismo autor en: “España en América. El régimen de tierras en la época colonial”. México. 1959, p. 37.

venta y composición de tierras realengas en la provincia de Huánuco y sus corregimientos⁷; pero aún no hemos encontrado una información detallada de todo el proceso de venta y composición de tierras en la provincia de Conchucos, sólo algunos datos sesgados de los cuales se deduce que en dicha diligencia, se llegaron a legalizar las primeras mercedes de tierras concedidas por el Cabildo de Huánuco a los primeros encomenderos⁸.

Por la amplitud de la información, en la presente investigación referida a la composición de tierras de 1644 realizada por el doctor don Pedro de Meneses, nos centraremos en desarrollar con mayor precisión y amplitud dicha segunda composición, considerada por su trascendencia como el cimiento de las haciendas en la provincia de Conchucos.

3. LA REAL CEDULA DE 1631

Después de la primera composición de tierras, los virreyes, el cabildo o cualquier otro funcionario real, tenía facultad de regularizar la posesión, mediante venta o composición, hasta que en una cédula del 26 de abril de 1618, el rey Felipe III, convino en suspender la facultad de conceder tierras a dichos funcionarios⁹. Con esta medida, la facultad de conceder tierras, sería exclusiva de la corona real¹⁰. Poco tiempo después con el surgimiento de nuevos factores sociales, se plantearon la necesidad de un reordenamiento del espacio rural andino y costeño, debido a:

7 El capitán Juan de Cadalso y Salazar, fue seis veces alcalde ordinario de la ciudad de Lima, la primera en 1566 y la última en 1596. Fue el primer mensurador general de tierras en Lima y toda la jurisdicción de la Audiencia como juez subdelegado para la visita, venta, repartición y composición de tierras en Huaylas, Huamalíes y Huánuco; expidió títulos de propiedad a muchas comunidades de indígenas. Siendo encomendero de indios murió en 1599. (Ver Robles N. M. La provincia de Huamalíes. Esbozo Geohistórico. Lima, 1970, p. 47).

8 En un expediente suelto encontrado en el Archivo General de la Nación de Lima, referente a la composición de tierras de la hacienda de Andaymayo, en 1740, se hace alusión al encomendero Hernando de Chávez, quien solicitó ser admitido a una moderada composición ante el capitán Juan de Cadalso. (Léase A.G.N. Misceláneas. N° 0929. Sihuas. 1740. Folio 5).

9 “Cédulas y provisiones sobre repartimientos de tierras”. En Revista del Archivo Nacional del Perú. Tomo: XXI. Lima, 1957, p. 445.

10 La primera composición de tierras ordenada por el rey Felipe II, fue ejecutada por el virrey García de Mendoza en la mayoría de los territorios del Virreinato del Perú, quedando provincias sin acogerse a tal dispositivo real. Recién durante la administración del virrey Felipe de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, se procedió a dar comisión a distintos lugares que aún no habían sido visitados, como Huaylas, valle de Camaná. Arica, Huanta, Quispicanchis, entre otros. (Ver “Cédulas y provisiones sobre repartimientos de tierras”. En: Revista del Archivo Nacional del Perú: XXI. Lima. 1957, pp. 221–233).

- a) La despoblación indígena en algunos sectores de los Andes, especialmente en las zonas bajas.
- b) La migración de los pueblos indígenas originarios que huían de sus comunidades para evitar las presiones fiscales y los abusos de encomenderos, particulares y otros.
- c) La avanzada ilegal del colonialismo agropecuario hispano-criollo, a expensas de las tierras de los naturales y de la hacienda real, motivada desde luego “por la producción agropecuaria requerida por el mercado interno colonial generado por las actividades mineras y la expansión de las ciudades”¹¹.

Cuadro N° 1¹²

Composiciones de tierras en la provincia de Conchucos

REAL CÉDULA	EJECUTADO POR EL COMISIONADO	AGRIMENSOR	ESCRIBANO	AÑO
1 de noviembre de 1591	Capitán Juan de Cadalso	Francisco García Duran	Pedro Gonzáles de Contreras	1595
27 de marzo de 1631	Doctor Pedro de Meneses	Roque Gutiérrez	Antonio F. de la Cruz - Álvaro Basilio Ortiz	1644
27 de marzo de 1631	Doctor Andrés de Paredes	Alonso de Valverde	Nicolás del Pozo	1713
	General Pablo de Segura y Zarate	Francisco de Ponte	Bernabé Vaquero	1717 1718
24 de noviembre 1735	Capitán Felipe González de Cosio	Felipe de Aguirre	Pedro de Espino Alvarado	1739
		Antonio Bermúdez		1740
15 de agosto de 1754	Capitán Narciso A. de Sarassa	Ignacio Pérez Valdez	Anacleto Solís	1788
				1789

11 Hidalgo, Jorge y otros. “Composiciones de tierras en el corregimiento de Arica: la visita de Diego de Baños y Sotomayor en 1643”. Lima, 1990, p. 177.

12 Fuente: Revista del Archivo Nacional del Perú. t. XX. pp. 428-432 y 151. t. XXI. pp. 154-158 y 195. / A.G.N. Misceláneas N° 0929. Folio 3. / A.G.N. Títulos de Comunidad. Legajo: II. Cuaderno: 20. Folio: 15. / A.G.N. Título de Propiedad. Legajo: 22. Cuaderno: 419. Folio: 57, 91. / A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Legajo: 270. Cuaderno: 1020. Folio: 63-64, 80v, 84. / A.G.N. Título de Propiedad. Leg. 22. Cuaderno: 420. Folio: 1-2, 6 - 6v A.G.N. Real Hacienda. Composiciones de Tierras Indígenas. Legajo: 6. Folio. 9v. / A.G.N. Corte Superior de Justicia de Lima. Tierras y Haciendas. Causas Civiles. Legajo: 4. Cuaderno. 28. Folio. 17v. / A.A.L. Sección Documental: Capellanías. Legajo: 157. Expediente: 36. Folio: 18-18v. / A.A.L. Sección Documental: Capellanías. Legajo: 100. Expediente: 53. Folio: 20v.

Al tener conocimiento, el rey Felipe IV de la situación agraria del Virreinato del Perú, dictaminó la Real Cédula de 27 de marzo de 1631 -aprovechando desde luego, la necesidad fiscal de obtener mayores ingresos económicos-, en virtud del cual se autorizaba al virrey conde de Chinchón a proceder a la venta y composición de tierras realengas. En dicha real cédula, el rey argumentaba y ordenaba lo siguiente:

“...entre otros arbitrios que se me han propuesto para ayuda a los grandes gastos a que se haya obligado mi Real Hacienda, es uno que se me compongan todas las tierras de las provincias, así de estancias de ganados como de sementeras, habiéndose presentado que muchas están compuestas por muy bajos precios y que resultaría muy grande aprovechamiento de darlas por nuevas ventas, considerando el mayor beneficio de mis vasallos e inquietud que causaría a los poseedores de ellos he tenido por bien de ordenaros y mandaros como los hago que en las tierras que estuvieren compuestas con justo titulo de los Virreyes, no se innove con sus dueños, dejándolo en su pacífica posesión, pero si los tales cualesquiera de ellos u otros se hubiera introducido usurpando más de lo que le pertenece conforme a las medidas en cuanto a los que tuviere de mas proveeréis como se admiten a moderada composición se les despache nuevos títulos de ellos...”¹³.

Según se desprende de esta real cédula, las tierras que habían sido compuestas por el virrey García Hurtado de Mendoza, serían respetadas siempre y cuando el propietario hubiera comprado a un precio justo y razonable, y estuviera ejerciendo su dominio directo solamente dentro de los linderos establecidos en los títulos de la anterior composición. Sin embargo, fueron muy pocos los casos reportados en que los propietarios, al margen de haber adquirido la propiedad de la tierra a precios bajos, se ajustaran en poseer y ejercer su señorío solamente en los linderos de su propiedad, pues la gran mayoría había dilatado deliberadamente su dominio de posesión sobre la tierra en forma ilegal, en espera de una efectiva regularización a nivel de la corona real. Entre los mecanismos de acceso a la tierra se registró desde un simple hecho de posesión, hasta la usurpación de tierras

13 “Cédulas y provisiones sobre repartimientos de tierras”. En *Revista del Archivo Nacional del Perú*. T: XXI. Lima. 1957, p. 195.

colindantes ejercida desde un enclave ganadero o agrícola legalmente establecido. Según, Waldemar Espinoza, los peninsulares obtuvieron acceso a la tierra de las siguientes formas:

- Por merced o donación otorgada por autoridades competentes a favor de los particulares.
- Por compra a caciques indígenas.
- Por la posesión de hecho, sujeta a futuras legalizaciones.
- Por usurpación violenta.

Añade, además, que la gran propiedad territorial de españoles y criollos, incluyendo al clero secular y regular, se constituye en realidad a expensas de las tierras que habían sido del inca y del sacerdocio oficial andino¹⁴. Por su parte, Luis Miguel Glave¹⁵, considera otras formas de acceso a la tierra, a las ya mencionadas:

- Contratos fraudulentos.
- Desvirtuación de tributos y formas de trabajo.
- Amestización y aprovechamiento de la estructura social.
- Fusión de pueblos indígenas.
- Venta y pagos de deudas.

Por mucho tiempo los hacendados, estuvieron a la expectativa para someterse a una segunda composición, y de esta manera regularizar su tenencia de tierras a nivel del Estado metropolitano. Recién con la cédula de 1631, se les presentó la oportunidad de legalizar su posesión, (ya sea adquirida en forma lícita o fraudulenta), por un proceso de regularización, composición y luego confirmación real, quedando así saneada su precaria e informal posesión, para asumir la connotación legal de propiedad privada.

Sin embargo, a nivel de la administración colonial, la real cédula al ser sometida por el virrey conde de Chinchón a un Acuerdo General de Hacienda, se presentaron varios obstáculos en la ejecución de una nueva

14 Espinoza Soriano, Waldemar. "La sociedad andina colonial". En Historia del Perú. t. IV. Lima. 1981, pp. 141-142.

15 Glave, Luis Miguel y Remy, María Isabel. Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX. Cusco, 1983, pp. 84-87.

composición en el Perú, tales como el desembolso del fisco real para pagar a los comisionados que llevarían a cabo el proceso de venta y composición, así también el perjuicio que ocasionaría a los naturales al ser enajenadas dichas tierras¹⁶.

No obstante, el gobierno metropolitano no quiso aceptar los argumentos expuestos por los oidores de la Real Audiencia, y presionó a dichas autoridades coloniales a proceder a su ejecución. Ante la insistencia de la corona real, el virrey conde de Chinchón, convocó a un nuevo Acuerdo de Hacienda el 25 de setiembre de 1634.

Después de algunos pareceres y controversias, el virrey ordenó se hiciese un informe de las tentativas que se realizarían en las diligencias de venta y composiciones de tierras¹⁷. No obstante no procedieron a su ejecución, en la espera de la directiva real. Recién el 28 de setiembre de 1638, el rey Felipe IV, emitió un capítulo de carta, una especie de directiva con instrucciones precisas en la cual se advertía y recomendaba que:

“...a de guardar a los yndios presententes cumplidamente todas las que fueren suyas y ubieren menester para ellos y sus familias y comunidades... y que las dichas composiciones y ventas sean de suerte que no se de ocasión a los españoles mestizos y mulatos biban entre ellos en contrabensión de las ordenanzas que están dadas por los grabes ynconbenientes que de eso resultan...”¹⁸.

Después de casi una década de la Real Cédula de 27 de mayo de 1631, y después de sortear los dilatados e intrincados trámites administrativos que generaron su controversial ejecución, por fin durante la gestión del virrey Pedro de Toledo y Leyva -marqués de Mancera-, se procedió a nombrar comisiones para la visita, venta y composiciones de tierras en las audiencias de Lima, Quito, Charcas y Río de la Plata. El primer juez nombrado para la visita, venta y composición de tierras fue don Fernando de Saavedra -alcalde de crimen de dicha Real Audiencia- en virtud del

16 A.G.N. Real Audiencia. Causas Civiles. Leg. 270. Cuaderno: 1020, ff. 66-67.

17 Ms. Cit. ff. 62-69.

18 Ms. Cit. ff. 77v-78.

decreto del Superior Gobierno del 27 de agosto de 1640, que se autorizaba proceder a la ejecución de la venta y composición de tierras en los valles de Pachacama, Surco, Magdalena, Carabayllo y Lurigancho. Después se fueron nombrando otros visitadores en todo el Virreinato del Perú ¹⁹.

4. LA COMISIÓN EJECUTADA POR EL VISITADOR DON PEDRO DE MENESES EN LA PROVINCIA DE CONCHUCOS

Por decreto del 27 de agosto de 1642, el virrey Mancera, nombró al doctor don Pedro de Meneses - alcalde de crimen de la Real Audiencia de Lima- juez para la visita, venta y composición de tierras en los corregimientos de Santa, Huaylas, Conchucos, Cajamarca, Cajatambo, Huarochiri, Humalíes, Tarma, Piura; y en la ciudad de Trujillo, en el pueblo de Pativilca, y las villas de Chiclayo y Saña. A diferencia de los demás comisionados, a don Pedro de Meneses se le había confiado una recargada agenda que duraría alrededor de dos años para terminar sus diligencias, pero después consideró suprimir algunas y se dejó inconclusas otras. Así, el 20 de diciembre de 1642 se le despachó comisión a don Martín de Arriola como juez para la visita, venta y composición de tierras en el valle de Pativilca y la parte norteña de la periferia del corregimiento de Lima. A su regreso a la Ciudad de los Reyes, los corregimientos que no habían sido visitados en su largo periplo, los dejó a disposición del Superior Gobierno, para su delegación a otro comisionado. El 18 de marzo de 1645, el virrey Mancera comisionó al corregidor de la provincia de Canta, don Manuel de Castilla, para la visita, venta y composición de tierras en dicha jurisdicción; de igual manera, el 10 de mayo del mismo año se comisionó a don Juan Dávalos Cuba Maldonado al corregimiento de Piura, concediéndoseles facultades para ejecutar sus diligencias en los poblados de Cajamarquilla, Luya, Chillao y la ciudad de Chachapoyas.²⁰

En las instructivas designadas al doctor Meneses, se ordenó que no solamente visitara las estancias y sementeras, sino también trapiches, ingenio, tambos, almacenes y obrajes “que hubieren en sus distritos”. En dicha visita, el juez comisionado tendría la facultad de declarar tierras

¹⁹ Léase “Cédulas y provisiones sobre repartimientos de tierras”. En Revista del Archivo Nacional del Perú. t. XXI. Lima. 1957, pp. 220-232.

²⁰ A.G.N. Ms Cit. Leg. 270. C: 1020 fol. 81.

realengas a las que se encontraran baldías e improductivas y someterlas a subasta pública al mejor postor. En cuanto a los excedentes de tierras que ilegalmente usufructuara el posesionario, si quería seguir poseyéndolas, tenía la prerrogativa de ser admitido a una moderada composición, y si rehusaba poseerlas, entonces revertían a favor de la corona española; y por lo tanto, podían ser sometidas a subasta pública. En ambos casos, el comisionado fijaba una tasación por las fanegadas, majadas y corrales vendidos o compuestos, cuyo importe el posesionario estaba en la obligación de pagar al fisco real, en los plazos previstos por las autoridades españolas. En lo que respecta a las industrias textiles, todos los obrajes, chorrillos y obrajillos, así como también trapiches e ingenios que no tenían licencia de funcionamiento, podían regularizar su licitación mediante un impuesto fijado por el Superior Gobierno denominado *herido*.

Para la diligencia de la comisión, el Superior Gobierno le concedió un plazo determinado de un año “y mas la ida de aquí a la parte donde comenzó su comisión y la buelta de huarochiri donde acaba hasta llegar a esta ciudad...”²¹. Se le fijó un salario de 10 pesos diarios al juez de comisión y 4 pesos al escribano, así como al medidor, y al alguacil; y para no perjudicar a la Real Hacienda, los salarios serían deducidos de las penas de cámara “que se causaren en las dichas visitas procurando cuanto fuere posible se escusase al tocar a lo procedido de las ventas y composiciones de las tierras y supliendo dellos a lo que faltare...”²². Don Pedro de Meneses nombró como alguacil a don Cristóbal de Cepeda, como medidor o agrimensor a don Roque Gutiérrez y como escribano de composiciones a don Antonio Fernández de la Cruz ²³.

El 8 de octubre de 1642, salió la comitiva de Pedro de Meneses a ejecutar la comisión confiada por su majestad. Su partida se inició en el valle de Carabayllo, después de una reunión amical en la casa de la chacra de Diego de Chillón, ante la presencia de otras connotadas personalidades que hicieron de testigos, como Alonso de Carrión, el licenciado Pedro de Cepeda y el capitán don Bartolomé de Azaña –regidor perpetuo del cabildo de Lima–, celebrándose una escritura notarial de salida ante el escribano

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*: 81–81v.

23 *Ibidem*: 84–84v.

Antonio Fernández de la Cruz, para dar fe del inicio de la dilatada misión confiada a su persona²⁴.

Largo y penoso habría sido el recorrido de la comitiva de Pedro de Meneses. Según las instructivas conferidas por el Superior Gobierno, su partida empezaría por Huarochirí, pero no se detalla el periplo o jornada que debía recorrer para cumplir su misión. Es probable que de Huarochirí prosiguiera su viaje a Jauja, obviando desde luego el corregimiento de Canta; y de Jauja seguiría su viaje a Tarama, y Cajatambo, para después descender a los llanos de la costa central, rumbo al corregimiento de Santa. Después de casi medio año de su salida de Lima, la comitiva de Meneses arribó a la ciudad de Trujillo, tal como se desprende del libro de composiciones del escribano Álvaro Basilio Ortiz²⁵, en el cual se registran las escrituras de obligación concertadas por los hacendados de Trujillo a favor de su majestad, desde el 4 de mayo hasta el 6 de agosto de 1643.

Después de una estadía de tres meses se trasladó al asiento de Nuestra Señora de Guadalupe del valle de Pacasmayo, permaneciendo pocos más de 15 días. A comienzos de setiembre se encontraba ya en el valle de Saña, donde permaneció, hasta fines del mes de octubre.

Luego de su estadía de dos meses partió rumbo al pueblo de Lambayeque, donde estuvo desde a comienzos del mes de noviembre, hasta mediados de dicho mes. Después de su corta estadía en el pueblo de Lambayeque, la comitiva prosiguió su viaje rumbo al corregimiento de Cajamarca²⁶. En la villa de Cajamarca estuvo alrededor de medio año, tal como se desprende de las escrituras de obligación celebradas entre el 21 de noviembre de 1643 hasta el 31 de junio del año siguiente de 1644²⁷. Después de su larga estadía, prosiguió su viaje hacia el sur, por los caminos del inca, rumbo al pueblo de Huamachuco; a comienzos del mes de julio se encontraba ya en dicho

24 *Ibidem*: 85v–86.

25 Algunos inconvenientes imprevistos tuvo que afrontar la comitiva que presidía el comisionado Meneses, pues al llegar a la ciudad de Trujillo ya no le acompañaba el escribano Antonio Fernández de la Cruz; al parecer desistió en el trayecto, aquejado probablemente de alguna enfermedad, por lo que se hizo preciso buscar otro escribano; recayendo la elección en la persona de Álvaro Basilio Ortiz, un escribano que ejercía su oficio en Lima, y que por ironía del destino, se encontraba en la ciudad de Trujillo desde mediados de febrero de 1643.

26 A.G.N. E: Álvaro Basilio Ortiz P: 1317, ff. 60v.–152.

27 *Ibidem*: 242v.–84v.

poblado, donde celebró escrituras de obligación desde el 3 hasta el 11 de julio, y luego prosiguió su viaje rumbo a la provincia de Conchucos. Al día siguiente el 12 de julio de 1644, la comitiva de Meneses cruzaba el puente del río Tablachaca, llamado también Chuquicara, límite natural que dividía el corregimiento de Cajamarca con el corregimiento de Conchucos²⁸.

Siendo el corregimiento de Conchucos, uno de los más extensos, es probable que preguntaran a los naturales o al estanciero de Calipuy, don Cristóbal Tamayo, cuál sería el poblado indígena más céntrico de dicha provincia para fijar su estadía. Le habrían sugerido el poblado de Pomabamba. Prosiguiendo su viaje por donde un siglo atrás la comitiva del conquistador Hernando Pizarro, había transitado; por fin después de dos semanas de sortear los intrincados caminos, hizo su arribo al pueblo de Pomabamba, probablemente el 28 de julio de 1644. Es posible que en dicha comitiva le acompañara el estanciero de Calipuy, quien fue el primer hacendado en celebrar una carta de obligación a favor de su majestad el 29 de julio de 1644, comprometiéndose a pagar el importe señalado por el comisionado, y en el plazo previsto.

Al llegar al pueblo de San Juan Bautista de Pomabamba, Pedro de Meneses ordeno pregonar el auto de merced concerniente a la venta y composición de tierras en dicha provincia para que:

“...dentro de sus días que hubiese llegado a ella todas las personas que tubiesen tierras y estancias y otras qualesquiera haciendas presentasen los títulos conque las poseyan para que se biessen y exsaminasen por lo que conviene al servicio de su Magestad y utilidad de su Real hacienda...”²⁹.

Sin embargo, habían pasado más de tres días que los peticionarios (a excepción de Cristóbal de Tamayo) no se presentaban, por lo que el 3 de agosto mandó a pregonar por segunda vez otro auto de apercibimiento, el cual advertía que si dentro de cuatro días de publicado el edicto no se presentaban los usufructuarios, ya no serían preferidos ni admitidos a dicha composición, y se procedería a la venta y remate en subasta pública, tal como se mandaba en las instructivas de composición:

28 A.G.N. Títulos de Propiedad. Leg. 34 Cuaderno: 649, f. 55.

29 A.G.N. Ms. Cit. Leg. 270 C: 1020. Folio 92.

“...que toda perssona hacendados en ella dentro de quatro días del pregón y publicación desta auto presenten los títulos que tubieren los tales haciendas o parescan a componerlas no tomándolo con apersevimiento que dicho termino passado no haviendolo echo no se las resiviran ni serán admitidos a la dicha composición y las dichas haciéndolo se venderán y rremataran por quenta de su Magestad...”³⁰.

Después de aquel auto de apercibimiento, los usufructuarios se presentaron ante el despacho de don Pedro de Meneses a regularizar su situación, a través de un pedimento y la presentación de los “títulos que tubieren”, solicitando ser admitidos a una moderada composición.

Al ser admitidos por dicho comisionado, éste ordenaba al agrimensor trasladarse al lugar requerido por el peticionario para realizar las medidas de las áreas telúricas sujetas a dicha composición, contrastando si hubiere un título anterior de la primera composición de 1595. Una vez detectadas las dimensiones de las tierras excedentes, se tasaba el importe que el interesado tenía que abonar a favor del fisco real. Para garantizar la paga, estaba obligado a celebrar una carta o escritura de obligación, en la cual se comprometía a pagar a su majestad en la caja real perteneciente a su jurisdicción; en este caso, para los beneficiarios del corregimiento de Conchucos, correspondía la caja de la ciudad de Huánuco, así como también la Caja Real de Lima, en los plazos establecidos por el comisión.

En el pueblo de Pomabamba estuvo hasta el 9 de setiembre de 1644, admitiendo a composición y declarando tierras realengas y sometiéndolas a subasta pública. Luego de cumplida su misión en la provincia de Conchucos, prosiguió su viaje rumbo a Yungay, fijando primero una breve estadía en el Ingenio de San Blas de Tumac (ubicado en la doctrina de San Andrés de Llamellin); ahí el 14 de setiembre los peticionarios celebraron tres cartas de obligación. Después de su fugaz estadía, prosiguió su viaje a Yungay (perteneciente al corregimiento de Huaylas). Ahí los estancieros conchucanos siguieron presentándose ante el visitador don Pedro de

30 *Ibidem*: 93.

Meses para regularizar su situación, celebrando escrituras de obligación entre 19 de setiembre al 28 de diciembre ³¹.

En base al registro notarial del escribano real don Álvaro Basilio Ortiz, hemos registrado todo el proceso de venta y composición de tierras en los ocho repartimientos de la provincia de Conchucos. En total fueron beneficiadas 134 personas, quienes iniciaron el proceso de legalización de 1,320 fanegadas de tierras, de las cuales, fueron rematadas 297 fanegadas de tierras realengas y fueron sometidas a composición 1023 fanegadas (ver cuadro N° 1).

Cuadro N° 2³²

Venta y composición de tierras - Provincia de Conchucos -1644-

	FANEGADAS			
	REMATE	COMPOSICIÓN		
Apallasca	67	19	86	6.5
Tauca	-	86	86	6.5
Sihuas	12	21	33	2.5
Piscobamba	43	250	293	22.2
Icho Huari	126	535	661	50.1
Allauca-Huari	16	61	77	5.8
Collana-Pincos	33	41	74	5.6
Icho-Pincos	-	10	10	0.7
	297	1,023		

Además se regularizaron 87 majadas, 67 corrales, 13 potreros y 16 molinos, siendo el importe real al fisco colonial, la cantidad de 33,364 pesos de a ocho el real (ver cuadro N° 3).

31 A.G.N. Libro de Cuentas. Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folio: 28.

32 Fuente: A.G.N. Escribano: Álvaro Basilio Ortiz. P: 1317. Folios: 101-295. Libro de Cuentas. Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folios: 24-51; Legajo: 26. Libro: 110. Folios: 6-33v.; Legajo: 27. Libro: 110. Folios: 1v-22; Legajo: 27. Libro: 111. Folios: 3-21; Legajo: 36. Libro: 136. Folio: 137v. Elaborado por el autor.

Cuadro N° 3
Balance y resultado de la venta y composición de tierras
Provincia de Conchucos -1644-

		VENTA Y COMPOSICIÓN DE COMPOSICIÓN DE TIERRAS – PROVINCIA DE CONCHUCOS -1744-					
		FANEGA-DAS	MAJA-DAS	CORRA-LES	POTRE-ROS	MOLI-NOS	
Apallasca	7	86	1	2	1	-	1,390
Tauca	8	86	36	3	-	4	3,666
Sihuas	8	33	-	8	2	-	1,166
Piscobamba	28	293	21	24	7	3	10,365
Icho Huari	58	661	23	24	2	9	13,887
Allaucahuari	10	77	6	4	-	-	1,426
Collanapincos	12	74	-	2	1	-	1,332
Ichopincos	3	10	-	-	-	-	132
Total	134	1320	87	67	13	16	33,364

Fuente: Elaborado por el autor, en base a las fuentes mencionadas en el cuadro N° 2.

Según la dispersión de los espacios agrícolas y ganaderos, del total de fanegadas vendidas y compuestas, un poco más de la mitad se concentraba en el repartimiento de Icho-Huari con un 50.1%, por otro lado, el repartimiento de Piscobamba representaba un 22.2%, es decir casi la cuarta parte; mientras que los repartimientos de Apallasca (6.5%), Tauca (6.5%), Allaucahuari (5.8%), y Collanapincos (5.6%), no llegaban ni a la cuarta parte del total; y por último, los repartimientos de Sihuas (2.5%), e Ichopincos (0.7%), no llegaban ni a un 4% del total de las fanegadas de tierras compuestas y vendidas (ver el cuadro N° 2). Dentro de estos espacios económicos de producción se distinguen tres tipos:

- a) las unidades de producción textil, denominadas obrajes, dedicadas exclusivamente a la elaboración de ropa de la tierra,

- b) Las unidades de producción agrícola destinadas a la obtención de productos alimenticios de pan llevar, y
- c) Los espacios ganaderos denominados estancias, dedicados a la crianza de todo tipo de ganado, en especial el ovino.

Por lo general, la mayoría de las estancias eran diversificadas, al combinar la crianza ganadera con la producción agrícola, y algunas, al contar con mayor capacidad económica, se especializaron en la crianza del ganado ovino, con el fin de mantener disponibles remesas de fibra lanar, como materia prima indispensable para la elaboración de todo tipo de manufactura textil. Así, al establecer talleres textiles en las estancias, recibieron el nombre de estancia-obraje, o chorrillos cuando se trataba de un pequeño taller textil dotado de unos cuantos tornos.

5. DISTRIBUCIÓN ÉTNICA DE LOS BENEFICIADOS

Si bien la información es muy escasa para determinar con exactitud el origen étnico de los beneficiados, sobre todo en el caso de los naturales, hemos considerado conveniente agruparlos en tres grupos raciales: indígena, mestiza y española. En función a estos tres indicadores hemos reconstruido una identificación étnica y social para determinar la distribución de la propiedad territorial. En la provincia de Conchucos fueron en total 134 beneficiados en el proceso de venta y composición de tierras, sin considerar a los indios de las comunidades que tuvieron otro tratamiento.

En cuanto al grupo social indígena, es fácil identificarlo por el apellido, aunque algunos tenían apellidos hispanos, como Agustín Chávez, indio principal del repartimiento de Tauca; Alonso Fernández, Felipe Flores y Silvestre Salazar, indios principales del repartimiento de Icho Huari; en todos estos casos, la información consignada en el libro notarial de Álvaro Basilio Ortiz, se refiere a su distinción social, pero no precisa su origen étnico; solamente con la ayuda de otras fuentes documentales hemos identificado el origen étnico de algunos indios notables, como es el caso del curaca gobernador don Bernardo Lunahuanca, perteneciente al ayllu regnícola de Pishqu; del curaca Mateo Tambo Chinchay, perteneciente al ayllu mitma Parahuara, entre otros indios notables; razón por la cual los agrupamos bajo el término de grupo racial indígena. De la documentación

revisada, sabemos que estos beneficiados nativos eran indios principales de sus respectivos repartimientos, desde curacas de Pachaca hasta curacas de Wuaranga, es decir, indios remanentes de la antigua organización pre-hispánica, insertados en la nueva organización social de la era colonial.

Algunos de estos indígenas se agrupaban entre dos o tres interesados y ante la presencia y anuencia del Protector de Indios, celebraban una carta de obligación a favor de la corona real, comprometiéndose a pagar al fisco colonial cierta cantidad de pesos, por concepto del importe reportado por la vía de composición o de remate de tierras sometidas a subasta pública. Del total de beneficiados, el sector indígena tuvo participación en un 27.37%, es decir 34 personas, que tuvieron acceso a la propiedad territorial en un 17.35% del total de las fanegadas de tierras vendidas y compuestas ante el comisionado Meneses, representada por 227 fanegadas de tierras, de las cuales 22 eran de subasta pública (remate), y el resto por vía de composición. Además se regularizaron 4 majadas, 11 corrales y 5 molinos, con un importe total de 3,105 pesos de a ocho el real a favor del fisco real (ver el cuadro N° 4); siendo el curaca de Tauca don Agustín Chávez, el mayor deudor con 435 pesos de a ocho el real 30, seguido por el curaca gobernador del repartimiento de Piscobamba don Bernardo Lunahuanca, con 355 pesos³³.

Dentro del grupo social indígena, según la dispersión de la propiedad territorial, en el repartimiento de Ichohuari se concentró la mayor apertura de los espacios agrícolas y ganaderos de parte de los indios notables, con un 54.6% (124 fanegadas), seguido por el repartimiento de Piscobamba, donde la propiedad indígena representaba un 26 % (59 f.), mientras que en los repartimientos de Tauca 5.3% (30 f.) Collanapincos 1.2% (7 f.) y Allaucahuari 1.2% (7 f.), las tres partidas últimas llegan a 7.8%, siendo los repartimientos de Apallasca, Sihuas e Ichopincos donde la propiedad indígena no se registra. Es preciso subrayar entonces que casi el 81% del total de fanegadas de tierras vendidas y compuestas a favor de la nobleza indígena en todo el corregimiento de la provincia de Conchucos, estuvo concentrado en los repartimientos de Piscobamba e Icho Huari (ver cuadro N° 4). Como se verá posteriormente, la concentración de la propiedad en los mencionados repartimientos, también fue muy significativa en el grupo social hispano mestizo.

33 A.G.N. Ms. Cit. Folios: 33 y 34v.

Cuadro N° 4
Indios beneficiados -Venta y composición de tierras-

		FANEGADAS				
		COMPOSICIONES	REMATE			
Tauca	3	30	-	3 2	2	650
Piscobamba	6	52	7	1 4	1	915
Icho Huari	22	116	8	4	1	1424
Allaucahuari	1	7	-	1		50
Collanapincos	2	-	7			66
Total	34	205	22	4 11	5	3105

Fuente: Elaborado por el autor en base a las fuentes citadas en el cuadro N° 2.

Esto es un indicativo de la adaptación del sector dirigencial indígena a la mentalidad hispano-occidental, al internalizar el complejo de posesión y la subsiguiente legalización como un mecanismo necesario para la obtención de la propiedad territorial. En cuanto al sector mestizo, su identificación fue mucho más ardua, pues al tratarse por lo general de apellidos españoles, se confundían en el sector hispano, debido a que deliberadamente obviaban el distintivo adicional necesario para su identificación: el apellido materno de origen indígena que delataba su condición de mestizo. En efecto, en el siglo XVII, el grupo mestizo no constituyó una fuerza social que mereciera la atención de los colonizadores hispanos, por encontrarse en una posición incierta entre dos grupos raciales contradictorios. Si el mestizo era hijo natural y no reconocido por su progenitor español o criollo, estuvo más identificado con el lado materno y con los intereses colectivos de los naturales, pero cuando provenía de matrimonios bi-étnicos, así como de un reconocimiento y estrecha relación con la figura paterna, se identificaba más con la clase dominante³⁴. No obstante, a través de otros documentos

34 Al respecto, Pablo Macera, afirma que al existir una república de mestizos, la ausencia de esta formalización, no hacía más que reflejar la incoherencia interna de los propios mestizos, que siendo indios a medias preferían ser blancos y no admitían con gusto su condición especial (Macera, Pablo

hemos podido identificar a personajes mestizos de primera generación que pasaban como españoles, por ejemplo los hijos de Gaspar de Vega, habidos con doña Isabel Paschahuanca, llamados Marcela, Isabel, Esteban, Alonso y Hernando de Vega³⁵; los hijos naturales del hacendado de la estancia de Maraybamba, don Juan Ponce Melgarejo, habidos en diferentes mujeres indígenas, llamados Juan y Martín³⁶; de la misma manera, Bartolomé de Tarazona, hijo natural del regidor perpetuo de la ciudad de Huánuco don Bartolomé de Tarazona Príncipe, con Luisa Yunpacho, india principal del pueblo de Llamellín³⁷. Sin embargo, a los mestizos de segunda y tercera generación, en los que se reafirmaba el componente racial indígena, se les identificaba abiertamente como tales; es el caso de Juan Blas, estanciero de Lacabamba³⁸ y los hermanos Jara de Espinoza, coherederos de la estancia de Caniasbamba³⁹. Si bien el contingente mestizo no tuvo ninguna representación social, no obstante estuvo más relacionado e identificado con el grupo social hispano, seguido por un complejo racial y étnico, por lo que erosionaba su ascendencia indígena, con sucesivos matrimonios con españoles o criollos que llegaban a los repartimientos de indios en busca de mejores condiciones económicas.

Cuadro N° 5
Mestizos beneficiados – Venta y composición de tierras.

		FANEGADAS				
		COMPOSICIONES	REMATES			
Apallasca	2	16				190
Ichohuari	8	70		14	6 4	3,150
Piscobamba	4	10		1		220
Total	14	96		14	7 4	3,370

Fuentes: Elaborado por el autor en base a las fuentes del cuadro N° 2, y contrastado y complementado con otras fuentes (ver nota de pie de página del N° 32 al 36).

“El arte mural cuzqueño , siglos XVI–XX” . Lima. 1977, p. 452).

35 Archivo Arzobispal de Lima (A.A.L). Derecho Parroquial. Legajo: II. Expediente: 39. Año: 1648, f. 4.

36 A.G.N. Colección Francisco Moreyra y Matute. Legajo: 2. Cuaderno: 35. Año: 1605, f. 5.

37 Archivo Regional de la Libertad (A.R.L). Causas Ordinarias. Legajo: 195. Expediente: 1297. Años: 1658–1664, ff. 78v–79.

38 A.A.L. Causas Civiles. Legajo: 96. Expediente: II. Año: 1637, f. 1.

39 Archivo Parroquial de Piscobamba. Libro de Matrimonios (1640-1683). s/f.

En total el grupo mestizo legalizó 83 fanegadas de tierras, de las cuales compuso 76 fanegadas y se les remató 7 fanegadas; además, legalizó 10 majadas, 6 corrales y 3 molinos. En realidad, no hemos podido precisar qué porcentaje de mestizos conformaban el grupo hispano criollo, sólo consideramos en el cuadro N° 4, a los que han sido identificados, pero sospechamos que el grupo de mestizos dentro del sector hispano fue un porcentaje significativo.

En el grupo hispano-criollo, se considera a los peninsulares (españoles y portugueses), así como también a criollos limeños, trujillanos o huanuqueños. En esta categoría se incluye también el matrimonio hispano-mestizo, aunque su posición es algo incierta.

En este grupo se distinguen dos rasgos: los residentes y los absentistas. Los primeros conformaron el núcleo provincial emergente del sector terrateniente, naturalizados en la propia hacienda o en el poblado indígena más cercano, expuestos a un progresivo mestizaje racial con el elemento indígena. Ambas variables fueron la base fundamental del surgimiento de los minifundios o medianas propiedades de campesinos libres de ascendencia hispano-mestiza. Entre sus principales representantes tenemos a Juan Sánchez Morillos, fundador de la estancia de Quiches en el repartimiento de Sihuas; a don Joseph Ascencio, hacendado de la estancia de Llama, entre otros.

En lo que respecta al segundo grupo, estuvo integrado por propietarios que no residían en la provincia donde se ubicaba su hacienda; todos ellos por lo general, manejaban los hilos económicos de sus empresas ganaderas y textiles, a través de sucesivos arrendamientos celebrados desde la ciudad de Lima, donde residían. Sin lugar a dudas, estas estancias-obrajes, constituyeron las unidades de producción de mayor envergadura económica en toda la provincia de Conchucos y la base territorial de la gran propiedad (latifundios). Destacaremos como representantes a don Bartolomé de Azaña, regidor perpetuo de la ciudad de Lima, propietario de la estancia-obraje de San Antonio de Urcon⁴⁰; doña María de Azaña, prima

40 A.G.N. Escribano: Álvaro Basilio Ortiz. Protocolo: 1317 (1641-1647). Folio: 230-231v. Libro de Cuenta. Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folio: 64v.; Legajo: 26. Libro: 110. Folio: 22. Ver también Lohmann Villena, Guillermo. Los regidores perpetuos del cabildo de Lima (1535-1821). Volumen: II. Sevilla 1983, pp. 53-54.

del anterior, propietaria de la estancia y obraje de Andaymayo⁴¹. En total, la casta hispana representaba el 64.17% de todos los beneficiarios que llegaron a comprar y componer con el doctor don Pedro de Meneses (86 personas), siendo el capitán don Juan Núñez de Solís el mayor deudor que sirvió al fisco colonial con 4,627 pesos de a 8 el real⁴², seguido por el capitán don Bartolomé Azaña, con 2,750 pesos⁴³. Si consideramos al elemento mestizo como parte integrante del linaje o grupo hispano, por estar más vinculados social y culturalmente, ambos representan un 74.62% (100 personas), es decir, casi las tres cuartas partes del total de beneficiados, a quienes se les adjudicó 1082 fanegadas de tierras, de ellas, 810 por vía composición y el resto adquiridas por remate público; es decir, el 82.65% de todas las fanegadas de tierras vendidas y compuestas ante el señor don Pedro de Meneses a nivel de la provincia de Conchucos (ver los cuadros N° 2, 5, 6 y 7); así como también se legalizaron 87 majadas, 56 corrales, 13 potreros y 13 molinos.

Cuadro N° 6
Españoles beneficiados – Venta y composición de tierras -1644-

		FANEGADAS				
		COMPOSICIONES	REMATE			
Apallasca	5	3	67	1 2	1	1,240
Tauca	5	56		33 1	2	3,016
Sihuas	8	21	12	8	2	1,166
Piscobamba	18	184	36	20 19	7 2	9,320
Ichohuari	27	345	112	9 14	2 4	9,313

41 A.G.N. Escribano: Álvaro Basilio Ortiz. Prot. Cit. Folio: 120-120v. Ver también Libro de Cuenta. Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folio: 31v.; Legajo: 26. Libro: 110. Folio: 22v.

42 A.G.N. Libro de Cuenta: Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folios: 28v.-29; Legajo: 26. Libro: 110. Folio: 14.

43 A.G.N. Libro de Cuenta. Caja Real de Lima (H-3). Legajo: 25. Libro: 105. Folio: 64v.; Legajo: 26. Libro: 110. Folio: 22.

Cuadro N° 6
Españoles beneficiados – Venta y composición de tierras –1644-
(continuación).

		FANEGADAS				
		FANEGADAS	REMATE			
Ichohuari	27	345	112	9 14	2 4	9,313
Allaucahuari	9	54	16	6 3		1,376
Collanapincos	11	37	27		1 2	1,266
Ichopincos	3	10				132
Total	86	714	272	69 49	13 9	26,989

Fuente: Elaborado por el autor en base del cuadro N° 2.

Del total de los beneficiados, los españoles ostentaban el 64.1%, los mestizos un 10.4%; ambos, como sector hispano-mestizo, regentaban casi las tres cuartas partes de todo las tierras compuestas y rematadas por el gobierno colonial; mientras la cuarta parte (25.3%), estaba en manos de los indios notables, siendo los repartimientos de Piscobamba e Ichohuari, a nivel de toda la provincia de Conchucos, donde se concentraba la mayor cantidad de beneficiarios, de todas las castas (85 personas), es decir, un 64.4% (ver el cuadro N° 7).

Cuadro N° 7
Distribución étnica de los beneficiados.

	VENTA Y COMPOSICIÓN DE TIERRAS -1644-			
	INDÍGENAS	MESTIZOS	ESPAÑOLES	
Apallasca	-	2	5	7
Tauca	3	-	5	8
Sihuas	-	-	8	8
Piscobamba	6	4	18	28

Cuadro N° 7
Distribución étnica de los beneficiados
(continuación).

	VENTA Y COMPOSICIÓN DE TIERRAS -1644-			
	INDÍGENAS	MESTIZOS	ESPAÑOLES	
Ichohuari	22	8	27	57
Allaucahuari	1	-	9	10
Collanapincos	2	-	11	13
Ichopincos	-	-	3	3
Total	34	14	86	134
%	25.37	10.44	64.17	100.00

Fuente: Cuadros N° 3 y 4.

Sin lugar a dudas, la segunda composición de tierras de 1644, marcó un hito en la historia regional de la sub-región de Conchucos, pues constituyó la base estructural del régimen de tierras en los siglos posteriores y el punto de partida de un proceso de mestizaje, así como la configuración de la gran propiedad territorial en los siglos posteriores.

Anexo 1

Real Cedula de 1631

EL REY

Conde de Chichón pariente de mis concejos de estado y guerra gentil hombre de cámara virrey gobernador y capitán general de la Provincia del Perú entre otros arbitrios que se me han propuesto para ayuda de los grandes gastos a que se halla obligado mi Real hacienda es uno que se compongan todas las tierras de sus provincias así de estancias de ganados como de sementeras, y havindose representado que muchos están compuestas por muy vajos precios y que resultaria grande aprovechamiento de darlos por nueva ventas y considerando el mayor beneficio de mis vasallos e inquietud que causaria a los poseedores de ellas, he tenido por bien de ordenaros y mandaros como

lo hago que en las tierras que estuvieren compuestas con justo titulo de los virreyes no se innove con sus dueños y dejandolos en su pacifica posecion, pero si los tales o cualesquiera otros se ubieren introducido y usurpado mas de lo que les pertenece conforme a las medidas, en quanto a lo que tubieren de mas provereis como se admita a moderada composición, y les despachéis nuevos titulos de ellos y todos los que estuvieren por componer absolutamente haréis que se vendan a vela y pregón y se rematen en el mayor ponedor, dándosele a razón de censo al quitar conforme a las leyes y pragmáticas de los Reynos y el modo de las execucion de todo lo referido se os remita para que lo dispongáis con la menor costo posible, y para escusar lo que se puede seguir de la cobranza de lo que esta procediere ordenareis a los oficiales reales de mi Real Hacienda de cada distrito lo haga por su mano sin enviar ejecutores valiéndose para ello de la mano y autoridad de mis Audiencias Reales donde los ubiere y donde no de los corregidores, y avisarme de lo que en ello se hiciese. Fecha en Madrid a veinte y siete de mayo de mil seiscientos y treinta y un años. Yo el Rey.

Anexo 2

Capitulo De Carta

Con particular cuydado sea visto y reconocido lo que decís en horden a la causa por que vos y las personas que conbinieron en el acuerdo de hacienda que hisistes para dar forma al cumplimiento de las cedula más de veinte y siete de mayo de seisciento y treinta y uno sobre la benta y composición de tierras fuiste de parecer se suspendiesse su execusion y aparecido que sin envargo de todo ello se cumpla y execute lo que tenga rresuelto y mandado, si no lo haréis pues ninguno de quantos medios sean propuesto en beneficio de mi hacienda...y siendo assi se dificulta no ce quales es que se a de hallar inconveniente y en quanto a lo que rrepresentare de la costa poca confianza de personas a quien cometa su excelencia lo podeis disponer por los medios mas proporcionados que se ofrecieren como se recibir mano de los corregidores y oficiales de mi real hacienda y particularmente de la de los oydores de la Audiencia quando salieren a la vissita de la hazienda = digo de la tierra y pueblos deben hacer cada uno sin que por esta caussa se detengan mas de lo que sea acostumbra y en lo demás que proponéis cerca del embargo que esta podía causar por

la reducción que se pretende hacer de los yndios sobre que se discurrió en el dicho acuerdo de hacienda, con advertencia de procurar que stas composiciones se ajen en forma comúnmente dexando a los yndios parte de las tierras y ganados y reducciones que se hicieren pues sta no puede ser de tanto numero de gente que tenga necesidad de tantas tierras como hasta a qui y todo lo haréis ejecutando con el celo y atención que de vos fio y para que tenga efecto lo que su Majestad manda corriendo su execucion por mano de ministros de autoridad y satisfacción que se requiera... las rreferidas composiciones y ventas de tierras a los señores que salieron a las visitas de tierras de los distritos desta Real Audiencia de los Reyes, Charcas y Quito, cada uno en el suyo, los quales procuraran con la prudencia y buenos medios que juzgaren... y con advertencia que a de quedar a los yndios pressentes cumplidamente todas las que fueren suyas, y ubieren menester para ellos y sus familias y comunidades y las necesarias para los que se pudieren reducir o ya agregando con muy suficientes aguas para su beneficio a las que fueren o pudieren ser de regadío, y que las dichas composiciones y ventas sean de suerte que no sea ocasión a los españoles, mestizos y mulatos, bivan entre ellos en contradicción a las ordenes que están dadas, por los graves inconvenientes, que desuso resultan y las dudas y dificultades que en razón de todo, ello se ofreciesen y fuere de calidad que toque a yntereses de tercero las determinaran y executaran conforme a derecho, reservándolos de apelaciones a la audiencia de su distrito en lo que sigun en el debieren hacerlo y los que pertenecieren a gobierno las comunicaren con su excelencia del señor Virrey y que los subcediere para que se pueda tomar resolución en ellas y a las personas con quien se hicieren las dichas composiciones y ventas, les harán dar los testimonios necesarios para que dentro del termino que se les señalare ocurran al gobierno a sacar las dichas composiciones y titulo que huvieren menester que para todos ello... y concerniente les daba la comisión y facultad cuan amplia bastantemente se requiere y con inserción deste auto se despacharan a cada uno de los oydores que salieren a la dicha visita...

Fuente: A.G.N.

Causas civiles. Legajo: 270. Cuaderno: 1020. Folios: 63–64, 71–73v.

REFERENCIAS

I.- Archivo General de la Nación (A.G.N.)

- AGN (Perú), Protocolo Notarial, Protocolo N° 1317, 1641–1647.

1. Protocolos Notariales:

- Escribano: Álvaro Basilio Ortiz. Protocolo N° 1317, (1641–1647).

2. Real Audiencia (Causas Civiles):

- Legajo: 270. Cuaderno: 1020. Año: 1691.

3. Título de Propiedad:

- Legajo: 22. Cuaderno: 419.
- Legajo: 22. Cuaderno: 420.
- Legajo: 34. Cuaderno: 649.

4. Corte Suprema de Justicia de Lima. Tierras y Haciendas. Causas Civiles:

- Legajo: 4. Cuaderno: 28.

5. Miscelánea:

- Título de composición de la hacienda de Andaymayo. N° 0929 (1740).

6. Real Hacienda. Composición de Tierras Indígenas. Legajo: 6.

7. Derecho Indígena:

- Legajo: 9. Cuaderno: 122.

8. Colección Francisco Moreyra y Matute:

- Legajo: 2. Cuaderno: 35.

9. Libro de Cuenta: Caja Real de Lima (H-3):

- Legajo: 25. Libro: 105.
- Legajo: 26. Libro: 110.
- Legajo: 27. Libro: 110 y 111.
- Legajo: 36. Libro: 136.

II. Archivo Arzobispal de Lima. (A.A.L.)

1. Capellanía:

Legajo: 157. Expediente: 36.

Legajo: 100 Expediente: 53.

2. Causas Civiles:

Legajo: 46. Expediente: II.

3. Derecho Parroquial:

Legajo: II. Expediente: 39.

III. Archivo Regional de la Libertad (A.R.L.)

1. Causas Ordinarias:

- Legajo: 195. Expediente: 1297.

IV. Archivo Parroquial de Piscobamba (A.P.P.)

- Libro de Matrimonios. Matrimonio de Juan Jara de Espinoza con Isidor Chaupe.

BALLESTEROS BERETTA, Antonio.

1963 Historia de España y su influencia en la historia universal. Madrid, t. VI.

1957 “Cédulas y provisiones sobre repartimientos de tierras”. En: Revista del Archivo Nacional del Perú. t. 20-21. Lima.

CHOCANO, Magdalena.

1988 “Población y etnicidad en el callejón de Conchucos, siglo XVIII”.

En: Comunidades campesinas. Cambios y permanencias. Chiclayo. pp. 209-228.

ESPINOZA SORIANO, Waldemar.

1974 “El curacazgo de Conchucos y la visita de 1543”. En: Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos III. Lima. pp. 9-31.

1981 “La sociedad andina colonial”. En: Historia del Perú. Tomo: IV. Lima.

GLAVE, Luis Miguel y REMY, María Isabel.

1983 Estructura agraria y vida rural en una región andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX. Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas. Cusco.

HIDALGO, Jorge y otros.

1990 Composiciones de tierras en el corregimiento de Arica. La visita de Diego de Baños y Sotomayor en 1643. Lima.

LEÓN GÓMEZ, Miguel.

1994 Santo Toribio de Mogrovejo apóstol del Callejón de los Conchucos. Prelatura de Huari.

LEVILLER, Roberto.

1925 Gobernantes del Perú. Cartas y papeles. Siglo XVI. Tomo: IV. Madrid.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1983 Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535–1821). Diputación Provincial de Sevilla. Volumen 2.

LOREDO, Rafael.

1958 Los repartos. Bocetos para la nueva historia del Perú. Lima.

MACERA, Pablo

1977 “El arte manual cusqueño, siglos XVI-XX”. En: Trabajos de Historia. Tomo: 2. Instituto Nacional de Cultura. Lima.

OTS CAPDEQUI, José María.

1946 El régimen de tierras en América Española.

1991 Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía de poder en el Perú colonial. Versión española de Nellie M. Zúñiga. Madrid. Editorial Alianza.

ROBLES. N. M.

1970 La provincia de Huamalíes. Esbozo neohistórico. Lima.

VARGAS UGARTE, Rubén.

1971 Historia general del Perú. T III. Lima.

VERGARA, Teresa.

1999 “Tan dulce para España y tan amarga y exprimida para sus naturales. Lima y su entorno rural ss. XVI y XVII”. En: Diálogos N° 1. Lima.

Italianos en Lima y los Barrios Altos

Siglos XVIII-XIX-XX

Alejandro Reyes Flores¹

SUMILLA

Se busca mostrar la presencia de los inmigrantes italianos entre los siglos XVIII al XX, remontando su presencia hasta la invasión española. Para ello es necesario comprender sus orígenes así como las razones por las que se van asentando en determinadas zonas como Lima y Barrios Altos, y cómo van haciendo uso de diversas estrategias, mercantiles, para ir insertándose e integrándose a la sociedad.

Palabras clave: Italianos / Lima / Barrios Altos / Integración.

ABSTRACT

The main purpose is to demonstrate the Italian presence in Lima between XVIII century and XX century; noticing that its presence can be placed since the Spanish conquest. In order to have a full understanding of this immigration process it is necessary to go back to their origins as well as their reasons to settle down in particular places like Lima and Barrios Altos and the mechanisms they used to assimilate and integrate themselves into a new culture.

Keywords: Italians / Lima / Barrios Altos / Assimilation process.

¹ Doctor en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Profesor principal de la Facultad de Ciencias Sociales. Ha desempeñado los cargos de director de la Escuela de Historia, director del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, jefe del Archivo Histórico "Domingo Angulo", jefe de la Biblioteca Central de San Marcos y decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

INTRODUCCIÓN

Una de las primeras referencias de los italianos en el Perú es la que nos ofrece Porras: “No se sabe cómo, a base de qué tretas o sobornos, aparece Nicolao del Benino en el Cuzco al lado del pacificador La Gasca, bajo las banderas de la lealtad, para ver ejecutar en Xaquixaguana al último retoño de los Pizarros, [...]” (R. Porras: 23). Y debe haber más italianos en los albores de la invasión española que se confunden en los bandos pizarristas y almagristas, pero aún se encuentran en los archivos para ser rescatados del anonimato. Lo que sí se sabe es que siempre fue el norte de Italia, la Liguria, el puerto de Génova, la cantera principal de donde salieron cientos y miles de italianos a “hacer la América” ¿Quiénes son estos italianos? ¿De qué pueblos de la Liguria provienen? ¿Por qué se quedan en el Perú, en Lima y los Barrios Altos? Interrogantes a las que daremos respuesta, en la medida que la documentación lo permita, contribuyendo de esta manera con las publicaciones de Giovanni Bonfiglio, Manuel Zanutelli, Bruno Bellone, Gabriella Chiaramonte, Estuardo Núñez, Federico Croci y otros. He aquí un cuadro referencial que toma como centro Lima y se proyecta a nivel nacional, hecho en base a hallazgos documentales:

ITALIANOS EN LIMA	
Poco visibles	1760-1810
Algo visibles	1825-1840
Visibles	1840-1880
Muy visibles	1890-1910

Fuente: Cuadro elaborado por el autor en base a documentos de archivos.

No sabemos cuáles fueron las motivaciones y la ruta de los primeros italianos que llegaron a Lima y al Perú. Lo positivo es que en el siglo XVIII se ha encontrado, documentalmente, a italianos en el Perú. En 1775, en las profundidades de los Andes, en Huancavelica, residen cuatro personas, que si bien no declaran ser italianos, por el gentilicio de sus apellidos deben serlo: José Francesqui, Domingo Jacomini y Juan y José Candiotti, vinculados a la producción del mercurio y por tanto, miembros de la poderosa elite regional Huancavelica-Ayacucho (A. Reyes Flores 2004a: 64-65). Algunos

años después, en 1790, muy lejos de Huancavelica, en el centro minero de Huantajaya, Tarapacá, están los hermanos Thomas y Marcos Mayo, italianos, dueños de una tienda, que al ser denunciados por vender naipes e intervenir su negocio, se encontró: “garbanzos, coca, cáñamo, dos paylas grandes, jabón de Chile, camisas llanas de lienzo [...]”. Similar a los italianos de Huancavelica, no sabemos desde cuándo, los hermanos Mayo están en Huantajaya, ¿cómo llegaron a este lugar inhóspito y poco propicio para la vida? ¿Los hermanos Mayo estuvieron primero en Santiago o en Lima? No podemos precisarlo documentalmente, pero en Lima ya estaban establecidos algunos italianos y, tenemos la impresión de que vinieron por iniciativa personal después de haber estado, posiblemente, en Argentina o Chile.

En el censo de 1813 del centro de Lima y parte de los Barrios Altos, de 20,000 censados, estos son los extranjeros que se han contabilizado: 41 italianos, 6 portugueses, 3 ingleses, 1 alemán y 1 griego. Entre el 60% y 70% de los italianos, declaran ser de Génova, y la mayoría comerciantes, como se verifica en la muestra siguiente:

NOMBRE	FECHA NAC.	ARRIBO	EDAD	OCUPACIÓN	EDAD (1813)
Antonio Barbier	Roma 1773	1805	32	Comerciante	40
Ángel Carmelino	Génova 1769	1795	26	Fondero	44
Pascual Cola	Milán 1761	1793	32	Herrero	52
Juan Festa	Milán 1765	1775	12	Dependiente	36
José Gambini	Italia 1765	1793	28	Comerciante	48
Gaspar Grifoni	Génova 1763	1810	47	Capellán	50
Juan Masafarro	Génova 1753	1773	20	Chocolatero	60
Felipe Plaza	Génova 1758	1793	35	Comerciante	55
Bartolomé Poleo	Génova 1753	1777	24	Viudo	60
José Rodu	Génova 1756	1805	49	Comerciante	57

Fuente: AAL LPO63 Censo de la Parroquia de la Catedral. F/N: Fecha de nacimiento.

Cuadro elaborado por el autor.

El censo de 1813 nos revela que una mayoría de italianos contrae matrimonio con damas limeñas: Antonio Barbier con María Noriega, Ángel Carmelino con María Malarín, José Nabón con Manuela Miranda, Pedro Nocheto con Antonia Caballero, Félix Balega con Francisca Iribar(ren), Cayetano Bacarrera con Paula Aguirre, Juan Monasí con Gregoria Morán, Antonio Benzano y Dañino con la piurana Andrea Vallejo.

Una minoría de italianos llega a Lima con sus esposas, como don José Rudolfo con la panameña Josefa Olasagarri y don Esteban Culfo con la chilena María Mayo. En el otro extremo, se encuentran italianos de primera generación que se mantienen solteros: Juan Poliano, Bernardo Patrón, Juan Perfumo, Felipe Plaza, Lorenzo Costi, Andrés Greno, Juan Basallo, Juan Fecchiani o Hipólito Lombardi que con 56 años fue registrado como “extranjero”.

Esta primera generación de inmigrantes italianos vivió años difíciles con una economía peruana colapsada por las guerras en Europa y en América, lo que hizo que alguno de ellos, terminara en extrema pobreza. Aunque hubo italianos que lograron una expectante situación económica, como don Félix Balega (Valega), José Gambini que contrajo matrimonio con Rosa Manrique de Lara, o Ángel Carmelino que compró una casa-fonda de dos plantas en 20,000 pesos en la calle de Pescadería (costado de Palacio de Gobierno). En una Lima (1770-1825), donde aproximadamente uno de cada mil era italiano, ya hay algunos que se avecindan en los Barrios Altos, como don Antonio Sacio, don Tomás Mascaro y muchos más con el discurrir de los siglos XIX y XX.

ITALIANOS EN LOS BARRIOS ALTOS: DE GÉNOVA A COCHARCAS, SIGLOS XIX-XX

Entre 1825 y 1840, en medio de guerras internas e internacionales y crisis económica, llega la segunda generación de italianos a Lima y a algunos pueblos de la costa y sierra del Perú. Por el espíritu aventurero y audaz de los italianos, no se puede descartar que alguno de ellos se haya trasladado a la selva, aunque la mayoría residió en Lima donde de 800 personas, uno era italiano. En esta segunda etapa, se desconoce la fecha del arribo de los italianos a Lima; por ejemplo, Pedro Denegri, Gaspar Palmeri

y Pedro Dinegro que se casaron con las hijas del comerciante italiano Félix Balega quien en 1838, como almacenero, había superado en ingresos a sus paisanos Antonio Malabrida y Jorge Moreto. Félix Balega es el italiano que no obstante la crisis económica, consiguió “hacer la América”, pues tuvo una casa-almacén en la calle Judíos y al momento de testar en 1844, dejó 190,089 pesos. Pero para la mayoría de inmigrantes italianos, el primer escalón de su quehacer laboral en Lima, fue la modesta chingana o pulpería.

PULPERÍA ITALIANA Y ACCESO A LA PROPIEDAD URBANA

El patrón de acumulación de capitales para la primera, segunda y aún tercera generación de italianos en el Perú, fue el sector mercantil que se ubicó preferentemente en el centro de Lima para ir migrando a otros espacios como los Barrios Altos. Es posible que algunos italianos de la segunda generación (1825-1840) llegaran a Lima llamados por sus paisanos, pero creemos que la mayoría lo hizo sin previo contacto. En los años de 1825-1835, hay pulperías y chinganas de italianos en Monserrate, Abajo el Puente y los Barrios Altos en número poco significativo, porque la mayoría de estos negocios siguió en poder de los nacionales. Con la tercera generación (1840-1880), la presencia italiana en Lima se hizo mucho más visible. Así, en 1845, ya están los hermanos Juan y Lázaro Solari en el “borde” de los Barrios Altos, con una tienda en la calle Estudios (cuadra 4° Ucayali), en la calle Plateros de San Agustín (cuadra 1° Ica); en otra tienda, Eugenio Albertini y Pablo Chiappe, y en 1847 en la esquina de Rastro de San Francisco (2° Ancash), Andrés Capelo con una tienda-pulpería. Teniendo como núcleo de sus negocios el centro de Lima, los inmigrantes italianos inician su desborde a los barrios periféricos. En 1846 el ya citado Lázaro Solari, que no habla bien el castellano, no sabe firmar y por tanto es analfabeto, se independizó de su hermano Juan y arrendó una casa pulpería frente al santuario de Cocharcas. El barrio de Cocharcas colindaba con las murallas, el contrato fue por 18 años y ¿por qué se fue tan lejos Lázaro Solari? Tiene que haber sido porque el barrio de Cocharcas se comunicaba por su portada, con las chacras y huertas aledañas habitadas por esclavos y gente libre que necesitaban proveerse de mercaderías. Más aún, era la entrada natural de personas y mercaderías del valle de Lurín. Asimismo, hay evidencias documentales que nos permiten reflexionar que buen número de la tercera generación de italianos se dirigen a los Barrios

Altos al encontrar el centro saturado de comerciantes. En 1852 don Pedro Ansietta arrendó a los italianos Antonio Roben y Juan Podestá, una casa pulpería en la esquina de la calle Peña Horadada (cuadra 9° de Junín) por 9 años y a un pago mensual de 18 pesos. La mancomunidad de Roben y Podestá podría indicarnos que recién se iniciaban en el negocio, eran solteros y por tanto, pudieron vivir en la casa-pulpería, que bien podría haber estado ubicada donde se edificaría décadas después, el famoso callejón del Buque. Dos años después, un experimentado bodeguero italiano, don José Juliani, arrendó una casa tienda en la calle de Santa Clara: “la última subiendo por el puente a la izquierda”, por 9 años y 34 pesos al mes. El precio de los alquileres en los Barrios Altos a mediados del siglo XIX está en alza, no sólo por el incremento del costo de vida, sino también porque las propiedades están en buen estado de conservación por la inversión de sus propietarios. En 1855 un antiguo inmigrante italiano, don Tomás Mascaro a quien veremos más adelante como huertero, subarrendó una casa-chingana nueva, de dos piezas y un cuarto en la calle del Prado en 10 pesos mensuales. Al promediar el siglo XIX, los italianos desbordaban los Barrios Altos con sus modestas pulperías, trabajando y ahorrando, pues aún muchos de ellos eran precarios arrendatarios.

En la medida que transcurre el siglo XIX, el inmigrante italiano va copando el giro comercial de la chingana o pulpería en los sectores periféricos de Lima: “[...] la pulpería es una especialidad de italianos, quienes con frecuencia, apenas llegados al Perú, se vuelcan hacia esta actividad, que requiere de un capital inicial bastante modesto y escaso conocimiento específico.” (G. Chiaramonte: 21). El hecho urbano-social que se observa en los Barrios Altos, es la mezcla del italiano con el vecindario mediando su pulpería, chingana u otro negocio, sumándose a la matriz andina, española y negra. Esto es lo medular, porque el italiano pulpero de la esquina visible físicamente, “bonachón”, “buena gente”, se integra al barrio no sólo vendiendo sus mercaderías, sino también colaborando económicamente con las fiestas religiosas de los solares y callejones, “flirteando” con alguna negra, zamba o india del barrio, y producto de estos amoríos es que en los Barrios Altos encontramos a zambos y zambas “sacalaguas”. A partir de su arraigo en los Barrios Altos, de manera lenta, un sector minoritario de italianos va accediendo a la propiedad inmobiliaria: Miguel Campodónico es dueño de una pulpería en la calle Capón (1860); Manuel Sanguinetti y

Juan Romano cada uno de una tienda en la calle Granados; Canevaro, Figari, Rainusso, Valle, Denegri, Sacio, Solari y muchos más ya han accedido a la propiedad. A fines de la década del 60 hay una minoría de italianos dueños de pulperías, chinganas, casas y algunos callejones, frente a una mayoría de sus paisanos que siguen de arrendatarios.

ITALIANOS: BARRIOS ALTOS			
NOMBRE	NEGOCIO	CALLE	AÑO
Juan Tassara	Chingana	Del Prado	1858
Juan Pianelo	Chingana	Zamudio	1859
José Juliani	Bodega	Santa Clara	1860
José Pagano	Chingana	Naranjos	1860
José Lannata	Pulpería	Capón	1860
Vicente Conti	Chingana	El Prado	1860
Rossi y Masnato	Cantina	Barbones	1860
Juan Copello	Botica	Descalzas	1860
Cuminiche y Lannata	Pulpería	Santa Clara	1860
Lorenzo y Bartolomé Delpino	Pulpería	San Isidro	1860
Juan Aseretto	Chingana	El Prado	1862
José y Luís Arata	Tienda	Trinitarias	1865
Ángel Delvechio	Tienda	Santa Catalina	1865
Miguel Beizo	Pulpería	Paruro	1865
Juan Lavagee	Tienda	El Prado	1866
Juan Matellini	Chingana	Santa Clara	1868
Domingo Podestá	Tienda	Tigre	1868

Fuente: AGN. Notarios. AAL. Monasterios. Cuadro elaborado por el autor.

El hecho de que la mayoría de italianos se ubique entre los actuales jirones Ancash, Junín y Miró Quesada, confirma que estas vías de tránsito que comunicaban a las portadas de Maravillas y Barbones, mantuvieron su vitalidad económica en la segunda mitad del siglo XIX. Otro hecho relacionado con espacio y propiedad, es que aún buen número de fincas siguen siendo de propiedad de nacionales, con quienes los italianos realizan contrato de arrendamiento: José Juliani con el militar Manuel Grillo, José Pagano con Juan Garazatua, los hermanos Arata con Juan Vásquez Solís. Sin embargo, ya van apareciendo italianos dueños de fincas. En 1850 Miguel Campodónico vendió su pulpería ubicada en la “Plaza Nueva frente a la Calle Capón” a José Lanatta; Santiago y Bautista Ciolina traspasaron su cantina a Juan Rossi y Federico Masnato; el caso de don Pedro Dinegro que arrendó sus tres “tiendas pulperías” a Lorenzo y Bartolomé Delpino y aún tenía otras fincas más. Francisco Valle arrendó su chingana de la: “Calle derecha del Prado, junto a la puerta del callejón conocido de Jaime.” a Juan Aseretto. Entre los notarios de Lima, se registra, cada vez más, la presencia de italianos en los Barrios Altos, arrendando, comprando, vendiendo, otorgando poderes y testamentos: Pablo Bonino, Santiago Castañino, Francisco Parodi, Francisco Machiavelo, Luís Vallebella, Federico Merenghi, Luís Josué Rainusso, Pedro Marcone, Juan Novella y muchos otros más (A. Reyes Flores: 1985b y 1991).

No obstante los cambios en el acceso a la propiedad de un sector de italianos, su patrón ocupacional de pulperos, chinganeros o bodegueros, permanece hasta finalizar el siglo XIX, consolidando su microeconomía y ampliando su red comercializadora con tiendas en otras calles de los Barrios Altos.

Esto nos permite afirmar que en las décadas previas a la guerra del Pacífico, resultó lucrativo invertir en estos pequeños negocios. Es el caso entre otros, de don Domingo Podestá, dueño de una chingana en la calle Tigre y que sin embargo, arrendó en 1878, dos tiendas más en las Carrozas con el compromiso de no “poner chingana ni pulpería”. En el último tercio del siglo XIX, se va tejiendo una tupida red de italianos que teniendo como centro las chinganas y pulperías, se confunden o transitan a bodegas y tiendas: Erasmo Raffó en la calle la Moneda; Juan Malatesta en la calle Albaquitas; José Marsano en la calle las Cruces, Agustín Colloto en la calle Maravillas; Francisco Mazzoti que traspasó una chingana a don Juan Bechia y muchos otros más.

ITALIANOS CHINGANA CALLE MARAVILLAS (1874) PESOS Y REALES		
PRODUCTOS	UNIDAD	VALOR
25 galones de vino del país	4 rr.	11.5 ps.
1 botija de pisco puro		30 ps.
24 galones anisado del país	6,1/2 rr.	19.4 ps
½ arroba aceituna de Camaná		1.4 ps
12 libras de azúcar	1 rr.	1.4 ps

Fuente: AGN. Causas Civiles (RPJ). Legajo 260.

La trayectoria de los italianos en la segunda mitad del siglo XIX nos revela una mayor diversificación en la economía de Lima y los Barrios Altos, aunque sigue prevaleciendo su presencia como pulperos y chinganeros. En 1880, de 503 pulperías en Lima, 193 fueron de italianos, y en 1891 de 800 pulperías, los italianos tuvieron 700 (G. Chiaramonte: 21). Resulta claro que la venta de mercaderías de consumo cotidiano a los sectores populares estuvo en poder de los italianos en el último tercio del siglo XIX. La pulpería, con sus equivalentes de chingana, bodega o tienda italiana, no sólo fue un punto de compra-venta de mercaderías, sino también lugar semi público donde acudían los vecinos a pasar momentos de esparcimiento, acompañados de bebidas espirituosas y comidas que van ingresando a la dieta barrioaltina.

El italiano pulpero, chinganero o bodeguero era el personaje central que ofrecía los vinos, los “macerados” de pisco, las “pastas” (fideos), el minestrone que comenzaba a invadir los gustos de los limeños. El italiano de la esquina sobrevivió en los barrios populares hasta mediados del siglo XX, sus ancestros aparecen en el siguiente cuadro.

ITALIANOS BARRIOS ALTOS			
NOMBRE	NEGOCIO	CALLE	AÑO
Bartolomé Machiavelo	Pulpería	Rufas	1880
Luís Montegrifo	Pulpería	Zamudio	1880
Luís Lanatta	Tienda	Toval-La Pólvora	1880
Juan Tiscornia	Tambo-chingana	El Prado	1880
Cayetano Cogorno	Pulpería	Cocharcas	1881
Bartolomé Gracco	Café	Presa	1895
Liborio Brambilla	Café	Presa	1895
Luís Chiazzo	Café-licorería	Vitervo	1895
Alberto Valle	Hotel	Amazonas	1895
Pascual Chiarella	Tienda	Cocharcas	1895

Fuente: AGN. Notarios. Cuadro elaborado por el autor.

Como se ha revelado, hay italianos que son propietarios de más de una pulpería, chingana, tienda o bodega con las cuales realizan una serie de transacciones económicas: las arriendan, hacen contratos al partir (a medias), las venden y compran otras de mayor valor; por ello: “Es interesante seguir la trayectoria del pulpero, ya que es el punto de partida de muchas fortunas, a veces verdaderamente notables” (G. Chiaramonte: 22).

Uno de estos anónimos pulperos italianos que hizo dinero y compró propiedades en Lima, fue don Juan Romano, natural del puerto de San Mauricio (Génova).

No sabemos cuándo llegó a Lima pero en 1846, cuando el Perú aún no salía de la crisis económica, ya compraba en 5,200 pesos a don José de la Riva Agüero una casa en la esquina: “que da la vuelta a la calle de la Pileta de Santa Catalina” (7° de Paruro). Don Juan Romano se casó con doña

María Piaggio fijando su residencia definitiva en los Barrios Altos, en su pulpería de la calle Colegio Real N° 101 (cuadra 6° Ancash) acumulando con los años, un respetable patrimonio inmobiliario.

PROPIEDADES DE DON JUAN ROMANO (1883)	
PROPIEDAD	CALLE-UBICACIÓN
Casa-pulpería	Colegio Real N° 101
Finca	Cinco Esquinas N° 501
Finca	Entre Granados y San Cristóbal
Rancho	Barranco “destruido por la guerra”.
Casa	En el centro del pueblo de Chancay

Fuente: AGN. Notario Manuel Iparraguirre, protocolo 301, año 1882-84, fs.310.
Cuadro elaborado por el autor.

Si bien don Juan Romano como pulpero en los Barrios Altos no hizo una gran fortuna, logró acceder a varias propiedades, tres en los Barrios Altos, una en Barranco con las huellas frescas de la presencia chilena y otra en Chancay. Otro caso similar fue el pulpero don Lázaro Figari, que en 1847, joven, apenas sabía el castellano y analfabeto, arrendó una pulpería en el barrio de Cocharcas; en 1853 es propietario de dos casas en la calle Pampa de Lara y Cocharcas (Schutz-Moller, 215). Si la información es veraz, en cinco años don Lázaro Solari consiguió ser dueño de dos propiedades, demostrando la rápida acumulación de ganancias con la pulpería.

En 1878 en el ocaso de su vida, volvemos a encontrar al pulpero Solari, arrendando a don José Álvarez, una casita a la derecha del Hospital Dos de Mayo y cuatro tiendas en “la ranchería de Cocharcas”. Se nos pierde don Lázaro Solari, porque es muy difícil reconstruir la historia de los sectores populares, pues se encuentran al margen de la historia oficial, y sólo aparecen cuando acceden a la propiedad o participan en hechos que cuestionan el sistema imperante. Por ello, para ser visibles, fue clave para las personas, acceder a la propiedad, y en ese sentido, las leyes de desamortización y desvinculación, aplicando el principio de que: “toda propiedad es enajenable en la forma que determinan las leyes”, permitió el

acceso de un mayor número de propietarios, porque: “Puede decirse con verdad que la riqueza territorial es el primer objeto de la ambición humana, y todo el que trabaja concentra sus miras en la adquisición de una finca, para disfrutar tranquilo de su producto.” (F. García Calderón: t. I.:116). Con el auge económico desde mediados del siglo XIX, la transferencia de la propiedad en su modalidad de compra-venta o arrendamiento crece. En esta coyuntura, un sector de italianos arrienda o compra propiedades en los Barrios Altos. En 1863, el pulpero don Enrique Ginocchio arrendó a doña Manuela Vallejo y Castrillón, una finca con un solar de 27 cuartos en la calle Rastro de la Huaquilla (cuadra 1° Cangallo), obligándose a: “labrar treinta cuartos más”. Como no existe una política del Estado en la construcción de viviendas para los sectores populares, es el capital privado que la asume. No obstante que la calle Rastro de la Huaquilla era poco transitada, don Enrique Ginocchio, sin dejar su pulpería, invirtió dinero en nuevos cuartos del solar, porque sabía que rendían buenas ganancias. El proceso de transferencia de la propiedad siguió con más fuerza en las décadas siguientes.

La guerra con Chile con su secuela de crisis económica, aceleró el arrendamiento y la transferencia de la propiedad inmueble urbana y rural en Lima (A. Reyes F. 1984). Familias emergentes que conservaron algunos capitales se beneficiaron con esta coyuntura. En 1881 con las tropas chilenas en Lima, el pulpero italiano don Agustín Desalvi, arrendó en la calle los Naranjos N° 407, el callejón San José de 24 cuartos con su corralito, tres tiendas y una chingana. Otro italiano, con mayor capacidad económica, don Lázaro Debernardi, en 1882 arrendó en la calle del Acequión (Jr. Huari) un solar en ruinas con cuatro cuartos; invirtió dinero y en 1889 lo había convertido en: “nueve tiendas y un callejoncito con siete cuartos.”

Esta es la forma en que un sector de italianos, con mejor visión empresarial, accede a la propiedad como arrendatarios primero, para devenir en propietarios después.

En 1895 los italianos Luis Lertora y Manuel Rezzo compraron en 2,500 soles a doña Juana Córdova: un tambo, un callejón con 14 cuartos en la calle Maravillas y un corralón con 4 puertas a la calle, una puerta al callejón del Acequión y tres puertas a la calle Maravillas. La señora Juana

Córdova vivía en la calle Santa Ana y el italiano Manuel Rezzo en la calle Maravillas, ambos vecinos de los Barrios Altos. Por estos años otro italiano, don Francisco Ghisolfo, vecino de los Barrios Altos, casado con doña Francisca Villa, declaró en su testamento ser dueño de varias casas en las calles: Botones (cuadra 2° Coata), Huaquilla (cuadra 10° Miró Quesada), Granados (cuadra 8° Cusco), Santa Clara (cuadra 9° Junín) y un callejón en Santa Sofía. Sin embargo, la mayoría de italianos en el último tercio del siglo XIX estuvo al margen de la propiedad, y aunque en la muestra siguiente, alguno de ellos podría ser propietario, lo que los une es su vecindad en los Barrios Altos.

BARRIOS ALTOS: VECINOS ITALIANOS		
NOMBRES	CALLE	AÑO
Luis Ceruti	Toval 272	1885
C. Matellini	Cusco con Mascarón	1886
Antonio Crovetto	Albaquitas N° 43-45 y 47	1886
Eduardo Massone	Barbones	1890
Bartolomé Grocco	Penitencia 135	1895
Liborio Brambilla	Rufas 59	1895
Salvador Picasso	Llanos 140	1895
Rafael Crovetto	Prado 35	1895
Pascual Chiarella	Cocharcas	1895
Alberto Valle	Santa Rosa	1895
Santos Castagnola	Universidad 76 altos	1895
Juan Sanguinetti	Pampa de Lara 399	1895
Manuel Rezzo	Maravillas	1895
Francisco Solimano	Albaquitas 21	1898
Santiago Orezza	Pajuelo	1898
Antonio Miyone	Zamudio 134	1898
Francisco Ghisolfo	Toval 249	1898

Fuente: AGN. Notarios. Municipalidad de Lima. Obras Públicas.
Cuadro elaborado por el autor.

Desde luego que los inmigrantes italianos desarrollaron otras actividades en Lima, la chocolatería fue una de ellas. Al promediar el siglo XIX están como chocolateros Juan Figari, Antonio Vignolo, Chirardelli, Lepiani entre otros. En los Barrios Altos en 1865, don Juan Devoto tenía una chocolatería en la esquina de la calle de la Buenamuerte con Rufas y van germinando emblemáticas familias dedicadas a la industria de la chocolatería: Debernardi en la calle Huamalés (1869), “Ravettino fundó una pequeña fábrica de chocolates”.

La empresa formaba esquina con las calles El Tigre (primera cuadra del jirón Ayacucho) y Milagro (cuarta cuadra del jirón Ancash)”. (Zanutelli, 1991, 45). Los Debernardi en el siglo XX establecieron la fábrica de chocolates y galletas “Royal” en la calle que llevó su nombre, mientras que Ravettino pasó al distrito de Breña, y Donofrio a la calle Tipuani, cercado de Lima. El rubro de la industria de la panificación también concitó el interés de algunos italianos en el siglo XIX. En 1879 don Agustín Puppo dueño de una panadería en la calle Tigre, la vendió en 2,500 soles a don Antonio de la Flor, para pagar una deuda a la señora Petronila Denegri viuda de Luis Camogli. Asimismo, por estos años el italiano don Manuel Mazzi era dueño de una panadería en la calle Lechugal (Lévano-Tejada. 2006). Lo que hay que destacar en este tramo de la explicación es el apoyo al interior de la comunidad italiana y la diversidad de trabajos que realizan. En 1879 el monasterio de Santa Catalina pagó unas deudas a varios italianos: señor Morelli por cera; Rocco Pratolongo por maderas y a Santiago Frassinetti, Jerónimo Sanguinetti, Enrique Roggiero y Manuel Rocavero, por cañas. Nada escapa a la versatilidad laboral de los italianos; incluso encontramos en 1890 a don Juan Rianella y don Francisco Ruiloba con su “negocio de préstamos sobre prendas” en la calle Capón N° 190.

A fines del siglo XIX, un buen número de inmigrantes italianos se habían enraizado en los Barrios Altos, tejiendo una tupida red de actividades económicas. En 1895 en el traspaso de una tienda café y venta de licores en la “esquina de Viterbo que va al puente Balta”, los cuatro italianos que intervienen en el negocio, viven en los Barrios Altos: Luís Chiazzo en la calle Santa Rosa de las Monjas, Vicente Fábrega en la plazuela de la Inquisición, Luís Castagnola en Puente Balta y Santos Castagnola en la calle de la Universidad. Vamos a referirnos a este último.

Fueron tres los Castagnola que llegaron al Perú con la tercera generación de inmigrantes italianos: Pedro, Santos y Luís. Don Santos Castagnola nació en 1846 (Génova) y a los 22 años, en 1868, ya estaba en Lima subarrendando una tienda en la calle de la Recoleta. Don Santos Castagnola se dedicó al comercio, contrajo matrimonio con doña Matilde Cevallos, vivió en la calle Universidad y sin dejar sus actividades comerciales, incursionó en una parte sensible de la economía urbana, la propiedad inmueble en los Barrios Altos. En 1902 don Santos Castagnola sigue viviendo en la calle Universidad, es suscriptor del diario el Comercio y en 1905 se desempeñó como síndico del monasterio del Prado, falleciendo en Lima en 1921 dejando para sus descendientes las siguientes propiedades en los Barrios Altos.

SANTOS CASTAGNOLA : PROPIEDADES BARRIOS ALTOS (1920)	
CALLE	PROPIEDAD
Maynas	Del 250 al 400
San Isidro	32 tiendas
San Isidro	Un callejón con 38 cuartos.
San Isidro	15 tiendas.
San Isidro	Un callejón con 21 cuartos.

Fuente: AGN. Expedientes Sucesorios N° 1276, 13 de abril de 1921.
Cuadro elaborado por el autor

ITALIANOS Y PROPIEDAD RURAL

El paisaje ruralizado de Lima en el siglo XIX hasta promediar el siglo XX fue más visible en los Barrios Altos con sus casas-huertas, el río Huatica y chacras aledañas; motivando que algunos italianos arrienden estas propiedades para cultivar productos de panllevar y árboles frutales. El origen campesino de buen número de italianos explica su identificación con la vida rural desde la primera generación. En 1820, don Tomás Mascaro arrendó en 400 pesos al año la “chacrita” Matasango (Surco) a don José María Sancho Dávila marqués de Casa Dávila. Aferrado a la tierra, Mascaro se nos pierde en los vericuetos de las propiedades limeñas,

para reaparecer en 1850 adquiriendo en 600 pesos a doña María Morasani, una casa huerta en la calle Botones: “mano derecha como quien va para la muralla...”, comprada en remate público en 1795 por don Simón Morasani, ¿italiano?, podría ser, ya que en 1800 el párroco de Santa Ana admitía que había en el pueblo del Cercado: “bastante feligresía de Españoles y otras castas”. Esta mezcla étnica-cultural en el pueblo del Cercado de los Barrios Altos, es la que va formando el perfil social en este espacio de Lima, inyectando vitalidad y creatividad al vecindario. El ya citado don Lázaro Solari, sin dejar su pulpería de la calle Cocharcas, arrendó en 1861 a doña Andrea Mendoza viuda de Sancho Dávila, la huerta “las Cuevas y se obligó a construir algunas tiendas”.

HUERTA “LAS CUEVAS” COCHARCAS. INVENTARIO (1863) -Pesos-	
Palillos	5
Naranjos uno bueno, ocho malos con rebrotes	9
Chirimoyos regulares	34
Chirimoyos inferiores	38
Chirimoyos más inferiores	37
Pacaes de varios tamaños	4
Manzanas de varios tamaños	8
Moros, tres regulares y tres inferiores	13
Achotillos de varios tamaños	8
Granados de varios tamaños	8
Limos muertos y limones	4
Paltos regulares	1
Higueras la mayor parte degolladas	11

HUERTA “LAS CUEVAS” COCHARCAS. INVENTARIO (1863) -Pesos- (continuación)	
Parras ruines y tiradas por el suelo	45
Sauces de todos tamaños	51
Ciruelos de fraile regulares	3
Melocotones de todos tamaños	6
Olivos de diferentes tamaños y maltratados	5
TOTAL	290

Fuente: AGN. Notario Lucas de Lama, protocolo 343, Lima, mayo 16 de 1863.

La aceleración en la transferencia de la propiedad inmobiliaria tiene su trasfondo en el derribamiento de las murallas y la expansión urbana de Lima, revalorizando el suelo en un mercado inmobiliario confuso. Por alguna razón, en 1861 don Juan Aseretto y don Antonio Solimano abandonaron sus huertas y pasaron a arrendar una casa pulpería en la calle Mercedarias junto al “callejón del fondo”. Mientras que algunos italianos salen del campo y se van a la ciudad, otros ingresan, como don Juan Machiavelo y don José Crovetto que en 1865, arrendaron una casa huerta de la calle San Salvador a don Felipe Pardo y Petronila Lavalle. A esta altura del análisis podemos afirmar que la mayoría de italianos huerteros no hicieron fortuna, son los casos de Mascaro, Machiavelo, Solimano, Asseretto, Novella y Tasso, entre otros; aunque hubo una minoría de italianos que con una mayor inversión, arrendaron o compraron chacras y haciendas, logrando “hacer la América”. Veamos algunos casos.

En 1834 llegó al Perú con sus propios barcos, el italiano don José Canevaro (Zoagli 1803). Venía a hacer negocios en Lima y aquí contrajo matrimonio con doña Francisca Valega Iribarren, procreó nueve hijos, (G. Bonfiglio: 75) fijando su residencia en la calle Melchormalo N° 61 (cuadra 3° Huallaga). Don José Canevaro se vinculó a las altas esferas financieras como consignatario guanero y, después de haber hecho una apreciable fortuna, retornó a Italia con cuatro de sus hijos, quedando en Lima, Bernardo, César,

Felipe, Rafael, Francisco y Octavio, quienes formaron con L.A. Leuthold en 1871, “Canevaro y Compañía” que devino en la “Cía. Canevaro e hijos”, con la estrategia de invertir en el dinámico sector agrícola de la caña de azúcar y algodón. En 1875 don Pío Jorge Echenique reconoció una deuda de 82,296 soles a la “Cía. Canevaro e hijos”, hipotecando su hacienda Monterrico con sus enseres y chinos trabajadores.

En 1878 con la crisis económica al máximo, la “Cía. Canevaro e hijos” arrendó los fundos Pampa Libre, Gallinazos y San Pedro Alcántara (valle de Chillón) a don Cipriano García por 6,000 soles al año, teniendo la prioridad para comprarlos en 64,000 soles. Lenta y silenciosamente en el umbral de la guerra con Chile, van pasando las haciendas cercanas a Lima, a poder de un sector emergente de inmigrantes italianos y sus descendientes. También sucedía algo similar con la propiedad urbana; en 1880 la “Cía. Canevaro e Hijos” compró en 3,500 L.E. al Banco del Perú, una casa en la calle Melchor Malo, N° 148-158 (cuadra 3° Huallaga), que había sido del marqués de Montemira. Concluida la guerra con Chile, el refugio para los inversionistas peruanos entre los que estaban los Canevaro, fue la propiedad rural y urbana, por ello, en febrero de 1884 los hermanos Rafael, Felipe y Octavio, convirtieron su compañía comercial, en agrícola. Años en que don Rafael Canevaro Valega era catalogado como un: “rico comerciante de esta ciudad” y vivía en la calle Trinitarias N° 153. El general César Canevaro era dueño de la hacienda Cautivilla, propiedad que en la colonia, había sido del conde de San Juan de Lurigancho. Otros italianos también llegaron a ser hacendados.

En la medida que finalizaba el siglo XIX, otros italianos arrendaban o compraban chacras o haciendas aledañas a Lima. En 1882, los italianos Santiago Orezoli, Cotardo di Jone y Vicente Risso, firmaron un contrato por 60,000 soles para explotar las chacras Chacarilla del Estanque, Teves y Valverde, y en ese año, la hacienda Monterrico Grande pasó a ser propiedad del italiano Tomás Valle y el alemán Christian Schrestmüller. La modernización de Lima se hizo más visible a principios del siglo XX, acelerando la transferencia de la propiedad rural y urbana. Y aunque escapa al espacio de la investigación, me permito destacar a los italianos o sus descendientes dueños de chacras en Barranco, y lo hacemos porque algunos de ellos se iniciaron en los Barrios Altos.

ITALIANOS BARRANCO: INDUSTRIA VITIVINÍCOLA. (1911)	
Santiago Solari	Ángel Valle
Ángel Senorelli	Andrés Zunini
Bartolo Senorelli	Antonio Sturla
B. Brescia	Francisco Chieza
Viuda de Cuneo	N. Marzano
Ambrosio Pidelli	Antonio Giotto
Juan Rocca	

Fuente: Periódico BALNEARIOS, 10 de setiembre de 1911, p. 5.

En la campaña de Barranco a inicios del siglo XX, de 32 productores de vinos, el 50% fueron italianos o sus descendientes, que unidos por lazos de parentesco ampliaron su presencia a otros valles como Surco, Miraflores, Lurín, Cieneguilla, Monterrico, etcétera. Don Domingo Cuneo Garibaldi (Génova) fue esposo de doña Carolina Capurro, y una de sus hijas, María, se casó con don Juan Rocca, viñatero barranquino. La familia Capurro estuvo vinculada a la producción y venta de vinos y piscos en los Barrios Altos. Una hija, doña Catalina Capurro fue esposa de don Nicolás Rovegno. Pero como se ha escrito, también hubo desde la primera generación matrimonios de italianos con damas peruanas, como se aprecia a manera de muestra, en el cuadro siguiente.

MUESTRA MATRIMONIOS ÍTALO-PERUANOS (1790-1910)	
Ángel Carmelino	Manuela Malarín
Pedro Nochetto	Antonia Caballero
Cayetano Bacarrera	Paula Aguirre
Juan Monasín	Gregoria Morán
José Nabón	Manuela Miranda

MUESTRA MATRIMONIOS ÍTALO-PERUANOS (1790-1910) (continuación)	
Antonio Barbier	María Noriega
Félix Balega	Francisca Iribarren
Antonio Sacio	Juana Moreno
Juan Rodulfo	Manuela López
Esteban Cadorna	Josefa Ramos

Fuente: AAL-AGN. Varios expedientes.
Cuadro elaborado por el autor.

En forma paralela a los italianos que iban haciendo la América en Lima y los Barrios Altos, desde mediados del siglo XIX aparecen en Lima, unos hombres de tez “amarilla”, ojos rasgados, cabello largo, esmirriados; eran los inmigrantes asiáticos que llegaron contratados al Perú a trabajar en haciendas, extracción de guano, construcción de ferrocarriles y servicio doméstico, aportando con el otro componente humano de la “mezcla” en los Barrios Altos.

REFERENCIAS

AGN. Archivo General de la Nación.

AAL. Archivo Arzobispal de Lima

ALRE. Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores. Perú

BONFIGLIÓ, Giovanni

1994 Los italianos en la sociedad peruana. 2a. ed.

CHIARAMONTI, Gabriella

1983 La migración italiana en América Latina. El caso peruano. En: Apuntes N° 13. Revista de Ciencias Sociales N° 13, 1983, Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico, Lima, Perú, pp. 15-36.

GARCÍA CALDERÓN, Francisco

2007 Diccionario de la legislación peruana. 2 t. Estudio biográfico e histórico-jurídico por el Dr. Gustavo Bacacorzo. Edición en Facsímil. Presentación de Luís Cervantes Liñán. Universidad Garcilaso de la Vega.

LÉVANO, César y Tejada Luis

2006 La utopía libertaria en el Perú. Manuel y Delfín Lévano. Obra completa. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú

PORRAS BARRENECHEA, Raúl

1984 Los viajeros italianos en el Perú. En: Presencia italiana en el Perú. Lima: Instituto Italiano de Cultura.

REYES FLORES, Alejandro

1985 Italianos en la Lima del siglo XIX. En Caballo Rojo, 15 de marzo de 1985. El Diario.

1991 De los Apeninos a los Andes. En: El Peruano, 7 de febrero de 1991.

2004 Huancavelica, “Alhaja de la Corona”: 1740-1790. Ensayos en ciencias sociales. Premio nacional en Ciencias Sociales. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales- Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SCHUTZ Damián de y Juan Moller

1853 Guía de domicilio de Lima y del Callao para el año de 1853. Lima, Imprenta de Eusebio Aranda.

ZANUTELLI, Manuel

1991 Los que vinieron de Italia. Associazione Italiani del Perú.

PERIÓDICO “Balnearios”.

La luz de la razón. El arcediano José Ignacio Moreno y el Colegio de Caciques del Príncipe (1817-1820)

Javier Lozano Yalico¹

SUMILLA

Esta investigación tiene por finalidad resaltar la trayectoria del padre Juan Ignacio Moreno (Guayaquil 1767–Lima 1841) a través del análisis de documentos de la serie “Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima” que se conservan en el Archivo General de la Nación del Perú. Moreno –miembro prominente del clero ilustrado peruano– y, como rector del Colegio de Caciques del Príncipe de Lima, promovió el derecho de los naturales a acceder a una educación que les permitiera salir del estado de postración en que se encontraban.

Palabras clave: Siglos XVIII-XIX / Ilustración / Educación virreinal / Clero / Antiguo Régimen / Caciques / Indígenas.

ABSTRACT

This research aims to highlight the path of the priest Juan Ignacio Moreno (Guayaquil 1767-Lima 1841); analyzing documents from the Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima preserved by the General Archives of Peru. As Rector of the Colegio de Caciques de Lima, Moreno, promoted the access of natives to receive an education, which would allow them to leave their state of prostration, one of their characteristics.

Keywords: XVIII-XIX Century / Illustration / Viceroyalty education / Clergy / Ancient regime / Caciques / Indigenous.

¹ Licenciado en Historia UNMSM.

“Y los Christianos que en estas Indias anduvieren, procuren siempre de aprovechar con doctrina a estas gentes: porque haziéndolo de otra manera, no sé como les yrá, quando los Indios y ellos parezcan en el juicio universal ante el acatamiento divino”.

PEDRO CIEZA DE LEÓN. Crónica del Perú, 1ra. Parte.

En 1794, los redactores del *Mercurio Peruano* reconocieron que la condición humana del indio estaba totalmente pauperizada, pese al sinnúmero de reglamentos y providencias estatales que desde la época de la conquista, estuvieron destinados a mejorar el estatus de los naturales. Identificando las razones de la debacle, señalaron los mercuristas, que “*el principal origen de desgracia, ó de perjuicio ácia los Indios, es preciso confesar haber estibado en las manos executorias, como que la malicia humana ha logrado en todas edades malear los mejores y más rectos establecimientos*”². Quizás la advertencia del Príncipe de los Cronistas –la misma que sirve de epígrafe a este trabajo– cobró una actualidad notable en las postrimerías del siglo XVIII, cuando el acatamiento divino comenzaba a manifestarse en la caducidad del Antiguo Régimen.

Si los caciques instruidos debieron irradiar a sus comunidades la educación adquirida, ya sea en los colegios especializados de Lima o del Cuzco, ¿cómo es que se produce el estado de abandono total de la masa indígena tal como lo detectaron los intelectuales del *Mercurio Peruano*? ¿En qué momento las buenas intenciones se desvanecieron, quedando rezagado el proyecto de que los caciques “sean vivo exemplo de Christiandad, y virtud para sus súbditos y los demás indios”, ya estando defenestrados los jesuitas? Aunque el magisterio cacical no tuvo por destino desde el principio (siglo XVII) constituirse en la gran panacea andina en materia educativa moral y religiosa, y más allá de elaborar una respuesta amplia a estos cuestionamientos, lo que se pretende en este estudio es seguir el rastro de la vida institucional del Colegio del Príncipe o Colegio de Caciques de Lima en sus años postreros, antes y durante el ejercicio como rector del arcediano José Ignacio Moreno, a través de una fuente poco utilizada, como son los papeles del Juzgado de la Caja General de Censos de Indios

2 *Mercurio Peruano*, tomo X, 1794, Ed. facsimilar por la Biblioteca Nacional del Perú, p. 277.

de Lima³. La comprensión del desenlace vital del colegio en sus últimos años permitirá entender a su vez, que en esa agonía anunciada participaron diferentes actores: unos como agentes que aceleraron su inminente declive, y otros, como el guayaquileño que aún en sus disposiciones testamentarias se aferraban, desde el punto de vista ilustrado, a la idea de continuar brindando “*la instrucción suficiente para civilizarlos á ellos, y por medio de ellos à los otros Yndios de los pueblos de su origen, qdo. vuelvan à vivir en el seno de sus casas y familias, que es la mira principal, con que se fundó à favor de este Rl. Colegio*”.⁴

1. “LOS NATURALES SIEMPRE ESCLAVOS, SIEMPRE POBRES, SIEMPRE HUMILLADOS...”⁵

Ya sea desde las páginas del *Mercurio Peruano* o a través de manuscritos elevados al rey, los reformistas criollos consideraron que la instrucción era la única actividad eficaz capaz de sacar al indígena de su estado de postración. Nótese, sin embargo, que en todas estas apreciaciones destaca la idea de que la incorporación de los indígenas a los ámbitos del progreso y la felicidad sólo era posible, si previamente, se desterraba en ellos sus prácticas ancestrales, comenzando por el uso del quechua⁶. Por ejemplo,

3 Para conocer el origen y funcionamiento de los colegios de caciques del Cuzco y de Lima ver La educación de las élites indígenas en el Perú colonial. Lima: IFEA/IRA/IEP, 2007, 345 p. de Monique ALAPERRINE-BOUYER. Para el caso del Colegio del Príncipe la autora apenas emplea dos expedientes de Temporalidades conservados en el Archivo General de la Nación del Perú. Por el contrario, sustenta su trabajo a través de la serie Jesuitas del Perú, conservada en el Archivo Histórico Nacional de Chile. Por su parte Iris GAREIS en su “La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros” en: Sandra Negro y Manuel Marzal (comps.) Esclavitud, economía y evangelización: las haciendas jesuitas en la América virreinal. Lima: PUCP, 2005, pp. 43-66, afirma que el último documento que trata del Colegio de Lima es de 1818 (ver pág. 57). En realidad en la documentación del Juzgado de Censos de Indios de Lima se encuentra expedientes sobre el Colegio del Príncipe hasta más allá de 1820.

4 Archivo General de la Nación del Perú (AGN-P). Real Audiencia, Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima (JCGCIL) Leg. 80, Doc. 14, f. 1vta. La transcripción completa de este expediente se incluye en el Anexo II junto con otros documentos que esclarecen la trayectoria del sacerdote Moreno.

5 Manuel Lorenzo de VIDAURRE: “De la miseria y padecimiento de los indios” en: Plan del Perú y otros escritos, Colección Documental de la Independencia del Perú, Los Ideólogos, Tomo I, Vol.5, 1971, pp. 222-230.

6 Charles Walker afirma que la tendencia de considerar lo occidental como superior aparece también en los proyectos ‘civilizantes’ de los liberales del siglo XIX. Estos consideraron que la incorporación de los indígenas al Estado nacional pasaba por la condición ineludible de destruir su propia cultura. Ver: “Voces discordantes: discursos alternativos sobre el indio a fines de la colonia” en: Charles

Juan José del Hoyo, cura de Chacayán, redactó un memorial proponiendo reformar las costumbres indígenas⁷. Por su parte, Joseph Ignacio Lequanda manifestó en 1794 que los habitantes de las comunidades de Cajamarca carecían de colegios, siendo por ello poco dedicados a las letras y al progreso que éstas aseguran. Asimismo, Manuel Espinavete López en su *Descripción de la provincia de Abancay* (también de 1794), dio cuenta de las deficiencias educativas fomentadas por los mismos maestros o preceptores, puesto que, según señaló, siendo éstos personas indoctas en la enseñanza de las materias elementales, no impartían su magisterio en castellano sino en el dialecto del país reafirmando así, en vez de erradicar, la relajación de sus usos y costumbres (bailes, borracheras)⁸.

En este intento de socavar lo autóctono, no deja de estar presente la impronta de la revolución de Túpac Amaru –quien paradójicamente se refirió a los criollos en su discurso rebelde como “*mis amados criollos*”, integrándolos a su alzamiento y a su proyecto reformista–, pues quedó claro a dichos intelectuales que la capacidad de respuesta de los indígenas (población mayoritaria además) siempre estuvo y estaría latente. Si bien es cierto que la gran rebelión logró la creación de la Audiencia del Cusco, la supresión de los corregimientos y de los repartos, por contrapartida sufrieron los indios mermas en su representatividad pues los caciques –de origen noble, grandes propietarios, cultos, capaces de convocar a las masas subordinadas–, fueron reemplazados por los alcaldes de vara sujetos a las autoridades coloniales y por lo tanto, endeble a la hora de manifestar las carencias de sus pueblos. A esta coyuntura política, agregaron los criollos emergentes un tiro de gracia cultural, manifiesto en la negación de las identidades locales⁹.

WALKER (Comp.) Entre la retórica y la insurgencia: Las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII. Cusco: CERA Bartolomé de Las Casas, 1996, pp. 89-112.

7 Nuria SALA VILA. “La Constitución de Cádiz y su impacto en el gobierno de las comunidades indígenas en el Virreinato del Perú” en: Boletín Americanista, N° 42-43, Año XXXIII, 1992-93, pp. 133-161.

8 Ver de Lequanda “Descripción geográfica del partido de Caxamarca en la Intendencia de Trujillo” y la Descripción... de Espinavete en el Mercurio Peruano, tomos X y XII respectivamente, siempre en la edición facsimilar de la Biblioteca Nacional.

9 Una reflexión sobre la integración del indio como proyecto modernizante en Efraín TRELLES ARÉSTEGUI “Modernidad signo cruel; curso y discurso de modernizantes peruanos (s. XVIII-XIX)”. En: Enrique Urbano (Comp.) Modernidad en los Andes. Cusco: CERA Bartolomé de Las Casas, 1991, pp. 135-160.

Conocido es que en esos años el servicio religioso ingresó a un estado de crisis, hecho que se puso de manifiesto en las dificultades para administrar los sacramentos y en el abandono de las doctrinas por los curas¹⁰. Los perjuicios al respecto son notorios, en desmedro de un catolicismo indígena férreo, labrado con mucha devoción por sus propios integrantes quienes, incluso, obtuvieron de la Corona el acceso al sacerdocio¹¹. En 1799 Lucas Ramos, indio principal del pueblo de Hanan de la ciudad de Ica, solicitó al juez privativo de la Caja de Censos de Lima, adquirir la cera que iba a ser consumida durante las festividades de Semana Santa y Corpus Christi; en esas circunstancias, aprovechó para denunciar el decaimiento general de la administración parroquial:

“Ninguno mejor que V. S. podrá penetrar a fondo lo mucho que padecen los Yndios para conseguir de los Parrocos tenases cualesquiera papel, los perjuicios que se les irroga con bajar a esta ciudad [de Lima] de la distancia de sesenta leguas por solo sacar la zera los gastos de ida y buelta, y para ello proporcionan el tiempo que les sea menos perjudicial, y asi suelen no llegar á esta capital con antelacion por causa de las aguas que los molesta, y ser el tiempo que deben estar presisamente para regar sus tierras...”¹².

Arriba el siglo XIX y con él la inminencia de la debacle del régimen español, a despecho de los ingentes esfuerzos del virrey Abascal por abatir cualquier manifestación opuesta al rey ausente Fernando VII, cuya fidelidad proclamó en Lima en 1808. Triunfante al principio tras derrotar a las sublevadas Juntas de Gobierno de Chuquisaca, Quito y la Paz, y promulgada la constitución de 1812 por las Cortes de Cádiz, Abascal asistió a la inauguración de un intenso debate político a través de los impresos, que transformó el silente y pasivo pensamiento peruano en otro ampliamente abierto al liberalismo y crítico del absolutismo caduco¹³. Ante tal estado de

10 Rubén VARGAS UGARTE. Historia de la Iglesia en el Perú. Burgos: Imp. de Aldecoa, tomo V, 1962, pp. 151-155

11 Juan Carlos ESTENSSORO FUCHS. Del paganismo a la santidad. La incorporación de los indios del Perú al catolicismo 1532-1750. Lima: PUCP-IFEA, 2003, pp. 493-516.

12 AGN-P, Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 83, Doc. 64, f. 6. En esta sección se encuentra una documentación denominada Certificaciones en la que está registrada la participación activa de las comunidades indígenas en los diferentes ritos católicos.

13 Sobre el tema consultar el libro de Víctor PERALTA RUIZ. La independencia y la cultura política peruana. Lima: IEP – Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010, pp. 239-270.

cosas, mientras en las citadas cortes se debatía la condición de los indios, para finalmente habilitarlos como ciudadanos aboliendo previamente el tributo y la mita¹⁴, en el Perú Manuel Lorenzo de Vidaurre, autor del célebre Plan del Perú, llegaba a la conclusión de que el ocio del indio no era un vicio sino más bien una reacción natural a siglos de exacciones cometidas por las autoridades:

“El indio que además de su inercia conoce que nada trabaja para sí, y que por mucho que trabaje nada ha de adelantar, ¿cómo querrá salir de su vegetación, ni hacer esfuerzos para desprenderse de su natural negligencia? Conozca que vale tanto como el español, que puede tener tanto como él, que en nada desmerece por la diferencia del color, e irá arrojando de sí el odio al trabajo, y haciéndose activo por el ejercicio y la educación”¹⁵.

Pero estas propuestas sólo quedaron en buenas intenciones, más aún cuando el fragor de las guerras internas por la independencia, acentuó el objetivo del virrey de mantener a flote su gobierno a como dé lugar, antes que intentar siquiera disponer cambio alguno.

Luego, sin considerar las reformas de base de San Martín y Bolívar, los años iniciales del Perú independiente tampoco trajeron novedades fundamentales que alentaran la redención del poblador indígena. En el Cusco, en 1827, los intelectuales sólo tuvieron alcance para proponer “encastar” indios con blancos, pues mejorando la raza –decían– se abrigaba la esperanza de solucionar definitivamente un problema de siglos¹⁶.

14 Al respecto ver de Scarlett O'PHELAN GODOY. “Los diputados peruanos en las Cortes de Cádiz y el debate sobre el tributo, la mita y la ciudadanía indígena” en: Revista de Historia Iberoamericana, Año 2012, Vol. 5, N° 1, http://revistahistoria.universia.cl/pdfs_revistas/articulo_171_1340980159250.pdf, consultado el 24-02-2014.

15 Vidaurre coincide con los redactores del Mercurio Peruano al referirse a la contradicción existente en la aplicación de las leyes supuestamente establecidas para beneficio de los naturales: “Se dirá con razón que tan clementes han sido los decretos de los reyes, como perversos por lo general los individuos a quienes se les han confiado”, ob. cit. pp. 222-223.

16 José TAMAYO HERRERA. Historia del indigenismo cuzqueño, siglos XVI-XX. Lima, INC, 1980, p. 119.

2. EL COLEGIO DE CACIQUES DEL PRÍNCIPE

Establecido el 16 de setiembre de 1620 por una Real Cédula de Felipe II de fecha 3 de setiembre de 1616¹⁷, se dispuso que pudieran acceder al Colegio del Príncipe, mediante beca, los hijos mayores de los caciques principales y segundas personas dentro de la jurisdicción del Arzobispado de Lima; si no había hijos, se favorecía a un sobrino u otro pariente, o a un natural designado como sucesor. También podían tomar instrucción otros jóvenes que por no ser hijos mayores, no tenían derecho a beca y por lo tanto, tenían que ser subvencionados directamente por los caciques. El virrey Príncipe de Esquilache confió el cuidado de los neófitos a los jesuitas:

“Como el fin principal de la fundación de este Colegio, es, que estos Colegiales salgan de el instruidos en las cosas de nuestra Sagrada Religion, y Policia Christiana, tendrán cuidado los Padres que los tuvieren a cargo de procurar, que se hagan capaces de ellas, y que se ocupen, y executen en obras de piedad compatibles con su edad y capacidad, que oygan cada dia misa, y sepan ayudar a ella; y resen el Rosario de Nuestra Señora, que se encomienden a Dios quando se acostaren, y levantaren, que antes que se acuesten examinen su conciencia, y se confiesen quando pareciere convenir, y les enseñen a leer y escribir, y contar, y que en todo procedan políticamente como los españoles, que se ocupen en leer libros de devoción, La Pasion de Nuestro Redentor, vidas de Santos, y otros que pareciere a los Padres, y el Padre Provincial ordenara como ha de distribuir y ocupar el tiempo en los ejercicios referidos, y que se les dé alguno para que se recreen, y entretengan, y en todo se procure, que salgan tales del Colegio que sean vivo exemplo de Christiandad, y virtud para sus súbditos y los demás indios. Fecha en Los Reyes a veinte y nueve de Marzo de 1621 años – El Príncipe Don Francisco de Borxa¹⁸.

A finales del siglo XVIII, en los años previos a la gestión de José Ignacio Moreno, la situación del colegio amenazaba con tornarse caótica. En 1793 el canónigo Juan de Bordanave declaró estar veintidós años al frente del rectorado del Colegio del Príncipe, una trayectoria amplia y a la vez nada exenta de dificultades. Cuenta Bordanave que su llamado al servicio de

17 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 56, Doc. 14.

18 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 76, Doc. 17, ff. 15v.-16.

los caciques, tras la expulsión de los regulares ignacianos, se determinó al comprobar la Real Junta de Aplicaciones, en 1770, “*qe. havia caido el Colegio de su enseñanza y arreglo sucesivamente mientras lo dirigieron los expatriados*”¹⁹, de lo que se infiere que la administración posesuita no iba a limitar sus esfuerzos a favor del buen gobierno del colegio.

Sin embargo la realidad fue otra. El excesivo celo burócrata del contador de la Caja de Censos –a la que el rector del Colegio, alcanzaba con profuso detalle el gasto realizado en la manutención de los caciques– hizo manifestar al religioso en más de una ocasión que el presupuesto otorgado era mínimo en relación a lo que él invertía, incluso a costa de su propio peculio²⁰ en la enseñanza y alimentación²¹ de los caciques. Bordanave llegó al extremo de renunciar a parte de su salario a cambio de que se emplee un criado para portero²². Pese a estas iniciativas el estado del plantel se hizo calamitoso llegando a comprometer, incluso, la salud de los alumnos²³.

Más pruebas de la economía deficitaria del colegio. Los caciques José Casamusa y Juan Nepomuceno ingresaron a estudiar en 1792 y 1793, respectivamente. Los gastos realizados para que cuenten con lo indispensable (colchón, frazada, almohada, sábanas, vestidos, camisas, calzados, etc.) sobrepasaban con exceso lo presupuestado para cada uno de ellos, alarmando al siempre exiguo fondo de la Caja de Censos, lo que unido al reiterado reclamo de Bordanave por pretenderse “*llevar las cuentas hasta el ultimo grado de perfección*”²⁴ sin acatar el canónigo el reglamento contable, no hizo más que encender las suspicacias del protector José Pareja y Cortés, quien le interpuso un juicio de cuentas del cual fue absuelto en 1794 por Nicolás Vélez de Guevara y Suescun, juez mayor de la Caja de

19 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 56, Doc. 14, ff. 9.

20 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 56, Doc. 14, f. 15 vta.

21 Gracias al detalle de los gastos realizados, podemos conocer que los caciques recibían por las mañanas chocolate, mazamorra, leche, chanfaina, fruta, queso y pan. Al mediodía el menú constaba de dos guisos de carne, sopa y medio pan francés. Por las tardes se les daba fruta y pan y por las noches un loco de carne. Ver: AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 56, Doc. 14, ff. 9 vta. – 10.

22 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 59, Doc. 13, ff. 21 vta. – 22.

23 Monique ALAPERRINE-BOUYER, ob. cit., p. 253.

24 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 50, Doc. 2, ff. 4 vta, 8 vta. y 22.

Censos²⁵. Finalmente, separado del cargo en febrero de 1795²⁶, Bordanave fue sucedido por los rectores José de Silva y Olave, Juan José Flores y José Ignacio Moreno.

3. JOSÉ IGNACIO MORENO Y SILVA SANTISTEBAN

Según Mario Cárdenas Ayaipoma, el Colegio de Caciques de fines del siglo XVIII e inicios del XIX estuvo sumido en el abandono debido a dos factores: el decaimiento del celo gubernamental y la dedicación de los religiosos a actividades financieras antes que a las pedagógicas²⁷. Pese al declive hubo alumnos destacados como don Antonio Caicho quien después de haber estudiado latinidad, física y matemática, logró egresar del Colegio de la Academia de Náutica. Otro caso fue el de don Manuel Molina, el mismo que después de egresar del Colegio del Príncipe, cursó Filosofía y Matemática en el Colegio de San Carlos y estudió Medicina en el de San Fernando²⁸.

En 1817 asumió la dirección del plantel de caciques el arcediano José Ignacio Moreno, natural de Guayaquil, nacido el 30 de julio de 1767. Tal como reza su testamento de 1818, fueron sus padres don José Ignacio Moreno y doña Ana de Silva y Santisteban; declaró asimismo tener por hermanos a Rosa y Magdalena residentes en su ciudad natal²⁹, además de Juan Miguel (padre que fue de Juan Ignacio Moreno Maisonave futuro arzobispo de Toledo y primado de España), de Mercedes (madre de Gabriel García Moreno, célebre presidente ecuatoriano)³⁰ y Manuel Silvestre Ignacio Moreno, quien llegó a ser regidor decano de Guayaquil³¹.

25 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 56, Doc. 14, f. 29.

26 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 63, Doc. 10, f. 30 vta.

27 Mario CÁRDENAS AYAIPOMA. "El Colegio de Caciques y el sometimiento ideológico de los residuos de la nobleza aborígen" en: Revista del Archivo General de la Nación, N° 4-5, Años 1975-76, pp. 16-18.

28 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 76, Doc. 15, f. 13.

29 AGN-P. Protocolos Notariales, Siglo XIX, Ignacio Ayllón Salazar, 31, ff. 1372-1382 vta. Testamento del 10 de octubre de 1818.

30 Fernán ALTUVE-FEBRES. "José Ignacio Moreno y la ilustración católica". En: Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada, Nro. 14, 2008, pp. 143-152.

31 Biblioteca Nacional del Perú (BNP), Manuscritos, D 6644: "Expediente seguido por el Dr. José Ignacio Moreno ante el Superior Gobierno para que se le conceda licencia en el cargo de Regidor Decano de la ciudad de Santiago de Guayaquil a don Manuel Silvestre Ignacio Moreno, su hermano". Lima, 14 de julio de 1817.

Moreno, una vez establecido en Lima, inició una carrera auspiciosa según él mismo narra:

“Desde el año de 1784 en que suficientemente instruido en el idioma latino llegue a esta Capital, y me incorpore en el Real Convictorio me dedique con teson infatigable al estudio de la Filosofía y Matematicas, que logre concluir con aprovechamiento conocido en Octubre de 1785, dando pruebas de el en la oposición que hice inmediatamente a la Catedra de Artes asignada a mi Real Colegio, para cuyo efecto tuve la acostumbrada lección sobre el Cap. 4. Lib. 1. Phisicorum de generatione, et interitu. En 9 de agosto del año siguiente de 86 me presente en la Real Universidad de San Marcos al examen universal de 317 proposiciones de la Historia de la Filosofía, de la Logica, Metaphisica, Filosofía Moral, Arithmetica, Algebra, Geometria, Fisica, Mecanica, Astronomia y Geographia segun moderno, en el que di nuebas pruebas de mis adelantamientos”³².

José Ignacio Moreno llegó a ser vicerrector del Convictorio de San Carlos, institución en la que ejerció la docencia durante nueve años, encargado de renovar la enseñanza de las matemáticas³³. La cercanía ideológica de Toribio Rodríguez de Mendoza con su discípulo Moreno se manifestó en la idea del progreso a través de las ciencias útiles; es decir, ambos fueron partidarios del cristianismo ilustrado o el uso de la razón interpuesta entre la revelación divina y el ser humano³⁴. Fue Moreno además cura de las doctrinas de Nepeña, Checra y Huancayo. En este último lugar, exactamente en la iglesia parroquial, a propósito de la promulgación de la constitución de 1812 por las Cortes de Cádiz, pronunció el religioso un encendido discurso en el que rescató las bondades de la naciente carta magna, presta a reconocer al indio como un ser pleno de derechos iguales a los gozados por los españoles³⁵.

32 BNP, Manuscritos, C 675: “Relación de méritos del Dr. Dn. José Ignacio Moreno, Vicerrector y Regente de los estudios de Leyes y Cánones del Convictorio de San Carlos”. Lima, noviembre de 1791, fol. 1.

33 Rubén VARGAS UGARTE, ob. cit., p. 172.

34 Fernando ROMERO. Rodríguez de Mendoza: hombre de lucha. Lima: Edit. Arica, s.a., pp. 274-275, 302. Fernán ALTUVE-FEBRES, ob. cit., p. 145.

35 Julián HERAS. “Un panegirista andino de la Constitución de Cádiz (1812). Don José Ignacio Moreno” en: Boletín de Lima, N° 55, enero, 1988, pp. 77-88.

La primera actividad que le cupo como rector del Colegio de Príncipe fue la de reclamar una mayor atención sanitaria para el recinto a su cargo, pues su antecesor el doctor Juan José Flores falleció de una enfermedad contagiosa, motivo por el cual consideró necesario desinfectar los ambientes que antes había ocupado el extinto³⁶, lo que hace ver que la falta de recursos puso en riesgo la salud de los residentes del plantel. Ya en 1812 el médico del colegio el doctor Luis Bueno recomendó al colegial Justo Liberato Lindosara, indio noble y descendiente de los caciques de Sihuas, partido de Conchucos, que se traslade al clima de la sierra por presentar un severo cuadro de tisis³⁷. Recuérdese, estamos en los años en que se implementaba gradualmente una política sanitaria estatal mediante hábitos de higiene, a consecuencia de continuas epidemias.

Los pocos años que estuvo Moreno al frente del Colegio del Príncipe le significaron reclamar constantemente mayores recursos para afianzar su gestión y beneficiar a sus estudiantes. Pero en particular una de sus peticiones revela el carácter ilustrado de su pensamiento. En 1820 solicitó al Juzgado de la Caja de Censos de Indios, autorizar el pago de 20 pesos mensuales a un profesor para que enseñe a los caciques los cursos de Lógica, Filosofía y Matemática³⁸, porque era la única manera de adiestrarles en el conocimiento de aquellas ciencias útiles, que aunque básicas, bastaban para civilizarlos por medio de la instrucción, favoreciéndoles espiritual y temporalmente, pues de esa forma dejarían de lado la práctica nociva de la idolatría, el ocio y la borrachera; además de ponerles a buen recaudo “*de la seducción de los errores políticos y religiosos que podían infestar los pueblos*”, porque para este propósito “*basta la luz de la razón cultivada por la sana Filosofía*”.³⁹ En el discurso de Huancayo de 1813, Moreno ya había dado señas de su postura ideológica, cuando señaló que solamente son dos los canales que dan paso a la prosperidad: el de la ilustración (cultivo de las ciencias y artes útiles) y el de la riqueza (fomento de la agricultura, industria y comercio)⁴⁰.

36 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 79, Doc. 24, ff. 1-1vta.

37 AGN-P. Real Audiencia, JCGCIL, Leg. 74, Doc. 32, ff. 1, 3 y 5.

38 Pablo MACERA en su artículo “Noticias sobre la enseñanza elemental en el Perú durante el siglo XVIII” en: Trabajos de Historia, Lima, 1977, INC, Tomo II, pp. 243-250 se refiere al intento de José Ignacio Moreno por dotar al Colegio de Caciques de una mejor educación tomando como fuente el expediente que se publica al final de esta investigación como Anexo II.

39 Ver Anexo II, f. 7.

40 Julián HERAS, ob. cit., p. 85.

En 1822, alejado ya del Colegio de Caciques, denominado luego Colegio de la Libertad de los Indígenas Peruanos por José de San Martín⁴¹, siendo titular de la Cátedra de Decreto en la Universidad de San Marcos –casa de estudios de la cual llegaría a ser vicerrector en 1826– y miembro del Coro de Lima, José Ignacio Moreno asistió al debate convocado por la Sociedad Patriótica de Lima sobre la mejor forma de gobierno para el Perú, en torno a dos posiciones: ¿monarquía o república? Partidario de la primera opción, Moreno argumentó que el estado inculto de casi el total de la población no garantizaba el éxito del sistema democrático, con el agregado de que la población indígena era adepta a un gobierno paternalista como el de sus ancestros incas⁴², bajo riesgo de caer en anarquía, opinión que causó desagrado entre la asistencia de filiación republicana según cuenta Mendiburu⁴³. Al respecto Felipe Barreda Laos identifica a Moreno como miembro de un clero conservador, temeroso de perder sus prerrogativas, lo que le hizo comportarse como defensor de la sumisión política, rechazando cualquier intento de revolución⁴⁴. Por el contrario César Pacheco Vélez señala que el religioso era de convicciones antiabsolutistas, partidario de un gobierno monárquico pero constitucional, a cuya postura quizás le faltó enfatizar su carácter de transicional hacia la democracia, lo que fue aprovechado por sus adversarios para tildarlo como simpatizante del régimen tiránico. Nuevamente recurrimos al discurso de Huancayo de 1813, en el que Moreno cita a Montesquieu para indicar de manera tajante que un Estado “tiene que distribuir los poderes entre varias manos”, en caso contrario se torna dictatorial, carente de las ventajas que ofrece “el enlace y dependencia entre el poder judicial, el pueblo, el Rey y el senado”, garantizadas por una constitución como la de 1812⁴⁵.

Considerado como uno de los pensadores más importantes de su época en Hispanoamérica, Mendiburu le calificó además como insigne matemático, astrónomo y teólogo⁴⁶; fue autor de *Diálogo sobre los Diezmos*

41 Carlos Daniel VALCÁRCEL. Historia de la educación colonial. Lima, 1968, Ed. Universo, p. 97.

42 Carlos CONTRERAS CARRANZA y Marcos CUETO. Historia del Perú contemporáneo. Desde las luchas por la independencia. Lima, IEP, 2004, pp. 60-61.

43 Manuel de MENDIBURU. Diccionario histórico biográfico del Perú. 2da. edición. Lima, Lib. e Imp. Gil, 1934, t. VIII, p. 32.

44 Felipe BARREDA LAOS. Vida intelectual del Virreinato del Perú. 3ra. edición, Lima, UNMSM, 1964, p. 264.

45 Julián HERAS, ob. cit., pp. 85-86.

46 Manuel de MENDIBURU, ob. cit., p. 32.

(1826), *Cartas peruanas. Diálogo entre Filaletes y Eusebio* (1826) y *Ensayo sobre la Supremacía del Papa* (1831)⁴⁷. En su codicilo de 1839, en una de sus últimas disposiciones testamentarias, se refirió a sus libros:

“Yten mando que las obras impresas que yo hé trabajado en defensa de la Religión y de la Yglesia como son las Cartas Peruanas, el Ensayo sobre la Supremacía del Papa, las Pruebas de la Religión Católica, las Notas contra la Tolerancia, y otros impresos menores que han salido de mi pluma, y de que se hallan muchos ejemplares de mi librería, se separen y entreguen a Da. Juana Crisostomo Buendia y Moreno, para que se aproveche de su venta, y con su producto socorra sus necesidades y pueda también hacer algunas limosnas a personas pobres”⁴⁸.

La trayectoria de José Ignacio Moreno siempre estuvo ligada al impulso de la educación. En su testamento, además de disponer que sea enterrado en el Cementerio General de Lima, se revela el interés que siempre tuvo por el “*adelantamiento y progreso*” de los indios, en su afán de hacerles “*miembros utiles al Estado*”. En la cláusula quince de la citada escritura, el ilustre religioso legó al Colegio del Príncipe una serie de libros de Gramática, Retórica, Poética y Mitología que fueron de su propiedad⁴⁹. Falleció en Lima en 1841.

ANEXO I

EL DOCTOR JOSÉ IGNACIO MORENO, RECTOR DEL REAL
COLEGIO DEL PRÍNCIPE, CON EL JUZGADO GENERAL DE
CENSOS DE INDIOS

SOBRE EL AUMENTO DE LA ASIGNACIÓN PARA ALIMENTOS DE
LOS CACIQUES COLEGIALES⁵⁰

/f. 1/ Sor Juez de la Caja General de Censos

47 Fernán ALTUVE-FEBRES, ob. cit.

48 AGN-P. Protocolos Notariales, Siglo XIX, Baltazar Núñez del Prado, 457, f. 441 vta.

49 Ver Anexo III.

50 AGN-P. Real Audiencia, Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima, Leg. 79, Doc. 16, ff. 1-2.

El Rector de este Rl. Colegio del Principe no puede dexar de ocurrir a V. S. con el mayor respeto, y consultarle sobre los medios de proporcionar en el día una competente alimentacion a los individuos, y dependientes de este dho. Colegio. La observación y experiencia de mas de quatro meses, que han corrido desde mi ingreso, me ha hecho ver, que con el diario de dos y medio rrs. asignado solo para cada uno de los Caciques, no es posible en las actuales circunstancias darles de almorzar, comer, y cenar, sino mala y escazamente, y ni aun asi puede alcanzar.

La asignacion de 2 y $\frac{1}{2}$ rrs. diarios hecha en el principio, y después aprobada y establecida de nuevo pr. la Junta de aplicaciones, despues de la expatriación de los Jesuitas, fue desde luego racional y justa para aquel tiempo, en que fue el precio de los viveres mui diferente en esta capital, y aun en todo el Reino. Mas despues de cerca de medio siglo que ha corrido hasta nros. dias ha crecido el valor de los comestibles mas de un ciento por ciento por las razones politicas y económicas, qe. no pueden esconderse a la penetracion de V. S. y que no es el caso aducir aquí, como seria facil. El hecho es notorio, y especialmente en el dia cada uno experimenta en su casa la suma carestia de las especies mas necesarias para el alimento diario, y por consiguiente el aumento crecido de gastos para sostener su familia.

/f. 1 vta. / Ahora bien: segun todas las leyes de la razon y del Dro. la cantidad o taza de alimentos no consiste, ni puede consistir en un punto indivisible, é invariable pues para ser justa y legitima debe ir en proporción con el precio de los alimentos comestibles; y supuesto, que como se lleva dicho, ha subido notoriamente este un ciento por ciento, es claro, que a la taza de dos y medio rrs. que hizo últimamente la Junta de Aplicaciones, corresponde hoy la de cinco rrs., y que por consiguiente no es posible alimentar hoi a los Colegiales con menos de cinco rrs. diarios. Sin embargo bastaría que se les asignare siquiera cuatro rrs. dexando a la economía que supla lo demás.

Y si la alimentación de solo los Colegiales forma un gravamen insostenible por el Rector con el diario de dos y medio rrs. ¿qual sera el de mantener pr. añadidura, y sin asignación alguna cinco bocas mas? Los dos Vice-Rectores, el Portero, el Refectolero, y el Cocinero comen del refectorio, y seria dificil excluirlos sin incidir en el inconveniente de que con

ocacion de ir a buscar afuera el alimento se distraigan de sus obligaciones, especialmte. el Vice-Rector de turno, el Portero y el Cocinero, que deben ser asiduos, y no faltar casi un momento; a mas de que semejante exclusión seria muy singular, y contra el uso, y practica de todos los Colegios, en donde los susodichos empleados y sirvientes participan spre. del refectorio.

Hagamos ahora un calculo sencillo: por 7 colegiales que hai hoy existentes en el Colegio me pasa la Caja de Censos 17 y $\frac{1}{2}$ rrs. diarios a razon de 2 $\frac{1}{2}$ cada uno. De ellos se sacan 6 rs. sólo para pan, y quedan 11 y $\frac{1}{2}$ rrs. Pregunto pues ¿si hai hombre tan economico que haga el milagro de mantener doce bocas con 11 y $\frac{1}{2}$ rrs. dandoles de almorzar, comer y cenar, no digo en la época de suma carestia en que estamos, pero ni en los tiempos de mayor abundancia y baratura de esta plasa? Sera menester pues que el Rector lo costee de su bolsillo.

Finalmente si el numero de individuos de este Colegio fuera crecido como en los otros de esta capital, es decir, si llegara a 50, ó mas, ya podria resultar de la multiplicación del costo contribuido de 2 y $\frac{1}{2}$ rrs. un fondo suficiente para subvenir a los gastos diarios; pues la experiencia enseña, que cuando son muchos los contribuyentes basta una modica cuota contribuida por cada uno para /f. 2/ alimentar competentemte. a todos, bien sea por el principio económico de los ahorros que proporciona la compra de los viveres, y su sazonomiento pr. mayor; bien sea por el principio aritmético de los aumentos, que puede recibir un todo por las substraccions. de una pequeña é imperceptible fracción de cada una de sus partes, quando el todo es una gran colección de unidades, de quienes se hacen dhas. substracciones pa. formar con ellas nuevas unidades.

Mas en este Colegio hoy solo existen siete individuos, y aun en los tpos. de su mayor aumento no han exedido de 12 ó 15. ¿Como pues entre tan pocos pueden proporcionarse ahorros, ni prometerse aumentos sin disminución notable de la porcion alimentaria que cada uno necesita para su competente sustento?

Por todo lo dicho, parece justo é indispensable que se aumente el diario para la comida de cada Casique a 4 rrs, y se tenga en consideración la parte que toman del refectorio de este Colegio los empleados en su

servicio, para que se haga alguna asignación, a lo menos al Vice-Rector de turno, Portero y Cocinero. Sobre todo V. S. resolverá conforme a su notoria justificación. Colegio y Julio 1º. de 1817.

ANEXO II

EL DOCTOR JOSÉ IGNACIO MORENO, RECTOR DEL REAL
COLEGIO DEL PRÍNCIPE, CON EL JUZGADO GENERAL DE
CENSOS DE INDIOS

SOBRE LA DOTACIÓN DE UN MAESTRO A FAVOR DE LOS
CACIQUES COLEGIALES⁵¹

/f. 1/ Sor Juez de la Caja General de Censos

El Dr. Dn. José Ygnacio Moreno, Prebendado de esta Sta. Yglesia Metropolitana, y Rector del Rl. Colegio del Principe como mas haya lugar en derecho ante V. S. parezco y digo: qe. siendo la voluntad decidida del Rey N. Sr. promover la ilustracion de los Caziques é Yndios nobles, con cuyo objeto mandó fundar este Rl. Colegio, encomendado hoy a mí cuidado, no puedo dexar de hacer presente a V. S. que pa. llenar las miras benéficas de Su Magestad a favor de estos sus privilegiados vasallos o queda en las presentes circunstancias otro recurso ó medio qe. el que voi a proponer á V. S., pa. qe. penetrado de la necesidad, que hay de adoptarlo, se sirva poner en execucion.

Como en este Colegio solo se enseñan las primeras letras y los Estudios menores de Gramatica, Latinidad y Retorica los Colegiales Cacicques desde muchos años atrás estaban en posesion de ocurrir al Rl. Convictorio de Sn. Carlos en calidad de Manteistas à recibir en sus Aulas las respectivas lecciones de Logica Filosofia, y Matematicas, y aun de las otras facultades mayores, despues de haber àbsuelto aqui el curso de las primeras le-/f. 1 vta./tras y humanidades. Este era un medio supletorio del mas grande, generoso, que Su Magestad les ha franqueado pa. su instrucción, y pr. desgracia no se ve hasta ahora realizado, qual es el contenido en la

51 AGN-P. Real Audiencia, Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima, Leg. 80, Doc. 14, ff. 1-9 vta.

Real Cedula de 12 de marzo de 1697 y de 21 de agosto de 1769 en las que tiene mandado se les aplique à los Caciques è Yndios nobles la quarta parte de las Becas de los Colegios y Seminarios, declarando expresamente que quiere “que se introduzca la igualdad y el amor en estos naturales, que tanto conduce pa. la felicidad espiritual y temporal, y pa. el bien del Estado” Y aunqe. es verdad qe. la salida diaria de este Colegio, pa. asistir à las Aulas del Convictorio estaba expuesta à los inconvenientes que trahe consigo la disipacion de la calle, todavia se toleraba esta practica, pr. no haber otro medio de proporcionarles la instruccion deseada à los individuos de este dho. Colegio.

Mas hoy no les queda ni aun este trabajoso y mesquino recurso de aprender las Ciencias, pues pr. uno de los artículos de la nueva reforma del Convictorio, se ha cerrado absolutamte. la puerta de este pa. todo los Manteístas, en cuya virtud han sido tambien excluidos de sus Aulas los Caciques de este Colegio. En tales circunstancias es menester, ò abandonar el pensamiento de ilustrarlos, dexandolos sepultados pa. siempre en la ignorancia à pesar de los vivos deseos, que tienen de instruirse, lo que no permite la humanidad, ni la paternal recomendación, y en cargo que de ellos ha hecho el soberano, ò àbriles algún otro camino pr. donde puedan llegar à adquirir la instrucción suficiente para civilizarlos á ellos, y por medio de ellos à los otros Yndios de los pueblos de su origen, qdo. vuelvan à vivir en el seno de sus casas y familias, que es la mira principal, con que se fundó à favor de este Rl. Colegio.

El que desde luego propongo à V. S. merece su àprobacion, que de una parte no es gravoso à la Caxa Gral. de cenzos, y de la otra, presenta varias apreciables ventajas; y se reduce en pocas pa-/f. 2/ labras à que del fondo destinado al vestuario de los Caziques se dote un Maestro, que dentro de este mismo Colegio les enseñe la Logica, Filosofía, y Matematicas con la asignacion de veinte ps. mensuales. He dicho qe. este arbitrio no es gravoso à la Caxa Gral. de Cenzos, pr. qe. como el fondo del vestuario se forma de los dos y medio reales diarios que con el destino de vestir à los Caziques ha tenido spre. y tener actualmte. de cargo de la Caxa, es claro que no aumentándose este en un centavo pr. la dotación, que propongo del nuevo Maestro, no resulta en manera alga. obligada la caxa à hacer algún desembolzo, que hasta ahora no haya hecho, y que pr. tanto no es

gravada. Queda unicamte. al esmero y zelo del Rector economizar los gastos indispensables del vestuario pa. poderlos conciliar con el nuevo que ahora se imponga de pagar al Maestro su salario mensual, sacandolo del mismo fondo: providencia, que ni es imposible, como me lo ha señalado la experiencia, ni indigna de la atencion del Rector pr. la noble e importante mira, à que se endereza.

He dicho tambien qe. el medio propuesto de instruir à estos Caciques tiene varias apreciables ventajas. Se escusa de contado qe. tengan qe. salir diariamente a la calle, y aun de noche, con motivo de ir, y venir à otro Colegio, en cuyas Aulas tienen que recibir la instruccion en las ciencias. Que de tpo. Perdido, que de òcasiones y encuentros fatales à las costumbres se evitan? Se instruyen dentro de su mismo Colegio, y à la vista de su Rector, que podrá entonces cuidar mas de cerca de su adelantamiento y progreso, de la dedicacion del Maestro que los enseña, del metodo y de la eleccion de las Doctrinas, que aprendan. En fin no tendran ya los Caziques, que mendigar en casas extrañas la instruccion y las luces, ni que exponerse á vergonzosas repulzas, como hasta àqui ha sucedido. Ellos bendecirán el día en que libres de las trabas, à que ha estado sujeta su educación literaria, puedan ya entregarse comoda y tranquilamte. al cultivo de las ciencias bajo de la proteccion de V.S. y bajo de los paternales desvelos de su Rector. Por tanto=

A V. S. pido y suplico qe. tomando en consideración todo lo que llevo expuesto se sirva mandar qe. del fondo destinado al vestuario de los /f. 2 vta./ Caziques de este Rl. Colegio se dote un Maestro, que los enseñe la Lógica, Filosofía y Mathematica en una Aula, que se les destinará, y asignara dentro de este Colegio con el señalamiento de veinte pesos mensuales, pr. exigirlo asi la buena educación, que conforme à los encargos de Su Magestad, y à los fines de la fundación de este dicho Colegio (especialmte. qdo. pr. causa del establecimiento, que se solicita no le infiere nuevo gravamen à la Caxa) debe proporcionárseles=

Dr. Jose Ygnacio Moreno

Lima y Abril 22 de 1820

Traslado al Abogado Defensor de esta Caxa Gl. de Censos y bienes de Comunidades de Yndios, y vista a los SS. Fiscales.

[rúbrica: Palomeque] Sanchez

El Abogado Defensor de esta Caja gral de censos con vista del recurso del Dr. Dn. Jose Ygnacio Moreno Prebendado de esta Sta. Yglecia Catedral y Rector del Colegio del Principe en qe. solicita que del fondo destinado para el vestuario de los colegiales se le señalen veinte pesos mensuales aun maestro qe. les enseñe la Logica Filosofia etc. con motivo de haberles despedido del Colegio de Sn. Carlos donde asistían con los demas Manteistas en fuerza de la reforma de este Colegio, protestando economizar los gastos del dho. Vestuario, y sin qe. de ello le venga gramen [sic] alguno a esta Caja gral. Dice qe. sobre ser de conocida utilidad, y ventajas la indicada solicitud por las razones alegadas en el citado recurso, una ves que no ocasiona nuevo gravamen ni desembolso, sino qe. el salario de los veinte pesos mensuales ha de salir delo mismo qe. se tiene destinado pa. el ramo de vestuarios, no encuentra reparo qe. oponerle, y asi le parece conforme el que V. S. se sirva acceder a ella bajo la expresa calidad de qe. siempre qe. se reclame no alcansar el sobrante pa. los vestuarios, se ha de tener pr. extinguido el salario del nuevo Preptor [sic] o Maestro, y por tanto A V S pide y supca. se sirva asi providenciarlo: Lima y Abril 24 de 1820=

Dr. Manl. Herrera
y Sentmanat

/f. 3/

El Fiscal Protor. Gral. dice: Que pra. responder sre. el recurso del Sor. Rector del Colegio del Principe, considera convte. q. el contador con reconocimiento de las cuentas presentadas pr. dho. Sor. Rector informe, si con los ahorros de las cantidades q. se libran pra. su vestuario puede costearse el Preceptor. q. se propone. Lima Abl. 28 de 1820.
Yrigoyen [rúbrica]

Lima y Mayo 8 de 1820.

Como lo pide el Sr. Fiscal Protector Gl. lo qe. fho. buelva al Ministerio.
[rúbrica: Palomeque] Sanchez

El Contador en cumplimto. a lo mandado pr. del presente recurso del Sor. Rector del Colegio del Principe con sus deseos de llenar los ordenes del Soberano en beneficio de los Alumnos de su cargo, en su aumento por la carrera literaria a q. estos aspiran pa. lo que propone el arbitrio de q. la parte

sobrante en su poder del Ramo de Vestuario, se le señalen al nuevo Maestro doscientos quarenta ps. al año lo que puede exponer es: Que recosidas [sic] las cuentas desde el ingreso del S. Rector a su destino, despues de atendidas las atenciones del Ramo de vestuario /f. 3 vta./ siempre ha quedado en su poder un sobrante capaz de cubrir el auxilio que ahora propone, pr. el crecido numero de Colegiales q. tiene á sus ordenes y sobre lo q. V. S. resolvera.

Contaduria de la Caja Gral. de Censos de Lima y Mayo 8 de 1820.

Gaspar Corrochano
y Burgo

El Fiscal Protor. Gral. en vista del antor. informe q. acredita poder satisfacerse el salario del Protector q. trata de llevar al Colegio del Principe su zelo de Rector, dice: Que si las LL. franquean á los Yndios el ingreso á empleos, y Dignidades Ecleciasticas, y pra. desempeñar dignamte. estos destinos son de absoluta necesidad las ciencias mayores en los q. han de servirlos, debe entenderse q. ellas quieren se fomente, y proporcione la ilustracon. en esta clase de Yndividuos tan recomendados pr. nros. Monarcas. Cerrada ya la puerta en el Colegio de San Carlos donde ocurrían con los Manteistas á estudiar, lo que no se les enceñaba en su propio Colegio, no puede presentarse arbitrio mas adecuado pa. su instrucon. q. el q. propone el Sor. Rector, pues q. sin gravar á la Caxa, y sin q. los Colegiales salgan a la calle, lograrán su adelantamiento y se harán unos miembros utiles al Estado. Asi considera el Fiscal ácequible la solicitud, y la provida. puede ser la q. indica el Abogado. Defensor en su respta. de 24 de Abril, sobre q. V. S. resolverá con la formalidad debida. Lima Mayo 8 de 1820.
Yrigoyen.

El Fiscal en vista de este Expedte. en qe. solisita el /f. 4/ Rector del Colegio del Principe dotar un nuevo maestro qe. enseñe Lógica dice: Que siendo V. S. servido podrá mandar se agregue la fundacn. de este Colegio, y sus Constitucs., y corra la vista. Lima Mayo 12 de 1820.

Pareja

Lima y Mayo 20 de 1820

Hagase como lo pide

[rúbrica: Palomeque] Sanchez.

El Fiscal vista de nuevo la solicitud del Dr. Dn. José Ygnacio Moreno Rector del Rl. Colegio del Principe sobre dotacion de un Maestro qe. enseñe Logica, Filosofia y Matematicas con la asignacn. de veinte ps. mensuales qe. pueden sacarse del fondo destinado al vestuario de los Casiques, dice: Que cuando se les señalaron los dos rs. y mo. pa. el vestuario solo había en el Colegio aquellos a quienes las Constituces. de él los llama para ser recibidos. En la segunda dice que han de entrar los hijos mayores Principales y Segundas personas de este Arzobispado: y de los demás Repartimientos lo qe. pareciere á los Virreyes y Gobernads., pero siempre sucesores en los Casicazgos de sus Padres; y no teniendo hijos legitimos entren los naturales, si los hubiere, como sucesores, y en defecto de estos los Sobrinos, ó quienes sucedan en los cacicazgos. La tercera confirma lo mismo. La septima manda /f. 4 vta./ no puedan ser admitidos los qe. no tengan las calidades referidas añadiendo qe. si algún Casique, Principal ó Segunda persona quisiere qe. entre algún otro hijo suyo, lo ha de mantener su Padre á su costa. La doce previene en lo qe. se han de instruir los Colegiales. En ninguna de ellas se manda estudiar Matematicas ni Filosofia, pues pa. estas ciencias tienen expeditos los Colegios de Sto. Toribio y San Carlos donde pueden obtener becas, pr. Expedte. seguido en la Superioridad. El pensamto. del Rector es muy propio de su zelo, y deseo de qe. salgan los Colegiales con aquella instruccn. necesaria pa. poder ser utiles al Publico; pero no pa. seguir carrera, siempre tienen qe. ocurrir á otra parte á instruirse mas pa. poder obtener algñ. curato, ú otro empleo á qe. aspiren: Y esta instruccn. gral. y absoluta no es la prevenida pr. la institusn. del Colegio pa. los Casiques, qe. han de restituirse á sus pueblos á gobernar é instruir á sus Yndios en los principios elementales de christianos, hombres y buenos vasallos del Rey, pa. lo qual no se necesitan conocimientos en las ciencias qe. se enseñan en los otros Colegios, y qe. no pueden difundirse en los Pueblos. Advierte también qe. cuando se señalaron dos rs. y mo. a cada Casique pa. bestuario estaban los generos en un precio mas vajo qe. el qe. hoy tienen; y si en el día hay algún sobrante tal qe. pueda dotarse al Maestro como pide el Sor. Rector con veinte pesos mensuales, es por la contravención y abuso qe. se ha hecho en la admisión de Colegiales pr. no tener presente las calidades con qe. deben ser admitidos, pues ceñida la entrada como es de justicia á lo prevenido en las constitucs., el excesivo prescio que han tomado los efectos, tal vez no alcanzarían los dos rs. y mo. para el bestuario de estos y quedarían desnudos o mal vestidos contra lo prevenido en las dichas constituciones y

despues de establecido ya el Maestro que se propone se querria sostener con la aprobacn. qe. se solicita. Quando los PP. Jesuitas corrian con la admon. de este colegio, sus gastos llegaban á mil trescientos ps., y oy sufre la Caja lo de cinco mil y mas ps. El abenimiento de los Colegiales nada importa, pues no han de resistir á una propuesta de su Rector. Ultimamente el Fiscal cree qe. no hay facultad en V. S. pa. hacer estas innovaciones, y asi podre siendo servido pasar este Expedte. al Rl. Acuerdo de Justicia á quien corresponde. Lima, Junio 20 de 1820.

Pareja.

/f. 5/

Lima Julio primero de mil ochocientos veinte.

Pasese este expediente al Real Acuerdo para su resolución.

[rúbrica: Palomeque] Sanchez.

/f. 6/

M. P. S

El Dr. Dn. José Ygnacio Moreno Prebendado de esta Sta. Yglesia Metropolitana, y Rector del Rl. Colegio del Principe, como mejor proceda en Dro. ante V. A. parezco y digo: Que, deseoso del bien y adelantamto. de los Indios Caciques encomendados a mi cuidado, he promovido un expediente en vuestro Juzgado Gral. de Censos de Indios, solicitando, que del fondo destinado al vestuario de dhos. Caciques se dote un maestro con veinte pesos mensuales, que los enseñe la Logica, Filosofia y Matematicas. Y habiéndose mandado pasar el enunciado Expediente à este Rl. Acuerdo pa. su resolución, ocurro por medio de este à V. A. para que al tiempo de ella se digne tener en consideración lo siguiente:

El arbitrio propuesto no debe hallar dificultad alguna, porque no impone nuevo gravamen á la Caxa Gral. de Censos, pues ha de salir de los sobrantes del fondo del vestuario debidos à la economia del Rector, sin perjuicio de vestir decentemte. à los Caciques, y de atender à las demas necesidades de ellos y del Colegio, que maduramente hà considerado y estimado el Rector, y de que certifica el Contador de la Caxa. Es por otra parte en el dia indispensable, urgente, y necesario, porque, con arreglo à lo

nueva reforma del Rl. Convictorio de San Carlos no se le admite ya en sus aulas, à donde, desde muchos años atrás, concurrían diariamte, en calidad de Manteistas à hacer dhos estudios, despues de haber absuelto en este el de las primeras Letras, Gramática y Retorica, y finalmente se les evita de este modo la frecuente salida à la calle, que los expone à la dispacion y desordenes.

/f. 6 vta./

Es verdad que en las Constituciones de este Colegio no se ordena, que se les enseñe la Filosofia, pero tampoco se les prohíbe antes bien en la Provision del Virrey Principe de Esquilache su fundador, que sirve de cabeza à las mismas Constituciones, se halla expresamente. declarado que los hijos de los Caciques sean enseñados, no solo à leer y escribir, sino también à las demás cosas que pareciere à los padres que los tuvieren à cargo. De donde se infiere que, exigiendo el estado presente de las cosas una mayor instrucción en los Yndios, que los ponga à cubierto de la seducción y de los errores políticos, y religiosos que podrian infestar à los pueblos, y pareciéndole asi al Rector, que en lugar de los Padres Jesuitas esta encargado de ellos, no se les debe negar esta mejora de su educación, quando es sin gravamen de la Caja, ni perjuicio de ellos mismos, sino por el contrario mui en su provecho espiritual y temporal, y del todo conforme al deseo y voluntad de S. M. en muchas y repetidas Rs. Cedula.

Tampoco se manda en las Constituciones, que se les enseñe la Gramatica, y sin embargo desde ahora medio siglo, en que se reunio el Colegio al establecimto. de los estudios de Gramatica y Retorica, se les enseña una y otra con aprobacion de la Superioridad. Pero, ¿de que sirve la Gramatica y Retorica, sino se les introduce por esta puerta al cultivo de las ciencias? Esperar à que se les abran los Colegios y Seminarios por medio de las Becas que el REY tiene mandado se les aplique, es delatar su instruccion hasta un tiempo indefinido que no se sabe, si llegará, pues hà corrido ya mas de un siglo, sin ver que se haya realizado. A lo menos la equidad pide, que entre tanto no se prive à la generacion presente de los Indios de la luz de las ciencias por el medio supletorio que propone el Rector, el que solo debe durar hasta que llegue el caso de la asignacion efectiva de dhas Becas a los indios.

Desde luego que el estudio de la Logica, Filosofia, y Matematicas no basta por si solo pa. el buen desempeño de los empleos públicos de la Yglesia, y del Estado à que son llamados los Indios por la Ley; pero à los menos, es suficiente pa. acabarlos de civilizar, /f. 7/ que es el fin de la institución de este Colegio; para enseñarles à pensar y discurrir con acierto en los negocios públicos y privados, de que tengan que encargarse; pa. inspirarles el gusto y deseo de las ciencias mayores, y ponerlos en estado de aprenderlas por si mismos, sin maestros ni Colegios; y finalmente, porque en el estado de abandono total en que se hallan estos infelices, por lo que respecta al cultivo de las ciencias, mas vale que sepan algo que el que lo ignoren todo. Est quadam prodire tenus, si non datur ultra, decía un sabio de la antigüedad: Quando vuelvan à las tierras de su nacimto., no iran a enseñar à los demás indios la Filosofia y Matematicas que aprendieron en el Colegio, pero con estos conocimientos podrán mejor que sin ellos, darles à entender el intolerable abuso de la razón à que se entregan en las practicas de la idolatría y supersticion, en los desordenes de la embriaguez, de la ociosidad, y otros vicios groseros, que todavia reynan en muchos de los pueblos y qe. son efectos de la profunda ignorancia en qe. yacen; pues pa. combatirlos victoriosamente, y sacar los miserables habitantes de ellos del estado degradante de brutalidad al ser y dignidad de hombres, basta la luz de la razón cultivada por la sana Filosofia.

El Rector hace presente también, que por su parte no ha habido ni hai abuso alguno ni contravención à las Constituciones en la admision de los Caciques. El Supor. Gobierno es el que les concede la Beca, previo el informe del Rector, y con vista del Sor. Fiscal Protector. En su informe siempre advierte el Rector, si al que solicita la gracia le falta alguno de los requisitos exigido por la Constitucion, que por lo regular suele ser el de la proxima sucesion al Cacicazgo de los pueblos. El Supor. Gobierno, oído el Sor. Fiscal, les dispensa quando lo tiene a bien, esta falta ò alguna otra, que siempre expone el Rector: ya porque en uso de sus altas facultades esta en posesión de dispensarlas, y lo tiene asi declarado expresamte. en su Supor. Decto. de 29 de Noviembre de 1792, que se halla copiado en los libros de este Colegio; ya porque, à no hacerlo asi S. Ex [sic], se habría acabado y cerrado el Colegio, pues no hai uno solo de quanto existen en èl, que haya probado su ingreso ser próximo sucesor à algún Cacicazgo de los pueblos. Se admite pues por la superioridad el que prueba ser Cacique, y uno ú otro,

que sin serlo se juzga acreedor à esta gracia por los distinguidos meritos y servicios de sus padres.

/f. 7 vta./

Finalmente la Constitucion, asi como no limita el tiempo que deben permanecer los Caciques en el Colegio, tampoco ciñe el numero de los que deben ser admitidos, y mantenidos dentro de él. Por lo que toca à lo primero, está expreso el articulo 6º. de dicha Constitucion, que les permite “estar en el Colegio, hasta que sus padres los pongan en estado de Matrimonio ó sucedan en el Cacicazgo, ò pareciere à los Sres Virreyes”.

De donde resulta que, por su edad, ù otra circunstancia no llegare a alguno de estos casos, si en el entretanto no se les ocupa útilmente en el estudio de las ciencias, despues de haber aprendido á leer y escribir, y los rudimentos de la Gramatica, seria menester mantenerlos ociosos entre las paredes del Colegio.

No es menos notable el articulo 3º. de la misma Constitución, en que, lexos de ceñirse el numero de Caciques, se invita à aumentarlo mas y mas por un motivo digno de las generosas miras de su fundador. Dignese V. A. escucharlo con atención. “Porque los réditos de los censos de comunidad de los indios (dice) en ninguna otra cosa se pueden convertir que les sea mas util, y S. M. lo tiene aprobado por un capitulo de carta de 17 de Marzo de 619, no se ha de limitar el numero de los Colegiales, sino procurar que entren todos los hijos mayores de los Caciques, y principales y segundas personas... para que todos gozen del beneficio, que de su buena enseñanza y crianza se pretende y espera”. En efecto, siendo como son los Censos el patrimonio común de los indios; ¿en que se pueden invertir mas justificadamte. que en servicio y beneficio de los mismos indios? Y entre todos los objetos de su inversión, ¿qual se presentará ni mas importante ni mas noble que el de la perfecta educación è ilustración de los mis-/f. 8/ mos indios.

Asi, lexos de creerse excesivo el numero de dies y siete Caciques que hoi mantiene el Colegio, es de sentirse que, ò por la ignorancia, ò por la indolencia de las provincias del Virreynato, no ocurran de ellas à recibir aquí la educación è instrucción que les es debida, hasta formar un numero

tan crecido como el que tuvo este Colegio en sus tiempos mas florecientes. Por sus libros de entrada de caciques consta, qe. se instalo al principio con el numero de doze, à que se agregaron en el triennio inmediato hasta 35 mas. En los años siguientes continuo con la misma abundancia; de suerte que hubo vez que en un solo año entraron hasta 22, los que unidos a los que ya existían, formarían ciertamte. un cuerpo numeroso. Sin duda que en tales tiempos gastarí la Caja de Censos mucho mas de lo que hoy contribuye pa. la mantención de los 17 Caciques actuales; pues si llegó tiempo en que solo contribuía mil trescientos ps. anuales, fue, quando posteriormte. vino el Colegio a su mayor decadencia en los ultimos años de los expatriados Jesuitas, en que apenas contaba quatro ò cinco Caciques, y casi perdio hasta la figura de Colegio.

Mas, sea lo que fuere del numero de Caciques, ahora cresca, ahora se disminuya, el Rector tiene calculado exactamte. que, segun el curso ordinario de las cosas, y mientras que el Colegio no baxe de seis individuos (à que nunca hà llegado en estos ultimos tiempos) se puede conciliar bien la primera y principal atencion de vestir decentemente à los Caciques, à pesar del aumto. de precios de la ropa, con el salario de veinte ps. mensuales al Maestro que los enseñe Logica, Filosofia y Matematicas, mediante la prudente economia del Rector en la administracion del fondo destinado al vestuario. Por lo que, y pa. precaver en lo succesivo qualquiera inconveniente, que pudiera traer la variedad de tiempos y circunstancias, si parecie-/f. 8 vta./ re a V. A., se puede mandar establecer el citado Maestro con la asignacion de 20 ps. mensuales por ahora, y entre tanto que el numero de caciques no baxe de seis individuos, ó siempre que no se reclame la insuficiencia de los sobrantes de dicho fondo pa. vestirlos competentemente, como lo tiene pedido el Abogado Defensor de la Caja, y apoyado el Sor. Fiscal Protector. Por tanto

A V. A. pido y suplico se sirva asi mandarlo, por ser conforme à equidad y digno de la protección que à nombre de S. M. dispensa à los indios interesados en tan señalado beneficio, y que instantemte. [sic] reclama el Rector encomendado de su crianza y educación.

Dr. Jose Ygnacio Moreno

Lima y Julio 17 de 1820.

[Al margen: SS. Regente, Valle, Palomeque, Munate]

Visto este Expediente mandaron vuelta a la vista del Sr. Fiscal Protector.

[rubricas]

Jurado.

M. P. S.

El Fiscal Protector Gral. visto de nuevo este Expte. Dice: Que las reflexiones q. se hacen en el ultimo escrito del zeloso Rector del Colegio del Principe, son los mismos que tubo en concideracion este Ministerio pa. haber accedido a la solicitud q. promueve. No se le ocultaron los reparos q. en contra de esa idea se han deducido; pro. sobreponiendose a toda la solida concide- /f. 9/ racion, de q. las intenciones de S. M. se dirigen a q. se fomite y proporcione la ilustracion en los Naturales, y q. presentandose un arbitrio el mas adeqüado á ese importante obgeto sin gravamen de la Caja, no parecia justo serrar la puerta a un designio tan provechoso, opinó desde luego a favor de la indicada solicitud en su respuesta de 8 de Mayo ultimo, la qe. reproduce, recomendando á V. A., q. quanto se alega pr. pte. del enunciado Rector, desvanece las dificultades q. se han obgetado en la materia, q. debe estimarse expedita pa. su resolucion en los terminos indicados pr. el Abogado. Defor. en su pedimto. de f. 2 vta., ó lo qe. V. A. concidere mas de Justicia. Lima Julio 18 de 1820.

Yrigoyen

/f. 9 vta./

Lima y Julio 31 de 1820

[Al margen: SS. Regente, Valle, Palomeque, Villota, Castel Bravo, Osma, Baro]

Visto este Expediente: Acordaron que del Ramo asignado para el vestuario de los alumnos del Colegio del Principe, se deduzcan los veinte pesos que piden su actual Rector para el salario del Maestro que les enseñe la Logica, Filosofia y Matematicas baxo la calidad propuesta por el Abogado Defensor de que siempre que se reclame no alcanzar el sobrante para el dicho vestuario, se tenga por extinguido el referido salario; devolviéndose a el efecto dicho Expediente.

[rubricas]

Jurado.

[Al margen: Tomose Razón en el libro respectivo a fojas 135 vta. Lima Agto 4 1820. Rubrica]

Lima Agosto 4 de 1820.

Por devuelto este expediente con el Auto del Rl. Acuerdo: Guardese y cumplase; haciendose saver al Rector del Colegio del Principe, para su observancia.

Sanchez.

[rubrica: Palomeque]

En la Ciudad de los Reyes del Peru en quatro de Agosto de mil ochosientos veite [sic], hize saber el auto del real acuerdo qe. antecede al Sr. Prebendado Dr. D. José Ygnacio Moreno Rector del Rl. Colegio del Principe qe. certifico.

Dr. Moreno

Sanchez.

ANEXO III

EXTRACTO DEL TESTAMENTO DEL DR. JOSÉ IGNACIO MORENO⁵²

/f. 1380/ 15. Ytem: Ordeno y mando a mis albaceas que /f. 1380 v./ de mi libreria separen todos los libros de los autores profanos, Latinos y Griegos de la antiguedad, los de Gramatica, Retorica, Poetica, y Mithologia y los entreguen al Sor. Rector que me suceda en este Rl. Colegio del Principe para que los ponga en la Libreria que se formará con ellos y con otros pocos que pertenecen a dho. Colegio en uno de sus quartos para el uso é ilustracion de los Colegiales Casiques a cuyo beneficio dejo los enunciados libros; dandole tambien para este efecto uno de mis estantes en donde quepan, de los cuales formará una lista el Sr. Rector para su constancia que pasará de uno en otros sucesores, cuidando cada uno en su tpo. de que no se saque fuera de la dha. libreria libro alguno por ningún titulo ni pretesto para que no hayan estravios ni perdidas, sino que precisamente han de usar de ellos los Colegiales o sus Maestros dentro de la misma Librería, teniendo uno de ellos la llave bajo la debida responsabilidad de que cuidara el Sor. Rector. Asi mismo dejo a beneficio de dho. Colegio los vidrios de las

52 AGN-P. Protocolos Notariales, Siglo XIX, Ignacio Ayllón Salazar, 31, Año 1818, ff. 1380-1381.

ventanas que se hallan en las viviendas del destino del Rector que habito como igualmente las mamparas, to- /fol. 1381/ do lo qual compré con mi dinero quando entre a exercer el cargo, y por tanto mis albaceas no podran quitarlas ni cobrar su importe, para qe. mis sucesores tengan esta pequeña descencia en la habitacion, por ser asi mi voluntad.

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN⁵³

El Dr. Dn. Jose Ygnacio Moreno Abogado de la Rl. Aua. de Los Reyes del Peru, Vicaro. Juez Eccco. y Comiso. del Sto. Oficio del Parto. de Jauja y Cura propio de la Doctrina de Huancayo.

Certifico en quanto puedo y ha lugar en dro, que la cantidad de treinta y tres ps, que va a recibir de la Caja Gral de Censos de Lima Narciso Maravi nombrado pa el efecto por esta Comunidad de Yndios de Huancayo, es para invertirse en la cera que ha de servir en los oficios de Semana Santa, y funcions. del Corpus de esta dha Doctrina, y en caso necesario juro en la forma acostumbrada ser verdad lo expuesto. Huancayo, y Marzo 9 de 1812.

Dr. Jose Ygnacio Moreno

Dn. Francisco Bruno de Lopez Sargento mayor del Regimiento de Dragones de Palma y Governor. Subdo. del Partido de Jauja por S. M. etra.

Certifico en quanto puedo y ha lugar en dro. que la firma que subscribe la certificación de arriba es proprio del Doctor Don Jose Ygnacio Moreno, Cura de la Doctrina de Guancayo, Vicario Juez Eccco. de la Provincia, en cuya virtud, siendo la misma que acostumbra hacer en todos actos judiciales y extrajudiciales, se hà dado y da entera feé y crédito a sus docum. de igual naturaleza. Y para que conste y surta los efectos a que se dirige, doy la presente en el Pueblo de la Concepn. a 9 de Marso de 1812.
Franco. Bruno de Lopez

53 AGN-P. Real Audiencia, Juzgado de la Caja General de Censos de Indios de Lima, Leg. 83, Doc.

ANEXO V

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE QUE SIGUE EL DR. DN. JOSEF IGNACIO MORENO, COLEGIAL MAESTRO EN EL REAL COLEGIO CAROLINO SOBRE SER RECIBIDO DE ABOGADO DE ESTA REAL AUDIENCIA⁵⁴

/Fol. 6/ Certifico Yo el Secretario de este Rl. y mayor Combictorio de Sn. Carlos de Lima en la manera que mas haya lugar en dro. que segun consta de uno de los libros manuscritos del Colegio en que se apuntan los exámenes de sus individuos, y a que en caso necesario me remito, el Dr. Dn. Jose Ygnacio Moreno estudió con aprovechamiento la Jurisprudencia Patria tanto Teorica, como Practica en un curso completo, y reglado sobre el Codigo de las Siete Partidas de orden espresa del Superior Gobierno, en cuyo obedecimiento dió subsesivamente todos los exámenes respectibos de una, y otra parte de nro. Derecho hasta concluir con el ultimo, que sobre los tramites, y orden del juicio ordinario, executivo, y criminal tubo el dia ocho del mes de Abril del año de mil setecientos ochenta, y nueve, en el qual asi como en todos los anteriores salió aprobado por todos los votos. Y para que conste donde convenga doi la presente a pedimento de parte, y por mandato del Sor. Rector, que la firma de que doi fe. En este Rl. Combictorio de Sn. Carlos en diez, y ocho de octubre de mil setecientos nobenta y dos años.

Dn. Toribio Rodriguez
de Mendoza

Josef de Vivar
Secret.rio

/Fol. 9/

Muy Poderoso Sr.

El Dr. Dn. Josef Ygnacio Moreno en la mejor forma que haya lugar en dro. parezco ante V. A. y digo: que como consta de la certificación adjunta dada pr. el Dr. Dn. Josef de Yrigollen, cuyo estudio se sirvió V. A. señalarme

54 AGN-P. Real Audiencia, Grados de Abogados, Leg. 2, Cuad. 132, 12 folios.

pa. tomar la instruccion correspondte. en la Ciencia Practica del Dro. pr. auto de 18 de Septe. del año pasado de 1789 he frequentado con asiduidad, y constancia dho estudio, en donde baxo la direccion de tan acreditado Mro he acopiado las luces, y conocimtos. de la Practica, y estilo forense bastantes pa. dirigir, y patrocinar qualqa. causa en los Tribunales a juicio de los DDs. Dn. Juan Anto. Arcaya, Dn. Juan Josef Vidal, Dn. Buenaventura de La-Mar, y Dn. Anto. Guzman, que en calidad de Profesors. mas antiguos han examinado mi suficiencia, y cuya certificacion igualmte. acompaño.

En virtud de estos documentos, a que agrego la partida de bautismo, que en debida forma presento, solicito de la benignidad de V. A. se sirva mandar designarme causa, y dia en qe. deba tratarla pa. incorporarme/fol. 9 vta./ en la honrosa clase de Abogados. Mas ocurriendo a primera vista el reparo de no haber pasado, desde el dia en que se me mando dar pr. V. A. estudio pa. la Practica, el preciso termino de quatro años, que previene el auto acordado, sino solo el espacio de tres años, y un mes, creo debo hacer preste. a V. A. qe. en mi concurre una justa causa pa. exepcionarme de esta regla gral; pues no se escapa a la viva penetracion de V. A. que ella fue dada, y mandada observar rigorosamte. en la suposicion y concepto de que en los Colegios, y Escuelas publicas, ò privadas de esta Capital, y aun de todo el Reino no estudiaba la juventud hasta el tpo. de recibir el grado de Bachiller, y pedir estudio pa. la Practa. otro Dro, qe. el comun ni otra Jurispa. que la de los Romanos: en vista de lo qe. era desde luego convenientissimo, y aun indispensable obligarla a emplear un tpo. considerable en la versacion de los volúmenes de nra. Legislacion diversa, y aun contraria en muchos capitulos a la de los Romanos, en el conocimto. de el sistema, espíritu, y forma del Dro. patrio y finalmte. en el estudio del orden, y método de substanciar las causas de todo gro. según las LLs. del Reino, estilo, y Practa. de los Tribunales.

Yo de orden del Supr. Govno. intimada al Rr. y Maestros del Convo. de Sn. Carlos anticipé este estudio de manera, qe. como consta de

la certificacion, qe. tambien presento dada pr. el Secreto. de dho Convo. y firmada del Rectr. emprendí, despues de haber tomado algs. principios del Dro. comun, la laboriosa tarea de recomendar a la memoria, y preparar a exámenes, qe. di en el mismo Convo. con aprobacion de todos, las diversas materias, que comprehende el Codigo de las Siete Partidas, sobre el qe. se mando re/fol. 10/ glar un curso completo, y metodico baxo la direccion, y ensenanza del Regte. de la Facultad, que asimismo me instruyo en los principales elementos de la Practa. Forense con bastante antelacion al tpo. en qe. recibí el grado de Bachiller en esta Rl. Universidad, como se convence claramente. pr. el simple cotejo de la fha. del grado, y auto en qe. se me designó estudio con la fha del dia en qe. como consta de los libros del Colego. y certifica su Secreto. di el ultimo examen de la Ciencia Practa. del Dro. Por tanto

A V. A. pido y suplico, que atendiendo favorablemente. a las reflexiones, qe. llevo hechas, e interpretando de un modo benigno la regla qe. prescribe el termino de quatro as. pa. la Practa. se digne concederme la dispensa de los once meses, qe. me restan, y mandar se me de causa, y dia pa. tratarla, como llevo pedido, y lo espero de la Sabia Equidad de V. A.

Dr. Josef Ygnacio Moreno

/Fol. 11/ En la Ciudad de los Reyes del Peru, en seis de Diciembre de mil setecientos noventa y dos as. Estando en este Acuerdo Real de Justicia, los Señores Don Juan Antonio de Arredondo, Caballero de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero, Don José de Tagle Bracho; Don Manuel Manzilla Arias de Saabedra; el Marqués de Corpa del Orden de Calatrava del Consejo de Su Magestad en el Real y Supremo de Indias; Don Melchor de Santiago Concha, y Don Ambrosio Cerdan y Pontero Regente, Decano, y Oidores de esta Real Audiencia; a que asistió el Señor Dn. José de Gorbea, Fiscal de los Civil de ella: Mandaron sentar en dho. Rl. Acuerdo al Dr.

Don José Ignacio Moreno, para efecto de examinarlo para la recepcion de Abogado, y haviendolo sido por el pleito que se le señaló, aprobado que fué, Mandaron asimismo hiciese el juramento prevenido por la Ley, el que hizo ante mi, por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz, só cargo del cual ofreció usar bien y fielmente el oficio de Abogado de esta Real Audiencia, sin llevar derechos injustos, ningunos a los Pobres, ni al Real Fisco, defender el Misterio de la Ynmaculada Concepcion de la Virgen Santa Maria /Fol. 11 vta./ guardar y cumplir las ordenanzas de esta Real Audiencia, y Leyes del Reino en la parte que le correspondan, y a su conclusión dijo si juro Amen. Con lo cual quedo recibido al Uso y ejercicio de dicho oficio, y mandaron que con citación del Señor Fiscal, se le dé la Certificazion respectiva y lo rubricaron dhos. Sres.

[rubricas]

Pascual Anto. Monzon

Testamentos de indios a inicios de la colonia

*Ruth E. Borja Santa Cruz**

SUMILLA

Este ensayo presenta una revisión inicial de los trabajos realizados con testamentos de indios y su valor documental como fuente histórica.

A través de estos testamentos, se intentará identificar el fenómeno de la migración, el nivel de aculturación de los indígenas mediante la adopción de la vestimenta, el uso del español y su participación en actividades hispanas (misas religiosas, gremios, etc.). Se buscará mostrar las nuevas redes sociales de los testamentarios, ubicando a la mujer, hijos, acreedores, deudores; asimismo, a quienes son testigos, el albacea, etc. El trabajo del historiador se torna interesante cuando el testamento puede respondernos interrogantes sobre la vida cotidiana del declarante, su situación económica y ubicación en la sociedad colonial.

Palabras clave: Testamento de indios / Migración / Aculturación / Redes sociales.

ABSTRACT

This essay is an initial revision of the work made on indigenous testaments and their documentary value as historical sources.

Through these documents, we will try to identify the migration phenomenon and the acculturation degree of the indigenous people by the adoption of language, clothing, and their involvement of Hispanic social activities as mass, union, etc. Also, we will show the testamentaries social network; identifying wives, descendants, creditors, debtors as well as their witnesses, executor, etc.

* Licenciada en Historia de la UNMSM.

The historical work becomes interesting in cases like this one when we can answer questions about daily life, economics and social position of testamentaries.

Keywords: Indigenous testament / Acculturation / Migration / Social network.

INTRODUCCIÓN

Los trabajos sobre testamentos indígenas fueron hechos a través de la revisión de los protocolos notariales, fuentes ubicadas en los archivos de España, Perú, Chile, México y Guatemala. De ellos contamos con publicaciones que abarcan el período del siglo XVI al XVIII; encontramos testamentos de caciques e indios comunes; asimismo, los otorgados por las mujeres, mediante los cuales dejaron sus bienes y propiedades a quien mejor les pareciere.

En el Perú, trabajos pioneros sobre testamentos de indios los realizó la doctora Ella Dunbar Temple, historiadora de gran importancia en nuestro ámbito profesional; se puede señalar su publicación *“Los testamentos inéditos de Paullu Inca, don Carlos y don Melchor Carlos Inca”*¹. Asimismo publicó *“El testamento de Felipe Quispe Titu”*, hijo de Titu Cusi Yupanqui, otorgado en la Ciudad de los Reyes a 18 de mayo de 1579²; luego, tiene publicado *“El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del inca Sauri Túpac”*³. En ellos la doctora Temple analiza la situación del cacique, su conversión al cristianismo, cómo asume la conquista española y su postura frente a ella. Es de notar que estos testamentos fueron hechos por individuos que tuvieron una situación privilegiada durante el imperio incaico y que muchos de ellos buscaron mantener esos privilegios, procurando establecer acuerdos con los españoles.

El Dr. Guillermo Lohmann Villena, historiador peruano de prolífera producción académica, publicó *“El testamento del Inca Sauri Túpac”* de fecha

1 Dunbar Temple, Ella, Revista Documenta, 1949-1950, Lima II-1:630-651.

2 Dunbar Temple, Ella, Revista Documenta, 1949-1950, Lima II-2: 628-629.

3 Dunbar Temple, Ella, Revista Fénix, 1950, Lima N° 7.

25 de octubre de 1558⁴; luego publicó “*El testamento del Curaca de Lima Don Gonzalo Taulichusco*” otorgado el 29 de agosto de 1562⁵, ante el notario Alonso Hernández; en él se muestra al cacique Taulichusco, aceptando la doctrina cristiana, bajo la cual manifiesta vivir y encomienda su alma a Dios para morir bajo su manto protector. Sobre este cacique limeño, la doctora María Rostworowski de Díez Canseco, publicó dos informaciones presentadas en los años 1555 y 1559⁶, a instancia del cacique Taulichusco; en ella se puede ver el impacto de la llegada de los españoles en la vida de los indios y cómo los caciques fueron obligados a desprenderse de sus propiedades para seguir manteniendo ciertos privilegios.

El investigador Paul Charney publicó “*Testamento de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (siglo XVI)*”⁷, donde evalúa la utilización de los testamentos por los historiadores en sus investigaciones del mundo andino durante la época colonial; Charney, destaca el artículo del doctor Franklin Pease “*Las Relaciones entre las tierras y la costa del sur del Perú: Fuentes documentales*”⁸ donde se presenta el testamento de Diego Caqui, cacique de Tacna, como prueba de las diversas transacciones económicas realizadas por el cacique, combinando las costumbres ancestrales indígenas con las nuevas formas hispanas para lograr ganancias económicas y políticas. Es de notar que Charney, cuando analiza seis testamentos de la nobleza nativa costeña, señala la manera cómo estos nobles indígenas designaban a sus herederos, intentando mantener sus prácticas sucesorias tradicionales, pero a su vez asumiendo las nuevas formas sucesorias impuestas por los españoles para que no se pierda la sucesión; nos muestra los mecanismos usados por los españoles para establecer lazos económicos y de compadrazgo con los nobles indígenas con el objetivo de heredar sus tierras.

La doctora Alcira Dueñas Martínez publicó “*Mujeres coloniales al filo de su muerte: Economía y cultura en los testamentos de mujeres de Pasto a fines del siglo XIII*”⁹, en el que la autora indaga, a través de los testamentos, la forma peculiar cómo las mujeres de Pasto asumieron el rol “*de subalternidad*

4 Lohmann Villena, Guillermo, *Historia y Cultura*, 1965, Lima, N° 1: 13-18.

5 Lohmann Villena, Guillermo, *Revista del AGN*, 1984, Lima, N° 7: 267-275.

6 Rostworowski de Díez Canseco, María, *Revista Histórica*, Lima 1981-1982, XXXIII: 105-173.

7 Charney, Paul, *Revista del AGN*, 1986, Lima, N° 9: 93-115 y 155-168.

8 Pease G. Y., Franklin, *Estudios Etnográficos del Perú Meridional*, 1981, Tokio.

9 Dueñas Martínez, Alcira, *Revista Tendencias*, 2000, Vol. I N° 2: 145-163.

*que las mujeres, en general, y las mestizas pobres indígenas, y esclavas negras, en particular*¹⁰, que la sociedad colonial les asignaba. Contextualizando su investigación, la doctora Dueñas señala que en tiempos del Inca, Pasto fue considerada dentro del imperio incaico; por ello, a decir de Felipe Guaman Poma de Ayala, Pasto fue un “pueblo, tambo real”; luego de la conquista española, será el límite norte de la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito; posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVIII se reubicará como frontera suroccidental del virreinato de Nueva Granada. Durante el siglo XVIII, Pasto es una ciudad hispana y mestiza, con una importante población indígena en sus alrededores que abastecía de alimentos, tejidos de la tierra y servicio doméstico a los vecinos de la ciudad; asimismo había una importante población negra que era mano de obra esclava para el servicio doméstico y comercio esclavo.

A través de los testamentos de las mujeres de Pasto, la autora muestra cómo la muerte es asumida bajo los patrones religiosos; las mujeres de elite, legan sus bienes a la iglesia, y las mestizas pobres, arreglándose para pagar las limosnas, buscan el perdón de sus pecados; asimismo nos señala las diversas formas en que las mujeres se relacionan entre ellas, subordinándose y ayudándose mutuamente. La autora, señala que las mujeres de Pasto tuvieron durante el siglo XVIII una intensa e importante presencia en la economía colonial porque participaron en los negocios, administrando las haciendas y las pulperías de la familia; las vemos ejerciendo el agiotismo, a través de préstamos, recibiendo en empeño objetos de valor; son las que venden “al fiado” a las indígenas, los alimentos que luego son comercializados al menudeo en los mercados o áreas periféricas de la ciudad. Asimismo, la autora, a través de los testamentos, identifica las redes crediticias entre mujeres de los diversos estratos sociales; hace notar la presencia persistente de indígenas como acreedoras en los préstamos de montos pequeños, donde la única garantía es la palabra empeñada o un objeto de valor. En cuanto a la trasmisión de la riqueza, constata que se sigue la línea matrilineal de diversa índole; plantea que se tiende a transmitir de madres a hijas, de tías a sobrinas, de mujeres solteras a hijas de crianza, de abuelas a nietas y de madrinan a ahijadas. Este patrón se da en los estratos altos como bajos. Es interesante comprobar con los testamentos de mujeres que hubo una intensa movilidad y participación de la mujer en el ámbito económico y social durante la colonia, muy a pesar de las leyes que la restringía a ser dependiente del esposo, padre e incluso hijo.

10 Dueñas Martínez, Alcira, Revista Tendencias, 2000, Vol. I N° 2: 145-163.

El historiador Raúl Adanaqué Velásquez publica el artículo “*El Cacicazgo de Santa María Magdalena, Lima. Testamentos de sus caciques y principales, siglo XVI y XVII*”¹¹.

En él hace una revisión de los testamentos de los caciques de Maranga, Guatca, Lima, Guala, Callao y Amancaes, quienes fueron trasladados con sus indios, a la reducción de Santa María de la Magdalena¹². Esta reducción se establece en las tierras del curaca de Lima, Gonzalo Taulichusco, quién fuera afectado conjuntamente con sus indios y presenta reclamaciones ante la Real Audiencia de Lima en los años 1555 y 1559, pero que no fue tomado en cuenta y debió cumplir con las tasas tributarias. El trabajo de Adanaqué se basa en los testamentos otorgados por los curacas y principales, que se encuentran en el Archivo General de la Nación, sección Protocolos Notariales. Me voy a referir a uno de ellos, al testamento del cacique Diego Chayavilca, otorgado en Lima al 12 del mes de diciembre de 1585, ante el notario Rodrigo Gómez de Baeza, donde establece morir bajo el manto de la fe católica y tener como esposa a Lucia Nacam con la cual tuvo dos hijas; a sus dos hijas las declara herederas universales de sus bienes, una vez que se halla cumplido con las mandas forzosas para su entierro y misas; asimismo, declara tener un hijo bastardo, Miguel Choqui, a quien le deja tierras en Casamalca. El cacique dispone que le suceda en el cargo de cacique su hijo Miguel Choqui y como era menor de edad, designa a Lorenzo Yanchichumbi, esposo de su hija María Magdalena, como administrador del cacicazgo; por lo trabajado por Adanaqué, parece concluir que el hijo bastardo no gozó del cargo.

En el testamento de Diego Chayavilca se encuentra la lista de acreedores, deudores y de las tierras que poseía en diversas partes del valle de Maranga. Del trabajo de Raúl Adanaqué podemos afirmar que en los primeros 50 años del período colonial, los curacas y principales sufrieron la arremetida de los españoles y fueron afectados en sus propiedades y la capacidad de ejercer su poder con los indios a través de las reducciones, encomiendas, tributos e imposición de la religión católica.

Siguiendo en esta línea de investigación, tenemos el artículo de Aude Argouse “*¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en*

11 Adanaqué, Raúl, *Historias*, Revista 2008-2009, N° 3-4:07-64.

12 Establecida por el marqués de Cañete, 1556-1561.

Cajamarca (siglo XVII)”,¹³ donde analiza la situación de los indios y no indios en Cajamarca; cómo la realidad es diferente a la formalidad. La autora nos muestra que Cajamarca, considerada en ese tiempo “pueblo de indios”, tuvo a muchos españoles afincados, lo cual estaba prohibido; asimismo, aparecen confrontados los caciques nobles de Cajamarca, descendientes históricos de las autoridades prehispánicas, con los otros caciques que se encargaban de cobrar los tributos a los indios. Esta confrontación era utilizada por los representantes locales del rey para garantizar la dominación y el fortalecimiento del régimen colonial. El artículo fue trabajado en base a los testamentos de indios, redactados por los escribanos del cabildo de Naturales de Cajamarca y que se encuentran en el Archivo Regional de Cajamarca. Se debe destacar que la autora encontró el protocolo de Pascual Culquirayco, escribano del cabildo de los naturales de Cajamarca, legajo N° 41, años 1675-1688 que contiene más de 350 testamentos y memorias de indios. A través de los testamentos de indios, la autora comprueba que muchos de ellos se hallaban en la ciudad y no en el campo como se suele pensar, y los llama indios urbanos porque se españolizaron y reclamaron privilegios como descendientes de caciques. En los testamentos de los caciques principales y gobernadores se encuentra en detalle las deudas contraídas con el corregidor por no haber logrado cobrar el íntegro de los tributos a que estaban obligados a pagar los indios; asimismo, se señala los préstamos contraídos con particulares para cancelar los tributos.

Los caciques piden en sus testamentos que estas deudas no se las cobren a sus hijos ni afecten las propiedades dejadas a sus descendientes. Todo parece señalar que el cargo de cacique que los obligaba a cobrar el tributo a los indios, les generó una serie de problemas económicos que más de una vez los llevó a la cárcel y de lo cual se quejaban en sus escritos presentados ante las autoridades judiciales.

El año 2012, Argouse, publica el artículo “*Testamentos de indígenas, ¿una fuente excepcional? La “voz del pueblo” y el escribano. Cajamarca, Perú, siglo XVI*”¹⁴, donde analiza el papel del escribano en la elaboración de las escrituras públicas, y se pregunta sobre el valor de la información contenida en ellas, debido a que fueron hechas por personajes que fortalecían el régimen colonial; la autora considera que la presencia de escribanos indígenas se dio

13 Argouse, Aude, *Bolletín de l'Institut Français d'Études Andines*, 2008, 37(1): 163-184.

14 Argouse, Aude, *Temas Americanistas*, 2012, 29: 200-221.

luego del fracaso de los escribanos españoles, en la búsqueda de minimizar el poder de los caciques sobre la población indígena. Argouse, se pregunta qué tan excepcional puede ser la información contenida en un protocolo de más de 350 testamentos de indios redactados por el escribano público de cabildo de naturales, Pascual Culquirayco, quien se hallaba registrado en el padrón de indios de la ciudad. Considera que su excepcionalidad se encuentra en que se produjo en un período de cambios en Cajamarca; siendo un pueblo de indios contaba con una presencia mayoritaria de no indios, que buscaron afirmarse a través de la adquisición de tierras de los indios; para ello, recurrieron a que los indios dicten sus testamentos, visibilizando de esta manera sus propiedades. Luego usaron mecanismos de apropiación de las tierras de indios (compra, donación o cobro de deuda) y lograron con ello que Cajamarca adquiera el estatus de villa, siendo debilitado el poder de los curacas. En 2001, en Chile, Margarita Iglesias Saldaña publica *“Pobres, pecadoras y conversas: Mujeres indígenas del siglo XVII a través de sus testamentos”*¹⁵; donde analiza las diferentes formas en que se impuso la religión católica entre los indios mapuches; cómo el temor a la muerte y al infierno (nuevo para los indios) se manifiesta en los testamentos de las indígenas.

Estos temores las llevaron a pedir en sus testamentos que se les haga misas dejando para ello pagadas las limosnas; así mismo, suelen pedir ser enterradas en los conventos e iglesias. Para la autora, fue muy efectivo el trabajo de adoctrinamiento de los indios mapuches; para ello, las diversas órdenes religiosas tradujeron los catecismos a lenguas nativas con lo cual buscaron cambiar las creencias de los indios; en los testamentos se encuentran estos cambios, dejaron de lado sus antiguas creencias para asumir la fe católica. Esta imposición religiosa tuvo como objetivo consolidar el nuevo orden colonial, donde los indios fueron entregados a los españoles mediante las encomiendas, siendo obligados a tributar.

CINCO TESTAMENTOS DE FINALES DEL SIGLO XVI E INICIOS DEL XVII

Luego de la revisión de algunos trabajos realizados sobre testamentos de indios, pasaré al análisis de cinco testamentos encontrados en los protocolos notariales que se conservan en el Archivo General de la Nación del Perú.

15 Iglesias Saldaña, Margarita, Revista de Historia Indígena, 2001, N° 5: 23-53.

Se han revisado los protocolos de cinco escribanos, Juan Gutiérrez¹⁶, Cristóbal de Aguilar Mendieta¹⁷, Diego Jiménez¹⁸, Gerónimo de Ledesma¹⁹ y García López²⁰; se sacó cinco testamentos pertenecientes a dos mujeres y tres hombre; las dos mujeres son “*indias*” y en el caso de los tres hombres, el primero es “*indio ladino*” el segundo es “*indio principal*” y cacique del pueblo de Chota, Cajamarca y el tercero es “*indio*”.

En cuanto a los testamentos otorgados por las dos mujeres, uno corresponde a Luisa Gallego, india natural de Jauja y fue realizado ante el escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta, el 15 de diciembre de 1596; el otro es de Catalina de Vargas india natural del valle de Umay y realizado ante el escribano Juan Gutiérrez, el 28 de julio de 1578. Los dos testamentos fueron redactados en la Ciudad de los Reyes y tienen un encabezado muy parecido, nombran a Dios y a la Santísima Trinidad, luego señalan sus nombres, filiación y lugar de origen; encomiendan el alma a Dios, declaran creer en la santa iglesia católica y toman como su intercesora y abogada ante Dios a la virgen María. Es de notar que hacen una clara diferenciación entre el alma, que encomiendan a Dios y el cuerpo que irá a la tierra del que fue formado.

Luego, Luisa Gallego pide que su cuerpo sea enterrado en la iglesia del señor de San Sebastián junto a su marido, Gonzalo Gallego y que se pague lo que es costumbre; Catalina de Vargas, expresa “*que mi cuerpo sea sepultado en la parte y lugar que a mis albaceas pareciere con la pompa que quisieren y se pague lo que costare de mis bienes*”²¹. Tanto Luisa como Catalina disponen la cantidad de misas que deben realizarse en busca de la salvación de sus almas y expresan que se pague lo que es costumbre.

En el caso de Catalina de Vargas, en su testamento dispone “*mando que se digan dos misas a las animas de purgatorio por las animas de mis padres y se le dé limosna acostumbrada*”²²; nombra por sus albaceas y testamentarios

16 Gutiérrez, Juan; Prot. 73.1, año 1578, AGN, Lima – Perú.

17 Aguilar Mendieta, Cristóbal de; Prot. N° 3, año 1596, AGN, Lima – Perú.

18 Jiménez, Diego; Prot. 103, año 1600, AGN, Lima – Perú.

19 Ledesma, Gerónimo de, Prot. N° 104, año 1588, AGN, Lima- Perú.

20 López, García, Prot. N° 106, año 1601, AGN, Lima – Perú.

21 Aguilar Mendieta, Cristóbal de; Prot. N° 3, folio 966-967, AGN, Lima – Perú.

22 Aguilar Mendieta, Cristóbal de; Prot. N° 3, folio 966-967, AGN, Lima – Perú.

a don Gerónimo Bareto, su encomendero y a don Cristóbal Niño que se encargarán de vender en almoneda sus bienes para que se cumpla con su testamento y las mandas en él contenidas; asimismo, Catalina dispone como heredera universal de los remanentes de sus bienes a Catalina Ondonaz, mujer de Cristóbal Niño. Por el contenido del testamento otorgado por Catalina, se puede comprobar la importancia de su encomendero al momento que Catalina redacta su testamento, ya que lo nombra como su albacea junto a otro español, Cristóbal Niño, quién a su vez es el esposo de Catalina Ondonaz, heredera universal de Catalina de Vargas.

Es de notar que el testamento lo otorga en casa de un pariente de Cristóbal Niño (Fernando Niño de Guzmán). Por lo anterior descrito, se puede afirmar que una estrategia desarrollada por los españoles para apropiarse de las tierras de los indígenas fue obligarlos a otorgar testamentos, donde ellos eran los albaceas o herederos universales²³. Es diferente la situación de Luisa Gallego, ella manda que en la iglesia donde se le entierre, se diga misas cantadas y rezadas, pagándose las limosnas acostumbradas; luego señala *“mando que las ollas y botijas y barriles y baratijas de casa y una frazada de las que yo tengo se dé a María india mi ahijada por lo que me ha servido”*²⁴, con esta disposición reconoce sus relaciones indígenas de reciprocidad; Luisa, hace un detallado listado de los bienes dejados para que los albaceas los rematen y el dinero obtenido sirva para cancelar las misas rezadas a realizarse en la iglesia San Sebastián. Las dos testamentarias declaran que con el testamento otorgado, se revoca todo lo anteriormente realizado y que se debe respetar y cumplir esta última voluntad.

Luego de la revisión de los testamentos de los tres hombres, puedo detallar el de Juan Gómez, es *indio ladino*²⁵, habla español y es sacristán del monasterio de San Francisco y residente en la Ciudad de los Reyes; declara ser hijo legítimo de Diego Gómez difunto y de Catalina Gómez, naturales de la provincia de Chachapoyas, del lugar de Cajamarquilla; luego de dar su filiación y lugar de origen, se declara enfermo de cuerpo pero sano de juicio y encomienda su alma a Dios, protestando creer en el misterio de la Santísima Trinidad bajo cuyo manto vive y declara morir.

23 Argouse, Aude, *Temas Americanistas*, 2012, 29: 211.

24 Gutiérrez, Juan; Prot. 73.1, folio 764-765, AGN, Lima – Perú.

25 Indio ladino: indio cristiano, indio que habla español.

Luego, pasa a dar sus disposiciones testamentarias, entre ellas, que se le entierre en la iglesia San Francisco, con el hábito de dicha orden y se le haga misa cantada de cuerpo presente y diez misas rezadas; expresa que todas estas disposiciones se pagarán con sus bienes. Manifiesta “*soy casado legítimamente, según orden de la santa madre iglesia con Constanza de Aspa mi mujer e cuando con ella me casé no recibí en dote ninguna cosa y del dicho matrimonio no tenemos hijos*”.²⁶ Luego, hace un detallado recuento de sus bienes, deudores y acreedores; declara que adquirió propiedades antes de ser casado y que los pagó antes; nombra como sus albaceas a Alonso de Arévalo y a Constanza de Aspa, su mujer, a quienes pide se respete lo dispuesto en su testamento. En el testamento de Juan Gómez se muestra el reconocimiento y aceptación de la religión católica y la disposición expresa para que sus bienes se vendan y lo obtenido se use para pagar a la iglesia por las misas que deben hacerse todos los años. Luego, viene el testamento de Francisco Huamán, indio principal²⁷, cacique del pueblo de Chota, Cajamarca, del repartimiento de doña Jordana Mejía, residente en la Ciudad de los Reyes del Perú, no señala filiación; declara estar enfermo del cuerpo pero en su sano juicio y encomienda su alma a Dios nuestro señor y su cuerpo a la tierra. Manda que su cuerpo sea sepultado en la iglesia del señor San Francisco, con acompañamiento del cura, sacristán y cruz pequeña baja. Declara estar casado con Polonia Guaman y tener dos hijos gemelos. Enumera los bienes que heredó de parte de su padre del cual pide se reparta entre su madre, hijos y mujer. Además declara tener propiedades en el pueblo de Capracancha y Cajamarca; señala sus deudores para que se les cobre. Como cacique que es, pide “*que don Gabriel Muñoz mi hermano sea gobernador e gobierne mis indios*”.²⁸ Declara dejar como herederos universales a sus hijos Juan Quispe y Lorenza. En su testamento, el cacique Francisco Huamán manifiesta su total advocación a la iglesia católica y deja muchos de sus bienes a la iglesia para que se le hagan misas cantadas y rezadas. No señala linaje indígena pero cuida que sus hijos y mujer queden protegidos económicamente.

Por último, se halla el testamento de Juan Bautista, indio natural del pueblo de Tinon, de la encomienda de Juan de Pineda, vecino de Chachapoyas y

26 Jiménez, Diego; Prot. N° 103, folio 937- 939, AGN, Lima – Perú.

27 Indio principal: cacique que se encarga de cobrar los tributos de los indios, no paga tributos.

28 López, García; Prot. N° 106, folio 202- 203v, AGN, Lima – Perú.

residente en la ciudad de Lima; Juan Bautista es alcalde de los naturales indios y se halla enfermo del cuerpo pero sano de la voluntad, encomienda a Dios su alma y toma como intercesora a la virgen María ante Jesucristo y que “*guie mi anima en carrera de salvación y llevarla a su santa gloria*”²⁹. es su deseo ser sepultado en la iglesia del señor San Lázaro de esta ciudad, se haga misa cantada de cuerpo presente y acompañamiento del sacerdote, pagándose de sus bienes. Luego hace un recuento de su propiedades, de quiénes le deben, de su vestimenta y de los animales con sus aderezos.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que a finales del siglo XVI e inicios del siglo XVII en los testamentos de las mujeres y hombres indígenas, se manifiesta la identificación con la religión católica, así como la fuerte presencia del encomendero en sus vidas y cómo se mezclan las costumbres indígenas con las españolas. Se expresa la resignación frente a la muerte y la búsqueda como intercesora de la virgen María; son momentos en que la corona española fortalece su dominio a través de la iglesia. Es el período de la desestructuración del mundo indígena y el fortalecimiento del orden colonial a través de las prácticas de los encomenderos, de las autoridades españolas, de los doctrineros quienes fueron minando el poder e importancia de los curacas; los nombraron caciques, con la responsabilidad de garantizar el cobro de los tributos y limosnas. Considero que para la redacción de los testamentos y otras cartas, se usaron unas plantillas o cláusulas, que normaron la redacción del testamento. Casi siempre, la primera línea del testamento empieza con “*Sepan cuantos esa carta vieran como yo*”,³⁰ luego se encuentra la advocación a Dios, la filiación y lugar de origen para luego disponer cómo y dónde debe ser enterrado, la disposición de las misas cantadas y rezadas que se realizarán cada año; para ello se dispone que se pague con lo que quede de los remates de sus bienes; luego se pasa describir si tiene familia y se detalla qué se les deja, para luego señalar sus propiedades, deudas por cobrar y pagar. Si es un cacique o principal, el testamento es de varios folios, si es indio natural, es de uno o dos folios porque es poco lo que tiene para dejar en herencia, casi todo se dispone para pagar deudas y compromisos con la iglesia. En el caso de las mujeres, encontramos que en sus testamentos señalan con mucho detalle

29 Ledesma, Gerónimo de; Prot. N° 104, folio 157-161v, AGN, Lima – Perú.

30 Cláusula que aparece en las escrituras públicas.

los utensilios que dejan en herencia; una de ellas declara como heredera universal a la esposa de un español.

Con el estudio del mayor número de testamentos de indios de inicios de la colonia se puede configurar su vida cotidiana, los cambios en su religiosidad, el imaginario de muerte, sus relaciones de parentesco y los diversos mecanismos de apropiación que utilizaron los españoles para obtener los bienes indígenas. Entre estos mecanismos, tenemos la herencia, la donación, el pago de deuda y por último la expropiación.

REFERENCIAS

Archivo General de la Nación (AGN)

Protocolo Notarial (Prot.)

AGN, Escribano Juan Gutiérrez; Prot. 73.1, año 1578, folio, 764-765.

AGN, Escribano Gerónimo de Ledesma, Prot. N° 104, año 1588, folio 157-161v.

AGN, Escribano Cristóbal de Aguilar Mendieta, Prot. N° 3, año 1596, folio 966-967.

AGN, Escribano Diego Jiménez, Prot. 103, año 1600, folio 937-939.

AGN, Escribano García López, Prot. N° 106, año 1601, folio 202-203v.

ADANAQUÉ VELÁSQUEZ, Raúl

2008-2009 “El Cacicazgo de Santa María Magdalena, Lima. Testamentos de sus caciques y principales, siglo XVI y XVII”, *Historias*, N° 3-4:07-64.

ARGOUSE, Aude

2008 “¿Son todos caciques? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII)”: En: *Bolletín de l’Institut Français d’Études Andines*, 37(1): 163-184.

2012 “Testamentos de Indígenas, ¿Una fuente excepcional? La “voz del pueblo” y el escribano Cajamarca, Perú siglo XVII”. En: *Temas Americanistas*, 29: 200-221.

DUNBAR TEMPLE, Ella

1949-1950 “Los testamentos inéditos de Paullu Inca, don Carlos y don Melchor Carlos Inca”, *Revista Documenta*, Lima II-1:630-651.

1949-1950 “El testamento de Felipe Quispe Titu”. En Revista Documenta, Lima II-2: 628-629.

1950 “El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del inca Sauri Túpac”. En Revista Fénix, Biblioteca Nacional, Lima, N° 7.

CHARNEY, Paul

1986, “Testamento de indios nobles del valle de Lima y Carabayllo (siglo XVI)”. En Revista del AGN, Lima, N° 9: 93-115 y 155-168.

DUEÑAS MARTÍNEZ, Alcira

2000 “Mujeres coloniales al filo de su muerte: Economía y cultura en los testamentos de mujeres de Pasto a fines del siglo XIII”, Revista Tendencias, Vol. I N° 2: 145-163.

IGLESIAS SALDAÑA, Margarita

2001 “Pobres, pecadoras y conversas: Mujeres indígenas del siglo XVII a través de sus testamentos”, Revista de Historia Indígena, N° 5: 23-53.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1965 “El testamento del Inca Sauri Túpac”, Historia y Cultura, N° 1: 13-18

1984 “El testamento del curaca de Lima Don Gonzalo Taulichusco”, Revista del AGN, N° 7: 267-275.

PEASE G. Y., Franklin

1981 “Las Relaciones entre las tierras y la costa del sur del Perú: Fuentes Documentales”. En: Estudios Etnográficos del Perú Meridional, Tokio.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

1981-82 “Dos probanzas de Don Gonzalo, curaca de Lima (1555-1559)”. En: Revista Histórica. Lima. T. XXXIII: 105-173.

Visitas al valle de Piedra Liza y Amancaes (1781-1820)

Juan José Brito Ramos^{*}

SUMILLA

El presente artículo ingresa a un valle “invisible” para la historiografía limeña: el de Piedra Liza y Amancaes, a través de las visitas y revisitas efectuadas por los jueces de aguas en el período histórico comprendido entre 1781 y 1820, es decir, durante las últimas décadas del dominio colonial español en el Perú.

Las fuentes documentales empleadas nos permiten conocer las unidades productivas que existieron en este valle ubicado en el barrio de Abajo el Puente: chacras, huertas y molinos, sus propietarios y/o arrendatarios; así como los diversos problemas generados por la distribución del agua, proveniente de la gran acequia de Piedra Liza.

Palabras clave: Visita / Revisita / Valle / Acequia / Bocatoma / Distribución de agua.

ABSTRACT

This paper enters into an invisible valley of Lima’s historiography: the Piedra Liza and Amancaes’ valley through visits and revisits made by the judges of water during 1781 and 1820 period, the last decades of Spanish colonial domain in Peru.

Documentary sources allow us to learn about units of production which existed in the valley located in Abajo el Puente district including: farms,

^{*} Licenciado en Historia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

orchards and mills, their owners and/or tenants, as well as the various problems associated with water distribution originated in the great canal of Piedra Liza.

Keywords: Visit / Revisit / Valley / Canal / Intake / Unit of production / Water distribution.

INTRODUCCIÓN

El asentamiento de los españoles en Lima desde 1535, como parte del proceso de conquista, trajo consigo el reparto de tierras, tanto para solares como las destinadas a la producción agrícola.

Una necesidad fundamental para los nuevos habitantes de Lima era el acceso al agua. Teniendo en cuenta que sobre la costa peruana no cae la lluvia, era indispensable asegurar la utilización del agua del río Rímac, tanto para beber, como para irrigar los campos de cultivo. Y para garantizar la adecuada distribución del agua y la tranquilidad social, las primeras autoridades españolas buscaron organizar un reparto equitativo que evitara los conflictos. Afortunadamente para los conquistadores hispanos, en este territorio encontraron culturas que habían desarrollado admirables obras de ingeniería hidráulica a lo largo de siglos. Los antiguos peruanos habían convertido a Lima en un fértil valle, adecuadamente irrigado por acequias, donde se producían los alimentos necesarios para vivir, incluyendo incontables árboles frutales. Aprovecharon entonces los españoles la infraestructura hidráulica que encontraron, y para organizar la distribución del agua trasplantaron las disposiciones que regían en España. Así, por ejemplo, la corona se reservaba la propiedad sobre las aguas, teniendo la potestad de autorizar a los cabildos el uso de las mismas; en este caso, las aguas pasaban a ser públicas.

Para solucionar los inevitables conflictos que se producían por el acceso al agua, las autoridades coloniales recurrieron, por un lado, a dictar ordenanzas para su distribución, así como para el mantenimiento y mejora de las acequias; y, por otro lado, a instituir el cargo de Juez de Aguas.

En los fondos de Cabildo y Superior Gobierno del Archivo General de la Nación (AGN), se encuentra un conjunto de visitas y revisitas de los

jueces de aguas a los diversos valles de Lima, durante el período colonial. ¿De qué valles estamos hablando? No precisamente de los originados por la geografía, como podrían ser los del Rímac, Chillón o Lurín, sino más bien, de aquellos valles creados por la mano del hombre, a través de la construcción de grandes canales de irrigación o acequias, cuyo origen era principalmente prehispánico. Así lo atestigua don Ambrosio Cerdán y Pontero, en 1793, cuando escribe:

Quando fundó á la Capital Lima su primer Gobernador el Señor Marqués Don Francisco Pizarro en 1535, fueron las Acequias, dispuestas por los Emperadores Incas para la prosperidad de la Agricultura, una de las muchas pruebas que justamente se admiraron de sus sabios desvelos, y benéficos cuidados.

Los monumentos visibles, que han llegado indemnes hasta nuestros días, y de que se hallan muchos en uso actual por todo el Virreynato, convencen, sin el trabajo de consultar á los Historiadores antiguos, haber sido la principal atención económica de aquellos Príncipes la formación de cauces por donde se conduxese el Agua de los Ríos, para fecundar los terrenos con industria asombrosa¹.

La investigación moderna nos demuestra que, mucho antes de la conquista incaica del territorio de Lima, otras culturas precedentes se habían asentado en estas tierras y desarrollado importantes obras hidráulicas. Así, por ejemplo, Juan Günther (1992) nos explica:

Los wari, gente proveniente de Ayacucho, dominaron buena parte de los Andes centrales al terminar el primer milenio. Ocuparon también la comarca de Lima, construyendo un centro administrativo, militar y de acopio en Cajamarquilla y un gran templo en Pachacámac. A ellos se debe la construcción del canal o río de Surco y la organización del cono de deyección del Rímac en el sistema de distritos de riego, o de valles, conforme a su denominación antigua, que persisten hasta la fecha con los nombres de Magdalena, Huatica, Surco, Ate, Lurigancho, Bocanegra y Piedra Liza².

1 Ambrosio Cerdán y Pontero, "Tratado sobre las aguas de los valles de Lima", en Mercurio Peruano, número 229, 14 de marzo de 1793, fol. 180.

2 Juan Günther Doering y Guillermo Lohmann Villena, Lima, Madrid: Editorial MAPFRE, 1992,

Nos ocuparemos en este artículo del valle formado en el entorno del barrio de Abajo el Puente o San Lázaro, llamado valle de Piedra Liza y Amancaes.

EL BARRIO DE SAN LÁZARO, NUEVA TRIANA O ABAJO EL PUENTE

Instalados los conquistadores en Lima a partir de 1535, luego del reparto de solares en lo que hoy es el centro histórico, fijaron su atención en las tierras que estaban al otro lado del río Rímac y por donde discurría el camino incaico de la costa que se dirigía al norte.

Esta zona, enmarcada por una cadena de cerros, entre los que destaca el San Cristóbal, el San Jerónimo y el Observatorio; conocía ocupación humana desde épocas remotas, como lo demuestra el templo en “U” de La Florida –perteneciente al Período Formativo, construido hacia 1850 A.C. aproximadamente—. Posteriormente, diversas culturas ocuparon esta parte de Lima, destacando principalmente los wari y los incas. María Rostworowski (1978) señala que, a la llegada de los españoles, existía el curacazgo incaico de Amancaes. Producida la invasión española, en 1563, se edificó aquí la iglesia y el Hospital de Leprosos de San Lázaro, con la finalidad de atender a los esclavos que realizaban cuarentena en esta zona, luego de desembarcar en el Callao.

En 1590, por decisión del virrey, los habitantes indígenas del barrio de San Lázaro, dedicados desde tiempo inmemorial a la caza de camarones en el río Rímac, fueron desalojados a la fuerza de sus viviendas y de sus tierras, y trasladados a la reducción indígena de Santiago del Cercado. A partir de entonces, se propició el reparto de solares entre los españoles en esta zona de la ciudad.

En 1610 fue inaugurado el Puente de Piedra que facilitó la comunicación entre estas dos partes de la ciudad de Lima.

En 1611 el virrey marqués de Montesclaros construyó la Alameda de los Descalzos, diseñada al estilo de la de Sevilla, y destinada a convertirse en el principal paseo público de Lima.

Por las remembranzas que traía a los españoles, especialmente a los andaluces, el barrio sevillano de Triana, situado al otro lado del puente sobre el río Guadalquivir; el arrabal de San Lázaro, al otro lado del río Rímac y en la parte baja de la ciudad, empezó a ser llamado también Nueva Triana, cuando no Abajo el Puente.

En la segunda mitad del siglo XVIII, y al impulso de las reformas borbónicas, el barrio de Abajo el Puente fue objeto de la especial dedicación del virrey Amat durante su gobierno (1761-1776), quien remodeló la Alameda de los Descalzos, construyó la Alameda de Acho (o Alameda Nueva), edificó la Plaza de Toros de Acho e inició la construcción del Paseo de Aguas, el que quedó trunco al finalizar su mandato. Todo ello dentro de una nueva concepción de embellecimiento y ornato de la ciudad.

Es en este barrio de Abajo el Puente o San Lázaro, donde se ubica el valle de Piedra Liza y Amancaes.

EL VALLE DE PIEDRA LIZA Y AMANCAES

Ileana Vegas de Cáceres (1996) nos dice que Lima contaba con cinco valles: 1. Carabaylo, 2. Maranga, 3. Surco y su anexo Ate, 4. Pachacamac, 5. Lurigancho y su anexo Huachipa. No hay mención alguna al valle de Piedra Liza y Amancaes. Sin embargo, este valle limeño sí aparece mencionado, durante los siglos XVIII y XIX, en las visitas y revisitas anuales que efectuaban los jueces de aguas de Lima, de acuerdo con las disposiciones del régimen colonial. Es más, a este valle se le nombra también como de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo.

En la mayoría de documentos revisados, correspondientes a los siglos XVIII y XIX, se utiliza el singular: el valle de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo. Sin embargo, en algunas ocasiones se habla de los valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo; es decir, tres valles. A medida que avanza el tiempo, para fines del siglo XIX, ya se habla sólo del valle de Piedra Liza. Dicho valle abarcaba desde la toma de Piedra Liza, en el actual límite entre los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho, hasta la hacienda Aznapuquio, en la actual Lima Norte, abarcando parte de los actuales distritos de Los Olivos, San Martín de Porres e Independencia.

La principal fuente de agua de este valle era la gran acequia de Piedra Liza. Ésta nacía en las faldas del cerro de San Cristóbal, junto al camino que iba al valle de Lurigancho, donde tomaba sus aguas del río Rímac, teniendo una capacidad de setenta riegos;³ las disposiciones señalaban que debía recibir la cuarta parte del total de agua que trajese el río Rímac. En términos contemporáneos diríamos que esta acequia nacía en la zona de Tres Compuertas, junto al barrio de Piedra Liza, al pie de la avenida 9 de octubre que conduce al distrito de San Juan de Lurigancho.

En la toma principal se dividía en dos bocas. La derecha era llamada de Amancaes y tenía una capacidad de once riegos;⁴ también era llamada Acequia Alta de San Cristóbal;⁵ pasaba por el costado del Convento de los Descalzos, irrigaba su huerta y la contigua denominada “La Ramos”, dirigiéndose luego a la huerta “Palomares” y a otras más, como “El Atillo”, “La Hoyada”, “Buenamuerte” y “Muñoz”. La otra boca se dirigía a la huerta de Potau (actual cuartel policial de El Potao), para continuar hacia las huertas de Tobilla, Nieves y Corbacho. Luego de regar un gran número de chacras y huertas en su trayecto, y de dar origen a acequias menores, la acequia de Piedra Liza llegaba hasta la hacienda Aznapuquio, en el actual distrito limeño de Los Olivos. La zona circundante a la Alameda de los Descalzos y la parroquia de San Lázaro, era conocida como Barrio Nuevo.

Amancaes era la zona adyacente al camino hacia la pampa de Amancaes, sede de la famosa fiesta popular dedicada a San Juan, vigente durante todo el período colonial y buena parte del republicano. En términos contemporáneos, abarcaba las actuales urbanizaciones Amancaes, El Bosque, Ciudad y Campo, La Florida, El Manzano, Palomares y La Huerta, entre otras. La acequia Amancaes se encargaba de irrigar estas tierras. Una prorrata para el pago de visita y revisita, así como de la limpieza general del cauce principal de esta acequia, correspondiente al año 1785, nos permite conocer las seis propiedades rurales nombradas como del

3 Cerdán y Pontero (1793) señala que, en los valles de Lima, la expresión riego correspondía a “el Agua que puede introducirse por la abertura, ú oquedad de una sexma en quadro, que es la 6ª parte de una vara quadrada...”. Precisa, a continuación, que un riego es la cantidad de agua que suele adjudicarse por cada diez fanegadas de tierra sembrable.

4 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 64, año 1784.

5 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 215, Cuaderno 142, año 1795.

“Ramo de Amancaes”⁶ Nuestra investigación nos ayuda a identificar a los propietarios en dicho año.

Amancaes – Chacras y huertas (1785).

CHACRAS Y HUERTAS	PROPIETARIOS
Muñoz	Don Tomás Muñoz
Buenamuerte	Los padres crucíferos de la Buena Muerte
La Hoyada	Don Pedro Escobar
Palomares	Doña Rosa Palomares y Salazar, casada con don Tadeo Encalada y Mirones
El Altillo de Palomares	Don Juan Antonio Palomares y Vega, conde de San Donás (padre de Rosa Palomares)
La Ramos	Don Juan Antonio Palomares y Vega, conde de San Donás

EL JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS

En el Fondo Cabildo de Lima del AGN, se encuentra la sección Juzgado Privativo de Aguas, que alberga la documentación producida por esta institución colonial, que continuó existiendo, con alguna intermitencia, en el siglo XIX, ya en pleno período republicano.

El 4 de septiembre de 1556, el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza dictó una provisión nombrando a don Martín Yáñez de Estrada, regidor del Cabildo de Lima, juez de aguas, cuya principal tarea fue ordenar el reparto del agua, tanto para el consumo de la población como para el riego de las haciendas, chacras y huertas de la ciudad y sus contornos. Al año siguiente, 1557, el virrey concedió al Cabildo de Lima la autorización para que nombrase anualmente un juez de aguas, con un sueldo de ochocientos pesos al año (Cerdán y Pontero 1793: 184).

Una Real Cédula de 25 de febrero de 1568, confirmó, mientras no se resolviese otra cosa, el privilegio del cabildo limeño para nombrar cada año al juez privativo de aguas.

6 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 71, año 1785.

El 21 de enero de 1577 el virrey Francisco de Toledo expidió las Ordenanzas de Aguas para “la justa destrucción y conservación de las aguas con que se sustentan las chacaras y labores, anssi de los españoles como de los naturales de este valle, e se proveen las huertas y casas de esta cibdad”⁷. Dispuso que existiesen dos jueces de aguas: uno para la ciudad y otro para el campo (Urteaga 1926: 182). Sin embargo, en 1620, el virrey príncipe de Esquilache nombró por juez de aguas a Diego Núñez Campoverde, sin ser miembro del cabildo. Ante esto, el ayuntamiento limeño presentó un recurso ante el rey Felipe IV, quien expidió una Real Cédula el 22 de septiembre de 1621, ordenando al virrey y a la Real Audiencia de Lima que respetasen la costumbre de que la ciudad, a través del Cabildo, nombrase al juez de aguas (Cerdán y Pontero 1793: 186-187). Al parecer, la corona española no estaba muy convencida de dejar en manos del cabildo la elección de jueces de aguas. Al respecto, Escalona Agüero, citando una Real Cédula de 16 de abril de 1636, nos dice:

*Es muy necesario el oficio de Juez de aguas, y lo fue siempre en todas Repúblicas, con título de curador de ellas, y según lo tiene ordenado Su Magestad, ha parecido conviene no sea del Cabildo, ni interesado; y que esta elección se comuniqué con el Virrey, y que su sentencia, con la de la Audiencia, en grado de vista, se execute, ora se confirme, ó revoque: y si executada quisieren proseguir las partes en grado de revista, sean oídos*⁸.

Durante buena parte del siglo XVIII, los jueces de aguas fueron designados por el virrey, es decir por el Superior Gobierno, eligiéndolos entre los oidores de la Real Audiencia de Lima.

En el período colonial, el Juzgado Privativo de Aguas funcionó con regularidad, atendiendo al siempre complicado tema de la distribución del agua en los diversos valles de Lima. La importante documentación que dejó este juzgado, y que alberga el Archivo General de la Nación, refleja en parte la importancia que alcanzó.

7 Horacio Urteaga, “Las ordenanzas de aguas del virrey Toledo”, Revista del Archivo Nacional, volúmenes 4-5 (Lima), 1926, p. 182.

8 Gaspar de Escalona Agüero, *Gazophilacium Regium Perubicum*. Matriti: Ex Typpographia Blasii Roman, 1775, Libro II, Parte Segunda, Capítulo XIX, numeral 4, fol. 218.

Producida la independencia, el Juzgado Privativo de Aguas fue suprimido, los jueces fueron reemplazados por directores de aguas. Sin embargo, el 26 de mayo de 1836, un decreto del presidente provisional del Perú, gran mariscal Luis José de Orbegoso restableció el Juzgado Privativo de Aguas “en los términos en que se hallaba antes de la independencia”. En su primer considerando el decreto afirmaba que:

[...] la agricultura, uno de los principales ramos que demanda la atención del Gobierno se halla arruinada en los departamentos litorales, con motivo de la guerra de la independencia y de las revoluciones que una en pos de otra han ocurrido⁹.

Señalaba también el decreto que “... uno de los medios de hacer revivir la agricultura es la restitución del juzgado privativo de aguas...”¹⁰ Y para el caso específico del valle de Piedra Liza y Amancaes, establecía que la fecha para quitar el agua y limpiar y reparar las acequias debía ser el 1 de julio de cada año (Oviedo: 1864: 407).

Recurriendo a los expedientes administrativos y judiciales que se hallan en el Juzgado Privativo de Aguas, para el caso que nos ocupa podemos confirmar documentalmente la existencia del valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, que elegía anualmente a su diputado del valle y recibía todos los años la visita y revisita del juez de aguas de Lima, quien –previo corte del agua que discurría por las acequias (generalmente entre junio y agosto de cada año)– inspeccionaba los canales de regadío, las bocatomas y el adecuado reparto del agua a las diversas huertas, chacras y molinos de la jurisdicción de este valle. Asimismo, se procedía a la limpieza de acequias y reparación de las bocatomas.

Las visitas de los jueces de aguas nos han dejado huella documentada de las huertas y chacras que se encontraban en el barrio de San Lázaro o Abajo el Puente. Aparecen allí: Potau, Fano, Guinea, Tobilla, Nieves, Corbacho, Tejada, Petit, Cortés, Galván, Ibarrola, Santa Liberata, Manzano, La Hoyada,

⁹ Juan Oviedo. Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, tomo duodécimo. Lima: M. A. Fuentes editor, 1864, p. 405.

¹⁰ *Ibíd.*

Buenamuerte, La Ramos, Palomares, El Altillo, Cabezas, Guía, entre otras. De la misma manera están registrados los nombres de algunos de sus propietarios, quienes se reunían para elegir a su diputado, para discutir los problemas frecuentes relacionados con la distribución del agua, así como los daños ocasionados periódicamente por las crecientes veraniegas del río Rímac, principalmente en la toma de Piedra Liza.

Para los problemas suscitados por la distribución del agua, se apelaba principalmente a lo señalado por tres repartimientos: el del año 1617, practicado por el doctor don Juan de Canseco, por encargo del virrey don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache; el del año 1692, efectuado por don Pedro de Azaña Solís y Palacios, regidor perpetuo del Cabildo de Lima; y el del año 1712, practicado por el licenciado don Gonzalo Ramírez de Baquedano, oidor de la Real Audiencia de Lima.

LAS VISITAS

El juez de aguas tenía la obligación de convocar anualmente a los hacendados, chacareros y huerteros de un determinado valle a una junta, con el objeto de elegir diputado del valle, recibir las cuentas de cargo y data del diputado saliente, fijar la fecha del corte de agua en las acequias del valle y acordar la visita respectiva.

Efectuado el corte de agua para facilitar la limpieza de las acequias, por lo general al día siguiente se iniciaba la visita del valle. El juez de aguas se presentaba acompañado del escribano, de miembros de la milicia, del diputado del valle respectivo y del maestro de obras o alarife. Asimismo, asistían el guardia de aguas del valle –contratado por los propietarios del mismo– y los hacendados, chacareros y huerteros que desearan asistir a este acto.

El juez de aguas procedía a revisar las acequias y las bocatomas de éstas a lo largo de su recorrido. Verificaba que las bocatomas estuviesen ajustadas a la cantidad de riegos establecida por las ordenanzas. Mandaba también cerrar las llamadas “bocas ladronas” que se abrían en forma ilegal para obtener mayor cantidad de agua y que constituían fuente permanente de conflictos entre los usufructuarios del valle.

Culminada la visita, ordenaba las reparaciones necesarias que debían hacerse por los interesados y se fijaba fecha para la revisita, la misma que se efectuaba generalmente a los diez días de la visita. La revisita tenía por objeto comprobar que las disposiciones dictadas por el juez de aguas se habían ejecutado.

Los gastos que originaban la visita y la posterior revisita del juez de aguas eran prorrateados entre todos los interesados del valle, vale decir, hacendados, chacareros, huerteros y molineros. Cabe señalar, sin embargo, que los molineros estaban impedidos de elegir y ser elegidos diputados del valle. En el que nos ocupa, valle de Piedra Liza y Amamcaes, hemos revisado un total de veintitrés visitas y sus respectivas revisitas, entre los años de 1781 y 1820 inclusive; a saber: 1781, 1784, 1785, 1788, 1793, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1807, 1811, 1812, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820. A partir de estos datos elaboramos el siguiente cuadro.

Visitas y jueces de aguas.

AÑO	JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS
1781	D. Manuel Antonio de Arredondo
1784	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1785	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1788	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1793	D. Ambrosio Cerdán y Pontero
1796	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1797	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1798	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1799	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1800	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1801	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1802	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1803	D. Manuel Pardo Rivadeneyra

**Visitas y jueces de aguas
(continuación).**

AÑO	JUEZ PRIVATIVO DE AGUAS
1804	D. Manuel Pardo Rivadeneyra
1807	D. Francisco Arias Saavedra
1811	D. Miguel Oyague y Sarmiento
1812	D. José González y Fuente, conde de Villar de Fuente
1815	D. Juan Bautista de Lavalle
1816	D. Tomás de Vallejo y Zumarán
1817	D. José Gonzalez y Fuente, conde de Villar de Fuente
1818	D. Francisco Arias de Saavedra
1819	D. Francisco Moreyra y Matute
1820	D. Javier María de Aguirre

VISITA DE 1785

Los días 26 y 27 de agosto de 1785, don Ambrosio Cerdán y Pontero, oidor de la Real Audiencia de Lima y juez de aguas de la ciudad, efectuó una visita al valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, en compañía de don José Vásquez de Velasco y Ontañón, diputado del citado valle y cuarto conde de las Lagunas.

Durante esta visita inspeccionó las bocatomas existentes y dictó las medidas para corregir los desperfectos que afectaban a la mayoría de ellas. Para identificar las bocatomas y la cantidad de agua que le correspondía a cada una, utilizó la antigua visita y repartimiento de agua que efectuó el 24 de mayo de 1712 don Gonzalo Ramírez de Baquedano, oidor también, en su tiempo, de la Real Audiencia de Lima. A su vez, Ramírez de Baquedano se había basado en el repartimiento de aguas hecho por don Pedro de Arana Solís y Palacios el 31 de marzo de 1692.

Las bocatomas reconocidas por Cerdán y Pontero fueron veintiuna, a saber:

1. Amancaes (con once riegos y era la que proveía de agua a “La Ramos”, “Palomares” y “El Altillo”, entre otras huertas y chacras).
2. Boca primera del Dr. Potau (le correspondían dos riegos).
3. Otra boca del Dr. Potau.
4. Guinea (tenía cuatro riegos; Cerdán y Pontero le otorgó cinco, porque de aquí se regaban los árboles de la Alameda de los Descalzos).
5. Fano (le correspondía medio riego).
6. Tobilla (le correspondía riego y medio).
7. Nieves, antes llamada de Bustamante (le correspondía medio riego).
8. Marzano, antes llamada de Picón (le correspondían tres riegos).
9. López, antes llamada de Astete (le correspondían tres riegos y medio).
10. Borrayo (le correspondía medio riego).
11. Molino de la pólvora (le correspondía riego y medio).
12. Galván (le correspondía medio riego).
13. Segunda de Galván en el convento de San Francisco de Paula (le correspondía medio riego).
14. Guisado (le correspondía riego y cuarto).
15. Erbao, antes de Guevara (le correspondía medio riego).
16. Saravia.
17. Guía (le correspondía riego y medio).
18. Ibarrola (no estaba en el reparto de Ramírez de Baquedano, por lo que se ordenó se arreglase su dotación a lo que señalaban sus títulos).
19. Becerra.
20. Puente de Palo.
21. Aliaga, Boza y Mulería (los propietarios debían presentar los “títulos respectivos á la asignacion que devan gozar cada uno de sus predios”).

Esta es una de las visitas más minuciosas que se registran, lo que dice de la calidad de funcionario que era don Ambrosio Cerdán y Pontero. No está demás señalar que su experiencia como juez de aguas, le sirvió a

Cerdán para escribir luego su *Tratado sobre las aguas de los valles de Lima*, que publicó por entregas en el *Mercurio Peruano*, en 1793. Allí señala que fue nombrado en el cargo de juez de aguas el 14 de julio de 1784 y para 1793 continuaba ejerciéndolo. Cerdán era, además, miembro de la Real Academia de la Historia de España, y de la Sociedad Académica de Amantes del País de Lima.

Complementando la información que brindan las visitas, con la que aportan las cuentas de cargo y data de los diputados del valle, podemos tener una información más exacta sobre el tipo de unidades productivas que existían en el valle de Piedra Liza y Amancaes. Es el caso de la cuenta de cargo y data del diputado de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, don José Vásquez de Velasco y Ontañón, correspondiente al año 1785. En este documento señala cómo en dicho valle existían ocho chacras, cuarenta huertas (entre grandes, medianas y pequeñas) y cinco molinos¹¹. En base a esta fuente elaboramos el siguiente cuadro:

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1785).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
Muñoz	Grandes	El del doctor Potau
Alvarado	Ibarrola	El del marqués de Otero
Aliaga	Guizado	El de doña Jacoba Galbán
El Doctor Priego	Tobilla	El de Presa
La de don José Vásquez de Velasco	Baldivieso	El de Sarabia
La de Santa	De los licenciados López	
La de Puente de Palo	Carlos Cortés	
La de Boza	Antonio Alegre	
	Marzano	
	Borrayo	
	Palomares	
	Buenamuerte (antes Medrano)	
	Altillo de Palomares	

11 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 212, Cuaderno 71, Año 1785.

Valle de Piedra Liza, Amamcaes y Barrio Nuevo (1785) - (continuación).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
	La Hoyada	
	Medianas	
	Del Lic. Sánchez	
	Del Padre Gerónimo - Limoncillo	
	Pití	
	Guinea	
	La viuda de Molina	
	La que llaman de la Moqueguana	
	La de Noriega	
	La del señor Tagle pasando el Patrocinio	
	La de las Ramos	
	La de la señora Florín, que fue de Lastra	
	La de Retes	
	Chicas	
	De los Guardias de Guía	
	De los padres de la Merced q. llaman Sarco	
	De Francisco el carpintero	
	De enfrente de las Cabezas de Santa Ana	
	Del capellán de las Cabezas	
	De la calle de los Tintoreros, de la Buenamuerte	
	De la Alameda en que está Otárola	
	De los señores Alvarado	
	De don Santiago Fano en la Imprenta	
	De las señoras Leones	
	De don Pedro Galindo	
	De San Miguel	
	La que está junto a la viuda de Lastra	
	De doña Juana Ayala	
	La que está frente de la puente Amaya	
	La que está frente de la puerta calle derecha de Copacabana, frente a la casa de Chévez	

Veinticuatro años después, en 1809, en la cuenta de cargo y data presentada por don Manuel Escobar, diputado de los valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo, se señala que en este lugar existían ocho chacras, cuarenta huertas y seis molinos, cuyos nombres habían cambiado en algunos casos con respecto a 1785. El molino que se había agregado era el de Lara¹².

En base al documento citado elaboramos el siguiente cuadro:

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1809).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
Aznapuquio	Ramos	Potao
Palao	Palomares	Otero
Lagunas	Altillo	Alameda
Aliaga	Santa Liberata	Presa
Boza	Hoyada	Lara
Mulería	Naranjito	Saravia
Puente de Palo	Manzano	
Amancaes	La Nieves	
	Valdivieso	
	Cacotigue	
	Cortés	
	Guisado	
	Ansietá	
	Lechugeros	
	El Padre Sama	
	Los Clérigos	
	Tejada	
	San Francisco de Paula	
	Las Cabezas	
	Presa	
	El Padre Gerónimo	
	Vilches	
	Santa Rosa	
	Puente de Amaya	
	Tintoreros	
	Noriega	

12 AGN. Cabildo, Juzgado Privativo de Aguas, Legajo 218, Cuaderno 291, Año 1809.

Valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo (1809) -
(continuación).

CHACRAS	HUERTAS	MOLINOS
	Cavero	
	Guinea	
	Potao	
	Serrano	
	Ruiz	
	Imprenta o Fano	
	Otárola	
	Leones	
	San Miguel	
	Acho	
	Ulloa	
	Rincón de Malambo	
	Padre Benites	
	Vásquez	

VISITA DE 1820

El 3 de julio de 1820 se efectúa la última visita al valle de Amancaes y Barrio Nuevo durante el período colonial. Era juez de aguas don Javier María Aguirre, miembro de la Orden de Carlos III y regidor perpetuo del Cabildo de Lima. Habiéndose cortado el agua el día 2 de julio, la visita comenzó como siempre en la bocatoma principal de Piedra Liza, ordenándose al diputado del valle don Juan Suárez (arrendatario de la chacra Aliaga) refaccionarla de la mejor manera posible. Revisó la toma que regaba los sauces de la Alameda de Acho (Alameda Nueva), indicando que se le pusiese en su correcta dotación. También dictó el juez diversas disposiciones para mejorar bocatomas hasta el Puente de la Portería del antiguo convento de San Francisco de Paula.

El 14 de julio de 1820 se efectuó la revisita, pero el juez de aguas "... no notó lo mas leve tanto en la limpia del cauze principal, como en la refaccion de sus tomas"¹³. Tal vez, ya se dejaba sentir el clima de intranquilidad e incertidumbre previo al arribo de la Expedición Libertadora en septiembre de dicho año.

13 AGN. CA-JA 1 / 220.421, Año 1820.

CONCLUSIONES

La revisión de los documentos originados por el Juzgado Privativo de Aguas y custodiados en el Archivo General de la Nación, particularmente las visitas y revisitas, nos permiten conocer en detalle las características del valle de Piedra Liza, Amancaes y Barrio Nuevo, valle que ha pasado casi “invisible” para la historiografía limeña. Nos acerca a las unidades productivas que existieron: chacras, huertas y molinos, a sus propietarios y/o arrendatarios; así como a los diversos problemas generados por la distribución del agua, cuando no por las crecientes veraniegas del río Rímac que se revelan como una constante amenaza, particularmente para la bocatoma principal de Piedra Liza; los alcances de la legislación española sobre aguas, sus posibilidades para resolver los problemas de su uso, así como la pervivencia de usos y costumbres prehispánicos.

Este es un primer acercamiento al tema. Esperamos contribuir a generar mayor interés por el estudio de la zona de Abajo el Puente, especialmente su sector rural, yendo más allá de lo legendario y anecdótico, para abordar temas como la propiedad, por ejemplo, los propietarios, la producción y dónde se comercializaba lo que allí se producía.

REFERENCIAS

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita de acequia en los valles de Amancaes y otros. Año 1781.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita de acequia en los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1784.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita a los valles de Piedra Liza, Amancaes y otros. Año 1785.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Cuentas de cargo y data del diputado de los valles de Amancaes, Piedra Liza y otro. Año 1785.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otro. Año 1788.

AGN (Perú), Superior Gobierno. Visita de reconocimiento de limpieza de acequia en los valles de Piedra Liza y Barrio Nuevo. Año 1793.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1796.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1797.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1798.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Barrio Nuevo y otros. Año 1799.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1800.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1801.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1802.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1803.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1804.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes, Piedra Liza y otros. Año 1807.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Cuenta de cargo y data que presenta don Manuel Escobar como Diputado de los Valles de Amancaes, Piedra Liza y Barrio Nuevo. Año 1809.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y Barrio Nuevo. Año 1811.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1812.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1815.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1816.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y otros. Año 1817.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1818.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita a los valles de Amancaes y otros. Año 1819.

AGN (Perú), Cabildo, Juzgado de Aguas. Visita al valle de Amancaes. Año 1820.

ANGULO, Domingo.

1917 “Notas y monografías para la historia del barrio de San Lázaro de la ciudad de Lima: origen y principios del barrio de San Lázaro”, *Revista Histórica*, N° 5 (Lima), entrega 4, pp. 271-426.

BROMLEY, Juan.

2005 *Las viejas calles de Lima*. Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima, edición electrónica, 344 pp.

CERDÁN Y PONTERO, Ambrosio.

1965 [1793] “Tratado sobre las aguas de los valles de Lima”, *Mercurio Peruano* (Lima), números 229 al 242, edición facsimilar de la Biblioteca Nacional del Perú, pp. 175-307.

ESCALONA AGÜERO, Gaspar.

1775 *Gazophilacium Regium Perubicum*. Matriti: Ex Typpographia Blasii Roman, 349 fol.

FLORES-ZÚÑIGA, Fernando

2008 *Haciendas y pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac. Valle de Huatica: Cercado, La Victoria, Lince y San Isidro*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 505 pp.

FLORES-ZÚÑIGA, Fernando

2009 Haciendas y pueblos de Lima. Historia del valle del Rímac. Valle de Surco y Lati: Ate, La Molina, San Borja, Surco, Miraflores, Barranco y Chorrillos. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú, 727 pp.

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M.

2004 “Ambrosio Cerdán y Pontero, la Sociedad de Amantes del País y el Mercurio Peruano”, Boletín del Instituto Riva-Agüero, N° 31, pp. 223-237.

GÜNTHER DOERING, Juan y Lohmann Villena, Guillermo

1992. Lima. Madrid: Editorial MAPFRE, 340 pp.

OVIEDO, Juan.

1864 Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año de 1821 hasta 31 de diciembre de 1859, tomo duodécimo. Lima: M. A. Fuentes editor, 603 p.

RIVASPLATA VARILLAS, Paula E.

2013 “El agua de manantial a la fuente de la Plaza Mayor de la Ciudad de los Reyes: sanidad y tecnología en el Virreinato del Perú en el siglo XVI”, Agua y territorio, N° 2, julio-diciembre (Universidad de Jaén, España), pp. 107-116. Publicación electrónica, consultada el 15-03-2014, en: www.revistaselectronicas.ujaen.es

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

1978 Señoríos indígenas de Lima y Canta. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 280 p.

URTEAGA, Horacio.

1926 “Las ordenanzas de aguas del virrey Toledo”, Revista del Archivo Nacional, volúmenes 4-5 (Lima), pp. 179-184.

VEGAS DE CÁCERES, Ileana.

1996 Economía rural y estructura social en las haciendas de Lima durante el siglo XVIII. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 289 p.

VERGARA ORMEÑO, Teresa.

1995 “Hombres, tierras y productos. Los valles comarcanos de Lima (1532-1650)”, Cuadernos de Investigación 2/1995, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Riva-Agüero, 45 p.

Los castillos del Callao antes de la paz de Ayacucho: el brigadier José Ramón Rodil y el juicio de la historia

Jorge Luis Castro¹

SUMILLA

El presente artículo es un adelanto del estudio que vengo realizando acerca del segundo sitio del Callao y la férrea resistencia que allí ofreció a los patriotas el brigadier español José Ramón Rodil. Tema asaz revisado, el proyecto en mención propone desarrollar un punto de vista distinto planteando algunas interrogantes que si bien ya ha tratado de resolver nuestra historiografía, lo ha hecho adoptando paradigmas o juicios ajenos sin entrar en un análisis crítico como el que pretendemos. Algunas de las cuestiones formuladas y cuyas respuestas se esbozan aquí son: ¿Rodil tenía posibilidades verdaderas de recibir auxilios o se trató meramente de un capricho que costó el honor y la vida de cientos? ¿Tenía un plan? ¿Fueron realistas recalcitrantes los que allí se escondieron como dijo Alfonso Quiroz (2013: 133)?

Las líneas que siguen a continuación pretenden reflexionar acerca de los sucesos ocurridos entre febrero y diciembre de 1824, cuando los Castillos del Real Felipe ya habían vuelto al poder realista y el brigadier José Ramón Rodil confiado esperaba el resultado final de la campaña de la sierra, que concluyó, como sabemos, con la derrota del general José de Canterac en las pampas de la Quinua el 9 de diciembre de 1824.

¹ Magíster en Historia por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y profesor de Historia del Perú en la Escuela de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNMSM. Es autor del libro *El Secreto de los Libertadores, Sociedades secretas en el proceso de Emancipación peruano* publicado el año 2011 por la Universidad Ricardo Palma, donde cursó estudios en la Facultad de Lenguas Modernas habiendo obtenido el título de Licenciado en Traducción e Interpretación en 1995. Ha dictado conferencias y charlas a nivel nacional e internacional sobre el proceso de emancipación. Ha trabajado en el Museo de la Nación y ejercido la docencia en la Universidad Ricardo Palma y en el Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado de la UNMSM. Actualmente se desempeña también como profesor de Historia del Perú de la Organización San Ignacio de Loyola (OSIL).

Se aborda también la cambiante imagen y las distintas opiniones que en torno a la figura de Rodil se han emitido, haciendo hincapié en la importancia de los estudios prosopográficos para acercarnos y ayudarnos a comprender el pensamiento de los actores históricos. Finalmente, reflexionaremos brevemente acerca de la decisión final de Rodil luego de los sucesos de Ayacucho.

Palabras clave: Castillos del Callao / José Ramón Rodil / Estudios prosopográficos.

ABSTRACT

The present essay is a preview of a more complete research about the resistance held in Callao and the struggle of José Ramón Rodil, a Spaniard Marshal, against the Patriot Army. It emphasizes the success occurred between February and December of 1824 when the Real Felipe Castle fell again under Spanish rule.

Above all, this research leaves behind old paradigms and presents a different and critical approach; emphasizing the importance of Prosopographic Studies to reach out and understand the way of thinking of historical figures like Rodil.

Keywords: Real Felipe / José Ramón Rodil / Prosopographic Studies

EL REAL FELIPE DEL CALLAO ENTRE FEBRERO Y DICIEMBRE DE 1824

Luego de asumir el mando de los Castillos del Callao, estando la fuerza realista prácticamente intacta en la sierra central, la posición de José Ramón Rodil en un primer momento no fue objeto de hostilidades memorables. El 21 de marzo de 1824, Rodil remitió un informe al gobierno madrileño, expresando que la situación de las fortalezas se encontraba “sin novedad”:

Gobierno Político y Militar del Callao

Tengo el honor de incluir a V.E. el adjunto pliego del Exmo. Señor General en Jefe del Ejército del Norte del Perú, don José Canterac, de cuya orden participo a V.E. para que se sirva elevarlo a la alta consideración de S.M. que el estado de las cosas en estas fortalezas, capital de Lima y costas de norte a sur hasta el Santa sigue sin novedad y como manifiestan los papeles públicos cuya colección del Triunfo del Callao hasta el número 4 inclusive, acompaño a V.E., para más exacto conocimiento de todo cuanto comprende y ha ocurrido hasta la fecha y por cuyo motivo sería molesto el repetir pormenores.

Al honrarme con el mando de estas fortalezas y costas tengo la mayor complacencia en comunicarme con V.E. impartándole los más lisonjeros acontecimientos que llenaran de colmo las inexplicables fatigas de los Jefes y tropa españolas, que con el mayor tesón sostuvieron el pabellón nacional en esta parte de la América.

Sírvase V.E. aceptar mis respetos y ordenarme lo que S.M. tenga por conveniente prevenirme en la inteligencia que por triplicado y diferente conducto de la mayor seguridad dirijo este extraordinario. Dios guarde a V.E. muchos años. Real Felipe del Callao, marzo 21 de 1824.

José Ramón Rodil

Exmo S. Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra².

Sin embargo, en el período comprendido entre la llegada de Rodil a los Castillos, a fines de febrero de 1824, y la derrota de las armas realistas en Ayacucho, no faltaron las acciones militares tanto navales como terrestres, destacando el ataque de la escuadra comandada por Martín Jorge Guisse el día 10 de julio, intento que no revistió las características notables de su anterior acción nocturna del 25 de febrero; así como el choque que protagonizó el coronel Ramírez en la acción de Piedras Gordas el 24 de julio, entre otras de menor relevancia (Torrente 1971 [1829]: 320).

Poco más de un mes después de Piedras Gordas, Rodil envía otro informe, optimista hasta el delirio, a Madrid, esta vez acompañándolo de algunas ediciones recientes de “nuestros papeles públicos”:

² Archivo General de Indias (AGI), Estado, 75, N.31: “Gobernador del Callao da cuenta del estado de tranquilidad”.

Copia. Comandancia General del Callao y Provincias de Lima

Exmo. Sr. Deseoso de que S.M. no carezca de conocimientos de esta parte de sus dominios, he aprovechado el ofrecimiento que me ha hecho el Sr. Comodoro del navío inglés Cambrig[e] don Tomás Santiago Malin[g], surto en esta bahía hace tiempo, para atreverme a dirigir por su conducto esta comunicación a V.E. acompañándole de una colección de nuestros papeles públicos y al mismo tiempo informándole que estos baluartes siguen a mis órdenes desde 29 de febrero último y espero conservarlos al Rey N.S. hasta todo el término que exige el valor español y que imite al heroísmo. Yo ya lo participé a V. E. por duplicado en 21 de marzo anterior y lo triplico ahora también.

Nuestro ejército del norte del Perú se halla operando al frente de Bolívar desde el 6 del corriente. Todos sus movimientos nos presagian a los que conocemos este país una próspera y decisiva campaña contra este caudillo, máxime habiendo bajado del Cuzco ya el Exmo. Sr. Virrey don José de Laserna y reunidose con el Exmo. Sr. General en Jefe D. José de Canterac según sus últimas notas de 11 y 17 de este. El del sur al mando del Sr. Mariscal de Campo don Gerónimo Valdés ha conseguido ventajas extraordinarias sobre el rebelde Olañeta y en este momento calculo deshecha la división de este criminal que nos impidió seguramente tener nuestra vanguardia 100 leguas más al norte y acaso sobre Quito. Sabemos que el navío Ana y bergantín Aquiles se hallan en Chiloé donde los suponemos repuestos de cuanto hayan padecido en su viaje pues siempre aquel archipiélago se conservó muy fiel por nosotros cubriéndose de gloria sus habitantes cuantas veces los atacaron los enemigos. Me repito con respeto. Dios guarde etc. Real Felipe del Callao y agosto 29 de 1824. Exmo. Sr. Firmado. José Ramón Rodil. Exmo. Sr. Ministro de la Guerra³.

Llama poderosamente la atención la nula mención por parte de Rodil a los eventos de Junín, acaso por desconocerlos o quizá por considerarlos de escasa importancia. Lo más probable es que los obviara deliberadamente pues debió informarse de ellos con los marinos ingleses del Cambrige, buque de Su Majestad Británica anclado en el Callao, o por otros medios. Aunque Mariano Torrente calificó la derrota de Junín como de “mayor influencia en la suerte del Perú”, habiendo dicho además que la situación se tornaba “sumamente crítica y se ordenó a Valdés que volara inmediatamente en su auxilio... abandonando el Alto Perú a Olañeta” (1971 [1829]: 288),

3 AGI, Estado, 74, N.46: “Comandante del Callao, da cuenta del estado de aquel reino”.

Rodil dibujaba un panorama distinto, anunciando “una próspera y decisiva campaña” en el norte y “ventajas extraordinarias sobre el rebelde Olañeta”. Este afán de Rodil por distorsionar la realidad, se seguirá observando y se convertirá en algo habitual en casi todas sus comunicaciones.

Es muy importante subrayar la férrea voluntad de Rodil de mantener y fortalecer su posición a toda costa, acaso previendo el inevitable desenlace de Ayacucho. La vocación fidelista de Rodil está pues, fuera de toda duda. En aquellos momentos los intentos patriotas por acercarse a las fortalezas fueron bastante tímidos pues no se contaba con una artillería capaz de penetrar las estructuras de los Castillos, y además se esperaba que una victoria militar definitiva sobre el Virrey forzara la rendición de la plaza. Acaso nadie, ni el propio Rodil, se imaginó lo que sucedería después. Dado que los Castillos contaban con una buena reserva de armamentos y víveres, a principios del mes de junio, el coronel Lavalle ingresó allí y recibió pertrechos que fueron destinados a reforzar el ejército de la sierra (Torrente 1971 [1829]: 321).

Las cualidades de José Ramón Rodil como buen administrador, se pusieron de manifiesto desde su entrada a los Castillos. Observemos el siguiente documento en el cual permite rebajar la tercera parte de los derechos de ingreso a los productos comercializados americanos e ingleses, con el propósito de obtener dinero en efectivo o comestibles que tan escasos son en una economía de guerra:

Comandancia General del Callao

En consideración a las circunstancias críticas del día y convencido de algunas observaciones que me ha hecho presente el señor comodoro de S.M.B. D. Tomás Santiago Malin[g], he accedido a que todas las introducciones que se verifiquen y hayan hecho desde 21 del corriente mes los individuos comerciantes de su nación, igualmente que los de los Estados Unidos, se les rebaje la tercera parte de los derechos que debieran satisfacer, conforme al reglamento provisional mandado observar por el Exmo. Señor Virrey en 9 de julio último, con la calidad de que entren las otras dos de contado en dinero efectivo o víveres que se estimen útiles para esta Plaza, a precios corrientes, en que se pondrán de acuerdo conmigo; y lo aviso a U. para su cumplimiento, interin no se le prevenga otra cosa.

Dios guarde a usted muchos años.

Real Felipe del Callao, agosto 23 de 1824

José Ramón Rodil

Señor Administrador de Rentas Unidas Eugenio Aizcorbe⁴.

El 12 de setiembre de 1824 llegaron al Callao, procedentes de España, los navíos *Asia* y *Aquiles* al mando del capitán de navío don Roque Guruzeta, esta fuerza se unió a la que tenía Rodil, y al poco tiempo salió a enfrentarse a las naves patriotas. Guruzeta logró algunas ventajas averiando seriamente a la fragata Prueba, y cuando se aprestaba a enfrentar a los buques chilenos que se encontraban al sur del Callao sobrevino la noticia de la inesperada derrota de los realistas en Ayacucho. La reacción de Guruzeta frente a ella sería muy diferente a la de Rodil y decidiría prácticamente el destino de este último.

Como bien es sabido, el 9 de diciembre de 1824 se produjo aquel encuentro decisivo. El Ejército Unido Libertador, a despecho de su inferioridad numérica, logró la victoria frente a un adversario que se negó a seguir combatiendo después de los choques iniciales de sus divisiones, viéndose ampliamente favorecido por la detención del movimiento de flanco de Jerónimo Valdés en un contexto donde el arrojo y valor desmedido podía llegar a superar las tácticas y estrategias militares (Gutiérrez, 2013). Virgilio Roel explicó en 1971 que se trataba de soldados alistados a la fuerza y citó la Memoria de García Camba: “el desaliento de las tropas realistas llegó a su colmo. Ningún medio, ningún estímulo ni ejemplo de los generales, jefes y oficiales, que los hubo heroicos, bastaron ya a contenerlas y su total e insubordinada dispersión, todo lo allanó a los afortunados vencedores” (García Camba en Roel 1971: 291).

Por último, debemos subrayar, respecto a la batalla de Ayacucho, que si bien es cierto hubieron combatientes de distintas naciones en el lado patriota, no se puede soslayar la importantísima presencia de oficiales y soldados peruanos en aquel día. Allí estuvieron Agustín Gamarra con el grado de general y jefe del Estado Mayor, Ramón Castilla, Pedro Chirinos y Pedro Pablo Bermúdez con el grado de tenientes coroneles, los sargentos

4 Archivo General de la Nación (AGN), Ministerio de Hacienda, O.L 112-82, caja 25: “Superior oficio sobre abono de tercera parte de derechos”. Agradezco a Joan Manuel Morales Cama quien gentilmente me proporcionó este documento.

mayores Manuel Fuentes, Marcos Justo Grados, José María Raygada, Juan José Irasusta, y varios otros oficiales, numeroso personal de tropa, partidas de guerrillas, y aunque no estuvo en ese campo de batalla, fue imprescindible el accionar del general Antonio Gutiérrez de la Fuente quien con sus hombres cubrió la costa del sur para evitar la retirada del ejército realista (Tord 1974: 188). De modo que las afirmaciones y comentarios tendenciosos acerca de la nula presencia peruana en Ayacucho (a no ser en el alto mando realista), son totalmente falsas y ofenden nuestra autoestima, pues el pueblo peruano sí contribuyó a lograr su propia emancipación, y no sólo en la victoria final de Ayacucho.

Los denigrantes juicios, sin el menor fundamento, muy comentados en los noventas, y difundidos incluso por algunos supuestos progresistas, acerca de que no hubo ninguna batalla ese día, no son siquiera dignos de refutarse. Con la capitulación de Ayacucho terminó también la primera etapa del llamado segundo sitio del Real Felipe, periodo en el que las pocas acciones militares apenas son recordadas; pues, como dijimos, ambas partes esperaban el desenlace de los sucesos en la sierra, desenlace decidido a favor de los patriotas y que luego daría inicio a algunos de los más terribles dramas y tragedias sociales vividos en el Callao.

RELEVANCIA DE LOS ESTUDIOS PROSOPOGRÁFICOS: APUNTES SOBRE LA PERSONALIDAD DE JOSÉ RAMÓN RODIL

La indagación de los acontecimientos de la vida de un personaje es una práctica valiosa en el estudio del pasado que nuestra historiografía había venido dejando de lado por razones que no vamos a profundizar aquí. Hoy en día, la prosopografía propone una visión moderna de la historia donde la revisión de los acontecimientos y sucesos, en todo ámbito de cosas, no sólo en el político y militar, permite aproximarnos a la comprensión de la sociedad penetrando en el pensamiento de las individualidades o de los agentes cuyos actos se pretende estudiar (Collingwood 2004: 309). El trabajo que desarrolla el profesor de la Universidad de Los Lagos, Chile, doctor Patrick Puigmal busca superar y dejar atrás una visión de la historia social que de ordinario generaliza comportamientos y actitudes dejando en el olvido al individuo. En este sentido nos parece relevante suscribir las palabras de Puigmal, pues este investigador francés comparte con nosotros una línea de trabajo que deseamos aplicar y en la medida de lo posible difundir:

Trabajar con la historia militar incluye trabajar con el tema de la biografía, construyéndola con informes oficiales, memorias, pero integrando cartas o diarios, porque si alguien escribe sus memorias es para publicarlas, entonces va escribir lo que le interesa. Pero si alguien escribe su diario personal o si escribe cartas a su padre, es diferente, porque allí se puede contar derrotas y humillaciones militares o políticas que difícilmente aparecerán en las memorias. Entonces hay todo un trabajo de prosopografía, de utilización de esas fuentes para entender el carácter de esas personas y cómo reaccionan. Permite entender de manera muy distinta a esas personas y no caer en generalizaciones diciendo por ejemplo, los oficiales napoleónicos son esto o aquello... no, porque cada uno tiene su manera de hacer. Se me permite hacer una crítica a una cierta escuela de historia social que considera que desde un grupo social emane un discurso, emane una actitud y reivindicación política, sin tener en cuenta que un grupo está formado por personas que comparten algo pero que tienen muchas diferencias. Esta diversidad en un grupo social es muy interesante, mucho más que su homogeneidad. Permite entender porqué, por ejemplo, en este grupo social constituido por los oficiales napoleónicos, unos pocos son liberales pero monarquistas, otros liberales pero republicanos, otros liberales pero quieren hacer escapar a Napoleón de Santa Helena y por eso están acá, pero todos pertenecen al mismo grupo, se ayudan, cuando uno tiene un problema lo sostienen. Es decir, viven como un grupo, pero con diferencias interiores importantes y eso sin las cartas, sin los diarios, sin documentos no oficiales, no lo podría decir (Puigmal, 2002).

Puigmal no lo dice explícitamente pero es evidente que la “cierta escuela de historia social” a la que hace alusión es la del materialismo histórico. Este modo de entender la historia, lamentablemente, es malentendido y así asumido por muchísimos alumnos y no pocos docentes universitarios como el único método “válido” de un análisis histórico que, pasando por alto a la propia dialéctica marxista, es ajustado sólo a meros intereses políticos, de momento o coyunturales (Iggers 2012: 129-158). En algunos centros académicos, no seguirlo implica ganarse adjetivos diversos como “positivista”, “revisionista”, “reaccionario”, “idealista”, “historiador pro-sistema”, entre otros. Nuestra sencilla opinión es que existen muchas formas de ver, entender y conocer la historia, y no debemos reducir o adaptar su comprensión a marcos ideológicos, “escuelas” o “tendencias” que se “deban” seguir. Hecha esta advertencia pasaremos a desarrollar algunos aspectos de la vida de José Ramón Rodil y Gayoso Campillo, con la intención de que el

conocimiento de las circunstancias específicas de su trayectoria de alguna manera nos ayude a entender el por qué de sus decisiones.

José Ramón Rodil y Gayoso Campillo nació en Santa María de Trobo, Lugo, el 5 de febrero de 1779. Fue su padre don Esteban Méndez Rodil y Cancio y su madre doña María Gayoso Campillo. Cursó latín y filosofía en Mondoñedo y luego pasó a la Universidad de Santiago. Es allí donde fue reclutado en junio de 1808, pasando a formar parte del batallón Literario.

Lo instruyó Juan Ignacio Armada Ibañez de Mondragón Caamaño, V marqués de Santa Cruz de Rivadulla⁵. Fue en la defensa de Ponte Sampayo, terrible pero victoriosa acción de armas de la llamada guerra de independencia española, en la que combatió con el grado de subteniente, donde decidió dedicar su existencia a las armas.

Al ser expulsados los franceses, continúa su carrera militar y parte del puerto de Cádiz, el 17 de abril de 1817, con el regimiento del infante don Carlos. Llega al Perú, es nombrado jefe del batallón Arequipa y destinado a Chile donde prestó destacados servicios en Talca, Cancharrayada y Maipo. En 1823 alcanza el grado de general de brigada. Cuando fue designado comandante de las tropas realistas en el Real Felipe del Callao, luego de los sucesos de febrero de 1824, ostentaba en el pecho múltiples condecoraciones por el valor desplegado en las acciones a las que concurrió⁶.

Al hacerse cargo de las fortalezas Rodil tenía 45 años y era un militar experimentado de firmes convicciones monárquicas. Aunque se había iniciado tarde en la carrera militar sus fidelidades estaban bien definidas: para él la Corona lo era todo y los hombres eran simples medios al servicio de un ideal monárquico supremo, muy próximo a lo divino.

5 Este V Marqués de Santa Cruz y Rivadulla era coronel del batallón de Literarios, Brigadier y gobernador de Campo, dueño de las jurisdicciones de Usaude, Piñeiro, Carricoba, Vide, Jora, Rivadulla, Ousteiro y otras (Saltillo y Jaureguizar 1992: 107), instruyó a un joven Rodil y por su posición y prestigio social es muy probable que haya tenido una gran influencia en su decisión de tomar por siempre la carrera de las armas.

6 Los datos aquí consignados fueron tomados del artículo titulado "La figura de Rodil", de autor anónimo publicado en el antiguo diario La Prensa el 9 de diciembre de 1926.

La ideología de Rodil era compartida por no pocos individuos que, tal vez influidos por la reacción conservadora (Castro 2011: 163), nunca tuvieron en sus mentes un pensamiento contrario al de la fidelidad al rey, aunque por él tuvieran que sacrificar fortunas y hasta la propia existencia. Para Rodil el hacerse cargo del Real Felipe, en febrero de 1824, significó “el momento más feliz desde que tengo el honor de vestir el uniforme militar”⁷, cosa bastante cierta si consideramos la importancia de la plaza y la formación del personaje.

Los juicios emitidos sobre el carácter y personalidad de Rodil son abundantes y a la vez divergentes. Creemos imprescindible mencionar en primera instancia aquellos pronunciados por sus contemporáneos, quienes lo describieron sin apasionamientos ni prejuicios.

De él anotó el viajero británico Hugh Salvin:

El general Rodil es extremadamente sencillo en su modo de vida; se dice que gasta toda su paga en dar una mesada a los oficiales de su ejército, a muchos de los cuales ha ascendido desde soldados. Observé el cuarto interior donde despacha; estaba sencillamente amoblado, y tenía evidentes influencias inglesas, con marcos dorados colgados alrededor. Es uno de los hombres más activos que uno se pueda imaginar, todos los detalles de trabajo para el fuerte pasan por sus manos. Cuando fue elegido para dirigir el fuerte, encontró un ciento de mosquetes echados de lado como inservibles, los examinó y poniéndose a trabajar con la fundición, enseñó a su gente cómo repararlos (Salvin, “Diario del Perú”, en CDIP, 1973 [1829], tomo XXVII, volumen IV, p. 16).

Organizado hasta ser calificado de obsesivo, Rodil jamás descansaba. Salvin menciona y subraya un rasgo que pudiera ser singular en un hombre de sus características: la sencillez. Es una lástima que en este punto no desarrollara más su descripción y nos diera a conocer, por ejemplo, qué fue lo que observó, además de la poca ostentación de su despacho, para poder considerar a Rodil como “extremadamente sencillo”. Es altamente probable

⁷ Así lo consignó, en comunicación dirigida a Canterac el 20 de febrero de 1824, ver Felipe de la Barra (1973), *Asuntos Militares*, CDIP, tomo VI, volumen 9, p. 126: “Reimpresos de Campañas 1823-1826”).

que la referencia a “la mesada” haya podido ser cierta. Aunque quizá fuera simplemente un intento de asegurar fidelidades, pues es de sobra conocido que durante el segundo sitio los amagos de conspiración contra Rodil no fueron pocos. Por otra parte el viajero inglés Robert Proctor dijo de él:

“Rodil es un hombre de índole feroz y tiránica, temido en todo el país por su crueldad. En el momento de alejarse de la costa Sur, hizo matar públicamente a azotes al alcalde de Pisco, porque éste había favorecido a los patriotas; y durante tres semanas siguientes a su arribo al Callao, se decía haber fusilado cincuenta de sus hombres: descargas de mosquetería se oían con frecuencia de noche, cuando se sacrificaban nuevas víctimas a su severidad. Sin embargo, en manera alguna se le consideraba valiente en la pelea, y el virrey nunca le confirió mando que requiriese coraje o talentos militares. Tenía buena cabeza para negocios, y por tanto era gobernante útil en un país sometido a ley marcial. Su aspecto era verdaderamente insignificante y el vestir sucio y desaliñado. Se parece mucho al judío, con larga barba negra y cara cetrina, y generalmente usa gran sobretodo verde que llega a los talones con mangas hasta la punta de los dedos” (Proctor, “Narración del viaje por la Cordillera de los andes y residencia en Lima, y otras partes del Perú, en los años 1823 y 1824” 1971 [1825], en CDIP, tomo XXVII, volumen IV p. 329).

Proctor habla de las decenas de fusilados que Rodil condenó por intento de conspiración, nunca sabremos cuántos de ellos eran inocentes. Las impresiones que trasmite Proctor parecen no alejarse de la realidad, pero resulta bastante evidente el matiz pro-bolivariano de su *Narración*, y por eso sus comentarios deben ser tomados con cautela; aunque es innegable que las víctimas del encierro y la ley marcial decretada por Rodil se cuentan por centenas. Las enfermedades, el hambre y las epidemias también acabaron con la vida de muchos. Como bien anotó Susy Sánchez, en el Callao más fueron los muertos por estas razones que por las acciones de combate en sí mismas: 785 muertos en acciones bélicas contra 1312 fallecidos a causa de las enfermedades⁸ (2001: 261). Sin embargo Rodil jamás enfermó, ¿su carácter inquieto y la continua actividad le salvaron la vida? No fue el

⁸ Estas cifras las toma Susy Sánchez de la memoria de Rodil y las reproduce en su artículo “Coima, hambre y enfermedades en Lima durante la guerra independentista (1817-1826)”.

azar lo que evitó que Rodil cayera por alguna infección como tantos otros sitiados, lo salvó su extraordinaria e incansable rutina de hacer él mismo las guardias y dejar de ingresar a su habitación por varios días seguidos (Salvin 1973 [1829]: 60). Evitó dormir dentro de los Castillos prefiriendo la intemperie a la cercanía de enfermos y moribundos. No es difícil imaginar a Rodil rondando por todas las posiciones militares sin quedarse en ninguna de ellas más de lo necesario, descansando en el exterior bajo la custodia de alguna escolta que seguramente variaba de cuando en cuando. Una cita del relato de Salvin servirá para ilustrar mejor lo dicho:

“Rodil participaba de las obligaciones como los demás; durante veinte días seguidos no ingresó a sus habitaciones, comía y dormía en los parapetos y su barba había crecido varias pulgadas.

Era costumbre de Rodil recorrer todas las noches los baluartes descansando a veces sobre un cañón para dormir por una hora con órdenes al centinela para despertarlo. Inspeccionaba de nuevo y después se recostaba contra otro cañón, pero nunca durmiendo más de tres horas en la noche y quizá tres horas durante el día” (Salvin 1973 [1829]: 60 y 64).

EL JUICIO DE LA HISTORIA: VISIÓN HISTÓRICA DE RODIL

Son múltiples los juicios emitidos sobre el proceder del general José Ramón Rodil en los sucesos que tuvieron lugar durante el segundo sitio del Callao. Se le ha tildado de necio, obstinado e incluso inhumano. Al cumplirse el primer centenario de los sucesos que venimos describiendo, se manejaba una imagen distinta. El 9 de diciembre de 1926, dos años después de la fecha centenaria de Ayacucho, apareció en el diario La Prensa un artículo anónimo titulado “*La figura de Rodil*”, en él se vertían las siguientes palabras:

“Ha transcurrido un siglo del sitio del Callao así que es tiempo ya de juzgarlo desapasionadamente: ¿Rodil fue un verdadero héroe? Porque sus compatriotas lo han ponderado en demasía y por su parte los contrarios lo han censurado lo mismo. La verdad en esto, como en todo esta en el justo medio. Rodil a opinión nuestra fue héroe si el heroísmo consiste en un valor

temerario rayano en la obstinación y capricho...” “Fuerza esa admirarlo prescindiendo de su valor temerario y empecinado, por su actividad, astucia y ese patriotismo y fidelidad ciega suya hacia su Rey y los suyos...” (La Prensa, 9 diciembre de 1926).

La placa que por el centenario de la capitulación de 1826 mandó confeccionar el gobierno de la época, y que hasta ahora permanece en la entrada de la llamada “Casa de Rodil” en los Castillos del Real Felipe, saluda el valor de sitiadores y sitiados por igual. En esa fecha (1926) también se publicó un pequeño cuaderno conmemorativo que en nuestros días constituye una rareza bibliográfica celosamente guardada en la Biblioteca Nacional del Perú⁹. El impreso reúne los discursos pronunciados en las distintas ceremonias haciendo ociosos y dilatados ditirambos a la persona del dictador Augusto Bernardino Leguía, personaje de triste recuerdo para muchos. Allí figura el juicio que sobre Rodil emitiera el profesor sanmarquino Carlos Wiese Portocarrero, quien resumió muy bien el sentimiento que por esos días inspiraba la figura del general nacido en Lugo, y que por su interés vamos a reproducir íntegramente:

“Rodil es el tipo del guerrero español que, con sólo alguna esperanza, cree servir a su Rey hasta recibir de él la orden de entregarse al vencedor. Las divisiones entre los patriotas que culminaron con el refugio de Torre Tagle en los Castillos, le hicieron concebir la esperanza de la causa de su soberano no estaba definitivamente perdida en Ayacucho. Y que, como todavía flameaba el pabellón español en Chiloé, la independencia no estaba consumada. De su obstinación y terquedad la historia de España presenta muchos personajes desde los pretéritos tiempos de la Reconquista y que terminó con la toma de Granada” (Wiese 1926: 33).

No hay desde luego ni una mención a los centenares de muertos ni al régimen casi carcelario y de aislamiento total en el que Rodil obligó a permanecer a todos los que se encontraban en los Castillos y sus alrededores. Prima, como se puede observar, una visión casi mítica de Rodil comparándolo con los personajes épicos de la reconquista española.

⁹ Carlos A. Romero, Carlos Wiese y otros. El primer centenario de la Capitulación de Rodil en el Perú. Lima, Imprenta Lux, 1926.

Nadie duda de la erudición de Carlos Wiesse, pero sus juicios reflejan una forma romántica de reconstruir la historia, propia de las primeras décadas del siglo XX.

Años después, la visión de Rodil cambió. El padre Rubén Vargas Ugarte llegó a decir en su *Historia General del Perú* que Rodil hizo que en los castillos imperara “un verdadero infierno donde nadie podía fiarse de nadie ... un sistema terrorista”, aunque explica que ello fue el producto de “un cerebro debilitado por las fatigas, las preocupaciones y privaciones del sitio” (1966: tomo VI, 386).

En su monumental obra, Vargas Ugarte reunió también los juicios de Manuel de Mendiburu y Nemesio Vargas. De él dijo Mendiburu: “No fue más que un español terco... y un ambicioso de falsa gloria; pues nunca la habrá verdadera cuando se martiriza al género humano sin objeto ni necesidad... La defensa del Callao no prueba bravura, patriotismo ni gran saber militar: nada de esto se requiere para formar de sus semejantes montones de víctimas” (Mendiburu en Vargas Ugarte 1966: tomo VI, 382). Similar concepto glosa de Nemesio Vargas:

“Como soldado, al frente de una plaza sitiada, hay que elogiarle por haber luchado y sufrido por su patria hasta un extremo que muy pocos habrían podido soportar. Como hombre, encargado de velar por la vida y conservación de sus compatriotas, hay que criticarle acerbamente, por el sistema cruel y temerario que implantó durante las operaciones, tratando a cuantos le rodeaban con injustificado rigor, de manera que no es una paradoja decir que la capitulación, se la impuso tanto el temor a los suyos como a los enemigos...” (Nemesio Vargas en Vargas Ugarte 1966: t. VI, 383).

Un juicio menos apasionado de Rodil es el ofrecido por José Agustín de la Puente y Candamo cuando en su *Historia Marítima* de 1974, donde dijo que “la acción de sus hombres, la decisión obcecada, pero digna de luchar, merece, no obstante su error, consideración y respeto” (t. V, v. I: 491).

En los noventa, Enrique Chirinos Soto creyó hallar la “clave psicológica del personaje” en la mera obstinación y tozudez. Para explicarlo mejor, citó un conocido verso vallejiano el “español de puro bestia”¹⁰. Para Chirinos

10 Este verso se encuentra en *Poemas Humanos* de César Vallejo (2003 [1939]: 37), es el primero del poema titulado “Salutación angélica” y dice: Eslavo con respecto a la palmera.

Soto quienes perecieron en el Callao murieron víctimas del “me da la gana”, del temperamento hispánico y de una mera necedad irracional llevada al extremo, siendo la arista sicológica la que resuelve el dilema del sitio (1991: 68). Para conocer la imagen que actualmente se tiene de Rodil, entrevistamos brevemente a tres distinguidos historiadores.

El prestigioso especialista en historia económica Carlos Contreras Carranza preguntado al respecto, tuvo un solo pero contundente adjetivo para describir a Rodil: “taimado”¹¹. Según la Real Academia Española (RAE), “taimado” es “bellaco, astuto y disimulado, pronto en advertirlo todo”¹² definición que explica muy bien la imagen que se maneja de Rodil en nuestros días. El historiador haurino Jorge Nava Pittaluga¹³, considera que el estilo de Rodil “era perverso, muy feroz e incluso inhumano”. Reconoce que quizá Rodil pensó en la posibilidad de sostenerse en la plaza del Callao a la espera de algún auxilio, pero el dominio naval que tenían los patriotas tornaba inútil su resistencia. La opinión de que Rodil fue un terco y testarudo también está bastante generalizada.

El destacado historiador y profesor Emilio Rosas Cuadros, ganador de las Palmas Magisteriales en el grado de Maestro el 2011, califica a Rodil de personaje “aún desconocido por muchos, que como casi todos los personajes de nuestra historia muestra aristas positivas y negativas que deben ser más estudiadas. Fue en todo caso un oficial muy severo y testarudo”¹⁴. La imagen de Rodil, como se aprecia, ha cambiado con el tiempo. El reciente y lamentablemente último estudio de Alfonso Quiroz dedica unas pocas líneas a la resistencia en el Real Felipe, lugar donde en opinión del desaparecido historiador se refugiaron “los realistas más recalcitrantes” (Quiroz 2013: 133).

alemán de perfil al sol, inglés sin fin,
francés en cita con los caracoles,
italiano ex profeso, escandinavo de aire,
español de puro bestia, tal el cielo
ensartado en la tierra por los vientos,
tal el beso del límite en los hombros.

11 Carlos Contreras dio esta opinión en una breve conversación que sostuvimos con él en el mes de julio del 2013.

12 Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Madrid, 1970, p. 1237.

13 Nava Pittaluga nos brindó muy amablemente sus opiniones el 19 de julio del 2013 en las instalaciones del Instituto Sanmartiniano del Perú del cual es miembro destacado desde hace varios años.

14 El destacado profesor Emilio Rosas Cuadros nos recibió muy amablemente en su domicilio ubicado en el distrito limeño de Magdalena el 23 de enero del 2012.

El citado diccionario de la RAE dice que recalcitrante es un “terco, reacio, reincidente, obstinado en la resistencia”, y en sus últimas ediciones agrega “aferrado a una opinión o conducta”¹⁵. Ciertamente Rodil se aferró a una conducta, pero ¿fue terco o tenía un plan?

LA DECISIÓN DE RODIL: RESISTIR

El viajero Hugh Salvin narra que don Bernardo Monteagudo, el otrora ministro de guerra del general José de San Martín, quien había regresado al país y se había puesto a órdenes de Simón Bolívar, sin sospechar el trágico final que lo esperaba¹⁶, acompañó a cenar a bordo del navío inglés Cambridge a dos oficiales españoles que fueron enviados por el virrey José de La Serna para informar a Rodil sobre la rendición de Ayacucho y los términos de la capitulación ofrecida a los Castillos. Bolívar, dice el viajero, había enviado a Monteagudo para que solicite los buenos oficios del capitán Maling, jefe de la nave inglesa, para inducir a Rodil a que acepte las condiciones ofrecidas (25 de diciembre de 1824).

Al día siguiente Maling envió un mensaje al jefe de la plaza solicitándole su permiso para que los oficiales españoles desembarquen y le presenten sus credenciales, a lo que Rodil se negó diciendo que los conocía y que eran desertores de la causa española y por esa razón eran indignos de ser recibidos (CDIP, Viajeros, tomo XVII, volumen 4, p. 37). El general realista Juan Antonio Monet se insinuó como mediador y de inmediato recibió una carta llena de improperios. Al negarse a recibir a los oficiales de La Serna, Rodil era plenamente consciente de lo que implicaba su decisión. Inútiles fueron también las gestiones del capitán inglés Maling para que Rodil los acogiera. Su negativa a recibirlos sólo quería decir una cosa: los Castillos resistirían. Se iniciaba así un nuevo período para los habitantes de las fortalezas y alrededores. Es evidente que para esa fecha (26 de diciembre de 1824), Rodil debió haberse informado de los sucesos

¹⁵ Real Academia Española, Ob. Cit. p. 1111.

¹⁶ Como es sabido Monteagudo fue hallado muerto en las calles de Lima en circunstancias que jamás se esclarecieron. No son pocos los que sostienen que Bolívar lo mando a matar, otros atribuyen su muerte a cuestiones de faldas. No es difícil imaginar sin embargo que alguno de los tantos enemigos que se hizo Monteagudo, mientras tuvo poder político, lo mandara asesinar. El autor material fue enjuiciado y condenado, pero el autor intelectual logro resguardar su anonimato para siempre.

de Ayacucho y de los términos de la consiguiente Capitulación a través de los papeles públicos o de los comentarios y rumores que le debieron llegar. El general Jerónimo Valdés en carta dirigida a Pío Tristán, el 25 de diciembre de 1824, pocos días después de la derrota de Ayacucho, opinaba que todos los esfuerzos debían concentrarse en el Callao: "... a cuyo punto se deben enviar órdenes para que se defienda a toda costa y al que se debe pensar en proporcionar víveres lo mismo que a la Escuadra" (Valdés en De la Puente 1974: 483). La carta de Valdés demuestra que la idea de sostener los Castillos no era un capricho ni una locura, sino más bien lo que dictaban los intereses monárquicos. Había calculado Rodil que para mayo de 1825 el rey tendría ya que haber decidido el destino del Real Felipe y que en esa fecha expediría una orden donde le indicaría "sus pasos ulteriores". Esa orden debía tardar en llegar unos 4 meses por lo que era menester entonces mantener la posición por lo menos hasta setiembre. Rodil desconfiaba de los términos de la Capitulación de Ayacucho, considerándose fuera de ella en todos sus alcances. Recuérdese también que para diciembre de 1824 Olañeta tenía aún tropas en el Alto Perú, y se mantenía intacta la posición de Chiloé en el swwur, de modo que no era una locura negarse a entregar los Castillos, era una posición totalmente aceptable, poco comprendida y menos analizada incluso en nuestros días.

Las tropas que se mantenían en Chiloé a órdenes de don Antonio Quintanilla, más las de Rodil en el Callao, podían proporcionarle al rey de España un lugar donde desembarcar para retomar el virreinato. El 8 de enero de 1825, Rodil escribe un oficio al comandante Quintanilla en los siguientes términos:

"Me hallo persuadido de que V.S. tiene noticias exactas de los últimos sucesos desgraciados que han sobrevenido a las armas españolas, y la infame capitulación de Ayacucho con que los enemigos nos embisten en todas ocasiones. Yo la he mirado con pundonorosa y prudente indignación y no he cuidado de otra cosa inmediata que de instruir a V.S. de ello, para que sepa que le acompaño en sus sentimientos nobles. Sepa V.S. que podré perecer, pero no capitular con ignominia. V.S. y yo tenemos las llaves del mar del Pacifico, y una base cada uno que puede servirnos de apoyo para mejorar de suerte y restituir estos dominios a nuestro Soberano, cuyos auxilios poderosos nos están prometidos, y espero pronto, según noticias no vulgares que he tenido de Europa.

Las provisiones de boca y guerra que tengo, la fuerza que está a mis órdenes, las proporciones que mido en los enemigos, y la subordinación, moralidad y decisión de los Gefes, Oficiales, tropa y súbditos que me obedecen, no me presentan hoy duda alguna de que no seremos vencidos si no fuéremos abandonados de la Metrópoli. Dios guarde a V.S. muchos años. Real Felipe del Callao, enero 8 de 1825. José Ramón Rodil. Sr. brigadier don Antonio Quintanilla, comandante general de la provincia de Chiloé” (Rodil 1955 [1826]: 40).

La decisión estaba tomada: los Castillos resistirían. Lamentablemente para Rodil, ni el rey ni la corte madrileña tenían cómo ejecutar la tan ansiada y soñada expedición de reconquista; aunque en la mente del monarca estuvo siempre presente la idea de retomar sus dominios se lo impidieron factores internos. Peor aún, la derrota en Ayacucho no significó para los españoles en general “ningún trauma nacional” a pesar de sus consecuencias políticas y económicas (De la Puente Brunke 2013: 199), pero Rodil no lo sabía.

Creía en el deber de mantener la posición y así lo hizo. Si su decisión costó la vida de cientos es un asunto que no nos corresponde juzgar, pues no es parte del quehacer histórico emitir juicios de valor sino tratar de entender el pensamiento y razonamiento de los agentes o protagonistas sociales.

BIBLIOGRAFÍA

I. Repositorios

Archivo General de Indias (AGI).

En: web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España. (<http://pares.mcu.es/BicentenarioIndependencias/catalog/description/6173045>).

- Estado 74, N, 46: “Comandante del Callao da cuenta del estado de aquel reino”.
- Estado 75, N, 31: “Gobernador del Callao da cuenta del estado de tranquilidad”.

II. Fuentes primarias

Archivo General de la Nación (AGN)

Ministerio de Hacienda, O.L. 112-82, caja 25: “Superior oficio sobre abono de tercera parte de derechos”.

PROCTOR, Robert

1971 [1825]). Narración del viaje por la Cordillera de los andes y residencia en Lima, y otras partes del Perú, en los años 1823 y 1824, en Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP), tomo XXVII, volumen IV. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

RODIL, José Ramón

1955[1826]). Memoria del sitio del Callao. Edición y nota preliminar de Vicente Rodríguez Casado y Guillermo Lohmann Villena. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

RODIL, José Ramón

1973 [1824]. “Boletín Extraordinario del Ejército Nacional del Norte del Perú”, en Felipe de la Barra (1973) Asuntos Militares, CDIP, tomo VI, volumen IX. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

SALVIN, Hugh

1973 [1825]. Diario del Perú, en Viajeros, CDIP, tomo XXVII, volumen IV. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

TORRENTE, Mariano

1971 [1829] Historia de la revolución de la independencia del Perú, en CDIP, tomo XXVI, volumen IV. Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

III. Fuentes secundarias

ANÓNIMO (1926). “La figura de Rodil”, en La Prensa, Lima 9 de diciembre de 1926.

CASTRO OLIVAS, Jorge Luis

2011 El secreto de los libertadores. Sociedades secretas y masonería en el proceso de emancipación peruano. La logia Lautaro en el Perú. Lima, Universidad Ricardo Palma.

CHIRINOS SOTO, Enrique

1991. Historia de la República, tomo I. Bogotá, Editorial A. Ch. Editores S.A.

COLLINGWOOD, Robin George

2004 [1946]. Idea de la Historia. México, Fondo de Cultura Económica.

IGGERS, Georg G.

2012 La historiografía del siglo XX. Desde la objetividad científica al desafío posmoderno. Santiago, Fondo de Cultura Económica.

PUENTE BRUNKE de la, José

2012 “Todo fue atolontramiento, todo confusión”, en Carmen Mc EVOY y otros (editores), El nudo del imperio, independencia y democracia en el Perú. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, Instituto Francés de Estudios Andinos.

PUENTE Y CANDAMO de la, José Antonio

1974 Historia Marítima del Perú, tomo V, volumen I. Lima, Editorial Ausonia.

QUIROZ NORRIS, Alfonso

2013 Historia de la corrupción en el Perú. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

TORD, Enrique

1974 Ayacucho, la libertad de América. Lima, Comisión Mixta de los Sesquicentenarios de Junín, Ayacucho y convocatoria al Congreso de Panamá.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1970 Diccionario de la Lengua Española. Madrid, Espasa Calpe.

ROEL PINEDA, Virgilio

1971 Los Libertadores, proceso social, económico, político y militar de la independencia. Lima, Editorial Gráfica Labor.

SALTILLO Del, Marqués y Marqués de Jaureguizar

1992 Linajes y palacios ovetenses, datos para su historia. Madrid, Hidalguía, Instituto “Salazar y Castro”.

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Susy

2001 “Clima, hambre y enfermedad en Lima durante la guerra independentista (1817-1826)”, en Scarlett O’Phelan Godoy, *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima, Instituto Riva Agüero PUCP.

VALLEJO, César

2003 *Poemas Humanos*. Madrid, Mestas Ediciones.

VARGAS UGARTE, Rubén

(s/f) *Historia General del Perú*, tomo VI. Lima, Editorial Milla Batres.

WIESSE PORTOCARRERO, Carlos y otros

1926 *El primer centenario de la capitulación de Rodil en el Perú*. Lima, Imprenta Lux.

IV. Páginas de la Internet

PUIGMAL, Patrick

2002 “Entrevista al historiador Patrick Puigmal”, en *Revista electrónica Tema Libre*, número 13, abril del 2002. (www.revistatemalibre.com).

V. Entrevistas y conferencias

CONTRERAS CARRANZA, Carlos

2013 Entrevista personal, mes de julio.

GUTIÉRREZ MONTOYA, Nayibe

2013 “Ciencia e ingeniería. La arquitectura militar en Hispanoamérica durante las guerras de la Independencia”, conferencia dictada en la Sociedad de Fundadores de la Independencia el 7 de agosto del 2013, en el marco del I Curso Internacional de Introducción a la Historia Militar.

NAVA PITTALUGA, Jorge

2013 Entrevista personal, mes de julio.

ROSAS CUADROS, Emilio

2012 Entrevista personal, mes de febrero.

El matritense Pedro Negrillo: platero de oro, mercader y empresario en Lima (1608ca.-1632)

Carlos Alfonso Villanueva Carbajal

Siglas empleadas:

AAL	: Archivo Arzobispal de Lima.
AGI	: Archivo General de Indias. Sevilla.
AGN	: Archivo General de la Nación. Perú.
AHN	: Archivo Histórico Nacional. Madrid.
AMCDSJ	: Archivo Monasterio Concepcionistas Descalzas de San José. Lima.
ARC	: Archivo Real de la Cancillería. Valladolid.
BNP	: Biblioteca Nacional del Perú.

SUMILLA

Estudio dedicado por primera vez a abordar la trayectoria de un platero de oro en Lima, durante el primer tercio del siglo XVII, el más sobresaliente de Hispanoamérica. El matritense Pedro Negrillo, aunque encomiado y valorado por sus coetáneos y desde el punto de vista historiográfico frecuentemente mencionado de paso, no ha merecido antes de ahora un trabajo que intente comprender su andadura en el Virreinato del Perú, la cual, esencialmente radicado en Lima, rebasó largamente la de su prestigiosa actividad como maestro del arte de la platería de oro. Sus enormes dotes personales y las excepcionales condiciones que ofrecía Lima como centro de recepción y distribución mercantil en el amplio espacio colonial peruano, favorecieron también su exitoso desempeño como mercader, correo de valores y hasta empresario minero.

Palabras claves: Platero de oro / Artes Liberales / Virreinato del Perú / Joyería peruana colonial / Mercader/ Hermandad de San Eloy / Mayordomo / Arzobispado de Lima / Provisor eclesiástico -Ordinario / Fiscal eclesiástico / Lima / Guayaquil / Potosí / Santiago de Chile / Oruro / Sevilla.

ABSTRACT

This study is devoted to consider the trajectory of a jeweller in Lima during the beginning of the XVII century, the most prominent century of Latin America. In spite of been a well-known person, appreciated and recognized; Pedro Negrillo, born in Madrid but settled down in Lima, has never been the center of Historical Research until now. This is an attempt to amend this neglect and give him the importance he deserves by presenting his legacy beyond his activity as a jeweller master.

Keywords: / Jeweller / Liberal arts / Viceroyalty of Peru / Peruvian colonial jewellery / Merchant / Brotherhood of Saint Eloy / Administrator / Archbishopric of Lima / Ecclesiastical provisor / Ecclesiastical prosecutor / Lima / Guayaquil / Potosi / Santiago of Chili / Oruro / Seville.

INTRODUCCIÓN

A primera vista, la idea que podría sugerir la figura de un platero de oro virreinal, es la de un maeso artesano, al pie de una bigornia, con un martillo y un escoplo en las manos, golpe a golpe concentrado exclusivamente en dar forma al precioso metal que tenía ante sí y luego engarzó con coloridas y radiantes gemas preciosas. Pero además, si sólo nos guiáramos por el precepto teórico que señala tratarse de un trabajador inserto en un sistema económico de competencia imperfecta (el gremial), correríamos el riesgo de encasillarlo en la función de productor de un reducido número de objetos que salen de su obrador, directamente vendidos, para satisfacer la demanda de un mercado local, en el presente caso, el de la capital virreinal, Lima. Por otra parte, el hecho de conocer su origen, como en todos los casos similares, plebeyo por los cuatro costados, puede llevarnos a prefigurarle de la cuna a la tumba con los usos y costumbres del mencionado estamento social, más aún si se tiene en cuenta que su vida discurría en el ámbito de una sociedad sumamente estratificada, como fue la colonial. Goethe, sin embargo, valdría recordarlo aquí, incursionando en el mar profundo de la filosofía aconsejaba en el Fausto, que la teoría era seca y el árbol de la vida verde. Los documentos que pacientemente hemos logrado exhumar fundamentalmente en el Archivo General de la Nación del Perú referidos al platero de oro matritense Pedro Negrillo en Lima, y el estudio que aquí presentamos como resultado de su análisis e interpretación, dirán que el gran pensador alemán tenía razón.

Debido a especiales circunstancias, el Virreinato del Perú constituyó un gran atractivo para los artífices y menestrales que cruzando dos mares y enfrentando el desafío que representaba realizar tan larga travesía, se asentaron en este dominio y de manera particular en la ciudad de Los Reyes, su capital y corte. Ganosos de prosperidad, estos maestros pronto entendieron que el Perú ofrecía mucho mayor margen de actuación y realización personal comparado con cuanto les dispensaba el solar peninsular. La práctica extra-profesional alternante de la que en no pocos casos fueron protagonistas, acompañó los inicios de su actividad especializada, hasta lograr afianzarse en la disputada plaza laboral, haciendo posible su subsistencia; pero, otras veces, al ser Lima el polo meridional de la política del monopolio, ofreció condiciones enteramente favorables para que alternaran en el comercio de manera sostenida, aportando así ingresos adicionales de significativa importancia para sus economías y consiguientemente labrar su prosperidad.

Para su comprensión, será preciso indicar de entrada, que la actividad alternante, artesano-comercial, no constituía un fenómeno indiano y peruano más en concreto. Aunque sus raíces se encuentran en el Medioevo, el Descubrimiento invitó con mayor frecuencia a los artesanos y artífices particularmente sevillanos a incursionar en el comercio trasatlántico, al mismo tiempo que laboraban en sus respectivos obradores, como por sólo señalar en esta ocasión lo grafica el caso del gran escultor y creador de la escuela sevillana de escultura, Juan Bautista Vázquez el Viejo¹. No siempre en relación a tan trascendental acontecimiento, no hay que olvidar tampoco que no sólo durante el siglo XVII, en Soria (en la actual comunidad de Castilla y León) los plateros también se daban a los negocios, logrando adquirir en ocasiones gran poderío económico².

Este estudio, como todos sus homólogos, ha surgido de una necesidad. El avance que se advierte en los trabajos sobre la platería colonial peruana, que en la octava década del siglo pasado tuvo en los estudiosos peninsulares sus principales mentores, como resultado del incremento de las investigaciones sobre la orfebrería española a partir de la década de los 70³; así como en

1 Palomero Páramo, Jesús: "Juan Bautista Vázquez el Viejo, Mercader de Arte y de Ropa con Indias". Comunicación en congreso, *Los Franciscanos en el Nuevo Mundo*. La Rábida: Actas del II Congreso Internacional Sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo (Siglo XVI), 1987, págs. 895-903.

2 Herrero Gómez, Javier: *Orfebrería soriana: Siglos XVI y XVII*, Tesis para obtener el grado de Doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002, pág.49.

3 Véase, Sanz, María Jesús: "La platería hispanoamericana. Estado de la cuestión". En *Jornadas de Andalucía y América*, Tomo I, Sevilla, 1987; y *Orfebrería Hispanoamericana en Andalucía Occidental*.

los estudios peruanos que actualmente han cobrado mayor intensidad y profundidad, se centran especialmente en historiar a nuestros plateros como grupo, su organización gremial, social, constitución étnica, legislación; y de otro lado, en el análisis de los aspectos técnicos, tecnológicos, estéticos, catalogación, y el significado cultural de la llamada 'plata labrada'. En este esfuerzo, sin embargo, como un paréntesis, la joyería peruana colonial, y la de oro más en específico, hay que reconocer que aún no ha suscitado mayor atención desde la disciplina de la historia del arte, que tiene precisamente en la dimensión social una de sus direcciones de estudio. No cuentan hasta ahora con ningún trabajo específico y menos a profundidad, el cual, sin olvidar el contexto social, nos aproxime además a la persona de ninguno de los protagonistas de un capítulo tan importante de nuestro desarrollo artístico virreinal. En esta oportunidad, considerando precisamente estos dos últimos aspectos, desde un mirador distinto, a la vez complementario, nos proponemos analizar y valorar el significado de la presencia y actividad profesional del platero de oro matritense Pedro Negrillo, activo en la ciudad de Los Reyes entre los años 1608 y 1632. Pedro Negrillo hasta el presente no ha sido estudiado. Lo que sabemos de él, como tendremos ocasión de comprobar, no pasa de parvas referencias dentro del tratamiento de temas mayores y no siempre relacionados con la disciplina de la historia del arte. Sin embargo, a buen seguro que fue uno de los joyeros más sobresalientes del gremio de los plateros capitalinos del primer tercio del siglo XVII —el más espléndido de la platería hispanoamericana—; de ahí que le dediquemos el presente estudio. Comprender su persona y trayectoria, por lo demás, puede servirnos para formarnos una idea sobre el grupo profesional del cual formó parte.

I- ANTECEDENTES HISTORIOGRÁFICOS

El prestigio que en vida disfrutó Pedro Negrillo queda puesto en evidencia en dos fechas tempranas, los años 1617 y 1632. En la primera, Antonio Rodríguez de León se refiere al orífice como orador en calle de los Plateros, convocando a los habitantes de Lima a uno de los actos que acompañaron la celebración de las fiestas a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora⁴; en la segunda, otro coetáneo suyo, el clérigo y diarista de Lima, Juan Antonio Suardo, le dedica una nota necrológica en el

Introducción al Catálogo de la Exposición..., Sevilla, 1995, págs. 12-13.

4 *Relación de las fiestas que a la Inmaculada Concepción de la Virgen N. Señora se hicieron en la Real Ciudad de Lima en el Perú, y principalmente de las que hizo la Congregación de la Expectación del Parto en la Compañía de Jesús año de 1617*, Lima: Francisco del Campo, 1618, pág.10. Existe un ejemplar, lamentablemente deteriorado, pero esforzadamente restaurado en la BNP.

Diario de Lima el año 1632⁵. Mucho tiempo después, es decir a partir de la tercera década del siglo pasado, el prestigio social del que hablamos se deja entrever en las continuas y breves referencias que encontramos sobre su persona en distintos textos historiográficos, no siempre disciplinarios. El platero de oro, en efecto, es mencionado en un trabajo pionero de la historia de la platería virreinal hispanoamericana, aparecido en 1932, *El gremio de los plateros en las Indias Occidentales*, escrito por José Torre Revello, quien le nombra como uno de los fundadores de la Cofradía de San Eloy y Nuestra Señora de la Misericordia, aunque mediando confusamente dos fechas, 1597 y 1622⁶. En 1940, esta vez un trabajo de fuentes históricas, *Noticias inéditas para ilustrar la historia de las Bellas Artes en Lima...*, del prominente académico Guillermo Lohmann Villena nos trae otra nueva referencia. Señala el estudioso que el día 2 de mayo de 1610, el pintor italiano Angelino Medoro menciona a Pedro Negrillo como consorte de doña Eugenia Angelino, hija suya y de doña Lucía Pimentel, su extinta primera esposa⁷. Tras esta noticia, Lohmann vuelve a nombrarle en 2003, a propósito del padrinzgo que asumió el magnate Juan de la Fuente Almonte de una de las hijas de Negrillo, llamada Juana⁸. En 1963, el nombre del orifice aparece citado también en el *Índice* del conocido artículo “Pinturas y pintores en Lima virreinal” del arquitecto Emilio Harth-Terré⁹; y, algo más de una década después en la tesis de licenciatura de Fuensanta Arenedo, defendida en Sevilla el año 1975. En este trabajo el autor inserta el testamento del mencionado pintor, otorgado en Sevilla, el 1 de setiembre de 1631, y en él Medoro se refiere una vez más a Negrillo como su yerno. Como tal, igualmente, figura posteriormente en el apéndice documental a *El Manierismo en Lima*, tesis doctoral de José Chichizola Debernardi, defendida en 1976, hecha pública en 1983.

El nombre de Negrillo aparece en la transcripción literal del testamento de Medoro hallado por Fuensanta Arenedo¹⁰.

5 Suardo, Juan Antonio: *Diario de Lima* (1629-1634). Concejo Provincial de Lima, Lima, 1935, pág. 177.

6 Torre Revello, José: *El gremio de Plateros en las Indias Occidentales*, Buenos Aires: Imprenta de la Universidad (Facultad de Filosofía y Letras), 1932, págs. XVI y XXIV.

7 Lohmann Villena, Guillermo: “Noticias inéditas para ilustrar la de las Bellas Artes en Lima durante los siglos XVI y XVII”. En *Revista Histórica*, Tomo XIII, Lima, 1940, pág.17.

8 ____- Vila Vilar, Enriqueta: *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte*. Fundación Histórica Tavera, 2003, pág.95.

9 Harth-Terré, Emilio: “Pinturas y pintores en Lima virreinal”. En *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Tomo, XXVII, Entregas I-II, Lima, 1963, pág. 194.

10 Chichizola, José: *El Manierismo en Lima*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1983, págs. 128, 226 y 235.

El orífice asimismo ha sido mencionado en dos ocasiones por el sacerdote claretiano y transformador de los estudios sobre la arquitectura virreinal del Perú, Antonio San Cristóbal Sebastián. La primera oportunidad se ofreció el año 1985 (vuelta a indicar en un estudio de 2003), al realizar un trabajo dedicado a dar noticia sobre algunas capillas limeñas que durante la primera mitad del siglo XVII fueron ornamentadas con pintura mural. El estudioso rescata el nombre de Pedro Negrillo al transcribir la escritura de concierto celebrada por el pintor, dorador —y hay que añadir mercader— Agustín Sojo, con los mayordomos de la hermandad del Señor San Eloy de los plateros, el día 3 de marzo de 1629¹¹. En cuanto a la segunda ocasión concierne, y de hecho constituye una mejor referencia, ocurre en 1993, cuando la mención de Negrillo es trasladada de un apéndice documental al análisis del poder que el 30 de agosto de 1633 los plateros limenses otorgaron a sus representantes, Benito Pereira, mayordomo, Diego de Requena, diputado, y al procurador de la Real Audiencia Antonio de Esqueva. San Cristóbal echa de menos que Pedro Negrillo no figure entre los firmantes del documento, y con él Mateo de Obregón, Antonio Ruiz Barragán, administrador de rentas de la mencionada hermandad y Ramírez Ortiz, procurador de la mencionada institución judicial, atribuyendo estas ausencias a una probable renovación de cargos en la referida asociación limeña¹². En 1989, Negrillo es nombrado en “Notas sobre los plateros limeños de los siglos XVI-XVII”, de María del Carmen Heredia Moreno, basada en el citado estudio de Torre Revello, señalándole equivocadamente como fundador de la cofradía de San Eloy y de Nuestra Señora de la Misericordia, instituida en el convento de San Agustín¹³.

Posteriormente, el nombre de Pedro Negrillo aparece en *Arte festivo de Lima virreinal*, publicado en 1992 por Ramos Sosa, quien sospecha que

11 San Cristóbal, Antonio: “Capillas en Lima con Pinturas Murales”. En *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 8, Segunda Época, Lima, 1985, págs. 135-136. Esta noticia reproducida en *Arquitectura virreinal de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Volumen 2, Lima: Universidad Nacional de Ingeniería: INI-FAUA Instituto de Investigación, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, 2003, pág. 203.

12 —“Dos gremios de artífices en el siglo XVII limeño: los plateros y los doradores”. En *Sequialao*, N° 3, Lima: 1993, págs. 21-23.

13 Heredia Moreno, María del Carmen: “Notas sobre los plateros limeños de los siglos XVI-XVI”, En *Laboratorio de Arte*, Núm. 2, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1989, pág.46.

se trataba del platero cuyo estado de cuestión examinamos¹⁴; Margarita Suarez, por su parte, el año 1995 señala a Negrillo como uno de los emisores del banquero y mercader Juan de la Cueva entre los años 1608 y 1620, en *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero*¹⁵.

El orífice también es mencionado en “Platería colonial, un trueque divino”, artículo de Stastny Mosberg, en 1997, señalándolo como miembro fundador de la Cofradía del Glorioso San Eloy en 1597, basado en el estudio de Heredia Moreno¹⁶. Se refieren a él, por otro lado, Flores y Barón el año 2002, con un dato relativo a su incursión en la actividad minera¹⁷. Asimismo, es nombrado en dos acuciosos estudios: “La cofradía de San Eloy de los plateros de Lima”, de Cristina Esteras y Ramón Gutiérrez el año 2005, centrado en ofrecer noticias de la cofradía de San Eloy y su capilla emplazada en el convento de San Agustín, trabajo en el cual se refieren a Negrillo basados en la información suministrada por el padre Antonio San Cristóbal¹⁸. Finalmente, en *Plateros indígenas en el Virreinato del Perú: siglos XVI y XVII*, publicado en el año 2008 por Luisa María Vetter; estudio de enfoque tecnológico y cultural, no obstante lo cual la autora aborda las actividades desempeñadas por los plateros españoles, criollos y mestizos afincados en Lima; motivo por el cual entre los primeros señala, con desigual acierto, a Pedro Negrillo, platero de oro, nacido en Madrid, establecido en Lima el año 1597 y fallecido en la misma capital virreinal en 1632¹⁹.

14 Ramos Sosa, Rafael: El arte festivo en Lima virreinal (siglos XVI-XVII). Junta de Andalucía -Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Sevilla, 1992, págs.247 y 263.

15 Suárez, Margarita: Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero. Lima: Banco Central de Reserva del Perú - Instituto de Estudios Peruanos, 1995, págs. 118-119.

16 Stastny, Francisco: “Platería colonial, un trueque divino”. En *Plata y plateros del Perú*. Lima: Patronato de la Plata del Perú, 1997, pág.167.

17 Flores Espinoza, Javier- Varón Gabai, Rafael: El Hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y., v. 2, Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002, pág. 981.

18 Esteras, Cristina - Gutiérrez, Ramón: “La cofradía de San Eloy de los plateros de Lima”, en Atrio N° 10-11, Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2005, pág.162.

19 Vetter Parodi, Luisa María: Plateros indígenas en el Virreinato del Perú: siglos XVI y XVII, Lima: Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.-Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2008, págs. 140 y 146.

II. TRAZOS BIOGRÁFICOS

2.1. La familia

El protagonista de nuestro estudio, el platero de oro Pedro Negrillo, vino al mundo en la villa y corte de Madrid, en torno al año 1587. Los dos datos nos lo revela él mismo en la ciudad de Lima, primero al contraer nupcias con doña Eugenia Angelino, hija del ya mencionado pintor italiano Angelino Medoro²⁰; declaración en la que posteriormente éste se ratifica en el preámbulo de su testamento, otorgado en Sevilla el año 1632; y segundo, cuando el año 1622 comparece como testigo en la información de soltería del acaudalado mercader navarro Diego García Ximénez y la limeña doña Margarita Bonifaz, hija del platero Miguel Bonifaz o Bonifacio (y de doña Isabel de Granda), suegro este a su vez del escultor, entallador y arquitecto Pedro de Noguera²¹, a cuya gubia se debe la espléndida sillería coral de la catedral de Lima. En aquella ocasión, dando respuesta a sus generales de ley, Negrillo “dijo ser de treinta y cinco años”²², dato que permite inferir el año de su nacimiento.

Fue hijo de Alonso Negrillo y Juana de Meneses²³, ésta, hija de Gonzalo Meneses y María González, nacida en el pueblo de Meneses, en Castilla la Vieja, Adelantamiento de Campos. Pedro fue el mayor de cuatro hermanos; en consecuencia, al que siguieron Isabel, Gregoria y Gabriel²⁴; los dos últimos residentes en Lima, ciudad en la que tomaron hábito en el monasterio de Santa Clara y el convento de Nuestra Señora de la Merced, respectivamente.

Nuestro escudriñar en el Archivo General de Indias no nos ha permitido precisar cuándo fue que Pedro Negrillo pasó al Virreinato del Perú para radicar en Lima. Los documentos que debió generar el orfebre en la Casa de la Contracción de Sevilla —institución encargada de llevar a cabo el control de los pasantes y mercaderías— no han llegado a estos tiempos. No obstante ello, podemos situar su presencia en el Perú y Lima en concreto, en torno a 1608, sobre la base de dos datos enteramente confiables. El

20 AAL. Matrimonios, Libro III (1609-1639), fol. 11r.

21 San Cristóbal, Antonio: “Dos gremios de artífices en el siglo XVI Limeño (sic): Los Plateros y los Doradores”, En *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 10, Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1986, pág.98.

22 AAL. Expedientes Matrimoniales, Leg. III: 9 (1622), fols. 5v-6r.

23 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1960 (1632), fol. 861r.

24 AGN.PN. Ramírez de Aguilera, Joan, Leg.1595 (1600-1609), fols. 231r-232r.

primero fechado el 8 de mayo de 1620, cuando el orfebre depuso ante el provisor y vicario del Arzobispado de Lima, don Pedro de Salinas, “que puede haçer doçe años que aqueste testigo está en esta dicha çiudad”²⁵; y en cuanto al segundo se refiere, es preciso señalar que no hemos encontrado ningún documento que registre su presencia en Lima antes de la fecha que indicamos. En consecuencia, la afirmación hecha por Heredia Moreno, y a partir de ella Stastny y Vetter Parodi, en el sentido de que el año 1597 fue uno de los firmantes del acta de fundación de la cofradía de San Eloy, patrón de los plateros limenses, lamentablemente carece de todo fundamento. Más adelante, en otro apartado examinaremos detalladamente este punto.

Es muy probable que el artífice haya realizado su paso al Virreinato del Perú en compañía de sus padres, hermanas y hermano, habida cuenta que sobre ellos encontramos referencias tempranas de entre la masa documental relacionada con él. De haber sido así, el hecho no tendría nada de extraño, por cuanto es de sobra conocido que constituyó precisamente una de las modalidades utilizadas por los emigrantes españoles a todo lo largo del periodo colonial.

Por supuesto, el matrimonio Negrillo-Meneses pasó al antiguo país de los incas en busca de prosperidad, y a buen seguro que de ese proyecto quiso participar Pedro; aunque al mismo tiempo es necesario señalar que en Madrid los plateros tenían una situación económica alejada del pauperismo, y, además, socialmente eran estimados.

En la villa y corte imperial conjuntamente con algunos comerciantes, los plateros vivían y laboraban preferentemente en la zona vieja; su caso, por lo tanto, era distinto al de los oficios modestos, que ocupaban la periferia. Sin embargo, merece la pena tomar en cuenta que por esos tiempos la fuerte presión fiscal que recayó directamente sobre los artículos de consumo de primera necesidad y la dura competencia profesional que imperaba en Madrid (los plateros pasaron de 14 individuos en 1592 a 235 en 1625), hecha más difícil aún desde 1606, cuando los gremios por disposición real acentuaron el control sobre sus miembros —y ha llevado a afirmar que por ello fueron la solución modélica de la monarquía—, pudieron haberlo animado a emigrar conjuntamente con su familia. Aunque en Madrid entre 1605 y 1625 los sueldos alcanzaron su apogeo, sabemos que de todas maneras en general apenas servía para procurarse una alimentación deficiente y tomar en arrendamiento una mala vivienda²⁶.

25 AAL. Cofradías, Leg. 50, Expediente 1 (1618-1622), fol. 176r.

26 Nieto Sánchez, José A. *Artisanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1480-1850)*, Madrid: Editorial Fundamentos, 2006, págs. 98, 143-144; y, Antolín Nieto, José: “La feudalización de la sociedad madrileña en el siglo XVII”, págs.7-8.

De fijo, estamos en condiciones de señalar que el matrimonio Negrillo-Meneses no fue el primer integrante de su familia en pasar al Perú y en afincarse concretamente en la próspera capital virreinal. Francisco Negrillo, tío de Pedro, moraba en Lima el año 1607, ya casado, aunque los tres hijos que tuvo: Francisco, María y Juana Negrillo se quedaron a residir en la ciudad de Sevilla. Por ese entonces, lamentablemente, Juana falleció; razón por la cual, su padre desde Lima, el 26 de abril de ese mismo año firmó una Exclamación notarial en defensa de su mejor derecho sobre los bienes que a ella le pertenecían. Ocurría que, aunque Juana había estado casada con Francisco de Olivares —de quien no tenemos mayores noticias—, falleció sin dejar descendencia; motivo por el cual Francisco Negrillo procedió a reclamar desde Lima la dote, arras y los bienes gananciales que pertenecían a su extinta hija.

Desde el óbito de Juana, el tío del orífice da la impresión de haber decidido radicar definitivamente en la ciudad de Los Reyes, habida cuenta que un día después de la fecha que señalamos apoderó a sus otros dos hijos, y a un tal Ambrosio de Villasa, de partida a los reinos de España, para que en su nombre y representación cobrasen la cantidad de pesos que le debían en Sevilla y además reunieran todas sus pertenencias²⁷.

En los archivos limeños, damos por primera vez con los padres del orfebre el 14 de abril de 1608, fecha en la cual Alonso Negrillo adquirió en venta del capitán Blas Hernández, un esclavo de casta bran (procedente de Guinea-Bissau), nombrado Domingo, por el cual se obligó en cuantía de 505 pesos de a 8 reales el peso. Alonso Negrillo, para poder efectuar el registro notarial de esta compra llevó como testigos a su hermano Francisco, al platero Diego Requena y a Diego de Salvatierra²⁸. Francisco Negrillo, pocos meses después asumió el papel de albacea de Juana Meneses —como queda dicho, esposa del progenitor del personaje que nos ocupa—, quien por esta razón ella se refiere a él como “su cuñado”, y al cual, además, entregó algunos de sus bienes “para que —dice— haga con ellos lo que le tengo ordenado”²⁹. Ambos testimonios, pues, confirman el lazo familiar que unía a Alonso y Francisco; y por otro lado, la relación establecida entre Alonso Negrillo y los plateros de Lima.

Alonso Negrillo no era platero, tenemos certitud de ello, pues en ningún documento se identifica como tal. Dicho esto, sin embargo, no nos ha sido

27 AGN.PN. Ramírez de Aguilera, Joan, Leg.1595 (1600-1608), fols.189r-v, y 190r-192v.

28 *Ibidem*, fols. 153r-v.

29 *Ibidem*, fols. 231r-232r.

posible determinar con precisión cuál fue la actividad realizada por él a la vera del Rímac, puesto que en ninguno de los documentos en que aparece lo precisa. Este hecho nos lleva a considerar que se trató de un hombre sin oficio conocido, como los había muchos a la sazón y como tal sabía tomar cuanta oportunidad se ofrecía no sólo para procurarse un ingreso a los efectos de satisfacer sus necesidades y las de su familia. Esto indicaría, según hemos adelantado, el contenido de tres documentos que lo relacionan socialmente con el abigarrado grupo de plateros limenses, uno de ellos, el que acabamos de reseñar; circunstancia que bien pudo estar relacionada con la actividad profesional de Pedro, el cual vino a Lima formado profesionalmente, como todo sugiere en la villa y corte de Madrid, lo cual, cabe añadir, habla de su gran capacidad profesional. En el segundo documento, el platero de mazonería y orífice Diego de Requena³⁰, ya mencionado, conjuntamente con Catalina Galván, su mujer, le hace padrino de uno de sus gemelos el día lunes 20 de setiembre del año siguiente. En el tercer y último manuscrito, Alonso, conjuntamente con doña Eugenia Angelino, su nuera, sacaron de la pila de la iglesia del Sagrario a Bartolomé, gemelo de Mariana, ambos, hijos del platero Diego de Requena³¹.

En los documentos que hemos conseguido ubicar, la familia del platero de oro se perfila con suma nitidez por su origen social plebeyo, y como quedó anotado de fijo que pasó al Perú en busca de prosperidad. A pesar de ello, de primera intención el matrimonio Negrillo-Meneses no puede ser puesto en el zurrón de los “desesperados de España”, al decir del inmortal Miguel de Cervantes. Juana de Meneses, en efecto, refiere que cuando se casó con el padre de Pedro llevó como dote 600 ducados de Castilla, cantidad si bien discreta habla de todas maneras de la posesión de cierto patrimonio³². Como último dato referido al entorno familiar de nuestro platero de oro, sólo queda añadir que el año 1607 ni el siguiente fueron precisamente piadosos con él. En el primero, como dijimos anteriormente, murió Juana, su prima; y durante el siguiente, el día 2 de junio, en Lima, su madre ordenó su testamento y falleció poco después³³.

30 *Ibidem*, fols. 153r-v.

31 Bartolomé y Mariana, hijos de Diego de Requena y doña Catalina Galván, fueron bautizados en la misma fecha por el licenciado y cura Juan Peis. Hernando de Montoya y doña Mariana de Ávila, su mujer, fueron padrinos de Mariana. AAL. Bautismos N° 3 (1608-1618), fol. 19v.

32 AGN.PN. Ramírez de Aguilera, Joan, Leg.1595 (1600-1608), fol. 231v.

33 *Ibidem*, fols. 231r-232r.

2.2. El enlace matrimonial y su descendencia

Desde aquel duro suceso, transcurrió un año, y Pedro Negrillo contrajo nupcias. Formado el expediente matrimonial exigido a los novios, y habiendo procedido las tres amonestaciones mandadas por el Concilio de Trento, el provisor y vicario general del Arzobispado, y canónigo de la Catedral, doctor Feliciano de la Vega, expidió la licencia correspondiente; y así facultados, Pedro y Eugenia Angelino pudieron celebrar el entrañable acto, que se llevó a cabo el día martes 9 de junio de 1609, a las 11 horas de la mañana. Para tal efecto, Juan de la Roca, cura rector de la Metropolitana de Los Reyes, acudió a la casa donde moraba el prestigioso pintor romano Angelino Medoro y, una vez en ella, ante la presencia de numerosas personas,

cassó por palabras de presente, que hizieron verdadero matrimonio según horden de nuestra Santa Madre Yglesia Cathólica Romana, a Pedro Negrillo, natural de la villa de Madrid en España, hijo legítimo de Alonso Negrillo y de Juana de Meneses; con Doña Eugenia Angelino, natural de la ciudad de Santa Fe de Bogotá en el reino de Nueva Granda, hija legítima de Medoro Angelino, romano y de doña Lucía Pimentel³⁴.

Fueron testigos el propio pintor y padre de la novia, el presbítero Cruciano Guillén, el notable platero de mazonería Miguel Bonifaz, así como otras personas asistentes a dicho enlace. Pedro Negrillo frisaba a la sazón con los 22 años de edad; y nosotros, al señalar ésta, en conjunción con el grado profesional que tenía —el de maestro—, nos permite confirmar que se trataba de un hombre inteligente y bien aplicado en su oficio. Conviene saber que a esa edad, si bien en la Península algunos artífices y menestrales solían contraer nupcias, lo cierto es que lo hacían muy regularmente en la categoría profesional de oficiales, de la que conviene saber, además, muchas veces no pasaban debido a la imperiosa necesidad que tenían de atender los gastos del hogar y los hijos que naturalmente venían. En la abrumadora mayoría de casos, la atención de estas prioridades impedía a los oficiales ahorrar con el fin de enfrentar el examen, que por supuesto exigía gastos, tales como la adquisición de los materiales que debían emplear en la prueba práctica, la atención del pago al escribano, al ayuntamiento y a la corporación, cuando superado el examen hacían su ingreso a ésta ya como maestros, lo cual constituía una inmemorial costumbre, aunque por entonces se encontraba perfectamente normada en los reinos de España y

34 AAL. Matrimonios, Libro III (1609-1639), fol. 11r.

en el Perú. En todo esto, no hay que olvidar, por otro lado, que los oficiales sobrellevaban su situación material con un salario definitivamente modesto, algo que también era parte del bloqueo establecido por los maestros en su propósito de controlar el ingreso al mercado de trabajo, basado en una rígida calificación profesional.

Sólidamente parapetado en su anunciada aplicación, todo induce a pensar que, aunque joven, por entonces Pedro Negrillo ostentaba alguna estimación profesional, y por supuesto mejor proyección, pues de otro modo no se explica que haya podido merecer la mano de la mencionada doncella. No olvidemos que por entonces, entre artífice y menestrales, el matrimonio se concertaba sobre la base profesional y económica del pretendiente, a quien de otro lado la futura esposa aprendía a amar, o no. Doña Eugenia Angelino, por su parte, siguiendo la costumbre, inmediatamente después de haber contraído nupcias con Pedro Negrillo aligeró la carga familiar, al aportar “tres mil quatrocientos pesos... como dote”, según tiempo después reconoció el orfebre matritense al momento de testar³⁵.

Doña Eugenia Angelino, según hemos anunciado, era criolla nacida en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, en el Nuevo Reino de Granada; lugar en el cual su padre, el pintor, había permanecido desde 1587 hasta 1592, y en donde idénticamente contrajo nupcias con doña Lucía Pimentel en 1589³⁶. Angelino Medoro, llegado a Lima en el año 1600, alcanzó a ser el pintor más prestigioso de la ciudad hasta 1620, tras haber fallecido Mateo Pérez de Alecio, “pintor de su señoría el visorrey” y el hermano jesuita Bernardo Bitti. Contaba con obra en España (en Sevilla, más en concreto), en el citado Virreinato de Nueva Granda, Quito y particularmente en Lima. Por razones de su oficio, cabe mencionar, se encontraba muy relacionado con la corte virreinal, la elite no sólo local y la Iglesia peruana. La madre de Eugenia Angelina, por su parte, ostentaba vínculos de hidalguía, abstrayendo el hecho que a la sazón se le viera como hija ilegítima de don Alonso Gutiérrez Pimentel, Procurador General y encomendero de Santa Fe, además de alcalde ordinario de esta ciudad por el año de 1594, y más tarde su Alférez Mayor en 1600, año este en el que por último murió.³⁷ En Lima, en el año 1603, doña Eugenia Angelino fue una de las pocas doncellas seleccionadas que ingresaron al flamante monasterio de las religiosas Concepcionistas Descalzas de San José, el primer cenobio femenino de

35 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1960 (1632), fol. 866v.

36 José Mesa y Teresa, Gisbert: “El pintor Angelino Medoro y su obra en Sudamérica”. En *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas*, N° 18, Buenos Aires: 1965, pp. 27-28.

37 Mesa y Gisbert, Op. cit., p.28.

estricta observancia de la ciudad³⁸. En éste, sin embargo, sólo alcanzó a vestir de novicia e instruirse esmeradamente³⁹, pues retornó al siglo y como hemos constatado matrimonio. Unidas sus vidas, Pedro y Eugenia Angelino fueron velados y les fue impartida las bendiciones nupciales el día domingo 27 de setiembre del mismo año 1609; ceremonia que se llevó a cabo en la mencionada iglesia del Sagrario, contando con el padrino del citado platero de mazonería⁴⁰ Miguel de Bonifaz y su mujer⁴¹, que lo era doña Isabel de Granada; dato demostrativo del estrecho vínculo amical que unía a este con Negrillo.

El enlace de Pedro Negrillo con doña Eugenia emparentó dos familias de origen artístico, con lo cual la vieja práctica de la endogamia artística española se reeditaba en Lima, aunque hay que afirmar en el caso presente sobre la base del prestigio social alcanzado por los pintores y los plateros dentro del artesanado, no sólo en el contexto de la sociedad indiana.

En efecto, examinando este asunto en necesaria perspectiva, convendría recordar que hasta finales de la Baja Edad Media, en Europa la pintura (al igual que la arquitectura y la escultura, y sin importar los conocimientos que suponían ni el dominio de las técnicas que empleaban) había sido categorizada entre las Artes Mecánicas, puesto que exigía el empleo de esfuerzo físico y sobre todo se ejecutaba mediante procedimientos manuales. Los pintores, por entonces, como en la Antigüedad Clásica, eran considerados socialmente artesanos, y por ser tales estaban organizados en gremios. Su labor era de una naturaleza distinta a las Artes liberales, que para los escolásticos eran solo siete: Retórica, Dialéctica y Gramática (*Tribium*) y Geometría, Aritmética, Astrología y Música (*Quadrivium*). Estas artes, según los mismos exegetas, eran fruto del pensamiento, por consiguiente propias de hombres libres. En el siglo XV, no obstante, desde Italia comenzó a discutirse y relevarse el carácter intelectual de la pintura, y por tanto su derecho a ser considerada como Arte Liberal. Así, a medida que esta nueva concepción sobre la naturaleza de la pintura fue ganando

38 Para una historia de la fundación del citado monasterio véase: Villanueva C., Carlos Alfonso: "Religiosidad y Patronazgo: La fundación de la recolección Concepcionistas Descalzas de San José de Lima". En Revista del Archivo General de la Nación, N° 17, Lima, 1998, pp. 37-90.

39 AMCDJ. Primero Libro de la Fundación y Memorias de las capellanías y de los bienes y Reglas y Constituciones y Professions de este monasterio de monjas religiosas descalzas de la Orden de la Purísima Concepción de Nuestra Señora... de la advocación de nuestro padre San Joseph desta ciudad de los Reyes, fol. 22v.

40 Es el maestro platero especializado en hacer piezas grandes y de relieve.

41 Bonifaz se hace reconocer como tal en la escritura de obligación con Domingo Gonzales, datada el 31 de octubre de 1632. AGN.PN. Valenzuela, Juan de Leg.1963 (1632), fols. 399v-400r.

terreno, la estimación social de los pintores se vio incrementada. Durante el siglo XVI, conviene saber, estas ideas se difundieron en España, y aunque con mucha mayor resistencia, terminaron por ser asimiladas, obteniendo importantes privilegios. Posteriormente, aunque Diego de Velázquez debió faltar a la verdad y negar que percibiese algún estipendio por sus obras, nadie se llamó a engaño con respecto a que un nuevo concepto sobre la naturaleza de la pintura en la corte española, permitió que a fin de cuentas fuese incorporado en la orden de Santiago, promovido por el propio rey Felipe IV, que tanta estima le tuvo.

La pieza clave a considerar sobre aquel trascendente veredicto residía en el concepto de ‘ciencia’, que en el caso de la pintura poseía un profundo basamento en las matemáticas, y de éstas al concepto inicial de *punto*, como se aprecia en los tratados de pintura del siglo XV: *Della Pittura*, de León Battista Alberti —en el cual definió por primera vez de manera científica la perspectiva— y *De Prospectiva Pingendi* —Tratado de la pintura— de Piero della Francesca. El concepto de *punto* —principio primero de la geometría— fue retomado posteriormente por Leonardo da Vinci en su *Tratado de la Pintura* como podemos constatar desde el inicial y expresivo epígrafe *Principio Primero de la ciencia de la pintura*; a lo cual agregó consideraciones sobre la superficie plana y su simulacro en el *Principio de la ciencia en la pintura*, y la definición de la sombra por lo que hace al *Segundo Principio de la pintura*. Entre los elementos que comprendía la “ciencia de la pintura” el pintor florentino señalaba los colores de la superficie y figura de los cuerpos en perspectiva; consideraba a la pintura como “madre” de la perspectiva, esto es “de la ciencia de las líneas de visión”, la cual a su vez estaba dividida en tres partes: construcción lineal de los cuerpos, la difuminación de los colores en relación a las diversas distancias, y por último, la pérdida de la determinación de los cuerpos en relación a las diversas distancias. De ella, proseguía, nacía otra ciencia que era la sombra y la luz o claro oscuro. Y llegó a sostener que la ciencias de las líneas de visión había “parido la ciencia de la astronomía”, toda vez que ésta no era sino “pura perspectiva”, al estar conformada por líneas de visión y secciones de pirámides.

Basado en todas estas reflexiones, como apreciamos, para el tratadista la pintura era inequívocamente una ciencia aunque pasase por las manos, puesto que también lo hacían todas las artes, como por ejemplo la que practicaban los escritores. La astrología y las restantes ciencias, asimismo, pasaban por operaciones manuales, aunque originalmente fuesen mentales; por ello concluía: “así también la pintura, que es primero en la mente de su fabulador, no puede alcanzar su perfección sin la operación manual”.

Para Leonardo, por otro lado, como toda ciencia, la pintura era comunicable a todas las generaciones y universo, dependiendo sólo de la capacidad de ver. Era un arte que no necesitaba intérpretes, como las letras, y sobre todo satisfacía de inmediato la comprensión de cuanto se intentaba comunicar a la especie humana. En este sentido, terminaba por sostener incluso, que la pintura presentaba a los sentidos, las obras de la naturaleza con mayor verdad y certeza que las propias palabras o letras. A su entender, que la pintura no hubiera sido contada entre las ciencias, no significaba que fuese menos noble, puesto que no tener conocimiento de sus fundamentos u olvidar su nobleza no la invalidaba como ciencia⁴².

En cuanto toca a la naturaleza de la platería, si bien en su reflexión no es tan antigua como la anterior, podríamos decir que finalmente siguió un curso similar hasta desprenderse de su condición de Arte Mecánica. De ahí que en España, el 30 de setiembre de 1552, el rey Carlos V en consonancia con su formación humanista, y su madre doña Juana, entendiéndolo, expidieron la *Pragmática* que definía a los maestros plateros como artistas y artífices, y no menestrales; y, por ende, en demostrativa expresión social de esta nueva consideración, además fueron autorizados a vestir con trajes de seda, para ellos antes prohibidos en el solar peninsular⁴³. A partir entonces, los argentarios conservaron esta categorización, y su actividad se interiorizó socialmente como un Arte Liberal. Pedro Calderón de la Barca, el gran escritor y santiaguista (1600-1681) interesado en el tema, encomió la determinación del monarca, y no menos el trabajo de los plateros en nombre de las demás artes, al bregar incluso judicialmente para conseguir tan merecido reconocimiento social. Si intentáramos resumir las consideraciones del monarca, podríamos señalar que él consideraba que todas las artes basadas en el dibujo, no podían estar comprendidas entre los demás oficios mecánicos. La platería, ergo, no podía ser un oficio de este tipo; y por lo tanto, sus practicantes y los de las demás artes basadas en el dibujo, no debían ser llamados oficiales [en el sentido de menestrales], dado que estos últimos hacían obras que no requerían ni ciencia ni arte. A diferencia de ellos, expresaba concluyente: “el artífice se dice aquel cuya obra no se puede hacer sin ciencia y noticia de algunas de las artes liberales”⁴⁴.

42 Vinci Leonardo da: Tratado de Pintura, Madrid: Anzos, S.L., 1995, págs. 31-42.

43 ARC. Secretaría de Cámara, Caja 4,9.

44 Calderón de la Barca, Pedro: Memorial dado a los profesores de pintura, Red Ediciones, S.L., 2012, págs.14-15.

Posteriormente, o para ser precisos en 1792, los plateros todavía eran considerados artífices, como queda indicado al aprobarse la impresión de sus ordenanzas. En éstas por entonces se hace referencia a sus miembros como: Cofradía de Artífices Plateros de Madrid⁴⁵; la cual, de otro lado, en esta ciudad desde muy antiguo tenía como patrón al Glorioso San Eloy, el célebre platero y obispo de Noyón (588-660), como que en la Regla de 1575 sus integrantes lo proclaman como patrón suyo, y por serlo la necesidad de rendirle veneración y “festejar su fiesta e imitar su vida”.

Los plateros eran considerados artífices en otros reinos de España, como en el de Sevilla —sobre los cuales existen referencias documentales como corporación con Reglas en 1341, y de fijo con Reglas escritas el año 1359⁴⁶—, aunque entendiblemente antes de promulgada la *Pragmática* carolina se les conceptuaba como menestrales. En el reino de Valencia, de otro lado, los arropados por San Eloy eran asimismo reconocidos públicamente como maestros en el Arte y Oficio de Plateros, como acredita, a título de ejemplo, la carta de examen de maestría del destacado maeso Juan Calderón, fechada el 6 de enero de 1559; Calderón, décadas más adelante, fue alumbrador y mayoral segundo de la mencionada corporación, también bajo la titularidad del San Eloy⁴⁷. En idéntica filiación, cabe añadir, lo estuvieron en Zaragoza el año 1420 y en Valladolid en 1425.

Es verdad, sin embargo, que el advenimiento al trono español de los Borbones, supuso un serio retroceso de cuanto habían conquistado los plateros, incluido, claro está, su reconocimiento social. Con los Borbones en el solio, los plateros adscritos a la Corte fueron despojados de los privilegios otorgados por los Habsburgo; por tanto volvieron a ser considerados “oficiales de manos”, pagándoles tan sólo por su trabajo⁴⁸. Aún así, las cosas quedaron superadas en el repetido año 1792.

Por lo que hace al Perú, si tenemos presente el proceso descrito, hay que decir que no andaba descaminado Guillermo Lohmann en 1938, cuando sostuvo que el oficio de platero en el Perú era considerado un Arte Liberal, y no villano y mecánico; en tal razón, incluso, exento del pago de pechos

45 AHN. Consejos, 5558, Expediente,12 (1792).

46 Sanz, María Jesús: *Una hermandad gremial: San Eloy de los Plateros (1341-1914)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1996, págs. 57-58.

47 Cots Morato, Francisco de Paula: “Plateros en la Catedral de Valencia durante el siglo XVII”, en *Estudios de platería. San Eloy 2006*, Murcia, págs.138-139.

48 Martín, Fernando A.: “El cargo de platero real”, En *Estudios de platería. San Eloy, 2001*, Murcia: Universidad de Murcia, 2001, pág. 155.

e impuestos⁴⁹, y hasta compatible con la hidalguía⁵⁰. El carácter social de Arte y no de oficio menestral o mecánico en el Perú, va quedar más claro en el apartado que más adelante dediquemos a tratar el pleito que siguió el Arzobispado de Lima con los plateros, puesto que en varias de sus actuaciones los plateros lo ponen en evidencia al referirse a su labor como el “Arte de la platería”. Y dicho esto, es menester agregar que no se trataba de un privilegio exclusivamente peruano; bien vale recordar que en México a los plateros se les reconocía como miembros del gremio del Noble Arte de la Platería⁵¹. Anotado todo esto, es preciso indicar, asimismo, que corporativamente el ejercicio de la platería era el más prestigioso de la sociedad española y virreinal. En consecuencia, el platero de oro Pedro Negrillo se ejercitaba en el oficio más prestigioso del artesanado limeño.

Formulada esta larga atingencia, la elección matrimonial del platero de oro, Pedro Negrillo, no se diferenciaba de la de su suegro, el pintor Angelino Medoro. Medoro, en efecto, en 1587 había impresionado a Tunja al plasmar una imagen de la *Virgen de la Antigua* destinada a la iglesia de Santo Domingo, y prosiguiendo en las labores de su arte y logrado el buen prestigio profesional que se hizo merecedor, puedo contraer nupcias con una mujer de honra, la comentada doña Lucía Pimentel. Ahora bien, si el enlace matrimonial de Negrillo no fue distinto al de su suegro, tampoco fue diferente al de su entrañable amigo y luego compadre, el platero de mazonería y caudillo Antonio Ruiz Barragán, que buen tiempo atrás se había desposado con doña María de Sandoval⁵².

Al año siguiente de contraer nupcias, el día 25 de abril —por mejores señas—, Pedro Negrillo adquirió su primera casa en Lima. En realidad, la forma en que lo hizo y las condiciones que apreciamos en el contrato, revelan que no fue fruto de su entero esfuerzo profesional, dado que contó con la natural e importante ayuda de su padre; dicho esto, sin dejar de anotar que

49 Si cabe anotar, el tema de las exenciones en los reinos de España tenía un recorrido algo antiguo. En la península, a manera de ejemplo, los plateros de plata y oro sanmaltinos consiguieron el 6 de julio de 1489, ser exceptuados del pago de alcabala por las obras que realizaban en sus tiendas. Archivo General de Simancas, Cancillería, RGS, 148907,356.

50 Lohmann Villena, Guillermo: *Historia del arte dramático en Lima durante el virreinato*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, pág. 122.

51 Ramírez Reinoso, Braulio: “El trabajo, las ordenanzas y los gremios en la Nueva España”, En *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, 1980, pág. 350.

52 El platero y doña María se hacen reconocer como “marido E muger ligítimos” en la escritura de Censo otorgado entre Joan Flores y doña Catalina de Sandoval y el convento de San Agustín, de fecha 12 de junio de 1631; y en otra de Resguardo de la misma fecha. AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1958 (1631), fols.791r, y 797r-798v.

supo aprovecharla mediante el desempeño brillante no sólo de su oficio. En síntesis, Miguel Pérez, oficial platero de oro como él, le traspasó una “casa baja”⁵³, que debió ser de las pequeñas, aunque con su tienda u obrador “al pie la calle”, y sobre todo ubicada en la prestigiosa y céntrica calle de los Plateros; denominada de esta manera por concentrar en gran número los obradores de platería de la ciudad, de cualquiera de sus especialidades, y en un número que se ha sostenido llegaba a los 80. El inmueble 4 años atrás había sido tomado en arrendamiento por Miguel de Solsona, por 5 vidas, comprometiéndose Pérez al pago de 155 pesos corrientes de a 9 reales en cada anualidad, cancelada por los tercios del año. Cuando en 1610 el desposado Pedro Negrillo se interesó por esta vivienda, apareció la figura proverbial de su padre, que podía y decidió apoyarlo. En esta razón, el 18 de abril, nuestro personaje entregó a Miguel Pérez 3187 pesos y 4 reales por el traspaso del referido inmueble, precio en el cual quedaban incluidas las mejoras que aquel le había hecho⁵⁴; quedándole sólo asumir el pago de los 155 pesos que se le pedían de arrendamiento, compromiso que por cierto de ninguna manera resultaba oneroso. Como no podía ser distinto, al asumir este traspaso, Negrillo no tuvo inconveniente en reconocer el título de propiedad de la casa, a favor del Hospital de los Niños Huérfanos, toda vez que al fallecer Miguel de Solsona la había donado al citado nosocomio. Para tal efecto, el día 25 de abril se dirigió al ‘escritorio’ del notario Juan de Zamudio, ente el cual cumplió con esta obligación⁵⁵.

Para Negrillo resultó de enorme utilidad la adquisición de su primera casa en Lima, pues en ella moró y trabajó por largo tiempo. Valga repetir, el inmueble se encontraba muy bien ubicado en la calle de los Plateros, la cual salía de la Plaza Mayor, sede de las Casas Reales, la catedral y el cabildo; donde se levantaba el portal de escribanos, al que concurriría una y otra vez cada mes y cada año. También muy próxima a las muy animadas calles de Mercaderes, las Mantas y el callejón de Ropavejeros, que constituían el pulso comercial de la ciudad y corte virreinal. En esta casa, asimismo, fue donde nació casi toda su descendencia, que en tal razón fue feligresa de la parroquia del Sagrario.

53 “Desde el último tercio del siglo XVI hasta mediados del siglo XVII, perduró en uso la casa baja completa en forma de cuadrado, con el primer patio situado “entre cuatro crujías ensambladas entre sí en ángulo recto”. Se trata de una “planta desarrollada íntegramente sólo en el primer piso.” San Cristóbal, Antonio: *La casa virreinal limeña de 1570 a 1687*, Tomo I, Lima: Fondo editorial del Congreso del Perú, 2003, pág. 35.

54 Esta transferencia permitió a Pérez recuperar lo que hasta entonces había invertido en el inmueble; así la construcción de la portada de ladrillo y cal, por la que sacó de su bolso 150 pesos, tanto como otras significativas mejoras que todavía en 1606 hacían falta.

55 AGN.PN. Zamudio, Joan de, Leg. 2021 (1609-1610), fols. 539r-546v.

Los hijos de Pedro y doña Eugenia Angelino, fueron: *María*, a quien el mencionado platero Diego Requena en presencia de la partera Leonor de Vargas Carrillo, bautizó “luego que nació... por estar en gran peligro”, y luego exorcizó y bautizó el doctor Juan de la Roca, cura de la catedral, el día jueves 14 de octubre de 1610. Fueron sus padrinos el tesorero Antonio de Uruenay y doña María Ponce de León⁵⁶. *Gregoria*, cristianada el viernes 6 de abril de 1612, y apadrinada por Diego de Atencia⁵⁷. *Joan*, al cual el doctor Juan de la Roca puso óleo y crisma en 8 de noviembre de 1613, asumiendo el padrinazgo los mencionados Antonio de Uruenay y doña María Ponce de León, su mujer⁵⁸. *Josepha*, bautizada el domingo 14 de febrero de 1616 por su tío, el mercedario fray Gabriel Negrillo. Hicieron de padrinos, Luis Delgadillo Sotomayor y doña Luisa de Cornejo, su esposa; y testigos el doctor Juan de La Roca y el padre Luis Nieto Palomino⁵⁹. *Juana*, “la qual nació a catorçe del mes de [febrero de 1618]”, y bautizó el licenciado Pedro de Aguilera, racionero de la catedral. La sacó de la pila el rico mercader Jhoan Arias de Valencia, siendo testigos, Luis Delgadillo Sotomayor y Juan de la Fuente Almonte, otro acaudalado hombre de negocios⁶⁰. *Alonso*, a quien “de veinte y quatro días”, el miércoles 17 de febrero de 1621, puso óleo y crisma el repetido doctor Juan de La Roca, chantre de la catedral, y que Juan Martínez de Uceda apadrinó, siendo testigos, el doctor Diego Ramírez y el bachiller Juan Álvarez⁶¹. *Polonia*, que el lunes 27 de febrero de 1623 fue bautizada por el mismo canónigo, y tuvo como padrino nada menos que al banquero Bernardo de Villegas y doña Marcela de Montoya, su mujer; haciendo de testigos los reconocidos plateros, Miguel de Bonifacio y Diego Requena, además del señor Rafael de San Pedro y Cuéllar⁶². *Eugenia*, “que nació [el] jueves 15 de abril de 1627”, y fue bautizada el lunes diez de mayo del citado año, apadrinada por el mencionado Juan Martínez de Uceda y doña Polonia Negrillo —hermana de Pedro—⁶³. *Esteban*, “que nació a primero de [enero de 1630]”, y fue bautizado el día 29 del señalado mes. Su padrino fue el capitán Miguel Arias y los testigos, nuevamente Juan Martínez de Uceda, y Juan Delgado de León⁶⁴. Además los mencionados, *Pedro* y *Jacoba*, de los cuales, pese a nuestros esfuerzos, no ha sido posible ubicar las partidas de bautismo correspondientes.

56 AAL. Bautismos, Libro 3 (1608-1618), fol. 40r.

57 *Ibidem*, fol. 65r.

58 *Ibidem*, fol. 96r.

59 *Ibidem*, fol. 141r.

60 *Ibidem*, fol. 185v.

61 AAL. Bautismos, Libro 4 (1618-1628), fol. 48v.

62 *Ibidem*, fol. 99r.

63 *Ibidem*, fol. 198r.

64 AAL. Bautismos, Libro 5 (1628-1637), fol. 89r.

En resolución: sin duda numerosa la descendencia del matrimonio Negrillo-Medoro: 11 hijos, de los que fallecieron tres a tierna edad: Gregoria, Joan y Esteban. Por otro lado, marcado el carácter asimétrico que denotan sus padrinzgos, puesto que fueron protagonizados por individuos de distintos niveles socioeconómicos. Sin descartar a hermanos y hermanas o bien amigos cercanos, se muestran notables las vinculaciones sociales y económicas del joyero, establecidas a buen seguro que a partir de su actividad laboral como artífice y económica en general. Esta elección, por cierto, pone en evidencia la intensión protectora del matrimonio a favor de su numerosa descendencia, a partir del establecimiento de lazos espirituales, en que los escogidos son esencialmente parejas vinculadas matrimonialmente y con solvencia económica. Como constatamos, el sacramento del bautismo promovía la cohesión social en la sociedad española, pero también las actividades económicas de uno y otro lado.

III. ORÍFICE, MERCADER Y EMPRESARIO PRÓSPERO

3.1. El marco histórico

Este apartado se concentra en historiar la faz profesional, comercial y empresarial del platero de oro Pedro Negrillo. Constituye un marco de referencia mínimo que permitirá al lector entender las excepcionales condiciones ofrecidas por Lima en el Virreinato del Perú, las mismas que favorecieron el desarrollo de las actividades ocupacionales de nuestro personaje, tanto como artífice, mercader y empresario.

Lima era la capital y corte del extenso Virreinato del Perú. En lo económico, el sistema de monopolio favorecía su preeminencia sobre todas las demás poblados, villas y ciudades del subcontinente. Centro receptor exclusivo de mercancías, las distribuidas al interior del amplio espacio colonial a través de un complejo circuito comercial conectado por vía marítima y terrestre. Ese circuito, sin embargo, tejido sobre la base de la explotación de los metales preciosos, fundamentalmente extraídos del cerro rico de Potosí, podía a través de las villas y ciudades que articulaba proporcionar el financiamiento directo de las actividades mercantiles, para erosionar inclusive los mismos fines establecidos por el monopolio comercial, como ha sido probado, a favor de los pujantes mercaderes peruleros, y también los artífices y menestrales que en su justa medida y alcance activaron igualmente en el comercio. El cronista Bernabé Cobo, testigo de ese importante desarrollo en el primer tercio de la decimosétima centuria, al tratar sobre el comercio, lustre y riqueza de lo que llama: “esta república”, la capital virreinal, refiere:

Siendo Lima la corte y emporio y una como perpetua feria de todo este reino y de las otras provincias que se comunican con él, adonde se hace la descarga de las mercaderías que se traen de Europa, China y Nueva España, y desde donde se distribuyen a todas las partes que con ella tienen correspondencia, bien se deja entender el crecido trato y comercio de sus moradores; de los cuales la mayor parte viven de traer su dinero al trato, comprando y vendiendo por sí o por terceras personas, aunque su profesión no sea la mercadería⁶⁵.

Pero, la ciudad de Los Reyes no sólo era el gran centro receptor, distribuidor o consumidor de productos foráneos. Desde el alba, Lima había sido un centro de producción artístico y artesanal de considerable entidad en el Virreinato del Perú. En este sector económico, por supuesto, destacaban por sobre todo los obradores de la plata y oro, cuyos productos no sólo eran destinados al consumo local, sino también continental, e incluso, hay que decirlo, peninsular. No hubo, en efecto, súbdito del común de retorno a su tierra o particularmente funcionario secular o eclesiástico que no buscara alagar a los suyos o conseguir una merced de algún poderoso o de una institución peninsular que no le obsequiara un presente de plata u oro labrados en el Perú. El mismo cronista escribe al respecto:

Demás del trato de mercaderías forasteras, hay en esta república otras no menor consideración e interés, que es la continua saca que hay para provisión de los otros pueblos del reino de todas las obras que hacen los muchos oficiales y artífices de todos los oficios que aquí residen, que son tantos en número y diversidad, que no sé yo se halle oficio en las ciudades más populosas y bien proveídas de Europa que no se ejercite en ésta, con ser tan nueva. Porque dejados aparte lo que entienden en curar nuestros cuerpos, labrarnos casas en que vivir, y proveernos de vestido y calzado, cosas que no se pueden excusar, de todos los otros oficios de curiosidad, sin los cuales suelen pasarse muchos pueblos, apenas falta alguno en éste, como son: tejedores de seda y telas ricas y preciosas, pasamaneros, guadamacileros, guanteros, chapineros, artífices de toda suerte de armas y herramientas e instrumentos de hierro, cobre, plomo, estaño, latón hoja lata, fundidores de artillería, relojeros, plateros, batijoyas (sic), escultores, pintores, doradores, artífices de vidrio y de todas maneras de loza, y se hace alguna, tan buena como la más estimada de España [...]; de todos se hallan aquí muy aventajados artífices y tienen muy cierta ganancia, respecto que de muchos de ellos se carece en lo restante del reino, adonde se provee de esta ciudad. Es cosa de admirar ver el gran número de tiendas y

65 Cobo, Bernabé S.J.: *Obras completas del Padre Cobo*, II, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XCII, Madrid: Ediciones Atlas, 1964, pág. 319.

oficinas que hay por toda la ciudad, mayormente en las calles vecinas a la plaza principal, pues sólo las tiendas de los mercaderes pasan las ciento cincuenta, sin muchos almacenes que hay en casas particulares; y los plateros sólo ocupan una calle de las más principales de la ciudad...”⁶⁶.

Si se quiere más al respecto, cabría añadir que cuando el platero de oro, Pedro Negrillo, se afincó en Lima, esta ciudad era el centro de mayor producción de platería del continente. Por otro lado, la ciudad de Lima del primer tercio del siglo XVII se mostraba como paradigma de la autosuficiencia peruana y atravesaba una notable prosperidad, que en términos generales se hizo extensiva a todos sus estamentos sociales, siendo el consumo suntuario una de sus más significativas manifestaciones.

Por ese entonces, el fraile dominico Reginaldo de Lizárraga y el repetido sacerdote jesuita Bernabé Cobo ofrecen expresivos testimonios relativos al gran arreglo del que hacían gala los habitantes de la ciudad. El primero, por ejemplo, refiere que los españoles criaban “muy mal” a sus hijos, puesto que lo hacían “con demasiado regalo”; y para probarlo traía a sus mientes el hecho por él visto que cuando los padres llevaban a sus hijos a bautizar, lo hacían llevándolos “en fuentes de plata grandes”. A su manera de pensar, eso constituía un abuso jamás oído y sobre todo “digno de ser prohibido”. Tanto como esto que acabamos de anotar, le espantaba el lujo con que iban vestidas las mujeres en Lima, que lo era tanto, que se imaginaba cómo lo sufrían sus maridos. Para él, parapetado en una entendible moral ascética, tanta soberbia debía merecer el castigo divino, que haría a las limeñas perder los cabellos y “las cadenas y collares de oro..., los punzones de oro para repartir las crenchas, los zarcillos y olores, los anillos y piedras preciosas...” que lucían con frecuencia; al punto que les haría trocar “las cintas de oro [por] sogas de esparto” disciplinarias.

Aunque sin mayores esperanzas, Lizárraga no dejaba pasar la ocasión para pedir que se moderase tan excesivo lujo, tarea que en principio tocaba a los virreyes, como autoridades máximas, pero que sin embargo la desatendían, tanto como lo hacían los maridos⁶⁷. Cobo, por su parte, a este respecto sostenía que en Lima los días de fiesta no se podía “conocer por el pelo quien es cada uno”; en clara alusión a que nobles y plebeyos iban ricamente vestidos y enojados, por manera que era difícil diferenciarlos.

66 ----- : Ob.cit., pág. 320.

67 Lizárraga, Reginaldo de: *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Madrid, 1968, págs. 38 y 101.

La prosperidad de la capital virreinal no sólo se podía advertir con demostrativos de orden externo, se reflejaba con tanto o mayor esplendor aun al interior de las casas y sedes institucionales, de manera particular por la plata labrada que poseían, sea de menaje u objetos ornamentales, sacros o profanos; algo que los inventarios de bienes de difuntos confirman de manera categórica. En tal razón, no es exageración andaluza que Cobo afirmase:

No es menor la riqueza de esta ciudad que está en bienes muebles de mercaderías y alhajas de sus moradores, respecto del mucho adorno y aparato de sus casas, el cual es tan extraordinario, que pienso no se halla ninguna, aun de la gente más humilde y pobre en que no se vea alguna joya o vaso de plata o de oro; y es tan excesiva la cantidad de estos ricos metales y de piedras preciosas, como son perlas, diamantes y de otros géneros que está recogido en vasijillas, joyas, preseas y dinero... fuera de las mercaderías, vestidos, tapicerías, y de toda suerte de ajuar de casa y del culto divino...⁶⁸.

3.2. Entre las labores de orífice y el ajetreo mercantil

Los primeros documentos que permiten detectar la actividad inicial artesano-mercantil del platero de oro Pedro Negrillo en Lima, se remontan a 1611. Este extremo temporal supone la superación de una primera etapa laboral iniciada desde su llegada a Lima, en torno a 1608, distinguida esencialmente por su carácter local, su acreditación profesional en la plaza, la reunión de cierto capital y el hecho de ser reconocido como sujeto de crédito.

El año de 1611, en efecto, señala sus primeros pasos en el mercado intercolonial; un desarrollo que debió contar, como era usual, con la disposición de parte de la dote recibida después de producido su enlace matrimonial con doña Eugenia Angelino, y de otro lado con el apoyo de su padre. En esta segunda etapa, en la que como no puede ser distinto, el orífice continuó atendiendo la demanda estrictamente capitalina, se convierten en nuevos destinos de sus obras y demás intereses comerciales, Guayaquil, y sobre todo la Villa Imperial de Potosí y la ciudad de Santiago de Chile. Aunque este trato a distancia suponía siempre el riesgo de enfrentar algunos inconvenientes no siempre salvables, Pedro Negrillo demostrará sin embargo saberlos encarar y superar.

68 Cobo, Bernabé: "Fundación de Lima". *En Obras del Padre Bernabé Cobo*. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo II, Ediciones Atlas, Madrid, 1964, págs.320-321.

El 25 de junio, extiende un poder cumplido a Juan Ruiz de Antesana, que se hacía a la vela con destino a la ciudad de Guayaquil; para que en esas partes negocie a Lucrecia, una esclava suya de aproximadamente 30 años de edad, la cual había recibido de manos del pintor Angelino Medoro como parte de la dote entregada al contraer nupcias con doña Eugenia Angelino. A mayor abundamiento, el platero de oro instruye a su poderhabiente con el objeto de que venda o cambie a la cautiva “por maderas u otras mercaderías de cualquier suerte que le pareciere”, y, de lograrlo, se las envíe a Lima por mar o tierra, a su costa y riesgo⁶⁹. Las condiciones establecidas en esta operación ponen de manifiesto que Pedro Negrillo asimilaba rápidamente los mecanismos usados en el quehacer mercantil. De esta manera, como cualquier otro mercader, intenta maximizar el porcentaje de sus ganancias mediante el envío a dicho lugar de una ‘pieza de ébano’ para ser vendida o cambiada, y con el importe que resulte de ello la adquisición de mercaderías que debían ser traídas a Lima en el tornaviaje. Así establecido, como en la mayoría de los casos, no se trataba de ofertar, vender y remesar dinero, sino de reinvertirlo en diversos efectos en el mismo lugar de destino con el fin de obtener mayores ganancias. Ahora bien, a pesar que destaquemos la rápida comprensión de los mecanismos del comercio por parte del orífice y que sus presupuestos estuvieron bien pensados, lo concreto es que en esta oportunidad la esclava Lucrecia no pudo ser vendida con la rapidez que esperaba, y será recién el 7 de enero de 1613 cuando reciba de Juan Ruiz de Antesana 400 pesos de a 9 reales por el importe de aquella, a través de Gaspar de Álvarez, cuyo hermano Melchor la había adquirido y pagado en la tienda de Baltasar de Lorca, vecino de la citada Guayaquil⁷⁰.

Al mes siguiente, 12 de julio, Negrillo enviste de su representación a Joan de Salcedo Reynalte, que se dirigía a la Villa de Imperial de Potosí —denominada así desde 1561, en tiempos del virrey Conde de Nieva—; para que en su nombre cobre y reciba de cualesquiera personas y de sus bienes los pesos que le debiesen, y además pueda vender y cobrar los esclavos, joyas y otras mercaderías de Castilla y de la tierra que le confiaba en tal ocasión, así como otros efectos que antes había enviado a esas partes con

69 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 820 (1611), fols. 901r-903v. tta. Si cabe proyectar más luz sobre el citado mecanismo, había sido utilizado, entre otros, por su compadre el emblemático platero Antonio Ruiz Barragán; como que en 1602 entrega al mercader Agustín Pérez de la Cuadra algunas joyas para que las venda o bien trueque por otras mercaderías en Chile, y de lograr lo segundo se las traiga o envíe a Los Reyes. AGN.PN. González de Contreras, Pedro, Leg. 786 (1602), fols.4785r-4786r.

70 AGN.PN. González de Balcázar, Francisco, Leg. 761 (1613), fol. 12r.

otras personas⁷¹. Lima y Potosí, no olvidemos, conformaban un tramo de principalísimo orden del gran comercio colonial⁷². La Villa Imperial era la ciudad más poblada de las Indias en 1610, con cerca de 160000 almas, y en su planta urbana, a una y otra parte del arroyo que pasa al pie del Guayna Potosí, el cerro rico, se encontraban erigidos grandes monasterios y suntuosas casas. A la redonda del pueblo, cada noche, ardían más de 4000 provechosas guairas en las que se fundía el blanco y relumbrante metal. Potosí exhibía a la sazón un nivel de precios realmente elevado, y no obstante, el consumo suntuario era particularmente acentuado como símbolo de esa disposición metalera y consiguiente prosperidad. Gozaba, según nos lo relata expresivamente Reginaldo de Lizárraga, “de las mejores mercaderías, paños, sedas, lienzo, vinos y de los demás, de todo lo descubierto de las Indias, porque como en España se cargase lo mejor para la ciudad de Los Reyes, de allí la flor se llevaba a Potosí”. En esta ciudad, añadía el cronista, “no se repara en la plata”; “era pueblo de mucha contratación”; y usuraria, porque así también se la pintaba. Y al terminar de ocuparse de ella, lo hacía empleando una frase que en el fondo no era de hipérbole: “Potosí podremos decir es España, Italia, Francia, Flandes, Venecia, México, China, porque de todas estas partes le viene lo mejor de sus mercaderías”.

Al ser de ese modo, como es natural, el orificio no podía desaprovechar el mercado potosino. Por esta razón sus joyas y demás mercaderías lo tuvieron sostenidamente como destino de sus envíos y transacciones comerciales, éstas, en ocasiones pagadas o financiadas en el banco público de Lima de Juan de la Cueva, algo que es de entenderse, incluso conociendo que era su compadre. Por entonces, Potosí formaba un importante complejo financiero y mercantil para Lima, como lo demuestra el caso precisamente del ‘banco público’ que nombramos, cuyas mayores colocaciones crediticias las tenía en esta ciudad, al lado de las del Cuzco, Huancavelica y Arica. Al mercado potosino se accedía por dos rutas, la marítima que desde el Callao proseguía hasta el sureño puerto de San Marcos de Arica, y desde este lugar las mercaderías y el dinero crediticio subían por tierra con hasta llegar a Potosí. A su vez, la ruta terrestre se hacía a través del camino real iniciado en Lima, escarpaba las sierras hasta Jauja, y luego Huancavelica, Huamanga, Abancay y el Cuzco, desde donde proseguía hasta arribar a Potosí⁷³.

71 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 820 (1611), fols. 687r-188v.

72 Sempat Assadourian, Carlos: “Chile y el Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes”, en revista *Historia*, Núm.9, Santiago de Chile, 1970, pág. 65.

73 Suárez, Ob.cit, pág.220.

Un día después, una transacción, dos ventas y una Declaración referidas a un mismo asunto apuntarían a la anunciada capitalización del artífice-mercader, una vez más sobre la base de la negociación de fuerza laboral esclava. Digamos más, y desde ahora: la posesión y venta de esclavos fue un rubro nunca abandonado por el platero de oro y mercader a lo largo de toda su trayectoria en Lima. Anotado esto, el caos es que Pedro Negrillo y Bartolomé Román se reunieron para hacer el trueque de dos 'piezas de ébano'. El orífice entregaba a Román un negro llamado Gaspar jalofo, y este, a su vez, le daba otro suyo nombrado Miguel de tierra bran, más 130 pesos. Sin embargo surgió un inconveniente. Román, a pesar de estar cerrado el trato y haberle sido entregado el cautivo, comprobó que este no era un buen servidor, y por ello se lo pensó mejor. De resultas, considerando que había dado en exceso, volvió a tratar el asunto con Negrillo, para reclamarle 130 pesos que, en su opinión, había pagados en exceso. El orífice escuchó a su interlocutor, y ante el temor de que la permuta quedase deshecha se allanó a un arreglo, aunque al llevarlo a cabo, sólo devolvió a Román 50 de los 130 que inicialmente éste le reclamaba. Ya unánimes y conformes, a continuación Negrillo vendió a Román otro esclavo suyo, Gaspar jalofo, de 25 años de edad, por la suma de 600 pesos de a 8 reales, al contado; y, a su vez, Román le transfirió otro suyo nombrado Miguel de tierra bioho, de 16 años de edad en 540 pesos, también de a 8, percibidos al contado. Ya introducidos en una atmósfera del sinceramiento, hay que decir que ambos mercaderes se vieron precisados a salvar otro obstáculo más. A decir verdad, ni Pedro Negrillo ni Bartolomé Román habían sido del todo sinceros al detallar las características de los comentados cautivos, que a fin de cuentas eran borrachos, ladrones, huidores y embusteros; tachas más que suficientes para dejar sin validez cualquier transferencia, de no haber sido antes declaradas.

A pesar de ello, en tanto que los otorgantes finalmente reconocieron el hecho, y que por otra parte los esclavos eran sanos, los aceptaron como eran, de manera tal que la permuta finalmente se lleva a cabo⁷⁴. Negrillo, por de pronto, se había ahorrado 80 pesos de contado.

El 27 del mismo mes nos trae la noticia que, algún tiempo antes de esta fecha, Negrillo había entregado a Pedro Jiménez de Ayllón algunas joyas de oro para su comercialización, por un monto ascendente a 262 pesos, y que Jiménez las había logrado negociar, empero, contra todo lo acordado, aún no las cancelaba, a pesar de que el plazo estipulado se encontraba

74 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 820 (1611), fols. 188v-690r, 690v-691v, 692r, y 693v-694r.

vencido, y los requerimientos hechos por el artífice. Como no podía ser distinto, en defensa de sus intereses, a Negrillo no le quedó otro recurso que denunciar a Pedro Jiménez de Ayllón ante la Real Audiencia, la cual, después de ventilar la causa, mediante un Auto ordenó la prisión del deudor, la misma que se hizo efectiva. El orífice, sin embargo, haciendo demostración de pragmatismo, en el convencimiento de que nada ganaba reteniendo a Jiménez en la cárcel pública, permitió que ganase nuevamente la calle, además le rebajó la deuda a sólo 200 pesos y aceptó una obligación de pago, no sin antes exigirle la presentación de una sólida fianza; a todo lo cual Jiménez no tuvo otro remedio que avenirse⁷⁵. Como se puede apreciar, a estas alturas Negrillo había dejado de ser claramente sólo un artífice. Comercializaba al interior del virreinato con joyas, esclavos y mercaderías tanto importadas como ‘de la tierra’, y, en ese hacer, demostraba además tener temple y ser prudente y pragmático.

Al año siguiente logra insertarse en el mercado de Santiago de Chile, y a partir de entonces, esta ciudad será también el destino de reiterados envíos y operaciones mercantiles, presididas por la venta de joyería confeccionada en su taller, pero también importada de los reinos de España. Santiago, por entonces, era un núcleo poblacional austral pequeño, como que a fines del siglo XVII albergaba unas 8000 almas; el consumo de toda suerte de mercaderías, objetos artísticos y suntuarios, en general, tenía en la importación un componente esencial, sobre todo por las novedades que entrañaban. Lima, por supuesto, como centro redistribuidor y de irradiación cultural era central; sin olvidar por cierto en la pintura el aporte de los maestros cuzqueños. La platería y la joyería santiaguina eran trabajadas por artífices locales, pero en el mejor de los casos ambas fueron provistas por obradores limeños, que las preparaban o bien remesaban modelos importados, donde no, eran llevadas por los propios plateros asentados en Lima, como comprobaremos una y otra vez a lo largo de lo que sigue de la presente sección. Estas joyas luego se lucieron en los templos, las casas y por supuesto por las mujeres y hombres no sólo santiaguinos. En cuanto se refiere a la estrategia empleada por Negrillo, podríamos resumirla a lo siguiente: busca enriquecerse afincado en Lima, aunque en dos oportunidades hemos detectado que se ausenta por poco tiempo. En Lima labora en su tienda de la calle de los Plateros en la confección, refacción y recibo de joyería, incluida aquella importada directamente desde España. Por otro lado, recibe, compra y vende usualmente de fiado toda suerte de ‘mercaderías’, en particular géneros, que envía y vende al interior del

75 *Ibidem*, fols. 901r.-903v. tta.

gran espacio colonial, como ya lo estamos advirtiendo. En esta estrategia, es de resaltar el papel desempeñado por sus factores o del encomendero de caudales, intermediarios que proyectaron su persona a gran distancia y resguardaron y contribuyeron a acrecentar su hacienda. En lo que sigue vamos a ver todo ello con mayor extensión.

El 14 de mayo de 1612, Pedro Negrillo pone en manos de Luis de Velasco, mercader a caballo entre Lima y Santiago de Chile, “cantidad de joyas e mercaderías conthenidas en una memoria”, por un monto ascendente a 1444 pesos de a ocho reales. El mercader itinerante se comprometió a venderlas “a los más subidos precios que hallare de contado” y, una vez efectuada la venta y escafiados los costos, retener para sí el quinto de las ganancias obtenidas por su solícita intermediación; mientras que todo lo restante habría de ingresar al haber de nuestro platero de oro-mercader, aunque, como se estilaba, debía reinvertirlo en el mismo Chile en la adquisición de mercaderías sujetas al criterio del mismo Velasco, quien, además, quedó comprometido a traerlas o enviarlas a Lima en la primera ocasión que se ofreciere⁷⁶. A la luz de los documentos, las relaciones entre el platero de oro matritense y su agente en Santiago debieron ser óptimas e incluso llegar a ser amicales. Lo pone de manifiesto el hecho que, el 29 de diciembre, Negrillo en Lima, en voz y en nombre de Velasco, se comprometió a pagar a Francisco Álvarez de Ledesma 565 pesos y un real por 80 varas y una cuarta de paño, y otras 122 y media de tafetán procedentes de México⁷⁷.

Sin descuidar sus intereses en Potosí, el 30 de agosto aprovecha que un sacerdote de la orden de San Juan de Dios, llamado Gabriel de Molina, debía retornar a dicho lugar, y en consecuencia le delega personería con vista a que en su nombre cobre judicial o extrajudicialmente de otro factor suyo, Salvador de Campos, 700 pesos que este le debía en piñas de plata, conforme a una escritura otorgada en Lima el día 12 de junio de ese mismo año⁷⁸. A fines de aquel, o sea el 26 de diciembre, al testar Cristóbal de Salcedo Reynalte, afirmó en una de sus cláusulas testamentarias, que nuestro orfebre le debía 200 patacones, según costaba en una cédula que se encontraba entre sus papeles, aunque de éstos debían deducirse las cantidades que había importado algunas “menudencias” que había sacado de su tienda⁷⁹.

76 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 821 (1612), fols. 639r-640v. tta.

77 *Ibidem.*, fols.1732r.-1735r. tta.

78 *Ibidem.*, fols.1078v.-1079r. tta.

79 AGN.PN. Vargas, Cristóbal de, Leg. 796, (1613), fol. 15v.

El 15 de enero de 1613 volvemos a encontrar a Pedro Negrillo en circunstancias en que insiste ante Salvador de Campos, señal inequívoca de que la misión encomendada al padre Molina hasta la fecha no había dado buenos resultados. En esta ocasión, para hacer efectivo el cobro del dinero que aquel le adeudaba, firma un poder al platero de oro y mazonería Diego Requena, que estaba a punto de dirigirse a la villa de Potosí; para que durante su estada en ella insistiera ante Campos, y lo haga, si preciso fuera, judicial o extrajudicialmente. Requena, hábil asimismo en los quehaceres del negocio, se las apañó muy bien y ubicó a Campos, y éste, atento a un inminente emplazamiento legal, procedió finalmente a cancelar el adeudo⁸⁰.

En caso aparte, Negrillo, tres días después haber otorgado el mencionado poder, y dando prueba de gran actividad, vende a Juan de Santillana el lote de tafetanes que poco antes había adquirido en nombre del citado mercader Luis de Velasco. Santillana, al igual que Requena, partía con destino a Potosí con el fin de comerciar una partida de variados géneros, y en tal circunstancia, debió interesarse por los tafetanes que le ofertaba el platero de oro-mercader, a tal punto que decidió llevarlos de fiado, en cuantía de 420 pesos en que quedó ajustado su precio. Pactado este, se comprometió a pagar dichos géneros a fines del mes de abril del mismo año. El orífice, sin embargo, ya experimentado, para mayor seguridad exigió a su acreedor que en la escritura de obligación renunciara a las leyes de la excepción de la cosa no vista ni entregada, así como a todos los demás dispositivos legales que pudieran resultar en su favor⁸¹.

El día 30 del mismo mes y año, Pedro Negrillo suscribe una obligación a favor de Pedro Díaz de San Pedro, por un valor de 1190 pesos, en razón, nos dice, de “ciertas mercaderías que del susodicho vendí junto a otras mías”. En esta ocasión, como la cancelación del adeudo contraído por su comprador había quedado en hacerse en tres partes, plantea a Díaz de San Pedro que aquella se realice de la misma manera; y éste naturalmente aceptó. En virtud de dicho acuerdo, nuestro orífice y mercader puso su firma en el documento con arreglo al cual, se comprometió a entregar a su acreedor 150 pesos el mes de marzo que venía o antes si entraba en el puerto del Callao la nao Capitana procedente del puerto de San Marcos de Arica; luego otros 400 para fines de octubre, o antes si se pregonaban los navíos para México; y, por último, los 640 pesos restantes, a fines de marzo del año que entraría de 1614⁸².

80 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 822 (1613), fols. 45v-47r.

81 *Ibidem.*, fols. 68v.-69r. tta.

82 AGN.PN. Gonzales Contreras, Pedro, Leg. 797 (1613), fols.93r-94r.

Al mes siguiente de haber acordado el calendario de pagos con Díaz, pensando en el compromiso que había contraído con Velasco, y, cómo no, experimentado en contraseñas, Negrillo aprovecha que Martín de Lasquin va a viajar a Potosí, y en tal razón el día 25 de febrero lo enviste de su representación con el objeto que “reciua e cobre judicial o extrajudicialmente de Santillán... [los] quatroçientos e veinte pessos” antes mencionados y, del mismo, otros 30 que le había prestado en reales⁸³. El cometido, sin embargo, no terminaba ahí. Lasquin, una vez que llegase al puerto de Arica debía cobrar a Francisco Ramírez Quinteros 120 pesos; adeudo procedente del importe de unas joyas que Negrillo le había entregado para que las vendiera en el indicado puerto. De tal forma instruido, en llegando a Arica, Lasquin buscó a Ramírez y consiguió ubicarlo. Frente a este, para dar fe de su representación y respaldar plenamente el débito, exhibió un traslado de la carta poder otorgada por nuestro personaje, así como algunas otras cédulas de obligación; papeles que bastaron para que Lasquin le entregara los pesos que Negrillo reclamaba⁸⁴.

Empero, para proseguir en los provechosos ajetreos en la oferta de joyería —ciñéndonos momentáneamente a ella—, antes había que adquirir el precioso metal con qué confeccionarlas. Establecían las reales leyes que los orfebres estaban obligados a comprar el metal en la Casa de la Moneda, fundido en barras y quintado⁸⁵. Sin embargo, con mucho, en la práctica se trató de una disposición que se acató pero no se cumplió. Ya Quiroz ha advertido que la escasez de materias primas incidió en la producción transformativa limeña, y por ello se trabajaba con metales importados o de segundo uso; los plateros, por ejemplo, con *chafalonía*⁸⁶. Nosotros, a estar de los documentos que hemos podido consultar, estamos en condiciones también de señalar que los plateros limeños adquirirían la barra de plata o bien el tejo de oro de todo aquel que se los ofreciera, previo control de calidad entre las partes —lo que en principio estaba prohibido, debido a los fraudes que se cometían contra la Real Hacienda—, y además lo hacían al mejor precio del mercado. A guisa de ejemplo, es lo que precisamente ponía en efecto nuestro platero de oro, Pedro Negrillo. El 17 de junio del año que indicamos, firmó una obligación a favor del mercader

83 *Ibidem*, fols. 232r.-233r. tta.

84 *Ibidem*.

85 Lederer, Tanja: “Plateros en el Virreinato de Perú/Lima, consideraciones sobre su Historia social, económica y constitucional”. En *Anuario* 1999, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Sucre, 1999, p. 436.

86 Quiroz Chueca, Francisco: *Artisanos y manufactureros en Lima colonial*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú- Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 2008, págs. 30-31.

Joan de Montoya, por la suma de 300 pesos corrientes de a ocho reales, sustituyendo a la persona del presentado mercedario fray Francisco de la Cueva, a quien él los debía inicialmente por “la compra de un poco de oro que —sostuvo— me vendió”, proveniente de los veneros de Carabaya. Este compromiso, cabe señalar, fue posible honrar sólo años después, es decir el 26 de setiembre de 1617⁸⁷. En cuanto a veneros de Carabaya se refiere, si preciso es notar, estaban ubicados en la ciudad de Arequipa y desde el siglo anterior proveían al Perú de un oro de alta calidad, muy cercano a los 24 quilates.

Prosiguiendo en sus actividades, el día 1 de julio Pedro Negrillo apoderó nuevamente a Diego Requena —que se embarcaba una vez más rumbo a Santiago de Chile—, al objeto que, en representación de su persona, cobrase una barra de plata ensayada y marcada del maestro de navío Juan González de la Parra⁸⁸. Meses más adelante, el 1 de octubre, se aprestó a recibir 110 pesos de Luis de Adrada, en razón de la venta de “unas joyas de oro” que le había comprado de fiado⁸⁹.

Negrillo abre el año de 1615 borrando cuentas con el sastre Marcos López. Esta vez, conviene señalar, no se trataba de negocios, sino de gastos concernientes a su persona. Le entrega 50 pesos “por rraçón de la demás cantidad de pesos que le debía” de la confección de cierta ropa para su uso personal⁹⁰. El orífice y mercader definitivamente no usaba ir mal vestido; muy por el contrario, lo hacía con lujo y sobre todo, como comprobamos, con ropa sobre medida. Todo esto, a mayor abundamiento, lo pone en evidencia el inventario de sus bienes. Por sólo indicar, tenía un vestido de damasquillo (de seda), calzón y ropilla, que expresivamente entregó al pintor y mercader hispalense Agustín de Sojo, “para en quenta de cantidad de pesos que le debía”; un vestido de tafetán (de seda) cabellado, un hábito de chamelote noguerado con flores verdes con tres guarniciones de oro, un habitillo encuellado de chaul de China y una guarnición de oro —prendas que de esta procedencia estaban prohibidas⁹¹—, una ropilla de chamelote

87 AGN.PN. Aguilar Mendieta, Cristóbal de, Leg. 52 (1612-1613), fols. 679r-v.

88 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 821 (1613), fols. 947r.-948r. tta.

89 *Ibidem*, fols.1394v.-1396r. tta.

90 AGN.PN. Aguilar Mendieta, Cristóbal de, Leg. 54, (1614-1615), fols. 28r-v.

91 Estas prendas venían de contrabando, como por ejemplo quedó al descubierto pocos años atrás, en 1629, cuando el 25 de setiembre un sargento y tres soldados por la noche se toparon en alta mar con un barco que venía cargado de “Ropa de la China”, el que no obstante consiguió proseguir su ilícito accionar mediante el soborno de quienes señalamos; los mismos que sin embargo se encargaron de hacerlo público a raíz de una discusión que siguió al reparto de un cajón lleno de la misma con que fueron sobornados. Suardo, Antonio: *Diario de Lima (1629-1634)*, Lima: Consejo Provincial de

pardo con flores nogueradas y tres guarniciones de seda, un faldellín de damasco carmesí con dieciocho guarniciones de oro y cuatro camisas de ruan nuevas. Así pues, además de la ropa sobre medida, poseía otra procedente de Castilla, Francia y China, no pocas veces de calidad. Además, y fuer ilustrativo, llevaba espada al cinto y tenía un arcabuz negro con sus frascos de pólvora. Todo lo anotado quiere significar que los privilegios consagrados en la *Pragmática* carolina de 1552 no fueron letra muerta en la revaloración social de los plateros, extendida por supuesto a todos los reinos de las Indias.

Pasando de anotar estos datos, atendiendo nuevamente sus intereses en Chile, el 19 de noviembre del mismo año, Negrillo compareció ante el escribano Martínez Pagado para otorgar un resguardo a favor de Andrés de Góngora. Antes de esta fecha, había suscrito una representación precisamente a Góngora con el objeto que cobrara a Francisco de Tejada en el reino de Chile, 670 pesos que alegaba deberle “por escritura, proçedidos de joyas que llevó suyas”. Góngora localizó a Tejada, y, al hacerlo, este, por su parte, le entregó diversas cédulas y papeles para que, si pudiera, los hiciera efectivo. Como resultado de este reto, Góngora, a no dudar diligente, recibió 504 patacones, los mismos que, según afirmaba tajantemente Tejada eran los únicos que le estaba debiendo al platero de oro. Como Góngora deseaba que por los resultados de su gestión no surja posteriormente alguna reclamación en su contra, exigió a Negrillo que le extendiera un documento dejando a salvo su responsabilidad, y a su vez acreditase que Tejada no le debía nada, ni Negrillo a éste tampoco. En tanto que consideró razonable el pedido, nuestro platero de oro-mercader no tuvo inconveniente en hacerlo⁹².

Al año siguiente, el 18 de febrero, el matritense formaliza la venta de un esclavo de 22 años de edad, natural de Cabo Verde, a Pedro Díaz Delgado, en cuantía de 520 pesos de a 8 reales el peso⁹³; y, meses después, el último día del año, se constituyó en fiador de Ambrosio de Ansoła, comprometido con Juan Pérez Criales al pago de 80 pesos por la compra de 8 botijas de manteca, a 10 pesos cada una⁹⁴.

Lima, Impr. C. Vásquez L., 1935, pág. 22. Para un estudio cumplido de las relaciones comerciales entre el Perú con China, véase: Schwarz, Willian: “México, Perú and the Manilla Galleon”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. I, N° 4, págs. 289-402; Chaunu, Pierre: *Les Philippines, le Pacifique et des Ibériques (siglo XVI, XVII, XVIII siècles)*, Paris: Sevpen, 1960; e Iwasaki Cauti, Fernando: *El extremo Oriente y el Perú en al siglo XVI*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005.

92 *Ibidem*, fol. 1257r-v.

93 AGN.PN. Martínez Pagado, Gabriel, Leg.1087 (1615-1618/1621-1623), fols. 13r-v.

94 AGN.PN. González de Balcázar, Francisco, Leg. 764 (1616), fols. 1049r-1050v.

Después de esta actuación encontramos al orfebre el 9 de julio de 1618, cuando confiere poder conjuntamente con otros cofrades del Glorioso Señor San Eloy a dos colegas suyos y a Juan Lorenzo de Cela, procurador de causa en la Real Audiencia, con el objeto de que los puedan representar en un pleito cuyos detalles abordaremos más adelante.

A partir de la fecha que acabamos de precisar, se abre un vacío heurístico sobre el personaje que nos ocupa, a quien sólo volvemos a encontrar en Lima a inicios de setiembre de 1619. Ante una situación como ésta, planteamos la hipótesis de que Negrillo realizó algún viaje al interior del virreinato, basados en documentación que también hemos podido exhumar, si bien lamentamos en la presente oportunidad no estar en condiciones de ofrecer sus pormenores.

No obstante ello, que los plateros solían realizar viajes al interior del espacio colonial para vender objetos de su oficio y otros fuera del mismo, es contundente a la luz de la documentación limense examinada, alguna de la cual citamos aquí repetidamente, como acreditan los trajines de Diego Requena. Requena, tan listo como Pedro Negrillo, pero de espíritu más aventurero, vio en el desplazamiento al interior del virreinato con fines comerciales un mecanismo rápido y más efectivo de enriquecerse, y lo logró. Maestro de prestigio, en 1642 llegó a coronar su carrera profesional al ser electo mayordomo y administrador de la cofradía de su titular el Glorioso San Eloy. En nuestra opinión, los trajines efectuados por los plateros hispanoamericanos no deben verse siempre como la manifestación patente de un mercado laboral saturado, de pocas posibilidades profesionales; hay casos y casos, muy en particular en Lima.

Hecha esta atingencia, la ausencia de Negrillo en Lima nos queda revelada en una carta de obligación otorgada por el clérigo y presbítero Pedro Díaz de Valverde, el día 14 de agosto de 1619. En esta fecha, el mencionado otorgante se obliga pagar al platero de oro, “ausente al otorgamiento de esta escritura, como si fuese presente”, 1200 pesos de a ocho reales destinados a la obtención del grado de doctor de su hermano fray Pablo de Valverde, de la orden de San Agustín⁹⁵. La aserción de Valverde es rotunda, hecha de buena fe y posee el valor de una declaración protocolar. Por otro lado, constituye el testimonio de un amigo muy cercano al orífice-mercader, algo que habremos de comprobar más adelante. Anotado esto, cualquiera que haya sido el lugar al cual se dirigió Negrillo, debió contar antes con el consentimiento expreso de su esposa, doña Eugenia Angelino, puesto que por aquel entonces era legalmente exigido.

95 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 831(1619), fols. 1590r-1590v. tta.

La partida de los plateros —y la de los artesanos y mercaderes en general—, que por razones de su actividad se ausentaban prolongadamente del hogar, por meses, o uno, dos y tres años inclusive, obviamente afectaba la estabilidad de sus familias, suponía riesgos. Por esta razón la justicia ordinaria protegía a la familia de unos y otros mediante la presentación de una garantía legal rigurosa. Consistía ésta en una Carta de Consentimiento otorgada por la esposa, en la cual se precisaba el tiempo en que el marido estaría ausente. La esposa, fuera de ello, quedaba garantizada por un fiador, puesto al frente de las obligaciones del hogar; ella, por su parte, quedaba apoderada como administradora del negocio de su conyugue. No obstante los riesgos, es preciso señalar que la familia artesana y mercantil conceptuaba que esas ausencias eran parte del trabajo del jefe del hogar, y sobre todo resultaban absolutamente provechosas, puesto que le redituaba importantes ingresos.

A guisa de ejemplo, el 1 de octubre de 1618, ante Miguel Alférez, escribano público de Lima, Catalina Alonso otorgó una Carta de Consentimiento, para que su marido partiese a “las provincias de arriba [Chile], por tiempo de dos años”. A estar por la escritura, el platero, dejaba a su esposa con “bienes y hazienda bastantes con que se pueda sustentar” durante su ausencia. Él, llevaba rumbo a Santiago ciertas “mercaderías de plata y cosas de trato y granjería” para beneficiarlas en aquella plaza. Catalina, por su parte, a pesar de la inminente separación, declaraba ante el escribano que comprendía perfectamente que por la vía del trato distante su esposo no sólo podía “ganar de comer para su sustento y [el] de su familia”, sino que además era “cosa tan conveniente en su pro y recreársele mucho bien y utilidad”⁹⁶.

A punto fijo, Pedro Negrillo aparece nuevamente en Lima el día 3 de setiembre de 1619. En esta fecha, nuestro personaje delega personería a su compadre Luis Delgadillo Sotomayor, residente en la villa de Potosí y de paso por Los Reyes, a fin de que cuanto retornase a la Imperial cobre en su nombre a distintas personas la cantidad de pesos que estaba contenida en una Memoria redactada por él. Pero es más. Al mismo tiempo, le autorizaba a presentarse ante cualquier escribano para que, de haber interesados, le entregasen el dinero que juzguen conveniente a los efectos de conducirlos a España, ya con el fin de ser empleado en la adquisición de mercaderías o bien llevar y entregar dinero a cuanto destinatarios se le señalaren⁹⁷.

96 AGN.PN. Alférez, Miguel, Leg. 90 (1618-1619), fols. 250r-v.

97 AGN.PN. Hernández, Francisco, Leg. 831(1619), fols. 1778v-1780r.

Como podemos apreciar, gracias al franco crecimiento y crédito de su actividad artesano-mercantil, Pedro Negrillo creía haber llegado el momento de proyectarse allende mares. Definitivamente, no se sentía conforme con ser sólo un distribuidor de mercadería española y en general importada. Por tal manera, como un botón de muestra del rompimiento del monopolio perulero frente al hegemonismo sevillano, Negrillo buscaba capitales en el Perú para comprar mercaderías por sí o como factor, pero ya no en Panamá sino directamente en la vigorosa plaza hispalense: “puerto y puerta de las Indias”; y, tanto como eso, al objeto de constituirse en correo de valores también en los reinos de España. Estamos, en consecuencia, ante los inicios de una nueva ampliación de su actividad económica, que aparte de realizar las labores propias de un artífice y mercader distribuidor en el mercado intercolonial, desea hacer adquisiciones por cuenta propia o ajena, y asumir operaciones como correo de valores en España.

Ya con esta nueva proyección, las noticias sobre Pedro Negrillo en Lima vuelven a fluir en nuestra mesa de trabajo. El 29 de noviembre, Pedro Bravo Dávila, corregidor de las provincias sur andina de los Collaguas (creada como administración territorial entre 1564 y 1569 por el gobernador leonés, Lope García de Castro), se reconoce deudor suyo por la suma de 1000 pesos de a ocho reales, “en razón y compra de diecisiete sortixas de oro con diamantes i rrubies que montaron la dicha cantidad”. Bravo, conviene señalar, acababa de asumir sus funciones en el Perú designado por el rey, destino al que vino acompañado por su esposa, doña Petronila de Silva, y un séquito de criados⁹⁸, de manera que, como estilaban y hasta con abuso no sólo sus pares, aprovechó la ocasión para negociar, esta vez con la referida partida de joyas, a buen seguro que en el lugar en el cual era destacado. Los Collaguas era un corregimiento de segunda clase, como los de Huamanga, Trujillo e Inca, pero era una zona rica, agrícola y ganadera, y de la que el marqués gobernador en tiempos pasados había hecho los primeros repartimientos. Como en todos estos, en su jurisdicción se ofrecía la oportunidad de realizar un cúmulo de actividades comerciales, clandestinas e ilícitas, con las que por supuesto se engolfaban sus autoridades⁹⁹. Con ese telón de fondo, pasemos a señalar que aunque Bravo se comprometió a cancelar dicha dita en Lima o cualquier parte del Perú durante el transcurso del mes de febrero de 1620¹⁰⁰, para Negrillo

98 AGI. Contratación, 5367, N°22.

99 Acerca de los tratos y contratos de los corregidores, véase: Lohmann Villena, Guillermo: *El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001, págs. 160, 473-500.

100 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1933 (1619), fols. 2095v-2096r.

resultó un acreedor que al cabo honró su palabra, habida cuenta que el día 22 de abril de 1621 amortizaba los primeros 700 pesos del compromiso a través del capitán Gerónimo de Patamones —protector general de los naturales—, y poco tiempo después finiquitaba la cuenta y negocio¹⁰¹.

El ofrecimiento público que hizo Pedro Negrillo de ser un confiable correo de valores surtió efecto. Ciertamente, esto queda probado el 26 de marzo de 1621, fecha en la cual extendió un poder a favor del reconocido religioso franciscano fray Miguel de Huerta Alejo, y de Tomás de Arauz, este último vecino de Sevilla. ¿De qué se trataba? Antes de la fecha que indicamos, el orífice había entregado ante el escribano Juan de Valenzuela en Lima, dos barras de plata y una Memoria a Domingo de Olea, viajero de camino a España, pero, sin noticias de él, por seguridad, se sintió en la responsabilidad de ubicarlo; y con el viaje que habría de hacer el religioso se ofreció la oportunidad. El seráfico y Arauz debían buscar a Olea, primero en la ciudad de Nuestra Señora de la Asunción de Panamá, en la de Portobelo u en cualquier otra parte donde pudiera encontrarse, y, una vez hallado, pedirle cuentas. En este asunto, conviene saber, fray Miguel, que partía retrasado, tenía sobradas razones para dar con Olea, pues en realidad era el mayor propietario y tenedor de las barras; Negrillo, no obstante ello, no le iba muy a la zaga, puesto que de éstas le pertenecían 400 pesos de a 8 reales, que había enviado de limosna a unas parientes suyas en España¹⁰². El encargo, menos mal, tuvo un feliz desenlace, pues cada quien recabó lo suyo. Fuera de ello, si hacemos abstracción de las consideraciones puramente comerciales, es de rescatar que el documento permite apreciar por primera vez al hombre cristiano y caritativo que fue nuestro personaje, el que, exitoso, no se olvidaba de la familia necesitada en España. De esos envíos hubo muchísimos ejemplos, que a decir verdad no se pueden contar por tres largos siglos, como demostración de la generosidad de la tierra peruana. Otro encargo de valores, y que en esta faceta define a nuestro personaje de manera más sustantiva, la pulsamos el 17 de marzo de 1627; fecha en la cual Negrillo confió al mercader Juan Cristóbal —que iba a los reinos de España en la Armada de ese año—, para portear hasta Sevilla una barra de plata ensayada, marcada y contramarcada con la del margen, número 152,380, cuyo peso era de 140 marcos y 6 onzas a valor de 754 pesos, 7 tomines y 10 granos, y reducidos al 144% ascendía a 1225 pesos de a 8 reales¹⁰³. En la ciudad de Sevilla, Juan Cristóbal, luego de retirar el

101 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1935 (1621), fols. 1239r-v.

102 *Ibidem*, fol. 667r.

103 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg.1764 (1627), fols. 1032r-1033v.

importe de las barras de la Casa de la Contratación y deducir los gastos efectuados, debía entregar la mencionada cantidad a don Miguel de Salcedo Reynalte, para que éste, a su vez, la distribuyera de la siguiente manera: 440 pesos a favor del mismo, 112 a Cristóbal de Sarabia, 200 al Padre Fray Luis Flores, Vice-comisario de las Indias de la orden de San Francisco —dinero enviado por el Padre Fray Miguel de Huertas para lo pusiese en manos del capitán Pedro Falconí, y por su ausencia en las de doña Ana de Hoyos, su mujer—. Y, por último, debía entregar los 500 pesos restantes a doña Ana de Hoyos, hija de la antedicha y que llevaba el mismo nombre¹⁰⁴.

3.3. Negrillo: de quintar y marcar la plata y el oro labrados

Siempre a caballo entre la actividad de orífice y las comerciales hasta aquí puestas al descubierto, el 24 de abril de 1619 localizamos una vez más a Pedro Negrillo cuando va a pagar a la Caja Real de Lima 3044 pesos, 2 tomines y tres granos ensayados por derechos del uno y medio por ciento sobre 39 barras de plata, y de 41 piñas del mismo metal¹⁰⁵.

La concurrencia del platero de oro a la sede recaudadora fiscal, sin embargo, no se limitó al pago por conceptos de ensayo y marca de barras y piñas con inequívocos fines mercantiles, los cuales, como se ha podido apreciar, ya alcanzaban montos considerables; obedecía también a sus labores como artífice, asuntos sobre los que trataremos aquí, sin más pretensión que a guisa de un útil apuntamiento.

Los plateros en el Perú contaban desde 1533 Real Licencia para en cualquiera de sus provincias usasen sus oficios libremente, con condición que no tengan en sus casas y tiendas fuelles, ni visoles ni cualquier otro aparejo de fundición, so dura pena de muerte y la pérdida de todos sus bienes. Una real provisión de Carlos V lo había establecido así, desde Zaragoza, el 8 de marzo del año que señalamos.¹⁰⁶ Pese a ello, haciéndose difícil el control de los plateros, aun en 1548, el príncipe Felipe debió emitir una real cédula dirigida al licenciado Pedro de la Gasca, para que le hiciera una relación sobre la necesidad que había de los oficios de veedor de plateros y marcador de pesos y medidas; oficios solicitados por el platero sevillano de Rodrigo de Cáceres, a través del cual se informó sobre “los grandes fraudes y engaños que los plateros del Perú cometían en agravio de la Real Hacienda”¹⁰⁷. Este mandado, a buen seguro que se tuvo muy en

104 *Ibidem*.

105 AGN. H-3, Leg.8, L.N. 44, fol. 42v.

106 AGI. Lima, 565, L.1, fol. 115v.

107 AGI. Lima, 566, L.5, fols. 178v-179r.

cuenta y está relacionado con lo que Quiroz llama “arremetida frontal con miras a poner en ‘orden al artesanado” a inicios del año 1549; y dentro de éstos, a los plateros. Esta fecha, como los demás productores, por decisión del Cabildo de Lima, los plateros debieron designar cuatro maestros precandidatos, de entre los cuales el alcalde ordinario habría de elegir un maestro alcalde del arte, el cual, a su vez, debía empeñarse en elaborar las ordenanzas que luego de ser estudiadas por la autoridad edilicia, serían aprobadas o modificadas. Como resultado de ello, al parecer no hubo conformidad entre los plateros, puesto que durante el mes de noviembre llevaron a cabo nuevas elecciones¹⁰⁸.

En términos generales, resulta manifiesta la evasión fiscal protagonizada por los plateros peruanos y limeños en particular. Pero el caso que traemos a colación, el de Pedro Negrillo, y fuera de él el de algunos otros artífices que hemos podido detectar en la documentación de archivo, demuestra que la plata salida de los obradoras limenses no siempre dejó de ensayarse y marcar. Aun así, debió ser frustrante el empeño de las autoridades por corregir definitivamente este problema, al no poder encausar con total eficacia la labor de los plateros a la vera del Rímac.

Pero la autoridad no se dio por vencida. Apeló, en efecto, a significativos incentivos de carácter tributario destinado a reducir la evasión, y a decir verdad, pudo exhibir algunos resultados. El libro de *Cargo de los pesos que entran en la Real Caja por cuenta de los procedido de la plata labrada y joyas que se quintan, almojarifazgo, en virtud de un auto del Gouirno por todo este mes de abril*” de 1622, nos lo deja entender. Este año, el virrey marqués de Guadalcazar emitió el auto de fecha 30 de marzo, con el fin de que la plata y el oro labrados que se manifestasen en Lima durante los corridos del mes de abril, gozarían del disfrute de pagar únicamente el almojarifazgo en lugar del quinto y de la colocación de la marca real.

Esta disposición, como hemos adelantado, tuvo algún efecto. El 15 de abril de 1622, encontramos al mismo Pedro Negrillo acudiendo a las Casas Reales —edificio donde tenía su sede la Caja Real—, para efectuar el pago del almojarifazgo y demás derechos del caso, por 39 marcos y cuatro onzas de plata labrada de la ley dos mil doscientos cincuenta marcos, la misma que, luego de manifestarla recibió la marca Real. Negrillo, merece relevarse, no fue el único en acogerse a los beneficios de esta medida, pues comprobamos que en la misma fecha hicieron lo mismo, entre otras personas, el contador Leandro Valencia, Rodrigo de Aguilar y Joan de Uceda, y a los cinco días, sus colegas Miguel Bonifaz, Antonio Ruiz Barragán y hasta el escultor Pedro de Noguera.

108 Chueca, Ob.cit., págs.39-14.

Siete días después, añadamos, entre un número cada vez mayor de concurrentes, Pedro Negrillo repitió el trámite, esta vez por otros 14 marcos y 7 onzas¹⁰⁹; y, valga agregar, volvió hacerlo el día 30, por otros 131 marcos y medio¹¹⁰. Al igual que hizo Negrillo y los sobre nombrados, y en lo que constituye una comprobación de enorme importancia sobre el punto en cuestión, es preciso señalar que entre los días 5 de abril y 11 de mayo, nada menos que 403 individuos se acercaron a la Caja Real para acogerse a los beneficios del mencionado auto, que por lo demás no se contrajo al citado calendario.

Así pues, aunque apenas como una mera introducción al tema, queda claro que la plata y el oro labrados en las tiendas de los plateros limenses, no siempre dejó de quintarse y marcar; y que Pedro Negrillo en concreto lo hizo, al menos en las ocasiones que señalamos¹¹¹. Estas referencias son importantes, como indicativos, pues el estudio de la plata del Perú, y agreguemos aquí la platería de oro, tienen en la falta de marca una de las mayores dificultades para su clasificación y estudio general, como ha hecho notar entre otros estudiosos Heredia Moreno¹¹².

3.4. Prestador de su buen nombre

Por los años en que transitamos, Pedro Negrillo había logrado convertirse en un hombre muy bien reputado y de entera confianza no sólo en Lima. Este aspecto, queremos notar aquí, puede estar relacionado con algunos hechos que pasaremos a examinar seguidamente. El 10 de mayo de 1625 quedó embargado un barco con su barca y velas, sobre cual, hechas las averiguaciones, Negrillo dijo ser de su propiedad. La orden provenía del doctor Joan de Bedoya Mogrovejo, alcalde de Corte y juez de Provincia, a pedimento del licenciado y presbítero don Antonio de Castro y del Castillo, en claro convencimiento de que la nave en realidad no era del artífice, sino de Alonso de Merlo. No sabemos cuál era la relación que unía a Negrillo y Merlo, pero el compromiso que asumió el orífice con éste es muy expresivo. Como el barco quedó embargado y depositado bajo responsabilidad de un tercero, que lo fue Juan Águila Bullón en nombre de Jerónimo López de Saavedra, Depositario General de la Corte, y este hecho

109 AGN. H-3, Leg. 52, L.N. 52, fols. 50, 51v-52, y 53v.

110 *Ibidem*, fol. 58.

111 *Ibidem*, fol. 55-v.

112 Véase, Heredia Moreno, María del Carmen: "Problemática de la orfebrería peruana en España. Ensayo de una tipología", Navarra, Grafínasa, Institución Príncipe de Viana, año XLVI, Núm.175, 1985, págs.339-358.

determinaba que la nave se mantuviera acoderada en el puerto, es decir sin desplegar ninguna actividad, Negrillo, a buen seguro que facultado por Merlo, se sinceró ante el alcalde de Corte, y reconoció que sólo estaba en su poder. Merlo, sin embargo, pidió al orífice que le otorgase una escritura notarial de resguardo; y este no tuvo inconveniente de suscribirla en la fecha que acabamos de señalar. Pudo de este modo la nao cumplir con los compromisos de cabotaje asumidos con antelación, para lo cual Merlo solicitó a las autoridades que Negrillo continuara en poder de la nave, bajo el firme compromiso que “cada vez y quando que por el depositario me pida el dicho barco, barca y velas, se lo daré y entregaré luego sin dilación alguna¹¹³.”

Al cabo de cinco años, Pedro Negrillo se nos vuelve a aparecer como señor y accionista de otra nao, y a decir verdad, en circunstancias tan dudosas como la anterior. Por entonces, Miguel de Aguado en virtud del poder otorgado por el licenciado don Diego de Castro y Mena, cura y vicario de la doctrina de San Bartolomé de Guacho —por entonces jurisdicción de la villa de Carrión de Velasco—, vendió a Pedro Negrillo la mitad de la fragata nombrada Nuestra Señora del Rosario, con la mitad de la barca, anclas, velas y demás pertrechos, surta en el marinador del puerto de Carqui. A estar de la escritura, la fragata en mención se encontraba libre de todo empeño, obligación e hipoteca; y así, Pedro Negrillo se comprometió a “pagar” por este accionariado “dos mil y cien pesos de a ocho rreales”, de la siguiente forma: 1400 pesos al contado, y los 700 pesos restantes durante el mes de abril del año de 31¹¹⁴. La operación pasó adelante; pero que Pedro Negrillo prestase su buen nombre también en este caso, es cosa que nos parece plausible, pues entre la documentación ubicada no encontramos ninguna que haga fe de su administración, directa o indirecta; por otro lado, al igual que el caso antecedente, la nao no se halla mencionada ni en su testamento ni en el inventario de sus bienes. Por último, tampoco hemos ubicado alguna escritura que nos ofrezca siquiera indicios de que en algún momento la vendió.

3.5. Prestador “por hacer placer y buena obra”

Ya líneas arriba Pedro Negrillo se recorta ante la historia como un hombre que no sólo estaba atento al cálculo de la ganancia que pudieran reportarle sus granjerías. Otros documentos que hemos conseguido exhumar en el Archivo General de la Nación nos permiten redondear una nueva faceta de

113 AGN.PN. Aguilar Mendieta, Cristóbal, Leg. 60 (1624-1625), fols.48r-v.

114 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1955 (1630), fols. 754r-756v.

su personalidad. Sumado al caso ya referido, comencemos aquí por un acto caritativo cuyo destinatario era un miembro de su familia en Lima. El 22 de marzo de 1621, el platero de oro se encaminaba al monasterio de Santa Clara, ubicado camino del pueblo del Cercado de indios. Deseaba enterarse y platicar con doña Agustina de Guevara, la abadesa del cenobio, sobre los gastos que eran menester efectuar para que su hermana Gregoria Negrillo pudiera profesar como monja de velo negro. Al recibirlo, la abadesa le explicó que se requerían 2000 pesos de a 8 reales el peso en barras de toda ley, por concepto de la dote, pagados 8 días antes de su profesión; además, el coste anual de los alimentos y 50 pesos por concepto de propinas. Como apreciamos, el monto exigido no era poco; pero Negrillo comprendía perfectamente que una de las manifestaciones de la realización del ser femenino en la sociedad en que vivía era consagrarse al servicio de Dios; en el caso de Gregoria, de manera definitiva. Considerándolo, aceptó y asumió el compromiso de efectuar los pagos; para lo cual suscribió una carta de obligación, que en demostración de su firme intención hizo efectiva el año siguiente, el día 13 de agosto, en el banco del repetido Juan de la Cueva¹¹⁵.

Otro caso digno de mención es el que lo relaciona con el presbítero Pedro Díaz de Valverde, ya no un familiar o pariente suyo, sino un entrañable amigo. Por una escritura fechada el 27 de enero de 1621, viene a nuestro conocimiento que antes de esa fecha, Negrillo había salido como fiador y principal pagador del citado presbítero, por 2000 pesos, monto al que ascendía la dote de doña Paula de Valverde, hija del ordenado, y que, como la anterior, deseaba hacer vida monacal en el más encumbrado cenobio de Lima, el de La Encarnación. Sin embargo, por entonces, la aspiración de doña Paula, mujer de honra, se encontraba a punto de zozobrar, puesto que su padre no había podido reunir el dinero para cumplir con tan perentorio compromiso. En la encrucijada, sin embargo Valverde tenía la fortuna de contar con la amistad pudiente de Pedro Negrillo, quien tras los ruegos del amigo decidió asumir ese fuerte pago más los de los alimentos, propinas y otros gastos menores; todos, inicialmente, en calidad de un préstamo¹¹⁶.

Empero, debió ser muy estrecha la amistad y afecto que unía al orfebremercader y el presbítero al cual nos referimos, pues a través del testamento de Pedro Negrillo nos enteramos que no sólo le ayudó con el pago de la dote de doña Paula, sino que también fue quien mandó construir la celda donde ella habitó en el mencionado monasterio. Ya sabemos que los monasterios

115 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1935 (1621), fols. 414r-415v.

116 AGN.PN. Aguilar Mendieta, Cristóbal, Leg. 59 (1619-1621), fols. 113v-114v.

de monjas eran como pequeñas ciudades, en el sentido que las celdas en que vivían las religiosas, construidas por sus familiares o benefactores, formaban calles con nombre propio; y que, además, moraban en aquellas con toda comodidad y adorno, servidas por sus esclavas inclusive.

Empero, las bienhechurías de Negrillo al presbítero Pedro Díaz de Valverde no quedaron ahí, hay que decirlo. Aunque se trataba de un préstamo, y además en su testamento el artífice reconoce que hubo amortizaciones a su favor; agrega también que hasta ese momento por ambos conceptos aún se le debía “mucha cantidad de pesos”, pero que, y esto es de destacar, se los perdonaba. El artífice, en efecto, en artículo mortis, dirigiéndose a sus familiares, les pidió expresamente que “no se pida el uno al otro cosa alguna”¹¹⁷.

El arquitecto, escultor y entallador Juan Martínez de Arrona —no necesita mayor presentación—, también fue uno de los que acudieron a Pedro Negrillo en busca de ayuda, y la obtuvo sin mediar interés alguno. Martínez de Arrona, al igual que el orífice, combinaba la actividad artística con el comercio; pero lo hacía de tal modo, y quizá no sólo por eso, que en no pocas ocasiones encontró limitada su capacidad de pago, motivo por el cual en más de una oportunidad fue a parar a la cárcel. Una de estas ocurrió precisamente el día 27 de abril del año que señalamos, cuando, urgido, Juan Martínez de Arrona envió a pedir prestados a Pedro Negrillo 150 pesos, con cuyo pago podría salir en libertad. Nuestro personaje, comprendiendo la difícil situación por la que atravesaba el amigo, le proporcionó los pesos que necesitaba, y así este quedó libre¹¹⁸.

Otro caso que hemos podido espigar, es el que tiene como protagonista a Gabriel Cevallos Morales, un hombre de 25 años de edad y, por lo que se puede deducir, con enormes ganas de prosperar. A inicios del mes de mayo de 1625, Cevallos había decidido dejar transitoriamente los llanos y subir a comerciar en la lejana y andina villa de San Felipe de Austria, que era el asiento de las minas de Oruro, ubicado entre La Paz y Potosí. Los centros mineros, como está visto y comprobado, atraían el comercio y a los comerciantes, por su disposición de metálico y por ser plazas de crédito seguro. La prosperidad alcanzada por los habitantes de la villa hacía que los mercaderes los vieran como potenciales consumidores, entre otros efectos, de objetos suntuarios, por tanto, a quienes no se podía desatender si se quería echar más pesos a la faltriquera. Ahora bien, pero si a Gabriel

117 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1960 (1632), fol. 867v.

118 AGN.PN. Gonzales de Balcázar, Francisco, Leg. 769 (1620-1622), fols. 526r-v.

Cevallos le sobraban las ganas de prosperar tomando otros rumbos, en cambio le faltaban los pesos que eran menester para emprender aquella empresa. Optimista, sin embargo, y sin arredrarse, buscó a Pedro Negrillo, quien, como ocurrió en los tres casos descritos, le prestó su ayuda. Para tal efecto, acudieron al notario Torres de la Cámara, sobre cuyo escritorio se suscribió el adeudo, el día 30 de mayo de 1625. Por éste, Cevallos se comprometió a pagar al platero de oro 350 pesos de a ocho reales, los cuales, según expresó: "...recibió empréstados en reales para ir a la dicha villa, por hacerle placer y buena obra...". El mozo aspirante, debemos indicar, honró su palabra, habida cuenta que el 17 de febrero del año siguiente, Negrillo confesó haber recibido la mencionada cantidad, motivo por el cual la escritura se dio por rota y cancelada¹¹⁹.

Creemos conveniente tratar de comprender las motivaciones que dieron origen a todas estas actuaciones. Y lo que ocurría es que en una sociedad imbuida profundamente de catolicismo, Negrillo hacía uso virtuoso del dinero. Ser prestador constituía un acto de convicción y fe en Dios, en tanto que el hombre pudiente se reconocía solamente como un administrador transitorio de los bienes que se le habían dispensado con creces. Por ser así, el orfebre daba con entera sujeción a la Caridad, virtud básica del cristianismo, y como tal considerada por encima de todas las demás. Por otro lado, no cabe duda que Pedro Negrillo tenía muy presente las Sagradas Escrituras, en cuanto señalan que el crecimiento material debe ir acompañado del espiritual (Job.1:1-3), y que la obligación de ayudar se acrecienta con la abundancia que Dios da (Is. 58:7-10; Stg. 2:15-17). Prestar, por último, pero no menos importante, era la nueva manifestación del amor instituido por Cristo. Y dar al que pedía prestado, siguiendo este mismo razonamiento, tenía mayor mérito cuanto la ayuda estaba dirigida a quien no unía algún lazo familiar. El apóstol Mateo (Mt.5, 38-48) rescata parte de este razonamiento cuando se refiere a la plenitud del amor cristiano, es decir, para los que como Cristo mismo señaló, deseaban ser perfectos. Pedro Negrillo, en consecuencia, actuaba con profunda convicción cristiana; estaba convencido que el beneficio de dar oportunamente no consistía en el interés, muy identificado por entonces con la usura; sino en la gracia de ganar indulgencias. Empero, aun reconociendo la preeminencia de estos valores, insistimos, profundamente católicos, y por tanto el sentido fundamental en el acto de dar, no podemos ignorar tampoco que le depararan otro tipo de recompensa, considerando que el contexto social del orífice correspondía al de una sociedad señorial. En ésta, en efecto, todo acto de largueza abonaba

119 AGN.PN. Torres de la Cámara, Bartolomé, Leg. 1891 (1625-1629), fols. 84v-85r.

el buen nombre y acrecentaba la honra y estima de quien lo practicaba. Lo sostenía muy claramente el mercader y preceptista Tomas de Mercado (Sevilla, 1525 ca.-1575); nadie mejor que él para señalarlo: “el préstamo es acto tan amoroso y exento de interés, que hace al hombre amable, y trae y casi convence a quien lo recibe a quererlo...”¹²⁰.

3.6. De nuevo por sus granjerías

Pasando de las bondades del personaje, mientras tanto y posteriormente, el artífice-mercader y correo de valores, prosiguió en su actividad. El 22 de abril de 1624, confiere poder amplio a Juan de Minaya, residente en Los Reyes, quien se aprestaba a zarpar hacia el reino de Chile, a los efectos que en su nombre y en cualquier vía cobrase los pesos que le adeudase todo acreedor suyo en aquellas partes¹²¹; de otro lado, a fines de año, el 5 de diciembre, al objeto de aparejar las cuentas, el sedero y gorrero Pedro Rodríguez Marmolejo le extiende una carta de cesión, con el fin que cobre del capitán Juan de Santiago, 150 pesos de los 326 que le debía, según constaba una carta del 26 de octubre pasado, firmada ante el mismo notario González de Balcázar; comprometiéndose, además, a honrar el salgo durante el transcurso del mes de marzo del año siguiente¹²².

Entrado el año 1626, como siempre, le encontramos muy dado a lo suyo. Suscribe dos cartas de obligación: la primera, fechada el 1 de febrero, por cuantía de 2200 pesos, que otorgó a favor del procurador de número de la Real Audiencia, Joseph de Cobos, por otros tantos que le prestaba y que se comprometió a pagar a fines del mes de febrero del año siguiente, o antes, “si se pregonaban los registros de la plata de Rey y la de los particulares del reino de Tierra Firme¹²³. La segunda, y última, de fecha 1 de marzo, por 1100 pesos, suscrita esta vez a favor de Juan de Morales Farfán, contador de la Decana de América, la Real y Pontificia Universidad de San Marcos de Lima¹²⁴. A este respecto, es enteramente factible que tanto el volumen que cobraban los negocios de Pedro Negrillo así como la endémica escasez de dinero circulante expliquen estas operaciones, harto necesarias para financiar sus transacciones mercantiles, que como anunciamos habían cobrado mayor intensidad.

120 Lazo, Carlos y Ortega, Alexander: “La Banca y el Crédito en el Feudalismo Peruano Colonial siglos XVII-XIX (1600-1821)”, *En Revista del Archivo General de la Nación*, N° 16, Lima, 1997, págs. 170- 180.

121 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg.1942 (1625), fols.651r-v.

122 AGN.PN. González de Balcázar, Francisco, Leg. 772 (1623-1625), fols. 522r-v.

123 AGN.PN. Muñoz, Domingo, Leg. 1178 (1626), fols. 171r-v.

124 AGN.PN. Xaramillo, Diego, Leg. 1998 (165-16126), fol. 231r.

En efecto. En lo que por entonces debió configurar ya una considerable actividad comercial, el 28 de abril del año en curso, Negrillo concedió un nuevo plazo a don Luis de Ulloa —de partida al reino de Chile—, para que pudiese pagarle 810 pesos del resto y ajustamiento de una cuenta de mayor suma, señalándole como fecha máxima el día de la santa pascua de Navidad, que estaba por venir¹²⁵. Ese mismo día, por otro lado, se daba tiempo para apoderar a don Francisco Machado y a Cristóbal de Tapia, que emprendían el viaje de retorno a Chile; al objeto que en esas partes representando su persona cobren las cantidades detalladas en una Memoria y en otras cartas probatorias¹²⁶. A poco, con idéntico propósito, el día 28 confería poder a Francisco Machado, también residente en Chile¹²⁷. Negrillo, como apreciamos, usaba valerse simultáneamente de diversos agentes para hacer efectivo el cobro de las cuentas que era acreedor.

Con posterioridad a esas fechas, esto es el 10 de junio, en Lima, Francisco López Zamorano quedaba deudor del próspero orífice-mercader, al haberle comprado, a crédito, “tres pares de zarcillos de oro y cristal... y una sortixa con una esmeralda”¹²⁸. Diez días después, dando muestras de que Negrillo era todo un especialista, buscado y solvente en Lima, particularmente, en lo que al negocio de joyas de oro concernía, el general Jusephe de Castro, también residente en esa ciudad, lo visitaba en su tienda y ofrecía en venta un lote importante de joyas, formado por 240 botones de oro, cada uno de estos engarzados con un diamante; una María de oro con diamantes; un cabestrillo de oro con cien relumbrantes diamantes; dos cintillos de oro con rubíes, y otro más engarzado de idéntica manera. Negrillo no se resistió.

Las joyas quedaron avaluadas en la alta cuantía de 4560 de pesos de a ocho reales, pero ofrecían sin duda un buen margen de ganancia, a tal punto que el orífice las pagó al contado “en tres talegas de plata”, ante la presencia de los testigos Gabriel Ramírez, Gaspar Meneses y Francisco Enríquez¹²⁹. Fue esta la transacción más alta en cifras que hemos podido detectar de entre sus operaciones.

Tres meses después, el día 7 de setiembre, pagaba 26 pesos 13 tomines y 11 granos ensayados a la Caja Real, correspondientes a los derechos

125 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg. 1761(1626), fols. 801v-802v.

126 *Ibidem*, fols. 803r-804v.

127 AGN. PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg. 1761 (1626), fols.803r-804v.

128 AGN. PN. Xaramillo, Diego, Leg. 1998 (1625-1626), fol. 704r.

129 AGN.PN. Zamudio, Joan de, Leg. 2040 (1626), fols. 735v-736r.

de almojarifazgo, situado en el 5%, en razón de la entrada de tres partidas de mercaderías de la tierra procedentes del puerto de Chérrepe (Lambayeque)¹³⁰; y posteriormente, cerraba las operaciones comerciales del año extendiendo una fianza a favor del almirante santiaguista don Andrés de las Infantas, que había asumido el compromiso de pagar al maeso Antonio Ruiz Barragán, 322 pesos de a ocho reales en razón de 40 marcos y dos onzas de plata labrada¹³¹.

Al año siguiente, o sea el 13 de marzo de 1627, nuestro personaje salía también como principal deudor y pagador de Juan Fernández de Olmos, por la persona de Rodrigo Bastante, platero de oro como él; en razón de un préstamo ascendente a 110 pesos¹³². Colaboraciones como la de este tipo, cabe añadir, eran usuales entre los menestrales y artífices españoles, más aún entre especialistas. No tenemos muchas noticias de Bastante, pero sí que radicaba en Lima; era por tanto un colega al menos conocido por nuestro artífice, a quien como comprobamos sólo afianza.

El día 3 de abril siguiente, el emprendedor Gabriel Cevallos y Morales volvía a encontrarse con Negrillo en Lima después de haber transcurrido alrededor de dos años. Las cosas le habían salido bien, y este hecho no cabe duda acrecentó la confianza de, orífice. Ahora Cevallos era sujeto de crédito, y como tal, nuestro personaje podía hacer negocios con él. Por tal motivo, le extiende un crédito por “tres cintillos de oro i piedras a 80 pessos de a ocho cada uno, una Cruz de Alcántara de cristal en 40 patacones, [y] un par de zarcillos de cristal en 37 patacones y 5 reales”, más otras joyas por el importe de 877 pesos, cifra que no era poco. Su deudor se obliga a pagarlos a fines del mes de febrero de 1628; y, como cumplido que era, honra la deuda el 10 de marzo del año que precisamos¹³³.

El día 14 del mismo mes, Pedro Negrillo acepta pagar 329 pesos en cumplimiento del precio pactado por un esclavo adquirido al labrador Miguel de Galaz en el valle de Pachacamac¹³⁴; y, en la misma jornada, acepta abonar otros más como última cuota de la deuda contraída entre el capitán Manuel Bautista Pérez y Galaz; esto, por la compra de tres negros esclavos ladinos, Cristóbal bran, Francisco Angola y Pedro Angola; cuya cuantía

130 AGN.PN, H-3, Leg. 6 L.N. 39, fol. 70.

131 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg. 1218 (1626), fols. 2526v.

132 AGN.PN. González de Balcázar, Francisco, Leg. 775 (1627-1628), fol.94v.

133 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego), Leg. 1219 (1627), fols.745r-v.

134 *Ibidem*, fols. 1182v-1184v.

ascendió a 1710 pesos. Negrillo, de esta manera, se constituyó en pagador de la mencionada cantidad porque la debía a Galaz, de manera que se vio obligado a comprometer su firma¹³⁵.

Pero en la misma fecha este tipo de operaciones no concluyeron. Nuestro platero de oro-mercader se interesa por otras 'piezas de ébano' que tenía el antedicho agricultor. Y tan rápido como era, le propone un trueque. Galaz escucha, asiente, y finalmente decide transar. El primero le cambia tres negros suyos, Miguel biafra, Damián bran y Diego caçanga, todos entre los 25 y 30 años de edad. Galaz, por su parte, le entrega también otros tres negros suyos, Cristóbal brand, Francisco Angola y Pedro Angola, los tres entre los 22 y 26 años de edad; o sea, los que acababa de adquirir al capitán Manuel Bautista Pérez. Sin embargo, contra todo lo esperado, el asunto trajo cola. Galaz, a la verdad poco escrupuloso, había comprometido a Cristóbal bran con otra persona, asunto sobre el cual había incluso escritura notarial firmada de las partes, hecho que trascendió rápidamente y llevó a que su comprador lo reclamara. Pedro, sabedor que ante el propietario perdería la 'pieza de ébano', y que este además le amenazaba con ponerle demanda redhibitoria, se apresuró en ubicar a Galaz, a quien emplazó con hacer lo propio. Galaz, como también sabía que tenía todas las de perder, aceptó la devolución del incómodo cautivo, aunque para dicho efecto Negrillo debió entregarle otro esclavo suyo, Miguel, con lo cual finalmente concluyó el inesperado desaguisado¹³⁶.

Para el mes de setiembre da otro salto: nuestro platero de oro ha logrado hacerse proveedor de la Real Armada y, como tal, en virtud de un decreto de gobierno, el día 22 recibe de la Caja Real dos pagos: uno por 159 pesos y 3 reales de a ocho del importe de 1020 arrobas de sal¹³⁷; y otro por la misma cantidad, por concepto de 1025 arrobas del mismo producto, puestas en manos del tenedor de bastimentos¹³⁸. Ahora bien, cuando hablamos de este tipo de aprovisionamientos o bien de servicios, no vayamos a creer que el diligente Pedro Negrillo era el único artífice que era contratado por la Real Hacienda. El mismo año 1627, el escultor Pedro Noguera, que era yerno del platero Miguel Bonifaz, estaba a cargo de la manufactura de las cajas en que se guardaban los mosquetes, arcabuces y municiones de la ciudad y el puerto del Callao; en ese cometido cedió a Bonifaz el cobro de 916 pesos 5 reales por su salario de 20 meses que corrían desde el 1

135 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg. 1219 (1627), fols.1084v-1086v.

136 *Ibidem*, fol. 1087r.

137 AGN. H-3, Leg. 12, L.N. 61, fol. 113r.

138 AGN. H-3, Leg. 13, L.N. 62, fol. 163v.

de enero de 1626 hasta el último de agosto de 27, a razón de 550 pesos al año¹³⁹. Es más, el platero lo siguió siendo el año siguiente, cuando el 10 de abril volvía a pagarse al repetido Bonifaz, poderhabiente de Noguera, 45 pesos y 8 reales en virtud de otro decreto de gobierno, por el precio de 90 astas para horquillas entregadas al capitán de la Sala de Armas de la ciudad, Bartolomé Sánchez¹⁴⁰.

Pedro Negrillo, sin embargo, no se sentía satisfecho con lo que lograba, que como apreciamos no era poco. El espíritu empresarial que indudablemente fluía por sus venas y la responsabilidad de ser padre de una numerosa progenie le daban el ánimo que era necesario. Así las cosas, el mismo año 1627, significó para él entrar de plano a una nueva actividad. Esta fue nada menos que incursionar en la actividad minera, con lo cual diversificaba aún más sus actividades.

3.7. Empresario minero

Parece ser que los primeros escarceos de Pedro Negrillo con la minería tienen sus antecedentes en el año 1626, pero hasta entonces de manera incipiente. Esto, definitivamente, fue distinto el año siguiente. Desde el corregimiento de Canta vino a Lima la noticia del descubrimiento de nuevas y ricas minas de plata. Canta, en la cuenca del río Chillón, no era un lugar apartado, pues se encuentra ubicado al noreste de Lima; estaba poblado de indios, que hasta la época incaica formaban parte del señorío del mismo nombre. Era conocida y explotada por los españoles desde el siglo XVI; Francisco Pizarro había retenido para sí este repartimiento, hasta que en 1549 Pedro de La Gasca se lo concedió definitivamente a Nicolás de Rivera el Mozo. Poco después fue creado el corregimiento del mismo nombre, que incluía la totalidad del valle alto. Su economía, y esto es lo que hay que remarcar, estaba organizada sobre la base de la minería, favorecida en su desarrollo por la implantación de la mita, central en esta explotación hasta su decadencia entrado el siglo XVIII. Los españoles, por esta razón, no tardaron en instalarse en ella, y por las fechas que comentamos tenía a la cabeza una pequeña villa española con el nombre oriundo: Canta.

La noticia del descubrimiento de nuevos filones de plata provocó gran animación en la capital virreinal y, como se trataba de metales preciosos, símbolo máximo de la riqueza, muy pronto enroló a un significativo número de personas ansiosas de probar suerte, entre éstas, precisamente,

139 AGN. H-3, Leg. 13, L.N. 62, fol. 165v.

140 *Ibidem*, fol.257v.

el platero de oro y mercader Pedro Negrillo. El orfebre, toda vez que conocedor de los metales, del oro y la plata más en concreto, no podía tener una participación pasiva, expectante: le tocó desempeñar un papel esencial y de harto trabajo. Este supuso dejar momentáneamente su tienda y desplazarse a las sierras de Lima, para buscar, hallar, denunciar, estacar, equipar, explotar y extraer el mineral precioso. Pero él asumió el reto, y lo hizo en representación de otros, bajo el acuerdo que, de sonreírles la divina fortuna, obtendría una justa participación en la empresa.

El primer interesado fue el regidor perpetuo de Lima, Juan Sánchez de los Reyes, quien, como se acostumbraba para tales propósitos, 21 de enero de 1627 confirió un poder a Pedro Negrillo —identificado públicamente como “platero de oro”—, a don Fernando Falcón, y al maestro fray Gabriel Negrillo, —el repetido hermano del orífice—; para que en su nombre y representación puedan hacer cualesquiera descubrimientos y registro de minas en el Perú, conforme a las ordenanzas vigentes y con facultad para que lo puedan sustituir en todo lo que fuese necesario, potestad que hizo necesario obligar su persona y bienes habidos y por haber¹⁴¹. ¿Había prisa en hacerlo?

Pues sí. En la misma fecha Negrillo declara ante el escribano Francisco de Acuña ser “vecino morador en esta ciudad de Los Reyes del Pirú, y de partida para la provincia de Canta”, motivo por el cual extendió un poder cumplió y bastante al secretario Rafael de San Pedro Cuellar; para que en su nombre pueda cobrar y recibir en juicio o fuera de él, de cualquier persona y sus bienes, la cantidad de pesos de oro y plata, esclavos, mercaderías, trigo, maíz, vino, ganados mayores y menores y todo cuanto le debiesen y debieren, y también para que se encargase de todos sus pleitos, causas y negocios civiles y criminales¹⁴². Congregados ante el mismo escribano, también en esta fecha el capitán Francisco Joseph de Isásegui y don Fernando Altamirano, vecinos de Lima, dieron a Negrillo —una vez más “de partida para la provincia de Canta”— poder cumplido para que en nombre de cada uno de ellos “pueda tomar minas en la parte que se an descubierto en el dicho distrito de Canta, y en cualesquier partes”, en sus nombres, hacer el registro de ellas, y “pedir estacas, quadras, rrecuadras y tomar posesión dello y lo demás que conviniere hazer conforme a las hordenanzas”; sin olvidarse, claro está, pedir “se nos den indios para su beneficio...”¹⁴³

141 AGN.PN. Acuña, Francisco de, Leg.4 (1627), fols. 21v-22r.

142 *Ibidem*, fols. 22v-23v.

143 *Ibidem*, fols. 24r-v.

Ese día también se sumó un nuevo protagonista, que lo fue Antonio de la Cueva. Ocurrió que Negrillo, Falcón y Gabriel Negrillo se hicieron sus poderhabientes a los efectos que “todos juntos y cada uno de por sí, ynsolidum”, “puedan registrar y registren qualesquier minas de oro o plata y otros minerales; así en los descubrimientos que hasta el día de oy están fechos, como en los que se descubrieren de aquí en adelante en las partes y lugar que les pareciere echar a labor en las dichas minas; y pedir y pidan se les repartan cuadras y solares para hacer las casas e ingenios”¹⁴⁴. Ratificándose en este lucrativo propósito, ambos interesados volvieron a suscribir otra carta con él, la cual contiene el mismo tenor¹⁴⁵.

Tanto como los que citamos, animados por la expectativa de las ganancias que redituaria la extracción de metales preciosos, el día 27, el mencionado secretario del Juzgado Mayor de Bienes de Difuntos de la Corte de Lima, Rafael de San Pedro y Cuéllar, cedió ante la tentación de las relumbrantes barras de plata o los tejos de oro, y apoderó a Pedro Negrillo conjuntamente con los citados don Fernando Falcón y el padre Maestro fray Gabriel Negrillo, para que en su nombre busquen, registren y exploten en la parte que les pareciere cualesquier minas de oro, plata y otros metales; y para tal efecto que asimismo pidan cuadras, sitios y solares requiriesen¹⁴⁶. Con tales pascuas y acomodos, en la misma oportunidad lo hizo nada menos que el banco público de la ciudad, Juan de la Cueva y, como esto no era asunto definitivamente que desaprovechar, también el hispalense Juan Arias de Valencia, mercader de nota y posteriormente regidor perpetuo de Lima¹⁴⁷.

En esta nueva aventura empresarial, la actuación del platero de oro no se detuvo en las representaciones descritas. Desde el corregimiento de Huamantanga —ubicado también en Canta—, eran cada vez más insistentes las voces que hablaban del hallazgo de minas de plata. Dos amigos suyos, los capitanes Melchor Polo, maestre del galeón de su majestad San Joseph, residente en el Callao, y Luis de San Martín, al mando de la galera capitana Santa María de Sena, habían invertido parte de las ganancias obtenidas durante su larga actividad marítima en la Armada de la Mar del Sur, en la compra de tierras en el lugar que comentamos. Como parece ser que las responsabilidades de estos hombres de mar por ese entonces les impedían

144 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg.1219 (1627), fols. 96v-97r.

145 Flores Espinoza, Javier- Varón Gabai, Rafael: *El Hombre y los Andes. Homenaje a Franklin Pease G.Y.*, Vol. 2, Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2002, pág. 981.

146 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg. 1219 (1627), fols. 97v-98r.

147 *Ibidem*, fols.98v-99r y 99r-100r.

IV. LOS POSTREROS SIGNOS DE SU BONANZA

Aunque la bonanza por la que atraviesa el platero de oro matritense es ostensible el año de 1627, se puede afirmar sin embargo que el período comprendido entre 1628 y 1632, el último de su vida, laureó sus añosas inquietudes y esfuerzos. Este corto periodo, que se inicia cuando Pedro Negrillo frisaba con los 45 años de edad, le depara sus más significativos logros, tanto en aquello que concierne al ámbito estrictamente personal, como también en lo que atañe a su actividad laboral, comercial y empresarial. También, por otro lado, corresponde al de su más significativo desempeño como hermano cofrade. Empecemos por abordar cuanto atañe al ámbito estrictamente personal.

4.1. La nueva casa de su morada

Uno de los indicadores más expresivos de todo lo conseguido hasta entonces por Pedro Negrillo resulta ser la adquisición de otra casa de morada. Ésta, a diferencia de la primera adquirida en 1610, debemos adscribirla al grupo de las llamadas por aquel entonces ‘casas principales’. La familia había crecido y este nuevo inmueble, lindante al suyo, sin duda resultaba más idóneo; por otro lado, es evidente que el orífice-mercader-empresario deseara vivir con mayor lustre, en consonancia con la holgada y estable situación económica que se había granjeado a pulso.

Vamos a ver. A inicios del mes de abril de 1628, los consortes Diego de Peralta y doña Ana María de Peralta comentarían a Pedro y doña Eugenia Angelino su deseo de dejar la casa en que hasta entonces vivían, para regresar a España con toda su familia. La vivienda, lindante con la que hasta entonces vivía en la calle de los Plateros, era propiedad de la Hermandad de las Cárceles, y había sido adquirida por “cinco vidas” por el padre de doña Ana María, Lorenzo de Peralta, platero activo en Lima desde comienzos de siglo y otrora mayordomo de la cofradía del Glorioso Señor San Eloy, pero que dejó Lima para afincarse parece ser definitivamente en la Villa Imperial de Potosí. Esta casa, para saberse mejor, fue recibida por Diego Peralta como parte de la dote de su esposa, y debió gustar mucho a Negrillo y doña Eugenia Angelino, quienes entraron inmediatamente en tratativas para recibirla en traspaso, llegando finalmente a un satisfactorio acuerdo. Al lograrlo, a la vez, como tampoco se trataba de incrementar la

carga familiar por conceptos del pago de inmuebles, el día 6 de abril del año que se señala, Negrillo arrendó dicha vivienda a Antonio de Elguera, quien recibió las llaves el 1 de mayo, por la suma de 240 pesos de a ocho reales al año, a pagar por los tercios¹⁴⁸.

Resuelto este asunto, el día 14 del mismo mes, Diego de Peralta y doña Ana María, declarándose prestos a viajar a los reinos de España, traspasaron el inmueble al matrimonio Negrillo-Medoro, bajo las mismas condiciones y calidades concertadas antes entre ellos y la referida institución propietaria. En tal virtud, los esposos recibieron la nueva vivienda con todas sus mejoras incluidas, ¡y vaya diferencia con respecto a la primera! Tenía esta última, en efecto, “...dos puertas a la calle; y la una de ellas, casa alta con dos balcones, debajo de los quales están las dichas dos puertas”¹⁴⁹. La Hermandad de la Cárcel, una de las más antiguas de la ciudad, al enterarse manifestó su conformidad con el traspaso, aunque exigió a Negrillo dos cosas: la primera, que de inmediato reconozca los perfectos títulos que la mencionada Hermandad tenía sobre la vivienda; a lo que el orífice procedió tres días después, subrogándose en el lugar de los Peralta; así reconocido, asumió el pago 240 pesos de a nueve reales cada anualidad, a contarse a partir del día 9 de abril que entonces estaba por venir¹⁵⁰.

En cuanto a la segunda exigencia, le fue exigido entregar “cuatrocientos y quarenta pesos” en razón del traspaso ‘por vidas’; cuantía que Negrillo aceptó y pagó a Joan Salinas, que a la sazón se desempeñaba como alcalde ordinario de Lima y prior de las Cárceles¹⁵¹.

En materia inmobiliaria, sin embargo, para el platero de oro las cosas no se agotaron con aquella adquisición. Al concluir el año, el día 29 de diciembre, tomó además otra casa en alquiler, sita: “en la calle que va a la Compañía de Jesús”, por un tiempo de tan sólo seis meses. El arriendo fue concertado con Alonso de Pastrana, albacea y tenedor de los bienes del doctor don Juan de Velázquez, difunto arcedianio de la Santa Iglesia Catedral, “por [el] preçio cada mes de veynte y çinco pesos de a ocho

148 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1948 (1628), fols.1006v-1007v.

149 *Ibidem*, fols. 973r.-974r.

150 *Ibidem*, fols. 941r. 942r.

151 *Ibidem*, fol. 969r.

reales”¹⁵². Esta vivienda, cercana a la suya, es muy factible que el artífice-empresario la convirtiera en un depósito.

4.2. Sus últimas actividades laborales, comerciales y empresariales

El 26 de abril de 1628, ya instalado en su nueva casa, Pedro Negrillo recibió una vez más la visita de Gabriel de Cevallos; el motivo, la cancelación de 694 pesos que este aún le debía, en relación a una escritura que no hemos podido ubicar, aunque sabemos pasó ante el escribano real, Clemente de Silva, el día 11 de abril de 1626. Los contratantes, no cabe duda, hicieron más negocios de los que hemos podido espigar¹⁵³. El 8 de mayo, en virtud del poder y cesión otorgados por Francisco Sánchez Rendón y Pedro Salvador, vinieron a las manos del artífice 941 pesos y 7 reales corrientes de a nueve, en estricto cumplimiento de 4 provisiones reales¹⁵⁴. El 14 del mes siguiente, contando con la fianza de su compadre el banquero Juan de la Cueva, se obligó por la crecida suma de 4320 pesos de a 8, con el maese de campo don Francisco de Arellano, los cuales se comprometió pagar a fines de febrero de 1629¹⁵⁵. Este mismo mes, el día 22, el citado el capitán, empresario y poderdante Melchor Polo decidió investirlo de facultad para que recupere de todas las personas que le debiesen, cualquier cantidad de pesos que resultaban a su favor¹⁵⁶. Pasaron algunos días, y el 3 de julio, Mateo Sáenz Ortiz se comprometió a pagarle 750 pesos, prestados “por hacerle buena obra y amistad”. Sáenz, debemos anotar, respondió al compromiso, pues el 2 de marzo de 1629 el orífice matritense recibió dicha cantidad, por mano del repetido Gabriel Cevallos, quien lo hizo en el banco público de Bernardo Villegas¹⁵⁷.

Meses más adelante, el día 16 de octubre, a Negrillo le fueron otorgadas dos sesiones: la primera hecha por el capitán de la Artillería de Mar y Tierra, Miguel de las Cuevas, vecino y morador del puerto del Callao; con vista a que cobre en juicio o fuera de él de la Caja Real y de los señores jueces oficiales de Lima, 625 pesos de a ocho reales, correspondientes a los dos tercios de su sueldo en razón del cargo que desempeñaba¹⁵⁸. Y la segunda, en la misma fecha, otra expedida por doña Bernardina de Hinojosa,

152 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg.1950 (1628), fols.1090r.-1090v.

153 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg.1221 (1628), fols.1028v-1029r.

154 AGN. H-3, Leg.13, L.N. 63, fol. 121v.

155 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg.1222 (1628), fol.1724r.

156 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1949 (1628), fols. 1024r-1025v.

157 AGN.PN. Nieto Maldonado, Diego, Leg.1222 (1628), fols. 1643v-1644r.

158 AGN.PN. Herrera, Juan Bautista de, Leg. 862 (1628-1629), fol. 29v.

a los efectos de que en su nombre pida igualmente de la mencionada dependencia pública, 90 pesos y 7 reales de a nueve el peso, que le debían del sueldo de un negro esclavo suyo, nombrado Gaspar bran, grumete en las lanchas y reales armadas, de conformidad con una libranza de mayor cuantía¹⁵⁹. Ahora bien, ya que hablamos de grumetes, conviene señalar que el 23 de este mes, Pedro Negrillo cobraba también 111 pesos y 6 reales de 9 reales el peso, por el sueldo de 2 meses y 8 días que tres esclavos suyos habían servido como grumetes en la Real Armada¹⁶⁰. Como volvemos apreciar, la adquisición de esclavos y el provecho que de ellos sacó Pedro Negrillo fue una constante en su actividad económica: los adquirió desde el momento en que matrimonio y posteriormente los compró, vendió e hizo sus jornaleros, sin dejar de mencionar que murió en posesión de varios de ellos.

Siempre en movimiento, el 13 de noviembre, esta vez delante del aparador de su tienda, don Rodrigo de Esquivel —que por ser “hombre de calidad y suficiencia” había ejercido de regidor en la ciudad del Cuzco entre los años 1614 y 1622, nombrado por el marqués del Montesclaros¹⁶¹—, contraía un adeudo con él por la suma de 200 pesos, en razón de una joya de oro; la misma que le fue cancelada el año siguiente, el día 20 de abril, por mano de un arriero, en el banco público del tantas veces mencionado Juan de la Cueva¹⁶². El 18 de enero de 1629, el capitán Bernardino de Herrera enviste de representación a Negrillo por cierta cantidad de pesos que le hubieren librado en la Caja Real, “de aquí adelante hasta el día que laborare en la plaza de artillero”, en la que servía en el galeón de su majestad nombrado San Joseph¹⁶³. También un día como éste, pero que cayó en mayo, nuestro empresario se comprometió a pagar a Miguel de la Guardia Espino, 1485 pesos, por la adquisición de unos negros que éste sacó en almoneda en la plaza Mayor. Negrillo, comprobamos, los canceló el 21 de mayo de 1631¹⁶⁴. Entre tanto, pocos días después, el 29 de mayo, el mencionado capitán Melchor Polo, que ponía proa rumbo a la ciudad de Panamá, le hace cesionario en causa propia; esta vez al intento que el artífice cobrase a

159 *Ibidem*, fols. 30r-v.

160 AGN. H-3, Leg.13, LN. 63, fol. 121v.

161 AGI. Lima, 183, N° 12.

162 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg.1950 (1628), fols. 464v-466r.

163 AGN.PN. Herrera, Juan Bautista de, Leg. 862 (1628-1629), fols. 73v-74r.

164 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg.1953 (1628), fols.916r-v

Pedro de la Cuesta, vecino de la ciudad de Arequipa, 300 pesos del resto del precio en que había quedado ajustada una mulata criolla, natural del reino de Chile, nombrada Magdalena¹⁶⁵.

Este día, además, el orfebre estampó su firma en una carta de cesión a favor de Francisco Guerrero del Hoyo, residente en Lima y también vecino de San Marcos de Arica, quien se preparaba para hacer viaje a esta villa, pero que antes se comprometió a pasar por la ciudad de Arequipa, para cobrar judicial o extrajudicialmente del citado Pedro de la Cuesta, 300 pesos de a ocho reales el peso que este le restaba pagar por la indicada mulata¹⁶⁶. Guerrero del Hoyo, cabe acotar, debió permanecer algunos días más en Lima, y esta circunstancia no la desaprovechó Negrillo para entregarle el 3 de junio, “quatro zintillos de oro y piedras”, por un valor de 372 pesos; cuantía que su deudor honró el 30 de marzo del año siguiente¹⁶⁷.

El 31 de mayo, Negrillo confía al ya citado Antonio de la Cueva, que se hacía a la vela rumbo a España, 1500 pesos de a 8, fuera de los costos y el 2% de comisión, con el fin de que en la ciudad de Sevilla los distribuya de la siguiente manera: a Miguel de Salcedo Reynalte, vecino y veinticuatro de esa ciudad, 800 pesos del importe de “joyas y piedras” que le había remitido a Lima; a Cristóbal de Sanabria, suegro y socio del anterior 200 pesos; y los otros 500 pesos restantes a Juan Fallonagrál, quien a su vez debía entregarlos a doña Ana de Hoyos, viuda del capitán Pedro Fallonagrál, enviados por otro de sus hijos, don Fernando¹⁶⁸. Fuera de este tipo de operaciones, algunos meses después, el 15 de setiembre, don Francisco de la Cueva acudía a la notaría del escribano Juan de Valenzuela, y confesaba haber recibido de nuestro platero de oro, “una María de diamantes” que su acaudalado hermano Juan le había entregado al objeto que la vendiese; aunque dejaba constancia ante el mencionado notario que recibía esta joya “menos un diamante...”¹⁶⁹.

De esta manera llegamos al 11 de febrero de 1630, y el orífice se ve en la obligación de suscribir un préstamo con doña Isabel de Murguía, abadesa del monasterio de la Concepción, ascendente a 1000 pesos de a 8 reales,

165 GN.PN. Torres de la Cámara, Bartolomé, Leg.1892 (1629), fols. 442v-443v.

166 *Ibidem*, fols. 444r-v-.

167 *Ibidem*, fols. 925r-v.

168 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg. 1769 (1629), fols. 2025r-2026v.

169 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1954 (1629), fol. 1021v.

los cuales prometió pagárselos al año siguiente¹⁷⁰. Por esas fechas, en caso aparte, se entera del penoso deceso de Antonio de la Cueva —que como anteriormente quedó anotado se dirigía a España—, y en vista de ello, se apresura a extender un poder cumplido al padre fray Alonso de Castro, de la orden de Nuestra Señora de la Merced y comisario del Santo Oficio de la ciudad de Panamá, con el fin de que pueda recobrar de los herederos del extinto, tanto como de las cajas reales, de difuntos, jueces, justicias, depositarios y las personas que haya a lugar, los 1500 pesos que le había entregado¹⁷¹, y, claro está, quedó atento a los resultados de aquella gestión. Como la vida sigue, el día 20 de setiembre, Cristóbal de Tapia y su hermano, el capitán Diego de Tapia, se hacían deudores de nuestro personaje. A punto de hacer viaje a Potosí, los Tapia habían sido persuadidos por el orífice sobre las ventajas que representaba hacer negocios en esa bullente plaza; por esta razón es que llevaron de su tienda “unos sintillos de oro, sortixas, joyas de cristal y otras joyas de oro...”, avaluadas en 1700 pesos. Negrillo no se equivocaba.

El 3 de octubre de 1631 la deuda fue cancelada por mano y los buenos oficios de Cristóbal Gras, que se ofreció para ello al pasar a Lima¹⁷². Por último, el 2 de diciembre, en nombre y voz de Luis Delgadillo Sotomayor —repetido padrino de su hija Juana—, y en virtud de un poder firmado en 1619, declara haber recibido del capitán Francisco de la Fuente, 1000 pesos de a 8 reales, como finiquito de las cuentas habidas entre él y el poderdante referidas al comercio en Potosí¹⁷³.

A fines del mes de enero del año 1631, el doctor Diego de Encinas, clérigo presbítero, en nombre del fallecido oidor de la Real Audiencia, doctor don Francisco de Alfaro, recibe de nuestro joyero “una banda de piezas de oro y cristal” que aquel le había entregado al retornar a España para que la vendiese, pero no hubo suerte¹⁷⁴. Poco después, el 6 de marzo, fray Gabriel Negrillo, su consabido hermano, quien por esas fechas ejercía su ministerio en calidad de Encomendador de Churín, le encarga cobrar a varios de sus deudores algunas cantidades de dinero que alegó pertenecerle¹⁷⁵. En este cometido, de entre aquellos que debían honrar sus cuentas nos ha sido posible identificar al doctor don Sebastián de Sandoval,

170 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg.1771 (1630), fols. 158r-v.

171 *Ibíd*em, fols. 577v-578v.

172 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg.1951 (1628-1630), fols. 680r.-681v.

173 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg.1772 (1630), fols. 2447v - 2448r.

174 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg.1773 (1631), fol. 119v.

175 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1957 (1631), fols. 526r-v.

que se desempeñaba como abogado en la Real Audiencia, el cual tenía que satisfacer a fray Gabriel con la significativa suma de 1500 pesos de a ocho; cantidad que era el saldo de otros 2030 pesos con los que había salido a cubrir la paga de los indios que laboraban en el obraje de aquel, ubicado en la jurisdicción de San Juan de Churín¹⁷⁶. Meses adelante, el 13 de junio, Pedro declara ante el de pluma Diego Sánchez Vadillo, que cuatro negros — Cristóbal bran, Francisco coli, Ventura soso y un mulato nombrado Juan— que le habían sido rematados en 1800 pesos en almoneda pública el día anterior por bienes del capitán de la guardia del conde de Chinchón, don Agustín de Benavente y Quiñones, pertenecían en realidad al licenciado Fernando Contreras¹⁷⁷.

El día 7 de octubre, de su bien surtida y conocida tienda, don Diego de Flores, caballero de la Orden de Santiago, compra de fiado “dos sintillos de oro y diez pares de zarçillos y otras joyas”, en cuantía de 500 pesos, los cuales se comprometió a pagar el mes de noviembre del año siguiente¹⁷⁸. Esta partida de joyas, por su tipología y número, no parece destinada al adorno personal del cruzado de santiaguista, sino para negociarlas y por tanto sacar alguna ganancia, al objeto de redondear sus ingresos y hasta enriquecerse, si es que se hacía de manera constante. Por supuesto, no era un caso aislado, si tenemos presente la descripción hecha por Cobo, confirmada por la información de archivo, parte de la cual exhumamos y venimos citando aquí. Lo cierto y verdadero es que hasta los más conspicuos miembros de la sociedad colonial limeña no tenían ningún reparo en comerciar. Por supuesto, esto también contaba a favor de los objetivos comerciales de agentes económicos, tales como el platero de oro, mercader y empresario Pedro Negrillo. Anotado esto, continuemos, para señalar que sin voltear el día, el orífice, una vez más, confiere un poder cumplido al tesorero Martín de Urdañiz, destacado en el reino de Chile en servicio del rey, en orden a representar su persona, y como tal demandase y reciba los pesos y bienes que le pertenecían en aquel lugar¹⁷⁹. Por otro lado, el 10 de noviembre, como cesionario del maese de campo Francisco de Espejo, recibe en representación de don Juan de Castilla 300 pesos, resto de otros 460 de a ocho librados en el banco del repetido Juan de la Cueva¹⁸⁰.

176 *Ibidem*, fol.444r.

177 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg.1773 (1631), fols. 814r-v.

178 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg.1959 (1631), fols.146r-147r.

179 *Ibidem*, fols.182r-183r.

180 *Ibidem*, fol. 413v.

Al año siguiente, en el último tramo de su vida, el 5 de febrero de 1632, el sedero Pedro de Reina se compromete a pagar Negrillo, “un mill y seicientos pesos de a ocho reales..., por razón y de compra de una cadena de perlas, media cadenilla entreneta, que pesa[va] diez y seis onzas, a precio de cient pesos onza...”; comprometiéndose a cancelárselos “para en fin del mes de abril primero que vendrá deste presente año¹⁸¹. Con posterioridad a esta fecha, el 3 de marzo, el orífice apodera a Joan de Salazar, al objeto que en llegando al puerto de San Marcos de Arica, negocie a otro cautivo suyo, referido solo como, bañol, de 30 años de edad, el cual había adquirido en almoneda de los Bienes de Difuntos¹⁸². Y, finalmente, el día 11 de marzo, confiere un poder bastante al capitán Joan de Hermua, que se dirigía al reino de Chile, y a Joan de Minaya, residente en dicho lugar, conjuntamente, para que cobrasen de cualesquier personas en la vía que fuese necesaria los pesos de oro, plata, joyas, ganados, esclavos, ropa y mercaderías y otras cosas que le debían y cuanto en adelante le perteneciere¹⁸³. A partir de esta fecha, en medio de aquel intenso quehacer, no volvemos a encontrar documento alguno que nos hable de sus negocios; el próximo será su testamento, otorgado el 12 de abril de 1632. Deducimos, pues, que entre estas fechas Pedro Negrillo debió caer súbitamente enfermo, como que lo estuvo y se encargó de decírnoslo al momento de testar.

V. DE HERMANO A MAYORDOMO COFRADE EN LIMA

5.1. Pedro Negrillo en la cofradía del glorioso San Eloy de los plateros y en la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia

Es de sobra conocido que nuestros menestrales y artífices del periodo colonial, siguiendo la vieja costumbre peninsular de origen medieval, se redujeron o fueron reducidos en corporaciones integradas por individuos que ejercían el mismo oficio u arte, ya sea para normar fundamentalmente el trabajo que realizaban (a través del gremio), o con fines religiosos, tales como asistir socialmente a sus miembros o extender esta ayuda a personas que lo habían menester bajo la manifestación de una obra pía (por medio de la hermandad y cofradía)¹⁸⁴. Sabido es también que las corporaciones

181 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1960 (1632), fol. 248r.

182 *Ibidem*, fols. 462r-v.

183 *Ibidem*, fol. 511r.

184 Para el caso peruano y limeño en particular, al margen de los trabajos que se citan en este estudio, véase para los primeros, Quiroz Chueca, Francisco: *Las ordenanzas de gremios de Lima (siglos XVI-XVIII)*, Lima: Artesdiseño gráfico, 1986, *Surgimiento y consolidación del régimen gremial en Lima*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1990; “formas de pago en le artesanado:

se cobijaron bajo la intercepción de un santo o una santa que, en virtud de sus especiales atributos, fueron venerados como sus patrones. Sabiéndolo pues, nada tiene de extraño que el platero de oro matritense Pedro Negrillo al llegar y residir en Lima se hiciera cofrade de dos de estas instituciones: la cofradía del Glorioso Patrón San Eloy de los plateros, con sede en la iglesia del monasterio de Señor San Agustín; y la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes, Redención de los Cautivos. Su pertenencia a la primera de estas organizaciones es conocida de manera referencial, mientras que sobre la segunda no sabemos realmente nada; de ahí nuestra decisión de abordar en este apartado la faceta de hermano cofrade del personaje central de este estudio. Torre Revello, según hemos adelantado, en 1932 publicó un pionero estudio disciplinar en el cual adjuntó una transcripción documental bajo el epígrafe de “Testimonio de las Constituciones de la Cofradía de San Eloy y Nuestra Señora de la Misericordia, instituida por los plateros de Lima en el convento de San Agustín de dicha ciudad”. Mucho tiempo después, esto es en 1989, Heredia Moreno, a partir de la lectura rápida de este documento, propuso que Antonio Ruiz Barragán, así como Pedro Negrillo y otros maestros plateros firmaron las Constituciones de la mencionada cofradía de San Eloy y Nuestra Señora de la Misericordia, fundada en el convento de San Agustín de Lima el año 1597¹⁸⁵. En tal ocasión, lamentablemente, la mencionada estudiosa no advirtió, en primer término, que Torre Revello había señalado que el documento materia del epígrafe carecía de fecha: “sin fecha”, y en vista de ello propuso tentativamente la de 1597, encerrada para tal efecto entre corchetes. En segundo término, tampoco se percató de que

Lima siglo XVI”, en *Cuadernos de Historia Numismática*, N° V, págs.41-59, Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1993, y *Artesanos y manufactureros en Lima colonial*, Lima: Banco Central de Reserva del Perú-Instituto de Estudios Peruanos (IEP), 2008. Y para las segundas, Celestino Olinda- Meyers Albert: *Las cofradías en el Perú: Región central*, Frankfurt/Main: Verlag Klaus Dieter Vervuert, Editionen del Iberoamericana Reihe III, 1981; “La dinámica socioeconómica del patrimonio cofradial en el Perú colonial: Jauja en el siglo XVII, en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 11, Madrid, 1981, págs. 183-206; Varon Gabai, Rafael: “Cofradías de indios y poder local en el Perú: Huaraz, siglo XVII”, en *Alpanchis*, vol. 17, núm. 20, Cuzco, 1983, págs. 127-146; Egoávil, Teresa: *Las cofradías en Lima. Siglos XVII y XVIII*, Lima: Seminario de Historia Rural Andina, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1986; Garland, Beatriz y Ramos, Gabriela: “Las cofradías en Lima durante la colonia. Una primera aproximación”, en *La Venida del reino* (Gabriela Ramos comp.), Lima: CERA, Bartolomé de las Casas, 1994, págs. 199-228; y, Rodríguez, Joaquín: “Las cofradías de Perú en la modernidad y el espíritu de la contrarreforma”, en *Anuario de Estudios Americanos*, T. LII, vol.2, Sevilla, 1995, págs.15-43.

185 Heredia Moreno, Ob. cit., pág.46.

en la transcripción literal del documento materia del análisis se lee, desde su parte inicial: “Por la presente Instituímos, fundamos nuevamente la dicha Hermandad de la advocación de Nuestro Glorioso Patrón San Eloy”, y nada más. Es decir, en el documento transcrito no aparece mencionada la cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia; que aún en 1622 no se encontraba fundada —al menos formalmente, advertimos—, como demostró posteriormente Paniagua Pérez en 1995¹⁸⁶. Y, en tercer lugar, tampoco se percató que este documento está fechado el año 1622 y no en 1597. En rigor, el notario es muy claro a este respecto, pues anotó al pie del registro: “Según que lo susodicho Consta y parece por las dichas Constituciones que ante mí pasó y se otorgaron a que me Refiero, y para que de ello Conste di el presente, en los Reyes a Veinte y cinco días del mes de Abril de mil y Seiscientos y Veinte y dos; e yo Fernando Sotomaíor Notario Público por autoridad apostólica y aprouación ordinaria lo fice escribir y fice mi signo que es tal...”¹⁸⁷. No obstante lo que acabamos de observar, la sola lectura del trabajo de Heredia Moreno bastó para que posteriormente al mencionar a nuestro platero de oro, Stastny y posteriormente Vetter Parodi afirmen que éste se asentó en Lima el año 1597 y fue fundador de la Cofradía de San Eloy y Nuestra Señora de la Misericordia¹⁸⁸.

Si no bastara con lo anotado, cabría agregar que la contradicción fáctica e interpretativa de Heredia Moreno, luego asumida por Stastny y Vetter Parodi, no es de recibo por otro tipo de objeciones que merecen tenerse en consideración. El hallazgo del testamento del Negrillo permite conocer que nació en la villa de Madrid en torno a 1587, fecha que además nos es ratificada por el mismo orífice en otro documento; se trata de la probanza incoada ante el doctor Vega, canónigo y provisor del Arzobispado de Lima, en el pleito que el fiscal eclesiástico Antonio Rodríguez de la Cruz siguió contra los cofrades de Señor San Eloy para someterlos a la autoridad del Ordinario. En esta diligencia, realizada el 8 de mayo de 1620, Pedro

186 Paniagua Pérez, Jesús, “Cofradías limeñas: San Eloy y la Misericordia (1597-1733)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, T. LII, núm., Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos (CSIC), 1995, págs. 13-35.

187 Torre Revello, José: *El gremio de Plateros en las Indias Occidentales*, Buenos Aires: Imprenta de la Universidad (Facultad de Filosofía y Letras), 1932, págs. XVI-XXIV. Torre Revello, por otro lado, aunque afirma que el año 1597 un grupo de plateros establecidos en Lima, “fundan de nuevo la Hermandad de San Eloy, en la iglesia y convento de San Agustín”, no la asocia en ningún momento a la presencia de Pedro Negrillo. *Ibidem*, pág.19.

188 Stastny, Ob. cit., p. 167; y Vetter Parodi, Ob.cit. págs. 140 y 146.

Negrillo declaró ser: “de hedad de treynta y quatro años”¹⁸⁹, dato del que se infiere nació en 1586. Esta fecha, como constatamos, no supone mayor variación respecto de la que antes había ofrecido el artífice.

Así, fuese esta el año 1586 o en 1587, lo cierto es que en 1597 él sólo frisaba con los 11 u 10 años de edad, dato que invalida la propuesta promovida por los mencionados investigadores. Un niño a los 10 u 11 años de edad durante el Antiguo Régimen no obtuvo jamás ni ostentó la categoría de maestro; ésta, en el mejor de los casos, correspondía a la de los primeros años de un aprendiz; los aprendices, si menester es acotar, no eran miembros de los gremios, y, en consecuencia, no ingresaban a los cabildos celebrados por sus maestros, tanto en España como en las Indias. Su caso era distinto al de los oficiales, que por su rango, aunque fuese intermedio, tenían en estas juntas corporativas al menos derecho a voz.

Desde otro punto de vista —es decir en el plano estrictamente social—, cabe preguntar si un niño de la plebe podía estar en condiciones de contraer nupcias a los 10 u 11 años de edad. El caso de los niños era muy distinto al de las mujeres, que estaban aptas para matrimoniar desde muy jóvenes, es decir a partir el momento en que eran fértiles. En el caso específico de los plateros, no estaría mal recordar que promovían por caridad los enlaces de las doncellas, no siempre hijas de sus miembros, a quienes dotaban con fondos provenientes de la institución, a partir de los 14 años de edad. Sumado a lo anterior, estamos en condiciones de ofrecer aquí otras cuatro pruebas más que creemos en verdad concluyentes. Primera.- Cuando el 24 de diciembre de 1600 —fecha tan próxima a la hipotética presencia de Negrillo en Lima el año 1597—, los plateros limenses se congregaron en sesión de cabildo en el convento de San Agustín para tratar acerca de los jubileos que se ganarían por concesión papal cada año en los días del Glorioso Patrón San Eloy, del Bienaventurado San Blas y de la Gloriosa Santa Polonia, ocurre que el platero de oro Pedro Negrillo no figura entre los asistentes a este importante acto institucional. Para ser más precisos, conviene indicar que sólo estuvieron presentes, Francisco de Simancas, entonces mayordomo; Antonio Ruiz Barragán, asimismo mayordomo, Lorenzo Peralta, Diego de la Torre, Rodrigo Sánchez Tufino; Alonso Bravo, Antonio González Hidalgo, Joan de Carmizo, Miguel Pérez, Joan González, Joan Fernández de Escobar, Cristóbal Riaño, Domingo Marroquín de Concha, Andrés Aparicio de Vilchez, Pedro de Montealegre, Martín García, Pedro Laínez Lobato, Francisco Mendoza, Alonso Hernández, Diego Xuárez, Bartolomé Ortiz, Alonso Pérez Mellino, Diego López por

189 AAL. Cofradías, Leg. 50, Exp. 1, fol. 176r.

Diego Enríquez, que “por estar impedido de la vista” firmó el acta capitular Joan Tamayo de la Peña; Blas Muñoz de Rivera por ruego de Joan Tamayo de la Peña, Pedro Rubio de Vivero, Nicolás Turquí, Benito de Salamanca, Juan Bautista Caxinas, Francisco Siseo de Molina, Pedro Vargas, Joan Díaz Galván y Gonzalo de Roquena (sic), según dio fe y registró el escribano Diego López Rivadeo, platero de oro, designado escribano para tal efecto por todos los hermanos¹⁹⁰.

Segunda.- El 25 de marzo de 1601, su nombre tampoco figura en la relación de los asistentes al cabildo en que se volvió a debatir y aprobar la incorporación de las insignias de San Blas y Santa Polonia a la capilla del Glorioso Patrón San Eloy. Los participantes que acudieron a dicha cita fueron, Antonio Ruiz Barragán, platero de oro y mayordomo; Lorenzo Peralta, mayordomo; Diego Marroquín de Concha, platero de oro; Alonso Bravo, platero de mazonería; Antonio González Hidalgo, platero de mazonería; Francisco de Hervás, platero de mazonería; Sebastián de Alarcón, platero de mazonería; Diego Xuárez, batihoja; Bartolomé Ortiz, platero de oro; Rodrigo Sánchez Tufino, platero de oro; Pedro de Palacios, platero de oro; Francisco Antúnez, platero de oro; Joan Sánchez de Salazar, platero de plata; Cristóbal de Arriano, platero de oro; Pedro Rubio de Vivero, batihoja; Joan Antonio de Çavallos, batihoja; Diego López Rivadeo, platero de oro; Pedro de Montealegre, platero de oro; Aparicio de Luechis, tirador de oro; Francisco Muñoz, platero y fundidor; Diego de Requena, platero de plata; Juan Díaz Galván, platero de oro; Joan Tamayo, platero de oro; Luis Lázaro Mozo, platero de oro; Alonso Hernández, platero de oro; y Joan Bautista Caxina, platero de Plata. Fuera de estos, nombrados a continuación pero aparte y sólo reconocidos como “personas que tienen contradicho el ponerse en la capilla de San Eloy las insignias de San Blas y Santa Polonia”, además de omitir su especialidad: Francisco de Bobadilla, Diego López de Andrada, Pedro de Aguilar Mondragón, Sebastián de Alarcón, Joan González, Sebastián Pereira y Francisco Cortés¹⁹¹.

Tampoco pues encontramos a Pedro Negrillo ingresando siquiera retrasado a la sesión, cuando se expresaron los veintisiete pareceres de los plateros sobre el punto que anotamos¹⁹².

Expuesto lo anterior, sería un supuesto excesivo afirmar que en ambas oportunidades Pedro Negrillo no pudo asistir porque se encontraba

190 *Ibidem*, fols.52r-53r.

191 *Ibidem*, fols.80r-v.

192 *Ibidem*, fols. 81v-83r.

ocupado o enfermo; y así, si siguiéramos la mera aserción que se ha hecho sobre su presencia en Lima en 1597, tendríamos que considerar que hablaríamos de la inusual ausencia de un hermano 24 a dos cónclaves próximos para tratar un mismo asunto, que de veras fue importante en el seno de su organización.

Tercera.- El 14 de julio del año 1620, cuando Pedro Negrillo prestó otra declaración en la causa arriba anunciada, lo hizo sólo en calidad de “hermano de la cofradía...”, a diferencia de otros maestros de la referida corporación, como por ejemplo Diego de Requena, que se identificó en dicho acto como “platero y veinticuatro”, Rodrigo Sánchez Tufino, “veinte y quatro y [h]a sido mayordomo...”, y Domingo Marroquín de Concha “hermano veinticuatro...”. Esta substancial diferencia —el hecho que Pedro Negrillo no se identifique como hermano 24— indica claramente también que no pudo ser fundador de la Hermandad del Glorioso San Eloy en 1597¹⁹³.

Y, finalmente, cuarta.- En la mencionada fecha 8 de mayo de 1620, cuando los mayordomos Cristóbal Sánchez y Cristóbal Palomeque lo convocaron a declarar, al responder la décima pregunta del pliego interrogatorio por el que fue examinado, dijo saber:

que... a oído dessor este testigo a los mayordomos que estando dicho ssanto san Eloy en el monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes le trasladaron a el de San Agustín, donde al presente está, sin que para hasserlo ubiesse en el dicho de la Merced contradicción alguna [...]¹⁹⁴

Como se aprecia, Pedro Negrillo al referirse a este hecho, que ocurrió precisamente en el año 1597 y que dio origen a la que posiblemente constituyó la refundación de la Hermandad de San Eloy en el convento de San Agustín, deja entender de manera clara que sólo lo conocía ‘de oídas’: se lo habían contado. No estuvo presente. Por último, cabe insistir en que en la anotada fecha 8 de mayo, Negrillo también sostuvo “que puede haçer doçe años que aqueste testigo está en esta dicha çiudad”¹⁹⁵; o sea que llegó a Lima recién en 1608, lo que inclusive pudo ser en 1607, pero de ninguna manera antes de estas fechas. Y valga recordar sobre este asunto, que tampoco encontramos en Lima siquiera referencias sobre el artífice en los documentos archivísticos anteriores al año 1608.

193 *Ibidem*, fols. 214r-v.

194 *Ibidem*, fol.178v.

195 *Ibidem*, fol.176r.

En conclusión, Pedro Negrillo no estuvo afincado en Lima en el año 1597, y por tanto, no fue “fundador” de la ‘Hermandad’ del Glorioso Patrón San Eloy de los plateros. En cambio, sí fue partícipe y firmante de las constituciones de 1622, en tanto que radicado en la capital virreinal desde 1608, poco más o menos. Ambos momentos son completamente distintos, aunque se refieran a la organización corporativa de los plateros limenses. Esclarecido el punto anterior, pasemos a determinar desde cuándo es que, en verdad, Pedro Negrillo se incorporó a la citada corporación, con lo que finalmente pondremos cruz y raya a las afirmaciones que se han hecho a partir de un fallo de interpretación de la fuente histórica proporcionada por Torre Revello.

Ocurre que cuando el 8 de febrero de 1619, interesado como estaba Antonio Ruiz Barragán en demostrar ante el provisor que él no tenía en su poder ningún otro libro de la Hermandad de San Eloy, a no ser el de limosnas entregado a Diego Requena, al presentar como testigo a Pedro Negrillo, este sostuvo, que:

“de diez años a esta parte queste testigo [h]a que está en esta çidad y en la dicha ermandad de Sant Eloy...”¹⁹⁶.

Pedro Negrillo, no puede ser más preciso y terminante: al arribar a Lima en torno a 1608 fue cuando se incorporó inmediatamente a la hermandad del Glorioso Patrón San Eloy de los plateros, y no antes de esa fecha.

5.2. Su gran personalidad y su elección como mayordomo

Desde su ingreso en 1608, Pedro Negrillo destacó en el seno de la corporación del Glorioso Patrón San Eloy; hecho que en principio no sorprende, pues, como queda largamente comprobado en lo que va de este estudio, se trataba de un hombre realmente hábil. Tener presente este factor nos lleva a comprender cómo es que en 1613, tan sólo a los cinco años de radicar en Lima, y a los 26 años de edad, conjuntamente con el experimentado platero de plata y oro Diego Requena, resultó elegido por primera vez mayordomo de la hermandad de San Eloy. Que en esta fecha nuestro orífice fue promovido al mencionado cargo se infiere de la antedicha declaración, cuando a pedido de Ruiz Barragán — ¡quien dejaba el cargo de mayordomo después de 16 años de ejercicio ininterrumpido, y controvertido!—, al dar respuesta a la segunda pregunta del pliego interrogatorio, dijo que:

196 *Ibidem*, fol. 98v.

“Antonio Ruiz entregó el mismo Libro a Diego Requena y a este testigo como mayordomos que fueron de la dicha hermandad, abrá seis años, poco más o menos”¹⁹⁷.

Como si esta referencia no fuera suficiente, el orífice al responder la tercera pregunta del citado cuestionario, declaró ratificatorio:

“Que podrá auer dos o tres días que Antonio Ruiz Barragán... le fue a preguntar a este testigo si acaso tenía algún cuadernillo o pliego de papel en que estuviese señalado el cabildo que se le pedía del tiempo en que fue mayordomo”¹⁹⁸.

Pedro Negrillo, pues, fue electo mayordomo en 1613, y debió ejercer ese cargo al menos durante el período de un año, como se estilaba en corporaciones como la suya. Lamentablemente, no ha sido posible espigar documentos que permitan esbozar aquí aquel primer y lejano liderazgo suyo, en gran parte debido a la falta de información, cuyo punto de inicio se remonta a 1618, a instancias de los propios seguidores del obispo de Noyón.

Ramos Sosa rescató que pocos años después, a fines del mes de junio de 1617, un vecino de la calle de los Plateros, que sería el platero Pedro Negrillo, anunció desde los balcones de su casa la convocatoria pública a las fiestas que ese año se celebraron en Lima en honor al dogma de la Inmaculada Concepción¹⁹⁹; por supuesto, eco ferviente de las de España y particularmente de Sevilla. En aquella ocasión, refiere que desde un típico balcón limense —el cual en puridad de verdad no fue el de su casa, porque no lo tenía—, hizo gala de la capacidad histriónica que era menester, al objeto de motivar a los vecinos de Lima para que concurriesen a tan señaladas celebraciones.

La actuación de Pedro Negrillo, la primera que en vida fue objeto de digna atención pública, fue recogida por Rodríguez de León en 1618, a propósito de las celebraciones que como anotamos se celebraron el año anterior. Este cronista refiere que las calles que recorrería el paso de Nuestra Señora de la Inmaculada se exornaron estupendamente en demostración de la gran devoción que los vecinos de Lima le profesaban.

197 *Ibidem*, fols. 98v-99r.

198 *Ibidem*, fols. 99r-v.

199 Ramos Sosa, *Op. Cit.*, 247 y 263.

Así, por ejemplo, señala que en la boca de las calles de los Mercaderes y la de los Plateros se colocó un pequeño pero vistosísimo altar, y en la que salía a la plaza mayor, al otro extremo, otro curioso artificio que cobraba la forma de un tabernáculo de tres cuerpos en el cual se lucía una Virgen que quedaba al pie de una cruz grande, la cual sobre un arco toral era guarda de la calle; la misma que lucía enriquecida con pequeños espejos y grandes joyeles y otros adornos que dejaban ver un letrero que decía: “*Concebida sin pecado original*”, sobre tafetanes encarnados y orlas flamencas, más doseles colaterales, configurando un bien aderezado teatro, que permitió escenificar una buena comedia que contó con la concurrencia de mucha gente, tanto por la fiesta como por la comodidad del sitio.

Los vecinos se habían esforzado por presentar su calle de la mejor forma posible, y uno de ellos, en la que adelantamos de los Plateros, Pedro Negrillo, actuando con gran entusiasmo y empeño protagonizó un papel de veras relevante; de ahí que mereciera la atención del escritor. Rodríguez de León que anotó: “Esforzábese la alegre competencia, en que no por ser inferior la calle de los plateros, Pedro Negrillo, su morador, ayudado de algunos, quizo aventajarse a todos. Por esto una tarde última de junio, despertaron desde sus balcones la gente, ministriles, trompetas y clarines a la futura solemnidad. Obscureció la noche pero la desmintieron las hogueras, cohetes y luminarias. Y el siguiente día halló el Sol por mucho que a gozar de la fiesta madrugó, la calle convertida en un hermoso paraíso de varias colgaduras, colores hurtados a los prados, de que pareció un artificioso trasunto. Pedro Negrillo aventajó su casa cubriendo lo exterior della de doseles de terciopelo y damasco, brocateles y primaveras. Y porque el lienzo frontero era baxo, se igualó al suyo con mangles y se adornó de los mismos doseles, con dos hileras de quadros, que entre otros estofados de raso blanco hazían cenefa a las dos órdenes de cabalgadura. En medio de ellos estaba un curioso rotulo o enigmática copla en un recuadro de pintura al óleo hecho para este efecto, que se levantó a cinco varas y se dilataba tres y media. La altura completa de los dos rótulos anclados de a palmo, diuidiéndola en tres de iguales quarteles. En el superior y más ancho estaba una real corona de cuyo cerco salían dos palmas. [Llavaba la inscripción]: *A voces Reyna escogida*. Luego entre este quartel del medio estaua uno de los rótulos en que se hacía en verso: *Digo que soys concebida*. Seguíanle un segundo quartel a donde con vistosos lexos y esmaltadas flores se veía un terrenal Paraíso. Al principio del estaua la serpiente enroscada en dos contrarias vueltas, que en pie hacía una bien formada. Succesiuamente, el

árbol de la vida, con alegres ramos de fruta; estos se unían desde el medio diuidiendo en dos puntos o copas, con que perfectamente formaba la letra pythagórica. Y para más perfección pasaua volando por encima un pintado paxarillo, que sirvió de punto y tilde. Luego estauan nuestros padres Adán y Eva; él con la mano diestra algo levantada y con la otra recubriendo una manzana, que ella le daua: De tal suerte que entre los dos, descubriendo los medios cuerpos figuraban con mucho artificio una N que junto al árbol y serpiente dezía *Sin*. Debaxo deste quartel mediaua el otro rótulo en que auía escrito: *Pecado original*. Con que se leía la copla toda. En el último quartel se descubría el infierno de orribles figuras y espantosos tormentos de donde los condenados estuiesse inclusa la preseruación de María. Agradó a todo este estreno la copla ignorando muchos lo que después de entendido les causaua alegre admiración. Viendo que el mismo peccado nos exceptúa a la Virgen. Frontero de este quadro estaua otro de a vara, que a estas veras era el entremés. Su pintura era de un balletero que en traje de justo y tosco, ciego de un ojo y con otro asestando un ballesta a do ques hincaba una rodilla...” en medio de la calle —prosigue—, “se levantaba un sumptuoso altar cuadrilátero de cinco cuerpos que cubrían ricos frontales en el que había niños ricamente vestidos de joyas, cabestrillos, perlas y broches, imágenes de Santos, relicarios, ramilletes naturales y contrahechos, pirámides de escultura y cipreses de seda, candeleros de plata con blancos sirios, pebeteros con aromáticos olores, bufetes de plata con sahumadores y suaves cazoletas. Era el remate de una bellísima imagen de Nuestra Señora de estatura de entera, el vestido blanco y azul quaxado de finísimos broches, engastes de diamantes y rubíes. Atravesaua la calle una vela de navío reparo del sol y agua aforrada e tafetanes con que seruía de dilatado dozel, del qual sobre el altar pendía una nube blanca, rasos y plateadas tocas, y en ella un pequeño tabernáculo, en que se mostraba a Dios Padre, de quien baxaba este rotulo: *Tota pulchra est amica mea y macula non estinte*. En el balcón más cercano auía suave música de varios instrumentos que ya discantando solos ya acompañados de delicadas voces, se deshazía en sonoras alabanzas de la Virgen. A las tres de la tarde se ordenó una muy solemne procesión. Delante iuan los pendones de muchas escuelas de niños que todos cantaban la ordinaria copla, entre ellos algunas danzas y ternos ministriles, luego detrás de un estandarte de raso blanco con una imagen de la Concepción seguían 50 niños vestidos de ángeles, con ricos sedales, y vistosas telas de oro, eran su guía tres que mostrauan ser San Miguel, Gabriel y Rafael...”²⁰⁰

200 Rodríguez de León, Ob.cit. págs. 11 y 12.

5.3. Pedro Negrillo en el recio pleito que contra su corporación puso el fiscal eclesiástico del Arzobispado de Lima

Pero no estaría completa nuestra aproximación a la persona del platero de oro Pedro Negrillo en Lima, en tanto que integrante de la Hermandad del Glorioso Patrón San Eloy, si a continuación no reseñásemos su participación en la anunciada y decisiva causa ventilada en la audiencia eclesiástica de Lima.

El 18 de mayo de 1618, el Arzobispado de Lima a través de su fiscal, el licenciado Antonio Rodríguez de la Cruz, dio inicio a un decisivo proceso seguido contra la referida corporación, con vista a asegurar su participación definitiva, sobre todo en las procesiones generales del Corpus Christi. Ésta, surgida como festividad en la Edad Media y promovida muy en especial desde el concilio de Trento, era por entonces la más importante de la ciudad y corte de Lima. El origen del litigio radicaba en la liberalidad con que los plateros de plata, de oro, de mazonería, así como los batihojas y tiradores de oro locales acostumbraban desenvolverse institucionalmente frente al Estado y la Iglesia.

Desde la fundación de la Ciudad de Los Reyes, los plateros habían logrado diseñar un significativo margen de actuación en defensa de sus intereses frente a la administración central, el cabildo de la ciudad y la Iglesia; autonomía que a estas alturas no querían perder. A contrapelo del interés que tenía la Corona por controlar su actividad, en tanto que se encontraba directamente relacionada con el empleo de metales preciosos, los plateros sorteaban con indudable eficacia la normatividad expedida por aquella, en aspectos tan esenciales como la fundición, el quintado y la marca establecidos, aunque a veces, como hemos visto, las autoridades locales procuraban revertir esta situación. Lo mismo podemos decir respecto de los dispositivos del cabildo limense concernientes a su organización productiva; en ese desarrollo habían reducido a una mera formalidad la arremetida del ayuntamiento que en 1549, les obligó a elegir cuatro representantes para que éstos eligiesen a uno de ellos en calidad de alcalde del oficio, como antesala de su agremiación²⁰¹; por otro lado, la reubicación en la calle que llevaría posteriormente su nombre dispuesta por los virreyes Toledo y Martín Enríquez se había cumplido en gran parte, ciertamente, pero no el propósito que perseguía en ambos casos, cual era

201 Quiroz, Francisco: *Surgimiento y consolidación del régimen gremial en Lima*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1990, págs. 39-41.

controlarlos eficazmente desde el punto de vista fiscal. De hecho, hasta entonces, la medida no había ofrecido resultados realmente satisfactorios a la Real Hacienda. La Iglesia, por su parte, tampoco podía exhibir mayores logros, o mejor decir ninguno que evidenciara la definitiva sujeción de los plateros a la autoridad eclesiástica. La misma necesidad de querellarlos para que, entre otras cosas, concurriesen a las procesiones generales, lo expresa todo.

Sin embargo, en las fiestas generales y demás celebraciones civiles y religiosas realizadas en Lima, la participación de los plateros era muy deseada por las autoridades. Frente a ello, los plateros se resistían puesto que significaba verse siempre en la inexcusable obligación de participar en cuanta convocatoria se les formulaba; en el presente caso por el Ordinario eclesiástico. El ejercicio de esta facultad por parte de la autoridad que acabamos de mencionar, absorbía en exceso el tiempo de sus miembros y corrientemente les ocasionaba erogaciones que no siempre estaban dispuestos a atender, pues mellaba sus fondos. Por otro lado, no deseaban que se los visite, revisase el estado de sus cuentas, se supiese el número de sus bienes y en tal razón compartir con el Arzobispado los beneficios económicos que percibían por medio del tributo; que a su vez la Iglesia destinaba al culto. Allanarse a todo esto significaba estar sometidos definitivamente al control fiscalizador del Ordinario. Éste, por su parte, con poder para hacer cumplir las leyes que regían a la Iglesia, no estaba dispuesto a aceptar más la sustracción de una corporación tan importante a su autoridad, de la cual naturalmente los obispos, como autoridades superiores, eran muy celosos. Se trataba pues de un litigio de poderes, de vieja data, que la Iglesia había juzgado el momento de zanjar.

El fiscal eclesiástico abrió fuego pidiendo a los mayordomos de la cofradía del Glorioso Patrón San Eloy, que exhiban el libro de Fundación y sus Constituciones; para que, conforme a su antigüedad, se le asigne el lugar que les correspondería al salir con sus insignias y cera en las procesiones generales. La exhibición de este libro buscaba probar plenamente la institución canónica corporativa de los plateros, y por ende su dependencia al Ordinario. La petición del fiscal era procedente. En Lima, los plateros de plata y oro mostraban algún grado de organización desde aproximadamente el año 1575, cuando, a decir del padre fray Blas de Atienza, el maestro platero y tallador de la Casa de Moneda Diego Rodríguez y Lucas Rodríguez (¿hermano del anterior?), fundaron una Hermandad en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced, la cual en 1597 fue trasladada a la

iglesia de San Agustín, donde adquirieron una capilla hornacina de cuatro arcos, donde como era al uso construyeron dos bóvedas para sepultar no sólo a los integrantes de su corporación, establecida ya como cofradía²⁰². Era público también el incidente protagonizado entre los mismos plateros durante los años 1600 y 1601 en el seno de sus cabildos²⁰³. En 1618, pues, todo esto era de dominio público, y por esta razón veremos reiteradamente señalar al fiscal que los plateros tenían ordenanzas desde hacía 30 años, más o menos.

Los plateros limeños comprendieron perfectamente el significado de la petición que se les hacía, y por tanto negaron la existencia del mencionado documento; y, en cambio, exhibieron un libro en el que figuraban los nombres de los veinticuatro y hermanos incorporados a la citada corporación desde el año 1600.

Ante este hecho, el fiscal reaccionó, alegando malicia y ocultamiento de pruebas, al mismo tiempo que, a través del provisor solicitó a la parte contraria presente además la bula original del jubileo concedida por Clemente VIII, el 15 de agosto de 1599, puesto que en ésta constaba el carácter canónico de la insistieron se trataba de un cofradía, la concesión de algunas gracias y jubileos, y, para ello, antes, haber recibido necesariamente la licencia del Ordinario. En ese convencimiento, advirtió a los plateros que de no hacerlo serían incurso en *excomunió late sentençie trina canonica monitione premissa y pso facto*.

El 1 de junio, los mayordomos Cristóbal Sánchez —platero de oro— y Cristóbal Palomeque —platero de plata—, salieron al paso del fiscal, y ensayaron su primera defensa global, en la que por cierto persistirían argumentalmente por cerca de 4 años y se resume a lo siguiente: Primero, la corporación no era “eclesiástica sino seglar”; no había sido fundada con la autorización y licencia de prelado eclesiástico, sino por decisión libre y espontánea de sus representados, dado la devoción que tradicionalmente los maestros de su “arte” profesaban a San Eloy. Siendo así, la suya era una

202 Harth-Terré, Emilio: “Eloquio”, *Libros de Cabildos de Lima* (Índices: 1535-1601) Lima: Consejo Provincial de Lima, 1946, pág. XLIV y LXII. Esteras y Gutiérrez opinan que la cofradía pudiera haberse fundado “desde tiempo antes (1588?), con anterioridad a la compra de su capilla, que llegan a sostener pudo ocurrir con anterioridad a 1597. En nuestra opinión esto último, no bien fundamentado. Esteras y Gutiérrez, Ob.cit., pág.160.

203 Esteras y Gutiérrez, basados en el Libro Manuscrito de la Cofradía relativo al período que señalamos refieren que desde 1600 se configuró formalmente esta misma, con sus libros de Cabildos. Ob.cit, ibídem.

hermandad y no una cofradía, como en contrario alegaba el fiscal. Segundo, aunque los plateros reconocían que poseían una capilla de la advocación al mencionado patrón, con altar y dos bóvedas de entierro en ella, alegaban que lo era como “suelen tener y tienen de ordinario personas particulares y naciones sin más fundación ni licencia de prelado eclesiástico”. Tercero, argüían que su hermandad no recibía limosna pública, sino de forma exclusiva la que entregaban sus propios integrantes, tanto para atender los gastos que eran necesarios para la celebración de la fiesta de su titular, como las de San Blas y Santa Polonia, de los que también eran devotos y habían acogido en su capilla. Cuarto, tratándose de una corporación seglar autosuficiente, y no sujeta al juez eclesiástico, éste carecía de facultades legales para emplazarla ni encausarla: “por no ser de su jurisdicción”.

Además, si tal era su condición y excepción, la Hermandad de San Eloy tampoco estaba obligada a salir a modo de cofradía en las procesiones generales, según su antigüedad en Lima, ni en los demás actos a los que concurrían las cofradías convocadas, “a no ser que fuese por voluntad propia”. Añadían, finalmente, que ellos se desenvolvían institucionalmente como lo hacían las hermandades de su “arte” en España, sin que ningún juez eclesiástico se entremeta, ni como queda dicho, las obligase a salir en procesión²⁰⁴.

Ahora bien, sin entrar a tratar los asuntos de fondo, cabría adelantar que el argumento esgrimido por la hermandad limense, en el sentido que se desenvolvía como sus semejantes de España, carecía de fundamento. En Madrid, por ejemplo, los plateros se reunían como cofradía desde fines del siglo XVI; y bajo esta misma forma, se desenvolvían las de Valladolid y Salamanca, y en general todas las de la Península.

No obstante haber formulado toda aquella alegación, en la misma fecha, atendiendo el requerimiento del provisor, los plateros limenses accedieron a exhibir la bula pontificia, comprendiendo que hacer lo contrario sí que resultaba inexcusable y hasta vano, puesto que en ese caso el Arzobispado podía hacer sentir de manera categórica el peso de su autoridad, sin perjuicio de su derecho a solicitar un traslado del documento a la Santa Sede.

La presentación y exhibición de la bula pontificia puso en aprietos a los plateros: abonó en favor de la hipótesis formulada por el fiscal Rodríguez de la Cruz, por varias razones, que eran de consideración. La contrastación

204 AAL. Cofradías, Leg. 50, Exp. 1, fols. 1r-6v.

de las fechas de la concesión apostólica y la primera anotada en el libro exhibido por los plateros —que comenzaba en 24 de diciembre de 1600, o sea 1 año y 4 meses después de expedida la anterior—, permitía llegar a la conclusión de que éste no podía ser el único documento institucional que los devotos de San Eloy poseían. Por otro lado, el libro que había sido presentado era tan solo el de las “Limosnas”, en el cual, por lo demás, aparecían al lado de los nombres de los cofrades y veinticuatro, los de otras personas particulares, quienes en virtud de los privilegios y jubileos concedidos en la bula apostólica mandaban a celebrar misas para recibir las indulgencias que ésta concedía. Pero lo que es más grave: en la bula constaba que se trataba de una cofradía y no de una hermandad. Arremetiendo por el flanco de la recepción de dineros, el fiscal hizo notar que los plateros limenses percibían limosna en la puerta de la iglesia de San Agustín, y al pie de la capilla del titular; hecho que por sí solo caracterizaba a la controvertida corporación como una cofradía. Advertir este hecho no era baladí. La recolección de limosna pública llevaba implícita la sujeción cofrade al Ordinario, y la explicación era simple: las corporaciones limenses no podían pedir ni recibir limosna pública sin antes contar con la licencia del Arzobispado, que por su parte, tenía derecho a una proporción de las mismas bajo el concepto de tributo. Tras poner en evidencia estos hechos, Rodríguez de la Cruz, volvió a insistir sobre el carácter de la corporación, esta vez poniendo atención en algunas expresivas formalidades: era público que en todo momento los veinticuatro y demás plateros de San Eloy se reunían en forma de cofradía, tanto cuando se congregaban en cabildos, como al acompañar a sus difuntos, realizar la procesión de su Santo Patrón, y también al celebrar las demás festividades promovidas en el convento de San Agustín. Estos indicios, en opinión del fiscal, explicaban también que los plateros ocultasen el libro de la Fundación y Constituciones, motivo por el cual juzgó necesario insistir ante el provisor para que emplazara a los plateros con el fin que los exhiban; esto, sin perjuicio de hacer notar que la sola presentación de la bula de Clemente VIII probaba literalmente el carácter canónico de la cofradía. En consecuencia, en mérito a todo lo anterior, pidió al provisor que ese año la cofradía de San Eloy saliese en las procesiones generales del Corpus²⁰⁵. Los plateros no se llevaban a engaño, enfrentaban un proceso difícil desde el primer momento. Para resolverlo favorablemente, porque en este tipo de lides eran cursados y con antecedentes a su favor contra la autoridad en general, emplearon todos los recursos que tuvieron a su alcance, desde presentar pruebas con carácter

205 *Ibidem*, fols. 8r-9v.

discrecional o bien ocultarlas hasta acallar e ignorar las voces discrepantes en el seno de la “hermandad”, sin olvidar de mencionar desconocer la competencia del Ordinario.

En ese propósito, el 9 de junio, Cristóbal Palomeque y Cristóbal Sánchez, “como personas a cuyo cargo está la hermandad y capilla y entierro ques de plateros desta ciudad”, contrataron los servicios del procurador de causas de la Real Audiencia, Juan Lorenzo de Zela. El mismo día lo habían acordado los demás hermanos después de discutirlo internamente, y protocolizado ante el de péñola Francisco Alonso de la Torre. Suscribieron este documento: Miguel Bonifaz, Lázaro Nieto, Diego de Requena, Juan Díaz Galván, Francisco de Montemayor, Francisco Rivadeneira, Pedro Negrillo, Alonso de Carrasquilla, Pedro García, Melchor de Camargo, Alonso Ramírez, Francisco Mejía Salbago, Rodrigo de Aguilar, Juan González, Juan de Escobar, Pedro Gómez Lamprea, Mateo de Obregón y Juan del Pozo. Zela, en representación de todos ellos, debía llevar a cabo todas las acciones legales que juzgase conveniente ante el provisor, el arzobispo, el presidente y oidores de la Real Audiencia, e incluso el propio rey de España, a efectos de neutralizar la acción del Arzobispado²⁰⁶.

La oportunidad parecía ofrecerse en un auto del provisor que les había ordenado no reunirse bajo ningún concepto mientras no presentaran el libro de la Fundación y Constituciones y otros documentos que se les había solicitado; resolución que fue apelada, pero sin obtener un resultado favorable. Ante este hecho, Zela interpuso acción de nulidad en otro fuero, es decir en sede de la Real Audiencia, alegando ‘fuerza’ —abuso— de parte del provisor²⁰⁷. Buscaban que la Real Audiencia fallase a su favor y, más que eso, negase al Arzobispado tener jurisdicción sobre su corporación, con lo cual quedaría acabado favorable y definitivamente el pleito.

Sin embargo, las cosas salieron en contrario. El 31 de agosto, el presidente y oidores de la Real Audiencia declararon no haber lugar en ninguno de los extremos²⁰⁸. De esta manera, los plateros limenses quedaron en las solas manos de la justicia eclesiástica. Este fallo, preciso es anotar, no sólo era un reconocimiento a la procedencia de la medida y competencia legal de la Iglesia, sino expresión de la íntima convicción que tenía el estado monárquico de que las corporaciones urbanas debían ser controladas. El

206 *Ibidem*, fols. 10r-v y 17r-18r.

207 *Ibidem*, fols. 19- 23r-v.

208 *Ibidem*, fol. 24r.

Estado y el poder eclesiástico, recordemos, eran aliados cuando se trataba de ejercer dominio sobre las corporaciones²⁰⁹.

Emitido el veredicto a favor del Ordinario eclesiástico, el fiscal eclesiástico dio una vuelta más a la tuerca. Enterado que Cristóbal Palomeque había renunciado al cargo de mayordomo para excusarse de exhibir el libro que tanto le reclamaba, le pidió que declarase si un libro entregado a Cristóbal Sánchez era el libro y papeles que él solicitaba, y que exhibiese ambas cosas. Emplazado, Sánchez admitió que Palomeque le había dado un libro, pero alegó que era de la “Vida y milagros del Santo San Eloy”, y para probarlo lo exhibió ante provisor²¹⁰.

Empero, ¿esa era la verdad? Para el fiscal no era creíble que, precisamente, en esa coyuntura y al renunciar al cargo de mayordomo, Palomeque entregase a Sánchez sólo un libro de la vida del obispo de Noyón. Maliciando, se trataba de una explicación inconsistente; y a decir verdad, había razón para pensarlo. Sabemos que lo que un mayordomo saliente entregaba al entrante era el libro de Fundación y Constituciones de la cofradía o el gremio. Ahora bien, conocido todo esto, la pregunta subsiguiente es, ¿cómo fue que el fiscal se enteró de la muy plausible entrega del Libro de Fundación y Constituciones a Cristóbal Sánchez? Y la respuesta es que el frente interno de los plateros no era muy sólido desde buen tiempo atrás. En tal razón, es muy probable que algún miembro o algunos miembros de la que constituía entonces una facción opositora superviviente, debió ser quien enteró al fiscal de aquella plausible entrega. Con este factor a su favor, sagaz, el fiscal se percató que ahondando en las desavenencias y luchas protagonizadas por ambos grupos al interior de la corporación podía sacar adelante el pleito. Pero, ¿cómo?

El 6 de noviembre de 1618, Rodríguez de la Cruz pidió acumular en esta causa, otra seguida ante la misma audiencia eclesiástica entre los años 1600 y 1601, aún sin solución de conjunto. Sus protagonistas habían sido los citados dos grupos de cofrades plateros, uno definitivamente mayoritario con respecto al otro, y ambos enfrentados por la decisión de incorporar a la capilla de San Eloy las insignias de San Blas y de Santa Polonia y la rendición de cuentas no sólo concernientes a las limosnas. El fiscal hacía suyo un viejo pedido hecho por Sebastián Pereyra y Francisco Cortés, los

209 Egoavil, Teresa: *Las cofradías en Lima, Ss XVII y XVIII*, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Seminario de Historia Rural Andina, 1986, pág. 96.

210 AAL. Cofradías, Exp.50:1, fol.26r.

rostros visibles y activos del bando minoritario, que la mayoría de plateros limenses por entonces lograron neutralizar, y a los cuales vapuleaban al referirse a ellos como “algunas personas que alegaban ser miembros de la hermandad”, “aliados con otros moços que ni son hermanos ni tienen que ver con la hermandad por no auerlos querido admitir en ella”. A los ‘moços’ que se referían los mayordomos del Patrón San Eloy, valga precisar, eran los oficiales plateros, que así se les llamaba o en su defecto ‘obreros’; trabajadores subalternos en cada obrador y asalariados. A la sazón, los oficiales plateros andaban descontentos con sus maestros, jefes de la ‘tienda’ o taller, habida cuenta que regularmente bloqueaban sus aspiraciones laborales de verse convertidos en maestros, con todo lo que podía implicar integrados plenamente a su organización. El rigor del examen y la oportunidad de poder llegar al mismo, se infiere, eran desafíos difíciles de superar para los aspirantes. De esta manera, al surgir o resurgir cualquier contradicción interna, los oficiales terciaban y se ponían al lado de los maestros del bando opositor, con quienes luchaban codo a codo para conseguir sus reivindicaciones. Maestros y oficiales opositores en Lima, hagamos hincapié, constituían un añoso grupo que marchaba a contrapelo del grupo mayoritario de plateros en el seno de su organización. En 1618 todavía ese grupo no había podido ser disuelto, aunque buenas ganas tenía la mayoría de hacerlo; esta vez por identificarlos al lado del fiscal. Frente a un grupo radical mayoritario, hecho el pedido del fiscal, el 3 de noviembre el provisor, doctor Feliciano de Vega, mandó que ambas peticiones se acumularan a la causa en litigio²¹¹.

Insertos los autos, y al echar la vista atrás, el 11 de enero de 1600 encontramos en primer término al caudillo Antonio Ruiz Barragán al lado de su colega, el repetido Cristóbal Sánchez en calidad de mayordomos, alegando ante el provisor, Miguel de Salinas, no tener ni propios, rentas ni limosnas; y si buen tiempo atrás —o sea 1597— como grupo habían podido adquirir una capilla por cerca de 3000 pesos y mandado hacer dos bóvedas, era para resolver el problema de algunos hermanos batihojas y tiradores de oro pobres que al fallecer no tenían dónde enterrarse; beneficio que además extendían a la gente pobre sin costo alguno. El mismo mecanismo, proseguían, era empleado para adquirir los ‘adherentes’ —cuanto era menester para el exorno y mantenimiento— de su capilla y la atención de los gastos que eran menester realizar para celebrar su fiesta patronal. Por último, aun reconociendo que contaban con sus libros —lo

211 *Ibidem*, fols. 28r-v-29r.

que habría de constituir una contradicción de cara al nuevo proceso que se seguía a su organización—, añadían que: “cada un año damos quenta unos mayordomos a otros de que tenemos nuestros libros; y antes [bien] por ser poco lo que entre nosotros se junta andamos alcançados, y en nuestro poder no queda un rreal...”. Contradictorio resultaba asimismo el mismo pedido que hacían de revisar el acta capitular de la ‘hermandad’ que trataba acerca de la celebración de los jubileos y devociones, datada el 24 de diciembre de 1600. Ocurría que las actas capitulares se encontraban en el Libro de Fundación y Constituciones. Por último, a todas luces, el grupo mayoritario se excedía cuando solicitaba al provisor que imponga perpetuo silencio a los peticionarios opositores, basados en la simple consideración de no considerarlos parte en la causa²¹².

Así, pues, al margen del estado de las cuentas, al iniciarse en el año 1600 el pleito entre los dos bandos de plateros de San Eloy, podemos advertir que el grupo mayoritario reconocía la existencia de libros de cuentas así como actas capitulares pertenecientes a su corporación que procedían necesariamente del libro de Fundación; y, algo más, pero de suma importancia, por entonces ninguna de las partes cuestionaba la autoridad eclesiástica. Las dos, en efecto, acudían a ésta para resolver sus diferencias y se sujetaban a sus fallos.

Pronto, sin embargo, el bando mayoritario empezaría a dar señales de sustraerse a los mandatos del Ordinario, muy en particular cuando éste le ordenaba rendir cuentas; algo que posteriormente cobraría un cariz rotundo al darse inicio a la causa de la que en 1618 sería objeto. La conducta procesal del grupo mayoritario de plateros era clara: en todo lo que podía ser favorecida por el provisor eclesiástico reconocían su competencia, y por el contrario, todo cuanto pudiera afectar su autonomía lo cuestionaban o rechazaba abiertamente.

Enterado el provisor de la existencia de actas capitulares, mandó que los mayordomos presentaran la del cabildo que aducían habían celebrado el 24 de diciembre de 1600. Y el bando mayoritario así lo hizo. En el documento constaba que los hermanos 24 se habían reunido para tratar el tema de las insignias, quedando acordado que en la capilla del Glorioso San Eloy, “se ponga en el altar a los lados del dicho santo, en la una parte el bienaventurado San Blas y en la otra la gloriosa Santa Apolonia; y que en sus días se haga fiesta... [y] para siempre jamás se queden en la dicha capilla y altar, sin

212 *Ibidem*, fols. 50r-51v.

que se puedan quitar... por ninguna manera”. Los firmantes de aquel acuerdo habían sido los mayordomos Francisco de Simancas y Francisco Ruiz Barragán; y con ellos Lorenzo de Peralta, Diego de la Torre, Rodrigo Sánchez Tufino, Alonso Bravo, Antonio González Hidalgo, Joan de Harnizo, Miguel Pérez, Joan González, Joan Fernández de Escobar, Cristóbal Riaño, Domingo Marroquín de Concha, Andrés Aparicio de Vílchez, Pedro de Monte Alegre, Martín García, Pedro Láinez Lobato, Francisco Mendoza, Alonso Hernández, Diego Juárez, Bartolomé Ortiz, Alonso Pérez Mellino; por estar impedido de la vista Diego Enríquez lo firmó Diego López; Blas Muñoz por Joan Tamayo de la Peña de Rivera, y al margen de ellos Pedro Rubio de Vivero, Nicolás Turquí, Benito de Salamanca, Juan Bautista Cajinas, Francisco Cisio de Molina, Pedro Vargas, Joan Díaz Galván y Gonzalo de Roquena (sic). El cabildo y votación pasó ente Diego López Rivadeo, platero de oro, electo como escribano; certificando el acto el escribano público Lucas de Morales.

Un día después, el 12 de enero de 1601, los maestros de la parte contraria convocaron a Sebastián de Pereira y Francisco Cortés para que puedan mediar y fenecer el pleito en que estaban inmersos con sus colegas²¹³. Aunque evidenciaban con ello haber sufrido un revés, de todas maneras abrigaban la esperanza de que el grupo mayoritario entendiera las razones de su oposición a la incorporación de los santos recientemente incorporados a su capilla. Y, a decir verdad, no carecían de fundamentos. Se oponían a que se pusieran las insignias de San Blas y Santa Polonia, porque en la escritura de venta hecha para fundarla había quedado acordado con los padres agustinos que ésta sólo estaría destinada a la veneración de su patrón y que en sus bóvedas, además de los hermanos y sus familiares, las personas pobres puedan ser enterradas, como era al uso. Haber hecho lo contrario, alegaban, había significado a los plateros asumir nuevos gastos en la atención de la veneración y fiestas de San Blas y Santa Polonia; y ese era el motivo que impedía hasta la fecha terminar de cancelar el costo de la capilla del titular. Esto por un lado.

Por el otro, denunciaban que los mayordomos no rendían cuentas, a pesar de que expresaban tener “libro para las dichas cuentas” y que alegaban haberlas rendido. Exigían, por tanto, que lo exhiban a efectos de averiguar “lo que se ha dado y mandado para pagar la dicha capilla”. Por último, solicitaban que Antonio Ruiz Barragán reconozca públicamente

213 *Ibidem*, fols. 52r-54v.

que Francisco Cortés y Sebastián Pereira habían sido mayordomos de San Eloy, y es más, lo seguían siendo. Pedido interesante, sin duda, pues permite inferir que la determinación mayoritaria de colocar las nuevas insignias vino acompañada por un cambio en la directiva de los plateros limenses, al parecer mediante un procedimiento no regular, que incluyó desde entonces la segregación de Cortés y Pereira.

Por entonces, Antonio Ruiz Barragán y Lorenzo Peralta se opusieron a estos pedidos. Y en esta razón, insistieron ante el provisor que no prestase atención a Pereira y Cortés, pues ellos, comenzaban a afirmar, no estaban obligados a rendir las cuentas al Ordinario, quien más bien debía declarar a estos como no partes e imponerles perpetuo silencio. Por otro lado, le solicitaron que les conceda licencia para que pudiesen poner las insignias de los referidos santos en su capilla y altar. Como salta a la vista, era claro por entonces el sometimiento de los mayordomos de la mayoría a la autoridad del Ordinario eclesiástico. Pero las cosas comenzaban a cambiar.

El 24 de enero de 1601, discrepando con Ruiz Barragán y Peralta, el provisor Salinas, incómodo por uno de los extremos del alegato formulado por sus representados, mediante un auto mandó que en el plazo de tres días los mayordomos que hasta entonces no hubieran rendido cuentas comparezcan en audiencia y procedan a hacerlo en virtud de santa obediencia, so la pena de excomuniación mayor. Por otro lado, en cuanto concernía a las insignias de los santos en cuestión, resolvió que por el momento se mantuviesen en la capilla, pero con cargo a realizar un cabildo integrado por ambas partes, para que se vuelva a tratar el tema entre todos, escuchando las razones del caso.

Los plateros se reunieron en cabildo, pero hay que decir que lo hicieron sin citar a los miembros de la parte contraria; y por supuesto votaron en el sentido que deseaban. Al tomar noticia de este hecho, Francisco Cortés y Sebastián Pereira recurrieron nuevamente al provisor pidiendo que se anule ese cabildo y convocase a uno nuevo, señalando el día, el lugar y la hora; por otra parte, insistieron en que se rinda cuentas. Este pedido fue acogido por el juez; pero lo insólito fue que los plateros en mayoría no se dieron por enterados; motivo por el cual los opositores redactaron un nuevo escrito solicitando que el provisor los declarase en rebeldía y sus nombres sean puestos en la tablilla de la iglesia catedral.

Esto se hizo, en efecto, y por tres veces consecutivas, pero sin obtener ningún resultado favorable, visto lo cual el provisor cargó contra el

representante legal de la mayoría, el licenciado Maldonado, al cual apremió con censuras el 16 de febrero del indicado año 1601. No obstante lo resuelto, haciendo demostración de enorme paciencia, cuatro días después ordenó que el domingo venidero se reuniesen las partes, esto es, incluidos los opositores, para que se realice la correspondiente auditoría, para cuyo efecto designó al contador Joan de Bervedel. Pero invariables en no dar las cuentas, y visto el peligro que podía representar hacerlo, los plateros a través de Ruiz de Barragán se apuraron a dar un poder cumplido a Joan Bautista de Esquiaza, procurador de la Real Audiencia, para que los represente en todos sus pleitos²¹⁴.

Esquiaza entró a tallar al lado de Maldonado ante la Real Audiencia, pidiendo que se confirme la integración de las insignias de San Blas y Santa Apolonia a la capilla de San Eloy, fundamentado en que en el cabildo se habían juntado “todos los cófrades, eçpto quatro o cinco que se muestran contrarios; y todos, que fueron más de quarenta, unánimes y conformes, [y] sin auer contradición de ninguno, determinaron que se pusiesen las dichas insignias, y ellos mismos pagaron de sus aziendas luego en el mismo cabildo lo que costaron las echuras dellas, y se pusieron en el dicho altar”. Y por lo que se refiere al pedido sobre las cuentas, el letrado alegó evasivamente que estaba por fenecer el mandato de los mayordomos, de manera que era imposible hacerlo, e incluso resultaba vano, porque la “cofradía no tenía bienes propios y renta ni se pedía limosna por la çiudad para ella”. Al mismo tiempo, aunque como constatamos hablaban de una “cofradía”, y ya no de hermandad, alegaba sin variación que ésta no tenía libro de Fundación; y que, por otro lado, los gastos para celebrar la fiesta del Glorioso San Eloy eran distribuidos entre todos los hermanos; de manera que no cabía que el provisor los fuerce a rendir cuentas ni a nada. Así expuesto, pidieron que la Real Audiencia revoque el auto del provisor. Sin embargo, una vez más, el 16 de marzo, el presidente y oidores declaraban “no haber fuerça en el dicho provisor”²¹⁵. La mayoría sufrió otro nuevo revés.

Alentados por esta resolución, la minoría opositora insistió en que se muestren los libros de la cofradía, petición que fue atendida por el licenciado Salinas, seis días después. En virtud de ello, los seguidores del Glorioso Patrón San Eloy fueron notificados en las personas de Antonio Ruiz Barragán y Lorenzo Peralta; para que “en el plazo de 3 días exhiban los libros que tenían así de rreçibos como de gastos de la cofradía ante el

214 *Ibidem*, fols. 55r-67r y 69r-70r.

215 *Ibidem*, fols. 71r-72r y 76r.

mencionado contador Joan de Verbedel, el cual, debía hacer la cuentas de los bienes y demás cosas pertenecientes a la repetida cofradía desde el tiempo en que no las habían dado; y, en particular, Antonio Ruiz Barragán²¹⁶. Pero lo único que sin embargo se pudo lograr fue que los plateros seguidores de Ruiz de Barragán proporcionen un testimonio del cabildo realizado el 25 de marzo de 1601, en cual constaba la celebración del cabildo pedido por el provisor y en el que se ofrecían los pareceres de los hermanos del grupo oficialista, confirmando la incorporación de las insignias de San Blas y Santa Polonia.

El Ordinario, sorprendentemente, y contradiciéndose, aprobó el cabildo; y así decidido, no pasó a mayores, quedando desde entonces las cosas en ese estado, lo que obviamente significó una franca victoria del bando mayoritario de los plateros, no sólo frente a sus colegas opositores sino sobre la misma Iglesia que renunció a su autoridad de hacer que éstos rindiesen cuentas, como lo tenía ordenado. Naturalmente, fue un mal precedente, pues quedaba aún mucho por esclarecer, y que era precisamente lo principal; algo que no se habría de comenzar a resolver sino en 1618.

Pero traer a colación este caso, no tuvo desperdicio para el presbítero fiscal Rodríguez de la Cruz. Probado quedaba al menos que los plateros, cerca de dos décadas atrás reconocían la autoridad del Ordinario, y que desde la administración de Antonio Ruiz de Barragán no se ofrecían las cuentas. Por esta razón, el 14 de noviembre de 1618 cargó nuevamente contra éste insistiendo en que exhibiera el libro de la Fundación que retenía oculto, en el cual, como queda dicho, debía encontrarse anotado los datos de la Fundación, las Constituciones y los cabildos celebrados. Las sospechas del fiscal se acrecentaban entendiblemente, porque si como los plateros habían sostenido firmemente en audiencia y cada recurso presentado, no poseer otro libro que el de Limosnas, entonces de dónde sacaban los mayordomos los traslados de los testimonios de los dos cabildos que habían presentado. El fiscal se percató y puso en evidencia que estos documentos no estaban insertos “en el libro de Limosnas que Cristóbal Sánchez y Cristóbal Palomeque habían llevado a exhibir”. Pero, una vez más, los plateros limenses se cerraron. Por este motivo, diez días después, el canónigo y provisor, doctor Feliciano de la Vega, mandó que en el plazo de un día el libro de marras fuese exhibido. Pero, Barragán, inmutable, le contestó que no estaba obligado a devolver lo que nunca había tenido.

216 *Ibidem*, fols.77v-83v-83r.

Y aunque no pudo explicar el origen de las actas capitulares, porque de hecho no estaban en el libro de Limosnas, no tuvo otro recurso que dar una respuesta a esas alturas pareció insólita: si la información proporcionada “no está en él, por ventura andaría suelto o se quitaría...”. Aun así, pidió al provisor que lo exonere de entregar el tan reclamado libro²¹⁷.

Ante esta respuesta, De la Vega, sin desanimarse, pidió los autos, y el 11 de diciembre de 1618 dio a Ruiz de Barragán un plazo de tres días adicionales, y tres canónicas moniciones, para que cumpla en presentarlo, so pena de excomunión mayor, ponga su nombre en la tablilla y se preceda contra su persona. Ruiz de Barragán, respondió el día 15, insistiendo en que el provisor revocase los autos que lo comprometían, pues de no hacerlo, apelaría ante la sede vacante y provisor del obispado de Guamanga. El doctor Vega, por supuesto, no se arredró, antes bien, dispuso que se guardase el auto como estaba mandado, señalándole otro plazo de tres días más. Frente a la actitud firme de la Vega, el veterano líder de los plateros limenses se lo pensó, y solicitó diez días adicionales, que a poco se convirtieron en otros diez más²¹⁸. El tiempo requerido le sirvió para preparar una probanza en la que Domingo Marroquín de Concha, nuestro personaje Pedro Negrillo y Pedro Gómez pudieran ofrecer el 8 de febrero de 1619 una versión convincente de los hechos.

Llegado el día, el primero en comparecer fue el citado Marroquín de Concha, fundador de la Hermandad de San Eloy en 1597, y por entonces de 56 años de edad. Frente al provisor y en audiencia, dio respuesta a las cinco preguntas del pliego interrogatorio. En lo sustantivo, depuso que desde hacía 19 años no conocía otro libro sino el que había sido exhibido, en el cual sus colegas asentaban todas las cosas tocantes a la hermandad; el mismo que vio poseer a Ruiz de Barragán y a Diego Requena, pasando luego bajo responsabilidad de los demás mayordomos. Abogó por Ruiz Barragán y, en cuanto a la recolección de limosnas, sostuvo que se asentaba en un pliego de papel por el escribano Pedro González Contreras, quien algunas veces se lo llevaba y hasta se quedaba con él. El argumento era difícil de creer, porque cómo podía ser posible que los plateros admitiesen que una persona ajena a la institución se llevase y quedara con sus documentos administrativos.

Nuestro personaje, Pedro Negrillo, a su turno, refirió que tenía

217 *Ibidem*, fols. 85-v-86r-v.

218 *Ibidem*, fols. 88r-94r.a

conocimiento de la causa y del libro que se pedía, pero desconocía de la existencia de otro que no fuera el que se había exhibido; y que era el mismo que Ruiz de Barragán entregó a Requena y a él cuando fueron electos mayordomos; y ambos, en su momento, pusieron en manos de sus sucesores. Depuso igualmente que no había cuenta escrita ni papeles “rrespeto de ser todo lo que se gasta en la hermandad, proçedido del caudal de los dichos hermanos y mandas graciosas que azen por su devoción”. Recordó, asimismo, que hacía dos o tres días Ruiz Barragán se había acercado a él para preguntarle si acaso tenía algún cuadernillo y pliego de papel en que estuviese asentado el cabildo que se le pedía cuando fue mayordomo, pero que él no sabía de otro libro que el exhibido, ni tampoco de papeles al respecto; “entendía que —agregó— se debió de escribir en algún pliego de papel por no auer traydo escribano el libro para asentarlo, y el dicho pliego de papeles se puede aber perdido, pues no parece, y de dicho libro se colige haberse hecho en tiempo de la fecha del dicho libro al qual se remite”. Por último, afirmó coincidiendo con Marroquín de Concha, que si Ruiz de Barragán tuviera el original del cabildo que se le pide o supiera dónde está lo entregaría. Otro testigo de parte, Pedro Gómez, platero, de 32 años, pero que, reveladoramente, no era hermano de la hermandad de San Eloy —“no está asentado en los libros della”, se adujo—, depuso que hacía tres años que estaba en la calle de los Plateros y durante ese tiempo no había visto otro libro de la hermandad sino el que se le había mostrado, “el qual ha ya visto en poder de tres o quatro mayordomos que han sido en el dicho tiempo de la hermandad.” Gómez, hay que decir, en el fondo no ayudó mucho a la causa de los plateros, pues sostuvo ente el provisor, que: “que sí ha oído decir a otros hermanos que se an hallado —en los cabildos— que Pedro González Contreras, escribano público, tomaba la rraçón de las juntas y cabildos que se azían en un pliego de papel E que después en su casa lo pasaba al libro que le ha sido mostrado y sobre todo lo demás que la pregunta dize...”²¹⁹. El problema era que, como por entonces quedaba advertido, en el libro al cual se refería, no aparecían los cabildos que aludían.

Acabada esta diligencia respondió el fiscal, haciendo notar que los testigos no eran dignos de tenerse en cuenta, por ser tan allegados a Ruiz Barragán; y a este propósito, examinando sus declaraciones observó que, “si como siniestramente alegan fueron papeles sueltos y no libro... de dónde se sacó el traslado del cabildo” que obraba en autos, en el cual el escribano anotaba

219 *Ibidem*, fols. 97r-101r.

reveladoramente: “Reçibí el libro original donde estaba este cabildo”. Por otra parte, en lo tocante a las cuentas, en una de las declaraciones de los mayordomos Antonio Ruiz Barragán y Lorenzo de Peralta, insertas a fojas 50 del expediente, habían sostenido “que se les mandarán dar, que tienen sus libros”. El traslado, claro está, no figuraba en libro exhibido; por ello, una vez más, el fiscal insistió en que exhiba el libro original²²⁰.

Pero el emblemático hermano Antonio Ruiz Barragán, echaba en saco roto las reiteradas peticiones del fiscal y peor aún los mandatos del provisor. Por tal motivo, el 30 de abril de 1619, el doctor Feliciano de la Vega endureció su postura, poniéndolo “en la tablilla por público excomulgado hasta que se muestre obediente a los mandatos de la Santa Madre Iglesia”. Ruiz Barragán apeló. Pero el fiscal pidió que su nombre no se quite de la tablilla hasta que no satisfaga lo que se le tenía mandado. En tal razón, el veterano líder de los plateros quedó prohibido de mantener comunicación con la gente y, visto lo anterior, de atender personalmente en su tienda²²¹. La excomunión, para decirlo en términos modernos, además de las consecuencias religiosas que acarrea, suponía la muerte civil del excomulgado.

Sin embargo, el veterano Antonio Ruiz Barragán no hacía caso a los alcances de un dictamen tan grave. Continuaba comunicándose con los fieles, con sus colegas, laboraba en su tienda, y, verdaderamente desafiante, acudía a escuchar misa, nada menos que en la catedral. De ésta fue echado, y pese a ello volvía con el mismo propósito. Ante este poco respetuoso comportamiento, el fiscal pidió orden de detención; y, para sustentarlo, el 8 de mayo de 1619, hizo comparecer a varios testigos, incluidos los sacerdotes que celebraban los oficios divinos en la catedral. Al producirse esta diligencia, todos los testigos confirmaron las noticias que se tenían sobre el maestro platero. El notario de la audiencia arzobispal le vio en la “calle de la platería” a las puertas del platero de oro Cristóbal Sánchez y con un vecino, Marcos Gómez. Además, se había enterado que el doctor Ramírez, cura de la iglesia catedral, “lo había echado de la iglesia” y que proseguía “en su tienda negociando como si no estuviere descomulgado”. El mencionado Marcos Gómez, coincidió con el anterior en que entraba a la tienda de Sánchez. Por otra parte, el presbítero Cristóbal Palomino refirió que hacía dos o tres días Ruiz de Barragán se había acercado hasta la pila bautismal de la iglesia catedral, preguntando por varios religiosos, pero al hacerle recordar él que no podía ingresar al recinto catedralicio, se retiró.

220 *Ibidem*, fols. 102r-103r.

221 *Ibidem*, fols. 110r-113r-v.

El doctor Diego Ramírez, cura de la mencionada iglesia metropolitana, coincidió en que Ruiz Barragán entraba a ésta a oír misa, de donde sin embargo le echó; pero que retornó y por ello le reprendió y le pidió que se retire; pero Ruiz de Barragán le contestó, que “en el fuero de su consciencia no estaba descomulgado”, y venía a tratar con el licenciado Juan Peissa “de su negocio”²²².

El doctor de la Vega, se enteró de los hechos; empero, buscando que no se agravasen las censuras contra el veterano mayordomo y sobre todo se resuelva finalmente el pleito, decidió suspender la dura medida por el plazo de quince días, con la condición de que Ruiz Barragán realice las diligencias necesarias “en razón de cuanto se le estaba mandado”. A pesar de ello, la salida ofrecida por el provisor de nada valió.

El 28 de mayo el platero hizo un escrito en el que refería que, aunque había buscado el libro “con todo cuidado... no había podido descubrir rastro alguno de él...ni los demás mayordomos y hermanos se acuerdan de otro libro más que el exhibido ahora...”. Intentando levantar la seria contradicción que representaba exhibir actas capitulares que no figuraban insertas en el libro entregado, ensayó una explicación digna de muy proco crédito. Sostuvo, en efecto, que: “si no está el dicho el cabildo [que aparecía a fojas 53], se abrá quitado del por los demás mayordomos en el discurso de los diez y ocho años; o podría estar en quaderno aparte ynserto en el dicho libro y se cayese...”. Así, pues, no podía cumplir con “dicha exsiuisión, porque no tiene ni saue quién tenga lo que se pide para exiuirlo o dar noticia dello... pues no ay ley diuina ni humana que le pueda obligar a lo imposible”. Por lo tanto, pedía que se le libere de tal pedido y revoque lo mandado contra él²²³.

Entre tanto, no obstante estar prohibidos de juntarse a modo de comunidad, ni en cualquier otro tipo de actos, incluida la celebración de sus fiestas, los plateros programaron la conmemoración de su fiesta patronal el 7 de julio de 1619, que finalmente se realizó públicamente, con misa, sermón y con la solemnidad acostumbrada en la iglesia de San Agustín. Al hacerlo, incurrieron en las penas y censuras establecidas para tales casos, que conllevar su excomunión. El provisor, correspondiendo a la petición del fiscal, mandó que se haga información al respecto, de lo cual fue notificado Ruiz Barragán y Cristóbal Sánchez, el 9 de ese mismo mes; esto, sin dejar de

222 *Ibidem*, fols. 115r-119r.

223 *Ibidem*, fols.123r-125r-v.

poner mayor atención en obtener finalmente la presentación de los libros y documentos que requería. A tal efecto, el día 30 insistió mediante un auto, esta vez so pena de excomuni3n mayor *ipso facto*. Aun así, nada consigui3, a no ser imponer la pena al curtido artifice, como tambi3n poner fin a su participaci3n en el pleito como mayordomo, fuerte que tambi3n recay3 en Peralta. El mismo d3a dio a los plateros y a la parte contraria un plazo de nueve d3as para que prueben lo que mejor les conviniese. Para tal efecto, los plateros debieron nombrar nuevas autoridades, los repetidos Crist3bal Palomeque y Crist3bal S3nchez. El provisor, por su parte, orden3 a Ruiz de Barrag3n, Crist3bal Palomeque y Crist3bal S3nchez, en tanto que otrora mayordomos, que en un plazo de cuatro d3as cumplan con los mandatos que les hab3an hecho, con apercibimiento de que ser3an apremiados con prisi3n²²⁴.

Respondi3 Ruiz Barrag3n, el 3 de agosto de 1619, pidiendo en primer t3rmino, que se revoque el auto referido a los asuntos de 1600 y 1601, incluso en el extremo de las cuentas, alegando haberla dado a los mayordomos y diputados que le sucedieron y finiquit3 ante el escribano p3blico Pedro Gonz3lez Contreras, “lo qual qued3 entre los dem3s papeles de la dicha hermandad...”. Refiri3, adem3s, que el a3o 1617 los mayordomos y diputados, sin hallarse 3l presente, acordaron “quemar todos los papeles de las quantas que hab3an dado todos los mayordomos hasta el dicho d3a, por quitar las confusiones... de manera que le era imposible volverlas a dar”; es m3s, acot3 que no pod3a ser apremiado, “pues con el trascurso de los a3os [el asunto] estaba prescrito”. En tal virtud, se reservaba el derecho de “apelar de vuestra merced para ante el se3or de3n y sede bacante de la ciudad de Huamanga y su provisor”. Por otra parte, es decir por lo que concern3a a que cumpla con exhibir el libro y las dem3s diligencias, le solicit3 tambi3n que revoque la orden, habida cuenta que, como ya hab3a alegado, no ten3a noticia de 3l ni lo ten3a guardado, y, por todo ello, estaba libre de apremio y de lo dem3s proveido en su contra²²⁵.

Tambi3n ese d3a, los ex mayordomos Palomeque y S3nchez repitieron en coro los argumentos centrales de su defensa. Reprochaban al Arzobispado por no haberles pedido cuentas m3s de 16 a3os desde que fuera fundada; que de los autos reca3dos sobre Antonio Ruiz Barrag3n eran de 18 a3os a esta parte y ellos no ten3an noticia al respecto; que no estaban obligados a rendir cuentas a ning3n juez eclesi3stico porque la suya no era una

224 *Ib3dem*, fols. 129r-135r.

225 *Ib3dem*, fols. 136r-137r.

cofradía canónicamente fundada”. Insistieron, por otra parte, que los papeles y recaudos de las cuentas dadas por todos los mayordomos hasta 15 de julio del año 1617, incluidas las suyas, se habían quemado en la junta que se convocó “por quitar la confusión de papeles y constar a todos los interesados en las derramas y contribuciones de plata que hasta entonces había habido estar todo ajustado sin divergencia del dicho tiempo de atrás”. En resolución, les era imposible cumplir con el mandado, y en todo caso tendrían que hacerlo los actuales mayordomos, pero esto era difícil por cuanto se les había mandado no juntarse. Buscando una salida que pase por alto todo lo anterior, le comunicaron que “los dichos mayordomos y hermanos quieren de nuevo fundarla con sus constituciones y con todos los requisitos necesarios con que se excusan todas dificultades”. De resultar en contrario, apelarían ante el señor deán y sede vacante de la ciudad de Guamanga y su provisor. Visto por el provisor, dio traslado al fiscal²²⁶.

Tras meses de calma, el 20 de febrero de 1620, el fiscal Antonio Rodríguez de la Cruz se opuso al pedido de los plateros. Insistió en el carácter canónico de la cofradía, por alrededor de 30 años; los autos emitidos por el provisor Salinas en virtud de los cuales les mandó juntarse en cabildo y hacerlo en obediencia se habían cumplido entre los años 1600 y 1601, lo cual era expresivo de su sujeción; con licencia del Ordinario se habían trasladado del monasterio de La Merced al de San Agustín. Por otro lado, en 1599, Clemente VIII, basado en el mismo pedido de los plateros y en la fundación canónica de dicha corporación, les había concedido los jubileos y gracias. Asimismo, cuando no quisieron reconocer la autoridad eclesiástica y recurrieron a la Real Audiencia en grado de apelación, ésta había declarado no haber lugar, reconociendo en el Ordinario su juez natural y competente. Los plateros se reunían bajo la forma de cofradía y, como tal, debía participar sobre todo en las procesiones generales. Además pedían limosna, las personas se inscribían como hermanos para ganar indulgencias; y, cuando se moría algún hermano lo acompañaban públicamente en forma de cofradía. Finalmente, porque en todos los reinos de España y en los demás reinos de las Indias, los plateros de la cofradía de San Eloy salían acompañando las procesiones generales²²⁷. Empero los plateros no se daban por vencidos. El 2 de marzo de 1620 rebatieron todo lo expresado, y prometieron hacer demostración de cuanto afirmaban en una probanza²²⁸.

226 *Ibidem*, fols. 138r-139v.

227 *Ibidem*, fols.140r-141v.

228 *Ibidem*, fols. 147r-148v.

En este estado de las cosas, el provisor mandó juntar los autos. No debió ver mal la aportación de probanzas, pero, antes, con vista a propiciar el sinceramiento de los encausados y el acopio de pruebas provenientes de terceros, resolvió expedir el 19 de setiembre de 1619, una carta general de censura, en la que el primer aludido era indudablemente Antonio Ruiz Barragán. El doctor Feliciano de la Vega se dirigió a los curas, capellanes, sacristanes y demás personas del clero del Arzobispado de Lima, para que en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor dentro de seis días a partir de la publicación de la censura a que nos referimos, se informen sobre quién o quiénes eran “públicos excomulgados”; prohibió que se trate con ellos ni los absuelvan ni admitan a las horas y oficios divinos, bajo pena de ser denunciados por él. Para su mayor cumplimiento, al día siguiente, mediante una carta pública leída en la iglesia catedral, ordenó que todo aquel que supiera algo “sobre la entrega del libro de fundación u otros lo declaren y manifiesten, so pena de excomunión”, con gran cargo de sus conciencias, y que como tales se procedería contra ellos²²⁹.

En los meses siguientes, menudearon los oficios de una y otra parte, preparando el terreno para la actuación de las probanzas. Finalmente, los plateros Sánchez y Palomeque prepararon un pliego interrogatorio conformado por once preguntas, que en realidad mantuvieron inamovibles cada uno de los puntos alegados frente al Arzobispado. No tiene caso repetir los argumentos centrales, sí en cambio anotar algunos datos sobre los testigos más caracterizados y desarrollar únicamente la declaración de Pedro Negrillo, que bien sintetiza todas. Uno de los testigos más destacado de los plateros de la mayoría, era repetido hermano y platero de oro Diego de la Torre, que compareció ante el juez el 6 de mayo de 1620. Dijo entonces que posaba en la plazuela de San Diego y tenía 60 años de edad. Este orfebre se mantuvo firme en que “nunca [la hermandad] había sido fundada con lisençia del Ordinario ni del arzobispado²³⁰. El mismo día compareció el escultor, entallador y arquitecto de romano, Martín Alonso de Mesa, que curiosamente se nos presenta como “hermano de la cofradía”, “rresidente en esta dicha ciudad en la plazuela de San Diego...”. En cuanto a sus generales de ley, el hispalense “dixo que es de edad de cuarenta y tres años”; y por otro lado, que residiendo “diez y siete o diez y ocho años... en esta dicha ciudad” había visto que los hermanos del glorioso San Eloy, de los plateros de oro y plata, juntaban entre ellos la limosna necesaria para celebrar su

229 *Ibidem*, fols. 151r-152v.

230 *Ibidem*, fols. 156r-158r.

festividad, “sin que para esto [maestros] de otras artes hayan contribuido con cossa alguna ni los dichos ermanos la an pedido”. Agregó que de la misma manera “compraron la capilla que compraron en el monasterio de San Agustín, donde se halló presente este testigo”, y también el retablo que asentaron en el altar, “porque este testigo les hiço el rretablo dicho, porque a vido que en un cabildo que se hiço ente los dichos ermanos, en el qual se alló presente el padre fray Pedro Montes, se juntaron tres mil pesos de limosna, que esto lo vido este testigo por vista de ojos y cobró la dicha cantidad, para en cuenta del dicho rretablo...”. Depuso, asimismo, que “los hermanos le mandaron hacer a San Blas y Santa Polonia, las quales pusieron en dicho retablo en sus fiestas del año...”. Trajo además a colación que Diego Sánchez Merodio, “pintor”, había dado limosna para que lo enterrasen en la capilla de los plateros, pero que sus mayordomos no se lo aceptaron, aunque fue enterrado en ella sin costo alguno, como obra pía. Mencionó, también, que cuando Antonio Ruiz Barragán envió a los “rreynos” de España una relación para obtener el jubileo “no se trataba de cofradía, y entendía que fue por error de pluma del que escribió [la bula]... poner la demasía que era cofradía”. Concordó en que “un día domingo todos los hermanos se habían reunido para hacer todas las cuentas de libros y papeles que había tocantes a ella”, y que estaban satisfechos de las mismas; y que “no teniendo a quien darlas sino sólo entre los susodichos se quemaron”. Recordó que así lo hizo Pedro Negrillo, “que todos los papeles rotos los había coxido y llevado a su casa y quemó porque no quedasen ningunos”. Por último, “que nunca había visto [que el provisor ordenase] se les tomasen cuenta...”²³¹. De hecho, la probanza más ajustada a los argumentos de los plateros la aportó nuestro personaje, Pedro Negrillo, a quien le tocó declarar el 8 de mayo de 1620. En esta ocasión, nuestro testigo sostuvo “ques de hedad de treinta y quatro años”, y “hace doce años está en esta ciudad, y ha visto como hermano que es de San Eloy cómo no ha tenido ni tiene fundación de cofradía, ni es visitada por el ordinario; y que quando la dicha ermandad quería sselebrar la fiesta del dicho San Eloy cada qual para el gasto della iba contribuyendo y dando de limosna lo que quería conforme el caudal que tenía, como lo había hecho este testigo”. Rechazó que persona alguna de la hermandad haya recibido de otra u otras extrañas ninguna limosna, por no ser cofradía canónicamente fundada; antes bien, sabía que algunas personas habían dejado después de sus días limosna para el santo titular, pero los mayordomos no la recibían. Sostuvo que él “dio de limosna para añadir a San Blas y Santo Polonia en el altar y tabernáculo del dicho Santo

231 *Ibidem*, fols. 158v-160v.

Eloy alguna cantidad de pesos, como asimismo hicieron todos los demás hermanos, que a su costa se hicieran los dichos santos sin que para ello otras persona alguna aya dado cosa para lo susodicho”. Negó, a continuación, “que en la celebración de los dichos santos se haya puesto mesa ni plato en la iglesia para pedir limosna”. Asimismo, “que rressien venido a esta dicha ciudad, vido que en la dicha capilla de San Eloy, y arrimado a la reja, estaua un cepo para que en él algunos hermanos fuesen echando limosna, [pero] luego se acordó que se quitase por causa de que los dichos hermanos diesen sus limosnas a los mayordomos”. Dijo que había sido testigo de que “no han querido los mayordomos desta dicha hermandad yr a entierros de personas extrañas por limosna”; y volvió a recordar el caso del dorador Diego Sánchez Merodio, y además el de otros pobres enterrados gratuitamente. Repitió, que sabía de oídas, que la memoria enviada por Ruiz Barragán a España para alcanzar el jubileo no indicaba tratase de una cofradía, ni que ésta tampoco fue canónicamente fundada; y que en todo caso se trató de un error de estilo que así fuera considerada en Roma.

Sostuvo también que “se hallo presente en la junta en que la dicha hermandad hizo para tomar quantas, así a los dicho xpobal Sánchez como a todos los demás que hasta aquel día auían sido mayordomos de la dicha ermandad de San Eloy”, “y vido se rrompieron algunos papeles eçepto algunos que después hicieron de ellos lo mismo en un cabildo, y que fueron los dichos papeles las quantas que hasta entonces se habían tomado a los dichos mayordomos, así a los presentes como a los pasados; y que lo hicieron los susodichos por causa de que no auía a quién dar las dichas quantas, como nunca lo hubo ni se pidieron a los dicho mayordomos”. “Que alguna parte de dichos papeles y quantas rrotos, como estaban, llevó éste a su casa y los quemó y metió en la fragua para el dicho efecto, por quitar algunas confusiones”. Acotó a este respecto, que entre los papeles que se quemaron estuvieron los de los mayordomos Antonio Ruiz Barragán y Lorenzo Peralta. Insistió en que la hermandad de San Eloy “nunca a ssido ni fue fundada... con licencia del hordinario ni había tenido nombre de cofradía”. Finalmente, expresó que había “oído dessir ... a los mayordomos que estando el dicho Santo San Eloy en el monasterio de Nuestra Señora de la Merced, le trasladaron al de San Agustín, donde al presente está, sin que para hasserlo ubiese en el dicho de la merced contradicción alguna por los religiosos del dicho monasterio”²³². Ahora bien, a pesar de esta aparente coherencia argumental, hay que señalar que Negrillo actuaba con

232 *Ibidem*, fols.175v-179vr

espíritu de cuerpo, pues sostuvo cosas que no se concedían definitivamente con la verdad. Por ejemplo, al decir que aportó dinero para “añadir” los santos San Blas y Santa Apolonia en el altar, se contradecía flagrantemente. Durante el proceso, él mismo había confesado que llegó a Lima en torno a 1608 y, siendo así, cómo podía sostener ante el juez que lo había hecho si esto ocurrió entre 1600 y 1601; Negrillo, ya lo hemos demostrado, no figura como concurrente ni firmante a ninguno de los dos cabildos exhibidos en que se trató el asunto. Y de haberlo estado, supuesto negado, cómo era posible que, a pie juntillas, dijera que se había enterado del traslado cofrade sólo “de oídas”. Por otro lado, no era convincente sostener la absoluta necesidad de tener que quemar las cuentas de la institución, porque supuestamente no hubiese autoridad a quien se rendan; conservar estos documentos era más bien necesario para efectos de la gestión de su corporación, incluido resguardar los propios intereses de los asociados frente a eventuales reclamaciones de terceros.

Sabemos que el estado de las cuentas era guardado cuidadosamente por todas las organizaciones coloniales en sus respectivos libros, donde, por lo demás, constaban los finiquitos que eximían de cualquier responsabilidad futura a los mayordomos salientes. Aunque los hermanos de San Eloy de una y otra facción y sus letrados hablaban de la existencia de libros desde 1600, a la fecha no presentaba otro que no sea el de limosnas.

Otro testimonio del que hay que rescatar, es el del platero de oro y otrora mayordomo, Rodrigo Sánchez Tufino, con treinta años de residencia en Lima. Él sostuvo que, “estando el santo san Eloy en el monasterio de Nuestra Señora de Las Mercedes no tenía capilla, y así por no tener ella y que no había comodidad para tener el santo, lo sacaron de allí, así este testigo como Antonio Ruiz Barragán, y lo trajeron a su casa y de allí dieron orden a comprar una capilla en el monasterio de San Agustín, y [que] para ello se obligaron con sus personas y bienes al dicho monasterio a pagarle la dicha capilla”²³³. Domingo Marroquín de Concha, platero y hermano, fue otro de los convocados, y acudió a declarar el 7 de mayo. Contaba en 1620 con 57 años de edad, y de él si cabe anotar algo es que refirió que “recién llegado a esta ciudad el año 1600, oyó decir del traslado del glorioso San Eloy del monasterio de La Merced al de San Agustín, donde este testigo luego lo vido”. Al día siguiente tocó el turno a Fray Francisco de la Serna, prior del convento de San Agustín. Él declaró que estando los hermanos

233 *Ibidem*, fols. 167r-168r.

de San Eloy en el monasterio de La Merced trataron de trasladarlo al de San Agustín, y que para ello concertaron la capilla, comprometiéndose a pagarlo con su hacienda y bienes; “y assí mismo hicieron para el dicho santo un rretablo, rrexa y bóveda, a costa de los susodichos; y que nunca ha sabido de que la hermandad estuviera sujeta la Ordinario ni fundada con su licencia. Tras él, por último, Pedro Gómez de Lampila, residente en el puerto del Callao y de 32 años de edad, coincidió con Pedro Negrillo, en cuanto a las cuentas que se tomaron, y que fue quien llevó buena parte de los papeles a su casa y los quemó”²³⁴.

Desde el 17 de agosto tocó al fiscal Antonio Rodríguez de la Cruz salir nuevamente a hacer frente a los plateros. Él también preparó un pliego interrogatorio de 11 preguntas. Y como en el caso anterior, sus testigos se reafirmaron en sus anteriores declaraciones, aunque esta vez reforzó su argumentación apelando a los testimonios de algunos religiosos del monasterio de Señor San Agustín. El primero en testificar fue el bachiller Lope de la Cruz, clérigo presbítero de 60 años, español peninsular y que había permanecido buena cuenta de años en los reinos de España. A través de su declaración, el fiscal se propuso poner cruz y raya a la afirmación de los plateros limenses que, por su sólo dicho, argumentaban que en España los plateros se organizaban como hermandad y no cofradía, y por ende no dependían del Ordinario. El bachiller Lope de la Cruz depuso que: “en los rreynos de España, de donde es natural, las cofradías de los plateros que ha visto en particular ésta de San Eloy an sido aprobadas y sujetas a el Hordinario y a sus visitas, y han acudido a las procesiones públicas con sus insignias y pendones en las ciudades y lugares donde están fundadas”. A manera de ejemplo, citó el caso de la de Burgos, ‘cabeza de Castilla’, “donde —acotó— había visto este testigo en las procesiones del Corpus a la cofradía de los plateros, “por su antigüedad”. En la ciudad de Burgos, en efecto, los plateros estaban organizados en cofradía. Para comprenderlo, basta conocer el litigio que los plateros Juan de Arciniega, Jerónimo Corseto y Miguel Hernández siguieron contra el célebre escultor de plata y oro Juan de Arce, por incumplir el orden establecido en la cofradía de San Eloy de llevar el pendón en la procesión del Corpus Christi el año 1595. Arce era vecino de Burgos, pero no agremiado a esta cofradía; aún así, en conceptos de los cofrades de San Eloy este solo hecho lo comprometía²³⁵. Otro tanto, refería, ocurría en la ciudad de Valladolid, donde los arropados por San Eloy salían

234 *Ibidem*, fols. 170r-183v.

235 ARC. Registro de Ejecutorias: Caja, 1780,46; caja, 1785,1; y, Caja 1785,2.

en las procesiones generales. El bachiller Lope de la Cruz, merece la pena anotar, no se quedó con los ejemplos peninsulares, en las Indias añadió que ocurría lo mismo en la ciudad de Quito, donde las cofradías eran llamadas por el Ordinario mediante pregón público, incluida la de los plateros de San Eloy. De otro lado, afirmó que como persona que había ejercido en la ciudad de Roma, era testigo de cómo se despachaba en la curia las gracias y los jubileos que su Santidad concedía, y que estos “se despachan por el tenor y forma en que se pedía la súplica a su Santidad y no de otra manera”. Para demostrarlo, se remitió a la manera en que estaba expedida la bula de la cofradía de San Eloy en Lima, donde aparecía el nombre y título con que habían sido pedida, que era el de: *confraternitas*: cofradía²³⁶.

Otro llamado a declarar fue fray Juan de Carbajal, de 60 años de edad, con 26 años de permanencia en el Perú y vicario del coro del monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes, quien lo hizo el 1 de setiembre. Sostuvo este religioso que cuando vino de España vio que la cofradía de San Eloy estaba “canónicamente fundada”, como las demás de la ciudad y “subjetas al hordinario”, y lo mismo oyó decir a los religiosos de su convento, siendo además algo público y notorio. El mercedario, contradiciendo también los testimonios de otra parte, expresó que al hacer la cofradía su traslado al monasterio de San Agustín “sse hizo con licencia del provisor que entonces era”; y por otra parte, que “muchas veces” había “visto pedir limosna un día de la semana a uno o dos veinte y cuatros de la dicha cofradía públicamente por las calles...”, y que lo hacían también en los días de fiesta, cuando “ponían una mesa a la puerta de la iglesia”. A su turno, el vicario del monasterio de La Merced, fray Luis de Porras de Aguirre, de 49 años, afirmó que hacía más de 30 años que residía en dicho monasterio y “vio que los plateros de oro y plata fundaron la cofradía de San Eloy”, “y tenían en el altar mayor de dicho monasterio el sancto hecho de bulto; y vio que la dicha fundación se hizo con licencia del provisor..., y, por esa condición, les dio licencia para que todos los años, el día de la festividad del Santo, le celebraran su fiesta, con misa cantada y sermón, y que después de ésta se llevaba a cabo su procesión, a la cual concurrían los hermanos veinticuatro con la cera e insignias; lo mismo que hacían en la procesión que todos los años efectuaba el convento en la celebración del Santísimo Sacramento en la infraoctava del Corpus; ocasión en que salían los cófrades de San Eloy con su santo patrón de bulto, acompañando la referida procesión por las calles con las demás del monasterio. Le constaba, asimismo, que todos los años se juntaban los

236 *Ibidem*, fols.200r-201r.

veinte y quattros de la cofradía de San Eloy en el día que tenían señalado para hacer sus cabildos, ‘donde les vio tener un libro en que estaban la fundación de la dicha cofradía hecha por el dicho hordinario, en que ponían y escribían las dichas elecciones y cabildos...’. Recordó, también, que en 1599, “los hermanos plateros y plateros de la dicha cofradía trataron de que el dicho monasterio de Nuestra Señora de la Mercedes les diesse capilla en la iglesssia dél, donde estuviesen; y que habiéndoles señalado en la que al presente está la de San Lorenzo, no la quisieron por estar en mejor lugar la que tenían los mulatos de la cofradía de Santa Justa y Rufina; y por esto trataron de mudar la dicha cofradía al monasterio de San Agustín a donde al presente está”. Para ello, sostuvo, “un día que estaua la iglesia urtaron los dichos plateros el dicho sancto y lo trasladaron de este monasterio al de San Agustín; y presume este testigo que tenían licencia del hordinario para hacer la dicha traslación porque en otra manera no se atrevieran a hacerlo; [y] que la parte del dicho monasterio [el de La Merced] no replicó en ello por ser personas pobres y no aprovechaban al monasterio en cosa alguna”. Fuera de lo anterior, afirmó que “en el tiempo en que estuvo en el dicho monasterio siempre, se tuvo la tal cofradía por tal cofradía, como cosa demás subjeta al ordinario, como las demás lo son; y que al tiempo en que estaban en este convento tenían una caja en la que ponían la cera y las demás insignias como hacían las demás cofradías”. Por último, coincidió en que “en la festividad del santo, los cofrades ponían a la puerta de la iglesia mesa donde recibían limosna”²³⁷.

El día 3 de setiembre, se constituyó idénticamente como testigo el bachiller Fernando Díaz de Arroyo, clérigo presbítero, de 44 años de edad. El declarante, sostuvo cosas sensatas, como que los plateros tenían que tener licencia del Ordinario para trasladarse de un convento a otro; que la gracias y jubileos concedidos por el Papa se concedieron en tanto que la corporación de San Eloy era cofradía canónicamente fundada y que estaba sujeta al Ordinario, como todas las demás de Lima, y por lo tanto debía obedecer y cumplir los mandatos del prelado como todas sus homólogas. Que las cofradías salían en todas las partes de España en las actos públicos, y por tanto “no era justo que aya diferencia en esta ciudad, siendo tan ilustre a los ojos de España”²³⁸.

Concluidos ambas actuaciones probatorias, los hermanos de San Eloy pidieron la lectura de sus testificaciones y, de ser menester, la agregación

237 AAL. Cofradías, Exp. 50:1, fols. 202r-207r.

238 Ibidem, fols. 207r-213v.

de cualquier otro punto útil a su defensa; pedido que fue aceptado. Así, el 14 de julio, Pedro Negrillo fue presentado nuevamente a declarar por Cristóbal Sánchez y Cristóbal Palomeque. El orífice, esta vez, se limitó a ratificarse en su declaración del 8 de mayo. Diego de Requena, por su parte, leyéndosele su actuación *verbo ad verbum*, hizo otro tanto; como también fueron los casos de Rodrigo Sánchez Tufino, Domingo Marroquín, el zapatero Antonio García, el platero Diego de la Torre, el escultor Martín Alonso de Mesa, Fray Antonio de Montearroyo, fray Miguel Gutiérrez y Francisco de la Serna²³⁹.

Exigido, mucho más extenso fue Antonio Ruiz Barragán, identificado como platero y 24 y de 53 años de edad. Él reconoció que, en efecto, había sido mayordomo de la hermandad, y que en ese desempeño, “trató con algunos hermanos del mismo arte de que el dicho sancto del dicho monasterio donde estaua, lo sacassen de allí y lo trasladasen al monasterio de San Agustín, como en efecto se hizo, comprando la capilla, para ponerle allí, y, asimismo, hacer, como hizo este testigo y otros que con él se congregaron, entierro para ellos y para sus hijos y mujeres”. Sostuvo, por otro lado, que sabía “como persona que trasladó el dicho santo del monasterio de Las Mercedes al de San Agustín, que no hicieron [los primeros nombrados] contradicción alguna por causa de no auer habido fundación de cofradía... y respecto desto y de auer treinta y tres años que conoce este testigo la dicha hermandad y ha ssido algunos dellos oficial de mayordomo della, y si ubiera la dicha fundación de cofradía no pudiera dejar de sauerlo o por lo menos auerlo oydo dessir; además de que los rreliгиозos de la merced avían de procurar estorbar el sacar el dicho santo de su casa...”. Por otro lado, agregó que “menos le consta a este testigo que de personas extrañas se aya recibido ni querido recibir limosnas algunas para la dicha hermandad, además que le consta que algunas personas, como es la una Diego Sánchez Merodio, dorador, dejó de limosna çinquenta pesos para que lo enterrasen en la dicha capilla, y sabe este testigo que los dichos mayordomos no lo quisieron recibir del albacea, y lo enterraron de gracia, como lo mismo se ha hecho con otras personas, todo a fin y celo de que tales personas ganen las gracias y indulgencias que se han concedido a las tales personas que se quieren enterrar en la dicha capilla y bóveda”. Tratando otro tema, respondió que “auiendo hecho el rretablo que agora tiene la dicha capilla de San Eloy, se acordó con parecer de todos los hermanos que se añadiesen a los gloriossos santos, San Blas y Santa Polonia, como hicieron, y, puestos en

239 *Ibidem*, fols. 214r.221v.

el dicho tabernáculo había visto que se les ha ido celebrando sus fiestas de la misma suerte que al dicho Sancto Eloy, contribuyendo para ello cada uno de los dichos hermanos para lo necesario en el gasto de las dichas fiestas, sin querer, como no han querido, admitir limosnas de personas extrañas”. Negó, a continuación, que en la fiesta de los santos se pusiese “plato para pedir limosna para los dichos sanctos”; y que si bien “había visto por vista de ojos puesto el dicho cepo, se acordó luego que se quitasse de donde estaua, a cussa de que no convenía que estuyese el dicho cepo puesto...”. Tomada esta decisión, agregó que en adelante “se recogía por las casas de los hermanos del dicho arte de plateros. Detalló, además, que “como tal mayordomo... trató con fray Antonio de Montearroyo, sacristán mayor que era del dicho monasterio de San Agustín, como quería enviar por un jubileo a Roma para las fiestas de los santos dichos, y en esta conformidad... hizo una memoria simple, por la cual pedía a sus agentes le alcanzasen un jubileo para el día de la festividad de los dichos santos, sin haber tratado de fundación alguna ni que fuese canónicamente instituida, porque él ha estado y está ynorante de las razones canónicamente instituidas; y así sabe por el estilo y modo del despacho de los demás jubileos que suelen poner las dichas razones, no auiendo como no ay tal fundación alguna que este él sepa, que no había habido fundación de la hermandad”, algo que sabía “por hauer sido mayordomo desde que lo sacó de La Merced y lo trasladó al monasterio de San Agustín...”. Reconociendo haber ejercido esta “mayordomía más de quince años”, tampoco entendía que en alguna oportunidad les hubiese pedido las cuentas. Sin embargo, ya hemos visto que el provisor del Arzobispado sí las mandó hacer, precisamente durante su mayordomía (1600-1601); pero él y su corporación se negaron a llevarla a cabo²⁴⁰.

El testimonio de otro declarante, Juan Díaz Galván, platero y 24, y de 60 años, el 3 setiembre, vale traerse a cita sólo para conocer que residiendo 40 años en Lima, no se acordaba si Montemayor o Diego Rodríguez habían antecedido a Antonio Ruiz Barragán en la mayordomía de San Eloy²⁴¹.

Del día 3, asimismo, resulta interesante el testimonio de Luis Lázaro, “mozo hermano de la cofradía”, “que es de sinquenta años, poco más o menos... y que es hermano de la dicha de San Eloy”. Estamos refiriéndonos, pues, a un platero, que no pasó de la categoría de oficial todavía a los 50 años, aunque como tal estaba incorporado a la controvertida organización.

240 *Ibidem*, fols.221r-224v.

241 *Ibidem*, fols.225r-v.

Lázaro, que sabía firmar perfectamente, conocía la hermandad desde que estaba en el monasterio de Nuestra Señora de las Mercedes; y, según él, a cosa de tres o cuatro años después que llegó a Lima, los entonces mayordomos de San Eloy sacaron el santo de dicho monasterio y lo llevaron al de San Agustín, a causa de la mala relación que la orden tenía con los mayordomos y hermanos. Lázaro, cabe agregar, se ufanaba de ser “hermano, y de los más antiguos”, y de haber “ssido uno de los primeros que entonces ayudaron con su limosna, como los demás, a comprar la capilla... asimismo el retablo que para su adorno se hizo...”. En otro orden de cosas, adujo que, en efecto, “se puso cepo, pero él no estuvo de acuerdo, y que fue de los que más lo abominaron”, puesto que se había hecho “por evadirse del dicho trauajo de andar por sus cassas todos los sábados, día en que estaba señalado por la dicha hermandad; y así, con acuerdo de los más de los dichos hermanos se quitó el cepo”²⁴².

A poco, el 17 de setiembre, Joan Lorenzo de Cella en nombre de los plateros, se dirigió al provisor aduciendo que su causa se hallaba bien probada, y cuestionando las declaraciones de los testigos de la parte contraria, pidió que sean tachados. Y el 10 de noviembre, que además la causa se diese “por conclusa”. Ante este pedido, el provisor dio traslado al fiscal eclesiástico, y, este aceptó. En tal conformidad, el 24 de noviembre de 1620, el doctor Feliciano de la Vega dio la causa por agotada y citó a las partes “para oír sentencia”. De ello, ambas fueron notificadas el 2 de diciembre²⁴³.

De esta manera, citadas las partes, el 7 de enero de 1621, el provisor, vistos los alegatos y pruebas aportadas en la causa que llama “Cofradía y Hermandad de San Eloy”, sobre que salgan en las procesiones generales, en forma de cofradía, y que den cuenta de las limosnas y demás bienes que le pertenezca; considerando que los plateros desconocían de manera ilegal la autoridad eclesiástica, su constitución canónica; haberse rehusado sistemáticamente a rendir el estado de sus cuentas; haberse negado a exhibir otro libro que no fuese el de limosnas, y percibir estas de particulares. Por otra parte, que en virtud de los alegatos y pruebas aportados por el fiscal, entre estos la bula apostólica, en la que constaba tratarse de la cofradía de San Eloy instituida canónicamente, y como tal se desempeñaba en la iglesia de San Agustín; y también porque los traslados de los cabildos exhibidos procedían del libro de fundación, cuya existencia y exhibición

242 *Ibidem*, fols.228r-231r.

243 *Ibidem*, fols. 255r-290r.

negaba y ocultaba en forma particular Antonio Ruiz Barragán. Y, fuera de ello, el litigio seguido entre las mismas facciones cofrades entre los años 1600 y 1601 demostraba que ambas, sobre todo por la recurrencia de la que era mayoritaria, estar sujetas al Ordinario, falló: que no había lugar a la pretensión de los plateros de San Eloy de no haberse constituido como hermandad o cofradía canónicamente fundada; que en adelante debía ser asumida como cofradía y como tal sujeta a la jurisdicción eclesiástica, dando cuenta de sus limosnas y bienes, y pueda ser visitada; además, salga en las procesiones generales las veces que se le requiera; y que tenga ordenanzas y estatutos con que se gobierne. Para tal efecto, concedió licencia a los plateros al objeto que el día de fiesta venidero se juntasen en cabildo en su capilla y las elaboren, y así, las que resulten sean presentadas ante su despacho, para que las apruebe y confirme. Por otro lado, se reservó el derecho de accionar contra los que resulten culpables de la ocultación del libro de Fundación y el de Cuentas. Los cofrades de San Eloy, por último, debían asumir el pago de las costas, ascendentes a 826 reales²⁴⁴.

Aunque el 15 de enero de 1621 los plateros limenses reaccionaron intentando revertir el caso, esta vez elevando un recurso de apelación ante el Arzobispado de Guamanga, derecho que el doctor de La Vega les concedió para que sea presentado en el plazo de treinta días y dentro de otros treinta trajeran el resultado, con apercibimiento de que pasado dicho término sería declarado desierto y la sentencia consentida y pasada en cosa juzgada, de aquel trámite nada bueno obtuvieron. La sentencia fue confirmada por el tribunal de Guamanga, el 7 julio de 1622²⁴⁵. Empero, antes esto sucediera, está claro que los plateros acataron la sentencia dada por el provisor Feliciano de la Vega; prueba de ello es que, aunque tramitaron la mencionada apelación y meses antes de que tomaran noticia de la confirmación que recaería sobre su corporación, el 13 de abril de 1622, tenían elaboradas sus Constituciones; las mismas que fueron presentadas por el otrora vapuleado mayordomo Antonio Ruiz Barragán, y Diego de Requena, ante el nuevo provisor y vicario general del Arzobispado de Lima, don Juan de Cabrera Benavides, quien actuó asesorado por el notario Antonio Trevejo²⁴⁶. Estas constituciones, luego de ser debidamente examinadas fueron aprobadas por el citado provisor²⁴⁷. Sobrevino entonces

244 *Ibidem*, fols. 292r-293r y 295r.

245 *Ibidem*, 2 fols. sueltos al fin del expediente.

246 Esteras-Gutiérrez, *Ob.cit.*, pág. 160.

247 *Ibidem*.

la anunciada confirmación y, de esta manera, luego de mucho tiempo y de una difícil relación, el Arzobispado de Lima sujetó definitivamente a su fuero y jurisdicción a los plateros de la cofradía del Glorioso Patrón San Eloy.

5.4. Pedro Negrillo, mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad

Posteriormente a la mayordomía ejercida por Pedro Negrillo en la hermandad de San Eloy, en 1625 hizo lo propio en la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad, fundada en el convento de La Merced²⁴⁸. Este hecho, una vez ms, nos habla de la gran estimación que se le tenía como persona y artífice. Sabemos que la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad era una de las más antiguas de Lima, la sexta, para ser más precisos; y, como todas las de la ciudad, presidida por la del Santísimo Sacramento de la Iglesia Mayor. Los documentos que hemos podido consultar indican que no se trataba de una institución de gran porte. De ella tenemos noticias que se remontan al año 1620 y, como no pocas, en la que menudeaban las contradicciones y pleitos. En el año 1627, el secretario Diego Sánchez Vadillo dio en arrendamiento una casa que la corporación tenía en la calle del Mesón Blanco. Quien la tomó fue el licenciado Francisco de Allosa, cura y vicario del pueblo de San Juan de Lurigancho; sin embargo, resultaba oneroso hacer efectiva la paga de la merced conductiva que había sido acordada, razón por la cual los mayordomos tuvieron que emplazarlo ante el provisor²⁴⁹. Las dificultades también se presentaban en el rubro de las cuentas. El año que acabamos de señalar, Benito Pérez, tras ejercer el cargo de mayordomo, y luego de efectuada la visita eclesiástica del licenciado Francisco Félix de Guzmán, reclamaba que los cofrades le debían 1553 pesos de a 8 reales. Los hermanos, sin embargo, afirmaban que dada la poca renta anual que la organización percibía —unos 80 pesos, y cuya mayor parte procedía de limosnas destinadas a la compra del aceite y la cera de su capilla, donde se exhibía el Santísimo—, no era posible atender ese pago; pero, y es más, que era costumbre que todos los gastos que los mayordomos hacían de su propio patrimonio solían perdonarlos a la institución, concedores que ésta no tenía con qué pagarlos²⁵⁰. Este tipo de dificultades, al parecer, eran endémicas en la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de la iglesia de La Merced, pues entre 1638 y 1639 comprobamos que su entonces mayordomo, Gonzalo Arias, se veía precisado a querrellarse con don Luis de Alvarado, por

248 AGN.PN. Sánchez Vadillo, Diego, Leg. 1760 (1625), fol. 1834r.

249 AAL. Cofradías, Leg. 14, Expediente 1 (1629).

250 AAL. Cofradías, Leg. 14, Expediente 2 (1929)

48 pesos procedentes de los corridos de tres años que pagaba por un censo otorgado a su favor²⁵¹. Aparte de haber ubicado información sobre el cargo ejercido por nuestro platero de oro en esta institución, lamentablemente no hemos podido encontrar información que proyecte luz sobre la actuación que tuvo como mayordomo.

5.5. Pedro Negrillo reelecto mayordomo de la Hermandad del Glorioso San Eloy

Sin embargo, ese ejercicio, ni el anterior, alcanzaron a igualar el cimero suceso que ocurriría tres años después, esto es, el 18 de junio de 1628. En esta fecha, por segunda vez, los hermanos 24 de la Hermandad del Glorioso San Eloy, eligieron a Pedro Negrillo como uno de los dos mayordomos que por entonces la regían²⁵², siguiendo la costumbre de sus pares de la ciudad de Sevilla y la villa y corte de Madrid²⁵³. En el desempeño del citado cargo, tocó a Pedro Negrillo atender en particular los asuntos concernientes a su especialización profesional; mientras que al otro mayordomo — plausiblemente Mateo Obregón— le correspondía ocuparse de los asuntos relativos a la especialidad de plateros de plata y mazonería. Decimos “en particular”, porque en general se trataba de una tarea a dos, como se verá un poco más adelante. Esta elección confirmó su alto grado de representación profesional, y fue el corolario de una larga andadura a la vera del Rímac; tarea en la que se ejercitó hasta el año de 1631, y no era fácil, como incluso se ponía en evidencia al celebrarse elecciones internas. En 1630, nuestro personaje dejando notar su contrariedad a este respecto, llegó a señalar que en tales ocasiones, “se ha seguido muchas confusiones y alborotos, perdiéndose el respecto”²⁵⁴. Tres años más tarde, al conformarse y aprobarse las ordenanzas del gremio en 1633, hubo necesidad, por decreto del ayuntamiento, que en las comentadas elecciones “se halle uno de los alcaldes ordinarios o fieles executores, y que sea por ante el escribano deste cabildo, pena de çinquenta pesos...”²⁵⁵.

251 AAL. Cofradías, Leg. 14, Expediente 3 (1636-1638).

252 Este número sería formalmente establecido en 1633, al instituirse el gremio, en la Ordenanza 2da., ya con el nombre de *alcaldes probadores*, elegidos entre los maestros de tienda en la víspera del año nuevo. Las reformadoras de 1778, aprobadas durante el gobierno de Manuel Guirior, que modifican la composición del cuadro directivo, establecen la elección de un mayordomo, dos alcaldes veedores -uno de oro y otro de plata- y cuatro diputados examinadores. Véase Quiroz Chueca, Francisco y Gerardo: *Las Ordenanzas de gremios de Lima (siglos XVI-XVIII)*. Lima: Historia. Serie documental/1., 1986, pp. 150 y 154.

253 AGN.PN. Torres de la Cámara, Bartolomé de, Leg. 1892 (1629), fol. 442v.

254 Esteras-Gutiérrez, Ob.cit., pág.12.

255 Quiroz, Francisco-Gerardo: *Las Ordenanzas de gremios de Lima (s.XVI-XVIII)*, Lima: ARTE

De la mayordomía de Pedro Negrillo en la cofradía de San Eloy ha sido posible espigar varias actuaciones. La primera, en el campo administrativo, es del año 1629, como poderdante de Fernando Sotomayor, procurador del número de la Real Audiencia; para que “represente a la hermandad en cualesquier causas civiles y criminales, eclesiásticas o seglares promovidas por ella o contra ella”²⁵⁶.

En cuanto se refiere las otras gestiones, merece la pena resaltar, también en 1629, la ornamentación de la capilla de su patrón. El 3 de marzo, Pedro Negrillo y Mateo de Obregón, haciéndose reconocer públicamente como plateros y mayordomos de la ‘Hermandad’ del Glorioso San Eloy, concertaron con el pintor —y a demás factor— el hispalense Agustín de Sojo, la pintura y el dorado de la capilla de su titular en el repetido convento de San Agustín. Como señala el concierto, Sojo se obligó “de pintar y dorar toda la capilla que la dicha hermandad tiene en el dicho convento donde está el altar del glorioso santo; así la techumbre de la bóveda della, como los arcos y pilares hasta el lugar que se señalare por los dichos mayordomos, que donde an de llegar los azulejos con que se ha de adornar la dicha capilla; y en los huecos della e de poner sus figuras de ángeles con insignias en las manos, según i en la manera que entre mi y los dichos maiordomos es tratado; y en quanto a los tres arcos que tiene la dicha capilla, que hacen cuatro con el hueco della, e de poner E ellos tarjas doradas con santos, los que me pidieren...y estofado de trecho a trecho...[Y se] obligó a dar hecha y acabada ... para el día del señor San Fráncico, cuatro de octubre que vendrá de este presente año...[por] mil y cien pesos de a ocho reales...”²⁵⁷.

La siguiente, es del 13 de agosto de 1630, fecha en la cual Pedro Negrillo, esta vez en compañía de Benito de Pereira y Antonio Ruiz Barragán, piden al prior y definidores del convento de San Agustín que convoquen a capítulo y traten y resuelvan el tema de la inclusión institucional de una Capitulación que formalice un punto sorprendentemente dejado de lado desde los tiempos de la fundación, vale decir, el acompañamiento de los religiosos en las honras fúnebres de los hermanos de San Eloy. Hasta entonces, cierto era que los padres solían hacerlo de manera voluntaria, por lo que en todas las oportunidades los hermanos expresaban su reconocimiento a la orden; sin embargo, era menester que el antiguo ritual de acompañar el cortejo fúnebre por ocho sacerdotes, tratándose de

diseño gráfico, 1986, pág. 151.

256 AGN.PN. Torres de la Cámara, Bartolomé de, Leg. 1892 (1629), fols. 349v.-350v.

257 San Cristóbal, Antonio: 1985, pág.135.

cualquier hermano o su mujer, o de doce si el fallecido era el mayordomo o su mujer, quedara formalizado por escrito. Fruto de esta iniciativa, el capítulo aprobó la petición, que además fue asentada en el Libro de Constituciones, aunque todo esto supuso concesiones comprensibles a la orden agustina. En adelante sus religiosos tendrían que acompañar a los hermanos de San Eloy en tales ocasiones, pero éstos se obligaban a celebrar las misas rezadas por las almas de los hermanos difuntos en el referido monasterio, las mismas que además deberían ser cantadas en la octava de Todos los Santos, mediando el abono de 18 pesos de limosna a favor del monasterio. Con los anotado, los religiosos se comprometieron a celebrar otras doce misas por los bienhechores vivos y difuntos de la hermandad, mediando también la entrega de una limosna al padre prior o a la persona que para tal efecto estuviera designada²⁵⁸. Este mismo año, por supuesto que nuestro personaje debió ser central en la organización de la corrida de toros que su corporación realizó en celebración del nacimiento del Príncipe de Asturias, Baltasar Carlos (que vino al mundo el 17 de octubre del año anterior), hijo del monarca Felipe IV e Isabel de Borbón. La corrida, sin embargo, programada para el 24 de setiembre, debió suspenderse al producirse un fuerte temblor que remeció a la ciudad. Esta, finalmente se llevó a cabo el 16 de diciembre por todo lo alto, con gran concurso de gente y regocijo, y en la que se obsequiaron valiosos regalos, como lo trató el diarista Suardo, “por ser digno de ser conocido”.

Los plateros colocaron letreros anunciando la jornada, cuajada de obsequios, caso todos de plata y oro, otorgados en consideración al estamento social de los concursantes y la habilidad que cada quien demostraría en la jornada. Se trataba de premiar las “mexores suertes”. Así establecido, el caballero que diera la mejor lanzada al toro se haría acreedor de una pieza de agua con su salvilla dorada y esmaltada, y al caballero que mejores maniobras hiciera a caballo, se le entregaría un bernegal de plata blanca grande.

Los caballeros rejoneadores que mejor faena lograra realizar, tendrían derecho a uno de siete premios que se ofrecían, por orden de mérito, así, una pieza de agua con salvilla dorada, una canastilla de plata, dos candeleros con platillos, dos candeleros con platillos y dos piezas más de agua, blanca. A los caballeros que se mostrasen como mejores jinetes, se harían acreedores de uno de los tres premios que ofrecían, por orden de

258 AGN.PN. Valenzuela, Juan de Leg. 1951 (1628-1630), fols. 318r.-321v.

mérito: al que mejor corriere y más airoso anduviere por la Plaza, una pieza de agua blanca acastañada; a los que le siguieren una pieza de agua con pie y una tembladera con asas. A los caballeros más galanes, una taza dorada de plata, y con el mismo criterio dos candeleros con platillos y una pieza de agua de pie. Por último, al caballero que con más desaire corriere, se le daría una higa de cristal guarnecida de oro. De otro lado, por lo que hace a la gente de a pie. Las personas que en rejoncillo matare al toro, recibirían uno de los cuatro pomos de plata que se pusieron en juego. A los que hicieren las mejores suertes con el toro uno de los doce galardones que ofrecían, con condición que si alguno “dexarretare” al animal perdería el premio. Para evaluar el mérito de cada concursante procedieron a nombrar tres jueces, que lo fueron los señores Diego de Carbajal, a la sazón correo mayor del reino; don Francisco Mesía y don Bartolomé de Osnayo, que oficiaban de contadores de la Caja Real.

La corrida se realizó el día que señalamos, a partir de las 6 de la tarde, con los premios a vista de toda la concurrencia. Antes de entrar los toros a la Plaza Mayor, se entregaron como obsequios a los señores condes y a los señores visitantes y de la Real Audiencia rejoncillos dorados y plateados con banderillas. El diarista Suardo relata que fueron muchos los caballeros que salieron a la plaza en pos de los premios y el aplauso de los espectadores; y que para más regocijo aun de la fiesta, los plateros sacaron cuatro llamas con dominguejos encima²⁵⁹. Esta fiesta fue muy celebrada en Lima, a tal punto que don Rodrigo de Carvajal y Robles hizo una relación escrita en silvas²⁶⁰.

La última referencia al desempeño como mayordomo de Pedro Negrillo, la espigamos el 27 de julio de 1631, fecha en cual él y Benito Pereira, “mayordomos de la cofradía Sant Eloy de los plateros”; y Antonio Ruiz Barragán, como “administrador de los bienes de los huérfanos de la dicha cofradía”, venden al capitán Manuel Rodríguez, un negro esclavo nombrado Domingo, de casta bran y 33 años, en cuantía de 400 pesos de a 8 reales. Esta ‘pieza de ébano’ fue entregada al comprador en la cárcel pública donde Domingo se encontraba preso por haber huido; Rodríguez, por su parte, se comprometió pagar su importe el día primero de octubre de ese año, como en efecto ocurrió²⁶¹. Esta venta traduce el celo de las autoridades de la cofradía de San Eloy en proteger a los niños cuyos padres, maestros o bien oficiales plateros, habían dejado de existir dejándolos desprotegidos.

259 Suardo, Ob.cit., págs.59-61.

260 Carvajal y Robles, Rodrigo: *Fiestas en Lima por el nacimiento del Príncipe Baltazar Carlos: Lima, 1632*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1950. Existen ejemplares en la BNP.

261 AGN.PN. Aldana, Cristóbal de, Leg.8 (1630-1631), fols.373r-374v.

Cumplían con ello la labor de asistencia social que constituía uno de los fines de su corporación. Torre Revello adelantó en 1932, que esta atención también comprendía la dispensada a las viudas y los familiares en situación de necesidad material; las visitas y limosnas entregadas a los hermanos enfermos; la dotación de huérfanas y otros actos de caridad cuyos beneficiarios eran personas no siempre vinculadas a dicha cofradía²⁶².

VI. EL ÓBITO DEL PLATERO DE ORO

6.1. El buen morir

En un apartado anterior, dimos cuenta sobre las últimas actuaciones comerciales de Pedro Negrillo, comprendidas en el arco temporal que va del 5 de febrero de 1632, en que el sedero Pedro de Reina se comprometió con él por 1600 pesos en razón de la adquisición de unas joyas²⁶³, y el 11 de marzo, en que nuestro personaje confiere un poder al capitán Joan de Hermua, que se embarcaba rumbo a Chile, y a Joan de Minaya, residente en ese lugar; para que en su nombre y en la vía que fuese más conveniente, cobren la cantidad de pesos que por esas partes le debían²⁶⁴. Sostuvimos que a partir de esta fecha, y en medio de una intensa actividad, no volvemos a encontrarlo en los documentos, lo cual nos lleva a pensar que con posterioridad a esta última fecha, Pedro Negrillo cayó súbitamente enfermo.

En efecto, el próximo enlace sólo lo encontramos el día 12 de abril de 1632, postrado en cama, dictando su testamento ante el escribano Juan de Valenzuela y cinco testigos que lo solemnizaron, a saber: Gerónimo de Castro, Miguel Gerónimo de Loayza, Francisco Cevallos, el bachiller Pedro Sánchez y Jacinto Jiménez. Se trataba de nuevas amistades del artífice, todas hechas en Lima; los dos últimos acreedores suyos en pequeñas sumas, esto es 50 y 80 pesos, respectivamente. Negrillo no otorgó un testamento cerrado, el número de testigos —cinco en vez de siete, para validar este último, según establecía el antiguo derecho castellano— y la confianza que tenía en su esposa y albaceas lo hicieron innecesario. Al testar, el platero de oro alcanzó a poner su nombre y firma, aún claros.

262 Torre Ravello, Ob.cit., pág.20.

263 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1960 (1632), fol. 248r.

264 *Ibidem*, fol. 511r.

Al examinar las disposiciones contenidas en las últimas voluntades del maeso matritense, pronto advertimos el natural interés suyo por consignar los datos esenciales de su vida y su familia, pero, como también es lógico comprender en función de su actividad, se concentró de manera particular y hasta con afán puntilloso, en señalar cuanto estaba relacionado con sus deudas y acreencias; posible debido a que aún conservaba la mente lúcida, como que ese trance declaró estar plenamente “en mi memoria, juicio y entendimiento natural”.

El testamento del artífice contiene una lista bastante detallada de sus débitos y acreencias, tanto como el número y nombre de las personas relacionadas a éstos. En cuanto a los débitos se trata, en treinta ítems menciona a otras tantas personas, a quienes debía unos 16876 pesos; cantidad expresiva de la cota que habían alcanzado sus transacciones, aunque no corresponden a los niveles de un acaudalado mercader perulero.

En cuanto se refiere específicamente a las personas, se advierte que se trata en buena parte de miembros prominentes de la sociedad limeña; entre ellos, el capitán Diego de Agüero —ya difunto—; don Alonso de Mendoza; el presentado fray Lázaro Velázquez; el tesorero Martín de Urdanis; el licenciado don Fernando de Saavedra, alcalde del crimen de la Real Audiencia; su compadre el tesorero Juan Martínez de Uceda; doña Magdalena de Bustamante, viuda de Juan de Sarria; don Gregorio Barreto; don Antonio Enríquez; su compadre también y banquero, Juan de la Cueva; doña Feliciano de Arroyo; doña Flujencia de Lugo, y don Francisco de Gutiérrez Flores²⁶⁵. Esto es perfectamente comprensible, si tenemos presente que desde la primera hora en el Perú, gente de los estamentos superiores incursionaron en la actividad comercial, no sólo de joyas, y como algunos en el presente caso, como factores o encomenderos de Pedro Negrillo.

Por lo que respecta a las acreencias, el valor de las mismas resulta ostensiblemente menor, 7656 pesos. No obstante, es necesario tener presente que, como él mismo afirma, tenía además “quantas con otras personas, por cuenta de libro i en otras memorias de que me deben cantidad de pesos...”²⁶⁶; y también, no cabe olvidar que sus adeudos suponen —no sólo en cuanto se relaciona a la comercialización de joyería que recibía en consignación, o en compra a plazos—, la existencia de un porcentaje adicional a su favor.

265 *Ibidem*, fols. 861v-864r.

266 *Ibidem*, fols. 864r-866v.

El testamento, por otro lado, es indicativo del alcance que tuvieron sus operaciones en el mercado interno colonial; pero también prueba que, incluso, particularmente en los últimos años de su actividad llegó a realizar operaciones directamente en Sevilla, más en condición de agente, como bien traduce su relación con Miguel de Salcedo Reynalte, y el suegro de éste, Cristóbal de Sarabia. Declara, en efecto en una de sus cláusulas dispositivas, que: “debo a Miguel de Zalzedo rreinalte, vecino de Sevilla y a su suegro Xpoual de sarauia, mill pesos de a ocho, poco más o menos; y para que se sepa la cantidad cierta, rremitirán La quenta de lo que me [h] an enviado y de lo que les [h]e dado. Y si paresçiere deberles más cantidad de los ocho mill pesos mando se les pague...”²⁶⁷.

En cuanto a los otros bienes del orfebre, el testamento recoge “las mejoras de las casas en que [vivía] i otras accesorias a Ellas... Una de las casas [propiedad] de los niños huérfanos, y la otra de las cárceles...”, datos antes anotados; no así que el artífice dio poder expreso a doña Eugenia Angelino para que haga el nombramiento sucesorio de por vidas y todo lo demás que conviniese a este respecto; lo cual quiere significar que ni uno ni otro desearon desprenderse definitivamente de estas propiedades.

Con las mejoras, asimismo, aparece escrita la manda que se haga inventario de los esclavos, perlas, joyas, plata labrada y menaje que el testador tenía reunidos en su casa; tarea para la cual designó al padre fray Gabriel de Velázquez²⁶⁸. Quedan por otro lado, señalados los lienzos y demás objetos artísticos que poseía y se lucían en los diferentes ambientes de su holgada casa. En cuanto se refiere específicamente a las pinturas, no consideró sin embargo la conveniencia de hacer mayores precisiones acerca de sus autorías, ni siquiera en atención a que en algunos casos, de hecho habían salido de la paleta de su suegro, el destacado pintor Angelino Medoro, vuelto a España en 1620. De hecho, lo era por lo menos el cuadro del Buen Pastor, que su esposa tanto estimó y conservó hasta el día de su muerte.

Referido todo esto, por último, nombra a sus universales herederos: doña María Negrillo, doña Josefa Negrillo, doña Juana de Meneses, Alonso Negrillo, doña Apolonia Negrillo, doña Jacoba Negrillo, doña Eugenia Negrillo y Pedro Negrillo, todos, como bien dice, “mis hixos i de la dicha mi mujer; para que [h]ayan los dichos mis bienes i haçiendas, deudas,

267 *Ibidem*, fol. 863v.

268 *Ibidem*, fols. 866r-866v.

derechos y açiones..., con la bendición de Dios i mía...”. Deja, como queda dicho, a doña Eugenia Angelino, al tesorero Juan Martínez de Uceda, a Juan de la Cueva, “mis compadres”, y Antonio Ruiz Barragán, como sus albaceas; quienes al entrar en poder de sus bienes debían de proceder a venderlos en pública almoneda o fuera de ella, y de su valor hacer que se cumplan sus disposiciones de última voluntad.

Con lo anterior, en mérito al amor tan grande que declara había profesado a sus cuatro albaceas, particularmente a su esposa, ruega que hagan todo el bien necesario por la salvación de su alma y, por cierto con conmovedora ternura, que se acuerden de sus hijos; para lo cual, incluso pide a una íntima amiga del matrimonio, doña Mariana de Valverde, que haga buenas obras por sus hijas, en atención a que él había favorecido repetidamente a doña Paula de Valverde, hermana de aquella, a quien, además, perdona mucha cantidad de pesos que todavía le debía.

Finalmente, se dirige a su esposa, a quien agradece, por el amor, voluntad y satisfacción que le ha dado a manos llenas, y, como no podía ser diferente, la nombra tutora y curadora de sus hijos²⁶⁹.

Desafortunadamente, al día siguiente la salud de Pedro Negrillo se agravó irreversiblemente, y falleció. En el diario que el conde de Chinchón encargó escribir al otrora doctrinero en los Chocorbos, Juan Antonio Suardo desde 1629, éste insertó una expresiva nota necrológica, dando cuenta que el día 13 de abril,

Murió Pedro Negrillo, platero de oro, perssona muy bien recibida en esta república; dicen que dejó más hijas que hacienda y que es más lo que deve que lo que se entiende tenía²⁷⁰.

Dejando a un lado los rumores, si hacemos un cruce de datos basados en sus propias declaraciones, al ocurrir su deceso tenía 42 años de edad, vividos casi por partes iguales entre el solar matritense en que vino al mundo y la ciudad de Lima, el ambiente de sus más grandes realizaciones personales y profesionales.

Tras fallecer, a pedido de su esposa, el escribano público Juan de Valenzuela concurrió a la casa del platero de oro, a los efectos de dar fe

269 *Ibidem*, fols.866v-867v.

270 Suardo, Juan Antonio: *Diario de Lima* (1629 - 1634), Lima: Concejo Provincial de Lima, 1935, pág.177.

notarial de su muerte; diligencia en la cual comprobó, que “vio muerto a lo que parecía Pedro Negrillo, y como tal estaba amortajado en las casas de su morada con el habito de Nuestra Señora de las Mercedes..., en catorce días del mes de abril año de mil y seiscientos y treinta y dos”. El procurador de la audiencia Josephe de Cobos y Pedro Bastante -éste, tal vez pariente de un colega suyo, el platero de oro, Rodrigo Bastante-, actuaron como testigos²⁷¹.

6.2. La viuda doña Eugenia Angelino, albacea y tenedora de los bienes de su extinto esposo

Doña Eugenia Angelino quedó expresamente designada por su fallecido esposo como la albacea, tenedora de sus bienes y tutora y curadora de sus hijos; y sus compadres el tesorero Juan Martínez de Uceda y el banquero Juan de la Cueva, así como el arquitecto Juan Martínez de Arrona como sus albaceas y tenedores de bienes.

Como es lógico suponer, la primera tarea que asumieron estas personas fue cumplir con las disposiciones espirituales del extinto. En consecuencia, hubo que considerar una de dos opciones: sepultarlo en la bóveda de la capilla de la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad en el convento de La Merced, de la que era hermano 24 y su mayordomo, estando acabada; o en su defecto, en el inter, depositar su cuerpo en la bóveda que correspondía a los religiosos del mencionado convento. Al señalar esto, no deja de sorprender que Pedro Negrillo no haya dispuesto ser sepultado en la bóveda que los plateros poseían en la capilla de San Eloy en la iglesia de San Agustín, ni siquiera de manera provisional. Es muy probable que la devoción mariana profesada por el artífice, patente en el preámbulo de su testamento, o mejor que ello, en el número de los cuadros que poseyó sobre este tema, y por sobre todo, el hecho de que su hermano, el padre maestro Gabriel Negrillo, tan ligado a él, incluso en los negocios, fuera religioso mercedario, pesaron grandemente en aquella íntima elección; por no dejar de mencionar que él mismo, por otro lado, tuvo una relación muy cercana con la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes.

Cumpliendo con su entera voluntad, Pedro Negrillo fue llevado a enterrar en la mejor forma posible, diríase que hasta con pompa, en correspondencia con la estimación social que disfrutó en vida, como queda plenamente demostrado a lo largo de nuestra exposición. En tanto

271 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg.1960 (1632), fol.861r

que había dejado a la elección de sus albaceas la forma en que se lleven a cabo los actos, hubo acuerdo en contratar los servicios fúnebres de la Santa Iglesia Catedral, que en virtud de esta decisión puso la cruz alta, cura, sacristán, la capa, las dos posas, seis acompañantes, doce menores y los dobles de campanas que anunciaron públicamente la salida del cortejo fúnebre de su casa; servicios por los que, claro está, se dio limosna²⁷². Por su parte, Bartolomé Cívico, notario de Lima, en tanto que mayordomo de los bienes de los Niños Huérfanos, envió otros doce niños, cuya participación también se satisfizo²⁷³. Las exequias constaron de velatorio y seguimiento del cortejo fúnebre en los que se quemaron cincuentatré libras de cera labrada, proporcionadas por el cerero Sebastián de Valladolid²⁷⁴; asimismo, la celebración de una misa cantada de cuerpo presente en sufragio de su alma, correspondiendo al deseo ferviente del testador de poner su alma “en carrera de salvación”; razón por la que, además, las honras se extendieron a la celebración de otras cien misas adicionales, fuera de cumplirse con la misma intención intercesora, con las mandas forzosas que dejó ordenadas, a razón de seis pesos por cada beneficiario. Si las Constituciones de la Hermandad de San Eloy de 1622 se cumplieron, debieron asimismo acompañarlo todos los hermanos plateros vinculados a esta institución portando “diez y seis cirios”, y haber contribuido con un peso cada uno para la celebración de la misa por su ánima en la iglesia del convento de San Agustín; sin olvidar honrar el compromiso de ayudar a la viuda en caso de necesidad²⁷⁵.

Desde el 10 de mayo, y a lo largo de todo el primer año, ubicamos sobre todo a la viuda doña Eugenia Angelino realizando un significativo número de gestiones encaminadas, principalmente, a la liquidación de sus deudas. No hablamos por supuesto de un período cronológicamente riguroso. Este día, en efecto, la hija del pintor compareció ante el gobernador y alcalde ordinario don Gabriel de Acuña para hacer una petición, con el fin de que, anteponiendo su autoridad y decreto real, le concediese licencia para que

272 En cumplimiento de esta manda, el 20 de abril de 1632, el banquero Juan de la Cueva dio al licenciado Bernardo de Paz, colector de la Catedral, 61 patacones y 2 reales de a 8 el peso. AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1963 (1632-1633), fol.356.

273 El 8 de julio del mismo año, Cívico confesó haber recibido de la viuda Eugenia Angelino, por mano del presentado fray Lázaro Velázquez, 12 pesos por tales conceptos. *Ibidem*, fol 363v.

274 El 23 de diciembre del mismo año, el cerero Salvador de Valladolid, depuso haber recibido de la viuda Eugenia Angelino, por mano del contador Juan Martínez de Uceda, 93 pesos de a 8 reales por las velas y hachones que proporcionó. *Ibidem*, fol.366r.

275 La transcripción del documento en Torre Revello, Ob. cit., Apéndices documentales, N° 8, págs. XX y XXI.

pueda llevarse a cabo el inventario de los bienes dejados por su marido. Así lo hizo Acuña, cometiendo dicha actuación al escribano Juan de Valenzuela, quien, por su parte, sin esperar más, procedió a hacerlo el mismo día, en presencia del tesorero Juan Martínez de Uceda.

El escribano sistematizó el registro de los bienes considerados más estimables; y gran lástima, porque, por un lado, ese hecho no permite enterarnos de todo cuanto exactamente tuvo; y, por otro lado, nos impide reconstruir particularmente la disposición de los bienes artísticos que se lucían en cada uno de los ambientes de su casa; para comprender mejor la función social asignada a los mismos, sobre la base de su iconografía y significado simbólico. Juan de Valenzuela registró:

Propiedades: dos casas con tres puertas a la calle “de por 5 vidas” en la calle de los Plateros; una propiedad de las Cárceles y la otra de los Niños Huérfanos.

El *mobiliario*: un escaparate de madera de tres varas de alto, una cuja blanca de madera, una tinajera de madera, una alacena de madera, seis sillas grandes de madera, un bufete grande de madera, una silla de manos literilla, una caja de China grande, un escritorio viejo de Quito, otro más pequeño dorado, un tapete grande de Cajamarca, otro pequeño viejo cairino, cinco taburetes bordados (dos en terciopelo y tres en baqueta) y dos bufetillos pequeños.

La *platería de su servicio*: una fuente blanca grande de plata que parecía haber sido dorada, un platero de plata blanca grande y hondo y dos limetas blancas de plata, dos candeleros de plata deshermanados, un jarro de plata de pico, un salero de plata dorado de dos piezas, dos vinagreras de plata dorada, una cuchara de plata agujereada para espumar, un tenedor de plata, una olla de plata con dos asas y su tapadera, otra ollita de plata de una asa, una tasa dorada alta de pie de plata, y un coco para chocolate guarnecido de plata dorada con su tapadera. Todo esto pesó setenta y cuatro marcos y siete onzas y media.

Prendas de vestir (sólo las suyas): un vestido de hombre de damasquillo, traído, calzón y ropilla, dos ferreruelos, uno de paño y otro de marana [sic]; un armador de cordobán de Ciudad Real, un vestido de hombre de tafetán cabellado, traído, guarnecido de negro; un calzón y ropilla de lana leonada cuajado de negro, un habitillo de chamelote noguerado con flores verdes con tres guarniciones de oro, un habitillo encuellado de chaul de China y una

guarnición de oro, una ropilla de chamelote pardo con flores nogueradas y tres guarniciones/de seda, un faldellín de damasco carmesí con dieciocho guarniciones de oro, y cuatro camisas nuevas de hombre de Ruan.

Ajuar de cama: una sobrecama de terciopelo azul bordada de china de oro.

Armas: una espada negra y un arcabuz con sus frascos.

Obras de arte: un cuadro del Buen Pastor de tres varas de largo, otro cuadro de San Joaquín y Nuestra Señora de tres varas, otro cuadro de la Manzana de la Discordia de tres varas de largo, Doce emperadores de vara y cuarta, dos cuadros de galeras y navíos al olio, quince cuadros de frutas, siete cuadros de Ermitaños de vara y cuarta, otros dos del mismo tamaño de Saúl y Judith, un San Sebastián de tres varas, una imagen de la Nuestra Señora de la Antigua de dos varas, un San Miguel de vara y tres cuartos, dos cuadros de Nuestras Señora de poco más de a una vara, un Templo de David de los varas, dos cuadros del Nacimiento y San Juan Bautista de vara y media, otra imagen de Nuestra Señora y unos Niños, doce vitelas de pájaros, otras seis vitelas chicas de pájaros pequeños, una vitela grande de papagayos, doce paisillos pequeños, dos láminas juntas de San Josephe y de Nuestra Señora, ocho láminas pequeñas con guarnición de peral, cuatro láminas con guarnición del Baño de unos Niños, un cuadro de Felipe Segundo viejo, un Alabado de una vara, seis paños pintados de pájaros de Flandes para colgar viejos, tres mapas, un Cristo crucificado de bulto, y finalmente dos relicarios del baño e iluminaciones.

Joyas: veinte pares de sarcillos de cristal, seis pares de sarcillos de esmeraldas finas, dos pares de sarcillos de perlas, dos rocas de perlas netas, un presita de perlas, tres cintillos de oro el uno de perlas y los dos de clavetes.

Herramientas de joyero: cinco cajones de platero y un banco de tirar.

Y, por último,

Esclavos: seis piezas de esclavos negros, dos negras grandes, la una llamada Leonor, la otra María; un negro nombrado Juan bañón, y otro Pedro fulupo, una negrita criolla de once años llamada Felipa y otra María fulupa de catorce años, otro negro llamado Pablo criollo, un mulatillo de doce años, que era Juan, y por último un negrito de un año²⁷⁶.

276 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg.1963 (1633), fols. 347r-350v.

Realizado este inventario, doña Eugenia Angelino declaró no haber quedado más bienes que los registrados, y que cuando aparecieren otros, lo pondría en conocimiento de las autoridades para proceder a hacer lo mismo, quedando comprometida bajo juramento. La viuda debía conservar todos estos bienes en su poder para dar cuenta cada vez que la autoridad se lo pidiese. Como garantía de ello, debió obligar su persona y bienes y otorgar poder a los jueces de cualquier parte y a los alcaldes de corte, además de renunciar a todas las leyes y derechos que concurrieran en su favor.

Las exigencias hechas a la acongojada viuda tenían sobrados motivos.

Las acreencias del malogrado platero de oro, mercader, correo de valores y empresario eran considerables, contraídas tanto en el Perú como en España. La muerte había sorprendido a Pedro Negrillo en medio de una gran actividad. Él, como todo hombre de negocios, tenía un libro donde registraba todas y cada una de sus operaciones, así como también diversas memorias en que constaba con precisión la naturaleza de sus encargos o de los que se había hecho cargo; tenía a todos sus acreedores presentes. De todo ello hace demostración en su testamento, en el cual puso un apartado de “deudas”, sobre las cuales damos cuenta a continuación. Anotarlo, sin embargo, no significa sostener que él fuese una suerte de sobre endeudado; todo lo contrario, era alguien que en función de su amplia actividad estaba comprometido a pagar por el recibo de mercaderías de fiado, que una vez que fuesen comercializadas a la vez que estaba obligado a pagar su importe, tenía derecho a deducir sus ganancias; por eso le veremos utilizar recurrentemente frases como: “del resto y ajusticiamiento de cuentas” o bien “por su cuenta”. Los negocios que Negrillo nos hace saber que tenía con Miguel de Salcedo Reynalte —hijo del mercader Cristóbal de Salcedo Reynalte, “rico y abonado”, actuante también en Portobelo²⁷⁷—, quien por sobre todo era su proveedor de mercancías y joyas desde Sevilla, nos ofrece prueba de ello. A punto de fallecer, Negrillo sólo debía a Salcedo poco más o menos 1000 pesos, los cuales eran el saldo de otros 8000 pesos negociados hasta entonces.

Con estas prevenciones, debía a Pedro Díaz Colado, residente en Barranca 1600 pesos de a ocho, del resto y ajustamiento de cuentas; a don Gregorio

277 Miguel, vecino en la collación de La Magdalena en 1608, a los 26 años de edad pidió licencia para viajar al Perú, donde antes ya había estado. Para la obtención de la licencia ofreció como fiador a su padre, el mercader Cristóbal de Salcedo Reynalte, a quien define como queda señalado. AGI. Contratación, 5305, N° 6.

Barreto otros 2200, a su compadre el tesorero Juan Martínez de Uzeda “lo que parecerá por su cuenta”, a Antonio González, vecino del Callao, 880 patacones del “resto de cuentas”; al convento de Nuestra Señora de las Mercedes 440 pesos y 4 reales de a ocho por unos diamantes y camafeos que habían sido bienes del capitán Diego de Agüero; al padre presentado fray Lázaro Velásquez 568 patacones y 7 reales de saldo y ajustamiento de “nuestras cuentas”; al padre Alonso Fuertes de Herrera de la Compañía de Jesús 681 pesos de a ocho, resto de otros 1192 que en nombre de Martín de Urdanis (Hurdáiz), tesorero de la Real Hacienda/de Chile, cobró de la caja Real; a Josephe de Cobos 1150 pesos de a ocho, “de rresto de escriptura de mayor quantía”; a Dionisio Correa 150 pesos “de rresto De la joya que vendí del suso dicho”, y otros 272 y 2 reales, “por librança de Fernando de Alarcón a quien los debo de rresto de nuestras cuentas”; al mercader Juan de Otazo “la cantidad de pesos que parecerá por la cuenta de su libro, de lo qual se ha de escalfar un hábito que debe mi hermano y otro Antonio Ruiz Barragán”; a Diego de Padilla “dos piessas de chau y dies i siete varas de melinge; partida debida por su hermano”; a la viuda de Juan de Sarria, doña Magdalena de Bustamante, 99 pesos “de cuenta de unos cristales y unos lienços”; a don Antonio Enríquez 194 patacones “de rresto de quinientos”, a Alonso González de la Carrera “lo que parecerá de rresto de una escriptura, y a cuenta he dado lo que pareçiere hauer rresiuido, y más 14 pesos de unos juguetillos que se le an hecho”, 12 pesos “de la hechura de un rrosario”, y más otros 20 pesos “de la crus del rrosario que se aderezó esta semana santa”; a Juan Navarro 48 pesos y 2 reales, 20 de los cuales debía pagar “mi hermano”; a Antonio de Rosas 225 pesos de a ocho, “de nueue honças de perlas vendidas a Veinte Y çinco pesos”; a Juan de San Millán “de rresto de todas cuentas” indicado en “una memoria que le tengo dada escrita e firmada de mi letra y mano, proçedida de las joyas de Roberto Corbete”. Esta incluía, además, “tres sortixas finas” que estaban en poder de Negrillo y por las que se había de dar 42 pesos “por todas tres”; el resto eran “falzas”, que también se encontraban en su tienda y él, como perito que fue, estimó cada una en 7 pesos.

Debía también a Miguel de Salcedo Reynalte —hijo de Cristóbal—, “vezino de Sevilla i a su suegro Xpoual de Sarabia” 1000 pesos, “poco más o menos”, sobre lo cual añadía: “para que se sepa la Cantidad cierta rremitirán La cuenta de lo que me an enviado y de lo que les E dado; y si pareçiere deberles más cantidad de los ocho mil pesos mando de le pague”. A Juan de la Cueva, el banquero, “lo que pareserá por su cuenta”, aunque, por su parte, este le debía “fuera de cuentas” 10 pesos “de oro de Carabaia

que se lo troqué al dicho oro en un cabrestillo que me dio; y el que io di en trueque pesó diez pesos más”. Además de estos, 39 pesos y medio de a ocho “que le di en Reales en mi caxón, para acabar de pagar la bandilla que compró Doña Felisiana de Arroyo”. Con estos, asimismo, otros 135 marcos “de rremas”, sacados de la Caja Real “de mi cuenta para quintar el brasero del Señor marqués de Guadalcazar (Virrey del Perú entre 1622 y 1629). Juan de la Cueva, por su parte, le debía también por doña Flujencia de Lugo 473 patacones y 4 reales, “por las cosas contenidas en una memoria questá entre mis papeles, y dellos se an de escalfar trese pesos y dos rreales”. Negrillo, adeudaba igualmente al licenciado Pedro Sánchez 51 patacones, a Asunción de Allende 140 patacones “o lo que pareçiere por su cuenta”, a Miguel de Losegui 53 pesos y 3 reales “de rresto de quantas”. Por otro lado, declaraba que tenía en su poder “de cuenta de don Francisco Gutiérrez Flores un collarito de perlas que pesa nueue o diez pesos de oro”; pero este mismo por su parte estaba obligado con él en cuantía de 25 pesos “de rresto de una joya”. Asimismo, tenía en su poder aunque perteneciente a Antonio Ramírez Pallón, “un sintillo de rubies que está en mi caxón y más un cabestrillo de diamantes que aunque tenía cien piasas e quitado diez y ocho, que valen quarenta i cinco patacones los diamantes y más el oro que pesaren Las dichas diez Y ocho piezas”. Debía cumplir con el platero Lorenzo Carmones con 50 pesos “por el rresto de çien pesos que abía mandado de limosna a una huérfana con quien el suso dicho se casó”. Por igual, con el padre fray Pedro Valdés, lo que señalare el padre maestro fray Gabriel Negrillo, su hermano. Y, finalmente, deponía que diferentes personas le habían dado “algunas joyas para aderezar y vender, de lo qual mi hermano y el padre presentado/fray lásaro velasques y mi muger tienen memoria”²⁷⁸. Tras ofrecer relación de sus débitos, el platero señalaba cuanto se le debía:

La lista la presidía el padre Francisco de Figueroa de la Compañía de Jesús, 200 pesos de a ocho, según una memoria conservada por su hermano Gabriel, “que es de rresto de unas joias”; el doctor don Agustín de Mendoza, 377 patacones y 6 reales “de nuestra/cuenta a la qual me rremito”; Pedro de Prados 65 pesos y 5reales “de rresto de nuestra cuenta”; Juan Barragán, el platero, 3 marcos de plata blanca; el doctor Tomás de Avendaño, 251 patacones “de rresto de nuestra cuenta”, y aunque éste no recordaba haber recibido “una sortixa de un diamante”, avaluada en 25 patacones, apelaba a su conciencia; Pedro Jarana, 240 patacones “de rresto de quantas”; Andrés

278 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1960 (1632), fols. 861r.-864r.

Martínez de Amileta debía ajustar con sus apoderados una cuenta que tenían pendiente; Luis de San Martín, 275 pesos “de rresto de nuestras quantas”; doña María de Santillán, 40 patacones “de rresto de un zintillo”; don Luis Fernández de Córdoba (hijo), alguacil mayor de corte, 70 reales, “por tres dosenas i media de/botones de bronce dorados”; Francisco de Montemayor, 20 pesos; el contador Juan de Arriola Peña Nieto y Agustín Cordero, 1000 pesos “por un vale que está en poder de ni mujer”; San Juan de Hermua, 800 pesos de a ocho, “por sentencia ante Juan del Barco”, el maese de campo don Diego de Flores, 500 pesos; don Juan de Espinosa, alguacil mayor del Santo Oficio, 685 pesos y 4 reales “como parese por la quenta que está en poder de mi hermano”; don Fernando Altamirano, 564 pesos “de rresto de quantas...que dize me pagará para esta armada; Andrés Pérez de Castro, 150 “pares de almendras de cristal blancas que llevó para vender al cuzco, como parese por carta suya; Luis Delgadillo, 572 pesos “de rresto de escriptura de mayor quantía que le rremité en mi nombre...” y de ellos se había de descontar 50 pesos que me envió “para conprar rruan de cofre”; el contador Francisco López Carauantes, 16 patacones; el capitán don Pedro de Zárate, 68 patacones; Mariana Vásquez, 14 pesos; de los bienes de Tristán de Morales, 136 pesos; don Miguel de Almoguera, 170 patacones “como parecerá por la quenta de mi libro”; Francisco Fernández de Figueroa, 157 patacones “de cosas que le di a el susodicho vendidas”; Juan de Guzmán 100 pesos; el tesorero Pedro Bermúdez, 80 y tantos pesos; Pedro Martín del Mármol, 120 patacones “de un zintillo de perlas”; el capitán García de Tamayo, 50 pesos; María de Valverde, 32 patacones “de rresto de unas perlas”; Pedro Pinel, 36 patacones “de tres surtixas”; “el castellano de la Punta de afuera”, 80 pesos de a ocho “de un çintillo”; el almirante Pedro Alfonso Muñoz, 20 pesos; Juan de Arabio, 200 pesos de a ocho “que le entregué para emplear en puerto uelo”. Por último indicó que tenía cuentas con diferentes personas, como constaba en su libro y en otras memorias, en virtud de las cuales era tanto deudor como acreedor. El estado de éstas, agregó, las conservaban su hermano, el presentado fray Lázaro Velásquez y doña Eugenia Angelino; a ellos pidió “que las ajusten y cobren lo que me debieren y paguen lo que pareziere deber”²⁷⁹.

Hechas estas indicaciones, se entiende la preocupación que mostraron subsiguientemente sus albaceas. Así, el 29 de abril, Antonio González, vecino del puerto del Callao, confesaba recibir de doña Eugenia, un cintillo de oro y rubíes pequeños, o con mayor detalle 40 piezas chicas y 3

279 *Ibidem*, fols.864r-866r.

grandes, y un cabrestillo de oro y diamantes con 82 piezas salteadas, sólo una con diamantes y otras sin ellos²⁸⁰. Pocos días después, el 10 de mayo, congregados en la casa del fallecido orífice, el padre maestro fray Gabriel Negrillo y el platero Antonio Ruiz de Barragán, en representación de la viuda, manifestaron ante el escribano su deseo de vender en almoneda pública las herramientas, materiales y mobiliario de la tienda que en vida tenía instalada el artista en un ambiente de su casa. Debió concitar gran expectación este hecho, pues al enterarse, sobre todo los plateros de la ciudad, no perdieron la oportunidad de hacerse presentes para conseguir a precio castigado los objetos y materiales que pudieran resultarles útiles, considerado el gran porte que tenía el obrador del orfebre. Llegado el momento de efectuarlo, el escribano dio expresa constancia de que en dicho acto se había congregado “mucho concurso de gente”. Como era uso, una vez abierta la puerta del obrador, por voz del pregonero Lázaro de Carranza se ofertaron los objetos y materiales. Esta almoneda, cabe señalar de paso, más que el inventario, constituye un estupendo alféizar para formarnos una idea de lo que fue el obrador del platero de oro; lo bien surtido que lo tenía, razón por la cual en Lima se lo puede considerar de modélico. La relación de los bienes, de quiénes fueron sus compradores y a qué precios se vendieron, es la siguiente:

Mobiliario.- Un aparador con sus vidrieras (Lorenzo Durán en 11 patacones), otro más (Rodrigo Bastante en 16 patacones), un cajón de platero con algunas limas viejas (licenciado Cristóbal Sánchez en 50 patacones), otro cajón de platero (Rodrigo Bastante en 30 patacones), una cajeta de rezuras (Toribio Valdés en 12 reales), otro cajón de platero (Jacinto Jiménez en 12 patacones), un estradillo de madera (Francisco Bastante en 2 patacones), tres banquetas (Jerónimo de la Oliva en 18 reales), dos cepos con sus tasas viejos (¿? en 8 patacones), y un pedazo de palo (Manuel de Barbosa en 2 reales).

Herramientas.- 8 docenas de limas pequeñas de platero (Rodrigo Dávila en 4 patacones y 4 reales), 9 docenas y media de buriles (Antonio de Elguera en 9 reales la docena), una pocas limas de platero usadas (Lorenzo Durán en 4 patacones), 1 libra de hilo delgado de alambre (Juan Barragán en 7 patacones y 4 reales), cuatro entenallas pequeñas, unas tijeras y 2 pares de tenazas de punta (Rodrigo Bastante en 16 patacones) , unas tijeras y un par de tenazas de puntal, un martillo grande (Antonio de Elguera en

280 AGN.PN. Valenzuela, Juan, Leg. 1963 (1632-1633), fol. 357v.

3 patacones y 4 reales), dos bruñidores y una cajetilla (Jacinto Jiménez en 20 reales); otras pocas limas viejas (Rodrigo Bastante en 12 reales), tres docenas y media de manguillos (Rodrigo Bastante en 2 patacones), una cajetilla de unos cinceles (Francisco Villegas en 20 reales), una embutidera (Diego de Figueroa en 3 patacones y 4 reales), dos martillos pequeños, una tenazuela y una lima (Jacinto Jiménez en 20 reales), un tas de aplanar y una vigorneta y una estaca (Rodrigo Bastante en 20 patacones), unas tenazas de tirar Leandro Carmonés en 6 patacones y 4 reales), dos pares de tenazas grandes de mano (Francisco Rivadeneyra en 4 patacones), unas tenazas pequeñas de tirar (Francisco de Cevallos en 2 patacones y 4 reales), dos vigornetas y un martillo pequeño (Leandro Carmonés en 5 patacones), un par de prensetas de madera (Francisco Cevallos en 4 patacones y 4 reales), una bruselas (Manuel Barbosa en 8 reales), unas pocas de limas viejas (Juan Barragán en 2 patacones). Asimismo, un molde de vaciar adquirido (Juan Barragán en 5 patacones), tres moldes pequeños de vaciar y una caja de arena (Lorenzo Durán en 10 patacones), tres pares de hileras, una zuñidera (Diego de Figueroa en 3 patacones), un peso de balanza con su caja y marco (Francisco de Cevallos en 20 patacones), una cajetilla con unas conchuelas con esmalte (Francisco Suárez en 4 patacones), un peso de balanza (Toribio Valdés en 4 patacones), otro pequeño con un cajoncillo y sus pesas (Lorenzo Durán en 5 patacones), una piedra de amolar (Francisco Rivadeneyra en 11 patacones y 4 reales), una rastra (Diego de Figueroa en 5 reales), unos moldes de plata y de plomo (Diego de Figueroa en 15 patacones), unas puntas con su piedra de tocar (Rodrigo Dávila en 35 patacones), 2 cajetillas de hoja (Diego Casino en 8 reales), un cedazo pequeño (¿? En 4 reales), un terno de pesas redondas de platero (Pedro Valdés en 3 patacones), unas planchas de hierro (Pedro Valdés en 4 patacones), unas menudencias (Rodrigo Bastante 2 patacones), unos fuelles con sus cañones (Lorenzo Durán en 8 patacones), un alcribís (Rodrigo Dávila en 2 patacones), una moledera de hierro (Antonio Fernández en 8 reales), una redoma con un poco de aguafuerte (Juan Barragán en 5 patacones), 6 zurrones de tierra de chance (Toribio Valdés a 18 reales cada uno); una vela de lona vieja y rota (Antonio de Elguera en 5 patacones). Unos fuelles pequeños viejos (Jerónimo de Loayza en 3 patacones y medio), un banco de tirar (Bartolomé González Bravo en 7 patacones), un taladro (Pedro González en 4 patacones y 4 reales), cuatro pares de Bruselas (Rodrigo Cevallos en 5 patacones y 4 reales), tres pares de hileras (Jerónimo de Loayza en 4 patacones), tres pares de muelles y una rillera —o rielera, un molde para fundir rieles o barras— (Eugenio Dávila en 6 patacones y 4 reales)

Materiales y pedrería.- Unos pedazos de esmaltes (Pedro González en 4 patacones y 4 reales), dos libras y media de esmaltes azul (Jerónimo de Loayza a 4 reales la onza), otros pedazos de esmaltes de diferentes colores (Francisco Muñoz en 4 patacones), dos libras y media de esmaltes de diferentes colores (Rodrigo Dávila a 10 reales la libra), siete onzas de esmalte verde cielo (Antonio Fernández en 20 reales onza), cuatro onzas de esmaltes amarillo (Antonio Bejarano en 4 patacones), otro pedazo de esmalte rojo, con 17 onzas (Leandro Carmonés en 20 reales onza), once onzas de esmalte azul (Francisco de Rivadeneyra a 3 reales onza), 55 docenas y media de dobles colorados y verdes para sarcillos (Bartolomé González a 10 reales docena), 223 docenas de piedras blancas pequeñas (Diego de Figueroa a 4 reales docena), 49 docenas de piedras coloradas y verdes (en el Alferez Antonio Fernández a 3 reales y medio la docena), 34 docenas de piedras blancas labradas para zarcillos (Gabriel Hurtado a 3 reales y medio docena), 68 pares de lagrimillas de cristal engastadas en oro (¿?, a 7 reales el par), una cajetilla con unas calabacitas de vidrio blancas para zarcillos (Pedro Valdés en 3 patacones), sesenta y seis pares de almendras de cristal (Diego Cansino a 3 reales y medio cada par), 22 docenas de piedras jacintos con unas piedras falsas (Antonio Fernández en 12 patacones), una pedrera de madera con unos granos de perlas dentro (Francisco de Lanchades en 23 patacones) once y ochava de perlas sueltas (Antonio Morón en 34 patacones), 116 granos de perlas netas sueltas (Pedro de Valdés a 5 reales y medio cada grano), 267 esmeraldas labradas pequeñas (Pedro Valdés en 40 patacones), 9 piedras de esmeraldas grandes (Francisco de Rivadeneyra en 75 patacones), un poco de hilo de hierro (Licenciado Cristóbal Sánchez, presbítero, en 80 reales), una cajeta de almoxatre (Domingo Maldonado en 8 reales), 48 libras de rezuras (Antonio de Elguera a 3 reales libra), unos asperones y pizarras (Antonio Bejarano en 4 patacones). Aunque el obrador de Pedro Negrillo, repetimos, estaba muy bien proveído de herramientas y materiales, sorprende en cambio que no poseyera ningún libro técnico. Aun así en la jornada resulta lógico que se vendieran todos sus efectos, alcanzando la considerable suma de 1136 patacones y 7 reales; razón por la cual el notario dio por terminado el acto, para luego proseguir con los demás bienes²⁸¹. Efectuada esta almoneda, el día 18 del mes que referimos, doña Eugenia Angelino decidió arrendar la casa pequeña en que ella y su esposo habían vivido antes de adquirir la colindante, más amplia. En presencia de Antonio Ruiz Barragán, la alquiló al sargento mayor Francisco Gil Negrete. A este transfirió la: “cassa alta

281 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1963 (1632-1633), fols. 351r-355r.

i baxa... en la calle de los plateros, en que vivía el dicho mi marido; por tiempo y espacio de un año..., que ha de comenzar a correr desde primero de junio deste año —1632—, por el precio de 450 pesos de a ocho...”²⁸².

Al día siguiente, la viuda reinició la cobranza de las deudas que se tenían a su marido. Fernando de Castilla Altamirano le firmó una obligación por 547 pesos del resto de las cuentas que Pedro Negrillo había tenido con él; el 22 del mismo mes extendió un poder cumplido al padre presentado fray Lázaro de Velázquez, procurador de la orden de Nuestra Señora de La Merced, al objeto que en su representación reciba del contador Joan de Arriola Cordero y de sus bienes, 1000 pesos de a ocho reales que le debía, aunque el plazo se cumplía recién a finales del mes de agosto²⁸³.

Cinco días después, el 27 de mayo, la ubicamos en otras dos diligencias. En la primera de estas, a través de Antonio Ruiz Barragán, trajo a la Plaza Mayor —al pie de los arcos del cabildo, como se estilaba— algunos objetos de plata labrada y joyas con el propósito de rematarlos. En voz alta el mulato pregonero Jerónimo de Guevara las ofertó a quien más diera por ellas. El primero en entrar a la liza y pujar fue Hernando Farfán, en quien quedó adjudicada una fuente grande de plata blanca y dorada; un platón de plata blanca, grande y hondo; dos limetas de plata blanca; dos candelabros de plata deshermanados, un jarro de plata de pico, un salero de plata dorado de dos piezas, 2 vinagreras de plata dorada, una cuchara de plata agujereada para espumar, un tenedor de plata, una olla de plata con dos asas y su tapadera, otra olla de plata de un asa, una taza de plata dorada alta de pie, un coco para chocolate guarnecido de plata dorada con su tapadera. Todas estas piezas, colocadas en una balanza pesaron respetables “setenta y cuatro marcos y siete honças y media”. Se trataba, obviamente, de la platería del servicio de la casa del artífice, y que nos habla del nivel de vida que tenía. Vistas por los asistentes, su antiguo compañero, el citado Antonio Ruiz Barragán se apresuró a pujar por todo, ofertando 7 patacones y 7 reales por cada marco del lote, estimación que nadie pudo superar, razón por la cual “recibió todas las dichas piezas y las llevó en su poder”, obligándose a pagar de inmediato su importe, ascendente a 586 pesos²⁸⁴. Tras esta operación, doña Eugenia Angelino, esta vez en persona, vendió al mercader Gabriel Hita, una negra nombrada Leonor, de casta biafra, de 34 años de edad, poco más o menos, al precio de 470 pesos que vinieron a sus manos de contado²⁸⁵.

282 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1962(1632c), fols. 898r-899v.

283 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1961 (1632), fols. 79r-v, 1033r-1034v.

284 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1963 (1632 - 1633), fol. 356r-v.

285 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1961 (1632), fols. 738r-740v.

Dos días después, la misma viuda apoderó al citado fray Lázaro de Velázquez, para que demandase y recibiese las cantidades de pesos que diversas personas habían quedado debiendo a su esposo²⁸⁶. El día 13 de junio subsiguiente ante el repetido escribano Juan de Valenzuela hizo constar notarialmente que era hija legítima del pintor Angelino Medoro y de doña Luisa de Pimentel, difunta; agregando que su padre se encontraba desde hacía muchos años en los reinos de España y no tenía noticia cierta si estaba vivo o muerto, razón por la cual apoderó a Cristóbal de Sarabia y a don Miguel de Saucedo Reynalte, vecinos de la ciudad de Sevilla, y otrora socios de su esposo, para que en caso que “hubiese muerto o muriere y dexare algunos bienes, como tal su heredera los reciban i cobren, pidiendo posesión y amparo de todos ellos, y que se los entreguen según relación”²⁸⁷. La duda que tenía doña Eugenia Angelino sobre la sobrevivencia de su padre, el pintor, no era infundada, pues sabemos que había otorgado testamento en Sevilla, el 1 de setiembre de 1631, y muy probablemente al poco hubo de fallecer. Entre tanto, el 9 de agosto, el procurador de la ciudad Joseph de Cobos salió por su fiador conforme a la ley de Toledo, en razón que don Pedro de Castilla había conseguido ejecutarla en sus bienes por 480 pesos de una cuenta mayor, pese a que todavía se estaba a la espera de la sentencia de remate²⁸⁸.

No es que la viuda no honraba sus deudas. Fuera de lo señalado, el 28 del mes que indicamos había vendido a su compadre el banquero Juan de la Cueva un negro nombrado Pablo de Valverde, criollo de Chuquisaca, albañil de 35 años, casado con una india, en cuantía de 800 pesos. El banquero lo tomaba, —según expresa la viuda— “a cuenta de más cantidad que el dicho mi marido le debe y como su fiador”²⁸⁹. El 8 del mes siguiente, Jacinto Jiménez recibió 82 patacones; el día 15 el platero Leandro Carmonés cobró 50 pesos, resto de otros 100; y el 24 Juan Sánchez de García, percibía 18 más.

Con los anteriores, el mismo mes, sin lugar a dudas dos acreedores merecen una anotación aparte. Se trata de Juan Prieto, oficial de platero de oro que el día 17 cobró 48 pesos “por tantos que de ajustamiento de quantas el susodicho tenía con el dicho Pedro Negrillo...”; y Jerónimo de Loayza, por igual oficial platero de oro, que el día 25 recibió 98 patacones, “por el

286 *Ibidem*, fol. 735r.

287 *Ibidem*, fols. 581r-v.

288 *Ibidem*, fols. 965r-v.

289 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1960 (1632), fols. 935r-936v.

trabajo personal que en la tienda del dicho difunto trauajó”; pago que se hizo en “rreales y herramientas i caxón...”²⁹⁰. Estos dos datos nos permiten conocer los oficiales que laboraban a soldada en la tienda del platero de oro, al menos al momento de ocurrir su deceso. Al lado de estos, hay que recordar la existencia de dos cepos en el obrador, que podría significar que en este laboraban además dos esclavos; aunque no se puede asegurar, pues es conocido que las tiendas solían ser lugares donde se disciplinaba a los cautivos que a juicio de sus amos lo merecían; y hemos probado plenamente que Negrillo los tuvo a lo largo de toda su permanencia en Lima.

De otro lado, el 28 del citado mes de mayo, Dionisio Correa recibió de la viuda 150 pesos, del resto de un vinche (sic) de diamantes. El 2 de junio el mercader Antonio Padilla, percibió 66 pesos por concepto de mercaderías que Negrillo había sacado de su tienda; y, en la misma fecha, el ya nombrado Gabriel de Hita hizo efectivo el cobro de 276 pesos y 2 reales por unas piedras de pasta. En 9 de junio el connotado mercader Gregorio de Ibarra pudo cobrar 172 pesos por el resto de un cintillo de rubíes. El 8 de julio Bartolomé del Junco, por mano del presentado Lázaro Velázquez —ya volveremos sobre él— aceptó 12 pesos del acompañamiento y limosna que Negrillo había mandado a los niños huérfanos. El día 27 el capitán Gregorio Barreto, recibió 1520 pesos a cuenta de otros 2200. En 7 de agosto, el mercader Miguel de Losegui por mano del tesorero Juan Martínez de Uceda, se había cobrado 30 pesos procedentes de otros 60, “rresto de quenta de libro; y lo demás le perdona —a la viuda— por estar pobre”. Con similar actitud, el 15 de setiembre el mercader Juan Navarro Montesino, recibió 24 pesos, “porque la demás cantidad se la remite y perdona”; el 18 de ese mismo mes, Pedro de Soria percibió 64 pesos, por las mercadería que Negrillo había sacado de su tienda. El día 22, Bartolomé de Larrea, por idéntico, 79 pesos, “por los lutos y recaudos para ellos —es decir la familia del extinto— en el día del entierro”. El día 30, doña Eugenia Angelino entregó al licenciado Juan Ramírez, cura de la santa iglesia catedral, 50 pesos “por otros tantos que el dicho difunto le debía”. El 7 de noviembre, dio además a Juan de Frías, 46 pesos de algunas mercaderías que Negrillo había llevado de su casa. El 23 de diciembre, por mano del tesorero Juan Martínez de Uceda, canceló al cerero Sebastián de Valladolid, “93 libras de cera labrada que dio para el entierro..., y 7 patacones del alquiler de achones”²⁹¹.

Entrado el año de 33 y hasta el de 1642, en realidad, encontramos a la viuda en diversas escrituras, dedicada no sólo liquidar las cuentas dejadas

290 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1963 (1632 - 1633), fols. 358v, 358r, 359v, 359r y 359v-360r.

291 *Ibidem*, fols. 360v-361r, 361r-v, 360v,362v, 362v, 363r, 363v, 364r, 364v, 365r, 365v, 366v

por su extinto marido, sino también en dares y tomares. Sólo a título de ejemplo, porque no es necesario extenderse, el 28 de enero de 1633, por mano de Juan de Uceda, paga a Juan de San Millán, 40 pesos; aunque, como afirma el segundo, lo cierto era que “el dicho difunto le debía... ochenta y tanto pesos, [pero] se los remite y perdona lo demás... por quedar pobre”²⁹². El 17 de febrero, doña Eugenia Angelino confiesa haber recibido del capitán Juan de Ermua 800 pesos de a 8 reales, por una escritura que pasó ante Juan del Barco²⁹³, y que a la verdad de algo le sirvieron, pues el 30 de marzo lograba cancelar al capitán don Gregorio Barreto, 2200 pesos de otra escritura firmada por su marido²⁹⁴.

Pocos meses después, en 11 de mayo, doña Eugenia Angelino se encuentra en condiciones de tomar en arrendamiento una casa de propiedad del capitán Miguel de Guarda; vivienda ubicada en la esquina de la plazuela de Señor San Diego y al parecer holgada, si tenemos en cuenta que contaba con una carrocería. La toma por espacio de un año al precio de 340 pesos de a ocho²⁹⁵. Por otro lado, el 21 del mismo mes, cancela a Joseph de Cobos 1200 pesos, en razón de otros tantos que su marido le debía por escritura de mayor cuantía, otorgada en 17 de febrero de 1626, ante Domingo Muñoz²⁹⁶.

A pesar del monto que alcanzaban los pagos efectuados por la viuda doña Eugenia Angelino, algo en lo que no puede haber duda es que, el meritorio platero de oro, dejó en su poder una cantidad considerable de bienes y deudas a su favor, con los que ella pudo acudir al cumplimiento de los compromisos que él había firmado. Esto queda ratificado en 26 de junio, fecha en que la testamentaria cumple la promesa de dotar a doña María Negrillo, su hija, que había contraído nupcias con Joan Fernández de Ávila. Joan era natural de la villa de Saña, y menor de 25 años, residente por entonces en Los Reyes. Era hijo de Joan Fernández de Ávila y de Mariana de Lezcano, difunta, vecinos de aquella próspera villa. Juan Martínez de Uceda, acogiendo la petición que en vida hizo a Pedro Negrillo, y entonces con la anuencia de su viuda, y porque según afirmó también tenía mucho “amor y voluntad [a María] por haberla criado”, se encargó de tratar su casamiento; razón por la cual se comprometió a entregar al novio, nada menos que “ocho mill y quatroçientos pesos de a ocho” como dote.

292 *Ibidem*, fols. 366r-v.

293 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1964 (1633), fol. 189v.

294 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1963 (1632 - 1633), fol. 366v.

295 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1965 (1633), fols. 790r-791v.

296 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1964 (1633), fols. 989r-v.

Producido el enlace, en la fecha que señalamos, Juan Martínez de Uceda entregó al marido de doña María la indicada suma, en dinero efectivo y en efectos: 5000 pesos librados en el banco de Juan de la Cueva, y otra parte en especies, entre estas una negra esclava, un vestido negro de chamelote, un faldellín, una alfombra persiana de ocho varas, una cuja —cama— dorada con dos cabeceras y frontispicio, tasada en 200 patacones; una rosa con perlas, zarcillos, una cadena de oro de bejuquillo, un cintillo de oro, unos zarcillos de cristal, un sobrecama, seis camisas y fustanes, un par de sábanas, dos pares de almohadas y un manto de Sevilla²⁹⁷.

Desposada doña María, marchó conjuntamente con su consorte a la villa de Saña, mas, por desdicha, falleció prontamente, muy probablemente al dar a luz, y también sin dejar descendencia. Tras esta noticia, doña Eugenia Angelino, en un proceso similar al que siguió en 1607 el tío del orífice, Francisco Negrillo, reclamó la dote, arras y los bienes gananciales de su hija; menester para el cual, en 16 de octubre de 1634 apoderó al tesorero Juan Martínez de Escobar, quien para cuyo efecto acudió a la mencionada villa²⁹⁸.

Hasta donde nos has sido posible indagar, todo indica que el yerno reconoció el adeudo, aunque por entonces expuso haber dispuesto de él en la explotación de un ingenio de azúcar en Saña, que en parte le pertenecía, por lo tanto, de momento se declaró en la imposibilidad de devolverlo. Pidió por esta razón a doña Eugenia Angelino que revocase el mencionado poder, bajo la promesa de pagarle por de pronto 2000 pesos, y en cuanto al resto hiciera espera; oferta que la acreedora aceptó.

Pero, aunque a la espera de la paga prometida, al no recibirla, ella optó por demandar a su yerno ante la Real Audiencia; pleito que en teoría debió culminar el 1 de julio de 1638, con un arreglo armonioso entre las partes: Joan endosó a la viuda un pagaré por 2000 pesos, que ella logró hacer efectivo; y aceptó esperar que los 5500 restantes le sean pagados con la venta de la mitad del ingenio²⁹⁹. No obstante ello, en mérito a la verdad, hasta el óbito de doña Eugenia, ocurrido en 1656, después que testara el 6 de agosto, Joan Fernández de Ávila todavía le debía 3600 pesos³⁰⁰. Y no

297 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1965 (1633), fols. 693r-697r.

298 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1968 (1634), fols. 1096r-1097v.

299 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1970 (1635), fols. 1075r-v; y Cutiño, Joan de, Prot. 413 (1636-1639), fol. 313r-316v.

300 AGN.PN. Valenzuela, Juan de, Leg. 1292 (1655), fols. 537r-538v.

estamos en condiciones de indicar qué sucedió después. Habían fallecido uno y otro consorte, en un solar lejano al suyo, pero pródigo: Lima. En éste, el matritense Pedro Negrillo pudo desarrollar todas sus capacidades, más allá de su arte, en función de las excepcionales condiciones de Lima, como plaza comercial, centro transformativo y sede y corte del Virreinato del Perú.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento N° 1

Testamento de Pedro Negrillo, otorgado en la ciudad de Los Reyes, el 12 de abril de 1632. Fuente: A: AGN.PN., VALENZUELA, Juan de, Leg. 1960 (1632)

Fol. 861r.

En El nonbre del dios amen sepan quantos Esta carta/Vieren como Yo pedro negrilla Vezino desta ciudad/de los rreyes del piru y natural de la uilla de madrid corte de su magestad hijo lexitimo/De alonso negrilla Y juana De meneses mis/padres difuntos estando enffermo/en cama i en mi memoria juicio i entendimiento/natural tal que dios nuestro señor fue seruido/de me dar creiendo como firmemente Creo/en El misterio de la ssantisima trenidad padre/hijo i espiritu santo tres personas i un solo dios/Verdadero tomando por mi abogada e inter-/sesora a la rreina de los angeles nuestra Señora/conzeuida sin mancha de |pecado original/y a todos los santos y santas de la corte/del sielo para que intersedan con nuestro señor/jesucristo perdone mis pecados Y encamine mi alma/en carrera de salbasion para Remedio de lo qual/debajo de la ynbocasion Deste que como/catolico Xpiano debo haçer otorgo que hago/i ordeno mi testamento en la manera siguiente_____

Primeramente encomiendo mi alma/a dios nuestro señor que la crio y Redimio con su pre-/siosa sangre y El cuerpo a la tierra de que/fue formado_____

Yten mando que quando dios nuestro señor sea seruido/de me lleuar de la presente Bida mi cuerpo sea/sepultado en El Conuento De nuestra Señora de/la merçed en la capilla de nuestra Señora de la piedad/ Donde soy Veinte y quatro estando acabada/i en el interin suplico al perlado y a los muy/rreberendos padres tengan por bien //fol. 861v. Mi cuerpo se deposite En su entierro/y amortaxado con El áuito de la dicha horden y me

acompañe la crus alta cura i sacristan y El demas/acompañamiento que pareçiere a mis albaceas_____

Yten mando que El dia de mi entierro si ffuere/ora y sino otro dia siguiente se me diga Una misa cantada/de cuerpo presente ofrenda de pan i bino i sera/y lo demas que es costumbre y se pague la limosna/de mis Vienes_____

Yten mando me acompañe los niños guerfanos y se/les de limosna dos pesos_____

Yten mando a las mandas forzosas a todas Ellas/seis pesos con que las aparto de mis vienes_____

Yten mando se digan por mi al [testado: vazeas] ma cien misas rresadas en la parte i lugar/que pareciere a mis albaceas_____

Yten declaro que pedro de rreyna sonbrerero/se obligó a pagarme mill y seissientos pesos por/el prezio de dies i seis hoças de perlas como parese/ por la escriptura que pasó ante El presente escribano declaro/pertenesen a El señor liçençiado Don fernando de saavedra/alcalde del crimen desta Real audiencia por ser suyos/las perlas y le doy poder para los cobrar i le çede mis/ derechos y le pongo en mi lugar_____

(Anotación al margen): deudas

Yten declaro debo [testado: a los herederos de] pedro dias/colado rresidente en la baranca mill/y sesssientos posos de a ocho de rresto i ajustamiento de quantas_____

Yten declaro debo a don gregorio barreto dos mill/i duçientos pesos por escriptura_____//fol. 862r. Yten declaro que debo a mi conpadre/El tesorero juan martinez de Uzeda lo que paresera/por su cuenta_____

Yten debo a antonio gonzalez Vezino del/Callao ochocientos y ochenta patacones/de rresto de quantas_____

Yten declaro tengo en mi poder quattrosientos/i quarenta y un pesos y quatro rreales de a ocho/de lo proçedido de los [...] y camafeos/que se vendieron por bienes del Capitan diego/de agüero de los quales pertenesen al convento/de nuestra Señora de las mercedes la mitad/porque la otra mitad perteneçia a don alonso/de mendoza y la parte que pertenezia/al

dicho don alonso la satisfizo El padre presentado fray/Laçaro belasques de Vienes del padre fray/garçia de aguero y convento y ansi toda la dicha cantidad/pertenese al convento como mas claramente lo dira/El dicho padre presentado fray lazaro de velasques_____

Yten declaro debo a El padre presentado fray lazaro/velasques quinientos y sesenta i ocho patacones/i siete Reales de rresto y ajustamiento/ de nuestras quantas hasta y lo qual/es ffuera de la partida de arriua_____

Yten declaro que en nombre de martin/de urdanis tesorero de la Real hacienda/de chile cobré de la Caxa mill/y çiento y nouenta y dos pesos de a ocho a quenta/de los quales le di un negro nonbrado/manuel en trezientos i çinquenta patacones/i ochenta pesos que en mi nonbre cobro de don alonso/de puga por librança que le envie// fol. 862v. Y más ochenta y un pesos de manteles i serbilletas/ que le enbie hechas con El dicho don alonso de puga i El rresto/se a de dar a el padre alonso ffuertes de herrera de la/conpañia de jesus por hauerlo ansi comunicado con-/migo El dicho martin de urdanis_____

Yten declaro debo a josefe de couos mill i siento/y çinquenta pesos de acho rreales de rresto de escriptura de mayor quantia/paga e fin de agosto deste año por hauer pagdo Los/rreditos a las menores a quien esta adjudicado La dicha cantidad_____

Yten debo a dionisio correa Ziento Y çinquenta/pesos de rresto De la joya que vendi del suso dicho_____

Yten declaro que debo al dicho dionisio correa/Diçientos i setenta y dos pesos i dos rreales/por librança De fernando de alarcon a quien/Los debo de rresto de nuestras quantas_____

Yten declaro debo a juan de otaso mercader/La cantidad de pesos que paresera por la quenta/de su libro de lo qual se a de escalfar/Un abito que debe mi hermano y otro antonio rruiz/barragan_____

Yten declaro debo a diego de padilla dos/piessa de chau y dies i siete varas de melinge/y esta partida deve mi hermano_____

Yten declaro debo a doña magdalena de bustamante/biuda de juan de sarria noventa i nueue pesos/de quenta de unos cristales y unos liencos_____

Yten debo a don antonio enriquez çiento i noventa/y quatro patacones De rresto de quinientos_____

Yten declaro debo a alonso gonzales de la carrera// fol. 863v. Lo que paresera de rresto de unas escriptura/ y a quenta de e dado lo que pareçiere hauer rresiuido/y mñas catorçe pesos de Unos guguettillos/que se le an hecho= Y dose pesos de la hechura de un/rrosario y más Veintepesosde la crus del/rrosario que se adereso esta semana santa_____

Yten debo a juan nabarro quarenta i ocho pesos/y dos rreales i de los a de pagar los beinte i uno/mi hermano_____

Yten debo a antonio de rrosas diçientos i veinte/y çinco pesos de a ocho de nueue honças de perlas/vendidas a Veinte Y çinco pesos_____

Yten declaro debo a juan de san millan/de rresto de todas quantas Los que parecera/por una memoria que le tengo dada escrita/e firmada de mi letra y mano proçedida de las/joyas de Roberto corbete y se entiende/ que tres sortixas finas que declaró/en la dicha memoria estan en mi poder/ se an de dar por Ellas quarenta i dos pesos por todas/tres= y las otras falzas e que digo en la dicha memoria/tengo en mi poder vale cada una siete pesos/y esto se a de pagar_____

Yten declaro Debo a miguel de ZalZedo/rreinalte Vezino de Sevilla i a su suegro Xpoual/de sarauia mill pesos de a ocho poco más o menos/y para que se sepa la Cantidad sierta rremitiran/La quenta de lo que me an enbiado y de lo/que les E dado y si pareçiere deberles/más cantidad de los ocho mil pesos mando de le pague//fol. 863v.

Yten declaro debo a juan de la queua/lo que paresera por su quenta i el susodicho me be-/be fuera de quenta= dies pesos de oro de carabaia/ que se lo troqué al dicho oro en un cabrestillo/que me dio y El que io di en truque pesó dies/pesos más= más debe treinta i nueue pesos i medio/ de a ocho que le di en Reales en mi caxon para/acabar de pagar Labandilla que conpró /Doña felisiana de arroyo=

Yten debe/por çiento i treinta i çinco marcos de rremas el/que se sacaron de la caja rreal de mi quenta para/quintar El brasero del Señor marques de guadalcasar= otros tantos pesos_____

=debe más por doña fluxençia de lugo quatro-/sientos i setenta i siete patacones y quatro Reales/por las cosas contenidas en una memoria que esta/entre mis papeles y dellos se an de escalfar/ trese pesos y dos rreales_____

Yten declaro debo a El licenciado pedro sanchez çinquenta y un patacones_____

Yten declaro <debo> a asuncion de allende Ziento i quarenta/ patacones o lo que pareçiere por su qunenta_____

Yten declaro debo a miguel de losegui çinquenta/ y tres pesos i tres rreales de rresto de quantas_____

Yten declaro tengo en mi poder de quenta/de don francisco gutierrez flores Un collarito de perlas/que pesa nueue o dies pesos de oro i el suso dicho me deue/Veinte i çinco pesos de rresto de una joya_____

Yten declaro tengo en mi poder de antonio/Ramires paion (sic) Un sintillo de rrubies que esta/en mi caxon y más un cabrestillo/de diamantes que aunque tenia sien piasas/E quitado dies Y ocho que valen quarenta i çinco/patacones los diamantes y más El oro// fol. 864r. que pesaren Las dichas dies Y ocho piezas_____

Yten declaro que debo zinquenta pesos a/lorenço carmones platero por El rresto de çien pesos/que abia mandado de limosna a una guerfana/ con quien el suso dicho se casó_____

Yten declaro debo a El padre fray pedro valdes/lo que dixere El padre maestro ffray gauriel negrilla/mi hermano a El qual rreugo se la pague_____

Yten declaro que diferentes personas/me an dado algunas joyas para aderesar/ y vender de lo qual mi hermano y el padre presentado/fray lasaro velasques y mi muger tienen memoria/y en esa rrazon mando se esté y pase/por lo que los ssuso dichos dixeren/

(Anotación al margen): le deben

Yten declaro me debe el padre [testado: fray]/francisco de figueroa de la compañía de jesus/duçientos pesos de a ocho <por la raçon> contenida en la memoria/que tiene mi hermano que es de rresto de unas joias= _____

Yten declaro me debe El [testado: letrado] dottor/Don agustin de mendoza treZientos i setenta/i siete patacones i seis rreales de nuestra/ quenta a la qual me rremito_____

Yten me deue pedro de prados sesenta/i çinco pesos i cinco rreales de rresto de nuestra/quenta a que me rremito_____

Yten declaro que me juan barragan debe tres/marcos de pkata blanca_____

Yten declaro me debe El doctor/tomas de avendaño duçientos i çinquenta/y un patacones de rresto de nuestra quenta/a que me rremito= con tal que El dicho/diZe no hauer Recibido Una sortixa de un diamante// fol. 864v.

Que vale siento i Veinte Y çinco patacones/i sino se acordare hauerla rrezeuido no enbargante La tengo/yo asentada en mi libro se... a lo que El dicho/Dijere en su conçiencia_____

Yten me debe don pedro Xarana de rresto de/quentas duçientos i quarenta patacones/_____

Yten declaro [testado: me debe un] tengo quenta/con andres martinez de amileta mando se ajuste/La quenta i se pague quien se debiere a quien (sic)

Yten declaro me debe luis de san martin/ Duçientos i setenta i cinco pesos de rresto/ de nuestras quantas rremitome a ellas_____

Yten declaro que me debe doña maria de san-/tillan quarenta patacones de rresto de/Un zintillo=

Yten declaro me debe don Luis/fernandes de cordoua su hiXo alguacil mayor de corte/setenta Reales por tres dosenas i media de/botones de bronce dorados_____

Yten me debe francisco de montemayor Veinte pesos_____

Ytenen debe El Contador juan de arriolaLa peña/nieto i agustin cordero mill pesos por un Vale/que esta en poder de ni muger_____

Yten me deue san juan de hermua ochosientos/pesos de a ocho por sentencia ante juan del barco_____

debeme El maese de campo <don diego de flores> quinientos pesos por/escriptura ante juan de balenxuela>_____

Yten me debe don juan de espinosa alguacil/mayor del Santo Oficio seissientos y [testado: sei]i ochenta/i çinco pesos i quatro rreales como parese por la/quenta que esta en poder de mi hermano_____

Yten me debe don fernando altamirano// fol. 865r. Quinientos i sesenta i quatro pesos/de rresto de quantas como paresse/por tres quantas que le enviado/y un papel suyo en que dize me pagará para/esta harmada_____

Yten me debe andres peres de castro/çiento i çienquenta pares de almendras de/cristal blancas que llebó para bender al cuZco/como parese por carta suya_____

debeme luis delgadillo quinientos/i setenta i dos pesos de rresto de escriptura de mayor/quantia que le rremiti en mi nombre cobrase del/ doctor sisneros_____

y de ellos se an de escalfar Zinquenta pesos que/me enbió para conprar rruan de cofre_____

Yten El contador francisco Lopez carauantes/Dies i seis patacones_____

Yten El capitan don pedro de Zarate sesenta i ocho/patacones_____

Yten me dbe mariana basques catorZe pesos

Yten me deben los Vienes de tristan de/morales ciento i ytreinta i seis pesos_____

Yten Don miguel de almoguera me debe/siento i setenta patacones como paresera/Por la quenta de mi libro_____

Yten declaro me debe francisco fernandez de figueroa/siento i çinquenta y siete patacones de cosas que/le di a El susodicho bendidas_____

Yten declaro Di sesion a juan de gusman/ para que me cobrase sien pesos Declaro fue en/contra i me pertenese_____ // fol. 865v. Declaro di poder al capitan jacome de/quesada para cobrar del tesorero pedro bernudes/ochenta i tantos pesos son mios i me pertenesen

Yten pedro martin del marmol/me debe siento i beinte patacones de/Un zintillo de perlas_____

Yten El capitán garçia de tamayo me debe/zinquenta pesos_____

Yten maria de valverde me deue treinta/y dos patacones de rresto de unas perlas_____

Yten me dene pedro pinel treinta i seis/patacones de tres surtixas_____

Yten me debe el castellano de la punta/de afuera me deue [testado: Veinte pesos de] ochenta/pesos de a ocho de un çintillo_____

Yten el almirante pedro alfonço muñoz/ me debe Veinte pesos

Yten me debe juan de arauio Duçientos/pesos de a ocho que le entregué para enplear/en puerto uelo_____

Yten declaro tengo quantas con diferentes/personas por cuenta de libro i en otras memorias/de que me deben cantidad de pesos i yo les deuo/La rrazon de lo qual tiene mi hermano y El presentado ffray/Lacaro belasques y mi muger quiero i es mi vo-/luntad que los susodichos Las ajusten/ y cobren lo que me debieren y paguen/Lo que pareçiere deber que para Ello Les doi poder/ y aprueuo i Ratifico lo que ansi hiçieren/y doy por inçierta i Retida toda la dicha cuenta_____

Yten declaro por mis bienes las mejoras de La casas en que vivo i otras asesorias a Ellas// fol. 866v. Que la propiedad De las Unas casas/ es de los niños guerfanos Y la otra de las carseles/Y siendo necesario Ds poder a doña Ugenia medoro/mi muger para haçer nombramiento de vida/y lo demas que convenga_____

Yten los esclauos perlas joyas menaxe/de casa i plata labrada de que se hara/ynbentario Y si pudiere Lo hare en bida/por mano del padre fray lazaro de belasques

Yten declaro soy casado y belado segun/horden de la Santa madre iglesia con doña Ujenia/angelina medoro mi lijitima muger/La qual truxo a mi poder de dote tres mill/quatroçientos pesos y Yo tendria de caudal quatro mill pesos Y durante nuestro matrimonio/hubimos y procreamos por nuestros hixos/ Lejitimos a doña maria negrilla doña josefa/negrillo doña juana de meneses= alonso negrilla/Doña Polonia negrilla= doña jacoua negrilla y doña/ujenia negrilla y pedro negrilla declaro los por tales

Y para cumplir e pagar este mi testamento y las mandas i legados en El contenidos deyo/y nonbro por mis albaças a la dicha doña/eUjenia medoro mi Lejitima muger i al tesorero/juan martines de Uzeda y a juan de la queua/ mis compadres Y antonio rruiz barragan/a todos quatro juntos i a cada uno in solidum Y les doy poder para RezeVir y cobrar/mis uienes i los Vender i Rematar/en almoneda o fuera della y de su valor/cumplir mi testamento aunque sea pasado// fol. 866v. El año del albazeasgo Y a la dicha mi muger/i al dicho tesorero juan de Uzeda i al dicho juan de la/ queua i a cada uno In solidum nombro/por tenedores de bienes a los queles rruego i encargo por El amor tan grande/que les e tenido i tengo hagan bien por mi alma/i se acuerden de mis hixos_____

Yten declaro que me debe francisco de aguilar/çiento i treinta i ocho pesos Los quales/proceden de un vestido que sacó de la tienda/de francisco camacho quedando en el libro firmado de su/mano i la mia Él como prinçipal y yo como su fiador i más me debe veinte y tres pesos i quatro to-/mines de oro a Veinte Reales= i más seis pesos de seis dedales de plata y dos broqueles de oro que valen/ Dos pesos y medio de oro= y dos sortixcas de sirasoles (sic)/que son del maese de canpo espejo y una sortija/ de esmeraldas que valia ocho pesos para/en quenta de lo qual a de hauer Zinquenta/i quatro pesos que le deuo_____

Y cumplido y pagado este dicho mi testamento/i las mandas Y legados en él contenidos/nonbro por mi Universales herederos a los dichos/ doña maria negrillo= doña josefa negrillo/Doña juana de meneses alonso negrillo doña apolonia/negrillo doña jacoua i doña Ujenia y pedro/negrillo mis hixos i de la dicha mi muger/para que ayan los dichos mis Vienes i haçienda/deudas derechos Y açiones ttanto a El uno/como a El otro con la vendision de dios i la mia/Y por El amor y voluntad i satisfazion// fol. 867r. Que tengo de la dicha mi muger La nonbro/por tutora y curadora de mis hixos y suyos/sin que sea necesario dar fianças porque dellas/Le rreleuo_____

Y Revoco i anulo Y doi po ningunos/i de nin (sic) valor ni Efeto otros i quales-/quier testamentos i cobdiçilios/i últimas disposiciones que antes deste/aya fecho/ i otorgado por escrito de palabra/que quiero que no valgan ni hagan fe/en juicio ni ffuera del salbo este que al pre-/sente otorgo El qual quiero valga/por mi testamento i última voluntad en/aquella via E conforme se pueda i aia lugar de derecho/que es fecho en la dicha ciudad

de los rreies del/piru en dose dias del mes de abril de mill/y seiscientos i treinta i dos años y El otorgante que yo el presente escriuano/Doi fe que conosco lo otorgó en la manera que dicha es/i lo firmó de su nombre siendo pedro geronimo de castro/i El bachiller pedro sanches Y jaçinto Ximenes= i miguel/geronimo de loaisa i francisco zevallos= testado: veinte/pesos/ de/ seis/me debe/ an letra/para Las arroias. Los herederos de/vaçeas. L enmendado/ tte=ss/ entreRenglonés. por la rrazon/

Yten declaro hiçe una selda en El mo-/nasterio de nuestra señora de la encarnacion/ para doña paula de valverde monxa/profesa en El dicho monasterio en la que/E gastado mucha cantidad Y e pagado su docte/ y doña mariana de valverde su hermana/me a dado cantidad de pesos i la dicha doña mariana/de valverde de me hiço venta//fol. 867v. De un negro sus esclauo nonbrado/pablo de valverde en prezio de mill/pesos para en cuenta de lo que me debe/y aunque se me deue mucha cantidad de pesos/ por las muchas y buenas hobras que de la suso-/dicha E rreseuido i espero rreziviran/mis higas (sic) se lo rremito y perdono i quiero/i es mi voluntad no se pida El uno al otro/cosa alguna a la qual Ruego se encargue/ de las dichas mis hixas pues mi voluntad/lo meresse fecho U (sic) supra testigos los dichos

Yten declaro que por quanto io e tenido/siertas quantas con don diego de caravajal/correo mayor que fue deste rreino mando/se le den a sus herederos sien pesos de a ocho/despues de mis dias por quanto/con Ellos i Un abito de santiago <que hize> para el dicho/Don diego de caravajal de diamantes estoi/Libre i quito de todas las quantas que/con El susodicho e tenido= En tres Reales que hize/don diego flores= Enmendado a sien pesos=

pedro negrillo
(*rúbrica*)

Ante mi derechos tres pesos
Joan de Valençuela
(*rúbrica*)
escriuano público

fol. 861r. (Al margen):

Doy fe que oy dia de/la fecha desta carta bi muerto natural-/mente a lo que pareçia a pedro/negrillo. Y como tal/estaba amortaxado En las/casas de su morada con/el auito de nuestra Señora/de las mercedes y para/que dello conste/di la presente En los/Reyes En catorce dias/del mes de abril año de mill y seiscientos Y treinta Y dos//testigos josefe de couos/y Pedro bastante=

Joan de Valençuela/
escribano público

Documento N° 2

Inventario de los bienes de Pedro Negrillo. Fuente: A: AGN. PN., VALENZUELA, Juan de Leg. 1963 (1633)

Fol. 347r.

En la çuadad de los/rreies en dies dias/del mes de maio ano de/ mil y seiscientos y treinta/i dos años el gouernador/don gabriel de acuña berdugo/alcalde ordinario se leio es-/ta petiçion=

Doña euxenia angelina Viuda de Pedro ne-/grillo Y albacea y tenedora de sus Vienes= digo/que para que Conste Los uines que quedaron Por su fin/E muerte y sse pueda haçer almoneda/de los que Se hubieren de Vender tengo/nessessidad De haçer ynventario de los/dichos sus Vienes

A Vuestra merced pido y suplico mande/conçederme licençia Para el dicho/efecto de haçer El dicho ynventario/y Pido justiçia_____

doña eugenia angelino
(*rúbrica*)

(Anotación al pie):

y por el dicho alcalde vista dixo que/daba i dio liçencia a la susso dicha para/hacer la dicha almoneda i lo cometio/a mi el presente escriuano u otro rreal/y a ello dixo que interponia/e interpuso autoridad i decreto/judiçial i ansi lo proueio= entrerenglonas/e ynventario

ante mi

Juan de Valençuela
(*rúbrica*)

escruiano público // fol. 347v.

En la çiudad de Los rreies del/piru en dies dias del mes de maio de mill/i seissientos i treinta i tres años/ante mi el escribano público e testigos/doña eujenia angelino biuda muger que fui/de pedro negrilla difunto i albacea i/tenedora de Viernes e tutora e curadora de/sus hijos y en precnesia del tesorero juan mar-/tines de Uceda ansimismo albacea del dicho/difunto hiso inventario de los bienes/ del difunto en la manera siguiente:

primeramente un escaparate/de tres baras de alto de madera_____

una cuxa blanca de madera_____

una tinagera de madera_____

una alhasena de madera_____

seiss sillas grandes de asentar de madera_____

un bufete grande de madera_____

una silla de manos Literilla_____

una caja de china grande_____

un escritorio biejo de quito_____

otro más pequeño dorado_____

un tapete grande de caxamarca_____

otro pequeño viejo caycino_____

cinco taburetes bordados Los dos n ter-/ciopelo i tres en baqueta_____

dos bufetillos pequeños// fol. 348r.

Una fuente blanca grande de plata/que parece aber sido dorada_____

un platero de plata blanca grande i hondo/i dos limetas blancas de plata_____

dos candeleros de plata deshermanados un/jarro de plata de pico un salero

de pla-/ta dorado de dos piasas= dos binagreras de plata/ dorada= una cuchara de plata agujereada para/espumar= un tenedor de plata=una olla de plata con dos asas i su tapadera/otra ollita de plata de una asa una tasa/ dorada alta de pie de plata i un coco para/chocoLate guarnecido de plata dorada/con su tapadera que todo ello pesa/setenta i cuatro marcos i siete/ onzas i media_____

un bestido de ombre de damasquillo traído/calson y rropilla el qual se dio a agustin soxo/para en cuenta de cantidad de pesos que el dicho/difunto le debia_____

dos ferreruelos uno de pano i otro de marana_____

un armador de cordoban de ciudad rreal_____

un bestido de ombre de [testado: de damasquillo] de/tafetan cabellado traído guarnecido/de negro_____

un calson i rropilla de lana leonada/quajado de negro__ una espada negra__ una arcabus con sus frascos_____

seis paños pintados de pajaros de flandes// fol. 348v. Para colgar biexos_____

Una sobrecama de terciopelo açul bor-/dada de china de oro_____

un abito de chamelote noguerado/con flores berdes tres guarniciones de oro_____

Un ábitillo encuellado de chaul de china/i una guarnicion de oro_____

una rropilla de chamelotte pardo/con flores nogueradas i tres guarniciones/ de seda_____

un faldellin de damasco carmesi con dies/y ocho guarniciones de oro_____

quatro camisas nuevas de ombre de rruan_____

seis piasas de esclavos negros dos negras/grandes La una llamada leonor La otra/maria el un negro llamado juan ba-/non el otro nombrado pedro fulupo/i una negrita criolla de once anos llama-/da felipa i otra fulupa de catorce/anos llamada maria_____

otro negro llamado pablo criollo_____

un mulatillo de doce años llamado/juan= un negrito de un año_____

cinco caxones de platero= un banco de tirar=dos casas con tres puertas/a la calle de por bidas en la calle de los// fol. 349r. Plateros que la propiedad de las/unas pertenece a las carceles y la otra a los niños huérfanos= una casa_____

un cuadro del buen pastor de tres varas de largo_____

otro cuadro de san joachin i nuestra Señora de tres varas_____

otro cuadro de la mansana de la discordia/de tres varas de largo_____

doce enperadores de vara i quarta_____

dos cuadros de galeras i nabios al olio_____

quinze cuadros de frutas_____

siete cuadros de ermitaños de vara i quarta_____

otros del mismo tamaño de saul i judis_____

un san sebastian de tres varas_____

una imagen de la antigua de dos varas_____

un san miguel de vara i tres quartos_____

dos cuadros de nuestra sseñora de poco mas de a vara_____

un templo de dabit de los varas_____

dos cuadros del nacimiento i san juan/bautista de vara i media_____

otra imagen de nuestra señora i unos/ninos_____

doce bitelas de pajaros_____

otras seis bitelas chicas de pajaros pequeños_____

una bitela grande de papagaios_____

doce paisillos pequeños_____

dos Láminas juntas de san josephe/i de nuestra señora_____

ocho Láminas pequenas con guar-// fol. 349v. sion de peral_____

quatro Láminas con guar-/nicion del bano de unos ninos_____

un quadro de felipo segundo viejo_____

tres mapas_____

un alabado de una bara_____

dos rrelicarios del baño i luminaciones_____

un cristo crucificado de bulto_____

veinte pares de sarcillos de/cristal_____

seis pares de sarsillos desmeraldas finas_____

dos pares de sarcillos de perlas_____

dos rrocas de perlas netas_____

un presiatal de perlas_____

tres sintillos de oro el uno de perlas/i los dos de clabetes_____

i en la forma e manera que/es se acabó el dicho inbentario/de bienes i la dicha doña Ujenia/angelino declaró no aber que-/dado más bienes de los inbentaria-/dos i cada e quando que otros/bienes parecieren Los inben-/tariará con quanta e rrason// fol. 350r. i ansi Lo juró a dios i una crus/en forma de derecho i se hizo cargo/de los tener en su poder para dar/quenta delos cada que se pida/para lo qual obligó su perssona/i bienes abidos i por aber i dio/poder cumplido a los justicias/i jueces de su magestad de quales-/quier parte que sean i en espe-/cial a las desra dicha ciudad i seno-/res alcaldes de corte que en ella/rresiden a cuyo juridicion e fue-/ro se obligó e sometio e rre-/nunció el suyo propio do-/miciLio i becindad i el/privilegio del i la lei sit com-/venerit de juridicionen/omium iudicum para que/a ello le conpelan i apre-/mien como por sentencia/difinitiva de jues competente/pasada en cosa juzgada/ en rracon de lo qual// fol. 350v. Rrenunció todas e qualesquier/Leies fueros i derechos de/su fabor i la que defiende la/general

rrenunciacion de leies/fecha non vala en tes-/timonio de lo qual la dicha/
doña Ujenia angelino lo otorgó/en la manera que dicha es/estando en las
casas de ssu/morada a La qual io el pre-/ssente escribano doi fee que/
conosco i lo firmó de su non-/bre siendo a ello pressentes/por testigos juan
cutino/joseph cordero i geronimo de/castro presentes Va testado de da-/
masquillo=

doña eugenia angelino

(*rúbrica*)

ante mi derechos doce Reales

Joan de Valencuela

(*rúbrica*)

escruiano público

ARCHIVÍSTICA

Catalogación del Fondo Real Renta de Correos custodiado por la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de Perú

David Fernández Villanova¹

1. CONTEXTO HISTÓRICO DEL FONDO DOCUMENTAL

El monopolio de la correspondencia en América fue concedido en 1514 al doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, miembro del Consejo de Castilla, a quien se confirió el título de Correo Mayor de Indias. La concesión era a perpetuidad para él y sus descendientes, siendo, a lo largo de los siglos XVI y XVII, objeto de numerosos arrendamientos, cesiones y ventas².

Debido a su mal funcionamiento, a partir de mediados del siglo XVIII se observa la necesidad de regular, gestionar y financiar el servicio postal transoceánico por parte del Estado. En Perú, la Real Renta de Correos comenzó a funcionar en 1772, siendo José de Pando el primer administrador general. Desaparecido el antiguo monopolio, se nombraron administradores en las localidades principales (de provincia) y agregadas (de partido)³.

Proclamada la independencia, en julio de 1821, el Ramo de Correos, no obstante haber quedado desligado de la corona española, siguió funcionando con la reglamentación vigente hasta ese entonces⁴.

1 Licenciado en Historia y Diplomado en Estudios Avanzados de Historia Medieval por la Universidad de Zaragoza, candidato al doctorado en Historia por la Universidad de Navarra. Entre sus publicaciones destacan *Alcorisa en la Edad Moderna*, Ayuntamiento de Alcorisa, 2010, y *La Mata de los Olmos a finales de la Edad Media*, según la documentación notarial de Nicolás Blasco (1454-1480), entre otras. Actualmente se desempeña como archivero catalogador en la Dirección de Archivo Colonial del Archivo General de la Nación de Perú.

2 CÉSAR NIERI, Julio, *El correo en el Perú*, Lima, Ministerio de Gobierno, 1935, pp. 19-26.

3 *Ibidem*, pp. 27-38; LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J., *Inventario de la Sección de Correos*, Madrid, Archivo General de Indias, 1996, pp. 15-34; *Guía del Archivo Colonial*, Lima, Archivo General de la Nación, 2010, pp. 47-48.

4 CÉSAR NIERI, Julio, op. cit., pp. 39-57; ROSAS SILES, Alberto, "Apuntes para la historia del

2. CATALOGACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL

2.1. TRABAJOS DE CATALOGACIÓN

El fondo, denominado Real Renta de Correos, recibe su nombre del organismo productor de la documentación y está formado por 48 legajos. Como resultado del proceso de catalogación se han descrito 792 unidades documentales, que abarcan los años 1769-1869. Está dividido en siete grupos documentales⁵, a saber, Arequipa, Cuzco, Trujillo, Cuentas, Contencioso, Varios y Lima.

En 1899 parte de la documentación ya se encontraba depositada en el Archivo Nacional. En 1973, la Dirección de Correos y Telégrafos transfirió al Archivo General de la Nación la documentación que todavía conservaba correspondiente a este período, producida por las administraciones de Arequipa, Cuzco y Trujillo. Hasta la elaboración de este catálogo se contaba con un inventario esquemático y un inventario registro como instrumentos de descripción⁶.

La catalogación del fondo fue realizado por los archiveros Mercedes Bustinza García y David Fernández Villanova, entre los meses de mayo y julio de 2012. Esta labor se enmarca dentro de la política desarrollada por la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la cual depende la Dirección de Archivo Colonial, para la protección y puesta en servicio de los fondos documentales que se encuentran bajo su custodia. Dentro de esta política se ha priorizado la descripción a nivel de unidad documental para disminuir la vulnerabilidad de los fondos.

En una primera fase del trabajo se identificaron los tipos documentales y se ordenó cronológicamente cada legajo, otorgándose a cada documento una signatura provisional hasta que se efectúe la reorganización del fondo.

La catalogación de la documentación se llevó a cabo siguiendo las directrices de la Norma Internacional de Descripción Archivística – ISAD (G), cuyo objetivo es la normalización de la descripción archivística a nivel nacional e internacional para facilitar el acceso y control de los documentos.

Correo en el Perú. El servicio postal y las marcas pre-filatélicas entre 1821 y 1858”, En. *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 2, Lima, 1974, pp. 105-128.

5 Los denominaremos “grupos documentales” a falta todavía de que se establezcan las series definitivas tras la reorganización del fondo, todavía pendiente.

6 *Guía del Archivo Colonial*, op. cit., pp. 47-49.

Se trata de una norma multinivel que va de lo general a lo particular, es decir, del fondo a la unidad documental⁷. Los descriptores utilizados en este caso fueron Codificación o Signatura, Folios, Data Crónica y Tópica, Título o Asunto, Contenido, Generador, Estado de Conservación, Observaciones, Responsable de la descripción y Fecha de la descripción.

2.2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LOS GRUPOS DOCUMENTALES

2.2.1. AREQUIPA

Este grupo está constituido por parte de la documentación generada por el funcionamiento de la Administración Principal de Correos de Arequipa⁸, durante el período 1773-1869. El volumen total de esta documentación es de 262 unidades documentales, agrupadas en veinticuatro legajos. Se trata en su inmensa mayoría de libros con cubierta de cuero o pergamino, que oscilan entre dos y 231 folios; en dos ocasiones sólo se ha conservado la cubierta del libro. Se han podido identificar los siguientes tipos documentales⁹:

- **Libro de cargo y data de correspondencias (1773-1786):** En él se registra el volumen e importe de la correspondencia que se recibe y que se remite, así como su origen y destino. Según los casos, puede comprender sólo la correspondencia del virreinato o la de España, y en otros, ambas.
- **Libro borrador de correspondencias (1809-1830):** En él se copia la correspondencia interna remitida desde la Administración de Correos de Arequipa al resto de administraciones, así como a la Intendencia de Gobierno, al Ministerio de Hacienda, al obispado de la diócesis y al prefecto del departamento.
- **Libro de cargo (1809-1822):** En general se trata de documentación en la que se registran pagos recibidos por distintos conceptos. Por tanto, habrá tantos libros de cargo como conceptos, tal como se indica a continuación:

7 VALDIZÁN HARO, José Luis, Sistema de información archivística (SINFAR), Archivo General de la Nación – Ministerio de Cultura de España, Lima, 2009, pp. 58-73.

8 Mientras estuvo vigente el régimen colonial la denominación utilizada es Real Renta de Correos de Arequipa.

9 Entre paréntesis se indica el período para el cual se conserva cada tipo documental.

- **Libro de cargo sobre pagos por derechos de correos extraordinarios (1809-1820)** Libro de cargo sobre los pagos efectuados por el deán y cabildo de la catedral de Arequipa a favor de la Real Orden de Carlos III (1809-1820).
- **Libro de cargo sobre pagos por derechos de apartados de correos (1811-1820).** Libro de cargo sobre lo recaudado por las administraciones agregadas de Moquegua, Tacna, Tarapacá, Cailloma, Camaná, Mages y Chuquibamba (1811-1817). Libro de cargo sobre lo recaudado en las administraciones agregadas de Moquegua y Tacna por encomiendas remitidas a Lima (1814-1820).
- **Libro de cargo sobre pagos de licencias para pasar a Lima (1816).**
- **Libro de cargo de correspondencias (1779-1830):** En él se registra el origen, volumen e importe de la correspondencia que se recibe. Dependiendo del administrador principal, se anota o no en distintos libros la correspondencia que llega desde el resto del virreinato y desde España, la que llega franqueada y sin franquear y la certificada. En este tipo se incluyen también los libros de cargo de correspondencia remitida a España cuyos portes han sido cancelados en Arequipa.

Libro de cargo de encomiendas (1776-1804): en él se registra lo recaudado para la Real Hacienda por el pago de derechos para el envío de encomiendas.

- **Libro de cargo y data (1814-1869):** En él se deja constancia del recibo y la entrega de paquetes de correspondencia a los conductores del correo. También se ha incluido en este tipo un libro sobre la recepción, remisión y entrega de expedientes judiciales correspondiente a los años 1860-1869.
- **Libro de cargos de certificados (1811-1821):** En él se registra la correspondencia certificada franqueada, es decir remitida con los portes ya pagados, hacia el resto del virreinato o hacia España. Hay una serie de libros específicos para certificados extravagantes, es decir recibidos en Arequipa para ser enviados a otras administraciones de destino.
- **Libro de data (1809-1834):** En general se trata de documentación en la que se registran pagos realizados por distintos conceptos. Por tanto, habrá tantos libros de data como conceptos, tal como se indica a continuación:

- Libro de data sobre los sueldos y gastos de los conductores de correo.
 - Libro de data sobre gastos de oficina.
 - Libro de data sobre cantidades de dinero remitidas a Lima por el deán y cabildo de la catedral de Arequipa a favor de la Real Orden de Carlos III.
 - Libro de data sobre pagos por las caballerías para las expediciones del correo.
 - Libro de data sobre gastos por correos extraordinarios.
 - Libro de data sobre cantidades de pesos remitidas a la administración principal de Correos Lima por lo recaudado en la administración de Arequipa.
-
- **Libro de data de correspondencias (1787-1833):** En él se registra el destino, volumen e importe de la correspondencia que se remite desde Arequipa. Dependiendo del administrador principal, se anota o no por separado en distintos libros la correspondencia que se envía al resto del virreinato o a España y la que se envía franqueada o sin franquear. Hay una serie de libros específicos para las correspondencias extravagantes, es decir procedentes del virreinato o de España con destino a otras administraciones.
 - **Libro de facturas de encomiendas (1789-1831):** En él se registran las encomiendas de plata, oro, alhajas y bultos remitidas desde Arequipa.
 - **Libro registro de entregas (1775-1843):** En él se recogen los cargos firmados por los interesados en el momento de hacerseles entrega de una encomienda o certificado.
 - **Nombramiento de cargos y (reales) órdenes (1813-1845):** En él se registran los nombramientos de funcionarios en las distintas administraciones de correos y las órdenes que se reciben del gobierno.

A continuación, en el cuadro 1, se ofrece un resumen de la tipología documental, indicándose el tipo, las fechas extremas y la cantidad de los principales tipos encontrados.

Cuadro 1. Grupo documental Arequipa: Tipología documental.

TIPO DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS
Libro de cargo y data de correspondencias	1773-1786	3
Libro de cargo de encomiendas	1773-1804	2
Libro registro de entregas	1775-1843	11
Libro de cargo de correspondencias	1779-1830	47
Libro de data de correspondencias	1787-1833	49
Libro de facturas de encomiendas	1789-1831	17
Libro de cargo	1809-1822	23
Libro de data	1809-1827	40
Libro borrador de correspondencias	1809-1830	10
Libro de cargo y data	1811-1869	13
Nombramientos de cargos y (reales) órdenes	1813-1845	8
Libro de cargos de certificados	1821-1811	19
TOTAL		242

Tal como queda reflejado en el cuadro 2, para el período que nos ocupa, se han podido identificar seis administradores principales de correos en Arequipa, dos para la etapa colonial y cuatro para la republicana.

En el caso de Juan José de Arechavala, caballero de la Orden de Calatrava, no podemos saber si su gestión comenzó en 1773 o antes, ya que no se conserva documentación anterior a esa fecha. Sin embargo, para los tres siguientes, José de Olais, Francisco Vermejo y Manuel Rodríguez de la Rosa, sí es posible identificar el comienzo y final de su gestión que, en global, corresponde a los años 1809-1843.

Para los dos últimos casos la información es menos precisa, ya que sólo tenemos dos datos; Pedro José Barriga figura como administrador principal en 1843 y Mateo Chávez en 1864, pero no sabemos en qué momento se produce el relevo ni cuándo finalizó la gestión del segundo.

Además, hasta 1809, se ha podido observar que Manuel Rivero y Agustín Hidalgo desempeñaron este cargo de manera interina en momentos puntuales.

Cuadro 2. Administradores principales de la Administración de Correos de Arequipa, entre 1773 y 1864.

Juan José de Arechavala	1773-1809
José de Olais	1809-1824
Francisco Vermejo	1824-1826
Manuel Rodríguez de la Rosa	1826-1843
Pedro José Barriga	1843-
Mateo Chávez	1864

El administrador principal, responsable de la gestión y supervisión de la Administración de Correos, es quien ha sido identificado siempre como generador de la documentación. El resto de funcionarios de la administración, por lo menos para el período republicano, está compuesto por el oficial primero, cargo ocupado en un primer momento por Mariano Hidalgo y después por Mariano Hipólito Cáceres; el oficial segundo, cargo que pasó a ser ocupado por Mateo Chávez cuando Cáceres ascendió a oficial primero; el oficial tercero, ocupado por Manuel Hidalgo tras el ascenso de Chávez y, por último, pero no menos importante, el contador-interventor, ocupado por Agustín Hidalgo, quien figura como administrador principal interino en años anteriores, tal como se ha indicado. Hay que señalar que Mateo Chávez, quien comenzó como oficial tercero, ascendió a oficial segundo y en 1864 aparece ya como administrador principal.

Otros datos que pueden extraerse de la documentación son las rutas del correo, que pueden ser seguidas a través de los libros de cargo de correspondencia, los administradores de las distintas estafetas, los cuales aparecen nombrados en los libros borradores de correspondencias, y

los conductores de correo, quienes firman en los libros de facturas de encomiendas, libros de data de recibos de conductores y libros de cargos de certificados.

2.2.2. CUZCO

Contiene documentación generada por el funcionamiento de la Administración Principal de Correos de Cuzco, durante el período 1773-1800. El volumen total de esta documentación es de 356 piezas documentales, agrupadas en tres legajos. En el cuadro 3 se ofrece un resumen de los distintos tipos documentales que componen el grupo. Tal como puede apreciarse, se trata en su mayoría de correspondencia, además de libranzas, cuentas y otros tipos menos frecuentes. En cuanto al estado de conservación, hay que señalar que el legajo tres se encuentra afectado por hongos en su totalidad.

Cuadro 3. Grupo documental Cuzco: Tipología documental.

TIPO DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS
Correspondencia	1773-1795	294
Libranza	1794-1797	20
Cuentas	1775-1800	13
Cuaderno de débitos	1785-1793	6
Recibo	1786-1795	4
Certificación	1799	3
Cuaderno de cargos	1797-1799	3
Registro de ncomiendas	1795-1797	3
Carátula	1788-1795	2
Cartas guía (copia y esumen)	1781-1785	2
Testimonio	1775-1779	2
Autos	1775	1
Cuaderno de cargo y data	1791	1
Cuaderno de data	1776-1777	1
Mandamiento	1777	1
TOTAL		356

A continuación se expone una descripción del contenido general de los principales tipos:

- **Correspondencia:** Se trata de los oficios, es decir de la correspondencia interna referida al funcionamiento de la institución, dirigidos desde la administración principal de Correos de Lima y desde las agregadas a la administración de Cuzco.
- **Libranza:** son los documentos expedidos por un administrador de correos a otro, ordenando el pago de una cantidad que ha sido previamente depositada por un remitente en la oficina de origen. Son formularios impresos rellenos con datos manuscritos.
- **Cuentas:** comprende tanto las cuentas presentadas por el administrador de Correos de Cuzco al administrador principal de Correos de Lima, como las presentadas por los administradores de las estafetas agregadas a la administración de Cuzco.
- **Cuaderno de débitos:** registro de cantidades adeudadas a la administración de Correos de Cuzco por distintos conceptos.

Es importante señalar que, dentro de cada legajo, la correspondencia está agrupada por año, y que cada uno de estos bloques había sido considerado como una única unidad documental en el inventario-registro. Sin embargo, se ha considerado más conveniente describir una por una todas las correspondencias para garantizar una mayor seguridad y acceso a la documentación. Por ello, las diez unidades documentales consideradas en el inventario-registro se han convertido en 294 con sus correspondientes descripciones.

En el caso de la administración de Correos de Cuzco, a partir de la documentación, se han podido identificar cuatro administradores durante el período 1773-1800, tal como se indica en el cuadro 4.

Tanto la fecha de inicio del período en que desempeñó el cargo Ignacio Fernández de la Ceval, como la de finalización del período de Francisco Antonio Rebollar y Sánchez, son las fechas extremas de la documentación y, por tanto, no tienen por qué serlo de su nombramiento y cese en el cargo.

Sobre Apolinario de Poziga hay que decir que no ocupó el cargo como titular sino como comisionado, encargándosele la administración tras el fallecimiento de Joaquín de Elorrieta y hasta el nombramiento de Rebollar.

Cuadro 4. Administradores principales de la Administración de Correos de Cuzco, entre 1773 y 1800.

Ignacio Fernández de la Ceval	1773-1785
Joaquín de Elorrieta	1785-1793
Apolinario de Poziga (comisionado)	1793-1795
Francisco Antonio de Rebollar y Sánchez	1795-1800

2.2.3. TRUJILLO

El grupo documental Trujillo, al igual que los dos anteriores, está constituido por parte de la documentación generada por el funcionamiento de la administración de correos perteneciente a la ciudad que da nombre al grupo, en este caso durante el período 1804-1818. El volumen total de esta documentación es de trece unidades documentales, agrupadas en dos legajos. En el cuadro 5 se ofrece un resumen de los distintos tipos documentales que componen el grupo; tal como puede apreciarse la variedad es menor que en los anteriores. Se trata en su totalidad de libros encuadernados con pergamino, que coinciden con algunos de los tipos ya descritos. En cuanto al estado de conservación la mayor parte de ellos sufren los efectos de las tintas metaloácidas.

Cuadro 5. Grupo documental Trujillo: Tipología documental.

TIPO DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS
Libro de cargo y data de correspondencias	1804-1818	11
Libro de facturas de encomiendas	1805-1812	1
Libro de cargo de encomiendas	1807-1818	1
TOTAL		13

A partir de la documentación, se han podido identificar dos administradores de Correos de Trujillo entre 1804 y 1818, Gregorio de la Sotilla y Miguel Sánchez. El primero de ellos sólo aparece hasta 1805, momento en que debió ser sustituido ya por Sánchez, quien figura en la documentación sólo hasta 1809, ya que la posterior a esta fecha no está firmada.

2.2.4. CUENTAS

Desde este punto la documentación ya no pertenece a la transferida por la Dirección de Correos y Telégrafos en 1973, sino a la conservada ya con anterioridad en el Archivo General de la Nación.

En este grupo se recogen las cuentas del importe de las correspondencias de oficio entregada a nombre del virrey, de la Real Audiencia, del Real Tribunal Mayor de Cuentas, de la Inspección General, del Ministerio de Hacienda, de la Contaduría General de Tributos, de la Intendencia de Lima, de la Comandancia de Ingenieros, de la Receptoría de Penas de Cámara, de la Subinspección de Artillería, de la Comisión de Propios, de la Contaduría General de Contribución de Indios y de las Reales Rentas Unidas.

En su mayoría pertenecen a la Administración Principal de Correos de Lima, aunque hay una cuenta de Trujillo, otra de Puno, otra de Cuzco y otra de Arequipa.

El período que abarcan es desde 1801 hasta 1818, pero la serie no se conserva completa. Cada una de las cuentas comprende un tramo de cuatro meses.

Aparte hay seis documentos que pertenecen a otro grupo e incluso a otro fondo y que, por tanto, serán transferidos en el momento de la reorganización del fondo. Todos, excepto uno, parece que corresponden al fondo Estancos.

En el cuadro 6 se detalla la tipología documental hallada en este grupo. El volumen total es de 31 unidades documentales. Las correspondientes a otra serie o fondo y que deberían ser transferidas son todas las que están fuera del grupo denominado Cuentas.

Cuadro 6. Grupo documental Cuentas: Tipología documental.

TIPO DOCUMENTAL	FECHAS EXTREMAS	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS
Cuentas	1801-1818	25
Correspondencia	s.f.	1
Relación de sueldos y gastos	1815	3
Resumen General	1817	1
Testimonio	1813	1
TOTAL		31

2.2.5. CONTENCIOSO

Está compuesto por 80 unidades documentales, distribuidas en seis legajos. Se trata en su mayoría de autos y expedientes seguidos ante el administrador general de correos o ante el virrey de turno, entre 1769 y 1721, por diversas incidencias con o entre los empleados de la Renta de Correos. Aunque también se contemplan otros tipos documentales como certificaciones, cuentas, pases, recibos y correspondencia. En el cuadro 7 se indica la cantidad de cada uno de los principales tipos.

Cuadro 7. Grupo documental Contencioso: Tipología documental.

TIPO DOCUMENTAL	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS
Expedientes o autos	38
Pases	13
Cuentas	5
Correspondencia	5
Certificaciones	3
Recibos	1
Notas	1
Ordenanzas	1
TOTAL	67

Hay documentación que perteneciendo al fondo deberá ser trasladada a otras series. Tal es el caso de cuentas y correspondencias. Entre estas últimas se han localizado documentos significativos, concretamente, un informe sobre el estado de caminos y tambos utilizados por los correos, reglamentos sobre el funcionamiento de diversos aspectos del servicio de correos, remitidos por el administrador general de correos al virrey Amat, y una copia de las ordenanzas sobre apartados de correos.

2.2.6. VARIOS

Este grupo consta de 45 unidades documentales distribuidas en cuatro legajos. La documentación pertenece a los distintos grupos que componen el fondo e incluso a otros fondos, por tanto, una vez que éste sea reorganizado, esta serie deberá desaparecer. En el cuadro 8 se indican los tipos documentales localizados, su cantidad y fechas extremas y se sugiere a qué serie o fondo deben pasar; en los casos que no se indica destino, debe someterse a estudio en el momento de la reorganización del fondo.

Cuadro 8. Grupo documental Varios: Tipología documental y destino.

TIPO DOCUMENTAL	CANTIDAD DE UNIDADES DOCUMENTALES DESCRITAS	FECHAS EXTREMAS	SERIE O FONDO DE DESTINO
Cuentas	20	1773-1825	Serie Cuentas
Relación	1	1799	Fondo Estancos
Cartas de pago	9	1787-1822	
Cartas guía	4	1818-1824	
Correspondencia	3	1791-1822	
Planillas	2	1785-1824	Serie Cuentas
Expediente	1	1813	Serie Contencioso
Documentos contables	2	1819	Serie Arequipa Serie Cuzco
Facturas de encomiendas	1	1818-1827	
Libranzas	2	1786	Serie Cuzco
TOTAL	45		

2.2.7. LIMA

El grupo está compuesto por cinco unidades documentales distribuidas en dos legajos. Se trata de los libros donde se recogen los títulos expedidos a los empleados de la Renta de Correos (administradores, receptores, contadores, interventores, oficiales, conductores, maestros de postas y postillones), por el administrador general de correos o por el Supremo Gobierno, dependiendo del período, correspondientes a los años 1804-1876.

REFERENCIAS

2010 Guía del Archivo Colonial, Archivo General de la Nación – Ministerio de Justicia, Lima.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J.

1996 Inventario de la Sección de Correos, Archivo General de Indias, Madrid.

NIERI, Julio César

1935 El correo en el Perú, Ministerio de Gobierno, Lima.

ROSAS SILES, Alberto

1974 “Apuntes para la historia del correo en el Perú. El servicio postal y las marcas pre-filatélicas entre 1821 y 1858”, En Revista del Archivo General de la Nación, N° 2, Lima, pp. 105-128.

VALDIZÁN HARO, José Luis

2009 Sistema de Información Archivística (SINFAR), Archivo General de la Nación del Perú – Ministerio de Cultura de España, Lima.

Digitalizar ¿Para qué?

Principios y criterios a tener en cuenta en los proyectos de digitalización del patrimonio documental

Margarita Vázquez de Parga¹

Ante todo agradezco a los organizadores del Congreso a ¿Archivar para qué?, y muy especialmente a Joseph Dager Alba y a Roisida Aguilar, por haberme invitado a participar en la conmemoración de los 150 años del Archivo General de la Nación de Perú.

Ello me ha permitido el reencuentro con este Archivo, por el que siento un gran afecto y con el que he tenido la suerte de colaborar estrechamente durante los años en que estuve al frente de la Dirección de los Archivos Estatales de España.

Gracias a esa colaboración tuve el privilegio de trabajar con D. Guillermo Durand Flórez, a quien me atrevo a definir como el padre del Sistema de Archivos del Perú, con D. Guillermo Lohmann, César Gutiérrez Muñoz, Luis Enrique Tord, Pedro Casas, Aída Luz Mendoza; todos ellos figuras esenciales en la historia del desarrollo de la archivística en Perú. Y no puedo ocultar la satisfacción que me produce el encuentro con tantos archiveros al frente de importantes archivos, que fueron alumnos de las distintas escuelas y cursos para archiveros iberoamericanos que se celebraron en España.

¿QUÉ SIGNIFICA DIGITALIZAR?

De las distintas definiciones que encontramos de la palabra digitalización nos vamos a quedar con la que define la digitalización como “el proceso de convertir información analógica en información digital”, esto es convertir

¹ Cuerpo Facultativo de Archiveros del Estado. Consultora. Informática El Corte Inglés.

cualquier señal de entrada continua (analógica) en una serie de valores numéricos por medio de escáneres.

Esta definición de digitalización deja clara la diferencia entre copia digital, o imagen digital, de un documento analógico, resultante del proceso de digitalización, y documento electrónico, esto es, el documento que se ha producido por medios electrónicos, “born electronic”, o que ha nacido electrónicamente.

Cuando nos referimos a “proyectos” de digitalización de documentos debemos considerar la digitalización como “un proceso en el que hay que realizar una serie de operaciones que pueden agruparse en cuatro grandes apartados:

- **Planificación del proyecto**
 - Definición del objetivo, el alcance del proyecto y plazo de ejecución,
 - Selección de los fondos documentales sobre los que se va a trabajar,
 - Recursos económicos, técnicos y humanos disponibles,
 - Forma de ejecución del proyecto
- **Preparación e indexación de la documentación**
 - Preparación de los documentos, ordenación, paginación, pequeñas labores de conservación, como es la eliminación de dobles, e incluso en ocasiones la restauración de los documentos,
 - Indexación y extracción e incorporación de metadatos,
- **Digitalización**
 - Digitalización propiamente dicha,
- **Trabajo post digitalización**
 - Control de calidad,
 - Almacenamiento de las imágenes digitales para su conservación a largo plazo,
- **Gestión del proyecto**

Un aspecto fundamental que no debe descuidarse es la gestión del proyecto a lo largo de todo el tiempo de ejecución del mismo, para asegurar que se cumplen los objetivos marcados, que se mantiene la calidad y que no hay desvíos de presupuesto ni en el plazo de ejecución².

² Federal Agencies Digitization Initiative (FAGDI) –Still Image Working Group. Technical Guidelines; 2009 ; www.digitizationguidelines.gov

DIGITALIZAR, ¿PARA QUÉ?

Al igual que el lema del Congreso se pregunta Archivar, ¿para qué?, la primera pregunta que nos debemos hacer al acometer un proyecto de digitalización es para qué queremos digitalizar, qué objetivo perseguimos, y qué alcance va a tener el proyecto, ya que en función de estas premisas se deberán definir los criterios a seguir en su ejecución.

Se pueden distinguir distintos tipos de proyectos en función del objetivo que persiguen. Los objetivos perseguidos pueden ser:

- **Facilitar la consulta en los procesos de negocio:**

Para lo que se plantea la digitalización de documentos de uso frecuente como apoyo a la gestión de las administraciones, con el objetivo de evitar la acumulación de documentos en las oficinas y facilitar y agilizar su consulta.

En este caso los documentos originales en soporte físico que tengan valor administrativo, jurídico y fiscal deben conservarse, aunque puede hacerse fuera de los locales de las oficinas. En general se trata de documentos administrativos en formato estándar que pueden digitalizarse con escáneres de alimentación automática. Este tipo de proyectos de digitalización presentan una serie de beneficios entre los que cabe destacar los siguientes:

- o La posibilidad de que varias personas accedan al mismo tiempo y desde múltiples lugares a una misma imagen de un documento,
- o Permite una mayor integración de la transmisión de imágenes con sistemas de flujo de trabajo, lo que incide en una mejora de la productividad tanto en el ámbito de la administración como en la gestión de los negocios,
- o Permite acabar con uno de los problemas que se producen actualmente, que es la existencia de expedientes mixtos, esto es expedientes en los que unos documentos están en soporte papel y otros en soporte electrónico,

- o Se reduce la necesidad de espacio de depósitos documentales para la conservación de los documentos físicos, al poder archivar los documentos originales en depósitos documentales externos.

Sin embargo, frente a estas ventajas hay que prever y tener en cuenta el coste que supone la gestión, mantenimiento y conservación a largo plazo de las imágenes producidas³.

SUSTITUCIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS

Digitalización de documentos con el objetivo de sustituir los documentos originales en soporte papel por sus copias digitales. Este tipo de proyectos se hace cada vez más frecuente al amparo de la implantación de la administración electrónica.

En España la normativa que regula la implantación de la administración electrónica⁴ está orientada a eliminar el papel en la administración, en cuyo caso las copias digitales de los documentos deben mantener el valor administrativo, jurídico y fiscal de los documentos originales.

En este caso la digitalización tiene que ser certificada, para garantizar que el proceso de digitalización se ha realizado de forma que no se haya modificado el contenido del documento original, se mantenga su integridad y esté disponible y accesible siempre que sea necesario consultarlo. Para ello durante el proceso de digitalización se debe incorporar firma electrónica y sello de tiempo una vez capturada la imagen, almacenar dicha imagen en un formato estándar, incorporar los metadatos de descripción, técnicos y administrativos a la imagen del documento, y su almacenamiento en un gestor documental, todo ello sin más intervención humana que en el proceso de captura de la imagen.

³ Technical Report ISO/TR 13028:2010. Information and Documentation- Implementation guidelines for digitization of records.

⁴ España. Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. B.O.E de 23 de junio 2007; España. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, B.O.E. de 29 de enero de 2010; Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos, B.O.E. 30 de junio 2011.

En España este tipo de digitalización está regulado por la Agencia Tributaria⁵ para la presentación de las facturas, para lo cual este organismo ha homologado una serie de softwares que cumplen los requisitos de firma electrónica, sellado de tiempo y el plan de calidad establecido por esta entidad.

PRESERVACIÓN Y DIFUSIÓN

Digitalización para facilitar la conservación, consulta y difusión del patrimonio bibliográfico y documental que constituye la memoria histórica de los pueblos.

Es en este último aspecto en el que vamos a centrarnos a lo largo de esta comunicación. Como hemos dicho anteriormente, lo primero que se debe hacer cuando se plantea un proyecto de digitalización masiva de documentos es definir con precisión el objetivo que se persigue alcanzar, que puede ser:

- Preservación de los documentos originales, sustituyendo su consulta por la de su copia digital, de forma que se evite su manipulación y uso frecuente, que es uno de los factores que más inciden en su deterioro. De esta forma se evita su pérdida, que puede ser por extravío al devolver el documento a su unidad de instalación y ubicación en los depósitos documentales, o por sustracción, problema que lamentablemente se da con relativa frecuencia en los Archivos y que da lugar a que se instalen en éstos sofisticadas medidas de seguridad, que a pesar de su elevado coste no evitan al 100% que se produzcan estos casos.
- Reconstrucción del patrimonio documental creando fondos virtuales mediante la digitalización de documentos de instituciones que compartan fondos documentales sobre un mismo tema o período histórico, lo que favorece, así mismo, el desarrollo de proyectos de colaboración entre instituciones.

⁵ www.aeat.es/AEAT...Agencia_Tributaria/.../Digitalizacion_certificada.../Digitalizacion_certificada_de_facturas.shtml

- Difusión del patrimonio documental en internet, en cuyo caso deberán realizarse copias digitales master y derivadas con bajo peso para facilitar su transmisión y acceso en la red. En este caso es necesario que la institución cuente con la infraestructura de redes de comunicaciones necesaria para la transmisión de las imágenes.
- Edición de facsímiles, para lo que la digitalización deberá realizarse con unos parámetros superiores a los necesarios en los casos anteriores con el objetivo de obtener la mejor calidad de las imágenes.

Digitalización bajo demanda, esto es, cuando los investigadores o usuarios del archivo solicitan la reproducción de documentos, sustituir la fotocopia o microfilmación de los documentos por su digitalización, de forma que se vaya creando un archivo de imágenes. En este caso se deberán digitalizar legajos completos, únicamente se digitalizarán documentos individuales en el caso de documentos de relevancia y valor excepcional.

DEFINICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Una vez determinado el objetivo que se persigue con el proyecto, es fundamental dejar claro desde el inicio el alcance que va a tener, identificando los fondos documentales que se van a digitalizar, las series documentales que incluyen, el volumen de documentos que comporta, así como sus características físicas y estado de conservación,

Al hacer la selección de documentos sobre los que se va a trabajar de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

- Deben digitalizarse series completas de documentos, o al menos legajos completos, nunca documentos sueltos, a menos que su importancia y singularidad lo justifique,
- Se seleccionarán las series documentales más consultadas por los usuarios e investigadores, lo que tendrá como resultado ofrecer un mejor servicio a los usuarios al simplificar y facilitar el acceso

a los documentos, al tiempo que evitará el riesgo de su deterioro o extravío, como se ha indicado anteriormente, y al tiempo repercutirá positivamente en la organización del archivo, al poder dedicar a otras labores más productivas al personal dedicado a servir los documentos a quienes los soliciten.

- Se analizará la importancia que tienen los documentos como memoria histórica, en función de lo cual se debe garantizar su conservación por su valor de patrimonio histórico y memoria colectiva,
- Se determinará el estado de conservación en que se encuentran los documentos, y el riesgo potencial de desaparición y pérdida por su fragilidad, e, incluso, en caso necesario se determinarán los procesos de restauración que deban llevarse a cabo antes de su digitalización,

Se analizará el grado de descripción en que se encuentran, y el esfuerzo que sería necesario realizar para su descripción y extracción de los metadatos que se requieren.

Partiendo de estos criterios básicos se seleccionarán los fondos y series documentales objeto del proyecto, en función del objetivo que se pretende alcanzar, de la urgencia de contar con las copias digitales de los documentos, como puede ser para eliminar su consulta directa y evitar su destrucción por su fragilidad o para participar en una exposición o para una edición facsímil, y de los beneficios que se espera obtener, que puede ser la conservación de la memoria histórica, mejorar el servicio a la comunidad científica y/o el mero disfrute del patrimonio documental por la ciudadanía en general facilitando su acceso en internet.

Dos aspectos adicionales a tener en cuenta al acometer este tipo de proyectos y al hacer la selección de los documentos sobre los que se va a trabajar, son la visibilidad y el prestigio que el proyecto va a proyectar sobre los archivos y sobre el colectivo de profesionales de la archivística, así como el rédito político que se obtendrá, ambos aspectos importantes ya que redundarán muy positivamente en el desarrollo de los archivos.

DEFINICIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Una vez que se tiene claro el alcance y objetivo del proyecto, se deberán definir los aspectos técnicos bajo los que se realizará el proyecto, como son:

- El tipo o tipos de escáneres a utilizar en función de las características físicas de los documentos,
- El tipo de digitalización a realizar, bitonal, en niveles de gris, o en color,
- Los parámetros de resolución de las imágenes, que se definirán en función de las características de los documentos y del objetivo del proyecto,
- El formato de los ficheros de almacenamiento de las imágenes,
- El esquema de metadatos a incorporar para las imágenes y en la indexación de los documentos,

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta es el coste del proyecto y los recursos económicos y humanos disponibles, para lo que hay que valorar el coste de los siguientes elementos:

- De los escáneres, que estará en función del tipo y número de escáneres, necesarios para el tipo de documentos a digitalizar, de su tamaño, de si se trata de folios sueltos o están encuadernados y en este caso del grosor y facilidad de apertura del cuadernillo o libro, y de la capacidad de resolución que alcanzan, y el número de escáneres necesarios en función del volumen de documentos a digitalizar y el plazo de ejecución del proyecto,
- Del proceso de digitalización o captura de las imágenes, en función del tiempo necesario para digitalizar el volumen de documentos determinado, incluyendo el coste de preparación de los documentos previo a su captura, y que estará también en función de si se digitaliza en bitonal, en niveles de gris o en color y de los parámetros de resolución determinados, ya que el tiempo necesario para digitalizar y la capacidad de almacenamiento a 600 dpi, es muy superior al necesario para digitalizar a 400 o a 300 o a 250 dpi,

- De almacenamiento de imágenes, en función de la capacidad de almacenamiento necesaria y del tipo de sistema seleccionado,
- Del número de copias necesarias: de seguridad frente a posibles desastres, para garantizar la conservación; y derivadas, para su uso en local y con menor peso para acceso por la red; del sistema o aplicación para la gestión de la información y de las imágenes: licencias de software base y de aplicación, posibles adaptaciones necesarias, actualizaciones, instalación, mantenimiento del sistema,
- De la descripción o adquisición de metadatos, que estará en función del nivel de descripción que tengan los documentos: si están descritos a nivel de inventario, o a nivel de catálogo, los tipos de metadatos que incluye la descripción y de si hay que complementarla, o el coste de descripción si los documentos están sin describir,
- Del coste de la migración, y en su caso, de grabación de descripciones ya existentes, la forma de acometer el proyecto: con medios propios o contratando el servicio con una empresa especializada,

ADOPCIÓN DE DECISIONES

Las decisiones finales deberán tomarse teniendo en cuenta las variables mencionadas anteriormente y especialmente en función de:

- Los objetivos marcados,
- Las características, volumen y estado de descripción de los fondos documentales seleccionados,
- Los aspectos técnicos definidos,
- Los recursos humanos y económicos disponibles,
- El plazo establecido para obtener resultados,

ELECCIÓN DE ESCÁNERES

La primera decisión que se deberá adoptar es la elección de los escáneres que se van a utilizar, que, como ya se ha dicho, deberá tener en cuenta el tipo de documentos que se van a digitalizar, sus características físicas y su estado de conservación:

- En el caso de que los documentos estén empastados o cosidos, es fundamental utilizar escáneres cenitales con la profundidad de foco adecuada al grosor de los documentos, y con un nivel de resolución acorde con los parámetros de digitalización adoptados. Así mismo es recomendable que el escáner esté dotado de balanza portalibros, de forma que no sufran los documentos durante el proceso de digitalización.
- También se pueden utilizar cámaras digitales de alta resolución instaladas en un soporte y con los elementos de iluminación adecuados, que permiten la captura de las imágenes de forma cenital, aunque el nivel de resolución no llega al de los escáneres cenitales.
- En el caso de que los documentos están sueltos, instalados en legajos o en cajas, se recomienda la utilización de escáneres planos de cama, cuyo coste es menor, y su nivel de resolución es alto.
- Cuando se trata de digitalizar documentos de carácter histórico en ningún caso se deben utilizar escáneres de alimentación automática por el riesgo que hay de ruptura o deterioro de los documentos. Por otra parte, el grosor del papel y sus características puede dar lugar a que los documentos se atasquen en el momento de su ingreso al escáner.
- Si se trata de digitalizar documentos de gran formato, como mapas, planos, etc., hay que utilizar escáneres adaptados para esos tipos de formatos.

PARÁMETROS DE DIGITALIZACIÓN

Una de las decisiones más importantes y que tiene un mayor impacto en el coste y el tiempo de ejecución del proyecto, es el establecimiento de los parámetros de digitalización que se van a adoptar. Hoy día, desde los organismos internacionales, hay una tendencia a recomendar aplicar unos altísimos parámetros de digitalización para garantizar contar con copias digitales de máxima calidad, que permitan su utilización en proyectos que exijan una imagen excelente, solución que únicamente es viable si se dispone de medios económicos y tiempo ilimitados para la realización del proyecto;

pero poco realista porque la necesidad de copias de altísima calidad sólo se da, de forma excepcional, para documentos y proyectos puntuales, lo que no justifica que en una digitalización masiva de documentos se aplique ese criterio de forma generalizada.

En el caso de que fuera necesario disponer de esas copias de calidad se haría una copia TIFF de muy alta calidad que se guardaría como master y copias derivadas en JPEG para el uso en local y en internet.

En realidad esta calidad máxima de la imagen no es perceptible para el ojo humano, por lo que únicamente está justificada en proyectos en los que sea necesaria una reproducción de altísima calidad y a gran tamaño.

Pero en proyectos de digitalización masiva de documentos en los que el objetivo es la preservación de los documentos originales, sustituyendo la consulta de los documentos originales por sus imágenes y su difusión por internet, esta solución no es viable, ya que tanto los costes de digitalización, de almacenamiento y de copias de seguridad sería muy elevado, y la recuperación de las imágenes en ambos casos sería muy lenta, por lo que consideramos que se deben adoptar soluciones realistas, determinando el nivel de resolución suficiente para capturar todos los detalles significativos del documento original y garantizar que sea legible con buena calidad en la pantalla de ordenador y pueda imprimirse con calidad de lectura⁶.

Para este objetivo y para el caso de documentación histórica los parámetros de digitalización que recomendamos, (en base a la experiencia de más de 100 millones de páginas de documentos históricos digitalizados) son los siguientes:

- Digitalización en 250 niveles de gris o 300 en color verdadero. La elección entre digitalizar en niveles de gris o en color dependerá de los siguientes aspectos:

⁶ Este criterio para la digitalización masiva de documentos se propone, igualmente, en el documento publicado por el Ministerio de Cultura de España: DIRECTRICES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos, Apéndices A, B y C a la traducción española actualizados a 15 de abril de 2008, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas, Consejo Internacional de Archivos, UNESCO, 2011.

- Las imágenes en color reflejan con mayor fidelidad los documentos originales, son más agradables a la vista y para su lectura, y su apariencia es de mayor modernidad, sin embargo su peso en bytes es mayor,
- Las imágenes resultantes de la digitalización en niveles de gris tienen menor peso en bytes, por lo que el proceso de digitalización es más rápido, el coste de almacenamiento es menor, las copias de seguridad se hacen en un menor plazo de tiempo y su transmisión por la red, sea intranet o internet, es más rápida.

Esta resolución de captura asegura su lectura, impresión y velocidad de transmisión con alta calidad. Realmente el ojo humano no es capaz de diferenciar entre un documento digitalizado a 300 o a 400 puntos por pulgada (ppp.), siendo necesario para ello hacer una ampliación del 400%; sin embargo, el peso en bytes de una imagen a 400 ppp. puede duplicar el de la misma imagen a 300 ppp.

Con respecto al formato de las imágenes, como hemos mencionado, el ideal sería guardar la imagen master en TIFF y una derivada comprimida en JPEG, pero dado el elevado coste que supone esta solución, tanto en tiempo de captura como en coste de almacenamiento, en los casos de digitalización masiva de documentos se recomienda guardar las imágenes en formato JPEG comprimido.

En las imágenes siguientes se presenta el mismo documento guardado, la primera en formato TIFF y la segunda en JPEG, la diferencia en MB y peso en bytes es muy alto, en tanto que a simple vista no se aprecia diferencia en la calidad de la imagen.

Con respecto a la documentación moderna se recomienda digitalizar a 300 ppp. en binario, y comprimir las imágenes en formato TIFF G-IV, que da imágenes de bajo peso en bytes y permite su proceso posterior mediante OCR.

En definitiva, los parámetros de digitalización deben definirse en función del objetivo perseguido, de los medios económicos disponibles y de los plazos recomendados para la ejecución del proyecto, teniendo siempre en cuenta adoptar una solución realista adoptando el nivel de resolución suficiente para capturar todos los detalles significativos del

documento original y garantizar que sea legible, con buena calidad en la pantalla de ordenador y pueda imprimirse con calidad de lectura. En el caso de documentos de excepcional importancia o en proyectos específicos que exijan una calidad excepcional se podrán adoptar parámetros de digitalización y formatos superiores.

En el caso de documentos deteriorados, fundamentalmente afectados por bibliófagos, se colocará debajo una hoja de papel de color neutro para resaltar las zonas en las que falta el soporte, tanto si se trata de pequeños agujeros como de zonas de mayor tamaño de la página, comprobando que el tono del papel no favorezca el transparentado de las tintas del reverso.

TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS IMÁGENES Y SU APLICACIÓN

Uno de los problemas que plantea la documentación histórica es su estado de conservación, ya que con frecuencia los documentos presentan manchas de humedad, problemas de tintas transparentadas debidas a los componentes férricos de las tintas, o que debido al paso del tiempo la tinta está desvaída, por lo que para su lectura es necesario aplicar técnicas de restauración electrónica de las imágenes. La mayor parte de las aplicaciones de visualización de imágenes incorporan algunas técnicas de restauración que se limitan a ampliar la imagen, a intensificar el color, aumentar el brillo y limpiar algo la imagen. En este aspecto es excepcional el sistema de restauración de las imágenes desarrollado para el sistema informático del Archivo General de Indias, inaugurado en el año 1992, y con el que se llevó a cabo la primera experiencia de digitalización masiva de documentos históricos⁷.

7 Bescós, Julián "Image Processing Algorithms for Readability Enhancement of Old Manuscripts", International Electronic Exposition & Conference, Pasadena, CA, 10-13 April 1989, Electronic Imaging 89,1, 392-397 (1989).

Bescós, Julián, Francisco Jaque and Luis Montoro, "Reflectance and Optical Contrast of Old Manuscripts: Wavelength Dependence", SPIE Proceedings (International Society for Optics and Photonics) 1028, 252-262, (1988).

Bescós, Julián, Juan Navarro y Carlos Ramón, "Mejora de Legibilidad de Documentos Antiguos mediante Tratamiento Digital de Imágenes", Comunicaciones del IV Simposium de la Sociedad de Reconocimiento de Formas y Análisis de Imágenes, 51-58, (1990).

Bescós, Julián, Juan Pedro Secilla, and Juan Navarro, "Filtering and Compression of Old Manuscripts by Adaptive Processing Techniques", Proceedings of the Society for Information Display

Para ello, el equipo experto en tratamiento de imágenes desarrolló una serie de algoritmos que permiten restaurar las imágenes eliminando las manchas de humedad, las tintas transparentadas e intensificando las tintas desvaídas, de forma que se facilita extraordinariamente la lectura de documentos prácticamente ilegibles en su estado original.

Para respetar el documento en su estado de conservación original la imagen del documento se captura y guarda tal y como se presenta con los problemas de conservación que tenga, aplicándose los algoritmos de restauración en el momento de la visualización de las imágenes, nunca sobre la copia master almacenada.

DEFINICIÓN DE METADATOS

En un proyecto de digitalización masiva de documentos hay que tener en cuenta que el coste de la extracción de metadatos durante el proceso de indización es enormemente alto; se calcula que supone el 60% del coste total del proyecto⁸, por lo que hay que incorporar los metadatos de descripción, estructurales, administrativos y técnicos imprescindibles para garantizar la conservación a largo plazo de las imágenes y permitir su recuperación de forma precisa y completa y el uso de acuerdo con las normas legales de acceso a los documentos.

Al igual que ocurre con los parámetros de digitalización, los organismos internacionales tienden a recomendar la extracción de un alto número de metadatos, lo que sería ideal en el caso de contar con recursos y tiempo ilimitados, lo que lamentablemente no ocurre frecuentemente, por lo que no es una solución realista.

CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad de las imágenes digitales es un aspecto fundamental en los procesos de digitalización de documentación histórica, con el fin de proporcionar el servicio requerido con las copias digitales y evitar tener

International Symposium 1990, 384-387.

⁸ España, Ministerio de Cultura. DIRECTRICES PARA PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN de colecciones y fondos de dominio público, en particular para aquellos custodiados en bibliotecas y archivos, Apéndices A, B y C a la traducción española actualizados a 15 de abril de 2008, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas, Consejo Internacional de Archivos, UNESCO, 2011

que digitalizar de nuevo los documentos digitalizados defectuosamente o dar acceso a consultar los documentos originales. Para ello se sigue la siguiente metodología:

- Control automático por tamaño, comprobando los ficheros digitalizados y que el tamaño de las imágenes está comprendido en un rango estimado, visualizando para su comprobación las imágenes que estuvieran fuera de dicho rango.
- Control por inspección visual de forma global, visualizando un número determinado de imágenes en miniatura y ajustando el tamaño de éstas.
- Verificación de imágenes por inspección visual individual, atendiendo a los siguientes aspectos: calidad y enderezado de la imagen, recorte, imagen “movida” o desenfocada, presencia de objetos ajenos al documento (por ejemplo, dedos del digitalizador), presencia de bandas (rayas), control de la reproducción del color, resolución (en el caso de documentos con letra muy pequeña), etc.
- Verificación mediante inspección visual de que las imágenes se visualizan correctamente.
- Comprobación de que la indexación de las imágenes digitalizadas es correcta y contienen todos los metadatos definidos para el proyecto que se está realizando.

Como resultado del control de calidad se procedería a lo siguiente:

- Corrección de errores detectados, repitiendo, en su caso, el proceso de digitalización, y/o corrección o ampliación de la indexación.
- Se definirá y cumplimentará una Ficha de Control de Calidad, en la que se indicará la unidad documental y páginas sobre los que se ha hecho el control y los identificadores establecidos. Mediante esta ficha se controla, así mismo, el volumen de producción en la digitalización y la calidad del trabajo de cada digitalizador.

- Revisión de los documentos digitalizados por cada digitalizador en ese día.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Un componente imprescindible del proyecto es la aplicación mediante la cual se van a gestionar las imágenes y su descripción, y que es la que nos va a permitir y facilitar la organización de las descripciones y de las imágenes, así como la consulta y visualización de las imágenes.

El sistema debe permitir organizar y clasificar los documentos en un cuadro de clasificación que permita organizar los fondos documentales en niveles jerárquicos de acuerdo con su estructura de dependencia: fondo, órgano productor, serie documental, expediente, unidad documental simple. La descripción deberá ser conforme a las normas y estándares internacionales, en el caso de los documentos de archivo, deberán seguir las Normas Internacionales de Descripción de Archivos ISAD (G), de descripción de autoridades, ISAAR-CPF, y deberá permitir la consulta y búsqueda en la base de datos por distintos métodos: mediante navegación por el cuadro de clasificación, búsqueda por descriptores, búsqueda sencilla y experta, texto libre, entre otros.

En cuanto a la visualización de las imágenes y la posibilidad de aplicar técnicas de restauración electrónica a las imágenes que presentan problemas de lectura por su estado de conservación, descrito anteriormente, es un valor añadido que incorpora la aplicación desarrollada por Informática El Corte Inglés para el sistema informático del Archivo General de Indias y que se incorporó a la aplicación ArchiDOC-ArchiGÉS, evolución del sistema del Archivo General de Indias.

Así mismo debe contar con un potente sistema de gestión de usuarios que permita asignar funciones y roles a los distintos perfiles de usuarios internos del archivo y controle y gestione los permisos de acceso a la información y a las imágenes en función de las posibles restricciones de acceso. Por supuesto que deberá tener un módulo de digitalización que permita tanto la digitalización mediante integración de distintos tipos de escáneres, como la incorporación de imágenes producidas desde sistemas externos.

El repositorio de las imágenes deberá estar organizado y gestionado de forma que garantice la conservación y gestión de las imágenes a largo plazo, aspecto no trivial ni por los requerimientos del sistema ni por su coste, por lo que en este tipo de proyectos es recomendable compartir esfuerzos y recursos, creando un sistema centralizado de información en el que se puedan almacenar y difundir en la red la información y las imágenes de un conjunto de archivos, que o bien formen parte de un mismo sistema archivístico o que compartan fondos documentales complementarios sobre un tema o período determinado.

EXPERIENCIA DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS

A lo largo de los últimos 25 años se ha participado en múltiples proyectos en los que la digitalización ha tenido un peso específico, y en los que se han digitalizado muy distintos tipos de documentos, que cubren períodos cronológicos que van desde el siglo X hasta el año actual, en distintos soportes y diversos tipos y formatos, documentos textuales, documentos gráficos, fotografías en distintos soportes: placas de cristal, negativos, positivos; mapas y planos, microfilmes; libros, códices, entre otros, habiendo digitalizado en torno a 100 millones de páginas de documentos.

El inicio de esta experiencia tuvo lugar con el proyecto, focalizado en el Archivo General de Indias⁹, que supuso el diseño y desarrollo de una aplicación específica para la gestión integral de un archivo histórico, en el que se incorporó la digitalización de documentos antiguos, incluyendo un aspecto absolutamente novedoso, como era la corrección de los problemas de legibilidad que pudieran presentar los documentos, debido a problemas de conservación, lo que suponía una experiencia inédita a nivel mundial.

⁹ Algunas referencias de interés para un mayor conocimiento del proyecto: Vázquez de Parga, Margarita. Archivos transparentes en la era de la información. La experiencia en los Archivos Estatales de España. Miscelánea in honores Carola Kecskemeéti. Número especial 54, Archives et bibliothèques de Belgique, 1998, pag. 517-540. Rütimann, Hans y Stuart Lynn, Computerization Project of the Archivo General de Indias Seville, Spain". Comisión on Preservation and Access, March 1992, Washington. González García, Pedro. Informatización del Archivo General de Indias. Estrategias y resultados. ANABAD, Madrid, 1999

El proyecto, que se desarrolló durante los años 1986-1994, estuvo patrocinado por la Fundación Ramón Areces e IBM-España, para conmemorar el V Centenario del Encuentro de Dos Mundos, por lo que debía estar operativo en el año 1992.

El sistema informático supuso el diseño y desarrollo de una aplicación informática que contaba con una base de datos en la que se incorporó, con un modelo de descripción normalizado, toda la información elaborada en el archivo durante sus doscientos años de vida, y se digitalizaron nueve millones de páginas de documentos, lo que permitiría sustituir la consulta de los documentos originales por sus imágenes digitales.

Contaba con módulos para la gestión de los investigadores desde el momento en que accedían al archivo, la consulta de las bases de datos, la visualización en pantalla de los documentos ya digitalizados, o la solicitud de consulta de documentos originales en el caso de los que todavía no lo estuvieran, identificación y control de los depósitos documentales, gestión de la solicitud de reproducción de documentos, incluida la gestión económica que ésta conlleva.

La digitalización de los documentos se realizó en niveles de gris a 200 ppp. y como gran novedad, no superada aún hoy día, se desarrollaron una serie de algoritmos que permiten la restauración electrónica de las imágenes durante la visualización de los documentos en pantallas de alta resolución, lo que permite eliminar manchas y tintas transparentadas, tan frecuentes en los documentos de esas fechas, debido a la composición férrica de las tintas y la intensificación de las tintas desvaídas. De no menor importancia fue la resolución de la logística para la digitalización masiva de documentos, una experiencia nueva e insólita en aquellas fechas.

Al sistema informático se incorporaron cuatro millones de páginas de documentos relativos a Indias, conservados en el Archivo General de Simancas y en el Archivo Histórico Nacional y sus descripciones correspondientes, realizándose el primer proyecto de centralizar en un único sistema la información y las imágenes de documentos conservados en distintos archivos, creándose así el primer archivo virtual, al tiempo que se realizaron las primeras experiencias de facilitar el acceso a la información y a las imágenes mediante la tecnología de la comunicación.

En 1992 el sistema informático del AGI contaba con una base de datos textual integrada por 350.000 registros y un archivo de imágenes con 9 millones de páginas digitalizadas, ordenadores en los puestos de trabajo de los archiveros, un parque de 20 escáneres para la digitalización de los documentos, la sala de investigación contaba con 40 puestos de trabajo informatizados, y los documentos originales que ya habían sido digitalizados sólo se consultaban a través del sistema informático. Todo ello supuso una auténtica revolución en la forma de trabajo de archiveros e investigadores, que se adaptaron sin problema a la nueva situación.

A partir de la inauguración del sistema se continuó avanzando en la aplicación de la tecnología digital, se introdujeron mejoras en el software de digitalización, se continuó la digitalización de documentos, incrementando el archivo de imágenes hasta once millones de páginas, se depuró y enriqueció la base de datos textual, se editaron conjuntos de fondos en CD-Rom y se continuó explorando la forma de facilitar el acceso a la información a través de las redes de comunicación.

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS A ARCHIDOC-ARCHIGÉS

El sistema informático del AGI nació con voluntad de permanecer en el tiempo y de convertirse en una plataforma de gestión archivística de amplia implantación, manteniendo su evolución continuamente para adaptarlo a las nuevas posibilidades que iban ofreciendo las tecnologías de la información y la comunicación, se evolucionó a una nueva versión basada en Windows NT, ArchiDOC-ArchiGÉS, que en sus sucesivas versiones ha ido incorporando los estándares y normas a medida que se han ido desarrollando, así como nuevas funcionalidades, mejorando la integración entre sus distintos módulos, incorporando la digitalización en color y adoptando Oracle como gestor de base de datos.

Entre las nuevas funcionalidades desarrolladas cabe destacar nuevas opciones de búsqueda en la base de datos, el multilingüismo, tanto del interfaz como de los datos, el tesoro multilingüe, la gestión de la reprografía incluida la gestión económica que conlleva, aspecto fundamental para los archivos; más flexibilidad en el diseño de fichas de descripción adaptadas a distintos tipos de fondos, la posibilidad de exportar e importar datos en

XML, nuevos formatos para la producción de publicaciones, la adaptación de la gestión de usuarios a la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como el desarrollo de un módulo web para facilitar el acceso a la información por internet.

Se desarrollaron funcionalidades específicas para la gestión de las fototecas y para la gestión completa de los archivos administrativos, incluyendo la posibilidad de su integración o interoperabilidad con las aplicaciones de tramitación administrativa, lo que facilita la transferencia de documentos e información de forma automatizada desde las oficinas al archivo.

Últimamente se ha desarrollado una nueva versión, ArchiDOC Web, basada en JAVA y orientada a la gestión de sistemas de archivos que deben comunicarse entre sí, que incorpora las funcionalidades necesarias para dar solución al problema más actual de la archivística, como es la gestión de los documentos electrónicos resultantes de la administración electrónica y la interoperatividad entre aplicaciones.

El sistema de almacenamiento de las imágenes evolucionó desde los discos ópticos utilizados en los comienzos del proyecto a los CD-Rom, y finalmente a discos magnéticos redundantes; los dispositivos de captura de las imágenes también evolucionaron, desde los escáneres planos iniciales, pasando por cámaras digitales de alta resolución, hasta llegar a los escáneres cenitales de alta resolución utilizados actualmente, siempre siguiendo el criterio de utilizar la tecnología más avanzada y adecuada al tipo de documentos a digitalizar.

Así pues, a lo largo de los veinticinco años transcurridos desde el inicio de la aplicación de la digitalización a los documentos de los archivos, hemos informatizado y digitalizado los fondos de más de cien instituciones públicas y privadas de España, Europa y América, formados por muy distintos tipos de objetos, con soportes documentales muy diferentes, y aplicando distintos criterios de digitalización en función del objetivo del proyecto y de las características de los documentos, unas veces en niveles de gris y otras, cada vez más frecuentemente, en color. Entre los muchos proyectos realizados destacaré algunos de los más significativos, como son:

SISTEMA INFORMÁTICO DE LOS DOCUMENTOS DEL KOMINTERN (MOSCÚ)

En el año 1996, el Consejo de Europa, el Consejo Internacional de Archivos y el Servicio Estatal de los Archivos Rusos firmaron un acuerdo marco para la realización de un Proyecto internacional de informatización de los Archivos del Komintern, con el objetivo de preservar sus fondos dado su interés para la historia de Europa y del mundo en el siglo XX.

La realización del proyecto se llevó a cabo bajo la supervisión de un comité internacional (INCOMKA), formado por representantes del Consejo de Europa, Consejo Internacional de Archivos, Archivo del Estado Ruso para la Historia Social y Política (RGASPI) y las ocho organizaciones que patrocinaron el proyecto: Archivos Nacionales de Francia, Archivos Federales de Alemania, Archivos Estatales de Italia, Subdirección de Archivos Estatales del Ministerio de Cultura de España, Archivos Federales de Suiza, Archivos Nacionales de Suecia, Biblioteca del Congreso de Estados Unidos y la “Open Archives Society” de Budapest.

El interés de este fondo documental radica en que se trata de los documentos producidos por el Comité Ejecutivo de la III Internacional Comunista, fundado por Lenin en 1919, con representación de 35 partidos comunistas, con el objetivo de extender el modelo comunista en el mundo, y fundamentales para el conocimiento de la historia de Europa durante ese período.

Tras la disolución del Komintern, en mayo de 1945 los archivos se transfirieron al Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), estando custodiados en la actualidad en el Archivo del Estado Ruso para la Historia Social y Política (RGASPI).

El proyecto consistió en crear una base de datos completa de los Archivos del Komintern, digitalizar un millón de páginas de los archivos y facilitar el acceso a la base de datos e imágenes a través del RAGSPI y de las instituciones patrocinadoras.

Para su ejecución, el Comité Internacional seleccionó el software ArchiDOC-ArchiGÉS, de Informática El Corte Inglés, que fue adaptado para el proyecto: se tradujo al ruso, permitiendo procesar caracteres latinos y cirílicos, realizar búsquedas por texto libre en ruso y en inglés, así como incorporar un amplio rango de descriptores de cada documento para facilitar su identificación, recuperación y consulta. Se incorporó a la base de datos todas las referencias descriptivas, revisadas y ampliadas. La Biblioteca del Congreso de Estados Unidos llevó a cabo la transliteración de 173.000 nombres de personas a caracteres latinos y tradujo al inglés los descriptores institucionales y de materias.

Se digitalizaron un millón de páginas de documentos cuyo papel presentaba problemas de manipulación al ser con frecuencia papel cebolla, segundas copias, papel autocopiativo, recortes.

El proyecto se inauguró en junio de 2003, siendo accesibles la base de datos y las imágenes en línea, desde 17 ordenadores de la sala de consulta del RGASPI. La base de datos contenía 210.000 registros, 184.000 descriptores y un total de 1.062.000 imágenes digitales.

El sistema instalado integraba asimismo estaciones para los módulos de Descripción Archivística, Digitalización, Gestión de Usuarios, Gestión de la Sala de Consulta, Control Económico de las Copias de Reprografía y Generación de Informes, Estadísticas y Memorias, quedando formado el personal del RGASPI para la utilización del Sistema ArchiDOC-ArchiGÉS, así como para la administración diaria del mismo.

Tras la implantación del sistema, se dieron de alta las firmas de los otros tres fondos que gestiona el RGASPI: Movimientos Revolucionarios de Europa Occidental; PCUS; y Colecciones Personales de Marx, Engels, Lenin, Stalin, de forma que el acceso a estos fondos, todavía no digitalizados, pudiera gestionarse también con la aplicación informática.

Finalmente, se instaló una réplica de la base de datos e imágenes en estaciones monopuesto e intranet en las diferentes sedes de las organizaciones patrocinadoras: Archivos Nacionales de Italia en Roma;

Open Society Archives at Central European University, Fundación Soros, en Budapest; Archivos Federales de Suiza en Berna; Archivos Nacionales de Suecia en Estocolmo; Biblioteca del Congreso de Estados Unidos en Washington; Archivos Federales de Alemania en Berlín; Archivos Estatales de España en Salamanca y Madrid y Archivos Nacionales de Francia en Dijon, Paris y Fontenebleau.

SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE COLOMBIA

En el año 1997, el Archivo adquirió la aplicación ArchiDOC-ArchiGÉS, lo que constituyó un gran aporte tanto para la difusión y consulta del acervo documental como para la gestión de los usuarios.

Su aplicación en los procesos de descripción, concordante con las normas internacionales y útil para garantizar la compatibilidad y el intercambio de información, es de gran utilidad para la organización y normalización documental, y es fundamental para la restauración de imágenes de documentos históricos, garantizando un acceso amplio, a la vez que protege los documentos originales de la nociva manipulación directa.

Se migraron las bases de datos existentes, (cerca de 45 fondos de la Sección “Colonia”) y se digitalizaron los documentos correspondientes con dos escáneres, y una cámara digital de alta resolución. En 2007 se actualizó con una versión más avanzada y en 2009 se adquirió el módulo de consulta web de ArchiDOC, lo que permite consultar en internet cerca de 74 fondos documentales, con cuatro millones de imágenes y sus descripciones, con la ventaja de que el usuario puede efectuar tratamiento digital a las imágenes, provenientes de cualquier lugar del mundo, desde la pantalla de su computador, siendo innumerables los accesos que se efectúan a través de la web por investigadores de muy diversas nacionalidades.

ArchiDOC es una herramienta fundamental para la puesta en valor de los fondos del archivo y del enorme trabajo realizado por sus profesionales por décadas. El archivo continúa su modernización, siempre ha estado y estará atento a la demanda de información de los usuarios y la sociedad a

través de tecnologías de avanzada como el programa ArchiDOC.

SISTEMA INFORMÁTICO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DE MÉXICO

En el año 2010 el AGN decidió la implementación de un nuevo sistema informático por el que se renovó totalmente su sistema de información, dotándolo de nuevos equipos de cómputo, implantando la aplicación ArchiDOC-ArchiGÉS, así como equipos de digitalización adecuados para el tratamiento de los documentos históricos. Además el proyecto, realizado por Informática El Corte Inglés, ha incluido la migración de 2.300.000 referencias del fondo documental y cerca de 72.000 del bibliográfico, previa adaptación del modelo de descripción al formato MARC 21, y la validación de 15 millones de imágenes ya existentes en el AGN.

Dicho sistema permitirá al archivo tener un control de todo lo que resguarda y a la vez permitirá al investigador tener acceso de manera más rápida a sus acervos. El proyecto de digitalización también permitirá que los acervos más consultados se conserven de manera más adecuada y así poder garantizar que futuras generaciones también tengan acceso a ellos.

El Archivo Histórico del Archivo General de la Nación: cambiando de rostro

*Eleodoro Balboa Alejandro**

INTRODUCCIÓN

Existe consenso universal para aseverar y expresar que la función principal de todo archivo, sea de carácter administrativo o histórico, público o privado; es el servicio al usuario que demanda la información archivística. Sin embargo, que esa demanda tenga la atención adecuada, dependerá de muchos factores, entre ellos, los más comunes: que los documentos se encuentren en óptimas condiciones, la clasificación y ordenamiento de estos documentos, los tipos de instrumentos descriptivos que se elaboran, la presencia de archiveros competentes y en número suficiente, la asignación de presupuesto, el apoyo constante de las autoridades políticas y administrativas, el uso de tecnología avanzada, etc. Evitando, por todos los medios, la improvisación.

El Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, es uno de los archivos más importantes del país, no sólo porque custodia el patrimonio documental archivístico de la nación, que alberga los fondos y colecciones documentales más antiguos, a partir de 1533; sino también, porque a lo largo de su existencia ha podido contribuir a la investigación académica.

Podemos rememorar que por la sala de investigaciones del Archivo Histórico han pasado prominentes historiadores, cuyas investigaciones han sido publicadas en libros, revistas y artículos periodísticos; no

* Director Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación.

obstante dichos aportes y la importancia que recae en nuestra institución, el Archivo Histórico –históricamente hablando–, ha pasado por la incompreensión de casi todos los gobiernos de turno, expresada en la falta de una infraestructura adecuada (local), falta de equipos (estantería), falta de personal especializado para realizar las labores técnico archivísticas, bajas remuneraciones que desmotivan y desalientan a los trabajadores, falta de materiales de trabajo y de protección del personal; es decir, falta de presupuesto, núcleo o centro de todos los demás problemas.

Tampoco nos podemos quedar sumidos en la inacción, debemos generar conciencia en los ciudadanos y en el propio gobierno acerca de la importancia y el valor de los documentos y archivos que custodiamos; así como también, buscar alianzas estratégicas con los demás sectores, públicos y privados, y buscar fuentes de financiamiento a través de la elaboración de proyectos; es decir, hacer todo aquello que nos permita cambiar el rostro y la imagen negativa que el Archivo se ha ganado a través de los años, a causa de la pérdida de documentos históricos, a manos de inescrupulosos ciudadanos. Pero además, es necesario desafiar los nuevos retos que nos plantea la sociedad de la información.

Esto es, para preservar los fondos y colecciones documentales que integran el patrimonio documental archivístico; a fin de proteger el soporte y garantizar la perdurabilidad de la información contenida en ella de posibles agentes de deterioro, y desarrollar otros procesos archivísticos que permitan el acceso a la información, tal como la identificación, clasificación, ordenamiento, catalogación y digitalización de dichos fondos; es necesario recurrir y hacer uso de los avances tecnológicos que nos brinda el siglo en el que vivimos.

Entre las líneas de acción iniciadas en abril de 2012, se encontraba, en primer lugar, renovar e implementar el personal con un perfil profesional debidamente establecido y, posteriormente, emprender las tareas de conservación preventiva, identificación y organización de los fondos documentales, descripción y uso de tecnologías adecuadas y que respondan a las necesidades institucionales, así como el acceso a la información. Gracias al apoyo de la actual jefatura institucional, se están ejecutando algunos cambios significativos, los cuales pasaremos a desarrollar a continuación.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARCHIVO HISTÓRICO

Esta Dirección Nacional se ha propuesto realizar cambios cualitativos y cuantitativos en el quehacer archivístico, los cuales deben servir como modelo para los demás archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos en el Perú; sin embargo, son tareas que se desarrollarán en el mediano y largo plazo. Para tal efecto, se han replanteado la visión, misión y los objetivos de esta Dirección.

VISIÓN

Liderar los centros de archivos históricos del Perú en materia de conservación preventiva, identificación y organización y descripción normalizada de las unidades documentales de los fondos y colecciones documentales que custodia, garantizando la conservación del soporte y la perdurabilidad de la información, a través del uso de la tecnología de la informática y la digitalización, y el servicio.

MISIÓN

Conducir con eficacia los procesos técnico archivísticos de: acopio, conservación preventiva y restauración, organización basada en el principio de procedencia, descripción analítica y servicio del patrimonio cultural archivístico de la nación que custodia; así como, supervisar y asesorar a los centros de archivos históricos públicos y privados a nivel nacional.

OBJETIVOS

OBJETIVO 1	OBJETIVO 2	OBJETIVO 3	OBJETIVO 4
Pasar gradualmente de la conservación preventiva de las unidades de instalación a las unidades documentales de cada fondo y colección documental y a la restauración de los deteriorados.	Desarrollar los procesos técnicos de identificación, organización, descripción analítica, difusión y acceso a la información de los fondos y colecciones documentales que custodia.	Digitalizar los fondos y colecciones documentales más antiguos, vulnerables y descritos a nivel de unidad documental, como un medio de preservación, seguridad y servicio virtual.	Equipar los talleres de restauración y encuadernación, digitalización y el laboratorio de investigación biológica.

PRINCIPALES ACCIONES Y LOGROS OBTENIDOS

La Dirección Nacional de Archivo Histórico tiene establecidas como funciones: la dirección, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades archivísticas y administrativas de las tres direcciones de línea que la integran; es decir, la Dirección de Archivo Colonial, la Dirección de Archivo Republicano y la Dirección de Conservación. Las acciones y actividades archivísticas más resaltantes del 2013 y de lo que va en el presente año se detallan a continuación.

Publicación de la Revista N° 28 del Archivo General de la Nación.

Después de algunos años de ausencia se reactivó la *Revista*, cuyo objetivo es difundir las investigaciones históricas que tienen como fuente primaria los fondos y colecciones documentales que el Archivo General de la Nación custodia, así como los artículos más especializados relacionados con la archivística.

Par la edición de esta Revista, se tuvo que elaborar una norma, la signada como Directiva N° 001-2012-AGN/DNAH, “Normas para la edición de la Revista del AGN”, posteriormente aprobada con Resolución Jefatural N° 303-2012-AGN/J. También se designó con Resolución Jefatural N° 316-2012-AGN/J al Comité de Redacción presidido por el economista Eleodoro Balboa Alejandro e integrado por la doctora Miriam Alicia Salas Olivari, la licenciada Carmen Teresa Carrasco Cavero y el periodista Guillermo Rodríguez Quispe. La presentación, a cargo del historiador-investigador-archivero doctor Lorenzo Huertas Vallejo, se realizó el 14 de mayo de 2013 en el Auditorio “Raúl Porras Barrenechea” del Archivo General de la Nación.



EDICIÓN DE LA REVISTA N° 28.



*PRESENTACIÓN DE LA REVISTA N° 28. DE IZQUIERDA A DERECHA:
ECO. ELEODORO BALBOA, LIC. ALFONSO MAGUIÑA, DR. LORENZO HUERTAS VALLEJO.*

El II Congreso Nacional de Archivos Históricos.

Era necesario darle continuidad al “I Congreso Nacional de Archivos Históricos” realizado el año 2006, para tratar temas propios de los archivos históricos, como parte de las actividades que se vienen realizando actualmente para resaltar su importancia.

El II Congreso Nacional de Archivos Históricos se realizó los días 16 y 17 de mayo de 2013 en el contexto del 152° aniversario de creación del Archivo Nacional, hoy, Archivo General de la Nación. Tuvo como tema central: “Los centros de archivos históricos en la memoria del mundo” con cuatro módulos:

Módulo 1. Los centros de archivos históricos como custodios de la memoria colectiva. Se expusieron temas como: archivos y memoria del mundo; protocolos notariales y patrimonio documental de la nación; los fondos históricos de los archivos regionales; reconstruyendo la memoria colectiva de la nación; memoria oficial y memoria colectiva; los archivos eclesiásticos y la identidad nacional; los centros de archivos históricos y el censo guía; importancia histórica del Archivo Central de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Módulo 2. La organización y descripción de la memoria colectiva que los centros de archivos históricos custodian. Se expusieron temas como: comentarios sobre la terminología en organización documental; los archivos y la propiedad inmueble de Lima; la colección Terán; los protocolos notariales y el Juzgado de Agua como fuentes para el estudio de la propiedad rural en el Barrio de Abajo del Puente; la descripción normalizada en el Archivo General de la Nación; el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima; organización del Archivo Agrario; Un reto: el patrimonio documental como recurso jurídico; Investigación policial en torno al patrimonio documental de la Nación; la importancia del Archivo Histórico Militar en el estudio

del proceso de formación y construcción del Estado Peruano; El Archivo Histórico de la Beneficencia de Lima, un archivo en el olvido.

Módulo 3. La conservación preventiva y uso de la tecnología de digitalización como medio de preservación, seguridad y acceso al patrimonio documental. En el que se trató los temas: la tecnología de la digitalización como medio de preservación; la conservación preventiva y los centros de archivos históricos; sistema de gestión documental en archivo: una correcta administración del patrimonio documental; computación en la nube y el futuro de la gestión archivística; las microformas digitales y el archivo digital como medio de preservación, seguridad y acceso al patrimonio documental; conservación y restauración del patrimonio documental gráfico en los archivos históricos.

Módulo 4. La lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio documental de la nación que custodian los centros de archivos históricos. Donde se expuso los siguientes temas: estrategias y recomendaciones para prevenir el tráfico ilícito del patrimonio documental archivístico; la lucha contra el tráfico ilícito del patrimonio documental que custodian los archivos históricos; gestión para evitar la pérdida del patrimonio documental de la nación.

El evento tuvo lugar en la Sala Nasca del Ministerio de Cultura, con un éxito rotundo, no solamente por la actualidad de los temas tratados y por los expositores de mucha experiencia en cada uno de los temas; sino también por la presencia de personalidades como el doctor Luis Peirano Falconí, ministro de estado en el despacho de Cultura; el licenciado Pablo Alfonso Maguiña, jefe institucional del Archivo General de la Nación; licenciada Carmen Teresa Carrasco Cavero y doctor Lizardo Pasquel Cobos, los ex jefes del Archivo General de la Nación; archiveros de los archivos históricos y los archivos administrativos; e investigadores en los diferentes campos del conocimiento humano.



The poster features a dark brown background with a collage of images: a computer monitor displaying a document, a man in a suit examining documents on a table, a modern archive hallway with glass doors, and a historical map with a figure. Logos for the Peruvian government and the National General Archive are in the top left and right corners. The title and dates are prominently displayed in the center.

Archivo General de la Nación
Dirección Nacional de Archivo Histórico

PERU Ministerio de Cultura

Congreso Nacional de Archivos Históricos

“Los centros de archivos históricos en la memoria del mundo”
16 - 17 de mayo de 2013

Participantes
Directores de los centros de archivos históricos regionales y subregionales, académicos, investigadores, personal que labora en los archivos de las entidades públicas y privadas, egresados y estudiantes de Historia y Ciencias afines.

Lugar
La Sala Plena del Ministerio de Cultura
Av. José Pardo 1060 N° 2485 - San Borja

Temas

- Los centros de archivos históricos como custodio de la memoria colectiva.
- La organización e identificación analítica de la memoria colectiva que los centros de archivos históricos custodian.
- La conservación preventiva y uso de la tecnología de digitalización como medio de preservación, seguridad y acceso al patrimonio documental.
- La lucha contra el índice rojo del Patrimonio Documental de la Nación que custodian los centros de archivos históricos.

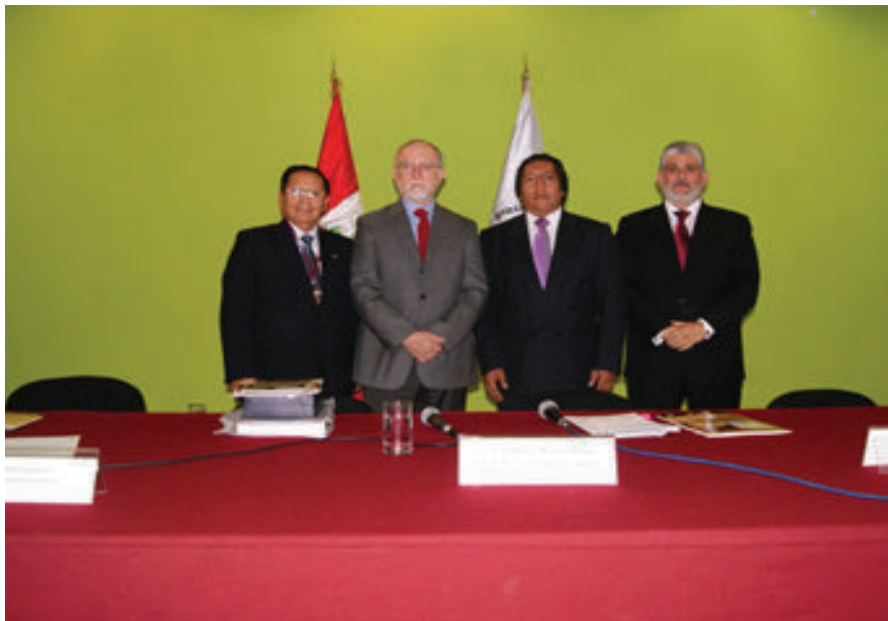
Hora
De 09:00 - 19:00 horas
Inscripción: de 13:00 a 14:00 horas

Informes
Sede: El caso de Corisco y Pasajeros de Lima - J. Coronado 1425 y Pte. Puro s/n - Cercado de Lima
Teléfono: 426-7221 anexos 230 y 231
E-mail: congrahis@agn.gob.pe y congrahis@agn.gob.pe

Ingreso
Libre
Certificación S/ 30.000
Vacaciones Instructas

www.agn.gob.pe

AFICHE Y PROGRAMACIÓN DEL II CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS.



*DE IZQUIERDA A DERECHA: ECO. ELEODORO BALBOA, DR. LUIS PEIRANO FALCONI.
(MINISTRO DE CULTURA), LIC. ALFONSO MAGUIÑA.*



*RECONOCIMIENTO A LA TENIENTE E.P. CARLA GRANADOS MOYA POR SU
PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITORA.*



ASISTENTES AL II CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVOS HISTÓRICOS.

Certificación de la UNESCO del “Protocolo Ambulante de los Conquistadores” como Memoria del Mundo.

El “Protocolo ambulante de los conquistadores” o “Libro becerro” (1533-1538) es el primer testimonio escrito en lengua castellana del proceso de “occidentalización” -o de difusión e instauración de instituciones socioeconómicas, políticas y culturales europeas- de América del Sur. Nos ofrece una información inestimable para conocer las acciones concretas de los conquistadores que se complementan con las primeras crónicas, donde predominan los personajes anónimos.

Es una fuente única e insustituible para la investigación de los primeros años del encuentro entre dos culturas, ya que el documento fue escrito durante el viaje de los conquistadores españoles por los diferentes lugares del territorio inca.

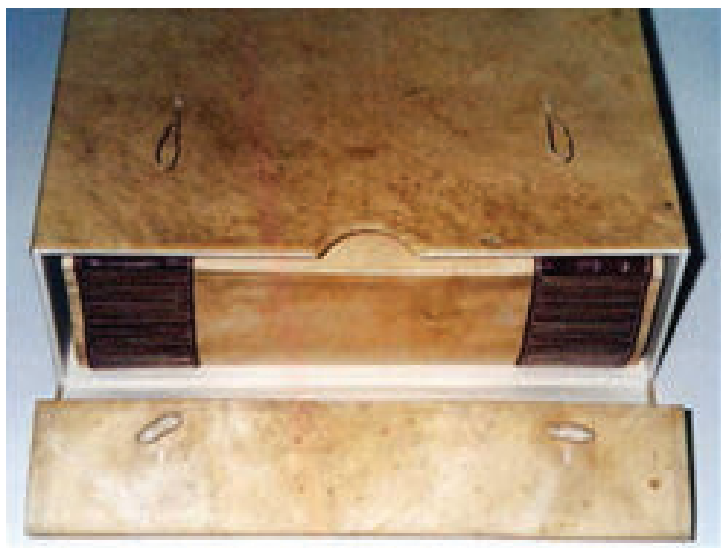
Este protocolo, forma parte de los archivos notariales del siglo XVI que el Archivo General de la Nación custodia a través de la Dirección de Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico. Está constituido por 804 escrituras registradas en 551 folios a cargo de los escribanos que acompañaron a los conquistadores durante su viaje por las rutas de Cajamarca, Piura, Jauja, Cusco y Lima, además de las expediciones dirigidas hacia el sur, Chile y Argentina.

Gracias al contenido del *Protocolo* se pueden comprender los primeros contratos de compra y venta de conquistadores como Francisco Pizarro y Diego de Almagro, en los que se dan noticias acerca de la vida económica, social, religiosa y moral de los hombres que realizaron la conquista y colonización del Tahuantinsuyo.

Entre las escrituras más relevantes se pueden observar:

- ◇ *Cristóbal de Sosa*, estante en Nueva Castilla, se obliga pagar a Luis Maza 1500 pesos por un caballo castaño enfrenado y ensillado, con condiciones de pago relacionadas a lo que envíe “Atabalica” (Atahualpa) y demás repartos de riquezas. Se encuentra en el folio: 62 – 62v, fechado el 21 de mayo de 1533, en Cajamarca.
- ◇ *Francisco Pizarro*, gobernador y capitán general de Nueva Castilla, en nombre del mariscal Diego de Almagro, gobernador de Nuevo Toledo, concierta con sus herederos. Es la escritura N° 675, folio 453-457, fechado en Lima el 20 de octubre de 1535.
- ◇ *Nicolás de Ribera*, alcalde ordinario y vecino de Lima, y Ruy González Nieto, estantes en esta ciudad, reciben 460 y 3300 pesos respectivamente de Juan de Espinosa por una disposición testamentaria de Hernando de Luque. Es la escritura N° 677, folio 458v, fechado en Lima el 20 de octubre de 1535.

Inicialmente, las escrituras de este protocolo fueron microfilmadas y catalogadas, ahora se está revisando el catálogo y está próximo a ser digitalizado.



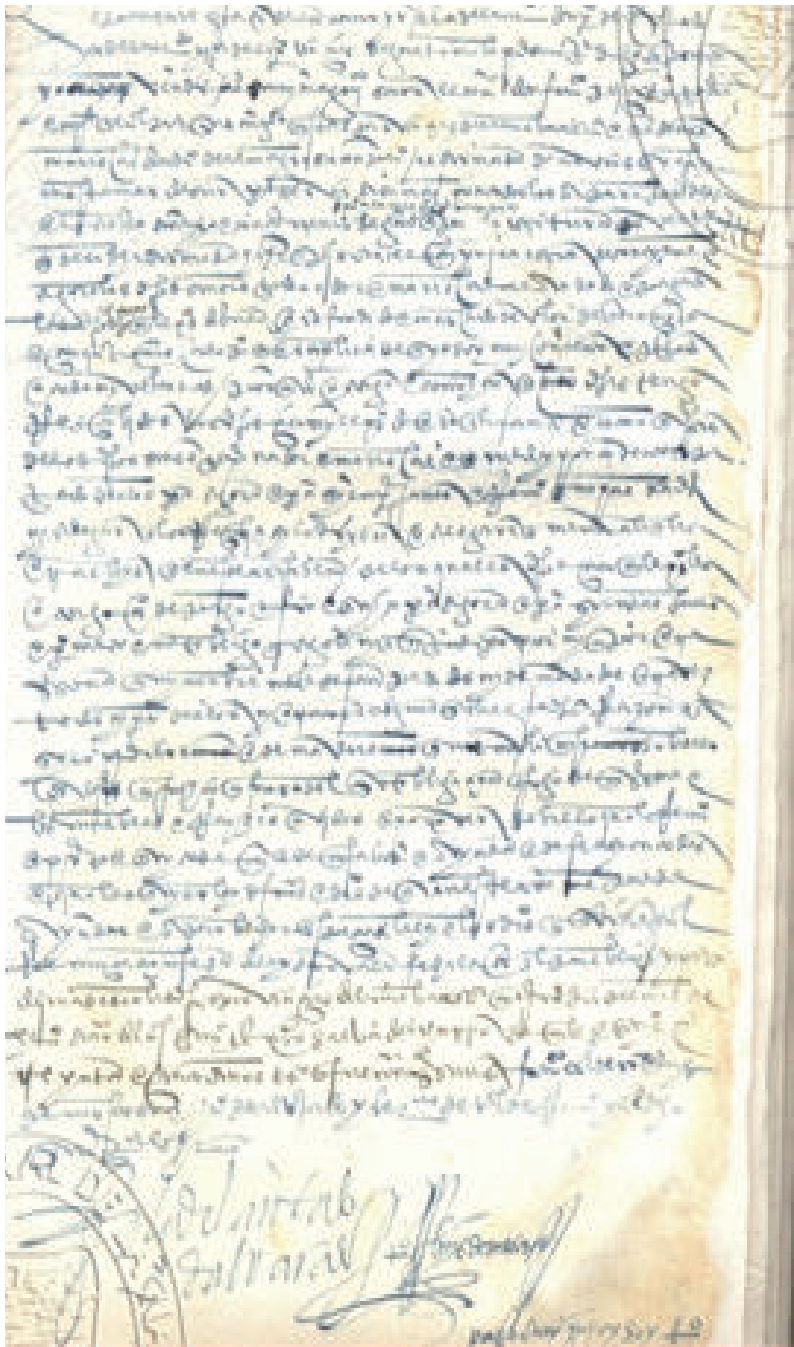
LIBRO BECERRO DENTRO EN SU CAJA ARCHIVERA.



ALONSO HERNÁNDEZ, NATURAL DE SEVILLA, RECIBE DE FRANCISCO GONZÁLES, 2650 PESOS DE BUEN ORO PARA ENVIARLOS A SIVILLA (CAJAMARCA, 24 DE JULIO DE 1533).

The image shows a page of handwritten text in Spanish, likely a historical document. The text is written in a cursive script and is densely packed. At the bottom of the page, there is a large, stylized signature that reads "Gonzalo Pizarro". The paper appears aged and slightly yellowed. There are some faint markings and possibly a small stamp or seal at the top right of the page.

FIRMA DE GONZALO PIZARRO.



FIRMA DE PEDRO DE ALVARADO.

El “Protocolo ambulante de los conquistadores” primero fue postulado ante el Comité Regional para América Latina y Caribe –MOWLAC- de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura – UNESCO. Este organismo regional certificó la incorporación del Protocolo al “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”, en reconocimiento al aporte que brinda a la memoria colectiva de la sociedad de América Latina y el Caribe. Decisión tomada durante la reunión del MOWLAC Comité en Montevideo, Uruguay, en octubre de 2011, cuya certificación se muestra a continuación.



CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN DEL “PROTOKOLO AMBULANTE DE LOS CONQUISTADORES” EN EL “REGISTRO MEMORIA DEL MUNDO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”.

En febrero de 2012, se presentó ante la *Memoria del Mundo*, inscribiéndose en el registro internacional al año siguiente, en el 2013. El certificado fue entregado al gobierno peruano durante la XIV Reunión Regional del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO para América Latina y el Caribe, realizada en Lima los días 23 y 24 de octubre de 2013, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República.

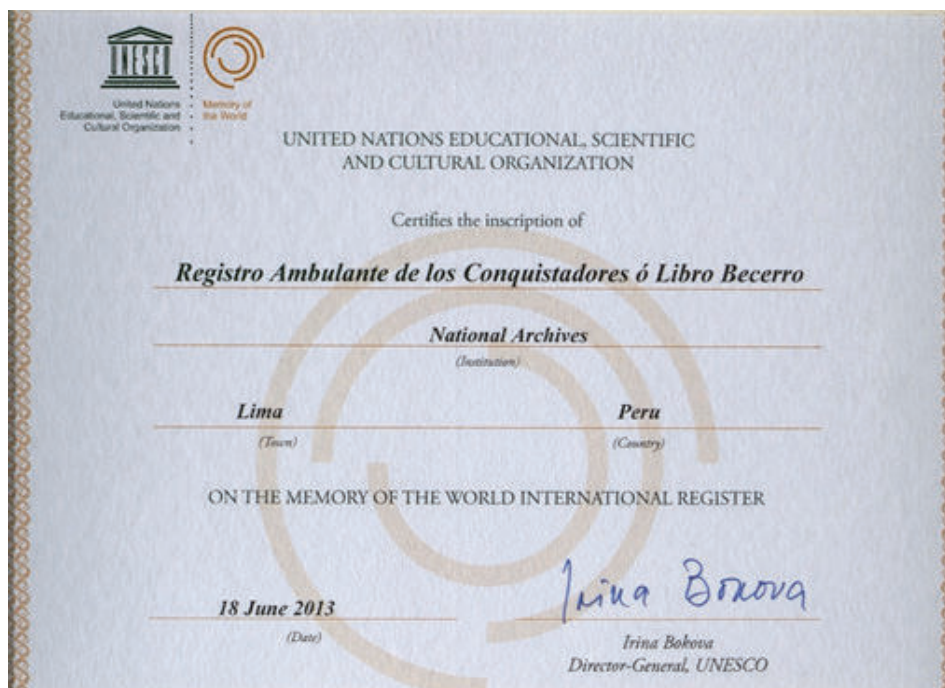


REPRESENTANTES DE UNESCO Y REPRESENTANTES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.



REPRESENTANTES DE UNESCO Y EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Hoy, el “Protocolo ambulante de los conquistadores” se constituye en patrimonio documental mundial; es decir, pertenece a todo el mundo y, como tal, deberá estar plena y adecuadamente preservado y protegido para todos, y con el debido respeto de los hábitos y prácticas culturales, asimismo debe ser accesible para todos de manera permanente y sin obstáculos, tal como lo establecen las directrices del Programa Memoria del Mundo.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA UNESCO.

La conservación preventiva



Los agentes de deterioro del patrimonio documental de la nación, que la Dirección Nacional de Archivo Histórico custodia, son numerosos, entre los más comunes se encuentran la humedad relativa, la temperatura, la manipulación constante, la exposición ante los equipos de reproducción, la contaminación atmosférica y el polvo.

En este contexto, la conservación preventiva viene a ser un conjunto de medidas utilizadas para controlar las causas que originan o podrían originar el deterioro físico de los documentos. Algunos de estos agentes, como el polvo y el hollín, están siendo controlados a través de la limpieza intensiva en dos etapas. La primera, limpieza de todas las instalaciones (estanterías balda por balda) y unidades de conservación por unidades de conservación (cajas, legajos, paquetes, encuadernados). La segunda, limpieza individual de documento por documento, empezando por los que serán procesados archivísticamente. En la actualidad, aún existen fondos documentales que no han sido limpiados por décadas, esto, a causa de la falta de personal y presupuesto. Esta gestión busca cambiar esa situación y se ha incorporado y capacitado a seis (6) conservadores con la finalidad exclusiva de desarrollar esta actividad.



*PERSONAL HACIENDO USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN
MIENTRAS REALIZAN SUS LABORES.*

El personal está equipado y protegido. Entre los equipos se encuentran las aspiradoras de varios tamaños, escaleras, escobillas de mano, escobas, trapos, alcohol industrial, cartulinas, conos de pabalo, tijeras, etc. En cuanto al equipo de protección, se encuentran los mandiles, mascarillas, gorros, guantes, botas, arnés, jabón medicado, alcohol de medicina, bidones de agua, etc.



*EQUIPO DE TRABAJO Y DE PROTECCIÓN
CONSERVACIÓN PREVENTIVA: EQUIPO DE
TRABAJO Y DE PROTECCIÓN.*



*CONSERVACIÓN PREVENTIVA: EQUIPO DE
TRABAJO Y DE PROTECCIÓN.*

También se están incorporando estanterías metálicas de entrepisos y estanterías compactas o corredizas, así como también se están renovando las más antiguas.



ESTANTERÍA FIJA DE ENTREPISO.



ESTANTERÍA COMPACTA O CORREDIZA.

Digitalización del patrimonio documental

En estos momentos, para la Dirección Nacional de Archivo Histórico, el archivo, la digitalización del patrimonio documental que custodia se ha convertido en una necesidad institucional, que responde a tres objetivos, primordialmente:

Preservar del deterioro a los originales a causa de las constantes manipulaciones: antes, durante y después de la consulta de los investigadores, y de la exposición frecuente a los rayos ultravioleta que emiten los equipos de reproducción, así como por los efectos de la tinta ferrogálica, la humedad relativa, la temperatura, los hongos y las bacterias.

Proteger los documentos originales de posibles sustracciones por parte de los delincuentes, que luego de sustraerlos fuera del país, los comercializan ilegalmente, ofertándolos a través de webs como Ebay.

Brindar a los usuarios un servicio archivístico cada vez más amplio, a través de las consultas virtuales, que serán implementadas y actualizadas en la medida que se vaya incrementando y agilizando el proceso de digitalización. No obstante, la digitalización supone contar con un paso previo: la descripción de los documentos a nivel de unidad documental (catálogo) y la adquisición de escáneres de alta resolución. Con este propósito, se han incorporado a la Dirección de Archivo Colonial ocho (8) profesionales, quienes se dedican exclusivamente a la catalogación de los fondos a digitalizar.

Entre los perfiles de estos profesionales se encuentran archiveros-historiadores, con conocimiento de paleografía e historia de las instituciones coloniales. Asimismo, se han incorporado tres (3) profesionales para la digitalización.

Escáner de cama plana, que forma parte de la primera generación de escáneres adquiridos.



ESCÁNER MODELO PRIMERA GENERACIÓN.

Escáner ATIZ BookDrive Pro, escáner de generación intermedia que el Archivo General de la Nación adquirió en diciembre de 2011. Este escáner es utilizado para digitalizar las páginas de un libro, con base en forma de “V” y dos cámaras, el cual, sin embargo, presenta limitaciones para digitalizar documentos antiguos (protocolos).



ESCÁNER MODELO: ATIZ BOOKDRIVE PRO.

Escáner de última generación Copybook Onix, importado de Francia por la empresa informática “El Corte Inglés”, el cual es apropiado para documentos antiguos, especialmente los protocolos notariales del siglo XVI y siguientes.



ESCÁNER MODELO: COPYBOOK ONIX.



ESCÁNER MODELO: COPYBOOK ONIX.



DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS NOTARIALES

Equipamiento del taller de restauración y encuadernación.

Con el mismo propósito de conservar de manera óptima el soporte y la información contenida en los fondos y colecciones documentales, la Dirección se propuso, a pesar de no contar con suficiente número de personal especializado, impulsar los procesos de restauración –manual y mecánica— y la respectiva encuadernación de los documentos estropeados por los distintos agentes de deterioro.

Todas las actividades relacionadas con la conservación preventiva de los fondos y colecciones documentales, la digitalización de los fondos documentales más antiguos (Colonial), la restauración manual o mecánica y la encuadernación –sea especializada o moderna— requieren de equipos sofisticados e insumos que no se consiguen con facilidad en el mercado nacional, sino en países como España o Estados Unidos, cuyos costos de transporte elevan el precio.

En la presente gestión, no sólo se ha equipado a la Dirección de Conservación con equipos de última generación, que aún no existen en el mercado nacional, sino también existe una preocupación por el personal, al que se ha brindado equipos de protección adecuado debido al contacto directo y permanente que tienen con documentos antiguos almacenados; tal como lo recomienda la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre los principales equipos de restauración y encuadernación adquiridos, se encuentran: dos reintegradoras de pulpa de papel, una mesa de succión en frío, una prensa hidráulica.



REINTEGRADORA DE PULPA DE PAPEL.



*MESA DE SUCCIÓN EN FRÍO. EN LA FOTO: LIC. ALFONSO MAGUÑA.
ECO. ELEODORO BALBOA.*



MESA DE SUCCIÓN EN FRÍO.



PRENSA HIDRÁULICA.

Elevador de carga

El traslado diario, del sótano al primer piso y viceversa, de los documentos solicitados por los investigadores de la sala de investigaciones y de los usuarios de la sala de consultas, así como del personal de las áreas técnicas de la Dirección de Archivo Republicano, no solamente hacen más vulnerables a los documentos frente al deterioro, sino también esta actividad significa esfuerzo constante para los trabajadores quienes deben trasladar, pesados encuadernados, cajas y legajos. Para aliviar este trabajo, se instaló un elevador en el tragaluz de la sede Palacio de Justicia del Archivo General de la Nación; sin embargo, no sirvió de mucho debido a los constantes desperfectos; ante tal situación se ha adquirido e instalado un elevador más sofisticado que satisface las necesidades de transporte de documentos.



FOTO IZQUIERDA: ELEVADOR ANTIGUO.
DE IZQUIERDA A DERECHA: LIDIA VENTURA,
LIC. ALFONSO MAGUIÑA, ECO. ELEODORO BALBOA.



FOTO DERECHA: ELEVADOR ACTUAL.

Detectores de humo y alarma

Los documentos están expuestos a riesgos de distinta naturaleza, siendo uno de ellos el fuego, que puede originarse a partir de una colilla de cigarrillo o un corto circuito.

A fin de prevenir posibles siniestros de este origen, se han adquirido e instalado en todos los repositorios y ambientes de procesos técnicos los detectores de humo, que emiten la señal de alarma ante estas eventualidades.



DETECTORES DE HUMO.



DETECTOR DE HUMO Y SIRENA.

Cámaras de seguridad

En el Archivo General de la Nación el sistema de seguridad ha estado ausente por muchos años, consecuencia de ello, ha sido la pérdida de los equipos informáticos y los materiales de trabajo en las oficinas; pero sobre todo, de los documentos históricos. Para evitar sucesos como estos, se han instalado cámaras en los repositorios, en las puertas de acceso, en las salas de investigaciones y de consultas, pasadizos, áreas técnicas, etc.; estas son monitoreadas constantemente a través de un panel de control.



CÁMARA DE SEGURIDAD.



PANELES DE CONTROL.

Salas de investigadores

En la Sala de Investigaciones del Archivo General de la Nación, tanto en la sede ex Correo Central como en el de Palacio de Justicia, los investigadores, para localizar los documentos que requerían para sus investigaciones, se valían de los instrumentos descriptivos impresos, tanto de procedencia electrónica (Excel) como de imprenta. Hace poco se han adquirido seis (6) computadoras con monitor LED de 23”, sin puertos de salida para evitar la sustracción de copias, donde se van almacenando los catálogos y, donde, progresivamente, se añadirán las imágenes digitales. Tres (3) para la sala de investigaciones “Guillermo Lohmann Villena” de la Dirección de Archivo Colonial (sede ex Correo Central) y tres (3) para la sala de investigaciones “Pedro Peralta Barnuevo” de la Dirección de Archivo Republicano (sede Palacio de Justicia),



SALA DE INVESTIGACIÓN: “GUILLERMO LOHMANN VILLENA”.



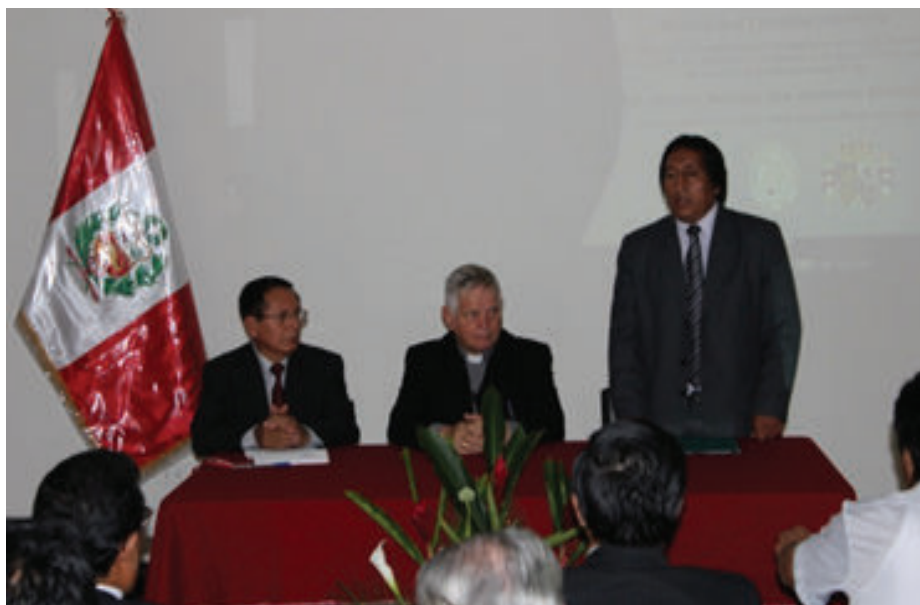
COMPUTADORAS ADQUIRIDAS PARA LAS SALAS DE INVESTIGACIÓN.

Homenaje a Monseñor Antonio San Cristóbal y la Sala de exposiciones

Monseñor Antonio San Cristóbal Sebastián fue uno de los investigadores más connotados del Archivo General de la Nación, siendo el centro de sus investigaciones la arquitectura colonial. Como parte del reconocimiento póstumo a su obra, la sala de investigaciones de la Dirección de Archivo Colonial fue denominada “Mons. Antonio San Cristóbal Sebastián”. Este evento, en el que se hizo una reseña de su vida profesional y se develó la placa conmemorativa en su honor, se llevó a cabo el 14 de mayo de 2013, en el marco del 152° aniversario de la creación del Archivo General de la Nación.



DE IZQUIERDA A DERECHA: JOSÉ ANTONIO BENITO RODRÍGUEZ, ECO. ELEODORO BALBOA, MONSEÑOR ADRIANO TOMASI TRAVAGLIA Y LIC. ALFONSO MAGUIÑA.



DE IZQUIERDA A DERECHA: ECO. ELEODORO BALBOA, MONSEÑOR ADRIANO TOMASI TRAVAGLIA Y LICENCIADO ALFONSO MAGUIÑA.



PLACA CONMEMORATIVA A MONSEÑOR ANTONIO SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN.

Exposiciones documentales

Una de las formas de hacer difusión de los fondos y colecciones documentales que el Archivo General de la Nación custodia, es a través de las exposiciones o muestras periódicas que la Dirección de Archivo Colonial y la Dirección de Archivo Republicano organizan dos veces por año.



MUESTRA: LA ARQUITECTURA COLONIAL. EN LA FOTO: LIC. MAGUÑA ACOMPAÑADO DE OTRAS PERSONALIDADES.



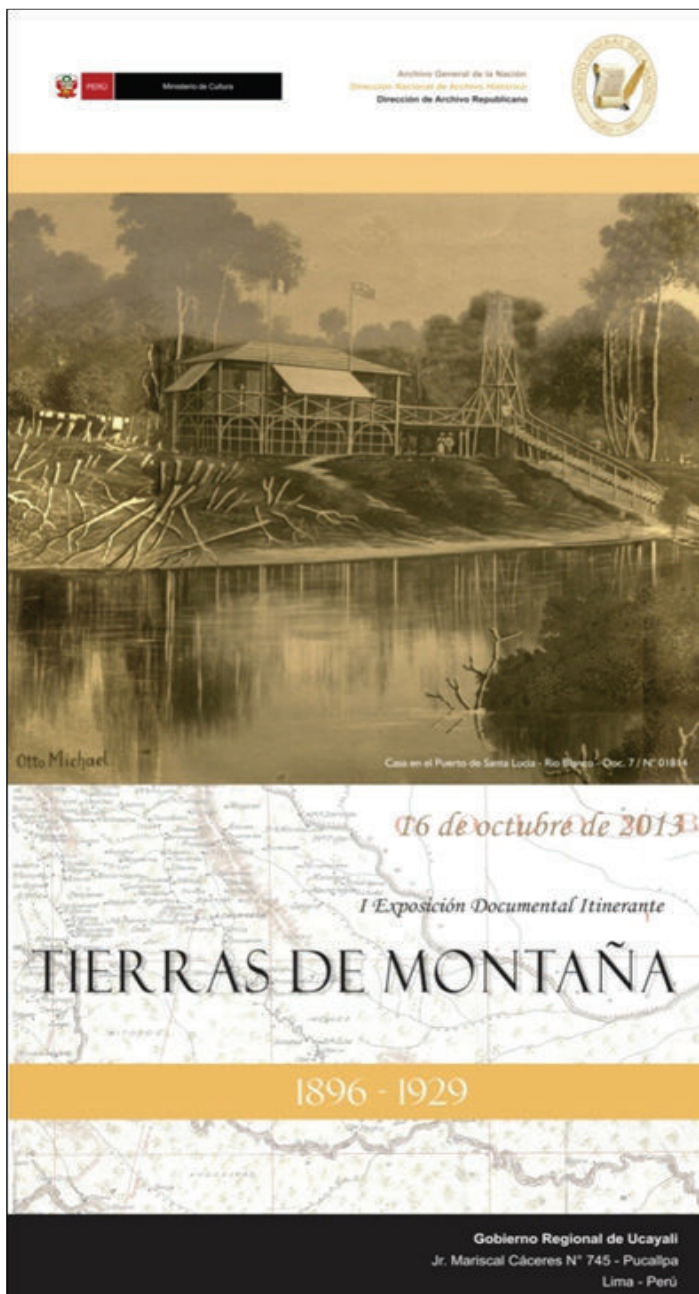
EXPOSICIÓN: LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ, 1820 - 1826.



EXPOSICIÓN: DOCUMENTOS DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.



EXPOSICIÓN: DEL CRIMEN AL CASTIGO. JUICIOS Y SENTENCIAS EN LA REAL AUDIENCIA DE LIMA (SIGLOS XVI-XIX). INAUGURADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2013.



EXPOSICIÓN: I EXPOSICIÓN DOCUMENTAL ITINERANTE: “TIERRAS DE MONTAÑA 1896-1929”.
REALIZADA EN PUCALLPA CON EL APOYO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, LA MISMA
QUE FUE REPLICADA EN LIMA, EN LA SEDE DE PALACIO DE JUSTICIA.

Inventario topográfico del repositorio de Archivo Colonial

La Dirección del Archivo Colonial (DAC), es una de las direcciones donde se ha impuesto como necesidad, la descripción documental a nivel de unidad documental, utilizando la norma ISAD G como instrumento de control, localización e información, así como de digitalización (indexación de cada imagen con su respectivo catálogo).



Identificación del Archivo Agrario

La Dirección de Archivo Republicano es el órgano encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación proveniente de los organismos de los poderes del estado, gobiernos locales y archivos particulares, declarada de valor permanente.

Esta Dirección acopió en su momento documentos relacionados con las haciendas, conocidos como Archivo Agrario. Esta documentación, hace referencia a la Reforma Agraria de fines de la década del 60 y principios del 70, la misma que hoy es constantemente solicitada no sólo como fuente de investigación histórica, sino también para hacer prevalecer derechos de aquellos propietarios que fueron afectados por la Reforma.

No obstante, acceder a estos documentos es un proceso un tanto complicado, pues previamente las haciendas deben haber sido identificadas, así como los documentos que forman parte de cada una de ellas. Una vez realizada esta etapa, se puede iniciar con el proceso técnico archivístico de clasificación y ordenamiento de los archivos.

Por tanto, para desarrollar estos procesos técnicos de identificación, clasificación, ordenamiento e inventario analítico de los documentos del Archivo Agrario, se ha incorporado a profesionales archiveros e historiadores, con conocimiento de las instituciones republicanas. Esperamos poder ser testigos de los frutos de tal trabajo.

CURSO TALLER DE PALEOGRAFÍA

La capacitación permanente del personal debe ser una política institucional. Esta vez se ha desarrollado el “Curso Taller de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI al XVIII”, dirigido al personal que labora en los archivos históricos, sean del propio Archivo General de la Nación o fuera de él, a cargo del licenciado Fernando López Sánchez.

BREVE INTRODUCCIÓN A LA PALEOGRAFÍA

Existen coincidencias para definir a la paleografía como la doctrina de las antiguas escrituras, cuyo fin es el estudio de su evolución histórica establecida sobre bases críticas y dando, al mismo tiempo, reglas para su acertada interpretación.

Como la mayoría de los vocablos, la voz paleografía, deriva de las palabras griegas *παλαια* (antigua) y *γραφη* (escritura), que designa la disciplina de la escritura antigua. Por lo tanto, comprende el estudio de las vicisitudes de la escritura en todos los siglos y naciones. Su importancia radica en que nos pone en comunicación directa con las generaciones pasadas. Gracias a ella conocemos sus instituciones, vida social, creencias, ciencia, literatura, costumbres, etc.

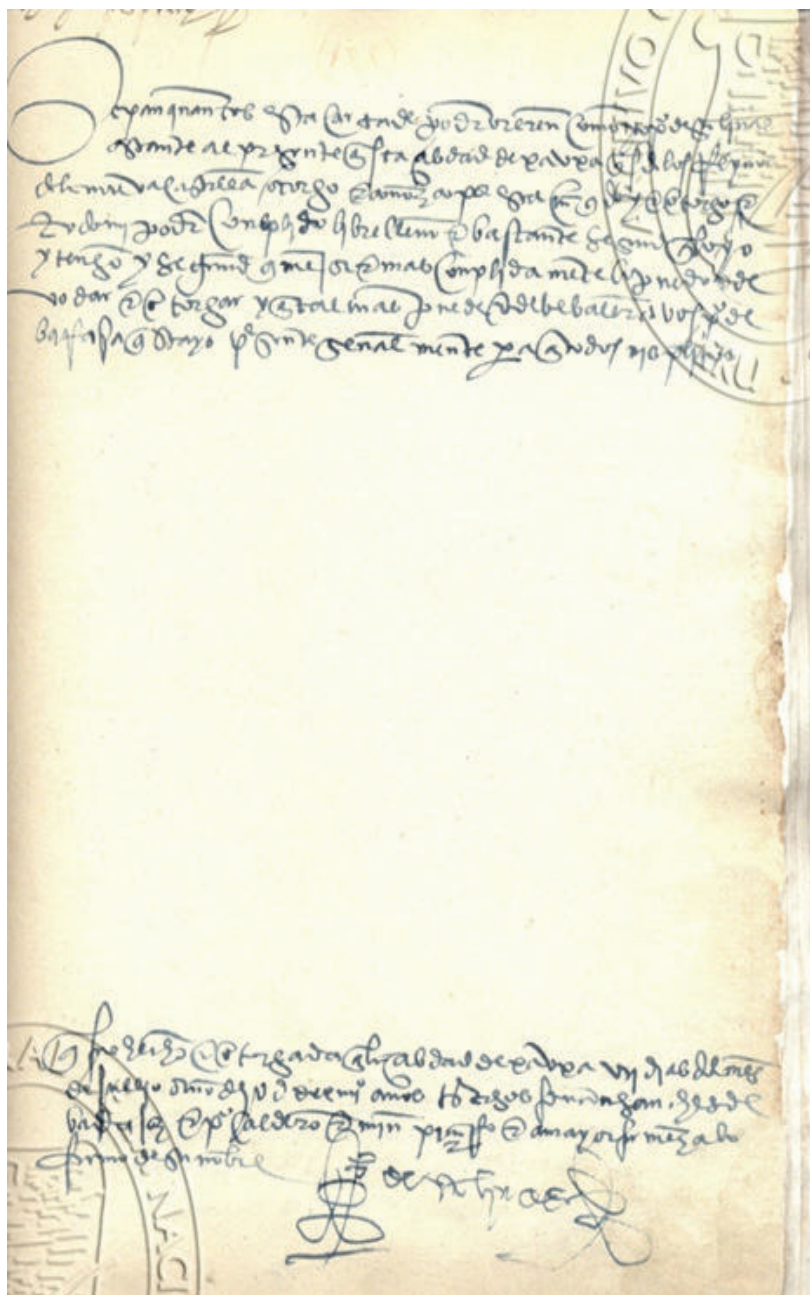
En España, durante el siglo XVI, se siguió usando la escritura cortesana, itálica o bastarda y la procesal (predominantemente) y, con la llegada de los españoles a América, estos tipos de escritura se trasladaron a nuestro continente.

En el siglo XVI y los siguientes, se instituyeron las instituciones basadas en la escritura y generaron la documentación, que en parte, el Archivo General de la Nación hoy custodia. Entre las instituciones más importantes se encuentran: el Virrey, los Cabildos, la Inquisición, los Consulados, la Real Audiencia, la Minería, los Arzobispados, los Cabildos Eclesiásticos, las Parroquias, las Cofradías, los Gremios, las Capellanías, las Aduanas y las Escribanías. Estas instituciones, en cumplimiento de sus funciones y actividades, generaron los documentos en soporte de papel utilizando la escritura antigua.

Actualmente, los documentos de los siglos XVI y XVII, que la Dirección de Archivo Colonial custodia, están en proceso de catalogación, donde el conocimiento y la práctica de la paleografía es una necesidad.



AFICHE DEL CURSO TALLER DE "PALEOGRAFÍA HISPANOAMERICANA DE LOS SIGLOS XVI-XIX".



EJEMPLO DE UN TEXTO QUE ES USADO EN EL CURSO DE PALEOGRAFÍA.



ASISTENTES DEL CURSO-TALLER DE PALEOGRAFÍA.

Normalización de los instrumentos descriptivos

El Archivo General de la Nación, en particular, los órganos de línea que custodian el patrimonio documental de la nación, han observado que no ha existido hasta hoy una política de homogenización y normalización integral de los instrumentos descriptivos, pareciera que existió, parcialmente, interés por tomar en cuenta los elementos de la norma internacional ISAD G en la Dirección de Archivo Colonial.

A esto se debe la existencia de una diversidad de instrumentos descriptivos, incluso dentro de un mismo instrumento (catálogo), donde los campos o elementos varían entre uno y otro.

Se ha tomado nota de que los instrumentos descriptivos de mayor uso son: el inventario registro, seguido por el catálogo, el inventario analítico, el índice, la relación, el registro y la lista, y los electrónicos en Excel; cada uno

con su propia estructura y elementos de información, que van desde los más simples hasta los medianamente desarrollados, los mismos que han sido publicados en físico o electrónicamente en una computadora.

En un archivo histórico estos tipos de instrumentos descriptivos no deben existir, simplemente porque ya no cumplen con los objetivos actuales de todo instrumento descriptivo, como son, el control de posibles pérdidas, localización de la información, difusión de lo que se tiene, y la indexación durante el proceso de digitalización.

Por lo tanto, la normalización de éstos es una necesidad institucional y del Sistema Nacional de Archivos. En este contexto, nos encontramos frente a una de dos opciones: desarrollar una norma única en base a las existentes, compatibilizando con la norma IDAD(G), o adquirir un software ya desarrollado y en pleno uso en otros archivos nacionales, como el Archivo General de la Nación de Colombia y el Archivo General de la Nación de México.

El primero tomará mucho tiempo porque será necesario convocar a los especialistas en la materia y el presupuesto para estos fines siempre es escaso; en cambio el segundo es más factible, incluso ya está encaminada la adquisición del software ArchiDoc desarrollado por Informática El Corte Inglés de España.

En definitiva, la mejor opción es la adquisición del software porque está basado en tres módulos: descripción (a nivel de fondo, sección, serie y pieza documental), digitalización e indexación de imágenes con el catálogo (descripción) y usuario (registro del investigador, los pedidos y las estadísticas).

A manera de conclusión

El repositorio de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, es el más importante del país, por cuanto custodia el

patrimonio documental de la nación desde la época colonial y republicana, fuente primaria e insustituible de la investigación histórica en cualquier campo del conocimiento humano.

Este patrimonio no sólo debe ser organizado y descrito para el mejor servicio a la comunidad investigadora, sino también debe ser celosamente conservado, utilizando la tecnología avanzada aplicada a los documentos y los archivos como medio de preservación, seguridad y acceso a la información. Estos son los retos actuales del Archivo General de la Nación.

ACTIVIDADES DEL
ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN

ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO COLONIAL (DAC)

- Adquisición de impresora de PVC y expedición de carné de los investigadores en formato tipo fotocheck.



- Adquisición de equipos de cómputo y disposición de los nuevos módulos de consulta de catálogos y documentos digitalizados en la Sala de investigaciones Guillermo Lohmann Villena.



ACTIVIDADES DE LA ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVEROS

Jueves Archivístico

Desde el año 2012 se vienen realizando conferencias el último jueves de cada mes, con diversos temas relacionados al quehacer archivístico.

- Jueves 29 de noviembre de 2012. “Buenas prácticas para la Gestión en Archivos; ISO 9001-2008, Gestión en la Calidad y la ISO 15489, Gestión de Documentos”. Realizada en la Sala Mochica-Chimú, Ministerio de Cultura. Se contó con 284 participantes.
- Jueves 20 de diciembre de 2012. “Tecnología de la Información en Archivos”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 117 participantes.
- Jueves 28 de febrero de 2013. “Gobierno Electrónico y Archivos”. Realizada en la Sala Mochica-Chimú, Ministerio de Cultura. Se contó con 205 participantes.
- Jueves 21 de marzo de 2013. “Planeamiento de Proyectos en Archivos”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 261 participantes.
- Jueves 25 de abril de 2013. “Digitalización Documental y Difusión de la Información”. Realizada en el Auditorio “Los Incas”, Ministerio de Cultura. Se contó con 334 participantes.
- Jueves 30 de mayo de 2013. “Uso de Herramientas Informáticas para el Manejo de Información y Documentación”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 271 participantes.
- Jueves 25 de julio de 2013. “Gestión del Documento Electrónico”. Realizada en el Auditorio “Los Incas”, Ministerio de Cultura. Se contó con 229 participantes.
- Jueves 22 de agosto de 2013. “Conservación de Archivos y Bibliotecas”. Realizada en el Auditorio “Los Incas”, Ministerio de Cultura. Se contó con 218 participantes.

- Jueves 26 de setiembre de 2013. “Transparencia y Acceso a la información”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 197 participantes.
- Jueves 24 de octubre de 2013. “Gestión Documental: Modelos Aplicados en las Entidades Públicas y Privadas”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 140 participantes.
- Jueves 21 de noviembre de 2013. “Talento Humano y Coaching en Archivos”. Realizada en la Sala Nasca, Ministerio de Cultura. Se contó con 154 participantes.
- Jueves 27 de febrero de 2014. “Aplicación de la Firma Electrónica”. Realizada en el Auditorio “Los Incas”, Ministerio de Cultura. Se contó con 189 participantes.
- Jueves 26 de marzo de 2014. “La Factura Electrónica”. Realizada en el Auditorio “Los Incas”, Ministerio de Cultura. Se contó con 94 participantes.



ASISTENTES EL JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2012. “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN EN ARCHIVOS, ISO 9001-2008, GESTIÓN EN CALIDAD Y LA ISO 15489”,



"TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN ARCHIVOS". JUEVES 20 DE DICIEMBRE 2012.



"GESTIÓN DOCUMENTAL: MODELOS APLICADOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS". JUEVES 24 DE OCTUBRE DE 2013.



“APLICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA”. JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2014.



*“LA FACTURA ELECTRÓNICA” MINISTERIO DE CULTURA.
MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014.*

CAPACITACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Durante el año 2013 se desarrollaron 23 actividades, entre cursos, seminarios y talleres. Se capacitó a un total de 687 trabajadores de la administración pública y privada.

Durante el 2014, la Escuela Nacional de Archiveros continúa con su ardua labor de diseñar cursos, seminarios y talleres para entidades públicas y privadas. En lo que va del año, se han organizado actividades para los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, PROMPERÚ y el Colegio de Contadores de Lima. Tales como, el seminario de “Formulación del Programa de Control de Documentos”, “Normativa del Procedimiento Administrativo y la Conservación de Documentos”, “El Archivo en las Organizaciones” y “Organización del Archivo de Gestión”. Capacitando a un total de 100 personas en los eventos mencionados.



CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DE PROMPERÚ.

DIPLOMADOS REALIZADOS EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

La Escuela Nacional de Archiveros ha presentado el Programa de Diplomados del 2014, cuyas actividades se realizaron en convenio con la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Archivística y Gestión Documental.
- La Gestión Archivística y el Gobierno Electrónico.

Seminario Internacional “La Archivística en la Gestión de la Información”

En el marco de la celebración del Aniversario de la ENA, se ha programado el seminario internacional, cuya primera versión se realizó el año 2013, en el que participaron expositores de España, México y Perú.



EXPOSICIÓN DEL MS. JAVIER JIMÉNEZ – ESPAÑA.



*VIDEOCONFERENCIA REALIZADA DESDE ESPAÑA CON EL
DR. MIQUEL TERMENS.*



*PRESENTACIÓN DE LA MS. ELIZABETH ASCENCIO JURADO Y LA
MBA. CARMEN AGÜERO CASTAÑEDA – MÉXICO.*

Para el presente año tendremos la participación de expositores de Chile, Colombia, Ecuador y España. Dicho evento se llevará a cabo los días 30 de junio y 1° de julio del presente año, en las instalaciones de la ENA.

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Como parte del compromiso de inclusión social se han programado cursos gratuitos para personas con discapacidad auditiva. Estamos seguros de que con dichos eventos, contribuimos al desarrollo de las poblaciones más vulnerables de nuestro país. En el año 2013 se llevó a cabo el Curso “Gestión y Organización de Archivos y Documentos”, en el que participaron 22 personas con discapacidad auditiva.

ACTIVIDADES DE LOS
ARCHIVOS
REGIONALES

Archivo Regional de Lambayeque

El Archivo Regional de Lambayeque bajo la jefatura de la licenciada Ada Gabriela Lluén Juárez, concretó las importantes coordinaciones realizadas con el ingeniero Humberto Acuña Peralta, presidente regional; con el abogado Luis Fernando Falla Sayaverdi, secretario general y licenciado Pablo Maguiña Minaya, jefe del Archivo General de la Nación para efectuar los siguientes eventos archivísticos, educativos y culturales, en el año 2013, cumpliendo de esta manera con su plan anual de trabajo, referido al rubro de “Producción Archivística, Capacitación y Difusión Archivística”.

LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL AÑO 2013

1. Asesoramiento y supervisión a los archivos del Gobierno Regional, gerencias regionales sectoriales, institucionales públicas, proyectos especiales y municipalidades:

Referidos a:

- ▶ Plan Anual de Archivo y Evaluación
- ▶ Transferencia Eliminación Documental
- ▶ Organización y Conservación Documental

2. Transferencia documental Ex Mutual Chiclayo en liquidación: Año 2013.

TRANSFERENCIA	EXPEDIENTES	LIBROS	CAJAS
IX	-	149	25
X	-	286	40
XI	176	114	18
XII	-	-	40
TOTAL	176	549	123

3. Exposición fotográfica itinerante titulada “Lambayeque a través de la Historia”

Lugar : Palacio Municipal 2013.

Fechas : Enero, febrero y marzo 2013.

4. Visitas guiadas, charlas y exposiciones internas sobre documentación y archivos.

5. Producción archivística

a) Clasificación y ordenamiento del patrimonio documental que custodia el Archivo Regional de Lambayeque, siglos XVII–XIX.

b) Inventarios generales: Inventario de transferencia, inventario de testamentos y escrituras afines; fichas e índices del patrimonio documental, en custodia y brindar servicio al usuario.

6. Edición de boletines, donde se da a conocer la labor de producción y difusión archivística: Boletín N° 50 al Boletín N° 53.

7. Servicios archivísticos: Se atendió a usuarios e investigadores.

8. Pasantías: Se atendió, a través de pasantías a tres servidoras del Archivo Regional de Cajamarca: Agosto, setiembre y octubre 2013.

ENCUENTROS ARCHIVÍSTICOS, REUNIONES DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN

Reuniones

a) **XV Reunión Técnica de Archivos Municipales y de la Administración Pública - 2013.**

Asistentes: 150.

Lugar: Auditorio de la sede del Gobierno Regional de Lambayeque.

Fechas: Jueves 21 y viernes 22 de febrero de 2013.

Expositores: Destacados funcionarios del Gobierno Regional y de la administración pública y privada.

b) **XII Encuentro Nacional de Directores de Archivos Regionales y Sub Regionales”.**

Lugar: Ciudad de Lima.

Fechas: Martes 14 y miércoles 15 de mayo 2013.

Convocante: Licenciado Pablo Alfonso Maguiña Minaya, jefe del Archivo General de la Nación.

c) **La Primera Reunión sobre “Los Archivos en la Enseñanza de la Historia del Perú”,** bajo responsabilidad del archivero doctor César Gutiérrez Muñoz, ex jefe del Archivo General de la Nación, ex jefe del Archivo de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Asistieron profesores de la especialidad de Historia del Perú de los siguientes instituciones educativas: Nuestra Señora del Rosario, San José, Karl Weiss, Pedro A. Labarthe, Inmaculada Concepción; Augusto Salazar Bondy, Abraham Valdelomar, Naylamp, Juan Mejía Baca, Fe y Alegría, TRILCE, Sara Bullón, Santa Lucía, Perú Birf, Nicanor de la Fuente-NIXA-, Mochica I.E. N° 11245- Jotora.

Asimismo, docentes representantes de la Universidad San Martín de Porres, ISP “Monseñor Francisco Gonzales Burga” y asiduos investigadores del Archivo.

Lugar: Dirección Desconcentrada de Cultura (EX INC) Chiclayo.

Fechas: 17 de octubre de 2013.

CAPACITACIONES

a) **Taller de Digitalización y Conservación.**

Lugar: Biblioteca Nacional del Perú – Lima.

Fechas: Lunes 10 y martes 11 junio de 2013.

Convocante: Biblioteca Británica – Universidad de Kent.

b) **El Primer Taller Macroregional denominado “Modernización de los Archivos y la Gestión Pública:** Evento dirigido a los archiveros de los archivos regionales y subregionales del norte del país, así como a representantes de los archivos de las instituciones públicas de la región.

Tuvo como expositor al licenciado Norman Berríos Silva, director de la Oficina de Normas Archivistas del Archivo General de la Nación - Lima.

Lugar: Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque.

Fechas: Miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 2013.

- c) **El Primer Taller de “Restauración y Conservación de Documentos Antiguos”**, dictado por el experto italiano Loris Mazzon: Organizado por el Gobierno Regional, el Archivo Regional y la Universidad “Señor de Sipán”, dicho evento de capacitación tuvo como objetivos :

1. Lograr conocimientos teórico-prácticos sobre los procesos técnicos archivísticos de conservación y restauración de documentos.

2. Valorar los documentos y archivos antiguos cuyo soporte es el papel.

Lugar: Biblioteca de la Universidad Señor de Sipán.

Fechas: Jueves 12, viernes 13 y sábado 14 de setiembre de 2013.

- d) **El Taller de “Digitalización de Periódicos Antiguos del siglo XIX”**, dictado en nuestra ciudad por el experto Rodrigo Sarria de la Universidad de Kent y de la Biblioteca Británica. Tuvo como objetivos:

1. Impartir conocimientos teórico-prácticos sobre la digitalización de imágenes.

2. Captar en fotos digitales la información contenida en cada ejemplar de periódico, para ofrecerla a los investigadores.

Lugar: Sede del Archivo Regional de Lambayeque

Fechas: Martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de octubre de 2013.

EXPOSICIONES

- a) **Primera Exposición Fotográfica Internacional denominada “Testimonio Fiel de un Legado Histórico: Fotos del Archivo Regional de Lambayeque en Loja”**.- Realizada en la ciudad de Loja (Ecuador), con la curaduría del licenciado Carlos Mendoza Canto, director del Instituto de Cultura de la Universidad Católica “Santo Toribio de Mogrovejo”. Para el efecto, se realizaron permanentes coordinaciones con el doctor Juan Carlos Arias Álvarez, director del Archivo Histórico

de Loja, quien oportunamente en visita a nuestra ciudad de Chiclayo, expresó su saludo al presidente regional ingeniero Humberto Acuña Peralta. La muestra de más de cien fotos, de finales del siglo XIX y comienzos del XX, ordenadas temáticamente y debidamente ampliadas y enmarcadas.

Lugar: Loja- Ecuador.

Fechas: Del 27 de setiembre hasta el 31 de octubre de 2013.

- b) **Exposición fotográfica titulada “Zaña: Sitio de Memoria de la Esclavitud y Herencia Cultural Africana”.** Organizada por el Archivo Regional de Lambayeque en el marco del XI aniversario del Gobierno Regional y en homenaje al 450° aniversario de la fundación española de la ciudad de Zaña. Contiene imágenes originales e inéditas sobre el paisaje, la historia, el arte y las tradiciones de dicha ciudad, tomadas por el fotógrafo Oscar Chambi. Zaña en el siglo XVIII fue provincia y abarcaba una villa española, treinta y una haciendas, seis curtiembres y un puerto internacional llamado Chérrepe. En el conjunto de la provincia existían catorce templos y en el centro histórico urbano de Zaña, siete iglesias.

En las imágenes se aprecia el puerto de Chérrepe, que tenía carácter internacional donde desembarcó el pirata Davis. Chérrepe fue un centro estratégico del tráfico esclavista. Además se presentó fotografías de haciendas e ingenios azucareros, en donde trabajaban esclavizados africanos. El arte y la herencia cultural africana se apreció a través de diversas imágenes como la elaboración de dulces, canto, música y danza.

Lugar: Palacio Municipal de Chiclayo.

Fechas: 21 de noviembre al 31 de diciembre 2013.

Doymanantes esta carta podrian comprarse que
 asomde al presente a sta abad de pavia de los p...
 de m... de la... cargo...
 y tengo y se... me...
 so dar... y...
 Bas... de...



A D... de...
 de...
 de...
 de...

www.agn.gob.pe